

Universidad CEU Cardenal Herrera / CEU San Pablo

**PROGRAMA en HUMANIDADES PARA EL MUNDO
CONTEMPORÁNEO**



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

El Oratorio de San Felipe Neri de Valencia (1645-1837)

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

Juan Miguel Blay Martí

Dirigida por:

Dr. D. Emilio Callado Estela

Valencia 2021

In memoriam, Susi y Miguel

AGRADECIMIENTOS

Antes de iniciar la exposición del trabajo, es un hecho de justicia dar las gracias a todas las personas que han hecho posible la feliz conclusión de este proyecto. En primer lugar, mi más sincero agradecimiento va dirigido a mi director de tesis Emilio Callado Estela, por su constante dedicación, las correcciones, los ánimos y los consejos que tan sabiamente me ha proporcionado a lo largo de estos años. Junto a él he aprendido muchísimo, lo que me ha permitido, igualmente, forjar una estrecha relación a nivel académico, pero también, y más importante, a nivel personal. Por ello considero que no podría haber tenido mejor mentor y compañero de viaje durante este proceso de aprendizaje.

Ha habido también un grupo de personas que me ha permitido llevar a cabo esta investigación. Quiero dar las gracias a todos los técnicos de los archivos, sin su ayuda no hubiera sido posible acceder a los fondos documentales que necesitaba. Especialmente agradecer la ayuda inestimable de Juan Ignacio Pérez Giménez, que desde el Archivo de la Catedral siempre está dispuesto a echar una mano. Asimismo, mi gratitud a todas las personas que he conocido en el ámbito de la investigación: Pilar Valor Moncho, Francisco Pons Fuster, don Vicente Pons Alós, Javier Burrieza Sánchez, el padre Alfonso Esponera Cerdán, entre muchos otros. También quiero agradecer a don August Monzón i Arazo, por brindarme y facilitarme gentilmente la documentación que conserva del Oratorio Parvo de Valencia. Una mención especial les debo al Decano don Miguel Botella y Vicedecano don Miguel Navarro de la Facultad de Teología, por acogerme en su institución durante mi estancia investigadora. En este punto quisiera además incluir a la Universidad CEU Cardenal Herrera, que me ha ofrecido la oportunidad de alcanzar la meta que me propuse hace unos años. En ella recibo a diario el ánimo y la ayuda inestimable de Fernando Serrano, al que ya considero un amigo.

Finalmente, a mi familia: mi esposa, María José, mi amor y sostén; a mis hijos Carlos y Ana, que buen legado; a mis padres que me dieron la vida que disfruto; a Vicente y Fina, por quererme como a un hijo; y a Toño, mi amigo y hermano. En verdad, sin ellos no habría llegado a puerto. A todos, gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
PRIMERA PARTE: SAN FELIPE NERI Y EL ORATORIO ROMANO.....	27
CAPÍTULO I. SAN FELIPE NERI. UN BUEN HOMBRE, UN SANTO ALEGRE.	29
1. De Florencia a Roma. Juventud y estudios.....	31
2. Surge la vocación. De las primeras misiones a la Santísima Trinidad.....	38
3. El sacerdocio. <i>Toma licencia de confesar</i>	44
CAPÍTULO II. EL ORATORIO.	47
1. Del principio que tuvo la Congregación. Grandes persecuciones contra Felipe Neri.....	47
2. Santa María in Vallicella. Sus discípulos, <i>sus hijas e hijos</i>	53
3. ¡Paraíso, Paraíso! De Beato a Santo.	64
4. Constituciones. Sus dificultades, su aprobación.	68
5. Las Congregaciones del Oratorio a lo largo de los siglos.	73
SEGUNDA PARTE: EL ORATORIO EN VALENCIA	77
CAPÍTULO I. ORÍGENES.	79
1. Las piedras en el camino. El dominico Aliaga.....	82
2. Volver a empezar. <i>Els Santets</i>	91
3. Del patrono Urbina a la confirmación pontificia.....	93
CAPÍTULO II. CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN.	99
1. A imagen y semejanza de Roma.	99
2. De tentaciones y mujeres.....	104
3. De jóvenes y estudiantes.	108
4. Las misiones.	114
5. <i>Hijas de la Congregación de Valencia: Villena, Madrid y Cádiz</i>	120
6. Las hijas menores.	131
CAPÍTULO III. LA DECADENCIA.	133
1. La Guerra de Sucesión desde el púlpito.	133
2. La ampliación de 1722.	135
3. La Desamortización. La desaparición.	137
TERCERA PARTE: HACIA UNA PROSOPOGRAFÍA ORATORIANA VALENTINA	143
CAPÍTULO I. LOS PADRES FUNDADORES.	145
1. Felipe Pesantes y Boïl, <i>el soldado</i>	145
2. Luis Escrivá Zapata y Bertrán, <i>de santo linaje</i>	149
3. Juan Jerónimo Pertusa, <i>el recto</i>	152
4. Bartolomé Paces Ramón, <i>el misericordioso</i>	155
5. Gaspar Tahuenga, <i>el sabio</i>	157
6. Felipe Bresa, <i>el breve</i>	159
7. Juan Jerónimo Vives Vich y Mascó, <i>el caballero</i>	159
8. Diego Liñán, <i>el fundador</i>	161
9. Luis Crespí de Borja, <i>el grande</i>	162
CAPÍTULO II. TRES OBISPOS: VERGÉ, FERRER Y MILÁN Y FUSTER....	165
1. José Vergé. De Russafa a Orihuela.....	165
2. Antonio Ferrer y Milán, <i>episcopus Segobricencis</i>	167
3. Gaspar Fuster y Vidal. De Albocàsser a Sassari.	169

CAPÍTULO III. LA TRIADA HOMILÉTICA: ARBUIXECH, BALLESTER Y GUERAU.....	173
1. Gaspar Blas Arbuijech, <i>hijo del trueno</i>	173
2. El arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester, <i>fénix de la predicación</i>	184
3. El pavorde Antonio Buenaventura Guerau, <i>oráculo de sabiduría</i>	196
CAPÍTULO IV. OTROS ORATORIANOS.....	203
1. Pedro Pantoix, <i>el disciplinado</i>	203
2. Miguel Sánchez, <i>el erudito</i>	205
2. Domingo Sarrió, <i>el iris</i>	208
4. Francisco Climent, <i>el procesado</i>	215
5. Tomás V. Tosca, <i>el capellà de les ratlletes</i>	219
6. Pedro y Vicente, los hermanos Calatayud.....	222
7. El canónigo Mascarell, <i>el desterrado</i>	226
8. Juan Bautista Vergé, <i>el santo</i>	229
9. Martín Belda, <i>el colegial</i>	232
10. Matías Ortolá, <i>el llutxentí</i>	238
11. Joaquín Angosto, <i>el exiliado</i>	241
12. Buenaventura Bessols, <i>el saguntino</i>	243
13. Francisco Solbes, <i>el alcoyano</i>	245
14. Rafael Cabrera, <i>el sobrino</i>	246
15. Vicente Iborra, <i>el oriolano</i>	249
CONCLUSIONES.....	251
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	255
1. Catálogo de miembros del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia.....	257
2. Testamentos de Oratorianos.....	267
3. Otros documentos.....	329
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	389
I. Fuentes manuscritas.....	391
II. Fuentes impresas.....	395
III. Bibliografía.....	409

INTRODUCCIÓN

Hablar de la historia de la Iglesia no es solo hacerlo de la *jerarquía*, por más que se continúe empleando esta palabra, por lo que resulta más lícito entender dicha historia como el conjunto de los elementos que la componen y no sólo desde un punto de vista jerárquico. Por lo tanto, tendremos que averiguar cómo funcionaba y qué eficacia tenía y, por consiguiente, qué hacían sus integrantes y de qué se beneficiaban, pero también se ha de analizar al sujeto principal: la institución y eso marcará inevitablemente la historiografía¹.

Ahora deberíamos echar una mirada a lo que se ha hecho y a lo que se hace en historia eclesiástica española. Lo primero que llama la atención es la primacía de la historia de la política religiosa y de las relaciones entre Iglesia y Estado. Si acaso, está última mirada ha pasado a segundo plano. Pero un segundo plano en cuanto a volumen de lo que se publica, no en cuanto a los intereses. El interés por lo político – religioso subsiste con menor fuerza que antes, pero lo hace. En este sentido se ha de tener en cuenta que la presencia de eclesiásticos en la vida política ha marcado la tradición ensayística.

Esta recaída en el número de publicaciones relacionadas con las vinculaciones entre la política y la religión supone que otras investigaciones están suscitando interés. Si se hace un recorrido por los estudios habidos sobre el estamento eclesiástico español entre los siglos XVI y XVII a lo largo

¹ Sobre la historiografía eclesiástica reciente F. Montero, “De la historia eclesiástica a la historia religiosa. Una trayectoria historiográfica”, *Historia Contemporánea*, 51, (2015), pp. 487 – 506; A. Morgado García, “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”, *Manuscrits*, 25, (2007), pp. 75 – 100; J. Andrés Gallego, “La historia religiosa en España”, *AHlg*, 4, (1995), pp. 259 -269; J. Manuel Cuenca Toribio, “La historiografía eclesiástica Española contemporánea. Balance provisional a finales del siglo (1976 – 1999)”, *Hispania Sacra*, vol. 51, nº 103, (1999), pp. 355 – 383 y R. García Cárcel, “La reciente historiografía modernista Española”, *Chronica Nova*, 28, (2001), pp. 185 – 219, entre otros muchos.

de los últimos decenios y mostrando los diferentes resultados, se observa que no dará el gran salto hasta los años noventa del siglo XX. En estos trabajos recientes se ven los aspectos desarrollados por la historiografía: el impacto de la Reforma católica, aspectos sociológicos, medios de difusión doctrinal de la Iglesia y cómo respondieron los feligreses ante estas medidas de adoctrinamiento.

Contrasta, sin embargo, la poca cantidad de publicaciones que se generan entorno a la historia de la Iglesia con la gran cantidad de documentación existente: hagiografías, episcopologios, crónicas monásticas, constituciones sinodales, etc. la simple clasificación de esta acumulación de obras es una tarea inabordable. A éstas hay que añadir las fuentes manuscritas, que pese a las pérdidas sufridas tanto por abandono y la desidia como por causas violentas, son también inabarcables por lo extensas. Esto era lo que se planteaba hace más de cuarenta años, pero parece que el avance no ha sido mucho².

Pero, a pesar de tal profusión informativa, la investigación del clero durante mucho tiempo fue marginal para la historiografía española, al menos la que estaba vinculada a la Universidad. El descrédito sufrido por los estudios eclesiásticos en el ámbito académico laico, que dio origen a una endogamia historiográfica, como muestra la proliferación de revistas históricas vinculadas a las respectivas congregaciones religiosas y la situación de dejadez en la que se encontraron, y aún se encuentran, muchos archivos eclesiásticos, tampoco ayudaría a cambiar el panorama. Hay que tener en cuenta que en los años setenta del siglo XX todavía no habían visto la luz *Historia de la Iglesia en España* de la BAC, ni el *Diccionario de historia eclesiástica de España* del CSIC³.

² A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Regimen*, Madrid, 1979

³ La *Historia* publicada por BAC, Biblioteca de Autores Cristianos, comenzaría su andadura a principios de los años 80. Consta de 5 volúmenes. Divididos por épocas, desde el period romano hasta la Iglesia contemporánea. Por su parte el *Diccionario* se editaría entre el año 1972 y 1987, compuesto por 4 tomos y un suplemento.

Otra dificultad que encontramos a la hora de examinar la historiografía española reciente es precisar los límites cronológicos del periodo a analizar. ¿Cuándo empezamos?

Se hace evidente que el final del franquismo y el albor de la década de los ochenta es un buen punto de partida. Sin embargo, esta sequía investigadora se prolongaría en los primeros años de dicho periodo, momento en el que la incorporación de España a la Comunidad Europea serviría de revulsivo a muchos historiadores, pero la trayectoria historiográfica española tiene una periodificación y trayectoria distinta a la europea. Al mismo tiempo el surgimiento del Estado de las autonomías alentó los trabajos sobre historia local y regional⁴.

En esta década había que vaciar de carga ideológica la historia eclesiástica y se debía huir de la generalización para trabajar en lo concreto. La España autonómica permitiría esta promoción de la historia local y regional, no había comunidad que no tuviera su propia "historia". Esto produjo además que de la historia regional se pasara a la euforia de la historia local, lo que acreditan los diferentes congresos, que aún continúan⁵. Afloraron en este periodo también monografías de historia rural, que aportaron una panorámica sobre el bajo clero como un componente más de la estructura social de sus comarcas. Por otra parte, el interés de los investigadores por el análisis de los protocolos notariales se brindó como una oportunidad de conocer más y mejor al estamento eclesiástico. Trabajos que interesan en tanto en cuanto utilizan las fuentes notariales y no eclesiásticas para el estudio del clero. Esta historia provincial o municipal permanece hasta la actualidad, continua sin perder un ápice de vigencia.

Hubo, sin embargo, una reacción centralista, que se hizo notar en la multitud de historias de España que se publicaron. Actualmente parece que

⁴ A. Morgado García, *op. cit.*, pp. 75 – 100

⁵ De entonces, los que organizaba el Centro de Estudios Local de Valencia cuyas actas publica *Taller d'Historia*. Actuales, Valencianos en la Historia de la Iglesia coordinados por E. Callado Estela y que publica la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia con el mismo nombre o *Espasa I Ploma* de la Universitat de València.

hay una reaparición de aquella ofensiva del nacionalismo español para resucitar conceptos como la Leyenda Negra⁶.

Los años noventa constituirán, no obstante, el momento de mayor auge de los estudios de historia social del clero. El ambiente historiográfico favorece esta proliferación, gracias a la eclosión de las investigaciones sobre patronazgo, clientelas y élites de poder. Cuestiones de las que no escapa el clero. A esto hay que añadir el creciente interés por la historia de la cultura en su sentido amplio, que no dejaría a un lado la formidable producción de tipología religiosa existente en la España de los siglos XVI y XVII. Este movimiento se conocerá como el “giro cultural”. Al mismo tiempo comienzan a organizarse seminarios, jornadas y congresos científicos desde el ámbito universitario, en los que la Iglesia como organizadora de dichos encuentros pierde su protagonismo. El título de algunas de estos congresos lo clarifica: *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*⁷. Jornadas en las que se analiza la historia de la Iglesia en relación con la cultura y la sociedad que le influye y con las que interactúa. Unida además a dicha historia de la cultura surge la de las *mentalidades*, que según explica García Cárcel:

“contrariamente a lo que se ha pretendido decir, la querrela de la historia de las mentalidades ha tenido muy poco de batalla ideológica, ha tenido mucho más de representación escenográfica con todo un aparato simbólico de significaciones, en buena parte, heredad de la inercia del antifranquismo”⁸.

A pesar del aumento del interés por el estudio de los eclesiásticos españoles, hay un poderoso condicionante, es el hecho de la clara predilección demostrada por la mayoría de los investigadores por el siglo XVII con respecto a las épocas anteriores, especialmente el siglo XVI, un espacio prácticamente yermo. Para Morgado García, los factores que han intervenido en este paisaje:

⁶ Véase el “polemico” trabajo M. Elvira Roca Barea, *Imperofobia y la Leyenda Negra*, Madrid, 2016

⁷ Jornadas que se organizan en pleno siglo XXI, pero que demuestran la que la historia social de la Iglesia ha dejado de formar parte de la excepcionalidad.

⁸ R. García Cárcel, *op.cit.*, p. 196

“la orientación dieciochesca que en los años de la transición mostró la historiografía española y que alcanzaría su culminación en la multitud de conmemoraciones organizadas en 1988 con motivo del bicentenario de Carlos III, la mejor cantidad de documentación disponible y las dificultades paleográficas que la misma presenta para los investigadores primerizos. Sin olvidar tampoco, la artificialidad de establecer una frontera entre los siglos XVII y XVIII en lo que a historia social del clero se refiere. El gran corte hay que fijarlo en las reformas religiosas de mediados del quinientos habidas como consecuencia del proceso tridentino”⁹.

El estado actual de las investigaciones tendrá su punto de partida, por lo tanto, en la situación de la Iglesia española tridentina. Nos mostrará unos presbíteros que buscaba en las instituciones eclesiásticas un medio para subsistir, pocos sacerdotes sabían predicar, no se cuidaba su formación porque los obispos se contentaban con que supieran leer y escribir, pronunciar el latín y conocer los sacramentos, estaban muy extendidos el concubinato, las pependencias, la corrupción y la miseria. Incluso muchos canónigos no eran sacerdotes, pero recibían las rentas de sus prebendas, aunque sin cumplir con sus obligaciones. Vivían como seglares, vestían hábitos lujosos, frecuentaban actos festivos frívolos y no se ocupaban de la “cura” de almas, reflejo de una escasa vocación sacerdotal. El absentismo clerical campaba a sus anchas, incluido el episcopal¹⁰.

Trabajos que se completan, al mismo tiempo, con los de la “ignorancia” religiosa entre los feligreses, que desconocían las oraciones básicas. También con los que tratan el “reclutamiento” del estamento eclesiástico, cuya documentación se puede encontrar en los archivos diocesanos, determinan que el ingreso en el estamento clerical no se mueve por los discursos teológicos, sino por factores más terrenales como las condiciones de acceso a los beneficios eclesiásticos y sus réditos económicos. Esto nos indica que el análisis del sistema benefical es básico para la comprensión del estamento eclesiástico, aunque sí se conoce la tipología de los distintos

⁹ A. Morgado García, *op.cit.*, p. 80.

¹⁰ En torno a todos estos temas V. Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1986, vol. I.

beneficios existentes. Se desconoce casi todo sobre la capellanía, teniendo en cuenta que ésta es la que proporciona, en la mayoría de los casos, el estipendio necesario para llegar a clérigo. Camino que también estará trufado de estrategias familiares como medio de ascenso social, poco que ver con factores espirituales¹¹.

Sobre la jerarquía eclesiástica los volúmenes y artículos son bastante abundantes, sobre todo, de los obispos: su procedencia social, sus estudios, los cargos ostentados, por lo que parece que la vertiente prosopográfica esta bien analizada. Biografías como las de E. Callado Estela nos arrojan luz sobre la manera en que ejercen el poder estos preladados en sus sedes y cuales fueron sus relaciones con el conjunto de su diócesis. Volúmenes que nos han permitido conocer además el personal adscrito a la curia episcopal: vicarios, visitadores, notarios, etc. Clarifican también si dichos cargos fueron un medio de colocación de familiares cercanos al mitrado¹².

Otro ámbito de investigación son los cabildos catedralicios, que ofrecen al historiador un grupo cerrado, con una documentación de fácil localización en los respectivos archivos capitulares. Muchas diócesis españolas cuentan con estudios referidos a sus respectivos cabildos, aunque se adolece de biografías de canónigos que no accedieron a instancias superiores. Generalmente son obras que tratan más los aspectos institucionales, dejando al margen el componente social: relaciones del capítulo con las élites locales, su importancia económica; el asesoramiento,

¹¹ Temas tratados por M. Barrio Gozalo, "La Iglesia y los eclesiásticos en la España del Seiscientos. Beneficios y beneficiados" En J. Alcalá Zamora y E. Belenguer Cebria, (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Vol. 1. Madrid, 2001; E. Fernández Cubeiro, "Una práctica de la sociedad rural: aproximación al estudio de las capellanías de la diócesis compostelana en los siglos XVII y XVIII", *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981 y J. Pro Ruiz, "Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen", *Hispania Sacra*, 84, Vol.41, (1989), pp. 585- 602

¹² E. Callado Estela, "El Arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga", en E. Callado Estela (Ed.), *Iglesia, poder y Sociedad en el siglo XVII*, Valencia, 2001; "Fray Pedro de Urbina un franciscano para le embajada concepcionista filipina de 1652", *Pedralbes*, 30, (2010), pp. 207 – 244; *El Embajador de María. Don Luis Crespí de Borja*, Valencia, 2019 y *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII*, Valencia, 2019

consejo y colaboración con el obispo. Deberían analizar estos aspectos, teniendo en cuenta que de su seno saldrían los principales cargos de la curia eclesiástica y su actuación es esencial en el periodo de sede vacante. Y eran además un contrapeso al poder del ordinario de turno. Véase los trabajos de Cabeza Rodríguez, Fatjó Gómez, Irigoyen López, Marín López o Callado Estela, entre otros¹³. Un ejemplo de que el cabildo y sus canónigos es un tema que suscita interés es el Congreso Internacional *Gloria, alabanza y poder. Cabildos y Catedrales Hispánicos en la Modernidad*, que se organizó en Valencia bajo el auspicio de la Universidad Cardenal Herrera CEU. En el se abordaron cuestiones relacionadas con dichos cabildos¹⁴.

Menos fortuna tienen temas como el bajo clero secular o la parroquia como institución¹⁵. En el primero faltarían investigaciones referentes a la procedencia social de dichos presbíteros, ¿podrían ser segundones de familias hidalgas que, ante una situación familiar inestable, les permitía medrar? O ¿serían hombres de modesto origen y pocas aspiraciones que les permitía subsistir? En cuanto a la parroquia también merece más atención por parte de los investigadores, teniendo en cuenta que desarrolla una función clave en la sociedad de la época, por constituir un elemento de socialización y en ocasiones aglutinadora de grupos sociales muy concretos, ayudando a conformar una conciencia de pertenencia¹⁶.

¹³ A. Cabeza Rodríguez, *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*. Palencia, 1996; P. Fatjó Gómez, "Organización y gestión de una hacienda eclesiástica en la Cataluña del siglo XVII: la catedral de Barcelona", *Revista de Historia Económica*, 1, (1999), pp. 89 – 118; A. Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, 2001. Tesis doctoral o R. Marín López, *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*. Granada, 1998. Cit. en A. Morgado García, *op.cit.*

¹⁴ Congreso Internacional *Gloria, Alabanza y Poder. Cabildos y Catedrales Hispánicos en la Modernidad*, Valencia, 13 - 14 de febrero de 2020. Actas en prensa.

¹⁵ Interesantes son los artículos de S. Aragón Mateos, "Notas sobre el clero secular en el Antiguo regimen. Los presbíteros del obispado de Coria", *Hispania Sacra*, 89, (1992), pp. 291 - 334 y M. Barrio Gozalo, "La jerarquía eclesiástica en la España Moderna. Sociología de una élite de poder (1556 – 1834)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000), pp. 17 – 60

¹⁶ Véase M. Elizabeth Fora, "La parroquia como escenario social. Expresión de demandas y formas de implementación de servicios religiosos y seculares. El caso de la parroquia San Cayetano de la Plata", *Gazeta de Antropología*, 21, (2001), pp. 1 – 13

Otro ámbito de investigación dentro de la historia de la Iglesia es el de las órdenes religiosas, sobre las que los estudios realizados han adoptado una doble vertiente. En primer lugar, las realizadas por los propios integrantes de las congregaciones, trabajos que son muy interesantes pero que poco aportan desde el punto de vista de la historia social. En segundo lugar, la investigación desarrollada desde las universidades, centrada muchas veces en aspectos económicos, teniendo en cuenta que la documentación monástica, requisada en la Desamortización y conservada en la sección “clero” de algunos archivos suelen tener este carácter¹⁷. Pero esto no es óbice para que hayan surgido obras que nos ofrecen una caracterización sociológica de estas comunidades, de las que seguimos sin tener un estudio en profundidad de la procedencia social de sus miembros. Algunos autores como Teófanés Egido parecen haber sido capaces de adentrarse en este asunto¹⁸.

Hasta no hace mucho tiempo, el estudio de la integración social de los eclesiásticos siempre giraba alrededor de las relaciones en el núcleo familiar en el que actuaban. Pero la realidad ha puesto al descubierto una tupida red de lazos familiares en el seno de la clerecía. Tampoco hay que perder de vista el análisis de las visitas pastorales y de los informes redactados por las autoridades diocesanas, que nos ayudarán a conocer mejor el marco cotidiano en el que se desenvuelve la vida de los sacerdotes y religiosos. Nos los podemos encontrar adulando a las autoridades, fomentando devociones, ampliando sus rentas o manteniendo “relaciones” con otros miembros de las parroquias. Sin dejar de sostener contactos fluidos con los demás miembros de su estamento. Otro aspecto de estos presbíteros que se ha estudiado de manera desigual son los aspectos económicos. Se conocen bien las economías bien episcopales o monásticas, pero ha avanzado poco por la falta de interés en los últimos

¹⁷ ARV, Sección Clero, Lib. 4184, Inventario Oratorio Desamortización 1835

¹⁸ T. Egido López, “Mentalidades colectivas del clero regular del Antiguo Régimen”. En E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimon, *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 551 – 571

años de los modernistas por la historia económica. En relación con la economía, ¿cuál es el estatus de vida del clero? Es un mundo de contrastes. Por un lado, sus coetáneos los señalaban como de “vida regalada y muelle”, que chocaba con la realidad de un bajo clero en una situación de precariedad económica. Una fuente esencial para desentrañar la realidad individual son los testamentos, que en el caso de los eclesiásticos están poco explotados¹⁹.

No podemos olvidarnos del mundo religioso femenino, que conoció una obra impactante y que ofrecía una visión completamente distinta sobre el universo de las monjas, el cual hasta ese momento había sido objeto de un análisis despectivo por parte de algunos historiadores. Hacemos referencia al trabajo de José Luis Sánchez Lora, *Mujeres, conventos y forma de la religiosidad barroca*. Es una tesis de historia de las mentalidades colectivas; en este caso de las mentalidades y actitudes religiosas en la España del siglo XVII. En dicho siglo se desarrolla un aumento de lo que se ha dado en llamar “superchería religiosa” la cual las más de las veces fue protagonizada por mujeres. En un clima de sensibilidad religiosa exacerbada de desmesura en las conductas intenta esbozar los caracteres de esas formas, su génesis, los condicionamientos, así como varias hipótesis sobre el porqué de dicho protagonismo femenino. En síntesis, establece que dicho protagonismo constituyó una forma de afirmación femenina en un siglo de violentas actitudes misóginas. Es un trabajo muy relevante porque supone el retorno a la fuente impresa en una historiografía que, en los años ochenta, se había volcado en la documentación archivística y que contemplaba las fuentes secundarias como un mero “adorno”²⁰. Otros investigadores también han tratado el tema de la misma manera, apartados de los ritmos internos de la vida de clausura, es el caso de F. Pons Fuster, cuya obra sobre el universo de la religiosidad femenina es amplia y poliédrica. El autor trata desde el modelo de mujer que

¹⁹ A. Morgado García, *op.cit.*, p. 87.

²⁰ J. Luis Sánchez, *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Sevilla, 1988. Tesis doctoral.

esperaban los eclesiásticos hasta biografías individuales de beatas, sobre todo valencianas²¹. Incluso las nuevas generaciones de investigadores también abordan el tema de la espiritualidad femenina, es el caso de la tesis doctoral de Laura Guinot Ferri, una biografía sobre la beata Inés de Benigànim, que fue leída en la Universidad de Valencia el pasado 2018²². Parece ser que el tradicional menoscabo en la historiografía de las ordenes femeninas a pasado a la historia.

Otros aspectos que últimamente están despertando el interés de los historiadores de la Iglesia: la proyección del personal eclesiástico en los niveles más altos de la monarquía, algunos clérigos se llegarán a convertir en miembros del Consejo de Castilla o de Aragón; esta presencia política hay que estudiarla a nivel regnicola, eclesiásticos que alcanzarán el cargo de virrey; los medios de persuasión y represión empleados por la jerarquía eclesiástica de cara a mantener el control de la feligresía; las manifestaciones festivas; la enseñanza en la España moderna; los sermones y los predicadores; el mundo del libro, en el que el clero es consumidor, pero sobre todo productor; los confesionarios o las visitas pastorales, entre otros.

La conclusión de lo que ha ofrecido y ofrece el actual panorama de la historiografía española acerca de la Iglesia es un balance positivo. Se están generando plataformas académicas no eclesiásticas, que están permitiendo el diálogo y el intercambio tanto entre los historiadores católicos y eclesiásticos como con los historiadores laicos, creyentes o no. En el caso de la historia actual, este diálogo podría materializarse en torno a temas y líneas de investigación suficientemente relevantes e interesantes para los distintos investigadores.

²¹ F. Pons Fuster, "Aproximación al estudio sobre el modelo de mujer espiritual de los eclesiásticos en la Edad Moderna", *Scripta*, 8, (2016), pp. 268 - 286; "Francisca López: Una beata valenciana en la "Guía espiritual" de Miguel de Molinos", *Estudis*, 21, (1992), pp. 77 - 96 o "Mujeres y espiritualidad: Las beatas valencianas del siglo XVII", *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1991), pp. 71 - 96, entre otras.

²² L. Guinot Ferri, *Santidad Femenina, curación milagrosa y religiosidad popular en la Valencia Moderna: la Beata Inés de Benigànim*, Valencia, 2018. Tesis doctoral.

Desde hace un decenio comienza a abordarse el Seiscientos con más fuerza. Muchos de los trabajos, sin embargo, desde donde se están desarrollando más y mejores trabajos son de carácter local. Existe además una relativa desconexión de los historiadores dedicados a estas cuestiones entre sí, como en relación con aportaciones venidas de la historia del arte, geografía o la literatura. Hay algunos temas de investigación en historia religiosa contemporánea que reclaman precisamente el trabajo pluridisciplinar y que, por lo tanto, podrían ser lugares de debate y de colaboración académica y científica. A lo anterior se deben añadir los problemas que encuentra la historiografía más joven de profesionalización en la Universidad española, que puede perdurar hasta la jubilación de quienes hoy dominan el mundo académico. Y finalmente, pero no menos importante, nos topamos con la falta de financiación pública, que limita la consecución proyectos de investigación ambiciosos, la organización de congresos y publicaciones posteriores, que permitirían el contacto entre investigadores, la ampliación y proyección de sus estudios. Y no hay que olvidar que la historia de la Iglesia en España no se puede estudiar sin ponerla en relación con lo que nos ofrecen en este sentido países como Francia, Portugal o Italia, para poder hacer historia comparada.

En el balance hasta aquí expuesto, sorprende la ausencia de uno de los grandes protagonistas de la historia eclesiástica española de los siglos XVII y XVIII. Hablamos del Oratorio de San Felipe Neri, congregación clerical de derecho pontificio fundada en 1575 en la romana Santa María in Vallicella y cuyas constituciones serían confirmadas por el papa Paulo V 37 años después, con el breve *Christi fidelium*. Se trataba de un grupo de sacerdotes seculares unidos entorno a su fundador, con el que vivían para practicar la caridad, la instrucción de los jóvenes, la predicación o la música sagrada. En ningún caso el nuevo instituto siguió el modelo tradicional de las órdenes centralizadas, sino el de una comunidad que pudiera ser imitada en otros lugares del orbe católico por sus frutos. Las nuevas fundaciones, pues, serían independientes entre si, autónomas, es decir, sin

Generales ni Provinciales, eligiendo cada cual un superior o prepósito. Sus congregantes no hacían votos ni profesaban regla particular, bastándoles residir un trienio en ellas para ser considerados miembros de las mismas²³.

Desde luego, no se entiende semejante vacío historiográfico siendo nuestro país una de las plazas decisivas en el proceso de consolidación y expansión universal de este instituto, que desde Valencia se extendería a lo largo y ancho de la Monarquía Hispánica: Villena, Madrid, Cádiz y Murcia²⁴.

Poco es cuanto sabemos a día de hoy sobre los oratorianos valencianos detrás de estas fundaciones e incluso modelo y ejemplo para algunas iberoamericanas²⁵. Ciertamente, una primera aproximación al tema será la de G. Marciano, cuyo volumen quinto de sus *Memorias históricas...* estaría

²³ En torno a este asunto *Constituciones de la Congregación y Escuela de Cristo. Fundada debaxo la protección de la Virgen María Santísima Nuestra Señora y del glorioso San Felipe Neri*, Valencia, 1722; *Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma fundada por el glorioso San Felipe Neri*, Sevilla, 1703 y P. Fernández Cuesta, A. Cistellini. *Collectanea vestustorum ac fundamentalium documentorum. Congregationis Oratorii Sancti Philipe Nerii*, 1982, Sevilla, s. f.

²⁴ Sobre estos Oratorios peninsulares G. Butrón Prida, “El Oratorio de San Felipe Neri. Las Cortes Constituyentes que alumbraron “la Pepa” se reunieron en este embelmático lugar de la capital Gaditana”, *AH. Andalucía en la Historia*, 31, (2013), pp. 48 – 52; F. Hurtado Medoza, *Fundación y crónica de la sagrada Congregación de San Felipe Neri de la ciudad de Granada*, Madrid, 1689; J. Pérez, “Proyecto de convento para la Congregación de San Felipe Neri en Madrid, 1758”, *Barcia*, 1547, pp. 9 – 15; M. Martín Riego, “Exclaustración y restauración de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla (1836 – 1876)”, *Memoria Ecclesiae*, XXIII, (2003), pp. 231 – 258; J. Barceló Orgiler, “La congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Villena”, *ArtyHum*, 36, (2017), pp. 77 – 105, M. Bergonzini, “La fondazione dell’Oratorio portoghese”, *Annales Oratorii*, (2005), pp. 73 – 85 y J. P. Cruz Cabrera, “La imagen religiosa como estrategia fundacional: la Virgen de los Dolores de José de Mora (vulgo Soledad de Santa Ana) y el oratorio de San Felipe Neri de Granada”, *Cuadernos de Arte Granada*, 41, (2010), pp. 131 – 147, entre otros.

²⁵ G. Marciano, *Memorie storiche della congregazione dell’Oratorio*, Nápoles, 1702, pp. 323 – 328; J. Castañeda Ballester, “Ilustración y educación. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”, *Historia Crítica*, 59, (2016), pp. 145 – 164. En cuanto relaciones indirectas con la Iglesia latinoamericana S. Albiñana y T. M. Hernández, *Universiades españolas y americanas*, Valencia, 1987; F. J. Alegre, *Historia de provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Roma, 1959; R. Aguirre, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700 – 1749*, México, 2012; A. Mayer, “La Reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación”, *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, 29, (2010), pp. 11 – 63 y D. Tranck Estrada, “El gobierno municipal y las escuelas de primeras letras en el siglo XVIII mexicano”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 15, vol. 7, (2002), pp. 257 – 278

dedicado a este primer oratorio hispánico y a sus promotores. La obra en cuestión se basa en buena medida en la biografía que sobre don Luis Crespí de Borja, alma máter de los filipenses a este lado de los Pirineos, dedicó en 1676 el padre Tomás de la Resurrección²⁶. Aunque alejada temporalmente de la génesis de la Congregación valentina, se editó en el siglo XIX, sigue siendo una obra de referencia cuando se inquiera sobre la institución filipense valenciana²⁷.

Por lo tanto, más allá de este impreso de Marciano, no podemos más que establecer que la cuestión de la fundación y afirmación del Oratorio valenciano se ha tratado de manera secundaria y sin la profundidad que merecía; teniendo en cuenta la relevancia en la sociedad valenciana y española, tanto de la propia fundación oratoriana como de aquellos que protagonizan su creación y arraigo.

Desde entonces hasta ahora, poco es cuanto se ha escrito sobre el tema. Deben mencionarse eso sí los meritorios trabajos al respecto de E. Callado Estela, bien sobre los orígenes de la Congregación o sus vínculos con la Universidad²⁸. No menos interesantes resultan los estudios biográficos dedicados al citado Crespí de Borja²⁹ y al también oratoriano Domingo

²⁶ T. Resurrección, *Vida del venerable y apostólico prelado, el ilustrísimo y excelentísimo señor don Luis Crespí de Borja, obispo que fue de Orihuela y Plasencia y embajador extraordinario por la magestad católica del rey Felipe IV a la santidad de Alexandro VII para la declaración del culto de la Concepción de María, felizmente conseguida*, Valencia 1676. A. Jordán Selva, *Sumario de la maravillosa vida y heroicas virtudes del V.P. doctor domingo Sarrio... de la real Congregacio del oratorio de la ciudad de Valencia...*, Valencia, 1678

²⁷ G. Marciano, *op.cit.*

²⁸ E. Callado Estela, "Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano", *Libros de Corte*, 3, (2015), pp. 51 – 72; "El Oratorio de San Felipe Neri y la polémica de las comedias en la Valencia seiscentista", *Hispania Sacra*, 127, (2011), pp. 133 – 153 y con A. Felipe Orts, *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavordes de la Universidad de Valencia (siglos XVI – XVII)*, Valencia, 2016

²⁹ E. Callado Estela, *El Embajador de María... op.cit.*; *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII*, Valencia, 2012; "Don Luis Crespí de Borja, capitán fundador de los ejércitos reales de la Emperatriz del Cielo y Tierra, concebida sin la original culpa". En. E. Callado Estela, (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. III, Valencia, 2009, pp. 13 – 97 y "Gozos y desventuras del pavorde don Luis Crespí de Borja en la Universidad de Valencia", *Matricula y lecciones: XI Congreso Internacional de historia de las universidades hispánicas*, vol. I, (2012), pp. 267 – 286

Sarrió³⁰. También se ha interesado por el asunto, sobre todo desde una perspectiva más espiritual, F. Pons Fuster³¹. Poco más ha aportado M. Bergonzini³².

Otros autores han realizado puntuales incursiones sobre el particular, como V. J. Escartí, A. López o A. Felipe Orts. Los dos primeros aportando una visión filológica y literaria de algunos de los oratorianos locales³³. La segunda, profundizando en la trayectoria vital de otros³⁴.

Un último grupo de aportaciones reseñables para el conocimiento de esta congregación en Valencia serían las de los bibliófilos V. Ximeno³⁵, J. Pastor Fuster y J. Rodríguez³⁶. La del primero, consta de dos volúmenes que, aunque dedicados a los escritores del reino de Valencia en su conjunto, incluyen entre sus páginas a algunos de los integrantes más destacados del Oratorio en Valencia. Es interesante consultar el índice de esta obra, en tanto en cuanto realiza una clasificación de los autores por su profesión. Enumera por orden jerárquico a los presbíteros de la Congregación de San Felipe Neri, desde arzobispos, pasando por canónigos y llegando a los pavordes. Entre ellos encontramos a algunos de los más preeminentes oratorianos de la Congregación valenciana. En el mismo estilo podemos

³⁰ E. Callado Estela, "Domingo Sarrió, entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo". En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. VI, Valencia, 2019, pp 213 – 266

³¹ F. Pons Fuster, "San Felipe Neri y la Congregación del Oratorio en Valencia". En E. Callado Estela (ed), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 4, Valencia, 2016, pp. 261 – 288

³² M. Bergonzini, *Storia della fondazione della Congregazione dell'Oratorio di San Filippo Neri di Valencia*, Oporto, 2016 y *Compendio de las vidas de los padres que han florecido en virtudes y letras en la Real Casa de San Felipe Neri de Valencia*, Oporto, 2013

³³ V. J. Escartí Soriano, "L'ús del valencià en les festes del segon centenari de la canonització de sant Vicent Ferrer (1655)". En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 259 – 278 y A. López Quiles, "Una trona sense tron. Predicació i interferència política en el barroc valencià", *Caplletres*, 57, (2014), pp. 175 – 191

³⁴ A. Felipe Orts, "La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de san Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia", en *Saitabi*, 58 (2008), pp. 197 – 217 y *Entre la cátedra y el púlpito... op. cit.*

³⁵ V. Ximeno, *Escritores del Reyno de Valencia: Chronologicamente ordenados desde el anno MCCXXXVIII hasta el de MDCCXLVII*, 2 vols., Valencia, 1747

³⁶ J. Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno. (1827-1830)*, 2 vols., Valencia, 1827 y J. Rodríguez, *Biblioteca Valentina*, Valencia, 1747

enmarcar las obras de los otros dos autores. Ambas son compilaciones de escritores notables del reino y ciudad de Valencia. La edición de Pastor Fuster es relevante por la revisión que hace de la de Ximeno, a la que añade datos y rectificaciones. En cuanto a la publicación de Rodríguez resalta por su incorporación de escritores extranjeros. Los dos trabajos, al igual que el de Ximeno, son una fuente inestimable de datos biográficos y bibliográficos de personajes vinculados al Oratorio valentino. Cabe destacar también la colección redactada por J. Teixidor, dedicada a la historia del Reino de Valencia, obra inconclusa. Si bien aporta pocos datos sobre la institución valenciana, contiene en su tomo II una somera explicación de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia³⁷.

Así las cosas, nuestra investigación pretende entrar en profundidad en la historia del Oratorio valentino de San Felipe Neri en su conjunto, desde los orígenes del mismo a mediados del siglo XVII hasta su pública desaparición mediado el Ochocientos. Y lo haremos a partir de tres grandes apartados, cada uno de ellos estructurados en diferentes capítulos. El primero se iniciará con un recorrido por la vida de san Felipe Neri, desde su infancia y juventud en Florencia hasta su llegada a Roma. En la ciudad del Tíber profundizaremos en la aparición de la vocación del florentino, a partir de la comenzarán sus primeras misiones a la Santísima Trinidad. A continuación, se abordarán los orígenes del Oratorio y de la comunidad que surgirá entorno a Neri, cuyo fallecimiento y canonización también se tratarán antes de examinarse las reglas que habían de regir su congregación. Y por último, la expansión de ésta.

La segunda parte del trabajo se centra ya en la Congregación del Oratorio de Valencia. En primer término se recogerá la creación de esta primera fundación oratoriana en los dominios de la Monarquía Hispánica, partiéndose de las diferentes intentonas no exentas de dificultades y polémicas. Se hablará del patronazgo arzobispal y real y de la posterior

³⁷J. Teixidor, *Antigüedades de Valencia. Observaciones críticas*, Valencia, 1895, tomo II, lib., cap. XIV, p. 110

confirmación mediante bula papal. A la par irá conociéndose a los fundadores del nuevo instituto. Se tratarán también las relaciones de tales con el contexto social que les rodea, en concreto con el mundo femenino y juvenil, lo que permitirá ahondar en las mentalidades de estos primigenios promotores. El Oratorio valenciano además conocerá una gran expansión, asunto que también se explicará. Y tras el crecimiento, la consolidación y la posterior decadencia que finalizará en el siglo XIX, con la exclaustración.

La parte final del trabajo se dedica a la primera generación de oratorianos valencianos: don Luís Crespí de Borja, Felipe Pesantes y Boïl, Luis Escrivá Zapata, Juan Jerónimo Pertusa, Bartolomé Paces, Gaspar Tahuenga, don Juan Jerónimo Vives Vich y Diego Liñán. También conforman la inicial nómina de filipenses los obispos José Vergé, Antonio Ferrer y Milán y Gaspar Fuster. Se sumaron a aquellos primeros congregantes predicadores de la talla de Gaspar Blas Arbuixech, el arcediano Juan Bautista Ballester y el pavorde Antonio Buenaventura Guerau. Y aumentaron aquel grupo de hijos de Neri protagonistas de la historia eclesiástica valentina el venerable Domingo Sarrió, Francisco Climent, *el padre* Tosca o el canónigo Ramón Mascarell, entre otros muchos. De todos ellos se compondrán sus biografías con todo lujo de detalles. En menor medida, se hará lo propio con otros muchos correligionarios a fin de ofrecer una prosopografía de los integrantes de la Congregación de Valencia. Finalizaremos con un capítulo dedicado a breves apuntes biográficos del casi centenar de presbíteros y hermanos legos que pasaron por el instituto valentino desde su fundación hasta su desaparición.

Las fuentes empleadas para ello han sido de variada naturaleza y procedencia. Bien es cierto que, perdido para siempre el archivo histórico del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia, hemos tenido acceso al menos al de la Congregación romana, donde poco ha sido cuanto nos ha sido de provecho. Y lo mismo podría decirse de los fondos conservados en el Archivo Apostólico Vaticano. Entre los nacionales, se han consultado el de la Corona de Aragón, Simancas e Histórico Nacional. En el de Aragón lo

más reseñable son la bula papal de autorización de fundación y la donación y patronazgo del arzobispo Urbina. De los valencianos ha resultado fundamental el Archivo del Reino de Valencia, donde con motivo de la Desamortización aparece parte de la documentación desaparecida a la que antes se aludía: la mayoría de testamentos de nuestros protagonistas, el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles que se desamortizaron, las obras pías de las que eran beneficiarios los filipenses y una relación clara de personajes y cargos. Junto a éste hay que citar el Archivo Diocesano de Valencia, en el que se han hallado la mayoría de las partidas bautismales de nuestros protagonistas. Y en menor medida el de la Universidad de Valencia, donde se han rastreado los expedientes académicos de muchos oratorianos.

Muchas han sido también las bibliotecas históricas consultadas, desde la Histórica de Valencia, pasando por la de la Facultad de Teología y la de la Universidad de Valencia, todas ellas decisivas para localizar infinidad de impresos, obras en muchos casos de los protagonistas que copan estas páginas.

Y por supuesto, la bibliografía más apropiada para cada caso, ya sea clásica o moderna.

PRIMERA PARTE: SAN FELIPE NERI Y EL ORATORIO ROMANO

CAPÍTULO I. SAN FELIPE NERI. UN BUEN HOMBRE, UN SANTO ALEGRE.

Tan solo cinco años después del fallecimiento de Felipe Neri aparecía publicada en Roma su primera hagiografía, *Vita del beato padre Filippo Neri, fiorentino, fondatore della Congregazione dell'Oratorio*, que corrió a cargo de su compañero en el instituto romano, Antonio Gallonio³⁸. No mucho tiempo después, se editó una nueva *vida* del santo, *Vita di San Filippo Neri, fiorentino fondatore della Congregazione dell'Oratorio*, escrita por Pietro Giacomo Bacci. Ésta vio la luz coincidiendo con la canonización de Neri en 1622³⁹. La obra de Bacci se tradujo a varios idiomas. Un ejemplo de esto es la versión castellana de don Luis Crespí de Borja, cuya primera edición se imprimió en Valencia en 1651⁴⁰. No obstante, la biografía inaugural que de Felipe Neri se redactó en la capital del Turia salió de la pluma de fray Luis Bertrán, que junto a la de Gallonio y Bacci fue de las primeras en salir de la prensa. Así, en 1625, *Vida y hechos milagrosos de San Felipe Neri* del padre Bertrán se estampó en el *cap i casa*⁴¹. A estas prontas *vidas* del fiorentino se unirían otras: las de Bernabei, J. Ramírez y

³⁸ Se trata de un trabajo poco representativo en la obra general de Gallonio. Edición basada en las declaraciones del proceso de canonización de Felipe. A. Gallonio, *Vita del beato padre Filippo Neri, fiorentino, fondatore della Congregazione dell'Oratorio*, Roma, 1602. Sobre la biografía de Gallonio L. Dupin ellies, *Antoine Gallonius. Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclésiastiques*, Amsterdam, 1711, tomo XVII, pp. 4 – 8; P. Larousse, *Gallonio (Antonio). Grand dictionnaire universel du XIX^e siècle*, Paris, 1806 – 77. Y el proceso de canonización en G. Incisa della Rochetta, *I primo processo per San Filippo Neri*, Roma, 1957, 3 volúmenes

³⁹ P. G. Bacci, *Vita di San Filippo Neri, fiorentino fondatore della Congregazione dell'Oratorio*, Roma, 1622. Sobre la vida de Bacci, G. Mazzuchelli, *Gli scrittori d'Italia, cioè notizie storiche e critiche intorno alle vitte e agli scritti dei letterati italiani*, Brescia, 1763, vol. II, p. 16

⁴⁰ Aunque, según el propio Crespí no es una traducción literal: “ni he seguido la opinión rígida de los que quieren que sea palabra por palabra [...]. Mi intento ha sido ajustarme al estilo del autor y al idioma italiano en quanto lo consintiese el español”. L. Crespí de Borja, *Vida de San Felipe Neri, fiorentino, presbítero secular, fundador de la Congregación del Oratorio*, Valencia, 1651

⁴¹ Este trabajo ponía de evidencia la pronta devoción que se dio en Valencia en cuanto Felipe Neri fue elevado a los altares. Fervor que se amplificó co las ostentosas fiestas que se celebraron por la canonización del fiorentino. L. Bertrán Marco, *Vida y hechos milagrosos de San Felipe Neri*, Valencia, 1625. Sobre la conmemoración *Breve relación de las ceremonias hechas en la canonización de los santos Isidoro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Xavier, Teresa de Jesús y Filipe Neri*, Madrid, 1622

Ricci⁴². Sin embargo, no fue hasta finales del siglo XVII cuando se escribió la que es considerada, todavía hoy, la obra magna sobre Felipe Neri y su Oratorio. Se trata del trabajo, ya reseñado, de G. Marciano de 1693⁴³. Tiempo habría de pasar para superar a aquella y encontrar nuevas miradas sobre el santo florentino y su instituto. No sería hasta el siglo XIX. En esta centuria llaman la atención las palabras que dedica W. Goethe a Neri y más teniendo en cuenta que el autor era protestante⁴⁴. Coetánea de la publicación del alemán encontramos la *Vita di San Filippo Neri* de A. Capecelatro⁴⁵. Ya entrados en el siglo XX, hallamos acercamientos a la figura del fundador del Oratorio, como ejemplo valgan las de A. Cistellini, *L'Oratorio e la Congregazione oratoriana. Storia e spiritualità*, P. Türks, M. Trevor, L. Ponnelle y L. Bordet y la edición crítica de la de Gallonio de M. T. Bonadonna Russo⁴⁶.

Leyendo las *vidas*, arriba citadas, se puede compartir la descripción que del fundador del Oratorio hizo el propio Goethe, "*Filippo Neri, der humoristische Heilige (Felipe Neri, el santo humorista)*"⁴⁷. El florentino fue bien considerado por los pontífices con los que coincidió y algunos reclamaron sus consejos. Vivió de pleno el Concilio de Trento y la problemática de la

⁴² La obra de Bernabei se publicó en 1662. La de J. Ramírez en 1682 y Ricci vería editada su biografía en 1670, ésta es interesante en cuanto incluye la vida de los compañeros de San Felipe Neri.

⁴³ Estamos ante un trabajo que sigue actualmente en vigencia y es la primera que se consulta cuando se quiere hacer un primer acercamiento al Oratorio. Memorias en las que se da cuenta de la vida del fundador del instituto romano. Recorre la fundación de los distintos establecimientos fundados hasta aquel momento. Y lo más interesante en nuestro caso, en su Vº volumen está dedicado en casi totalmente a la Congregación de Valencia y sus promotores. G. Marciano, *op.cit.*

⁴⁴ W. Goethe, "Filippo Neri, der humoristische heilige". En *Viaje a Italia*, Madrid, 1891, pp. 110 – 112. Traducido por Fanny G. Garrido Rodríguez Mourelo.

⁴⁵ Publicación cuya originalidad reside en su narración sobre las relaciones de Felipe Neri con las personas y acontecimientos de su época. A. Capecelatro, *Vita di San Felipe Neri*, Roma, 1879. En 2 volúmenes.

⁴⁶ A. Cistellini, *San Filippo Neri, l'Oratorio e la Congregazione oratoriana*, Brescia, 1989, 3 volúmenes. También realizó una síntesis de este extenso trabajo. Resumen traducido al castellano por Á. Alba Alarcos, *San Felipe Neri, breve historia de una vida grande*, Alcalá Henares (Madrid), 2009. P. Türks, *San Felipe Neri. El fuego de la alegría*, Sevilla, 1992; M. Trevor, *San Felipe Neri, apóstol de Roma (1515 – 1596)*, Santander, 1986; L. Ponnelle y L. Bordet, *Filippo Neri e la società romana del suo tempo*, Florencia, 1931 y M. T. Bonadonna Russo, "Note storiche sull'Oratorio di San Filippo Neri", *Paper presentes at Oratorio Secolare di Roma, Congresso Generale*, Roma, 2000, s.n.

⁴⁷ W. Goethe, *op. cit.*

Reforma de la Iglesia Católica⁴⁸. Fue propuesto para la púrpura cardenalicia, la que se negó a aceptar. Frecuentaba los templos, en especial las Siete Basílicas Mayores. Se congregaban junto a él jóvenes que querían imitar su vida de sanas costumbres y piedad; muchos de estos discípulos eran estudiantes llegados de todas partes, que dedicaban sus ahorros a las obras de caridad que al tiempo emprendería la Congregación. Con todo, lo que realmente llenaba la existencia de Felipe Neri era el apostolado. Misión que llevo a cabo en Roma con suma entrega. Por ello le concedieron el título de Apóstol y Patrono de la capital del Tíber. ¿Quién fue este florentino que llegó a Roma y salió de ella al mundo en loor de santidad...?

1. De Florencia a Roma. Juventud y estudios.

El sábado 21 de julio de 1515 vino al mundo en Florencia el segundo hijo de Francisco Neri y Lucrecia Soldi. Le bautizaron con el nombre de Felipe, heredado de su abuelo, en la iglesia de San Juan de la misma ciudad. Recibió las aguas bautismales con toda probabilidad al día siguiente a su nacimiento⁴⁹. Así nos lo relata Bacci: “a veynte y dos de julio de 1515. Primero del pontificado de León X. Renació por la gracia del bautismo en la Iglesia de San Juan”⁵⁰. Nos lo explica Bacci desde el privilegio de poder examinar de primera mano la documentación de canonización de Neri, que le permitió redactar su obra más conocida: *Vita di San Filippo Neri, fiorentino fondatore della Congregatione dell’Oratorio*⁵¹.

Su padre, Francisco, era un gentilhombre florentino, notario y con muy buenas relaciones con los dominicos. Ejercía su profesión a regañadientes,

⁴⁸ L. Pastor, *Historia de los Papas desde fines de la Edad Media*, Barcelona, 1950, tomos VI a XI

⁴⁹ Cistellini, *op. cit.*

⁵⁰ L. Crespí de Borja, *op. cit.*, f. 1 y A. Bacci, *op. cit.*, f. 1

⁵¹ Pietro Giacomo Bacci, nació en Arezzo, alrededor de 1575. Ordenado sacerdote en 1604 ingresó en la Congregación del Oratorio de Roma donde pronto de ganó la reputación de erudite historiador. En la institución romana redactó una de las primeras y más importantes *vidas* de Felipe Neri: *Vita di San Filippo Neri, op.cit.* Falleció en la capital romana en 1656

pues lo que realmente le atraía era la alquimia. Su madre era de ascendencia noble. El matrimonio tuvo cuatro hijos, Catalina, la mayor; Isabel, cuatro años menor que nuestro protagonista y la única que le sobrevivió; y Antonio, que murió siendo un niño Felipe, era pues el menor⁵².

De la infancia y juventud de Felipe poco sabemos, más allá de que sus primeros años los dedicó a ir a la escuela, donde se instruyó en leer, escribir y contar. Amplió sus estudios con los de Gramática y Retórica⁵³. Conocemos a través de sus hagiografías su bondad y la obediencia que procesaba a sus progenitores. Así nos lo cuenta M. Conciencia: “nada menor era la observancia con que respetaba y obedecía a su madre. Porque si le mandaba que estuviera en un lugar, de ninguna manera se movía”⁵⁴. De aquella época solo quedan como referencias biográficas los testimonios de su hermana Isabel que le sobrevivió, manifestados por ella en el proceso de canonización de 1596⁵⁵. Decía de él: “nunca dio un disgusto a su padre, ni hizo cosa por la que le gritas, era pacífico y nunca se irritó; era alegre”⁵⁶.

Siendo nuestro protagonista aún un niño su madre falleció. Su padre se casó en segundas nupcias con Alejandra de Miguel Lensi. Alejandra y Felipe siempre se profesaron un cariño mutuo. Él la respetó como a su madre: “Alla matrigna portò sempre amore grande, e l'honorava come madre” (Siempre profesó un gran amor a su madrastra y la honró como madre)⁵⁷. Ella sintió un gran vacío cuando el joven Felipe partió de Florencia, y “le lloró por espacio de mucho días, sin que pudiessen

⁵² L. Bertrán, *op. cit.*, p. 2

⁵³ L. Crespí de Borja, *op. cit.*, f. 2 y A. Bachi, *op. cit.*, f. 2

⁵⁴ M. Conciencia, *Vida admirable de el glorioso fundador de la Congregación del Oratorio San Felipe Neri*, Madrid, 1760, pp. 4 – 5

⁵⁵ Proceso de canonización que comenzó a los tres meses de su muerte y cuyos testimonios utilizó el padre A. Gallonio para componer su hagiografía. A. Cistellini, *op. cit.*

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ A. Gallonio, *op. cit.*, pp. 4 – 5

consolarla, y habiéndola dado una enfermedad de la qual murió, no se le caía de la boca su nombre”⁵⁸.

La precaria situación económica que vivía la familia Neri forzó a su padre a enviar al joven Felipe junto a su tío Rómulo. Su familiar regentaba un comercio en San German, al sur del Lacio. Este negocio le permitía mantener una desahogada posición económica. Hacia casa de su pariente se dirigió el todavía adolescente Felipe para comenzar una nueva vida como aspirante a comerciante. Se comportó el joven de manera diligente y tomo la determinación su tío de nombrarlo su heredero al carecer de descendencia. Sin embargo, parece que el designio divino tenía preparadas otras derroteros para su sobrino⁵⁹. No iba con él la vida de comerciante,

“Poco a poco vinieron a enfadarle las riquezas y a causarle hastío las cosas del mundo; y así aborreciéndolas cada día más, se resolvió de poner en ejecución el pensamiento que desde que entró en San Germán aia concebido de no atender a la mercancía, sino entregarle todo a Dios en un estado en que pudiese servirle más libremente”⁶⁰.

Procuró su tío apartarle de dicha resolución, pero le resulto del todo imposible, respondiéndole Felipe que “de los beneficios recibidos se acordaría siempre, que en lo demás alabava mas su amor que su consejo”⁶¹. Y de este modo, después una temporada residiendo en San Germán, decidió partir hacia Roma⁶².

¿Por qué no volvió Felipe a Florencia? Parece ser que le atrajo la vida de la Ciudad Eterna, envuelta de una vida religiosa que le cautivó. Debió de guiarle, por tanto, un motivo religioso. Hacia Roma se dirigió. La urbe romana pudo parecerle una ciudad mediocre comparada con su Florencia

⁵⁸ L. Bertrán, *op. cit.*, p. 3

⁵⁹ A. Gallonio, *op. cit.*, pp. 6 – 8 y L. Crespí de Borja, *op. cit.*, pp. 6 – 8

⁶⁰ L. Bertran, *op. cit.*, p. 8

⁶¹ L. Crespí de Borja, *op. cit.*, p. 6

⁶² No se ponen de acuerdo los autores en este punto: Gallonio habla de una breve estancia de días, Cistellini de un año y, por su parte, Bacci de dos años. Cistellini, *op. cit.*, p. 15; A. Gallonio, *op. cit.*, p. 6 y Bacci, *op. cit.*, p. 5

natal. Se encontró con una metrópoli deshabitada como consecuencia del Saco de siete años antes⁶³:

“desde el altiplano del Monte Caprino, en el cual los rebaños pacían la yerba, veíase gran parte del círculo de las murallas aurelianas, y dentro tanto espacio, cuanto desierto y, sobre todo, ¡cuántas ruinas!”⁶⁴.

En estas circunstancias llegó el joven Felipe a Roma, siendo sus primeros contactos allí la abundante e influyente colonia local de florentinos. Concretamente el funcionario de aduanas Galeoto Caccia, en cuya casa se alojó. Más adelante conocería al sacerdote Persiano Rosa, capellán en la iglesia de San Jerónimo de la Caridad y que tomaría como mentor y confesor. También monseñor Rosa será una de las figuras claves en la vida de Felipe⁶⁵.

Por su parte, el aduanero Galleoto viendo la modestia del florentino y considerando las necesidades que pasaba lo acogió en su casa como preceptor de sus hijos⁶⁶. En compensación por las clases que impartía a sus vástagos, los Caccia le dieron al nuevo maestro una pequeña habitación y un *rubbio*⁶⁷ de trigo cada año como alimento. Mientras estuvo en su casa, que fueron bastantes años, llevó, en palabras de sus biógrafos, una vida austera y rigurosa⁶⁸. Sus comidas eran tan frugales que daba la sensación de que ni bebía ni comía. Igual de sobrios eran su aposento y vestidos, “solo havia en él una camilla y algunos libros. La ropa de lino y lana la tenía colgada de un cordel, que atravesava de la una parte a la otra el aposento”⁶⁹. Le resultaban también de lo más grato “las viglias, dulces los dolores, almibarados los trabajos”. Felipe consideraba que este

⁶³ L. Pastor, *op.cit.*, tomo 6, pp. 563 – 571

⁶⁴ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 16

⁶⁵ No se conoce la fecha de nacimiento de este sacerdote. Sobre su muerte tampoco tenemos más datos que los de su sepultura. Fue enterrado en la capilla de la Santísima Trinidad de los Peregrinos. En ella hay una lápida en la que podemos leer: “[...] Hombre íntegro, digno sacerdote de Dios, fue tan estimado de San Felipe Neri que le sirvió como maestro a lo largo de su vida [...]”. A. Pinci, “Persiano Rosa. Padre spirituale di S. Filippo Neri”, *La Notizia*, 13, Palestrina, 2006, s. n.

⁶⁶ L. Crespí de Borja, *op. cit.*, p. 6

⁶⁷ Equivale a aproximadamente 8 kg.

⁶⁸ L. Bertrán, *op. cit.*, p. 20

⁶⁹ G. Bacci, *op. cit.*, p. 7

menosprecio por lo mundano lo acercaba más a Cristo. El poco tiempo libre que le quedaba lo dedicaba a rezar, muchas veces solía estar días enteros.

Nuestro protagonista, no contento con esto y deseoso de perfeccionar todavía más su vida de entrega al Señor, resolvió estudiar Teología en la Universidad de *la Sapienza*⁷⁰. En esta institución se preparó durante cuatro años y dio muestras de un gran ingenio⁷¹. Así lo explicaba su condiscípulo Alexandro Butrio: “ningún estudiante frecuentaba las escuelas de Roma que le pudiera hacer exceso”⁷². Además, se aplicó en los estudios de Filosofía en San Agustín, donde estaba el Estudio General de la orden agustiniana y cuyos maestros habían participado en el Concilio de Trento⁷³. En Teología siguió siempre la doctrina tomista, atendiendo a la *Summa Teologica* del Aquinate⁷⁴. Asignatura en la que tuvo como maestros a Cesar Jacomelli y Alfonso Ferro, catedráticos de esta ciencia. Ambos dijeron de él que “fue de los más luzidos estudiantes de su tiempo”⁷⁵.

⁷⁰ M. Conciencia, *op.cit.*, p. 23

⁷¹ En este asunto no se ponen de acuerdo Gallonio y Bacci. El primero sitúa el curso entre 1534 y 1537. Sin embargo, Bacci dice que esto es imposible. Porque habiendo salido de Florencia con dieciocho años y habiendo estado dos años con su tío en San Germán, no podría haber llegado a Roma antes de los veinte años, es decir en 1535. Con lo cual no comenzaría hasta ese año o el siguiente en la universidad.

⁷² *Ibid.*

⁷³ Aunque no consiguió reunificar la cristiandad, el Concilio de Trento supuso para la Iglesia Católica una profunda catarsis. Se convocó como respuesta a la Reforma Protestante para aclarar diversos puntos doctrinales. También abolió los ritos eucarísticos locales, y estableció el rito de la ciudad de Roma conocido como *Misa Tridentina*, como rito de toda la iglesia latina. Desde un punto de vista doctrinal, es uno de los concilios más importantes e influyentes de la historia de la Iglesia Católica. Por otro lado, se abordó la reforma de la administración y disciplina eclesiásticas. El concilio eliminó la venta de indulgencias o la educación de los clérigos y obligó a los obispos a residir en sus obispados, con lo que se evitó la acumulación de cargos. H. Jedin, *Historia del Concilio de Trento*. 5 vol. Pamplona, 1981

⁷⁴ La *Summa* está formada por *questiones* sobre el tema tratado, que luego se dividen en *artículos* que buscan responder a una serie de preguntas. Los artículos tienen casi siempre la misma estructura: una pregunta inicial (que expresa normalmente lo contrario de lo que piensa Tomás de Aquino); luego se enuncian argumentos u observaciones que irían en contra de la tesis propuesta (*objeciones*), luego uno (a veces varios) a favor (*sed contra*), después en el cuerpo principal se desarrolla la respuesta (*responsio*); finalmente se contestan una a una las objeciones (y a veces también los que han sido presentados como argumentos a favor). H. Miranda Fonseca, “La importancia de San Agustín y Santo Tomás de Aquino en la concepción cósmica y su influencia en los calendarios”, *Revista Humanidades*, 2, vol. 5, (2015), pp. 1 – 21

⁷⁵ L. Crespí, *op. cit.*, p. 8

Al tiempo que estudiaba se dedicaba a visitar los hospitales y en ocasiones, al finalizar sus clases, se dirigía a las iglesias de San Juan de Letrán o San Pedro a enseñar a los pobres la fe. Visitaba con mucho ánimo aquellos templos donde no había tumulto de gente, las siete iglesias principales de la ciudad: San Juan de Letrán, San Pedro, San Pablo, Santa María la Mayor, San Lorenzo Extramuros, San Sebastián y Santa Cruz; todas reconocidas por las reliquias que en ellas se albergaban⁷⁶.

No obstante, y pese a los elogios que recibía de todos sus profesores, poco duró la experiencia universitaria de Felipe. El sistema escolástico de aquel tiempo no le atraía lo más mínimo. Las disciplinas filosóficas eran para él verdaderas ratoneras de las que muy pronto decidió liberarse. Estaba decidido a dejar sus estudios, así nos lo revela M. Conciencia, “vendió sus libros, puso su precio en las manos de los pobres, entre quienes lo repartió enteramente por el amor por Dios”⁷⁷. No obstante, sobre este punto no coinciden sus biógrafos. La versión de A. Cistellini narra el episodio de otra manera:

“Sucedió en aquel tiempo un gentil episodio que de alguna manera relaciona a Felipe con un con un célebre exponente de los acontecimientos conciliares. El calabrés Guillermo Sirleto, su coetáneo, había llegado a Roma en 1540 buscando fortuna como erudito, con recomendaciones del literato Marco Antonio Flaminio para el gran cardenal Jerónimo Seripando. Era pobre de solemnidad, y Felipe, encontrándolo, no dudó en deshacerse de sus libros, adquiridos ciertamente hacía poco y con fatiga. El Sirleto no olvidó el gesto caritativo [...]”⁷⁸.

Fuera como fuese, y en esto sí coinciden los biógrafos de Felipe, el florentino dejó sus clases. Se desprendió también de sus volúmenes y lo

⁷⁶ La peregrinación a las siete basílicas del jubileo fue tan exitosa que desde unas pocas docenas de participantes en unos pocos años, con la creciente popularidad de Felipe, cientos de personas estuvieron involucradas, hasta llegar, bajo el pontificado de Pío IV, a seis mil participantes. Sin darse cuenta, el florentino había involucrado a toda Roma. Sin embargo, la visita a los lugares de culto más importantes de la ciudad no es un invento de Felipe Neri. El florentino no hace más que reanudar la antigua tradición medieval de los peregrinos de Roma a las tumbas de Pedro y Pablo. Tradición que, a lo largo de los siglos, especialmente con el primer gran Jubileo establecido en el año 1300 por Bonifacio VIII, había indicado los pasos que el viajero devoto tenía que tomar una vez que llegaba a la Ciudad Santa. A. Bacci, *op.cit.*, pp. 49 – 51

⁷⁷ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 31

⁷⁸ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 19

que obtuvo de la venta de sus manuales lo dio a los pobres para dedicarse a la penitencia.

Además, la explicación de Cistellini nos evidencia las relaciones con personajes relevantes de la época que mantuvo nuestro protagonista⁷⁹. Se movía con soltura entre lo más granado de la curia eclesiástica. Entre sus conocidos estaban purpurados como Sirtelo y Seripando, figuras clave en el Concilio de Trento. Se especula también con que, por aquellas fechas, pudo ver Felipe al emperador Carlos V y ser testigo de las fiestas organizadas por el papa Pablo III⁸⁰, impulsor del Concilio de Trento, con motivo de la boda de Octavio de Farnese con Margarita de Austria⁸¹.

Pese a toda esta vorágine político – religiosa que le tocó vivir, el florentino continuaba con sus costumbres ascéticas. Tenía más o menos 23 años cuando comenzó a llevar vida de ermitaño. Conseguía mantenerse al margen de las relaciones personales. Parecen coincidir sus hagiógrafos en que, aun asistiendo a los fragores de la Corte romana y en una ciudad tan populosa, lograba Felipe vivir como un anacoreta y observar un continuo silencio⁸².

Con este cambio de vida se advierte en Neri un aumento de su sentimiento religioso. Ayudaron a aumentar esta devoción las visitas que realizaba a las catacumbas bajo la iglesia de San Sebastián, las únicas que se

⁷⁹ Cabe resaltar las figuras que aparecen en este acontecimiento. Por un lado, Guillermo Sirtelo, siendo ya cardenal, fue preceptor de los sobrinos del papa Pablo IV. Además de amigo de San Carlos Borromeo. Fue una de las autoridades filosófico-religiosas que intervinieron el Concilio de Trento. Por otro lado, Marco Antonio Flamini, humanista y poeta que abogó por una reforma interna de la Iglesia, falleció en Roma en 1550. Por último, el cardenal Jerónimo Seripando tuvo una participación importante en el Concilio de Trento, donde disputó con el jesuita Diego Laínez la responsabilidad de la libertad humana en la salvación del hombre, la justificación y el pecado original. En 1561 fue elevado al cardenalato por el papa Pío IV. Falleció en la ciudad de Trento, en 1563. L. Baeza Rubí, *Mnemosine novohispánica: retórica e imágenes en el siglo XVI*, México, 2005, pp. 231 – 232 y D. Gutiérrez, *Hieronimi Seripando O.S.A. Registum Generalatus (1538-1540)*, Roma, 1982, pp. 17 – 24. Síntesis de J. C. Martín de la Hoz.

⁸⁰ Para saber más sobre Pablo III y el Concilio de Trento las obras monumentales de L. Pastor, *op cit.* y H. Jedin, *op.cit.*

⁸¹ A. Alba, *Los españoles y lo español en la vida de San Felipe Neri*, Alcalá de Henares, 1992, p. 25

⁸² M. Conciencia, *op. cit.*, p. 32

conocían entonces con el nombre de cementerio de San Calixto. Nuestro protagonista oraba allí entre las tumbas de los primeros mártires de la cristiandad⁸³.

Eran aquellas grutas bajo tierra de gran profundidad. Y tan insalubres en verano, que no enfermar o morir en ellas era imposible. En este malsano lugar durmió durante años nuestro protagonista, si bien su aposento habitual era la vivienda de Galeoto. Encontraba en estas laberínticas cavernas el florentino su retiro espiritual. Se hacía acompañar solo por textos devotos y un mendrugo con el que se alimentaba todo el día⁸⁴. Por todo ello el padre fray Francisco Cardone de Camerino, maestro de novicios en la basílica de Santa María sopra Minerva, lo ponía como ejemplo a sus novicios: “Felipe Neri es un gran santo, y entre otras maravillas suyas ha habitado por diez años continuos en las grutas de San Sebastián para hacer penitencia”⁸⁵. El propio Felipe Neri además impulsó una investigación sobre estas cuevas. Estudio que posteriormente recibiría el reconocimiento histórico de César Baronio. Todo apunta, por lo tanto, a que desde el Oratorio se promocionó la indagación y posterior publicación de la monumental obra *Roma sotterranea* que versaba sobre este asunto⁸⁶.

2. Surge la vocación. De las primeras misiones a la Santísima Trinidad.

Llevaba Felipe Neri alrededor de diez años en Roma cuando aclaró su vocación. Aunque no estaba seguro todavía del camino a seguir, un

⁸³ Con el pasar del tiempo San Sebastián, mártir sepultado aquí, acabó de dar su nombre al cementerio, que en sus orígenes fue llamado *ad catacumbas*, es decir, “junto a la hondonada”, pues allí existían canteras de piedra volcánica. Y resultó que este nombre sirvió después para designar todos los cementerios subterráneos cristianos. Otro nombre dado en la antigüedad a estas catacumbas fue el de *Memoria Apostolorum*, debido al culto dado a los apóstoles Pedro y Pablo. A. Cistellini, *op. cit.*, p. 19. Sobre los oratorianos y las catacumbas M. Ghiraldi, “Entre oratorianos y jesuitas: el redescubrimiento de las catacumbas romanas a inicios de la Edad Moderna”, *Historia y grafía*, 51, (2018), pp. 215 – 240

⁸⁴ L. Crespí, *op. cit.*, p. 10

⁸⁵ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 34

⁸⁶ M. Ghiraldi, “Entre oratorianos y jesuitas...”, *op.cit.*, 216 – 235

acontecimiento sorprendente se lo señaló. La víspera de Pentecostés, estando en las catacumbas, recibió el milagro del corazón:

“Mientras oraba al Espíritu Santo, se le apareció un globo de fuego que entró por la boca al pecho, donde sintió un gran fuego de amor. No pudiendo soportarlo, se echó en tierra como buscando refrigerar aquel fuego que sentía. Después se levantó y se sintió lleno de una alegría insólita e inmediatamente todo su cuerpo comenzó a temblar. Poniéndose la mano en el pecho, se dio cuenta de que había como un tumor, como de un puño de grande, aunque no sentía dolor. De dónde procedía este tumor, o lo que fuese, se manifestó en su muerte, ya que encontraron dos costillas rotas, levantadas y separadas sin que nunca, durante cincuenta años que sobrevivió, se unieran, ni regresaran a su lugar”⁸⁷.

Tanto era el *fuego* en su cuerpo que;

“Sentía un calor tan grande por todo en cuerpo que, en los mayores fríos del invierno, aunque fuese en su ancianidad, necesitaba que abrieran las ventanas, enfriaran su lecho, airearan las sábanas y le dieran aire para calmar el ardor que sentía”⁸⁸.

Sobre esto valgan el testimonio del cardenal Crescencio y monseñor Jacobo, su hermano. Ambos afirmaron “que tocando algunas veces en las manos, retiraban luego las suyas por no poder sufrir el intenso calor”. Incluso en pleno invierno “le era necesario abrir a la media noche las puertas y ventanas del aposento”⁸⁹. Incluso sucedió que, por orden del papa Gregorio XIII, se mandó que los confesores asistiesen en los confesionarios con sobrepellices. Fue Felipe a hablar con el pontífice con la camisa y sotana desabrochados y extrañado Gregorio XIII por ello, le preguntó cuál era la causa por la que iba de esa manera. A lo que respondió el florentino: “Yo no puedo traer el jubón abrochado y vueessa Santidad quiere que todavía sobre el trayga la sobrepelliz”. El Papa entonces, le dijo: “no queremos que el orden se entienda con vos, andad como quisiereis”⁹⁰.

Para sanar las dolencias cardiacas del florentino, algunos médicos le aplicaban remedios para sus acaloramientos. Sin embargo, no le

⁸⁷ G. Bacci, *op. cit.*, p. 22 – 24

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ M. Conciencia, *op. cit.*, pp. 44 – 45

⁹⁰ *Ibid.*, p. 46

solucionaban el inconveniente y él se mofaba de ellos diciéndoles: “Ruego al señor que estos *valeant intelligere infirmitatem meam (que les de inteligencia para entender mi enfermedad)*, no queriendo descubrir que mi enfermedad no procedía de causa natural, sino del amor divino”. Y solía añadir que “*vulneratus charitate ego sum (yo estoy herido de la caridad)*”⁹¹. De su enfermedad y la relación que mantendría con los médicos declaró el padre Francesco Zazzara⁹²:

“El padre Felipe me dijo que todas sus enfermedades procedían de las palpitations del corazón. De hecho, los médicos lo tenían algunas veces por desahuciado y por la mañana estaba sano. Y les decía a los médicos: *No habéis sido vosotros los que me habéis curado, sino este relicario*. Era un relicario del cardenal Carlos Borromeo donde había un pedacito de la santa cruz y reliquias de san Pedro, de san Pablo y de san Francisco”⁹³.

No dando con la solución para la enfermedad de Felipe, los doctores que le visitaron tuvieron que admitir como “milagrosa y sobrenatural esta palpitation”. Los especialistas que le atendieron, incluido el médico de Gregorio XV, coincidieron en decir “que Dios causó en Felipe aquella rotura de sus costillas, porque el corazón al dar aquellos saltos no recibiese daño”⁹⁴.

A decir de la tradición, esta extraña demostración divina de penitencia introdujo a Felipe en una nueva forma de existencia. Después de llevar una vida retirada dejó a un lado la práctica religiosa eremita. Sintió la llamada de Dios para la conversión de almas. De este modo “pasó de anacoreta a apóstol”⁹⁵. No obstante, no abandonaría la propensión al aislamiento jamás.

⁹¹ L. Crespi, *op. cit.*, p. 14

⁹² El padre Francesco Zazzara, de la Cogregacion del Oratorio de Roma. Claro por sus propios méritos, es querido por San Felipe Neri, quien decía de él, *discipulus illequem diligebat* (de hecho, querido estudiante). F. Cirocchi, *Vita del servo di Dio Giovanni Battista Viteli da Foligno. Fondatore dell'Oratorio del buen Giesu in essa città*, Fuligno (Perugia), 1636, p. 305

⁹³ I. della Roccheta, *Il primo processo...*, *op.cit.*, vol. I, p.56

⁹⁴ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 25 – 26

⁹⁵ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 43

A tenor de sus biografías, para conseguir su propósito evangelizador Neri predicaba en lugares públicos. Su homilética abarcaba desde los temas más mundanos a lo más espirituales e iba dirigida a todo tipo de personas. Le gustaba al florentino platicar en la iglesia de San Jerónimo de la Caridad. Parroquia en la que se constituyó una pequeña comunidad que era el centro de la vida religiosa de nuestro protagonista⁹⁶.

San Jerónimo por su buena fama pronto sería un punto de encuentro para muchos de los eclesiásticos que llegaban a Roma y se hospedaban allí. Entre quienes habitaron tal templo, encontramos a: Constancio Tassoni, mayordomo del cardenal Borromeo, Carniglia y César Speciani, agentes del mismo purpurado y los florentinos Victorio de la Ancisa y Leonardo Paoli⁹⁷.

En aquella vida presbiteral, el florentino encontró un nuevo confesor, el primero de quien se tiene constancia precisa, el *ciociaro* padre Persiano Rosa, nombrado páginas atrás⁹⁸. Los biógrafos de Felipe aseguran que congeniaban bien, que era un hombre sencillo y alegre y que nuestro protagonista estuvo en su lecho de muerte. Incluso apuntan que “alegremente” fue la última palabra que al fallecer Persiano dirigió a Felipe, quedando como santo y seña del Oratorio⁹⁹.

¿Quién fue Persiano Rosa? Poco sabemos sobre él. Muchos de los documentos, incluidos los registros bautismales de las iglesias del área circundante a Roma fueron destruidos en el Saco que sufrió la capital y las ciudades colindantes en 1527. Ignoramos, por lo tanto, la fecha de

⁹⁶ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 22

⁹⁷ G. Bacci, *op. cit.*, p. 16 – 17

⁹⁸ El nombre proviene de la *Ciociaria*. Los *Ciociarios* son los habitantes de la provincia de Campagna y Marittima y una buena parte del valle dell'Aniene. También recibe el nombre de *ciociari de ciocie*. Calzado utilizado por los pastores y agricultores en muchas regiones del Lazio. <http://www.nostraitalia.it/es/etimologia-del-nome-ciociaria/> (consultada el 20/08/2019).

⁹⁹ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 22

nacimiento de este ilustre personaje. Sabemos, sin embargo, que nació en la ciudad de Palestrina “en el seno de una familia honesta”¹⁰⁰.

Persiano, habiéndose ordenado sacerdote se retiró al convento de San Jerónimo de la Caridad en Roma¹⁰¹. Sería en esta casa, descrita por Felipe Neri como “madre espiritual de Roma” donde ambos coincidieron. Poco después tomaría nuestro protagonista como confesor al padre Rosa. En dicho convento, según el padre Persiano, “descubrió las todavía ocultas cualidades de su oscuro penitente y le llevó a enderezar a otros a la vida cristiana”¹⁰².

Añaden algunas biografías que, con el fin de ayudar al prójimo, tanto física como espiritualmente, el florentino persuadió a Persiano para fundar una nueva cofradía y un nuevo hospital. Así en agosto de 1548, comenzarían a ser acogidos los primeros peregrinos pobres que llegaban a Roma para visitar los lugares santos de la ciudad¹⁰³.

Emprendió Felipe su labor en dicha archicofradía con unos quince compañeros. En sus comienzos la institución era totalmente devocional, preeminentemente eucarística. Fue allí donde se celebró por primera vez en Roma la devoción eucarística de las Cuarenta Horas. De hecho, se atribuye a Felipe Neri la introducción en la urbe de este ejercicio espiritual. Se juntaba con sus compañeros todos los domingos y Semana Santa y tenían exposición del Santísimo Sacramento para dicha oración¹⁰⁴.

¹⁰⁰ A. Pinci, *op. cit.* Palestrina es un municipio italiano en la provincia de Roma, en la región de Lacio.

¹⁰¹ *Ibid.* y P. Petrini, *Memorie prenestine disposte in forma di annali*, Roma, 1795, pp. 213 – 214

¹⁰² A. Cistellini, *op. cit.*, p. 23

¹⁰³ L. Crespi, *op. cit.*, p. 18 – 19

¹⁰⁴ En Roma la introduce y fomenta San Felipe Neri, que las celebró por primera vez en torno a 1550 en la Iglesia de la Santísima Trinidad de los Peregrinos. Sería el papa Clemente VIII quien por medio de la constitución *Graves diuturnae*, fechada el 25 de noviembre de 1592, establecería una normalización institucionalizada de la que el documento llama “piadosa y saludable oración de las Cuarenta Horas”. F. Carmona Moreno, “Cuarenta horas: culto eucarístico con siglos de tradición”, *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía. Devoción y culto general*, vol. 2, (2003), pp. 633 – 652

Felipe se dedicaba en las Cuarenta Horas a predicar a lo largo de intensas jornadas. Le ocupaban el día y la noche. Nuestro joven florentino, con gran fervor y prolongadas homilías, lograba redimir incluso a aquellos que se acercaban al lugar para ridiculizarlo,

“En una plática convirtió treinta moços de mala vida, que iban a oírle por burlarse (viendo principalmente predicar un hombre seglar, cosa poco vista en aquellos tiempos) quedaban milagrosamente convertidos”¹⁰⁵.

A los pocos años, debido a la gran cantidad de peregrinos que llegaban a Roma con ocasión del año jubilar de 1550, Felipe y sus acólitos alquilaron una casa para acogerlos. Ante tal muestra de caridad, la cofradía alcanzó gran renombre, siendo solicitada por todos aquellos que peregrinaban a la Ciudad Santa. Por lo que tuvieron que tomar una vivienda para hospicio de aquellos peregrinos. De este modo se fundó de manera definitiva en la iglesia de San Salvador en el Campo una archicofradía con el nombre de la Santísima Trinidad¹⁰⁶. La licencia para su erección la dio el vicario general del papa Felipe Archinto, obispo de Saluzzo¹⁰⁷. Diversas fuentes apuntan a la intercesión de Persiano Rosa para la obtención de tal consentimiento¹⁰⁸. Aunque, todos los autores coinciden en señalar a Neri como el que la consolidó y le dio notoriedad, “alcanzó la cofradía tan gran nombre aquel año que se esparció su fama por toda la cristiandad”¹⁰⁹. Una

¹⁰⁵ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 29 – 30

¹⁰⁶ Cabe resaltar que en la biografía de Felipe Neri de L. Bertrán sitúa la fundación de dicha cofradía en 1545. Este año parece incorrecto, pues el resto de los autores hablan de 1548. Y en cuanto al día exacto tampoco se ponen de acuerdo: J. Bacci sería el 6 de agosto y A. Gallonio la establece el 16 del mismo mes. El día que contempla Gallonio es el que se establece en P. Anfossi, *Statute della venerabile achiconfraternita della Santissima Trinità dei pellegrini e convalencenti di Roma*, Roma, 1821, pp. 1 – 22

¹⁰⁷ Filippo Archinto nació en Milán el año 1500. Obtuvo el cargo de embajador del Senado de Milán ante la corte de Carlos I en Valladolid y Barcelona. Tras recibir la tonsura en 1536, fue nombrado protonotario apostólico y gobernador de Roma. Ostentó el obispado de Saluzzo. También vicario del papa para el concilio de Trento. A instancias del rey Felipe II de España, el papa Pablo IV le nombró arzobispo de Milán en 1556, aunque las diferencias habidas con la curia milanesa impidieron su toma de posesión efectiva. Murió retirado en Bérgamo a los 58 años. G. Alberigo, “Archinto, Filippo”, *Diccionario Italiano online, Treccani. it*, vol. 3, s. n.

¹⁰⁸ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 23

¹⁰⁹ L. Crespí, *op. cit.*, p. 20

década después sería confirmada con autoridad apostólica por el papa Pío IV, como consta en la bula promulgada en Roma el 29 de abril de 1560¹¹⁰.

Tanto creció la archicofradía que debió trasladarse de la iglesia de San Salvador en el Campo a la parroquia de San Benito. El aumento de peregrinos atendido crecía de manera exponencial. Llegó a ser milagroso el año jubilar de 1575 en el que fueron hospedados “doscientos y setenta mil peregrinos de todas las naciones del mundo”. Tanta fue la afluencia que incluso el pontífice Clemente VIII, junto con algunos cardenales, iba en ocasiones ayudar al hospicio. En esta labor continuaron los sucesores del papa Clemente¹¹¹.

3. El sacerdocio. *Toma licencia de confesar.*

Tal fue el éxito de la institución caritativa que obligó a Neri a presentarse públicamente, en definitiva, a salir del anonimato en el que le gustaba vivir. Hasta aquel momento su figura era conocida sólo por un reducido círculo de allegados. Ciertamente el padre Rosa debió de influir en dicha decisión. Y ante la insistencia del que era su confesor, Felipe decidió ordenarse sacerdote.

¿Se le había pasado por la cabeza alguna vez al florentino ejercer como ministro en el altar? Según apuntan sus biógrafos, no pasaba por sus planes vitales, pues habría preferido permanecer siempre como laico. Pero el padre Persiano le persuadió para obtener la licencia para poder confesar. De este modo podría atender con mayor eficacia a sus devotos feligreses¹¹².

Al principio Felipe rehuyó la propuesta alegando sentirse incapaz para ejercer dicha labor. Sin embargo, el padre Rosa no aceptó tal excusa ordenándole que le obedeciera. Como era habitual en el florentino hizo

¹¹⁰ P. Anfossi, *op. cit.*, pp. 1 – 22

¹¹¹ M. Conciencia, *op. cit.*, 82 – 83

¹¹² G. Bacci, *op. cit.*, pp. 21 – 22

prevalecer el parecer ajeno al propio, acatando el mandato de su confesor. Se ordenó sacerdote con treinta y seis años¹¹³.

Presentado Neri por el padre Rosa ante el Vicario Archinto, que ya conocía a Felipe de la archicofradía de los peregrinos, recibiría la primera tonsura, las órdenes menores y el subdiaconado en Santo Tomás en Parione en marzo de 1551. Unos días después, el sábado santo, en San Juan de Letrán, se le conferiría el diaconado. Y el 29 de mayo, de nuevo en Santo Tomás en Parione, sería ordenado como sacerdote por Giovanni Lunelli, obispo de Sebaste¹¹⁴.

A partir de aquel momento Felipe decidió vivir en la casa de San Jerónimo de la Caridad, donde moraba también el padre Persiano Rosa. Residían además con ellos otros sacerdotes: Francesco Marsuppini de Arezzo, que fue confesor del florentino una vez fallecido Persiano y César Baronio, será éste uno de los primeros compañeros de Felipe en la Congregación¹¹⁵. Aunque habitaban juntos, no tenían estos sacerdotes superior alguno ni constituciones. La única regla era el respeto de unos a otros. Su modo de vida era austero; cada cual subsistía de lo que conseguía por sí mismo y seguía sus propias reglas espirituales. De hecho, Neri “no quiso nunca recibir provisiones o salario alguno. Muy feliz, disfrutó de una pequeña habitación, despojada de todas las cosas, que le fue asignada”¹¹⁶.

El mismo año que fue ordenado comenzó el florentino a ejercer de confesor en la iglesia de San Jerónimo. Aunque solo lo hacía por la obediencia debida al padre Persiano. Confesaba nuestro protagonista desde el amanecer hasta bien entrada la noche. Cualquiera que necesitara de su guía podía contar con él. No contento con esto, procuró que aquellos a quienes asistía en confesión tuviesen unos ejercicios con los cuales poder

¹¹³ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 45 – 46

¹¹⁴ A. Gallonio, *op. cit.*, pp. 42 – 43

¹¹⁵ Su vida está ligada al santo y a la Congregación. En ella ocupó cargos importantes, desde diputado varios años, preboste otros tantos y, logró terminar la casa de los padres oratorianos. Moriría en la parroquia de la Vallicella en 1656. No podemos olvidar que es uno de los principales biógrafos de San Felipe Neri. L. Crespí, *op. cit.*, p. 22

¹¹⁶ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 22 – 23 y A. Gallonio, *op. cit.*, p. 43 – 44

crecer espiritualmente. Para ello, ordenó que todas las tardes fuesen los penitentes a su aposento y allí les hablaba de “cosas de Dios”¹¹⁷.

Eran pocos al principio quienes frecuentaban dichos ejercicios. Sin embargo, pronto acudieron más. Se unieron figuras de relevancia como Juan Bautista Salviati, primo de Catalina de Medicis, reina de Francia y hermano del cardenal Antonio María Salviati. Se incluían también entre estos ilustres protagonistas Francisco María Tarusio, sobrino del papa Marcelo II o Constancio Tasson, sobrino del cardenal de Fano. Pero no sólo de alta cuna eran los seguidores de Felipe. Entre sus discípulos se hallan gentes de toda clase y condición, constituyéndose en su principal *clientela* los jóvenes del círculo de comerciantes florentinos residentes en Roma¹¹⁸.

¹¹⁷ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 52 – 53

¹¹⁸ *Ibid*, pp. 57 – 63

CAPÍTULO II. EL ORATORIO.

Ninguno de quienes se acercaban a Felipe volverían a separarse de él, convirtiéndose en su familia. Aquellos coloquios espirituales que comenzaron en el confesionario se prolongarán en la exigua habitación de Neri¹¹⁹. Estamos ante el “Oratorio en su estado embrionario”¹²⁰.

1. Del principio que tuvo la Congregación. Grandes persecuciones contra Felipe Neri.

El cenáculo inicial formado en torno a Felipe estuvo compuesto en su mayoría por personas conocidas. Al principio, se leían páginas sugerentes, de fácil e interesante comprensión. A dicha lectura seguía un comentario de nuestro protagonista. Alguno de los asistentes intervenía, se entablaba un coloquio y se discutía dilatadamente sin esquema ni tiempo preestablecidos. Bien pronto, con el crecimiento de la familia, el espacio de reunión se quedó pequeño y la archicofradía consintió entonces que Neri ocupase la parte del sobretecho de la iglesia, usada hasta entonces de almacén. Fue en 1554 el momento preciso de la configuración clara de lo que será conocido como el *Oratorio*¹²¹.

Aun siendo Roma uno de los emporios más importantes del mundo, parecía pequeña al florentino. Le entraron deseos de ampliar sus horizontes, pensando que las Indias podía ser una región perfecta para extender la fe cristiana. Ánimo acrecentado por las epístolas que de aquellas tierras enviaban los padres misioneros de la Compañía de Jesús. Misivas como las remitidas por Francisco Javier¹²². En sus reuniones, les leía el florentino estas cartas a sus contertulios; y considerando que en tan lejanas tierras había pocos *obreros*, pensó en ir a esos dominios. Preparándose junto a

¹¹⁹ El título de padre era común entre los miembros de San Gerónimo. Le era muy querido a Felipe porque decía “que le sonaba a amor”. A. Cistellini, *op. cit.*, p. 26

¹²⁰ *Ibid, op. cit.*, pp. 24 – 25

¹²¹ A. Cistellini, *op. cit.*, pp. 26 – 27

¹²² Alrededor de la figura de San Francisco Javier. J. Burrieza Sánchez, “San Francisco Javier”, *Diccionario biográfico español. Real Academia de la Historia [DB-e RAH]*

una veintena de sus *confesados*, los más fervorosos, convertidos ya en sacerdotes, para que una vez conseguida la aprobación del Santo Padre emprender el viaje.

Como el padre Felipe no tomaba decisión alguna sin consultarla, pidió consejo sobre el asunto al padre Agustín Chettino, prior del convento de San Vicente en Tres Fuentes. A los pocos días el prior le respondió “que sus Indias havia de ser Roma, porque aquí quería Dios servirse de su persona y de sus hijos”¹²³. Esta sentencia fue definitiva, el panorama de nuestro hombre no se extendió más allá de las Siete Colinas y de las murallas de la Urbe. Así lo explicaba el propio Felipe: “el que hace el bien en Roma, hace el bien en todo el mundo”¹²⁴.

Decidido a continuar su labor espiritual en Roma, comenzó Neri a organizar el Oratorio. Este lugar de oración y de encuentros espirituales fue sobre todo una práctica singular, sin reglamentos y espontánea. Con los más asiduos formó un pequeño *corpus* que tomaría estabilidad y apariencia propia. La estructura ya completa del Oratorio, configurada en aquel altílo de San Jerónimo, se plasmó en memoriales como en *De origine Oratorii*, breve escrito de César Baronio¹²⁵.

Fuera la singularidad de lo que en el Oratorio se instruía, fuera el atrayente Felipe Neri, pronto lograron los incipientes filipenses conquistar un número cada vez mayor de colaboradores. Tantos que, en pocos años se conformó un grupo uniforme. Cabe explicar que en los inicios los participantes de esta congregación no eran de extracción homogénea, sino de variada y diversa procedencia por su educación, estatus social, oficios ejercidos y nivel intelectual. Aunque tenían un nexo común, ninguno padecía problemas económicos, no había pobres entre ellos. Así lo explica A. Cistellini:

¹²³ M. Conciencia, *op. cit.*, 108 - 112

¹²⁴ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 31

¹²⁵ De este memorial solo nos da cuenta Baronio, pero teniendo en cuenta que es uno de sus principales biógrafos, debemos considerarlo como cierto. A. Cistellini, *op. cit.*, p. 32

“La masa de miserables y pedigüños, numerosa y creciente, que desde siempre afligía a Roma y que llegaba también desde fuera, es una categoría que no consta haya entrado nunca en el ambiente de los intereses ministeriales de Felipe, mientras que otros, en aquel tiempo, con propias instituciones cuidaban y trabajaban maravillosamente”¹²⁶.

El referido autor tiene en cuenta la relación de personajes que conformaron el círculo de Neri desde el principio. Encontramos en el embrionario Oratorio personalidades de alto linaje, emparentados incluso con la reina de Francia. Todos ellos con un nivel económico elevado, incluidos los jóvenes comerciantes más tarde ingresados. Ninguno buscaría en la nueva institución una ocupación rentable, más bien evitar caer en el pecado. Y lo sortearían en compañía de Felipe Neri¹²⁷.

De hecho, tales muchachos, serían la primera aportación heterogénea al Oratorio. Llegaron por mera curiosidad, para matar el tiempo. Pero serían quienes acabaron definiendo el objetivo de la incipiente institución. Felipe intentará emplearles las tardes en actividades de mayor provecho, sin que cayesen en acciones péfidas. Y todo apunta a que tuvo éxito¹²⁸.

Entre 1557 y 1558 se daría un aumento notable de integrantes del Oratorio. Neri logró atraer a más jóvenes, la mayoría estudiantes de Derecho. Pertenecientes a las clases altas y originarios de todas las regiones de Italia, perseguían labrarse una carrera eclesiástica del modo más común y sencillo. Llama la atención que un buen número de ellos fueran cortesanos, vinculados a las *familias* de cardenales y prelados que encontraban en ellas un acomodo económico, una manera de estudiar y abrirse camino.

Consiguió el florentino ayudado por sus colaboradores reunir en los albores del Oratorio un importante número de estos cortesanos. Algunos de ellos persisten en la historia de la institución de manera imperecedera. Sin duda los más recordados serían Francisco María Tarugi y César Baronio, futuros

¹²⁶ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 29

¹²⁷ L. Crespí, *op. cit.* pp. 50 – 51

¹²⁸ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 29

cardenales¹²⁹. Según muchos autores, ambos fueron los primeros oratorianos. Tarugi diez años más joven que Felipe Neri, dejó su vida laica y renunciando a su holgada posición se unió al Oratorio filipense en 1556. El joven Baronio, doctor en Leyes, entró en las filas oratorianas en 1557¹³⁰.

El fruto conseguido por Neri con la juventud se vería reflejado también en el grupo perteneciente a la colonia florentina, quienes se organizaron para que Felipe pudiera hacerse cargo del gobierno de la iglesia de San Juan Bautista, también conocida como de los florentinos. Para conseguir su propósito, le ofrecieron casa y comodidades. Ante la insistencia de sus paisanos, Neri lo pensó, para responder poco después: “que sentía mucha repugnancia y dificultad en ello. Sin poder en ningún caso reducirse a salir de San Jerónimo”. Los muchachos recurrieron entonces a Pio IV, quien se puso de su lado. Y con tal aval acudieron de nuevo a Felipe para comunicarle “que era voluntad de su beatitud que admitiese el gobierno de su iglesia”. Nuestro protagonista ya no pudo negarse, obedeciendo con la condición de no dejar San Jerónimo¹³¹.

Una vez aceptada la dirección de aquella parroquia, hizo ordenar sacerdotes a tres de sus acólitos, César Baronio, Juan Francisco Bordino, futuro cardenal de Aviñón y Alejandro Fideli de Ripasontra. Les mandó residir juntos en San Juan de los Florentinos. No mucho tiempo después se les uniría Francisco María Tarugi, de quien se ha hecho mención más atrás. También entraría a formar parte de este corpúsculo inicial Ángel Velli de Palestrina, sucesor de Felipe Neri en la dirección de la Congregación¹³². Vivían todos en San Juan atendiendo con suma diligencia las labores de la casa. Así nos lo explica J. Bacci:

“Servían a la mesa cada uno su día, algún tiempo hizieron la cocina a semanas, con tanta alegría que Cesar Baronio dexó escrito sobre el frontispicio de la

¹²⁹ G. Ricci, *Breve notizia d'alcuni compagni di San Filippo Neri*, Brescia, 1706, p. 25 – 53

¹³⁰ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 80 – 83

¹³¹ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 48 – 49

¹³² G. Ricci, *op. cit.*, p. 75 – 80

chimenea: *Caesar Baronius coccus perpetuus* (César Baronio cocinero perpetuo)¹³³.

No olvidaban estos clérigos en ningún momento sus quehaceres espirituales, incluidos los demandados por su mentor desde San Jerónimo. Acudían a dichas conferencias tres veces al día. Sus días se convirtieron en jornadas maratónicas entre sus obligaciones en la iglesia de los florentinos y la concurrencia a los sermones del Oratorio. Esta laboriosidad y la notoriedad que estaba alcanzando San Juan hicieron suplicar a los florentinos a Felipe que transfiriese los ejercicios desde San Jerónimo. Así lo hizo en abril de 1574¹³⁴.

A partir de este momento creció y se extendió aún más la popularidad del Oratorio de San Juan de los Florentinos. Acudían a los parlamentos que allí se impartían gran cantidad de individuos. Comentaba uno de los asistentes que “tienen por cabeza a un padre Felipe, ya de sesenta años, admirable por muchos títulos”. Continuaba este oyente diciendo que “es tenido por un oráculo, no solo en Roma, sino en otros lugares de Italia, Francia y España, de donde acuden a él muchos por consejo”¹³⁵.

No todo eran alabanzas y parabienes hacia estos ejercicios y su líder. La popularidad de Felipe Neri no agradaba a muchos. De hecho, pronto se convirtió en blanco de injurias y calumnias.

Los problemas habían comenzado en realidad antes de llegar nuestro protagonista a la iglesia de San Juan de los Florentinos. Corría el año 1554 cuando emprendió Felipe sus ejercicios espirituales. Entre sus primeros instigadores Vicente Teccosi, médico de uno de los diputados de San Jerónimo, que junto a varios clérigos de la parroquia hicieron todo lo posible para expulsar a Felipe de la misma. Todo apunta a un resquemor por parte de ciertos feligreses por tanto predicamento como estaba alcanzando

¹³³ En la traducción de L. Crespí, *op. cit.*, pp. 52 – 53

¹³⁴ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 152

¹³⁵ L. Crespí, *op. cit.*, p. 55

nuestro protagonista. Le pusieron todas las trabas a su alcance; cerrándole puertas, negándole, injuriándole, ... Nada pudo, sin embargo, con Neri.¹³⁶

Claro que los hostigamientos siguieron. Llegado el año 1559 se levantó contra él un mayor acoso. Se centró esta vez en la visita que realizaba a las Siete Iglesias de Roma. Unos acusándole de vanagloriarse de ello. Otros censurándole el coste de la comida de sus peregrinaciones. Los había incluso había que argüían razones de estado, por los tumultos que podían producirse ante las aglomeraciones de gente. Unos y otros, en fin, abogaban por atajar sin dilación tales excesos¹³⁷.

Las denuncias llegaron a oídos del vicario del papa, quien hizo llamar a Felipe para reprenderle, según Bacci con estas palabras: “No teneys verguença vos. Que professays el desprecio del mundo, de juntar tanta gente para captar el aura popular. Y so color de santidad buscar con este nuevo modo prelacías”¹³⁸. No debía Neri, pues, intentar socavar el poder eclesiástico; mucho menos, alterar a los feligreses con sus homilías. Por ello, se le ordenó no confesar sin licencia ni llevar a cabo reuniones en sus estancias o acompañarse de sus feligreses. Se le amenazó además con pena de prisión en caso de desobediencia. Felipe acató cuanto se le mandaba¹³⁹.

Con todo, el vicario quiso informar de esta situación personalmente al pontífice. Pero, murió de manera fulminante. Por eso Pablo IV no tendría constancia del asunto hasta más tarde, fallando a favor de Neri, que junto a sus seguidores podría seguir con sus prácticas. Reanudarían así, pues, las peregrinaciones a las Siete Iglesias y los ejercicios espirituales, con más concurrencia que antes incluso. La segunda de las persecuciones al florentino tocaba a su fin¹⁴⁰.

¹³⁶ *Ibid.* pp. 56 – 57

¹³⁷ L. Bertrán, *op. cit.*, p. 75

¹³⁸ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 167

¹³⁹ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 54 – 55

¹⁴⁰ M. Conciencia, *op. cit.*, pp. 170 – 171

Lástima que pasados veinte años los detractores de Felipe volvieron a la carga. Ocurrió en 1570, siendo pontífice Pío V. Una serie de individuos, bajo pretexto de velar por la pureza de la fe, le delataron, aduciendo que cuanto predicaba en San Jerónimo era contrario a las enseñanzas del Evangelio y podía perjudicar a los concurrentes. El papa encargaría a los dominicos fray Paulino Bernardini de Luca y fray Alexandro Franceschi el examen de tales arengas para establecer su naturaleza¹⁴¹. Nada imputable hallaron, sin embargo. De manera que el pontífice llegó a agraciarse con Felipe y sus congregantes¹⁴².

Los padecimientos sufridos por Neri, en fin, no eran sino una manifestación mas de los tiempos convulsos vividos en la cristiandad durante aquellos años. La Reforma y su respuesta católica no habían hecho mas que avivar el fuego de suspicacias y sospechas. En el seno de la Iglesia católica se recelaba de todo cuanto fuera nuevo, distinto, ... y este era el caso de Felipe. No tanto el mensaje que trasmitía, dentro del dogma, sino la manera de hacerlo, en sus propios aposentos, con gente de cualquier clase, para hablar de todo.

2. Santa María in Vallicella. Sus discípulos, sus hijas e hijos.

Sosegados los ánimos y detenidas las persecuciones, estuvieron los padres filipenses durante diez años en la iglesia de San Juan de los Florentinos. Compaginaban esta sede con la parroquia de San Jerónimo, donde tenía sus aposentos Felipe. En ambas casas se agolpaba una gran cantidad de gente a escuchar la palabra de Dios. Esta situación duró hasta el año 1577, en que dejado el Oratorio de San Juan comenzaron las pláticas en la Iglesia nueva de Santa María de Vallicella.

¹⁴¹ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 79 – 80

¹⁴² L. Crespí, *op. cit.*, 60 – 61

Viendo como aumentaba el interés por los ejercicios espirituales y que algunos de sus discípulos le reclamaban la vida en comunidad en un instituto reglamentado, pareció útil a Neri buscar un lugar adecuado donde constituir la Congregación. Varias fueron las parroquias propuestas para dicha fundación. Se pensó en la iglesia de Nuestra Señora de Monticelli, junto al barrio de la Regla, fácil de adquirir; y la de Santa María de Vallicella, en la calle del Parion. Felipe confiando más en el criterio de sus superiores que en el suyo propio, decidió consultarle al papa Gregorio XIII cuál de las sedes elegir. El pontífice le aconsejó la segunda, la de Vallicella, por “estar en sitio más espacioso, más frecuentado de las gentes, y por eso más propio para los ejercicios”. Aceptó el florentino la respuesta y se procuró la iglesia de Santa María. Erigió en ella, según la bula de Gregorio XIII *Copiosus inmisericordia* de 5 de julio de 1575, “una congregación de clérigos seculares, que se intituló Congregación del Oratorio. Con la facultad además de redactar constituciones y decretos para su gobierno que debían ser sancionadas por la Santa Sede”¹⁴³.

Siendo *de facto* esta iglesia la sede de la Congregación, envió Felipe a vivir en ella a algunos de sus correligionarios. Ellos atenderían a los oficios, cuidarían la parroquia y la fábrica que se estaba iniciando. El estado en que encontraron la iglesia era lamentable: era pequeña y destartada y “trataron de repararla desde los fundamentos”. La tarea se presentaba ardua, el capital con el que contaban era exiguo y los oratorianos enviados no osaban emprender tan costosa obra. Sin embargo, Neri, con más inspiración que otra cosa, ordenó derribar el templo hasta los cimientos y edificar en su lugar uno nuevo¹⁴⁴.

Aquel mismo año de 1575 la Congregación se enriqueció con nuevos moradores. El romano Antonio Gallonio, primer biógrafo de Felipe Neri, lo hizo en 1577. El año siguiente tres personajes insignes fueron recibidos en la Vallicella: Flaminio Ricci de Fermo, tercer sucesor del fundador en la

¹⁴³ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 61 – 62

¹⁴⁴ M. Conciencia, *op. cit.*, pp. 177 – 178

prepositura y los hermanos Ancina de Fossano, Juan, después beato y Juan Mateo. En 1581 sería admitido el siciliano Pedro Pozzo, creador más tarde de la Congregación de Palermo¹⁴⁵.

Demolida la vieja iglesia de Santa María, el arquitecto decidió tomar las medidas para la actual. Sabedor de esto, Felipe decidió estar presente en dichos trabajos. El maestro de obras marcó unas distancias, pero Neri exhortó al técnico a ampliarlas. Continuó la edificación de la Nueva Santa María de Vallicella hasta el mes de septiembre de 1575, día en el que “puso la primera piedra con la debida solemnidad Alexandro de Medicis, que era ya arzobispo de Florencia”¹⁴⁶. De esta forma se consolidaba la nueva iglesia, símbolo y baluarte de los integrantes de la Congregación del Oratorio en Roma.

Dos años duraron las obras. En febrero de 1577 se comenzaron a celebrar allí los oficios. Para hacer más solemne tal ocasión, Gregorio XIII concedió la indulgencia plenaria a todos los fieles que visitasen el templo. Fue numeroso el gentío que acudió a la parroquia, engalanada para tal efeméride. Celebró además la misa inaugural el ya nombrado arzobispo de Florencia, Alejandro de Medicis. Tardarían unos meses los componentes del Oratorio de San Juan de los Florentinos en trasladarse definitivamente a Santa María. Así, en abril, una vez instalados en la nueva sede, comenzaron las pláticas en la Vallicella. Al año siguiente, el papa, les eximía de estar bajo la jurisdicción que sobre dicha parroquia tenían, la iglesia de San Lorenzo de Dámaso, el cardenal titular y los canónigos¹⁴⁷.

A poco de habitar allí ya no era suficiente el espacio para todos los oratorianos, cuyo número crecía a grandes pasos. Ante tal situación se planteó ampliar las instalaciones. Para ello, pretendieron procurarse un

¹⁴⁵ *Ibid.*

¹⁴⁶ No coinciden en el día de la colocación oficial de la primera piedra. Crespí habla del día 16 y Bertrán del 17. Un día arriba o abajo poco importa. Lo relevante de la noticia es la fábrica definitiva de la sede de la Congregación y lo que ello va a representar a partir de aquel momento. L. Crespí, *op. cit.*, p. 63 y L. Bertrán, *op. cit.*, p. 90

¹⁴⁷ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 61 – 62

claustro adyacente de monjas de Santa Clara. Los superiores de las pocas religiosas que lo habitaban habían decidido que se trasladasen a otro cenobio. Le propusieron tal adquisición a Felipe, a lo que éste se opuso. La razón aducida, no gravar con más deudas a la Congregación. A los cinco meses el cardenal Cefi compraba el monasterio adjunto además de otras casas vecinas, entregándolo todo como limosna a la Congregación. A esta dádiva siguieron otras: ocho mil escudos de Gregorio XIII, otros ocho mil del Cardenal Cefi, más de treinta mil donó su hermano Ángelo obispo de Todi, o los cuatro mil que entregó el cardenal Federico Borromeo¹⁴⁸.

El único que no residía en Santa María era Felipe Neri, pues aún no había abandonado San Jerónimo. Parecía reacio a dejar aquel lugar inicio de todo. Viendo los padres la necesidad que tenía la Congregación de la presencia de su precursor y no habiendo podido convencerlo de que fuese a Santa María, pidieron su intercesión al cardenal Pedro Donato Cefi. El legado habló de este asunto con el papa Gregorio XIII y el pontífice ordenó a Felipe que estableciese su residencia en la Vallicella¹⁴⁹. Recibido el mandato, nuestro protagonista se trasladó el 22 de noviembre del 1583. Continuó en su nueva residencia una vida retirada, como a él le agradaba. Eligió en Santa María los aposentos más austeros, parecidos a los de San Jerónimo¹⁵⁰.

Puestos los cimientos físicos y espirituales de la Congregación, residiendo Felipe Neri en Santa María con sus discípulos y teniendo en las manos la bula que les autorizaba a la erección de dicha institución, el florentino fue elegido por los padres oratorianos como prepósito de dicha fundación. Con este nombramiento, lograrían dar más legalidad jurídica a la misma. Como era costumbre Neri aceptó el cargo a regañadientes.

Pretendía el fundador que el cargo de prepósito no durase más de tres años. Sin embargo, consideraron los filipenses que en la figura del

¹⁴⁸ M. Conciencia, *op. cit.*, p. 181

¹⁴⁹ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 93 – 94

¹⁵⁰ L. Crespí, *op. cit.*, pp. 65 – 66

florentino debía darse la excepción a esta norma, decidiendo para ello perpetuarlo en el puesto. Así, en junio de 1587, lo confirmaron como prepósito general permanente. A lo que el afectado se opuso en principio, accediendo finalmente ante la insistencia de sus correligionarios. Ya en su empleo decidió Felipe que:

“Los hijos de la Congregación, conformándose con los principios de ella, viviesen en el estado eclesiástico y fuesen sacerdotes seculares. Que de ningún modo se ligasen con votos, ni se obligasen con juramentos, porque si alguno desase ligarse así, no le faltaban sagradas religiones en que podía hacer elección”¹⁵¹.

No obstante, aun intentando mantenerse al margen de reglas y votos, consignó Neri algunas pautas con la aprobación de todos sus acólitos. Le aconsejó y guió en la composición de las mismas el cardenal Jerónimo de la Rovere, arzobispo de Turín. Después de usarse dichos estatutos durante más de treinta años y ya fallecido nuestro protagonista, el papa Pablo V sancionó dichas normas en su breve apostólico de 24 de febrero de 1612¹⁵². Deseaba además el fundador que las congregaciones erigidas en otros lugares, a imitación de la romana, se rigiesen por sí mismas, sin depender unas de otras. Confirmando tal cosa Pablo V concedió un nuevo breve ese mismo año. Sería ratificado posteriormente por Gregorio XV en 1622:

“Prohibiendo a todas las congregaciones de fuera de Roma que profesasen ser del Oratorio y vivir debaxo la protección de San Felipe Neri, el hazer o promulgar constituciones. Mandando que en todo reciban las de Roma, viviendo y congregándose conforme ellas, según la posibilidad de los lugares”¹⁵³.

En el mismo breve se decretaba que: “ninguno pueda erigir otra Congregación del Oratorio en Roma”.

Ya se ha dicho que la Congregación y sus integrantes no estaban al margen de la sociedad que les rodeaba. La Roma de la segunda mitad del

¹⁵¹ M. Conciencia, *op. cit.*, pp. 190 – 191

¹⁵² L. Crespí, *op. cit.*, pp. 67

¹⁵³ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 66 – 67

Quinientos era muy diversa. Integrada por caballeros, artesanos, soldados, jóvenes comerciantes; eclesiásticos de toda posición, de simples sacerdotes a la alta jerarquía eclesiástica, llegando incluso a la cátedra pontificia; romanos, gentes de otras comarcas y naciones; todas ellas con heterogéneo nivel intelectual e instrucción.

También las mujeres conformaban tan heterogéneo mundo. Eran esposas, hermanas, madres, religiosas y meretrices supeditadas, en la mayoría de los casos, a la voluntad de uno o varios hombres, a veces próximas al Oraorio. De hecho, sus fundadores eran todos hombres. Ello no quiere decir que el mundo femenino fuera ajeno a Neri, si bien mostraba cierto prejuicio hacia él. Desde luego, nunca se ocupó de buscar quehaceres a doncellas o rescatar a aquellas que estaban en peligro o de socorrer a mujeres de “mala vida”. Pero, no dejaba sin ayuda espiritual a aquellas penitentes que acudían a sus pláticas y confesiones.

Las biografías de nuestro protagonista no aportan apenas información su relación con las mujeres, consideradas en la mayoría de los casos como un riesgo a evitar por parte de los varones. Las féminas no solo eran inferiores al varón, sino objeto de deseo por parte de este y del que se servía el maligno para la tentación. En las *vidas* de Neri todos los ejemplos de endemoniados tienen forma femenina¹⁵⁴. Se entiende entonces que el florentino aconsejara a los confesores que no confesaran mujeres; el mismo “las confesava de muy mala gana”, no permitiendo que se arrodillaran frente a él ni que le miraran al rostro¹⁵⁵. Solicitaba también a sus compañeros que, del mismo que se comportaban con las mujeres lo hicieran con los “moçuelos”. Veía Neri también peligros implícitos en un trato demasiado cercano entre jóvenes del mismo sexo. Aborrecía los juegos entre ellos en los que se tocaban, en especial en los púberes de la Congregación. Al mismo tiempo detestaba que los muchachos jugaran

¹⁵⁴ L. Crespí de Borja, *op.cit.*, pp. 252 – 260

¹⁵⁵ *Ibid.*, pp. 143 – 144 y L. Bertrán Marco, *op.cit.*, p. 60

a “burlas” con las chicas, incluso con sus propias hermanas, porque en ellas vislumbraba la amenaza de ser mujeres¹⁵⁶.

Este retrato a la fuerza sesgado de Felipe Neri refleja un punto de vista general en aquellos tiempos hacia el sexo opuesto. Lo cual no imposibilitó que tratara asiduamente con las mujeres, que encontrara en ellas inestimables colaboradoras y que tuviera abundantísimas *hijas* de confesión, procediendo con tales como su padre espiritual. Cistellini nos pone sobre la pista de algunas de las féminas que acudieron en pos de socorro anímico a las charlas del prepósito; personajes que contradicen esa imagen pecaminosa de las mujeres. Entre ellas hay damas con apellidos ilustres, pero también de baja cuna. En este último grupo estaría la napolitana Flora Ragni, considerada como “su primera hija espiritual”. Y a la cual, mandó la siguiente carta:

“Aunque jamás escribo a nadie, no puedo dejar de hacerlo a mi hija querida como primogénita mi señora doña Flora. La cual deseo florezca y que después de la flor, produzca buen fruto, fruto de humildad, de paciencia, de todas las virtudes, albergue y receptáculo del Espíritu Santo. Que esto suele ser quien comulga a menudo; y si tal no fueseis, no os querría por hija, o a lo más por hija sí, pero ingrata. De suerte que el día del juicio quisiera estar al lado opuesto de vos. Pero Dios no lo permita, sino antes bien os haga flor fructuosa, como llevo dicho, y todo fuego de amor divino en que vuestro pobrecito padre que se muere de frío pueda calentarse. Junio 27 de 1572”¹⁵⁷.

En otra misiva la llamaría “mi hermana en Cristo”:

“Recibí el frasquito de maná de San Andrés que me enviasteis y me fue muy agradable, por ser cosa devota; y os lo agradezco. En vuestra indisposición, esforzaos a conformaros con la voluntad de Dios que os la envió. Porque si bien os causara algún tormento en el cuerpo y alguna mortificación en el alma, no dejándoos gozar aquellas devociones y ejercicios espirituales que acostumbráis tener cuando estáis sana. Con todo, si os esforzareis a tener paciencia y resignaros en la voluntad del Señor, lograreis tanto bien para vuestra alma que, antes sentiréis padecer tan poco, por ganar tan grande premio, de que Dios nuestro Señor os conceda la gracia. Rogadle por mí, que yo lo haré por vos; y vivamos de suerte que, no pudiéndonos ver más en esta vida, nos veamos en la

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp. 69, 113 y 144. Cit. en F. Pons Fuster, “San Felipe Neri y la Congregación del Oratorio en Valencia”, *op.cit.*, pp. 272 – 277

¹⁵⁷ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 389 – 390

otra para siempre con aquella alegría que gozan los santos en el Paraíso. Y a vos me recomiendo, de Roma 15 de abril de 1580. Vuestro, como hermano en Cristo”¹⁵⁸.

Al mismo grupo de humildes mujeres pertenecían Antonia, una invidente “que reconoce al sacerdote con solo tocarle la mano”; la *estática* napolitana Úrsula Benincasa; la mística Marta Spoleto; la senense Lucrecia Giolia Animuccia, benefactora de la Congregación; o Antonina Raida.

Y entre las damas ilustres, Ana Borromeo, hermana del cardenal; Lavinia Orsini de la Rovere, bienhechora del Oratorio; Fulvia Conti Sforza de Santa Flora, fundadora con César Baronio del Conservatorio de Santa Eufemia para doncellas perdidas; Julia Orisini Rangoni de Lamentana, etcétera¹⁵⁹.

Con todo, el Oratorio será un mundo eminentemente masculino, con decenas de hombres que rodearon al florentino y que alcanzarían fama y renombre. Particularmente, César Baronio, Francisco Tarugi y su primer biógrafo Antonio Gallonio¹⁶⁰. De todos ellos se hablará a continuación.

Cerca de la iglesia de San Jerónimo vivía quien había de ser el primer discípulo de Neri y pilar esencial en la Congregación del Oratorio desde sus inicios, César Baronio. Nació éste en la localidad de Sora en 1538. Realizó sus primeros estudios entre las ciudades de Veroli y Nápoles. Pronto se trasladó a Roma huyendo de Nápoles, debido a la guerra franco-española por el dominio de Italia. Estudiando en la Universidad de la *Sapienza de Roma*, se encontró con Felipe Neri quien quedó impresionado con él.

Neri logró influir poderosamente en César, tanto que cambió su destino y determinó su carrera. De hecho, Baronio quería ser religioso capuchino, sin embargo, Felipe lo persuadió. Ello no impidió a César Baronio continuar sus estudios en Roma, bajo la dirección de Neri. Por sugerencia del mismo,

¹⁵⁸ *Ibid.*, pp. 395 -396

¹⁵⁹ M. Cistellini, *op. cit.*, pp. 46 – 47

¹⁶⁰ En G. Ricci, *Breve notizia d'algun compagni...*, *op. cit.*, encontramos una relación de compañeros y hermanos laicos de Felipe Neri. Entre los compañeros: G. Ancina, obispo; el propio G. Ricci, F. M. Tarugi, César Baronio, A. Velli, F. Bosio, N. Gigli, A. Gallonio, A. Manni, Flaminio Ricci, P. Consolini, todos ellos cardenales.

dedicó todo su tiempo libre a las obras de caridad entre pobres y enfermos. También a petición de su maestro, Baronio comenzó a instruirse en Historia de la Iglesia. A ello dedicó el resto de su vida. El primero de los discípulos de Felipe sería ordenado sacerdote en 1564 en San Juan de los Florentinos, donde se encargaría del desarrollo y consolidación de la Congregación.

A partir de 1588 iniciaría el padre Baronio la publicación de los *Annales Ecclesiasticos*. Era ésta fruto de veinte largos años de investigación sobre la Historia de la Iglesia. El propio Sixto V le asignó una pensión anual de 400 escudos para sufragarla. El papa hizo traerle manuscritos y libros de todas partes. Incluso le abrió las puertas de la Biblioteca Vaticana, de la que acabaría siendo bibliotecario. Puso además a disposición del estudioso oratoriano seis prensas para poder imprimir sus escritos y contrató un ayudante para descargarlo del trabajo de corregir las pruebas. Esta extensísima *Historia* marcó un antes y un después en la historiografía eclesiástica. Una obra monumental que sería utilizada como defensa frente a la Reforma protestante. A partir de la redacción de estos *Annales* se conocería a Baronio como “padre de la Historia eclesiástica”¹⁶¹.

En 1593 Felipe nombró a César su sucesor, hecho que ratificó el resto de oratorianos eligiéndole prepósito. El nuevo prepósito añadió a su prepositura por orden papal, bajo amenaza de excomuni3n, la Sagrada Púrpura. En 1597 el pontífice además le concedió el más alto tributo a su erudici3n al nombrarlo bibliotecario del Vaticano. Semejante responsabilidad, junto al cargo de la recién fundada prensa vaticana y sus deberes en la Congregaci3n, poco tiempo le dejarían para trabajar en sus *Annales*.

El ya cardenal tenía además problemas de otra índole. Su celo por las libertades de la Iglesia le había granjeado la antipatía del rey español Felipe

¹⁶¹ Se pueden consultar los diez primeros volúmenes en el ACV, Libs. A/618 – 627, tomos 1 -10

II, el cual intentaba influir en el papado. Baronio, desde su puesto de confesor de Clemente VIII, apoyaría la causa del enemigo del monarca español, el excomulgado Enrique IV de Francia, por cuya absolución abogaba. De ahí que los *Annales* fueran condenados por la Inquisición española. Esta enemistad se prolongaría con Felipe III. Un obstáculo indudable para el nombramiento del purpurado como pontífice en los dos cónclaves de 1605.

En 1607 Baronio dejaba sus habitaciones en la Santa Sede para regresar al Oratorio, pues una grave enfermedad le había postrado en cama. Rodeado de sus hermanos oratorianos, moriría el 30 de junio de 1607. Concelebraron sus exequias treinta cardenales junto a inmensidad de feligreses. Fue sepultado en la *Chiesa Nuova*, donde puede visitarse su sepulcro actualmente¹⁶².

Junto a César Baronio ingresaría en la Congregación Francisco Tarugi. Había venido al mundo en 1525 en la localidad de Montepulciano. Era el más joven de los tres hijos de una familia noble. Su padre, senador en Roma; y su madre prima de Julio III. Ambos encaminaron sus estudios hacia las letras y las leyes, si bien la pasión del joven Tarugi eran la poesía y la oratoria. En su adolescencia entró al servicio del duque de Parma, lo que le permitió ir a Roma, logrando allí el cargo de chambelán de su tío Julio III.

Francisco conocería a Neri en su estancia en Roma. Pronto se vio conquistado por la bondad del fundador del Oratorio, ingresando como laico en él, para convertirse en breve en un pilar fundamental de la Congregación. Siendo ya filipense, se ordenaría sacerdote en 1571 bajo el papado de Pío V, quien le nombró asistente de su sobrino, el cardenal Bonelli.

¹⁶² Sobre la vida de Baronio. G. Ricci, *op.cit.*, p. 53 – 72

Por su parte, Felipe Neri mandó a Tarugi, en 1586, a fundar el Oratorio de Nápoles, donde permaneció hasta 1592. Ese mismo año tuvo que abandonar aquella capital al ser elegido arzobispo de Aviñón. Recibió la consagración episcopal en la iglesia de Santa María de Vallicella de manos del cardenal Alejandro de Médici. Cuatro años después, Tarugi era escogido cardenal del título de San Bartolomé de la Isla. Pronto alcanzaría la púrpura cardenalicia. Ceñida ésta participó en los dos cónclaves de 1605 antes referidos.

Sin embargo, lo que anhelaba nuestro hombre era un retiro tranquilo junto sus hermanos filipenses, por ello renunció al gobierno de la archidiócesis de Siena y a su cardenalato en 1607. El pontífice rechazó su solicitud. Moriría poco después Tarugi en Roma, el 11 de junio de 1608. Está enterrado junto a su compañero oratoriano y también cardenal César Baronio bajo el presbiterio de la iglesia de Santa María Vallicella¹⁶³.

El tercero de los hombres de mayor confianza de Felipe Neri fue Antonio Gallonio, redactor de la primera *Vida* del padre fundador de la Congregación. Era de Roma, donde nació en 1556. Poca es la información que poseemos de sus años previos al trato con Neri. Con éste comenzó su amistad meses antes de unirse a los oratorianos. Sin embargo, solo en la postrera etapa de la vida del fundador del Oratorio puede hablarse de una verdadera colaboración entre ambos.

Aunque Gallonio es conocido por la *Vida de Felipe Neri*, este trabajo es – en muchos aspectos – el menos representativo de su amplia producción. La vasta obra del oratoriano debe integrarse en el contexto de su importante papel como confesor de influyentes miembros de la aristocracia femenina romana. De ahí su sobrenombre “confesor de solteras”. Fue además bibliotecario de la Biblioteca Vallicellana desde 1593 a 1596, legándole más

¹⁶³ *Ibid.*

de 350 títulos. Tal erudición podría explicar sus roces con César Baronio. Falleció un 15 de mayo de 1605. Fue sepultado en la *Chiesa Nova*¹⁶⁴.

Casi al mismo tiempo que Antonio Gallonio, otros *hijos menores* fueron acogidos en la Vallicella. Como ejemplo cabe resaltar a Flaminio Ricci de Fermo, que será el tercer sucesor de Felipe en la prepositura. Natural de Fermo, cursó sus estudios de Derecho en Bolonia. Una vez doctorado se trasladó a Roma. Cada vez más atraído por la vida religiosa conoció en 1578 a Neri. Inmediatamente ingresó en la Congregación y seis meses después fue ordenado sacerdote. Se convirtió en uno de los discípulos más queridos del florentino. Junto a Cesar Baronio participó en la reunión que aprobó las Constituciones de la Congregación en 1588. Felipe Neri lo envió posteriormente a Nápoles a dirigir allí la congregación fundada dos años antes por Tarugi. En 1593 el padre Ricci era nombrado confesor del Oratorio de Nápoles, donde le sorprendería la muerte de Felipe Neri. Años después fallecería Ricci, un 11 de abril de 1610¹⁶⁵.

3. ¡Paraíso, Paraíso! De Beato a Santo.

La Congregación iba consolidándose día a día. Los discípulos del Oratorio eran cada vez más y más relevantes. La fama de Felipe Neri trascendía los límites de su institución, incluso la demarcación de Roma, rechazando una tras otra cuantas dignidades y reconocimientos se le ofrecían desde la Santa Sede. Halló el modo también de desprenderse de los títulos que le correspondían en la Congregación. Así, habiendo sido elegido prepósito perpetuo de la misma, solicitó ser solamente *padre*, debiendo elegirse por tanto un sucesor. A tal petición se opusieron los padres filipenses. Ante la negativa de sus correligionarios, solicitó Felipe la intercesión de los

¹⁶⁴ Bibliografía sobre Antonio Gallonio. G. Ricci, *op.cit.*, pp. 97 – 104 ; L. E., Dupin, *Antoine Gallonius, Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclésiastiques*, vol. XVII, 1711, pp. 4 – 8 y P. Larousse, “Galloni ou Gallonio (Antoino)”, *Grand dictionnaire universel du XIX^e siècle*, Paris, 1877, vol. 8, p. 968

¹⁶⁵ G. Bacci, *op. cit.*, p. 320 y G. Marciano, *op. cit.*, pp. 530 – 541

cardenales Federico Borromeo y Agustín Cusano ante Clemente VIII. Reclamación atendida y concedida por el papa. Fue nombrado sucesor del padre Neri César Baronio¹⁶⁶.

Transitaba la vida de la Congregación y la de Felipe entre la asistencia a penitentes y sus primeros milagros, a decir de biógrafos y hagiógrafos, cuando éste, a la edad de ochenta años, enfermó de fiebres. Podría haber sido uno más de los padecimientos que le acompañaron a lo largo de su vida, pero “echó de pronto tanta sangre por la boca que se quedó sin pulso”. Las medicinas administradas por los galenos no surtirían efecto. El 12 de mayo de 1595, César Baronio, temiendo por su vida, le administró la extremaunción. Entretanto, el moribundo se preparaba para el final, presagiando su muerte:

“Hallábase en Nápoles en 1595 el padre Flaminio Ricci [...] y como amaba tanto nuestro santo al padre Flaminio, le mandó decir a últimos de marzo que fuese a Roma, porque le serviría de consuelo el verle antes de morir. Más contestándole este que le sería imposible por sus negocios el pasar a Roma antes de setiembre, volvió a escribirle que se viniera. Excusose de nuevo Flaminio diciendo que el arzobispo no llevaba a bien que abandonase la Congregación de Nápoles. Felipe le dijo por tercera vez que viniese. Aunque ya llegaría tarde”¹⁶⁷.

Felipe pareció recuperarse durante un tiempo. Nada más lejos de la realidad. Una noche Antonio Gallonio lo escuchó pasear por su dormitorio, donde acudió. Allí lo encontró sentado en su cama con un ataque de tos sanguinolento. Y diciendo: “Ya ha llegado mi última hora, voy a morir”. Instantes después Felipe Neri exhalaba su último aliento el 26 de mayo de 1595.

Con el cuerpo de su fundador aún caliente, sus allegados lo lavaron y vistieron con los ornamentos sacerdotales para trasladarlo a la iglesia de Santa María. La triste nueva corrió como un reguero de pólvora por las calles romanas. Pronto acudió un número considerable de gente a rendirle homenaje. No faltaron entre la multitud cardenales, arzobispos y prelados.

¹⁶⁶ L. Bertrán, *op. cit.*, pp. 405 – 407

¹⁶⁷ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 205 – 206

Asistieron también religiosos, nobles y algunas damas, como la duquesa de Sesa, mujer del embajador de España¹⁶⁸.

Cuando todos los fieles habían abandonado la iglesia, cerradas las puertas y habiendo llegado los cirujanos a la misma, se convino “abrir” el cadáver antes de darle sepultura. Se debía eviscerar para evitar su putrefacción. Terminada la operación, se le vistió de nuevo para exponerlo a la mañana siguiente a los devotos deseos de verlo. Una vez cumplido el deseo popular de rendirle respeto, decidieron los padres oratorianos sepultar el cuerpo de su patrono el 27 de mayo. Lo hicieron en un humilde féretro de madera y en el cementerio común de la Congregación. La sencillez del sepulcro no pareció adecuada al cardenal Borromeo, “por juzgarla inapropiada para un hombre de su valía”. De ahí la construcción de un ataúd nuevo de nogal en el que se dispuso al finado. Posteriormente fue transportado a una capilla del lado de la Epístola. Apenas se hubo puesto el cuerpo en su nueva ubicación comenzaron sus más piadosos fieles a visitarlo. Pronto quedó pequeño el habitáculo, lleno de exvotos en signo de agradecimiento. Tal fue así que los padres de la Congregación habilitaron como capilla el aposento de su fundador:

“Hecho capilla el aposento y adornado; y muy dorado, el papa Clemente VIII a 29 de marzo de 1598, a instancia del cardenal Federico Borromeo, del cardenal César Baronio; y del abad Marco Antonio Maffa [...]; concedió licencia para que, no solo los padres de la Congregación, sino también otros devotos de San Felipe pudiesen celebrar allí”¹⁶⁹.

Uno de aquellos feligreses agradecidos, el rico comerciante Nero del Nero, ferviente devoto del padre Felipe, trató de consagrar parte de sus bienes en honor del Santo. Para lo que decidió hacer una caja de plata en que pudieran conservarse decentemente sus restos. Los padres de la Congregación resolvieron que para aquello debía examinarse primero el cuerpo de su fundador. A este fin se dispuso el siete de marzo de 1599, cuatro años después de su entierro, la exhumación de sus restos mortales,

¹⁶⁸ G. Bacci, *op. cit.*, pp. 406 – 407

¹⁶⁹ L. Bertrán, *op. cit.*, p. 345

hallados incorruptos y trasladados en un emotivo acto al que acudieron los padres filipenses acompañados de los cardenales Alejandro de Medici, Federico Borromeo y César Baronio¹⁷⁰.

El comerciante antes nombrado, agradecido además por el nacimiento de un hijo varón edificaría en honor al florentino una capilla “suntuosa por sus ornamentos y piedras preciosas”. El 6 de julio de 1600 se puso la primera piedra de ésta. Concluida siete años después de la muerte de Neri, se trasladó allí su cuerpo. Al día siguiente empezaban a celebrarse las primeras misas.

Entretanto se publicaría, con privilegio apostólico del mismo Clemente VIII, en latín y en italiano la *Vita del Beato Filippo Neri*, compuesta por el padre Antonio Gallonio. El pontífice hizo que se la leyera a menudo “oyéndola con gran gusto”. En el título de la obra estaba implícita la intención de los hijos de Felipe: su beatificación. De hecho, muerto el pontífice, el cardenal Baronio instó a su sucesor León XI para que:

“Inscribiese en el número de los santos al cardenal Carlos Borromeo, a lo que contestó: *que de buena gana lo haría, pero que no quería posponer a Felipe, deseando hacer a un tiempo la canonización de ambos. Ya que en vida habían sido amigos y compañeros en la virtud*”¹⁷¹.

Sería, sin embargo, Pablo V quien beatificaría a Neri el 11 de mayo de 1615. La canonización llegaría siete años más tarde, de la mano ya de Gregorio XV¹⁷² y junto a cuatro santos españoles¹⁷³, a saber: Teresa de Jesús¹⁷⁴, Ignacio de Loyola¹⁷⁵, Francisco Javier e Isidro Labrador¹⁷⁶. Elevado a los altares, pues, el florentino pasaría a engrosar el nuevo panteón católico con el que la Iglesia postridentina se reafirmó en su

¹⁷⁰ G. Marciano, *op. cit.*, p. 250

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 276

¹⁷² Sobre la beatificación y posterior canonización I. della Roccheta, *op.cit.* Así como las hagiografías ya citadas de A. Gallonio, G. Bacci, la traducción que hizo de ella L. Crespí de Borja y la de G. Marciano. En ellas está tratado en profundidad dicho proceso.

¹⁷³ Sobre este acontecimiento podemos leer a L. Crespí, *op. cit.*, pp. 312 – 313; A. Alba, *Los españoles...*, *op cit.* y M. Gotor, “Han canonizado a cuatro españoles...”, *art. cit.*

¹⁷⁴ O. Otger Stteggink, “Santa Teresa de Jesús”, *DB-e RAH*

¹⁷⁵ J. Martínez de la Escalera, “San Ignacio de Loyola”, *DB-e RAH*

¹⁷⁶ T. Puñal Fernández, “San Isidro Labrador”, *DB-e RAH*

postura sobre los santos como intercesores entre Dios y el hombre frente al rechazo suscitado hacia los mismos, su culto, imágenes y reliquias, por parte del protestantismo¹⁷⁷.

4. Constituciones. Sus dificultades, su aprobación.

¿Cuál fue el modelo religioso asumido Roma como ejemplo que debía arrogarse la sociedad en tiempos de Felipe Neri? La Iglesia postridentina conllevaba una espiritualidad que debía asumir la sociedad; es decir, un prototipo de fiel católico, cuyas características se reflejaban en el nuevo patrón de santo que pretendía controlar Roma. Es la denominada religiosidad de la contrarreforma, que extendieron las distintas órdenes religiosas por Europa y que los historiadores consideran nacida de los acuerdos del concilio de Trento. Ahora bien, los compromisos tridentinos eran normas morales o reglas teológicas y eclesiásticas, pero no proponían una vida religiosa determinada¹⁷⁸. La institución filipense, a diferencia de otras comunidades coetáneas, tuvo escasa participación en la escena política. La familia oratoriana pronto destacó como un instrumento de reforma eficaz, recogida en su peculiar estructura: “quien hace bien a Roma, hace bien a todo el mundo”, fue un consejo de Felipe Neri, frecuentemente repetido por sus seguidores¹⁷⁹.

El Oratorio, más que una orden religiosa, representaba una comunidad familiar de sacerdotes seculares privados de votos. El caso de los oratorianos no era del todo asimilable a una experiencia regular, éstos escogían organizarse en pequeñas comunidades autónomas de la Iglesia local sin exención del ordinario del lugar¹⁸⁰. Sin embargo, y aun con las

¹⁷⁷ Todos estos cambios sociales y religiosos son tratados entre otros por M. D. W. Jones, *La Contrarreforma, religión y sociedad en la Europa moderna*, Madrid, 2003; H. Kamen, *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro: Cataluña y Castilla, siglos XVI – XVII*, Madrid, 1998 y R. Hackeney, *La Europa del siglo XVI, expansión y conflicto*, Madrid, 1996

¹⁷⁸ J. Martínez Millán, “El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII”. En I. Aries de Saavedra Alias (ed. lit.), *El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 2015, pp. 79 – 108

¹⁷⁹ A. Cistellini, *op. cit.*, p. 13

¹⁸⁰ G. Marciano, *op. cit.*, p. 114

reticencias del propio Felipe, pronto plantearon sus propias normas de convivencia, más teniendo en cuenta el número creciente de seguidores que se enrolaban en sus filas. De este modo se hizo inevitable darse unas Constituciones que rigieran todas las nuevas fundaciones a semejanza de la de Roma.

De hecho, la Congregación oratoriana técnicamente es “una sociedad de vida apostólica de derecho pontificio” que forma desde 1942 una confederación de casas autónomas: *Confederación del Oratorio de San Felipe Neri*. Sus miembros están ligados a ellas sin profesar votos religiosos. La no existencia de tales no va a suponer la relajación en cuanto a la exigencia de practicar las virtudes de la perfección evangélica. Cada una de estas casas recibe el nombre de Congregación y toma el nombre de la ciudad en la que está o estuvo ubicada. Así, durante los siglos XVII y XVIII el Oratorio conocería su máxima expansión. No obstante, las revoluciones acaecidas en esos siglos cercenarían ese desarrollo. Incluso en el siglo XIX sufrirían de aprehensiones, como la llevada a cabo con la Desamortización en España, y en nuestro caso en Valencia.

La primera comunidad oratoriana se constituyó por los primeros discípulos de San Felipe Neri en la Iglesia de San Juan de los Florentinos de Roma. Entre estos prosélitos estaban, como ya vimos en apartados anteriores, César Baronio, Francisco María Tarugi y Alejandro Fedeli entre otros¹⁸¹. Paulatinamente sin ninguna determinación preconcebida fue adoptando cierto modo de vida, que más tarde se traduciría en la primitiva forma de *regla*. Detrás de esta primigenia normativa estaba el trabajo de Francisco María Tarugi¹⁸².

La incipiente comunidad se había gobernado durante un tiempo por una regla no escrita, reconociendo que sus componentes “vivían en común más

¹⁸¹ Sobre A. Fedeli, G. Ricci, *op. cit.* pp. 74 – 75

¹⁸² Reglas, capítulos, ordines, constituciones; son palabras que se utilizan indiscriminadamente en los textos oratorianos de los comienzos. El ejemplar original de esta primera regla no existe. A. Gallonio, *op. cit.*, p. 112

por costumbres que por leyes”. Esta sería una pauta esencial para el futuro. Sin embargo, al crecer el número de miembros y aparecer nuevos cometidos, se creyó conveniente fijar determinadas normas para ordenar la vida los integrantes del Oratorio. De esta manera, en 1581 algunos filipenses se encargaron del compendio de advertencias y consejos que habían sido establecidas por Tarugi. Finalmente, al año siguiente, se decidió comenzar la labor de redactar unas Constituciones. A principios de 1583 se habían discutido ya las cuestiones fundamentales, como estabilidad de la Congregación, la administración de los bienes de cada uno y la vida en la comunidad.

Los últimos detalles de estas nuevas reglas los llevaron a cabo los padres Tarugi y Talpa, si bien la revisión final corrió a cargo de Neri. La Congregación encargó al padre Juan F. Bordini la traducción al latín de estas normas, cometido que cumplió con creces, ampliando el original. Siendo ambos textos demasiado extensos, se realizó un compendio de ambos titulado *Breve relación o resumen de las constituciones del año 1583*. Así comienza:

“Esto es lo más importante de todo lo que los padres abajo firmantes, con todo respeto y obediencia, proponen al reverendísimo padre don Felipe Neri y proyectan cumplir con el auxilio de la divina gracia”¹⁸³.

Pese a la aprobación de esta reglamentación, la Congregación seguiría rigiéndose mas por las costumbres no escritas. No obstante, al ser cada día mayor el número de integrantes del Oratorio y las labores que se desarrollaban era evidente la necesidad de tener una normativa propia. Por ello volvieron a estudiarse antiguas constituciones, examinándose las más importantes y redactándose otras nuevas. El texto en cuestión se entregó a cada uno de los oratorianos para su aprobación, haciéndose así en 1588¹⁸⁴.

¹⁸³ Se trata de las constituciones más antiguas aprobadas por el padre Felipe, datadas en 1583. Incluido el *Breve...* del mismo año. P. Fernández de la Cuesta, *op cit.*, pp. 141 – 176

¹⁸⁴ *Ibid*, p. 184

Sin embargo, no todos los congregantes estuvieron a favor de esta última versión de las normas. Los padres Tarugi y Talpa mostraron sus discrepancias. Hicieron llegar a Roma sus puntos de vista manifestando la necesidad de aclararse el carácter y la finalidad de la Congregación antes de proceder al plácet pontificio. Y es que no pocos filipense seguían sin ver con claridad la identidad del Oratorio y sus maneras genuinas, distintas al resto de las órdenes y congregaciones de aquel tiempo. Para limar asperezas, se decidió añadir en el inicio de las reglas algunas de las aclaraciones solicitadas. Finalmente fue entregado el *corpus* constitucional completo al cardenal Jerónimo de la Rovere quien había de presentarlo al pontífice para su aprobación.

Aun así, la polémica no desapareció y en 1592 el padre Tarugi, habría de mostrar sus reticencias con respecto a la observancia de las nuevas normas¹⁸⁵. En 1593 César Baronio además añadiría un séptimo capítulo a las tan disputadas Constituciones. Pero no finalizarían aquí las modificaciones a la regla. En 1595, fallecido ya Felipe Neri, el cardenal Tarugi solicitaría un nuevo examen de la ordenación. Al parecer esta última disposición fue presentada por Baronio al papa, quien la dio por válida. Reconociéndole definitivamente al Oratorio su secularidad¹⁸⁶. El texto, sin embargo, habría de ser modificado y ampliado con nuevos decretos y disposiciones. Evidencia de que, aún aprobado, seguía sin convencer a todos los oratorianos.

Discrepancias que eran más palpables entre las congregaciones de Roma y Nápoles. Esta divergencia hacía urgente la composición de un conjunto completo de normas, sobre todo cuando se pretendía desde la casa napolitana redactar sus propias constituciones¹⁸⁷. Esta situación hacía necesario una nueva revisión del ordenamiento filipense. Trabajo que se encomendó a T. Bozzi, J. Severani, P. Consolini y J. Justiniani. En 1610

¹⁸⁵ *Ibid.*, pp. 195 – 196

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 197

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 104

tenían sobre la mesa el proyecto de las que parecía iban a ser las Constituciones definitivas. No obstante, algunos oratorianos realizaron algunas enmiendas al texto presentado. Por ello, no sería hasta el año siguiente que la Congregación decidiera someter el volumen a aprobación papal.

Aprobadas y confirmadas pocos días después por Pablo V con el breve *Christifidelium quorum libet*, promulgado en Roma el 24 de febrero del año 1612, fueron extendidas por autoridad apostólica a otros oratorios basados en el modelo de la Congregación romana. No esperaron mucho los padres filipenses para imprimir un ejemplar. Fue publicado ese mismo año con el título, *Reglas de la Congregación del Oratorio de Santa María en Vallicella de Roma, fundada por el beato Felipe Neri*. Constaba de diez capítulos, ciento setenta artículos, un apéndice – resumen de las Constituciones – y unas advertencias finales¹⁸⁸. Este texto aprobado ha sido considerado desde entonces como el pilar de la Congregación. En él, se condensa la genuina naturaleza de la institución filipense. Serían estas las mismas normas que regirían con el tiempo, la Congregación del Oratorio en Valencia, la primera de la Monarquía Hispánica.

En la actualidad las constituciones filipenses son revisadas según el Código de Derecho Canónico y debidamente despejadas de todos aquellos elementos que surjan de las peculiaridades de cada oratorio. Son confirmadas además por la Santa Sede y fielmente transmitidas por orden de esta misma a cada congregación, para su observancia. A diferencia de las de 1612, constan solo de ocho capítulos, divididos en apartados en los que se incluyen los ciento cincuenta y un artículos y unas advertencias finales. El apéndice de aquella primitiva edición del siglo XVII no se volvería a imprimir en ediciones posteriores. Aunque el número de capítulos y su articulado sea distinto las cuestiones que se dirimen son las mismas.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 108

Podría decirse, en fin, que las normas que Felipe Neri se había preocupado en establecer y recibir por la costumbre entre los miembros de su Congregación y posteriormente transmitidas sin interrupción, han quedado resumidas en las constituciones actuales para su conocimiento con mayor facilidad

CUADRO I

Comparativa entre las constituciones oratorianas de 1612 y las actuales

Reglas de la Congregación 1612	Constituciones actuales de la Congregación
CAP. I. <i>Del Oratorio y la Oración</i> . Arts. 1 – 12.	CAP. I. <i>Naturaleza del Oratorio</i> . Arts. 1 – 14: el Oratorio y la oración, la Congregación del Oratorio y el ordenamiento inmutable de la Congregación del Oratorio.
CAP. II. <i>De la iglesia y los divinos oficios</i> . Arts. 13 – 24.	CAP. II. <i>Leyes de la Congregación del Oratorio</i> . Arts. 15 – 23.
CAP. III. <i>De la práctica provechosa de las predicaciones habituales y sencillas, tanto en la Iglesia como en el Oratorio</i> . Arts. 25 – 31.	CAP. III. <i>Gobierno de la Congregación</i> . Arts. 24 – 56: tareas de la Congregación General, de la Congregación diputada y del prepósito, elecciones del prepósito y del diputado, y renuncia y expulsión del prepósito y del diputado
CAP. IV. <i>Del estado perpetuo de vida de la Congregación del Oratorio</i> . Arts. 32 – 35.	CAP. IV. <i>Anexo</i> . Arts. 57- 82: admisiones, formación de los novicios, admisión, ordenación y participación, dimisiones, y exclaustación y salida de la Congregación
CAP. V. <i>De la elección y cargo del prepósito y de los cuatro presbíteros</i> . Arts. 36 – 57.	CAP. V. <i>Costumbres de vida en familia en la Congregación</i> . Arts. 83 – 107.
CAP. VI. <i>Quiénes han de ser admitidos en la Congregación y quiénes han de ser expulsados de ella</i> . Arts. 58 – 70.	CAP. VI. <i>Ministerio y obras apostólicas de la Congregación</i> . Arts. 108 – 123 ¹⁸⁹ .
CAP. VII. <i>De la formación de los novicios</i> . Arts. 71 – 89.	CAP. VII. <i>Ministerio parroquial</i> . Arts. 124 – 137: asunción y naturaleza de la parroquia, retiro del párroco y ganancias, y hermanos.
CAP. VIII. <i>De las principales cosas que deben ser observadas por los nuestros</i> . Arts. 90 – 120.	CAP. VIII. <i>Modalidad de elección del prepósito y de los diputados</i> . Arts. 138 – 151 ¹⁹⁰ .
CAP. IX. <i>Del vestido y del modo de vivir en familia</i> . Arts. 121 – 144.	Advertencias ¹⁹¹ .
CAP. X. <i>Del comedor y de la mesa en común</i> . Arts. 145 – 172	
<i>Apéndice</i> .	
<i>Advertencia</i> .	

Fuente: Elaboración propia

5. Las Congregaciones del Oratorio a lo largo de los siglos.

Desde 1575 la Congregación del Oratorio no hizo sino expandirse a lo largo y ancho del orbe católico, hasta los doscientos cuarenta establecimientos

¹⁸⁹ ARV, Sección clero, lib. 258, *Cuentas y razón de los depósitos de albaranes*.

¹⁹⁰ ARV, Sección Clero, libs. 254 y 2094, *De admisiones y mortuorios*.

¹⁹¹ *Constituciones de la Congregación, Advertencias*, 2019

actuales. Ya en el siglo XVI vería nacer quince en Italia. No podía ser de otra manera, teniendo en cuenta que la fundación original había visto la luz en Roma. Además, los primeros discípulos de Felipe Neri eran ordenados sacerdotes en la propia congregación tiberina y de ahí enviados en misión por el propio fundador a ciudades próximas como Nápoles. Si a ello añadimos el hecho de que algunos de los primeros oratorianos llegaron a ser obispos y cardenales, se entenderá mejor el enraizamiento en sus diócesis de nuevos oratorios.

CUADRO II

Principales fundaciones oratorianas (1575 – 2019)¹⁹²

Continente	País	Ciudad	Año fundación
EUROPA	Italia	Roma	1575
		Nápoles	1586
		Palermo	1593
	Francia	Cotignac	1592
	Suiza	Thonon	1598
	Bélgica y Países Bajos	Motaígu	1620
	España	Valencia	1645
		Villena	1650
		Madrid	1660
		Cádiz	1672
		Palma de Mallorca	1690
	Polonia	Gostyn	1655
	Malta	Senglea	1662
	Portugal	Lisboa	1668
	Alemania	Aufhausen	1692
Inglaterra	Birmingham	1848	
	Manchester	2019	
AMÉRICA	Méjico	Puebla	1651
	Brasil	Pernambuco	1671
	Bolivia	Potosí	1668
	Perú	Lima	1689
	Guatemala	Guatemala	1694
	Colombia	San Juan de Pasto	1830
	Estados Unidos	Rock Hill	1947
	El Salvador	San Salvador	1952
	Chile	Villa Alemana	1966
	Costa Rica	San José	1962
	Canadá	Montreal	1975
ASIA	India	Goa	1686
	Sri Lanka	Kandy	1700
ÁFRICA	Sudáfrica	Oudtshoom	1997

Fuente: Elaboración propia

¹⁹² La Confederación del Oratorio de San Felipe Neri reúne a las Congregaciones que, a partir de la primera fundada en Roma por Felipe Neri y erigida canónicamente en 1575 por el Papa Gregorio XIII con la bula "Copiosus in misericordia Deus", se han erigido a lo largo de los siglos.

No obstante, el periodo de mayor expansión y consolidación de la Congregación será el siglo XVII. Una vez fallecido Neri y al calor de su canonización, surgirán la mayoría de las casas oratorianas. Entre ellas la de Valencia, la primera de todas las de la Monarquía Hispánica y desde la cual los filipenses se extenderían por toda la Península Ibérica antes de dar el salto al otro lado del Atlántico, para asentarse en Indias¹⁹³. El crecimiento seguiría a lo largo del siguiente siglo. Sin embargo, durante el Ochocientos comienza un declive acrecentado ya en el siglo XX. No sería hasta pasados los años treinta de esta centuria cuando repuntara la erección de nuevas instituciones filipenses, aunque la recuperación sería lenta. A partir de los años sesenta se observaría un repunte, al menos veintinueve de ellas recibieron el reconocimiento canónico de la Santa Sede.

¹⁹³ En relación con este tema en los últimos años la historiografía mejicana ha hecho hincapié en los comportamientos sociales e ideologías, más que con la espiritualidad. Valgan las siguientes referencias: R. Castañeda García, *op.cit.*; J. J. Peña Espinosa, *op.cit.*; A. Mayer, *op.cit.*; W. B. Taylor *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, vols. 1 y 2, México, 1999 y R. Aguirre Salvador, *op.cit.*

SEGUNDA PARTE: EL ORATORIO EN VALENCIA

CAPÍTULO I. ORÍGENES.

Desde el momento mismo de la canonización de Felipe Neri Valencia demostró una gran devoción al santo florentino. Habitaba en la ciudad un paisano suyo, de nombre Paulo Antonio Giuliani. Este noble se creyó en la obligación de homenajear a sus expensas tan grata nueva. Y lo haría con gran fasto, conmemorando durante tres días en la iglesia de San Andrés esta efeméride. Acudieron a la celebración, además del pueblo, el virrey don Antonio Pimentel y su familia y el resto de los representantes políticos y eclesiásticos. No contento con ello, Giuliani quiso dejar testimonio perpetuo de esta suceso, erigiendo en el mismo templo un altar para mayor gloria de su paisano.

Fervor por el fundador del Oratorio que se vería reflejado en los festejos que tuvieron lugar en la capital del Turia el 14 de abril de 1622¹⁹⁴. Así lo narra P. Porcar:

“Dit dia de disapte [25 de junio de 1622], a la vesprada, los de la nación florentina varen traure del monestir de Santa Tecla la ymage o figura de Sant Felip Neri, florentí, ab grandissima iluminaria de aches, y la figura ben adornada. Y la portaren a Sant Andreu”¹⁹⁵.

Así lo hace constar también el dominico Luis Bertrán en su *Vida y hechos milagrosos de San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio, canonizado por el papa Gregorio XV*, que vio la luz en 1625:

“Le hizo a costa suya solemnissimas fiestas en la iglesia del glorioso apóstol San Andrés. No uno, sino tres días continuos. [...] Esta ciudad de Valencia acudió toda con grandes señales de júbilo y contento a celebrar tan heroicas fiestas. Honrolas con su presencia el virrey, el gobernador son los padres de la república en forma de ciudad. Honrolas lo más granado del Cabildo de la iglesia Mayor, de las religiones, clero y toda la nobleza valenciana. [...] le erige en la sobredicha iglesia de San Andrés un rico y vistoso altar, donde sea venerado y honrado de los fieles.

¹⁹⁴ P. Porcar, *Coses esvengudes en la Ciutat y regne de Valencia. Dietari (1585 – 1629)*, Ed. J. Ll. Lozano Lerma, Valencia, 2012, pp. 643 – 660

¹⁹⁵ *Ibid.* p. 658

En fin, todas las honras que al Santo se han hecho en esta ciudad a vuestra merced [Paulo Antonio Iulani] se deven”¹⁹⁶.

Obra dedicada al mismo Giuliani, patrocinador también de esta publicación, que contribuiría a fomentar la devoción al nuevo santo¹⁹⁷.

¿Qué motivo indujo al padre Bertrán a escribir sobre Felipe Neri? Todavía secolar, el religioso dominico había viajado a Roma en 1611. Durante su estancia tuvo noticias sobre una *Vida* del santo que circulaba por aquella urbe. Impresionado con su lectura, a ella atribuiría su vocación clerical, y como agradecimiento a ello, de regreso a Valencia, publicó en castellano el referido opúsculo para edificación de las almas patrias.

Desde entonces, la devoción por Neri crecería día a día, planteándose muy pronto erigir en la capital del Turia una congregación filipense al modo del Oratorio romano, para poder observar con fidelidad su manera de entender la fe.

Entre los primeros devotos filipenses encontramos al noble don Felipe Pesantes y Boil, al tiempo prepósito de la Congregación local¹⁹⁸. Junto a él estaba don Miguel Cervelló, insigne caballero también atraído por la vida religiosa al igual que su esposa¹⁹⁹. Un tercer protooratoriano fue don Francisco Sorell, hermano del conde de Albalat, canónigo de la Catedral y arcediano de Xàtiva²⁰⁰. Cerraba este grupo de pioneros don Juan García Artés, que llegaría a ser obispo de Orihuela²⁰¹. Todos ellos compartían idéntico deseo: la erección de un oratorio como el de Roma. Sin embargo, se les presentaron grandes dificultades. Así nos lo cuenta T. Resurrección:

¹⁹⁶ L. Bertran, *op. cit.*, *Epístola a Paulo Antonio Iulani*, s.n.

¹⁹⁷ *Ibid.* Se hizo eco de las celebraciones en Valencia dedicadas a San Felipe Neri, Pere J. Porcar, *op.cit.*, pp. 643 – 644, 654, 658 y 660

¹⁹⁸ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 162 - 165. También encontramos una relación sobre los primeros oratorianos valencianos en: F. Pons, “San Felipe Neri...”, *op.cit.*, pp. 261 – 288 y E. Callado Estela, “El Oratorio de San Felipe Neri...”, *op.cit.*, pp. 133 – 153

¹⁹⁹ A. Felipe Orts, “La espiritualidad de don Miguel...”, *op cit.*, pp. 197 – 217

²⁰⁰ ACV, Ms. 691, *Llibre de possessions de l'arquebisbat, dignitats y canonicats, 1535 – 1740*

²⁰¹ J. B. Vilar, *Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna. Historia de la ciudad y obispado de Orihuela*, Murcia 1981, tomo IV, pp.185 – 190

“Entraron en la plática de negocio tan grave, y examinadas las dificultades, que les ocurrían, las hallaban tan superiores e invencibles que, aunque desistían de la empresa, a veces la juzgaban casi en los términos de imposible. Encomendaron a muchos y grandes siervos del Señor, la buena dirección de tan santo intento [...] porque naturalmente se ofrecía la novedad grande, que haría en España un instituto jamas en ella practicado, ni visto, una Congregación de clérigos seculares”²⁰².

El principal escollo era obtener el capital necesario para la fábrica de la iglesia y de la casa que debía acoger la nueva institución. Otro inconveniente surgiría de la obtención de las licencias necesarias para fundar aquí, y más cuando en toda España se miraba con cierto recelo a tan novedosa comunidad. Nadie asumía que estos clérigos seculares pudiesen vivir a semejanza de los religiosos regulares. Tampoco que lo hicieran a sus expensas y con obediencia, y sin el vínculo de unos votos. A todo ello se añadía que ninguno de los promotores había practicado, ni siquiera visto, el modo de vida implantado por Neri. Dar con algún acólito en Roma o Nápoles para trasplantar el instituto a territorio valenciano ofrecía también muchos inconvenientes.

Sin embargo, quiso la casualidad que, un litigio entre canónigos y pavordes de la iglesia metropolitana pusiera en el camino de Pesantes, Cervelló, Sorell y Artés a don Luis Crespí de Borja²⁰³. El susodicho viajó a Roma por esta querrela en 1633, alojándose allí junto a la iglesia de Santa María de la Vallicella, sede de la Congregación del Oratorio romano. Varios años permaneció allí Crespí, frecuentando la parroquia próxima y asistiendo a los ejercicios espirituales que en ella se hacían. Mucho le atrajeron tales prácticas, trabando amistad con algunos filipenses²⁰⁴. Entre ellos Giacomo Bacci, autor de una preclara *Vida* de Neri. Y con quien a menudo conversaba. A tal punto llegó el grado de intimidad entre ambos, que el

²⁰² T. Resurrección, *op. cit.*, p. 85. Cit. en E. Callado Estela, *El embajador de María. Don Luis Crespí de Borja*, Valencia, 2019

²⁰³ *Ibid.*, Cit. en *Ibid.*

²⁰⁴ *Ibid.*, pp. 52 – 57. Cit. en *Ibid.*

valenciano pidió a su amigo que intercediera por él para ingresar en la Congregación. A lo que Bacci respondió premonitoriamente:

“Señor don Luis, conviene que vuestra merced vuelva a España para que se cumpla en su persona lo que dixo Christo a sus discípulos: *ut eatis et fructum afferatis*; porque havía de hacer mucho fruto en Valencia”²⁰⁵.

Mientras tanto en Valencia los clérigos que deseaban la fundación seguían con su interés. Y aunque alguno de ellos había pasado a mejor vida, como don Miguel Cervelló, los demás continuaban pensando y buscando los medios para llevarla a cabo. Como era necesario que al menos alguien supiese directamente del modo de vida del Instituto, tomaron la decisión de que don Felipe Pesantes se trasladase a Roma. Una vez allí, debía aprender las prácticas oratorianas. Estaba ya todo dispuesto para el viaje, cuando regresó a Valencia Borja, con quien contactaron y se instruyeron de cuanto les contó e informó sobre el Oratorio. Así las cosas, quedó pospuesto el viaje de Boil, convencidos todos de poder establecer ya la Congregación del Oratorio en Valencia. Muchas dificultades, sin embargo, iban a encontrarse todavía.

1. Las piedras en el camino. El dominico Aliaga.

Ya se ha dicho que el Oratorio, más que una orden religiosa, representaba una colectividad “familiar” de clérigos seculares carentes de votos. El caso no era del todo asimilable a una práctica regular, pues los oratorianos escogían organizarse en pequeñas colectividades independientes al servicio de la Iglesia local sin dispensa del ordinario del lugar. Por ello, la fundación de Felipe Neri no era bien vista en Castilla ni en la Corte española, no sólo por los intereses encontrados con la Monarquía desde el mismo proyecto del florentino, sino también por el afán de restituir a Roma todo su poder²⁰⁶. La corona había padecido un duro contratiempo en este sentido los últimos años del reinado de Felipe II y el posterior de Felipe III,

²⁰⁵ *Ibid*, p. 56. Cit. en *Ibid*.

²⁰⁶ A. Cistellini, *op.cit.*, p. 114

motivado entre otras cosas como consecuencia de que los primeros discípulos de Neri habían llegado a ocupar altas responsabilidades en el seno de la Iglesia, desde Aldobrandini como futuro papa Clemente VIII a cardenales como Baronio y Tarugi²⁰⁷.

Se entiende, pues, que el nuevo instituto se mirase con recelo y que tardara bastante tiempo en asentarse en los dominios del Rey Católico. Porque, más allá de la intencionalidad política del Oratorio, respiraba éste la filosofía neoplatónica de Florencia, muy distinta de la escolástica tomista hispana que invadía tanto las universidades como la religiosidad de la Península. En palabras de M. Gotor, “la Vallicella si può considerare como un refugio del platonismo in una città ove cresceva l’influenza di Aristotele (Vallicella puede considerarse como un refugio del platonismo en una ciudad donde la influencia de Aristóteles fue creciendo)”²⁰⁸. Con todo, la introducción del Oratorio acabaría produciéndose a través de Valencia. En concreto, comenzaron los filipenses sus prácticas en la iglesia de San Juan del Hospital en 1643, no sin infinitos obstáculos. El primero, el regreso de don Luis Crespí a Roma. Pesantes y el resto de los congregantes hicieron de la dificultad fortaleza. Y pidieron a Crespí recabar mayor conocimiento de todo lo concerniente a la Congregación del Oratorio romano, como haría durante los dos años que volvió junto al Tíber²⁰⁹. Tiempo suficiente también para traducir al castellano la *Vida* de Felipe Neri escrita por su amigo el filipense Bacci. Obra que vería la luz casi una década después a expensas de los oratorianos valencianos²¹⁰. Sería entonces cuando Crespí explicara los motivos de su traducción:

²⁰⁷ M. Teresa Fattori, “Clemente VIII e il Sacro Collegio (1592 – 1605): Meccanismi istituzionali ed accentramiento di governo”, *Annali di storia moderna e contemporanea*, 12, (2006), pp. 415 – 417

²⁰⁸ M. Gotor, *I beati del papa. Sanità, inquisizione e obbedienza in età moderna*, Florencia, 2002, p. 11

²⁰⁹ ACV, Leg. 1683, *Colección de cartas de don Luis Crespí de Borja*

²¹⁰ L. Crespí de Borja [bajo el seudónimo de Silvio Ciprés de Povar], *Origen y progreso de las pavordias de la Sancta Metropolitana Iglesia de Valencia*, Valenica, 1672; *Vida de san Felipe Neri florentín...*, *op. cit.* y T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 68 – 74. Cit. en E. Callado, *El embajador de María...*, *op.cit.*, pp. 59 – 63

“La causa de averla sacado a la luz no ha sido juzgar que la eloqüencia del estilo ni la propiedad de la versión se avían de llevar los aplausos, sino desear que fuese más conocida la prodigiosa santidad de nuestro padre san Felipe Neri, fundador de la congregación del Oratorio de Roma y de todas las que a su imitación se fundaren en el mundo; parece que, siendo la de Valencia la primera de España, el incumbir el dar noticia a toda ella de la santidad de su fundador [...]. Sé que, en las demás provincias del mundo, quando en su idioma ha salido la vida del santo y quando se han reiterado las impresiones, ha dado siempre nuevos frutos, inflamando a todos en el desseo de las virtudes y de imitar el instituto del Oratorio. Espero que los ha de produzir también en España”²¹¹

Antes había regresado a Valencia don Luis Crespí, habiéndole obsequiado los padres del Oratorio romano con el crucifijo del altar donde oficiaba Neri para la Congregación valentina. Imagen que no llegaría al Oratorio valenciano hasta no ser erigido éste.

Don Luis fue recibido por don Felipe Pesantes y el resto de sus compañeros con gran satisfacción. Esperaban con tal retorno poder fundar definitivamente la Congregación en territorio valenciano. El recién llegado les explicó minuciosamente las reglas y constituciones del instituto romano para así aplicarlas en el oratorio en ciernes. Nuevos inconvenientes sobrevinieron entonces.

Murieron entonces don Francisco Sorell y don Juan García, aunque se produjeron nuevas incorporaciones en las personas de don Luis Escrivá y Zapata, don Juan Jerónimo Vives y Vich, el licenciado José de Miranda, el doctor Diego Liñán, doctor Juan Gerónimo Pertusa y el doctor Felipe Bresa²¹². Todos ellos acordaron aportar una cantidad para contribuir a la fábrica del nuevo Oratorio. La cuantía que se decidió donar por unanimidad fue de dieciocho mil ducados, entregados de la siguiente manera: Pesantes, dos mil ducados; Crespí, mil y algunos ornamentos sagrados; Escrivá dos mil en patrimonio; Vives, dos mil; Miranda, tres mil; Liñán, cuatro mil; Pertusa, dos mil; y Bresa, otros dos mil. Aunque sabían que no

²¹¹ *Ibid.*, Prólogo. Cit. en *Ibid.*, pp. 59 – 63

²¹² *Ibid.*

sería suficiente para completar la construcción, sí les permitiría comenzarla²¹³.

En 1643 el Oratorio ya había comenzado su andadura en Valencia. Asistían sus fundadores en la iglesia de San Juan del Hospital a los ejercicios, aunque todavía no vivían en comunidad, sino cada uno en su casa. Aquel mismo año decidieron que uno de ellos viajase a la corte para obtener de Felipe IV la licencia definitiva para establecer el Oratorio en Valencia. Don Luis Escrivá Zapata sería el encargado de hacerlo. Presentó ante el rey un memorial por medio del Consejo de Aragón solicitando lo siguiente:

“Don Luis Escrivá Çapata y Bertrán, sobrino del santo Luis Bertrán, nieto de su hermano, viendo la necesidad grande de que tiene el clero de algún genero de reformation, buen ejemplo y comodidad para servir a Dios Nuestro Señor con la perfección de vida, y que vuestra magestad tanto desea hallar algún medio para conseguir este fin, representa vuestra magestad que el más suave y de menor inconveniente que puede hacerse, sería introducir en España la Congregación de San Felipe Neri, que en Roma ha sido. Y suplica, a vuestra magestad sea de su real servicio, mandar escribir al arzobispo y virrey del reino de la ciudad de Valencia, ampare esta obra tan al servicio de Dios nuestro señor y utilidad espiritual; y temporal de aquel reino. De lo cual resulta no pequeña corona de gloria a vuestra magestad”²¹⁴.

El monarca se avino a los deseos de los oratorianos valencianos, mientras el cardenal Albornoz, embajador de la corona en la Santa Sede, trataba de obtener del papa Inocencio X la confirmación de aquella Congregación. En ello se emplearía a fondo Albornoz, escribiendo a Felipe IV:

“En execución de la real carta de vuestra magestad, he renovado las instancias a su santidad para que tuviesse por bien de aprobar i cofirmar la Congregaciçon de San Phelippe Neri instituyda en Valencia [...] referidos los motivos en las copias que se me han remitido de las cartas que vuestra magestad fue servido mandar escribir al cardenal Albornoz”²¹⁵.

²¹³ *Ibid.*

²¹⁴ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 0885, nº 227

²¹⁵ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 735

Más complicado resultaría a los filipenses contar con el plácet del entonces arzobispo de Valencia, fray Isidoro de Aliaga, un religioso dominico. Según ellos:

“Inclinado, por naturaleza, a caminar por las sendas más trilladas. Siendo afecto, por lo tanto, a aquellas religiones e institutos que, establecidos de muy antiguo en España, habían acreditado ya con una larga experiencia lo útiles que eran. De suerte que, a pesar de ser tan dignos los ejercicios y ministerios del Oratorio y de haver sido aprobado el instituto con tantas alabanzas por el pontífice, siendo todavía como extranjero en España, no se libró para con él de la tacha de novedad”²¹⁶.

Efectivamente, el padre Aliaga era fiel al hábito de la orden de Predicadores. Como tal, había tenido ya graves problemas en la capital valentina, entre otras cosas por su animadversión hacia la Inmaculada Concepción²¹⁷ o la oposición a la santidad del *pare Simó*²¹⁸. Dominico convencido volvería a mostrarse en el asunto del Oratorio, cuya espiritualidad andaba a años luz de los hijos de Santo Domingo, pues los filipenses estaban más cercanos al espíritu de los franciscanos descalzos, con experiencias místicas, la difusión de éstas en la sociedad y la inclusión

²¹⁶ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 15 – 16

²¹⁷ En torno a la controversia inmaculista E. Callado Estela, “El confesor Regio Fray Luis Aliaga y la controversia inmaculista”. *Hispania Sacra* 68, (2016), pp. 317 – 326; “Fray Pedro Urbina, un franciscano para la embajada concepcionista filipina de 1652”. *Pedralbes*, 30, (2010), pp. 273 – 301; “Don Luis Crespí de Borja, capitán triunfador de los ejércitos reales de la Emperatriz del Cielo y Tierra concebida sin la original culpa”. En E. Callado Estela (Coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, Vol. III, (2009), pp. 13 – 97; *El embajador de María. Don Luis Crespí de Borja*. Valencia, 2018 y *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada en el siglo XVII*. Valencia, 2012

²¹⁸ El joven Simó con apenas nueve años se vio obligado a vagar por numerosas casas trabajando para poder sobrevivir. A través de sus contactos conseguiría Simó un beneficio eclesiástico en la parroquia de San Andrés en 1605. Pronto comenzó a conocerse popularmente como el *pare Simó*, siempre gozó en vida de cierta fama de santo. A finales de 1611 Francisco Jerónimo Simó caía enfermo de muerte y su agonía se prolongaba hasta el 25 de abril del año siguiente, fecha en la que falleció. El intento de beatificación de este venerable sacerdote arrastraría así a los valencianos a una contienda sin precedentes, al dividirse en dos bandos opuestos, enfrentados e irreconciliables, cuyos cabecillas se jugaban, en el fondo, el control ideológico y espiritual del reino: *simonistas* y *antisimonistas*. La beatificación del popular *pare Simó* acabó fracasando al final. E. Callado Estela, “Aproximación a los simonistas. Una contribución al estudio de los defensores de la beatificación de Francisco Jerónimo Simó”, en *Estudis*, 23 (1997), pp. 117- 148, 149-184 y 185-210 y *Devoción popular y convulsión social en la Valencia del Seiscientos. El intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó*, Valencia, 2000; *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII. El arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*, Valencia, 2001, entre otros.

de las mujeres en sus prácticas²¹⁹. Preocupaban además a fray Isidoro las consecuencias materiales que la nueva fundación podía acarrear para sus hermanos de hábito. Se sumaba a sus reticencias la infinidad de órdenes religiosas que literalmente atestaban Valencia²²⁰.

Así las cosas, Crespí, Pesantes y Escrivá presentaron al prelado los avales de la corona a su fundación, insistiendo en los beneficios de éste:

“Señor, esta licencia suplicamos a vuestra señoría ilustrísima nos haga el favor de concederla, juzgando que, obtenida, los ejercicios que en esta congregación se han de obrar han de ser para grande gloria de Nuestro Señor, para mucha edificación de esta ciudad y muy copioso beneficio de las almas. Pero si vuestra señoría ilustrísima se resuelve no concederla, tan contentos y alegres nos bolveremos sin ella como si huviéramos alcanzado, porque entendemos que la Magestad Divina ha puesto en el corazón de vuestra señoría ilustrísima lo que es más conveniente y agradable a su voluntad santísima, que es lo que pretendemos. Disponga vuestra señoría ilustrísima lo que fuere servido, que resignados venimos a su obediencia”²²¹.

El padre Aliaga pidió tiempo para estudiar la propuesta. Demasiado, a juzgar por los oratorianos, quienes volvieron a insistirle:

“En fin, si vuestra santidad ilustrísima no se resuelve a concedérmola, nos iremos tan contentos como si lo hubiésemos conseguido, porque conocemos claramente que la majestad de Dios le ha inspirado lo que es mas conveniente y agradable a su santísima voluntad, que es precisamente lo que pretendemos. Disponga, pues, vuestra santidad ilustrísima, lo que mas le agrade, porque siempre estamos resignados a su obediencia como verdaderos súbditos”²²².

El arzobispo acabó transigiendo, pero con las siguientes condiciones:

“Que los sacerdotes que querían fundar la dicha Congregación, sin moverse por entonces de sus casas particulares, acudiesen por la mañana a la iglesia de San Juan del Hospital de Jerusalén, donde en alguna capilla particular celebrasen

²¹⁹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 238 y F. Pons Fuster: “Monjas y beatas. Mujeres en la espiritualidad valenciana de los siglos XVI y XVII”. En E. Callado Estela, *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. II, Valencia, 2008, pp. 241 – 242

²²⁰ E. Callado Estela, “Un testimonio inédito contra la expansión conventual en la España de Felipe III”, *Studia Philologica Valentina*, 15 (2012), pp. 149 – 168

²²¹ T. Resurrección, *op. cit.*, p. 93

²²² G. Marciano, *op. cit.*, p. 16. Cit. en E. Callado Estela, *El embajador de María...*, *op. cit.*, pp. 71 – 74

misa; y administrasen la comunión sagrada a los fieles: asistiendo en los confesionarios conforme el Instituto”²²³.

Obedeciendo las órdenes del prelado, con prontitud los filipenses acomodaron dicha capilla a sus necesidades. En su altar colocaron una imagen de Felipe Neri, depositando en la sacristía varios ornamentos. Llevaron además de sus casas unos bancos para comodidad de las personas que asistían a los oficios. Añadieron, como era costumbre del Oratorio, una cátedra para anunciar la Palabra. A todo ello se sumaron unos confesionarios y un tabernáculo donde conservar el Santísimo Sacramento. Con todo listo, la mañana del 8 de septiembre de 1645, coincidiendo con el día de la Natividad de la Virgen María, se hizo efectiva la licencia conforme lo dispuesto por el arzobispo²²⁴. Júbilo y alegría se patentizaron entre los filipenses, gozo que demostraron también sus feligreses:

“Continuaron los ejercicios en la forma sobredicha un año. Acudiendo mucha gente así a frecuentar los Sacramentos, como a oír la lección, las pláticas, y viendo y experimentando los padres de la Congregación el grande fausto que se hacía en las almas”²²⁵.

Sólo entonces el padre Aliaga otorgaría la deseada licencia para dar forma definitiva al Oratorio, pudiendo sus sacerdotes vivir en comunidad conforme a las Constituciones de Felipe Neri y la facultad de elegir a un superior. Posterior sería el permiso para edificar un templo.

Los clérigos buscaron una casa cerca de la iglesia de San Juan del Hospital en la que cupiesen todos. Entretanto compraron algunos edificios como el corral de comedias a espaldas de la cofradía de Nuestra Señora de la Seo, lo que era el Hospital de Pobres Sacerdotes²²⁶. De ese modo, el 7 de septiembre de 1646,

²²³ BV, Ms. 253, s.n. Cit. en *Ibid*

²²⁴ *Ibid.*

²²⁵ *Ibid.*

²²⁶ P. Esclapés de Guilló, *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la ciudad de Valencia de los edetanos o del Cid. Sus progresos, ampliación y fábricas insignes, con otras particularidades*, Valencia, 1805, p. 106 y T. Resurrección, *op.cit.*, pp. 100 – 105

“Dispusieronse los aposentos separados para los padres congregantes. Hicieronse oficinas comunes, como son la cocina, refectorio; y otras piezas necesarias. Dispusese el zaguán con una cancela en forma de portería. Pusose una campanilla para llamar a la oración; y a los demás actos de comunidad. Previnose a un cocinero, un comprador; y despensero y de los demás ministros inferiores que parecieron necesarios”²²⁷.

Con la vivienda rehabilitada, el doctor Pesantes hizo la bendición *nove domus*, comenzando desde ese momento a residir en su nuevo domicilio los primeros oratorianos; es decir, Crespí, Pesantes, Escrivá y Pertusa, a quienes se unieron el doctor Liñán y un año después los doctores Gaspar Tahuenga y Felipe Bresa. Desde el primer día que se entró en dicha casa,

“se observó rigurosa clausura, aunque voluntaria, de suerte que ni por enfermedad peligrosa, ni por ningún titulo in causa, se admitió entrar muger alguna del cancel del zaguán a dentro, aunque fuesen madres, ni otras deudas muy propinguas”²²⁸.

Con la residencia definitiva establecida, era el momento de que el crucifijo líneas atrás nombrado y regalado a don Luis Crespí de Borja por los oratorianos romanos viniera a Valencia. Así sucedió, recibíendose la imagen por los sacerdotes de la Congregación, como consta en el acta notarial de Francisco Vicente Navarro:

“Anno MDCXXXVI. Savent,accedit, cridat y a lo davall escrit per part a iniciativa de don Luys Crespí, arcidià de Morvedre y pavorde de la seu de la ciutat de València. Per lo qual, constituït en la casa y habitació de aquell que està en la parroquia de Sant Esteve de la present ciutat de València, en lo carrer dit del temple i al mateix costat de dit temple, en presència y assistència del doctor don Felip Pesantes y Boyle, prebere; don Luys Escrivà Çapata, prebere, del hàbit de Nostra Senyora de Montesa; don Gerony Vives, prebere del ordre de Alcàntara; lo doctor don Joan Pertusa; lo doctor Juan Baptiste Almansa, prebere, don Gerony Cabanilles, del hàbit de Santiago; don Pedro de Castellví del hàbit de Nostra Senyora de Montesa; Luys Innacio Royo, generós; Mariano Malandrín; Joan Manyes, diaca; Joseph Arrment; y altres moltes persones”²²⁹.

Por dicho protocolo, sabemos del periplo seguido por la caja con el crucifijo:

“Obrí una caixa en l’hora de hui en dita casa, a les sis hores i mitja de la vesprada. La qual portaren del Grau de València lo dit don Luys Crespí, lo doctor don Felip

²²⁷ BV, Ms. 253, *op.cit.*

²²⁸ *Ibid.*

²²⁹ ARV, Protocolos, leg. 1670

Pesantes, don Gregory Vives, don Gregory Cabanilles, don Pedro de Castellví, Luys Innacio Royo i Mariano Malandrín. Exportada de la ciutat de Gènova per la sagrestia nomenada Santa Maria y Sant Joan Batiste Bonaventura. Consignada al dit don Luys, com es de veure per la pòliça del caregament feta en Gènova, en cronquet del present mes de maig i corrent any. La qual pòliça del tenor següent Nuestra Senyora Maria en Gènova al mes maig 1646²³⁰.

Incluía el apunte del notario una descripció exhaustiva del embalaje y de su contenido:

“La qual caixa venia embalada en una serpellera de llens ab un sobrescrit que deya: *a don Luys Crespí Borgia, Valenza*; ab la marca següent M. S. Ab un enserat davall de dita serpellera, que cobria dita caixa. La qual tenia de llargària cinc pams; i de ample tenia tres pams, clavada y ben acondicionada. I havent desclavat dita caixa en presentia de tots los desusdits y llevades moltes barumballes y papers blaus de estraça que hi havia una imatge de un Sant Christo crucificat, de llargària de molt poc més de dos pams, lo qual es de color moreno; i per la inspecció de aqueste se veu i coneix ser antich, ab lo señal de la ferida i en dit cap una corona de fusta un poc caiguda; i en los peus y mans ab senyals de sang; y damunt del dit cap, en lo extremetat de la creu un títol daurat que diu: *I.N.R.I.* La qual creu es de llargaria de poc més de quatre pams i mig i de amplaria de poc mes de dos pams i mig. Al dors de la qual se trova un rètul escrit en pergamí, clavat ab quatre techetes²³¹.

Autentifica el notario además la propiedad de dicho crucifijo, lo cual le otorgaría mayor valor espiritual todavía a los filipenses valencianos:

“En lo qual pergamí estàn escrites les paraules següents: *questo crossefisso all altare dove per multo tempo selebro loi santa mesa il Beato Filippo Neri, fino all ultimo giorno di sua vita.* I per inspecció de dites lletres es veu que aquelles son escrites de molt de temps enrere. I davall de dit pergamí se trobaren unes lletres grans, gravades en dita peana que dihuen: *B(eato). Phellipo Neri flor(entini)*”²³².

Con esta imagen en su poder y transcurrido un año desde su entrada en su nuevo establecimiento, los congregantes consideraron pedir al arzobispo una nueva licencia para ampliar las instalaciones. En esos meses, fray Isidoro Aliaga observó los resultados obtenidos por los sacerdotes, considerando entonces dar el permiso al nuevo instituto para edificar una nueva iglesia y una casa adyacente. Por entonces la peste hizo su

²³⁰ *Ibid.*

²³¹ *Ibid.*

²³² *Ibid.*

aparición²³³. A combatirla contribuirían parece los oratorianos. Don Luis Crespí muy especialmente, tanto en el ámbito espiritual como material²³⁴.

En efecto, el susodicho administró sacramentos y fue incluido en el gabinete de crisis, organizado por el Municipio, integrándose en la Junta de Sanidad para gestionar la situación crítica que atravesaba la ciudad²³⁵. Pero, sobre todo, merece recordarse la procesión organizada por el *Estudi General*, en la que una solemne comitiva acompañaría a Crespí portando el crucifijo enviado desde la Congregación de Roma²³⁶.

2. Volver a empezar. Els Santets.

El 2 de enero de 1648 fallecía el arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga, aunque no a causa de la peste, dejando en suspenso la fundación de la nueva iglesia del Oratorio²³⁷. Sería el cabildo metropolitano sede vacante el que confirmaría el permiso a los oratorianos para que en la misma casa que habitaban edificasen un nuevo templo. Así consta en el protocolo notarial de Francisco Vicente Navarro:

“Die XII, mensis decembris, anno MDCXXXVIII, canonicet capitulum sancta metropolitana sedis Valentinis [...], autoritate ordinaria [...] erigiere capellam seu capellas edificare disponere et celebrare tempore missas divina officia”²³⁸.

Los filipenses buscaron entonces una morada de mayores dimensiones. Pronto hallaron el lugar idóneo situado en un paraje mas sano y poblado de la ciudad, cerca de la calle llamada del Mar, en un barrio popularmente conocido como de los *Santets*²³⁹.

²³³ Una narración exhaustiva sobre estos sucesos la encontramos en F. Gavaldá, *Memoria de los sucesos particulares de Valencia y su reino. Los annos mil seiscientos quarenta y siete y ocho, tiempo de peste*, Valencia, 1651

²³⁴ E. Callado Estela, *El embajador de María...*, op.cit., pp. 78 – 79

²³⁵ T. Resurrección, op. cit. y F. Gavaldá, op. cit.

²³⁶ ARV, op. cit., Protocolos, Leg, 1670

²³⁷ E. Callado Estela, *El embajador de María...*, op.cit., pp. 82 – 84

²³⁸ ACV, leg. 3121, ff. 957 r. – 962 v.

²³⁹ G. Marciano, op. cit., p. 18

Era tanto el deseo de los congregantes por disfrutar de su propia iglesia, que en poco tiempo dispusieron una de la mejor forma posible, bendecida por el vicario capitular el 18 de diciembre. A continuación, se celebró la primera Eucaristía dedicada a la Virgen y a su patrón san Felipe Neri. En dicha celebración cantó el *Te Deum* don Arquileo Figueroa, canónigo de la catedral²⁴⁰. Asistieron además el conde de Oropesa virrey y capitán general del reino, nobleza y el pueblo en general.

Debe reseñarse que estos nuevos espacios oratorianos habían albergado un teatro y casa de juego, “semillero de maldades” para muchos. Un hecho que a buen seguro les reportaría más quebraderos de cabeza. Lo apuntaría ya el franciscano descalzo fray Antonio Sobrino, que al pasar por allí junto a otro fraile dijo: “Padre, ¿no veis esta casa profana que es teatro del Demonio? Pues un día será casa y templo de oración”²⁴¹.

Pero lo siguiente era darse un superior. Se reunieron los siete fundadores para elegirlo, decantándose mayoritariamente por don Luis Crespí de Borja²⁴². Declinó éste aceptar tal responsabilidad, suplicando a sus electores que escogieran otro candidato. Así lo hicieron, en la persona del doctor Luis Pesantes. No quedaron sin cargo los demás. Se nombró prefecto y maestro de novicios al propio Crespí, cargo este último que compartió con el doctor Diegon Liñan. La intendencia de la Casa quedaría en manos del doctor Juan Pertusa²⁴³.

²⁴⁰ Fue Figueroa además rector del *Estudi General* de Valencia. Murió en la capital el 8 de agosto de 1669. E. Callado Estela, *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII*, Valencia, 2019, pp. 355 – 356

²⁴¹ Antonio Sobrino Morillas nació en Salamanca el 22 de noviembre de 1556. Se graduó en artes en Valladolid a los dieciocho años. Concluidos sus estudios eclesiásticos, recibió la ordenación sacerdotal en Palencia. Fue nombrado visitador de la provincia descalza de San Juan Bautista de Valencia. Fue guardián de los conventos de Orihuela, Gandía y San Juan de la Ribera de Valencia y provincial de Valencia en 1612. Trabajó con celo en la conversión de los moriscos para que no fuesen expulsados. Director espiritual, por espacio de nueve años, de Francisco Jerónimo Simó se vio involucrado en el proceso que se levantó contra este sacerdote después de su muerte. Siendo recluido por orden del arzobispo, Isidoro Aliaga, adversario irreductible de Francisco Jerónimo Simó, en los conventos de Torrente y Benigánim. Falleció en el Convento de San Juan de la Ribera el 10 de julio de 1622. A. Llin Cháfer, “Antonio Sobrino Morillas”, *DB-e RAH*

²⁴² T. Resurrección, *op. cit.*, p. 103

²⁴³ BV, Ms. 253, s.n. y G. Marciano, *op. cit.*, p. 19

Las objeciones a los filipenses valencianos seguirían con todo. Hasta el punto de peligrar la embrionaria Congregación. Mucho tendría que ver en ello el clero local, que veía en los oratorianos un competidor por el liderazgo religioso de la capital. Así lo narra el biógrafo de Crespí, Tomás de la Resurrección:

“Esparciose el rigor contra ellos, no solamente en los pechos de la gente vulgar, que sirve de hazer bulto y monton en la república, sino en los de algunas personas de suposición y autoridad en ella. Y unos, incitados del Demonio, por ser aquella santa comunidad tan contraria en sus saludables ejercicios a sus depravados intentos y otros atribuyendo a novedad impertinente tan soberanos ministerios, por mirarlo con el antojo de la livianidad y esparcimiento, començaron con las saetas de sus lenguas a herir cruelmente a estos evangélicos varones. Unos los llaman necios y otros los murmuraban atrevidos y temerarios, ignorantes y ambiciosos. Y no contentos algunos con dezirlo en su ausencia, pasavan a dezirselo en su misma cara”²⁴⁴.

Poco más sabemos de tales asechanzas. Solo que la participación de Crespí de Borja en la controversia sobre la legalidad de las comedias, fue el pretexto para que desde los estamentos amenazados por la creciente popularidad del Oratorio iniciaran una campaña de hostigamiento²⁴⁵. Una piedra más, en fin, en la andadura de la Congregación de Valencia.

3. Del patrono Urbina a la confirmación pontificia.

La situación de sede metropolitana vacante continuaba todavía entonces sin resolverse. Escenario que brindó al virrey conde de Oropesa, la oportunidad de recompensar los servicios proporcionados por don Luis Crespí de Borja durante la crisis provocada por la peste. Decisión que era avalada desde el Consejo de Aragón, donde destacaba su hermano don Cristobal Crespí de Valldaura y en el que contaba con familiares y amigos como el regente don Pedro de Villacampa, quien defendió ante el rey la

²⁴⁴ T. Resurrección, *op. cit.*, p. 104

²⁴⁵ L. Crespí de Borja, *Respuesta a una consulta sobre si son lícitas las comedias que se usan en España*, Valencia, 1649. Controversia que es tratada en profundidad por E. Callado Estela, en “El Oratorio de san Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra*, 127, (2011), pp. 133 – 153 y *El Embajador de María...*, *op.cit.*, pp. 87 – 108

idoneidad del pavorde. A todos ellos se uniría la clase política valenciana que veía en Crespí la oportunidad de tener un ordinario valentino, reclamado desde hacía años a la corona²⁴⁶.

A Felipe IV no le convenció la candidatura de don Luis. Se obstinó en colocar un extranjero en la mitra de la diócesis de la capital del Turia. Fray Pedro de Urbina sería finalmente el agraciado²⁴⁷.

El nuevo prelado pertenecía a la religión de san Francisco, de la cual había sido comisario general en España. A finales de junio de 1649 el papa Inocencio X confirmaba su elección. Nacido en la localidad alavesa de Berantevilla, allá por 1585, había estudiado sus primeras letras en Toledo para completar su formación en Alcalá de Henares, en cuyo convento de Santa María de Jesús fue lector de Teología durante algo menos de una década. De las aulas pasó a ocupar diferentes responsabilidades de gobierno, primero dentro de su orden, como guardián del citado cenobio, después como ministro provincial de Castilla y más tarde en calidad de obispo, promocionado a la diócesis de Coria en 1644. Un lustro después ocuparía el obispado de Plasencia, del que no llegó a tomar posesión por su traslado a la sede valentina²⁴⁸.

Inició el franciscano su pontificado en Valencia el 18 de diciembre de 1649²⁴⁹. Recién llegado a la diócesis, la recorrió para conocer el ánimo de sus feligreses y el estado de sus parroquias. Durante esta visita pastoral conoció la nueva institución del Oratorio de San Felipe Neri²⁵⁰. Observó el ánimo que regía las vidas de sus congregantes y tanto le agradó que así lo manifestó:

²⁴⁶ E. Callado Estela, "Un valenciano para la mitra valentina. La sucesión en la Iglesia de Valencia a la muerte del arzobispo Aliaga en 1648", *Annales Valentinos*, 90, (1999), pp. 256 – 260.

²⁴⁷ E. Callado Estela, *El embajador de María...*, *op.cit.* p. 81- 85 y "Un valenciano para la mitra valentina...", *art.cit.*, pp. 256 - 260

²⁴⁸ E. Callado Estela, *Tiempos de incienso y pólvora. El arzobispo fray Pedro de Urbina*, Valencia, 2011.

²⁴⁹ ACV. leg. 691. f. 119

²⁵⁰ ACA, Consejo de Aragón, leg. 0686, nº 49

“en todas las diócesis debía haber una Congregación del Oratorio, porque sus individuos eran verdaderos coadjutores de los Obispos [...] y que se había alegrado mucho de haberlos encontrado establecidos en Valencia”²⁵¹.

Por eso, además de dedicarles sus palabras, entregó a aquellos sacerdotes pingües limosnas para que las repartieran a su discreción entre los más necesitados. Asimismo, sabedor de las estrecheces económicas que padecían, les proveería de rentas suficientes²⁵²:

“Atendiendo a que los obispos no solo están obligados al sustento de los pobres, sino principalmente a diputar ministros para el bien de las almas, les dio veinte mil escudos, que están entregados ya. Y corren réditos de más de veinte y dos mil con calidad que estos réditos no se consuman, sino que vayan poniendo en renta hasta en cantidad de otros veinte mil”²⁵³.

Las ganancias generadas por aquella dádiva debían acrecentar los fondos del Oratorio en dos mil ducados anuales, los cuales ayudarían al sustento de sus integrantes y a mejorar la casa e iglesia de la Congregación. Quedaron tan agradecidos los oratorianos que quisieron reconocer a quien con tanta generosidad les favorecía. De ahí que propusieron a Urbina el patronazgo de la Institución filipense²⁵⁴. Tomó este el patronato no como privilegio, sino como elemento de mayor unión con la comunidad oratoriana a la que, concedió otros trescientos escudos anuales para contribuir a sus dispendios²⁵⁵.

Pronto, fiel a su espíritu franciscano de desprendimiento, fray Pedro renunciaría al patronato de la Congregación, ofreciéndoselo a Felipe IV, a quien escribió:

“Postrado a sus pies humildemente le suplico se digne de recibir ese patronato que le ofrezco y de tener a la Congregación (que ya está confirmada apostólicamente por la santidad de Alexandro VII) debaxo su amparo y los padres

²⁵¹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 20

²⁵² ACA, Consejo de Aragón, leg. 0686, nº 49

²⁵³ *Ibid.*, ARV. Sección Clero, Oratorianos, leg. 254. “Convento San Felipe Neri. Libro de Actas”, (1813-1835) y G. Escolano, *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia, 1880, Tomo III, p. 767

²⁵⁴ ARV. Sección Clero, Oratorianos, leg. 254, *op.cit.* T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 105 – 111

²⁵⁵ G. Marciano, *op.cit.*, p. 21

de ella suplican lo mismo. Y si mereciere recibir este favor y honra de vuestra magestad, se servirá mandar se tome la possession y entonces se pondrán las armas reales y se quitarán y borrarán las que hay puestas mías, porque donde están armas de vuestra magestad como patrón no es justo haya otras. Guarde Dios la cathólica y real persona de vuestra magestad largos y felices años para la exaltación de la fe y bien de la Monarquía”²⁵⁶.

Surtió el efecto deseado la petición del ordinario, pues el monarca tomó bajo su protección a la primera Congregación que en sus reinos se erigía, como ratificó en su repuesta al arzobispo:

“He resuelto admitir el patronato como en virtud de la presente lo acepto para mi y mis sucesores, dándoos muchas gracias por el afecto con que de él me habéis hecho, muy propio de vuestro celo y atención. Y en todo lo que se ofrezca la favoreceré y aumentaré como se debe a tan santo Instituto y a la seguridad y confianza con la que habéis puesto bajo mi protección y amparo”²⁵⁷.

Como deferencia hacia Urbina, el rey le pidió que mantuviera su escudo episcopal junto al de la corona²⁵⁸.

Bajo el patronazgo real ya, oficializado por una solemne ceremonia presidida pro el virrey, duque de Montalvo, pronto la Congregación necesitó de nuevos aportes económicos para continuar adelante. Los oratorianos solicitaron, pues, a la corona el casamiento de un censal para poder sufragar sus gastos, lo que Felipe IV concedió en octubre de 1652:

“Por el duque de Montalvo, mi lugarteniente, y por parte de la Congregación del oratorio de san Philippe Neri de esa ciudad, se me a presentado que se alla muy necessitada e imposibilitada de continuar su fundación sino se cargan algunos censales. Y porque no los alla al fuero ordinario de sueldo por libra, sino al de diez sueldos y seys dineros, me suplica sea de mi servicio conceder licencia a aquella cassa para cargar al dicho fuero de diez sueldos y seys dineros las cantidades de que necesitare, no obstante, la pragmática de la reducción general de censos y qualesquiere órdenes que aya en contrario. Y porque en las cortes del año 1645 fui servido de conceder esta misma licencia a instancia del braço real de esse reyno, resuelvo declarar que se entienda esta concessión y licencia. Y assí, la doy en virtud de la presente a la congregacion del oratorio en la conformidad que

²⁵⁶ ACA, Consejo de Aragón, leg., 0740, nº 33

²⁵⁷ G. Marciano, *op.cit.*, p. 21

²⁵⁸ *Ibid.* y ARV. Sección Clero, Oratorianos, leg. 254, *op.cit.*

suplica. Que esta es mi voluntad²⁵⁹.

Para entonces, más altos destinos aguardaban al arzobispo de Valencia fray Pedro de Urbina, que tras rechazar la embajada immaculista a la Santa Sede, encomendada por Felipe IV y finalmente recalada en don Luis Crespí de Borja, fue promovido a la archidiócesis de Sevilla el 29 de mayo de 1658.

Desde allí, continuaría contribuyendo a la Congregación valenciana con trescientos ducados anuales, además de otras limosnas. Poco antes de su fallecimiento le mandó dos mil escudos²⁶⁰. Otros testamentos empezarían también a recalar en el Oratorio, como el de don José Polo, caballero de Valencia, quien donó ocho mil ducados²⁶¹.

Podrían así, con todas estas cantidades, seguir sufragando los oratorianos sus actividades, particularmente las visitas a los enfermos pobres en los hospitales para darles consuelo y limosna. En aquellos mismos establecimientos officiarían misas y otras celebraciones religiosas. Sin olvidar las misiones realizadas dentro y fuera de la capital levantina²⁶².

Entre tanto seguían las gestiones de la Corona para poner la Congregación valentina bajo protección pontificia aún. Por ello se llevarían nuevas instancias en tal sentido a Alejandro VII. Llegaría ésta el día 24 de febrero de 1656. Lo que se festejaría el 22 de julio por parte de los oratorianos. Hubo una lucidísima ceremonia religiosa, con presencia de diferentes religiones. Tiempo después añadiría el mismo pontífice, con fecha 1 de febrero de 1658, un censo a dicha ratificación. No se limitaría esta

²⁵⁹ BUV, Ms. 14, ff. 46r – 46v, *Carta del Rey autorizando un censal (30/10/1652)*.

²⁶⁰ D. Ortiz de Zúñiga. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Madrid, 1796. Cit. en J. M. Blay Martí, "El arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester. Fénix de la predicación". En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 29 – 42

²⁶¹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 22 – 23. T. Resurrección, *op. cit.*, p. 108

²⁶² ARV, Sección Clero, lib., 258, *Convento de San Felipe Neri Admon. Misiones. 1696-1734*.

contribución a la Institución valenciana, sino que se aplicaría en las futuras fundaciones que se hicieran desde o por orden de la de Valencia²⁶³.

²⁶³ “In civitate Valentinis [...]. Ac censatus ac Congregationis oratorii [...] datum Romæ anno millesimo sexcentesimo quinquagesimo quinto octavo chalendas februaris”. AAV, Reg. Lat. 1995, ff. 435 v. – 437 v.

CAPÍTULO II. CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN.

Con el patrocinio del fallecido arzobispo Urbina, el patronato Real y la bula de Alejandro VII, la consolidación de la Congregación del Oratorio de Valencia se haría una realidad. Afianzamiento apoyado en las mismas Constituciones filipenses aprobadas en Roma hacía décadas. Porque serían estas normas las que presidirían la vida del instituto en tierras del Turía, ahora y en tiempos ulteriores y mientras empezaban a desarrollar su apostolado entre mujeres y jóvenes, entregándose además a la práctica de las misiones. Todo ello a la par de su expansión más allá de las fronteras valencianas.

1. A imagen y semejanza de Roma.

Las Constituciones que rigieron el funcionamiento del Oratorio valenciano eran las mismas que las estipuladas para el romano. Reglas que abarcaban todos los aspectos del día a día filipense, de ahí la importancia de aproximarse a ellas de manera breve. Normas que se recogen en el *Directorio de los ejercicios del Oratorio* y en los *Libros de Actas* de la institución levantina. El primero reproducía literalmente las normas de la Congregación tiberina y el segundo desarrollaba en sus páginas la gobernación del oratorio²⁶⁴.

Debe recordarse que en el Oratorio no se hacían votos, ni juramentos para la perseverancia y vínculo con la Congregación. Los integrantes solo estaban obligados por estas Constituciones, su estricto cumplimiento y la voluntad de cada uno de permanecer en la comunidad. Así lo quiso Felipe Neri.

Especial atención dedicaba este reglamento a los oficios y el gobierno de los propios oratorianos. El capítulo 5º establecía sufragio para prepósito o

²⁶⁴ A. Cistellini, *op.cit.*, pp. 298 y ss.; BV, *Directorio de los ejercicios del Oratorio Parvo que se practican en la Congregación del Oratorio de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1751 y ARV, lib. 254, *Libro de actas (1813 – 1835)*.

superiores y diputados. Para alcanzar la prepositura se debían haber permanecido en la Institución, un mínimo de quince años y haber sido también diputado o ministro. En ambos casos, la elección de las personas para estos puestos recaía en quienes la reglamentación denomina “padres de decenio”. Es decir, aquellos clérigos que habitaban al menos diez años en la Congregación²⁶⁵.

En el caso valentino recién fundado se adaptó esta norma. Su nueva fundación no permitía que sus primeros superiores cumplieran los plazos temporales que se instituían en las Constituciones. En esta excepcionalidad fueron nombrados todos los cargos filipenses valentinos. Siendo elegido el doctor Pesantes como su primer prepósito y el resto de los empleos se otorgarían a los demás fundadores, ocupando las funciones de prefecto, intendencia, diputación o confesor²⁶⁶. En adelante sí se seguirán las reglas en cuanto al nombramiento constitucional de oficios, como muestra el siguiente listado:

“Síguese, ahora, la lista de los padres y hermanos y de los empleos que se les dieron en la junta general de la ultima elección de 31 de diciembre de 1809 y de la diputación en 2 de enero de 1810: padre doctor Gaspar Cabrera, prepósito, padre doctor Mathías Ortolá, diputado, corrector a *senonibus* y corrector de la mesa, padre don Joaquín Angosto, diputado prefecto de ceremonias y de pláticas, y bibliotecario, padre doctor Narciso Cros, diputado, síndico y tesorero, padre doctor Buenaventura Besols, ministro y prefecto de obras, padre Rafael Cabrera diputado, secretario, prefecto de la sacristía y prefecto del Oratorio y padre doctor Miguel Jordá, procurador de la administración de Adriá, prefecto de la música y de la enfermería y pagador de cargos”²⁶⁷.

Las Constituciones habían de determinar desde la misma fundación de la Congregación valentina su gobierno. Veremos a partir de aquí algunos de los capítulos más relevantes sobre éste.

En su articulado la norma filipense establecía quién y cómo debía ser aceptado o expulsado. Asunto que era tratado en el capítulo 6º de las

²⁶⁵ A. Cistellini, *op. cit.*, pp. 302 – 305

²⁶⁶ T. Resurrección, *op. cit.*, p. 103; BV, Ms. 253 y G. Marciano, *op. cit.*, p. 19

²⁶⁷ BFTv, ref. F.A. P. 36 (1- 2), pp. 33 – 46 y ARV, lib. 254, *op. cit.*, Prólogo, f. 1

Constituciones. Admisiones que eran registradas con rigurosidad en el tercer libro de gobierno del Oratorio de la capital del Turia, en el que se apuntaban los nombres y datos de todos sus integrantes²⁶⁸.

No aparecía, sin embargo, en las reglas romanas artículo alguno concerniente al ingreso o entrada de mujeres en el Oratorio. No obstante, en la normativa valenciana sí aparece, una excepcionalidad a la regla general. Así fue redactada: “ni por enfermedad peligrosa ni por ningún título *in causa* se admitió entrar muger alguna de la cançela del zaguán adentro. Aunque fuesen madres, ni otras deudas muy propinguas²⁶⁹.”

La expulsión de un congregante también estaba especificada formalmente:

“Para echar a uno de la Congregación es menester que sea por grave y repetida culpa, con pertinencia. Ninguno que haya sido admitido puede ser expulsado, si no lo determinan dos de cada tres de los presbíteros que hayan cumplido diez años en la Congregación. De cuya calidad juzgan dichas dos partes de la Congregación. Los cuales por las sobre dichas culpas podrán echar a los incorregibles. Si bien, la experiencia ha mostrado que los que viven con atención a Dios y a sus obligaciones, no esperan que les echen, sino que se van²⁷⁰.”

Al mismo tiempo y emanados de sus Constituciones, estaban los ejercicios espirituales. Se iniciaban con la oración “cada particular en su aposento por la mañana, como en comunidad todas las tardes²⁷¹”. Asunto, el del rezo que, desde las primeras reglamentaciones, en su capítulo 1º explicitan la manera de orar. Por ello, el ejercicio primero que se encarga a los padres y hermanos de la Congregación es el rezo. Y no sólo a ellos, sino que:

“el Oratorio está abierto también a hombres de fuera todos los días al atardecer, después de media hora dedicada al silencio a la oración piadosa o meditación, se recitan letanías y las oraciones que le siguen. Una vez finalizados los rezos se harán pláticas, se visitarán los hospitales y las iglesias, y se atenderá a los enfermos del Hospital General²⁷².”

²⁶⁸ ARV, lib. 2094, *Admisiones y mostuorios de la Congregación 1814*, Prólogo, s.f. y ff. 100 – 115

²⁶⁹ BV, *op cit.*, Ms. 253

²⁷⁰ A. Cistellini, *op cit.*, pp. 314 – 315

²⁷¹ *Ibid.*

²⁷² BV, *Directorio de los ejercicios*, pp. 1 y ss.

Por supuesto, los capítulos constitucionales también recogían la conformación de la jefatura del Oratorio. Re caería ésta en las manos del prepósito y cuatro diputados. Los cinco se reunirán un día a la semana, a la hora que más les ajustara, para tratar asuntos concernientes a la Congregación. Uno de estos diputados ostentaría además el cargo de secretario. El cual se dedicaría a anotar las determinaciones a las que se llegara en aquellas reuniones. Para cuestiones de máxima relevancia o irregulares, si las hubiese, se convocaría una junta extraordinaria mensual, a ésta concurrirían todos los oratorianos. Sin embargo, sólo los congregantes que hubieran superado el trienio tendrían voto decisorio, el resto solo consultivo²⁷³.

No obviaría la norma el aprovisionamiento de la comunidad, suministros que debían de ser de la mejor calidad posible. Las Constituciones establecían con exactitud la alimentación de los congregantes:

“Poco menos de doce onzas de carnero para todo el día. A mediodía un platillo del tercio de la libra, otro tercio en la olla y otro para un guisado de la noche. Lo ordinario que se da en el refectorio suele ser el día de carne, el principio la olla y postre de pasta fresca o seca, según el tipo. A la noche una ensalada conforme los tipos, un guisado y postres. Pan y vino, el que fuese menester. Los días de viernes un plato de yerbas cocidas, un par de huevos, potaje, un plato de pescado y postres”²⁷⁴.

También se dispone que el cocinero y sus ayudantes serían siempre personas ajenas al Oratorio. Añade además el reglamento quién y cómo se asiste al refectorio:

“Se hará sonar la campanilla media hora antes de las comidas. Los padres al oír ese sonido dejarán sus labores y harán examen de conciencia. Pasada la media hora de rigor se dará el segundo aviso y pasarán todos al comedor. Todos los comensales se lavarán las manos, los sacerdotes se las secarán en toallas a parte. Entrados en el refectorio llegan a un armario donde, en cajoncillos separados y cifrados, están las servilletas con sus cuchillos. Tomará cada uno la suya y, haciendo reverencia a la imagen que está en la testera, se pone en su puesto para dar la bendición, en habiendo esperado el tiempo para que el más distante pueda haber llegado al refectorio. El superior o el mas contiguo da la

²⁷³ *Ibid.*

²⁷⁴ BV, Ms. 253, *op.cit.* y A. Cistellini, *op cit.*, 309 – 312

bendición, como se contiene en el breviario romano. Se sentarán cada uno dependiendo de su antigüedad sin dejar un lugar vacío. Solo puede quedar vacío el lugar del prepósito²⁷⁵.

Continúan las reglas del comedor, explicitándose como había de disponerse todo lo necesario en todas las comidas:

“Las mesas se disponen de esta suerte: en cada una de ellas se pone lo necesario para los padres, esto es, sobre una tablilla de palmo y medio en quadro, dos tazas en sus platos, un brocal de vino, un jarro de agua, un par de aceiteras, un salero sobre la mesa grande y dos cucharas²⁷⁶.”

Lo único que diferenciaba el servicio de mediodía del de la noche era el toque de las campanillas, en la cena sólo se hacía daba uno.

No se olvidaban tampoco las Constituciones de regular el vestido de los oratorianos:

“Los nuestros guardan en el vestir la forma que está de acuerdo con la de los clérigos seculares. Y son tan sencillos que no llevan nada que sea de seda, excepto el velo interior del sombrero y una breve cubierta que tapa el solideo. Los laicos llevan el vestido hasta las rodillas y la capa que caiga un poco más abajo. El hábito con que se va por casa y por la iglesia es sobre la loba una ropa de levantar negra, larga hasta la cara del pie y con mangas y bonete²⁷⁷.”

No dejaban de lado las normas legislar sobre el modo de vivir en comunidad:

“Tanto después del almuerzo como después de la cena, se reúnen todos para distraerse. A los más ancianos se les da opción para habitaciones vacantes, teniendo en cuenta, sin embargo, el parecer del prepósito y de los diputados. Nadie, sin permiso del prepósito, acude cuando se le invita a comer fuera. Ni tampoco los de fuera pueden ser invitados sin que el prepósito lo sepa. Nadie será admitido como huésped, sino cuando los diputados estén de acuerdo. La ausencia de los congregantes por más de un mes no está permitida, sino es con el consentimiento de los diputados. Cada uno, según su parecer, visita los hospitales de los enfermos. Todos sirven la mesa a la hora de comer cada día²⁷⁸.”

²⁷⁵ A. Cistellini, *op cit.*, 311 – 313.

²⁷⁶ BV, Ms. 253, *op.cit.*

²⁷⁷ *Ibid.* y A. Cistellini, *op cit.*, p. 309.

²⁷⁸ ARV, libs. 2094 y 254, *op. cit.*

Todo debía ser imagen y semejanza de la Congregación de Roma. Las normas que habían de regir el recién instaurado instituto filipense valenciano así lo establecían, tal era esa correspondencia que “el prepósito y los diputados pueden aclarar estas Constituciones, con tal que no cambien nada”²⁷⁹.

2. De tentaciones y mujeres.

La relación de Felipe Neri con las mujeres era doble, así se ha visto en capítulos anteriores. Las podía ver como la encarnación del diablo o ser las mejores confidentes y colaboradoras.

Este comportamiento frente al sexo contrario también se observaba en los primeros integrantes del Oratorio valenciano, como Domingo Sarrió o don Luis Crespí de Borja. De ambos también se aseguraba que fueron vírgenes toda su vida, aunque esta aseveración era común en las *vidas* de la época moderna. En otros fundadores oratorianos la visión del sexo opuesto era menos intransigente, buscaban sanar a las mujeres, purgarlas del pecado que supone el mero hecho de su sexo. Se intentaba por parte de don Felipe Pesantes o Juan Gerónimo Pertusa reeducarlas y reinsertarlas de nuevo en la sociedad, incluso ponían sus rentas al servicio de tal misión. Los oratorianos valencianos incluso irán más allá, redactarían una regla que concernía a su comportamiento para con las mujeres, vista párrafos atrás. En fin, una sola Congregación, pero distintas miradas sobre las mujeres²⁸⁰.

Véase sino el caso del fundador y prepósito del Oratorio en Valencia don Felipe Pertusa y Boil, quien ponía especial énfasis en que debían ser los

²⁷⁹ A. Cistellini, *op cit.*, p. 313.

²⁸⁰ Sobre la relación de los oratorianos con las mujeres A. Jordán, *sumario de la maravillosa vida y heroicas virtudes del venerable padre doctor Domingo Sarrió de la Real Casa de la Congregación del Oratorio de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1678, pp. 300 – 337; T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 125 – 129 y F. Pons Fuster, “San Felipe Neri...”, *op.cit.*, pp. 261 – 287

predicadores con más capacidad quienes instruyeran a las mujeres. También insistía, como superior, para que aquellas mujeres acudieran a la iglesia filipense y allí escuchar los sermones que las habían de salvar. Aquellas que decidían abandonar la senda equivocada eran mantenidas a cargo del propio Pesantes hasta conseguirles un trabajo decente o retirarlas a la casa de las Arrepentidas²⁸¹. El prepósito dedicaba además parte de sus rentas a tales féminas y a los monasterios de monjas más pobres, en este caso para impedir que éstas cayeran en la tentación de admitir en ellos “ciertas amistades”. Incluso una vez muerto, se mantendrían sus donaciones. En su testamento hay varios ejemplos:

“Done, deixe i llegue a les monges Capuchines del convent de la Señora Santa Clara, construït dins la present ciutat de València, prop del Portal de Russafa, deu lliures de dita moneda. Done, deixe i llegue a sor Arzenia Perpinyà, monja professa en lo convent i monestir desusdit de Santa Caterina de Siena, cent lliures moneda reals de València, per lo molt i voluntat i servicis que de aquella he rebut en lo segle, havent-me servit pus de vint i dos anys. I açó rebrà de lo que jo le he dotada per a entrar monja en dit convent”²⁸².

En el caso de Juan Jerónimo Pertusa, otro de los fundadores de la Congregación valentina, el domingo de Pascua hacía salir de sus casas a todas las “mujeres públicas”, llevándolas a otra residencia próxima al

²⁸¹ La casa de Arrepentidas fue una institución de la ciudad de Valencia, dependiente del gobierno municipal, que buscaba reinsertar a las mujeres que practicaban la prostitución, buscando su regreso a una vida honesta en la soltería o contrayendo matrimonio. En tiempos de Santo Tomás de Villanueva la Casa de San Gregorio continuó su tarea caritativa con las mujeres que se había iniciado desde el siglo XIV. Se practicaba la costumbre de recluir a las prostitutas en dicha casa en momentos de importantes celebraciones como la Semana Santa, especialmente las que rondaban cerca de las instituciones religiosas –conventos o monasterios–. Con la llegada de Juan de Ribera se produce un cambio cualitativo en la personalidad de la institución. Sigue ejerciendo la caridad con las mujeres que desean dejar la prostitución, pero a la opción de la soltería o el casamiento, se añade desde comienzos del siglo XVII, la de acogerse a la vida religiosa fundándose el convento de San Gregorio con unas constituciones dadas el 20 de mayo de 1601. J. Seguí Cantos, “La casa de las Arrepentidas: notas acerca de la acción caritativa y social en la Valencia de mediados del siglo XVI”, *Saitabi*, 64 – 65, (2014), Valencia, pp. 127 – 150; G. Marciano, *op. cit.*, p. 167 y BUV, Var. 273 (16), *Constituciones para el gobierno particular de los ilustres señores diez clavarios, de la Casa de el Recogimiento para Mugerres Arrepentidas, y de el Convento de San Gregorio, en esta ciudad de Valencia, a la qual pertenece su patronato, fundacion y dotación, dispuestas en el presente año de M.DCC.XLIV*, Valencia, 1744

²⁸² ARCSCC, Protocolos, Ms. 17496, *Testamento de Luis Pesantes y Boil*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

Hospital General donde las socorría generosamente para que pudiesen mantenerse. Durante el tiempo que permanecían en dicha vivienda, Pertusa las exhortaba e intentaba convencerlas para que dejaran su licenciosa vida, con la que además arrastraban al pecado a jóvenes incautos. Según Marciano, el clérigo sacaba poco fruto en los primeros días, recibiendo sólo burlas y afrentas de aquellas a quienes intentaba ayudar. Sin embargo, tras un tiempo privadas de su libertad y deseando salir de su confinamiento, algunas cambiaban de actitud. Así, después de confesarse, eran trasladadas a una buena casa, donde no dejaba de visitarlas Jerónimo, para evitar que recayeran. La dueña de esta casa las acompañaba además a la iglesia de la Congregación donde las confesaba el sacerdote. Finalmente, para lograr la conversión completa de tales féminas y estabilizar su vida, se les procuraba matrimonio pagándoles la dote. En caso de no lograr casarlas, las colocaba de domésticas en hogares honestos²⁸³.

Por su parte, don Luis Crespí de Borja:

“Juzgava a su castidad, no como de ángel, pacífica y segura, sino como esta hermosísima virtud, siempre peligrosa y arriesgada [...] los familiares de su casa jamás le vieron desnudo, no digo desnudo, ni medio vestido [...]. Jamás puso este siervo de Dios la vista en rostro de mujer alguna. Jamás permitió que en sus aposentos entrasen mujeres algunas, por santas y principales que fuesen. Nunca las visitaba, sino es que estuviesen enfermas o tan impedidas que les costase claramente venir a buscarle a la iglesia”²⁸⁴.

De Domingo Sarrió, pilar fundamental de este primer Oratorio, aunque no formaría parte de sus promotores, como más adelante se verá, decía su biógrafo que: “fue tan casto que conservó su pureza virginal hasta la muerte”. Su postura sobre las mujeres iría más allá, adquiriendo trazos de absoluto exceso. Sostenía que la integridad solo se lograba mortificando cuerpo y alma, alejándose de cualquier forma del sexo opuesto por ver en ella la tentación, “no mirava derecha y advertidamente mujer alguna al

²⁸³ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 182 – 183. Cit. en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op. cit.*, pp. 272 - 276

²⁸⁴ T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 125 – 129

rostro, de tal manera que la pudiese conocer y así ni sabía si era moça, ni vieja, ni hermosa o fea”²⁸⁵.

Sarrió llegaría a rechazar incluso a las mujeres de su familia por el mero hecho de su condición, pues “se guardaba de los asaltos del enemigo, huyendo hasta de las caricias de una tía suya”²⁸⁶.

Tampoco era éste partidario de decir misa en ningún altar en que se diera la Comunión a las mujeres, ni siquiera les permitía que se confesaran con él y mucho menos que le besaran sus manos. Hasta tal punto llegó que cuando acudía a predicar a las monjas Capuchinas hacía que su sobrino avisase para que saliesen las religiosas a oírle, predicando de espaldas. Al convento de las Carmelitas descalzas iba los jueves, porque ese día tenían precepto de no hablar y así evitar conversar con ellas²⁸⁷.

Consideraba también Domingo Sarrió las representaciones teatrales, los bailes y canciones como actos deshonestos. Tanto es así, que exhortaba a sus hermanos de la Congregación a que no asistiesen a las comedias y teatros, porque entendía “eran la oficina de la torpeza”. Sabiendo además que en Valencia había muchos lugares donde mujeres y hombres jóvenes se entregaban a estos espectáculos, acudió ante las autoridades valencianas para que prohibieran semejantes entretenimientos, cerrasen las casas donde se realizaban y pusiesen bajo custodia a aquellas “mujeres perdidas” en un lugar donde se las cuidase²⁸⁸.

Asimismo, parece que Sarrió fue un azote contra la liviandad, utilizando para ello todo tipo de argumentos: que no se trataran mujeres y hombres, que los sacerdotes no se entretuvieran demasiado confesando a las féminas, que los padres no debían dejar dormir en la misma cama a sus hijos, etcétera.

²⁸⁵ A, Jordán, *op.cit.*, p. 303 - 307

²⁸⁶ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 217 – 223

²⁸⁷ *Ibid.* y A. Jordán, *op.cit.*, p. 309

²⁸⁸ *Ibid.*, pp. 335 – 336

Como su hermano espiritual don Luis Crespí, tampoco dejaba Sarrió que quedara al descubierto ninguna parte de su cuerpo, aunque fuese por ser atendido de alguna enfermedad²⁸⁹.

Todo ello contrastaría con la intensificación del apostolado que entre las mujeres acabarían protagonizando años después los propios oratorianos protagonizarían, en su empeño de conquistar mayor prestigio social. No se entiende de otro modo el apoyo a las santidades de las populares Inés de Benigànim, Luisa Zaragoza o Josefa Roca de la Serna y Mascarell²⁹⁰. con idéntico fin se empeñarían también a fondo con la nobleza, con la que se implicaron mutuamente en los ejercicios de caridad para con los pobres²⁹¹. Con todo, serían los jóvenes quienes más preocuparon y ocuparon al Oratorio.

3. De jóvenes y estudiantes.

Tampoco en el asunto de los jóvenes discreparon los oratorianos valencianos de la labor desarrollada por sus homólogos de la casa madre tiberina. Como Felipe Neri, buscaban los congregantes de la capital del Turia alejar a los muchachos en general y estudiantes en particular de los

²⁸⁹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 217

²⁹⁰ Muchas son los escritos que, sobre las beatas y monjas valencianas, sobre todo, ha redactado Pons Fuster. Valgan los siguientes como una somera muestra. F., Pons Fuster, "Monjas y beatas. Mujeres en la espiritualidad valenciana de los siglos XVI y XVII". En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. II, Valencia, 2008, pp. 239 – 249; "Aproximación al estudio sobre el modelo de mujer...", *art. cit.*, pp. 268 – 286; "Francisca López: Una beata valenciana...", *art. cit.*, pp. 77 – 96; "Mujeres y espiritualidad...", *art. cit.*, pp. 71 – 96; "Las beatas dominicas italianas en la historiografía valenciana. El ejemplo de fray Juan Gavastón". En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2020, pp. 117 – 150; "Una hagiografía barroca. La vida de la monja valenciana sor Gertrudis de Anglesola". En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 179 – 215; "Las mujeres en la vida de un ilustrado cristiano. El ejemplo de Gregorio Mayans". En E. Callado Estela (dir.), *De rebus ecclesiae. Aspectos de historiografía eclesiástica sobre el siglo XVIII. Homenaje al profesor Antonio Mestres*, Valencia, 2017, pp. 203 – 220; "Modelos de mujeres espirituales. El ejemplo de las beatas valencianas y su evolución histórica". En J. Burrieza Sánchez, *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI – XVIII)*, Valladolid, 2015, pp. 211 – 237; "Mujeres espirituales. Modelos de vida tradicionales para las mujeres valencianas en la primera mitad del siglo XVIII. El ejemplo de Luisa Zaragoza". En E. Callado Estela (coord.), *La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 2, Valencia, 2014, pp. 181 – 202

²⁹¹ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 169 – 217

vicios y atraerlos a sus filas, con estos últimos especialmente los oratorianos valencianos ejercieron un extraordinario proselitismo en la Universidad local. Tanto que llegarían a desbancar en esta labor a los franciscanos descalzos del convento de San Juan de la Ribera. Como en el caso de las mujeres, casi todas las biografías de los fundadores están repletas de noticias de su apostolado entre tal colectivo a partir de sus misiones sufragadas por los propios filipenses, lo cual les permitía crear becas o instaurar casas de acogida para alumnos pobres²⁹². El propio Crespí proporcionaba a estos cuanto necesitaban para proseguir con su aprendizaje²⁹³. Se hizo cargo además don Luis del beneficio que había en la capilla de la Universidad bajo la advocación de Nuestra Señora de la Sapiencia, en la que todas las semanas se oficiaban tres misas para que acudiesen con mayor facilidad los estudiantes²⁹⁴.

Tanto o más que don Luis prestarían atención a los jóvenes otros oratorianos de la primera hornada como: Juan Jerónimo Vives Vich y Mascó, Bartolome Paces, Pedro Pantoix y Gaspar Blas Arbuixech.

El primero de ellos, preocupado por la situación de penuria de muchos estudiantes, decidió ayudarles con la entrega de limosnas. Más adelante trataría de impulsar la fundación de un seminario conforme las normas establecidas por Trento²⁹⁵. Obtuvo para esto las correspondientes licencias, que le permitieron erigir tal centro en unas casas junto al convento de Jerusalén de religiosas franciscanas²⁹⁶.

²⁹² Una magnífica explicación sobre esta cuestión la encontramos en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación de Valencia...*, *op.cit.*, pp. 277 – 283

²⁹³ G. Marciano, *op.cit.*, p. 147

²⁹⁴ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 33 – 34. Cit. en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op.cit.*, pp. 279 – 280

²⁹⁵ I. López de Ayala, *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, Barcelona, 1847, Secc. XXIII del día 15 de julio de 1563 decreto sobre el establecimiento de escuelas y seminarios episcopales para educar en la piedad jóvenes para el clero. Traducción castellana.

²⁹⁶ *Ibid.*

El propio Vives redactó las constituciones del nuevo seminario²⁹⁷. Había cabida en él para un mínimo de catorce y un máximo de dieciocho estudiantes, elegidos entre quienes destacaban en “las letras y virtud, y a los que sus padres no podían mantener”. Tendrían estos jóvenes también costeadas su manutención, ropa, además de los grados en Teología en la Universidad de Gandía²⁹⁸.

De este centro saldrían presbíteros, religiosos, catedráticos, prebendados y otros personajes como los jesuitas José Zaragoza²⁹⁹ y Francisco Ferrando³⁰⁰ o el pavorde Vicente Martínez³⁰¹.

Correligionario de Jerónimo Vives era Bartolomé Paces entregado igualmente a la labor asistencial para con los estudiantes pobres. A doce de tales reunió en una casa alquilada cerca de la Congregación, donde les proporcionó sustento diario además de oración y confesión. La rutina en

²⁹⁷ Fueron tres manuscritos al respecto: *Constituciones para los alumnos que se crían para servicio de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana; Escuela de Jesús y educación religiosa y pláticas de las virtudes para los alumnos y familiares que se crían para el servicio de la Iglesia y Ideas de virtud en algunos claros varones que se criaron en esta casa, escritas para los alumnos de ella*. Según el inventario de V. Ximeno, *op.cit.*, p. 45

²⁹⁸ *Ibid.* Cit. en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op.cit.*, pp. 277 – 283

²⁹⁹ Bernardo José Zaragoza, conocido también como *padre Zaragoza*, de la Compañía de Jesús, nació el año 1627 en Alcalá de Xibert (Valencia). Cursó sus primeros estudios en Valencia, en el seminario de Juan Geronimo Vives. Se graduó en la Universidad valenciana como maestro en Artes. Dedicándose luego a las matemáticas. Mereció por su progreso en ellas que la ciudad le ofreciese la cátedra de esta ciencia con aumento del honorario, que no quiso admitir. Prefería obtener el grado y cátedras de Teología. En 1651 entró en la Compañía y aun sin haber concluido su noviciado, se le mandó leer retórica a Calatayud, Artes en Mallorca y Teología en Barcelona y Valencia. Acabó siendo prefecto de Teología moral en la capital levantina. Enseñó además Matemáticas a don Diego Felipe de Guzmán, marques de Leganés, entonces virrey y capitán general de Valencia. Se llamó a Zaragoza acudir a la corte en Madrid, donde se le concedió la cátedra en Matemáticas en el Colegio Imperial. En 1675 le hizo preceptor suyo en esta facultad el rey Carlos II. Murió en Madrid año de 1678, a los cincuenta años de edad. V. Ximeno, *op.cit.*, pp. 82 – 83

³⁰⁰ Francisco Ferrando, nació en Oliva (Valencia) en 1638. Cursó Filosofía en la Universidad de Valencia. Uno de los elegidos de la escuela de Vives fue nuestro biografiado. En 1681 fue nombrado rector del Colegio de Montesión en Palma (Mallorca). Murió en 1723. V. Ximeno, *op.cit.*, pp. 199 – 201

³⁰¹ Vicente Martínez de la Raga, natural de Aras de Alpuente, que fue archivero de las pavordías en 1683, con asignación de salario y señalamiento de sus obligaciones en su cargo. Obtuvo las pavordías secundaria matutina de Teología en 1669, la primaria vespertina de Teología en 1679 y la primaria vespertina de Teología 1680. Falleció en 1693, todo hace suponer que Valencia. A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra...*, *op.cit.*, p. 232

aquel lugar era rigurosa. Tan eficaz era la labor allí desarrollada por el oratoriano que,

“habiendo entrado a verles el venerable padre Juan Bautista Catalá³⁰² de la Compañía de Jesús, quedó tan asombrado de la compostura y modestia de aquellos jóvenes que, postrándose en el suelo, besó con profunda reverencia el pavimento y sin hablar palabra se salió como absorto de lo que había visto”³⁰³

Con el amanecer, los jóvenes acudían a la iglesia del Oratorio para oír misa antes de marchar a la Universidad. Ya a mediodía, se llegaban hasta algún convento para distribuir alimentos entre los más necesitados. Al atardecer volvían al *Estudi General*. Y de regreso a casa realizaban ejercicios espirituales en el dormitorio de Paces. Finalmente había oración común en el Oratorio y disciplina, para acabar de nuevo en los aposentos de Paces y rezar. Se les servía por último la cena y se retiraban a estudiar después³⁰⁴.

Ciertamente la labor desarrollada en aquellas dependencias por Bartolomé Paces conculcaba algunas de las normas oratorianas, que limitaban las visitas en las habitaciones de los congregantes, pues “ningún padre o hermano invitará a nadie de fuera de la casa, ni los recibirá para que se aposente allí con ellos, sin consentimiento del prepósito”³⁰⁵. Pero el Oratorio valenciano estaba todavía consolidándose y el caso bien valía la excepción³⁰⁶.

³⁰² Hijo de Gaspar Juan e Isabel, descendientes ambos de nobilísimas familias. Se educó Juan en el palacio del obispo don Juan Bautista Pellicer. Obtuvo el joven Catalá beca en el Real Colegio del Corpus Cristi de Valencia, donde prosiguió sus estudios. Se graduó de maestro en Artes y de Teología en la Universidad de Valencia. En 1645 consiguió una cátedra de Filosofía en la misma institución. Tuvo que acompañar al duque del Infantado como embajador de España. Estuvo durante dos años en la capital italiana. Allí se vio atraído por Compañía de Jesús, donde fue admitido. Se trasladó a Huesca a hacer su noviciado. Como jesuita fue lector de Teología, aunque el gustaba más de las misiones, que definitivamente le permitieron realizar. Las hizo en Murcia, Cataluña, Aragón y Valencia. En esta se encargó de la cárcel de mujeres “escandalosas”. Él fue quien cerró definitivamente la “casa pública”. Moriría en Valencia un martes 11 de octubre de 1678 a los cincuenta y cuatro años. Su biógrafo fue el padre Miguel Ángel Pascual, también jesuita, su *Vida del venerable padre Juan Bautista Catalá de la Compañía de Jesús*, se publicó en Valencia en 1679. J. Rodríguez, *op.cit.*, pp. 237 – 240 y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 382 – 383

³⁰³ ACV, Ph. III, f. 97 v.

³⁰⁴ *Ibid.*

³⁰⁵ P. Fernández de la Cuesta, *op. cit.*, pp. 276 y 306.

³⁰⁶ *Ibid.*, pp. 243 – 292 y *Constituciones*, Cap.III. *Gobierno de la Congregación*, arts. 24 – 56

Condiscípulo de Paces era Pedro Pantoix Nebot, acogido también en el seminario erigido por Jerónimo Vives y que acabaría ingresando también en el Instituto filipense valenciano. Sobre él daremos cuenta más adelante³⁰⁷.

Su labor con los estudiantes fue encomiable, prescribiéndoles la manera en que debían distribuir su tiempo, cuantas horas debían dedicar a la oración y a las letras, cual debía ser su actitud en el aula. A uno de tales muchachos llegaría a escoger como celador para atar corta “la libertad de los sentidos” de sus compañeros, muchos lejos de sus hogares³⁰⁸.

Muchos de estos púberes fueron captados por Pantoix, logrando, según Marciano, “en poco tiempo con su afabilidad reunir más de quinientos que se pusieron todos bajo su dirección”. Para alejarlos del vicio les hacía frecuentar los Sacramentos. Pero también los sacaba al campo, donde después de predicarles les obsequiaba con dulces y otros regalos.

En el caladero de la Universidad echaría también sus redes el oratoriano Juan Jerónimo Pertusa. A sus instalaciones solía acudir junto a otros hermanos de la Congregación para invitar a la oración en el Oratorio a los estudiantes de todas las facultades. Allí les permitía instalarse en el patio argumentando sobre sus cursos y libros para ganarlos al instituto filipense: “era varadamente una cosa muy edificante el ver aquella multitud de jóvenes que, a veces pasaban de trescientos, asistir con tanta devoción a aquellos santos ejercicios”³⁰⁹.

Perseveraría también con los jóvenes universitarios el oratoriano Gaspar Blas Arbuixech. No perdía tampoco ocasión Arbuixech, cuya potencia predicadora gozó de gran éxito en el *Estudi General*. Hasta tal punto fue así que se deberán a sus arengas decenas de vocaciones religiosas, dentro y fuera de la Congregación. Más todavía después de hacerse cargo de la

³⁰⁷ G. Marciano, *op. cit.*, p. 251

³⁰⁸ *Ibid.*, p. 257

³⁰⁹ *Ibid.*, p. 181. Cit. en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op. cit.*, p. 279

prefectura de las Doce Comuniones. Como tal se entregaría por completo a los estudiantes, atrayéndoles “con honestas recreaciones y mezclando en ellas algunos ejercicios devotos, les ganaba para Dios con medio tanto más fervorosos, cuanto más suaves”³¹⁰. Desde aquella atalaya, procuraba mantener a los jóvenes lejos de las tentaciones propias de su edad³¹¹.

Era costumbre que en tiempo de Carnaval sacaba a la zagalería hasta el campo para alejarla de “las disoluciones y las máscaras”. Allí les confesaba, predicaba y administraba entretenimiento. Entre los lugares más frecuentados en aquellas salidas, las cartujas de *Porta Coeli* o de *Ara Christi* o los hospitales de la ciudad, también a veces las prisiones, donde consolaban y servían a los enfermos³¹².

La predilección de Arbuixech por la estudiantía se evidenciaría durante la enfermedad de los jóvenes, a quienes asistía personalmente hasta sanar o, en el peor de los casos, morir³¹³.

Todo ello lo llevaba a cabo Gaspar desde la Congregación y su cargo en la prepositura de las Doce Comuniones. Ésta establecida en la capilla universitaria años atrás, que muy pronto recalaría en el pavorde Antonio Buenaventura Guerau, otro oratoriano cuyo proselitismo entre los jóvenes nada envidió al de sus hermanos filipenses, para quienes conservaría la dirección de esta institución más allá de su muerte.

Efectivamente, con la prepositura en cuestión bajo su control, el Oratorio ensanchará su ascendente social desde aquella tribuna académica. Y no menos contribuiría a la definitiva consolidación filipense el ejercicio de la predicación, esencia misma del Oratorio, a través de las misiones.

³¹⁰ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 364

³¹¹ F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op.cit.*, pp. 280 – 281

³¹² *Ibid.*

³¹³ G. Marciano, *op.cit.*, p. 243

4. Las misiones.

Según Rico Callado las misiones jugaron un papel esencial en la actividad pedagógica de la Iglesia postridentina. A través de la retórica los misioneros intentaban persuadir a quienes se dirigían. Fueron además un instrumento decisivo en la difusión de un modelo religioso “devoto” a un amplio público. Esta nueva práctica además fue reforzada por las congregaciones fundadas por los jesuitas, a la que se sumaron los filipenses. Así los oratorianos usarían de ejemplo a los integrantes de la Compañía de Jesús

“Desde el principio que los padres de esta Congregación se emplearon en el laudable ejercicio de las santas misiones, procuraron informarse de los ministros más zelosos y prácticos en las misiones, así de los misionistas que vivían en San Pío quinto, como de algunos antiguos jesuitas apostólicos muy experimentados en el ministerio de la santa misión, para acertar un método útil, apostólico y discreto para sacar copioso fruto, qual conviniere para la gloria de Dios y bien de las almas”³¹⁴.

En las poblaciones misionadas, se robustecían determinadas prácticas piadosas y un nuevo tipo de motivos religioso, típicos del periodo postridentino. Con todo, las misiones son un hecho poco estudiado por los modernistas españoles. Sólo disponemos de un puñado de estudios parciales, entre los que debemos reseñar los del propio Rico Callado³¹⁵.

Las misiones fueron también el eje principal de la asistencia espiritual desarrollada en Valencia por el Oratorio. Así constaba en las propias Constituciones, dependiendo en cualquier caso de la financiación reservada a esta actividad a partir de limosnas y administraciones *ad hoc* para sufragarlas. Obedecían también al compromiso adquirido por los

³¹⁴ ARV, Sección clero, libro 258, *Libro de cuentas y razón de los depósitos de albaranes. Administraciones (1696 – 1734)*, Valencia, 1710, ff. 1 – 27. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

³¹⁵ F. L. Rico Callado, “Las Misiones interiores en la España postridentina”, *Sociedad y religión en la España Moderna*, Hispania Sacra 55, (2003), pp. 109 – 129, *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración*, Valencia, 2006, pp. 282 – 283, “Las misiones interiores en España (1650 – 1739): una aproximación a la comunicación en el Barroco”, *Iglesia y Religiosidad*, Revista de Historia Moderna 21, (2003), pp. 7 – 61 y “Conversión y persuasión en el Barroco: propuestas para el estudio de las misiones interiores en la España postridentina”, *Studia histórica. Historia Moderna* 24, (2002), pp. 363 – 386

congregantes con el arzobispo fray Pedro de Urbina cuando lo hicieron patrono de la Congregación:

“Ha sido combenido y concordado que, los dichos padres de la Congregación hayan de hazer perpetuamente cada un año una o dos misiones por los lugares del presente arçobispado. Exortando con sus sermones y pláticas a los fieles a que confiessen y comulguen. Administrándoles los sacramentos de licencia del ordinario y mediante los párrocos, repartiendo en dichas misiones, en diferentes districtos del arçobispado, de manera que cada un año, se hagan las misiones en cinquenta lugares, poco mas o menos, como mejor pareciere a los dichos padres, dexándolo a su disposición”³¹⁶.

En este sentido debe recordarse la figura de Jerónimo Frígola, canónigo y arcediano mayor de la catedral³¹⁷, partidario de las mismas, decidió una obra pía cuyas rentas servirían para financiar tales misiones. Seis mil ducados de estas cantidades irían a parar a los filipenses valencianos, quienes podrían así salir a predicar en la forma, modo y manera establecidos por los capítulos correspondientes al desarrollo de las mismas³¹⁸.

Ciertamente, las Advertencias que rigen las mismas fueron la “práctica que estilan los padres de la Congregación del Oratorio de Valencia en las misiones”³¹⁹. No obstante, ello, ya desde sus comienzos en tierras del Turia los filipenses se emplearon en este ejercicio, siguiendo el ejemplo en muchos casos de los misionistas pronto instalados en el colegio de San Pío V o de los propios jesuitas, ambos experimentados en el ministerio de la

³¹⁶ ACA, Consejo de Aragón, Legajo 0686, nº 49, *Donación del arzobispo de Valencia Urbina y su patronazgo, 12 de diciembre de 1653*. Transcrito inetgramente en el apéndice documental.

³¹⁷ Doctor don Jerónimo Frigola Margarit, comisario de las tres Gracias y nombrado por don fray Juan Tomás de Rocabertí arzobispo de Valencia, vicario general capitular y sindico del estamento eclesiástico del reino. También protector apostólico del santuario del Santo Sepulcro de Valencia. Murió el 17 de enero de 1716. En ACV, Ms.379, Ph. III, 170; Ms. 389, Ph., XIII, pp. 280, 284 y 359 – 361; Ms. 648/44, *Testamento 13 de mayo 1714*; A. Juan Tortrella, Protocolos de cabildo, Leg. 3133 de 18/9/1660, ff. 1122 – 1170 y Leg. 3805, 22/9/1674, s.f.; J. Simian, Protocolos de cabildo, Leg. 3184, 27/3/1704, ff. 448 v. – 452 v. y 5/4/1704, ff 537 v. – 541 v. y Leg. 3196. 26/1/1716, ff. 250 r. – 261 r. y E. Callado Estela, *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII*, Valencia, 2019. (En prensa).

³¹⁸ ARV, Lib. 258, *op.cit.*, ff. 1- 27

³¹⁹ *Ibid.*

santa misión. Buscaban en éstos los oratorianos un modelo de método eficaz, apostólico y discreto para avanzar en la salvación de las almas.

Sin embargo, se distanciarían de aquellos religiosos para evitar ciertas impericias, dejadeces y abusos. A paliar tales estarían dedicadas las referidas Advertencias, que redactadas por Jerónimo Frígola estarían agrupadas en ocho secciones, hasta sumar un total de treinta y una. Empezando por las recomendaciones previas al comienzo de las misiones; los preparativos podrían decirse:

“Muchos días antes de salir a misión, los padres diputados nombran los padres que han de ir a misión, y assimismo en donde la han de hazer. Entre los padres nombrados, el que fuere mas antiguo en la Congregación, es el que dispone las cosas de la misión, y este en muchos casos procura consultar lo que ocurre a los padres compañeros. Antes de salir se previenen los premios competencia para la misión como son rosarios, bolsicas de reliquias, algunas nóminas pequeñas y otras de más magnitud para personas de mas obligación, libritos, estampas, papeles impresos de los asuntos que se predica y otros que les pareciere convenientes y en particular las licencias de misión, que se han de pedir antes al señor arzobispo dándole razón de la misión y adónde ha de ir. Los padres nombrados para tal misión todos juntos van a algunas iglesias a visitar algunos santos, lo que se estila es: visitar al padre san Felipe en la Iglesia, ir a Santo Domingo, a San Francisco, a San Pablo, al convento del Socorro a visitar a Santo Tomás de Villanueva, a la Virgen de los Desamparados y al Santo Christo de San Salvador. En la última suplican todos los padres de la Congregación que les encomienden a Dios y rueguen por el fruto de la santa misión y hasta que los padres misionistas vuelvan”³²⁰.

El detallismo llegaría al extremo de aquilatar incluso la manera de viajar hasta el lugar de la predicación:

“Quando los padres hazen el viage, antes de salir de casa, van a la iglesia a tomar la bendición del padre san Phelipe. Quando los padres salen de la ciudad se ressa la letanía de la Virgen y la Salve, y un Padre Nuestro y una Ave María al padre san Phelipe y los santos patronos que por su devoción eligiesen. En descubriendo el lugar en donde se ha de hazer la misión se dize la commemoración del Santíssimo, el himno del Espíritu Santo se invoca a la Virgen, se repiten a menudo jaculatorias”³²¹.

³²⁰ *Ibid.*

³²¹ *Ibid.*

Sin olvidar el comportamiento y actitud que debía mostrar el misionero, así como el protocolo a seguir en las plazas visitadas:

“Estilan los padres encender luz a las cinco de la mañana. Se tiene la oración, y se deja tiempo para rezar oras, que estén concluidas antes de las siete. Y a las siete oras se ban todos a la iglesia, se sientan con bonetes en el confesionario y sucesivamente uno después de otro dize misa y confiesa hasta tocadas las onze. Se van a comer. Después de sobremesa, un rato de siesta. Se toma la siesta hasta las dos y después se rezan vísperas, completas y maitines y luego se van a confesar a la iglesia hasta el anochecer. El padre que predica se queda en casa y una hora o tres quartos antes del Rosario se va a la iglesia y se prepara en oración delante del tabernáculo para predicar el sermón. [...] La primera fiesta o domingo que ocurre en la misión se haze la Doctrina por las calles, se previene un cestito con premios y estampas. [...] Un compañero siempre está en la escalera de el púlpito asistiendo al que predica con reloj y le haze señal a la media hora y a los tres quartos”³²².

Sobre el ejercicio de la disciplina, tan importante para el caso, se estipulará lo siguiente:

“Se haze también el ejercicio de la disciplina con discreción y suavidad. Más se fia de la palabra de Dios que de los golpes de la disciplina. Las vezes que se ha de hazer el ejercicio de la disciplina, queda a la madurés y discreción del padre que haze la misión, teniendo presente que por algún exceso no se haga la misión odiosa y que horrorize a los de los lugares, porque se suelen disciplinar con sobrado rigor. Se advierte que la disciplina será sólo una señal de penitencia, y que no hagan excessos, que sería tentación del Demonio. Que la disciplina ha de ser de cordeles o con la correa, pero no por la parte del hierro. Y que sólo se quedarán los hombres y se saldrán las mugeres y muchachos. Y aunque sean algunos viejos o accidentados que no se salgan de la iglesia, que estos pueden hazer actos de contricción, tener los braços en cruz y darse golpes al pecho y las mugeres en sus casas se encomiendan a Dios y se arrepientan de sus pecados. Venido el día y acabado el sermón se dize que se queden los hombres y porque no se quede otra persona alguna se reconoce la iglesia con linternas, se cierra la puerta con llave y se entrega auna persona de confianza. [...] Que no dieran la disciplina en las espaldas, porque no les menoscabara la salud para el trabajo. Se advierte, que ninguno empieze a disciplinarse hasta que no empiezen la disciplina los eclesiásticos. Aquí se desnudan. Y al empezar miserere, se empieza la disciplina, dura el miserere. Aquí se dize que se acaben de vestir porque después inmediatamente se sacará la luz. Se saca la luz y se pone delante el Santo Christo”³²³.

³²² *Ibid.*

³²³ *Ibid.*

En cuanto a la comunión, igualmente decisivas en los actos misionales:

“Dos días antes de la comunión general, el viernes, si huviere de ser el domingo se publica y se pondera el día que sera de júbilo y alegría y se encarga que la iglesia se ponga en el mismo ornato que el día del Corpus. La misma noche de la víspera de la comunión general se suele repartir la limosna. Para esto con tiempo el padre que haze la misión, se suele informar del retor, regidores o regidor de los pobres del lugar y de su necesidad, encargándoles mucho el secreto. Se previenen tres modos de limosna: mayor, menor e infima, según fuere la necesidad y obligaciones de los padres. Y para repartirla con más comodidad se hazen dos o tres sedas, según fuese el lugar y dividiendo los barrios ordenándolo de modo que de la casa donde havitan los padres se vayan siguiendo por orden las casas de los pobres, por no obligar a los padres a retroceder. En cada papelito está escrito el nombre del pobre y la clase de la limosna. Llegado el día de la comunión bien de mañana se van los padres a la iglesia a confesar y decir misa”³²⁴.

Para la posterior procesión de penitencia y los preparativos de la misma se valdrían de la sección séptima de las Advertencias:

“Después de la comunión se advierte como a la tarde sera la procesión de penitencia, que al primer toque se puedan disponer los penitentes y al tercer toque saldrá la procesión, que acudan todos a ellas. Las penitencias sean como suelen ser el Jueves Santo: como disciplinantes, pero que procuren abstenerse de disciplinarse con bolas de vidrio, que ninguno vaya vestido de aliagas, pero que puedan ir empalados y a estos que de cerca les asista alguno. Y se advierte, que a las mugeres en lo exterior no se les permitirá penitencia alguna ni aunque vayan descalzas. Pero que interiormente puedan traer algun cilicio o ceñirse alguna cuerda. A los muchachos, la vispera de la comunión general, después de averles repartido los premios de las Ave María, se les dize que han de ir de penitentes y el modo sería: llevar una cruz en las manos y una corona de esparreguera en la cabeza y han de ir delante guiados de un maestro y que quando salgan de la iglesia y por todas las calles han de dezir en voz en grito, todos aun tiempo, misericordia. Y las niñas de siete u ocho años podrán ir de penitentes, los cabellos tendidos, vestidas de blanco, modestas y sin lazos y una cruz o crucifixo en las manos y guiadas de alguna señora anciana. El padre que predica no va a la processión”³²⁵.

Y, por último, el colofón:

“Al otro día de la comunión se suele predicar una plática de media hora, con manteo y bonete en la missa matutina y se combida para ella el dia antes, diziendo la hora se previene que toquen las campanas. Y a esta missa asisten los padres

³²⁴ *Ibid.*

³²⁵ *Ibid.*

con roquetes. Y mientras se dice esta missa resada, cantan en el coro alguna música concerniente o se tocan instrumentos. Después de la comunión general se destina tiempo para confessar los muchachos y niñas. Y si ay algunos más crecidos en el intermedio de la misión se examinan, si están bien dispuestos para comulgar, comulgan el día de la comunión general. Acabada la misión suele el cabildo eclesiastico y secular acompañar a la Virgen, que lleva un padre, hasta la puerta de la casa. Un día antes de partir se encarga a los padres que prevengan los vagages. Y al partirse del lugar, juntos los padres y con capas se van a la iglesia y delante del altar mayor dicen el Te deum Laudamus³²⁶.

Además de las Advertencias, Jerónimo Frígola dedicaría parte de su patrimonio, como ya se dijo, al ejercicio de las misiones por parte de la Congregación, cuyos sacerdotes tendrían que salir todos los años para predicarlas a lo largo y ancho de la diócesis. En particular, debían visitar aquellas zonas en las que las necesidades de limosna para los pobres eran mayores. En el caso de que un año no pudiera misionarse, la cantidad asignada se reservaría par el siguiente. Sólo excepcionalmente y en determinadas condiciones, podían traspasar las misiones las fronteras diocesanas³²⁷. Y en todo caso con autorización siempre del ordinario, a quien debía comunicarse previamente el destino, al igual que al propio Frígola y en su defecto a su sobrino Vicario ³²⁸.

Con el lugar escogido, serían libradas a los oratorianos trescientas libras de la administración Frígola y se distribuirían de la manera siguiente: doscientas libras para limosna a los pobres y las cien restantes para gastos de viaje de los misioneros y acompañantes.

A todo lo cual añadiría finalmente Jerónimo Frígola para dejar perfectamente establecida su llegada, lo siguiente:

“Deseo continuar todos los años dar a dicha real casa para los susodichos efectos 200 libras para la limosna y lo que fuere menester para el gasto. Según el espacio de 24 años que por mi cuenta se executa dicha obra lo he executado. Y si acaso

³²⁶ *Ibid.*

³²⁷ *Ibid.* ff. 240 – 250

³²⁸ Con la muerte de don Jerónimo Frígola su sobrino tomó posesión, tanto del canonicato como del arcedianato en 1716, según consta en escritura ante el notario Juan Simian. ACV, Ms. 648/44, *Testamento 13 de mayo 1714*.

yo faltare antes que se cumpla el empleo de las 6000 libras, espero que mi sobrino y coadjutor, don Vicente Frígola, continuará esta subvención los años que faltaren, como se lo ruego encarecidamente, assí por el gran fruto que resulta de essa obra en bien de los pobres, como el provecho de las almas. Y hallándose presente el otorgante de este papel, el dicho don Vicente Frígola, dixo que cumplirá assí el deseo en continuar esta limosna los años que faltaren hasta estar empleado el capital de las 6000 libras y que los haría con mucho gusto y puntualidad. Y por tanto lo firmamos a 5 de abril 1710”³²⁹.

Mucho tendría que ver el impulso a las misiones que supuso el legado pío de Frígola con el desarrollo de la actividad oratoriana, no sólo en el reino de Valencia, sino en otros lugares en los que promovieron nuevas congregaciones.

Se observa, por tanto, que la labor misionera, como dice Rico Callado, está bien imbricada en la cultura barroca. Esta predicación tendría, sobre todo, un carácter visual que implicó una especial atención a ciertos *lenguajes* con los que “pasmaban y sorprendían a su audiencia”. Insiste además el autor en la importancia del acto misional para promover una nueva forma de religiosidad. Las prácticas que se acometían eran la plegaria, la confesión o las procesiones. Todas ellas eran utilizadas por los misioneros para disciplinar y convertir a la población. Esta nueva experiencia se mantuvo en el tiempo en congregaciones como la del Oratorio valenciano³³⁰.

5. Hijas de la Congregación de Valencia: Villena, Madrid y Cádiz.

“No salen los padres a fundar otras congregaciones porque, con pretexto de fundar otras, no se disipe la propia. Suélese para esto, o remitir instrucciones o ir, desde el lugar donde ha de fundarse, algún sacerdote a la más cercana congregación a instruirse y ver *ad oculum* lo que se hace”³³¹.

³²⁹ *Ibid.*, f. 250

³³⁰ Conclusión que se extrae de los trabajos ya citados de F. L. Rico Callado, *op.cit.*

³³¹ BV, Ms. 253, *Escritos sobre la Congregación... op. cit.*, s.n.

Parece ser que estas palabras anónimas surtieron poco efecto entre los oratorianos valencianos, pronto con planes de expansión por otros lugares, desde Villena a Cádiz pasando antes por la mismísima Corte.

Efectivamente, en 1651 Villena acogió el segundo oratorio fundado en España, erigido en el momento de máximo esplendor de la ciudad alicantina. G. Marciano la denominó como la “Jerusalén del reino de Murcia”, en referencia a la exacerbada religiosidad que se vivía en la población durante el siglo XVII³³².

La creación de esta segunda congregación fundamentada y supervisada por los filipenses valencianos se asocia a la exaltación de la aparición milagrosa de Nuestra Señora de las Virtudes, sobre la que los cronistas del instituto escribieron:

“Ha favorecido, su Majestad Divina, derramando abundantemente sobre ella (Villena) sus bendiciones, una de las cuales fue sin duda haberla enriquecido con la que tal vez sea, la imagen más milagrosa de todo el Reino de Murcia, la santísima Virgen llamada de las Virtudes”³³³.

Cuenta la tradición que la beata Isabel de Medina realizó una profecía premonitoria sobre la instauración del Oratorio villenense. Francisco Dañón, confesor de la susodicha, le preguntó si conseguiría la cátedra en la Universidad de Alcalá de Henares³³⁴, a lo que la mística respondió: “Padre, lograréis la cátedra, pero no la que deseáis, sino una que ha de venir aquí, a nuestra patria”³³⁵. De ahí que, cuando Dañón accediera años después a la prepositura de la Institución filipense local muchos

³³² Debemos tener en cuenta que Villena perteneció al Reino de Murcia hasta 1836, momento en el que pasaría a formar parte de la provincia de Alicante. J. González Castaño, *Breve historia de la Región de Murcia*, Murcia, 2009 y G. Marciano, *op. cit.*, pp. 414 – 415

³³³ M. Simón Martínez, “Villena durante el reinado de Felipe IV (1621 – 1665)”, *Revista Villena*, (2012), pp. 81 – 89

³³⁴ La madre Isabel de Medina profesora de la Orden Tercera del Seráfico padre San Francisco, mujer muy conocida. Don Francisco Dañón era maestro de Teología. G. Marciano, *op. cit.*, pp. 416, 420 - 425

³³⁵ *Idea de los ejercicios del oratorio: fundado por San Felipe Neri. Traducida por otro padre de la Congregación del Oratorio de Murcia*, Murcia, 1795, p. 181

considerarían cumplido el presagio de Medina. Era la cátedra que la beata profetizó³³⁶.

Fue sin embargo el canónigo de Cartagena don Sancho García de Medina, natural de Villena, el verdadero padre de esta Congregación, entusiasmado por las noticias que de Valencia le llegaban sobre los oratorianos. Así las cosas, hizo venir desde la capital del Turia un filipense para predicar la cuaresma de 1651. Ni más ni menos que al doctor Gaspar Tahuenga³³⁷.

Por lo que conocemos, los villenenses quedaron encantados con las prédicas de Tahuenga, con quien don Francisco Dañón y algunos capitulares más empezaron a tratar el establecimiento del Oratorio en la localidad³³⁸.

Entretanto, el mismo Dañón en nombre del cabildo cartagenero, solicitaba licencia al ordinario del lugar para aprobar la nueva fundación³³⁹. La licencia episcopal no se hizo esperar, produciéndose con fecha de 13 de julio. Quedaba por delante escoger un lugar para la erección de la Congregación, de lo que se ocuparon además de Dañón y de Medina, don Alfonso Díaz Álvarez, el licenciado José Pérez Zaplana y don Pedro Díaz Márquez³⁴⁰. Se barajó en principio la ermita de San Antón, que por su reducido tamaño fue desbancada por la de la Purísima Concepción, en el desaparecido Hospital de la Concepción³⁴¹:

“hecha que fue la elección, se reunieron los citados sacerdotes el 3 del mismo mes de setiembre en dicha iglesia de la Purísima Concepción cerca de las cuatro

³³⁶ *Ibid.*

³³⁷ G. Marciano, *op. cit.*, p. 41

³³⁸ *Idea de los ejercicios del oratorio, op. cit.*, pp. 181 – 183

³³⁹ Don Diego Martínez Zarzosa, el 1 de marzo de 1649 fue promovido como Obispo de Cartagena-Murcia, donde estuvo de 1649 a 1656. Ostentó posteriormente el cargo de obispo de Málaga en su juramento de toma de posesión dijo que “defendería el misterio de la Inmaculada Concepción de María”. Falleció el día 24 de junio de 1658. Reseña biográfica en el *Episcopologio de la diócesis de Málaga* en www.diocesismalaga.es/episcopologio/ y *Defensa por la dignidad episcopal de don Diego Martínez Zarzosa, obispo de la Santa Iglesia de Cartagena y por su provisor*, Granada, 1655

³⁴⁰ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 416 – 417

³⁴¹ J. Barceló Orgiler, *art. cit.*, pp. 77 – 104

y media de la tarde [...]. Y entonces, se leyó en alta voz la licencia del ordinario para poder fundar la Congregación del Oratorio, colocando en seguida en señal de que tomaban posesión un cuadro de San Felipe Neri debajo de la imagen de la santísima Virgen en el altar mayor”³⁴².

Sancionadas poco después las Constituciones de la nueva Congregación, se nombró a don Francisco Dañón como primer prepósito. Quedaba fundada así el segundo Oratorio filipense de España, hecho que no pasó desapercibido en la época, por lo que nos relata el padre Vintigoyti:

“En España ha empezado ya a extenderse la Congregación por la bondad y misericordia de Dios, bien que hasta ahora son tres solamente los oratorios, uno en Mallorca, otro en Valencia y el tercero en Villena”³⁴³.

Conocemos que los filipenses fueron muy bien acogidos:

“subió de punto el júbilo de la ciudad de Villena con la continuación de los ejercicios del Oratorio, porque en breve se observó en sus habitantes una gran mudanza de costumbres, asistiendo todos a porfía no solo a los sermones acostumbrados, sino a la oración común y cotidiana y a la disciplina”³⁴⁴.

El mismísimo gobernador del obispado Francisco Verdín³⁴⁵ acudía en persona hasta Villena para cerciorarse de los frutos del Oratorio, que quiso exportar a Murcia en vano³⁴⁶.

³⁴² G. Marciano, *op. cit.*, p. 416

³⁴³ M. Vintigoyti, *Vida del Santo Padre San Felipe Neri*, cap. XXXIII, vol. I. Cit. en J. Barceló Orgiler, *op. cit.*, pp. 77 – 104

³⁴⁴ G. Marciano, *op. cit.*, p. 418

³⁴⁵ Francisco Verdín de Molina nació en el 27 de noviembre de 1624. Fue ordenado presbítero, muy joven ganó una canonjía en Murcia, y entre 1648 y 1656. Designado gobernador del obispado de Plasencia durante una ausencia de su prelado en Roma, de regreso desempeñó igual destino en Murcia por fallecimiento del titular, en tanto llegaba el nuevo mitrado. Tan contento quedó éste con su suplente que le recomendó para alguna de las vacantes de la Nueva España. Propuesto por Felipe IV para la sede de Guadalajara de Jalisco y confirmado por Roma. Se consagró como obispo en 1666 y marchó a su destino. Habiendo vacado la sede de Michoacán, Verdín fue designado para cubrirla en 1673, pero apenas permaneció en ella unos meses, dado que falleció en Valladolid de Michoacán sede de su obispado, por causa de una repentina enfermedad. M. J. Vilar, “Francisco Verdín de Molina”, *DB-e RAH*.

³⁴⁶ G. Marciano, *op. cit.*, p. 418

Como quiera que fuese, tampoco esta Congregación estuvo exenta de vicisitudes, sobre todo tras el inicio de la contemporaneidad³⁴⁷. Ahora bien, toca hablar a renglón seguido de la de Madrid, al igual que ésta fue *hija* de la de Valencia³⁴⁸. En la Corte había constancia de la Institución filipense al menos desde la canonización de Felipe Neri en 1622, muy pronto conocida:

“Miércoles, a 6, a las 11 de la noche, llegó un extraordinario de Roma y se fue derecho a Palacio, y empezó a dar grandes golpes a las puertas del segundo patio. Fuele respondido que buscaba al rey, que estaba en Aranjuez. Visto esto, para no perder ochocientos escudos de albricias que la Villa había prometido al primero que traxesse las nuevas. Se fue a las casas de la villa y a casa del corregidor, donde dio las nuevas y las bulas de su Santidad”³⁴⁹.

De hecho, hubo fervorosas conmemoraciones por la elevación a los altares del florentino:

“Los italianos tienen a Felipe Neri en su iglesia del Hospital de esta nación, con tanta pompa y riqueza que basta ser quien son para en materia de competir y levantar sus animos en honor de sus santos, ni menos que los años pasados en la de san Carlos. Esta dicha noche, con todas las siguientes hasta oy día de la fecha, ha avido grandes luminarias por todas quantas calles, palacios y casas ay en la corte. Los regidores pusieron en las casas de cabildo 200 fanales de vidrio, dando su costa a todos los del Consejo o 12 achas de cera y a todas las parrochias lanternas con velas de a libra”³⁵⁰.

Hasta la reina participó del júbilo general:

“Viernes a la tarde hubo *Te Deum laudamus* con general procesión como el día de Corpus. Dexó la reyna y el infante cardenal el luto, fueron a las decalças, porque no ha ydo su magestad con el rey, por estar todavía con algunos achaques”³⁵¹.

³⁴⁷ *Escritura de donación hecha por el obispo de Cartaxena de los bienes, rentas y alaxas de la hermita de San Benito Abad de esta ciudad a favor de la Congregación de San Phelipe Neri de la misma*, Villena, 1756 y J. Barceló Orgiler, *art. cit.*, p. 99

³⁴⁸ J. Pérez, *op.cit.* y G. Marciano, *op. cit.*, pp. 312 – 313

³⁴⁹ *Principio de las reales fiestas desta Corte y villa de Madrid, en la santa canonización de su glorioso patrón San Isidro Labrador, con los otro quatro compañeros San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, San Francisco Javier su compañero, Santa Teresa de Jesus, fundadora de los Descalços Carmelitas y de San Felipe Neri, florentin*, Madrid, 1622, s.n.

³⁵⁰ *Ibid.*

³⁵¹ *Ibid.*

No obstante, la fiesta grande se celebraría al regreso del Felipe IV de Aranjuez, donde se encontraba recuperándose de sus dolencias:

“En volviendo el rey de Aranjuez se harán las fiestas principales, que han durar doze días, tres la Villa en San Isidro, tres en la Compañía de Jesus, tres en los descalços y tres en la plaça (en honor a San Felipe Neri). De todo como sucediere avisare a vuestra magestad puntualmente. Porque cada dia se van creciendo mas, que cierto es cosa de admiración, llevándose los padres de la Compañía la palma”³⁵².

Especial solemnidad tuvo la procesión organizada a la mayor gloria del nuevo santo³⁵³. Se nos cuenta que:

“La decoración de las calles de las calles por donde debía transcurrir la procesión estaban adornadas y reservadas para el paso solemne del cortejo, con adornos y flores, altares y arcos de exquisito gusto; figuras alegóricas, versos y poesías alusivos a cada santo. Acompañaban a san Felipe Neri en esta ocasión los clérigos menores, pues no se había fundado todavía la primera Congregación de sacerdotes del Oratorio en España”³⁵⁴.

Celebraciones todas, en fin, sobre las que G. Marciano concluiría lo siguiente:

“La exaltación de San Felipe Neri en Madrid fue particularmente grata al rey Felipe IV y que la misma reina Isabel de Borbón adornó con gran pompa la efigie de del Santo para que obtuviese las bendiciones celestiales a su real esposo”³⁵⁵.

Lo cierto es que, mucho antes, el sacerdote Jacobo de Grattis, más conocido en Madrid como *Caballero de Gracia*, se había esforzado en dar a conocer en la Corte, durante su estancia en ella al servicio del nuncio Castagana, futuro Urbano VII, tanto la obra como la espiritualidad de Neri.

³⁵² *Ibid.*

³⁵³ *Breve relación de las ceremonias hechas en la canonización de los Santos Isidoro Labrador..., op.cit.*

³⁵⁴ Tenemos constancia de relaciones impresas de las fiestas celebradas en España con este motivo la ya citada de la BPN o la de S. Faxardo, *Suntuosas fiestas que la Villa de Madrid celebra a XIX de junio de 1622 en la canonización de San Isidro, San Ignacio, San Francisco Xavier, San Felipe Neri clérigo presbitero florentino y Santa Teresa de Jesus, Madrid, 1622*

³⁵⁵ G. Marciano, *op. cit.*, p 312

Hasta el punto de promover un primer Oratorio en la capilla de Nuestra Señora de Gracia, donde empezó a reunir a fieles y devotos³⁵⁶.

En este incipiente corpúsculo introdujo Grattis algunos de los ejercicios que se practicaban en el de Roma, algo normal habiendo tenido relación con el propio Felipe Neri. Incluso es probable que los consejos y ejemplos del florentino lo llevaran a introducirlos en España. Así lo testimonió A. Barbosa:

“El noble sacerdote Jacobo de Gracia (Grattis), llamado Caballero de Gracia, introdujo en Madrid muchos de los ejercicios espirituales del Oratorio de Roma y a su imitación se han fundado después muchas congregaciones en la misma insigne Villa y Corte de nuestros reyes de España, de manera que la comunicación, consejos, doctrina y ejemplo de san Felipe, sirvió de estímulo a los sacerdotes ilustres de su tiempo para reformar cada uno de ellos una gran parte del mundo”³⁵⁷.

Con estos antecedentes y arraigados ya los filipenses en la ciudad de Valencia, pusieron la vista en el corazón mismo de la Monarquía, con mayor número de habitantes y por tanto con mayor interés para sus planes expansionistas. Crucial a este respecto sería la figura del cardenal Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo³⁵⁸.

³⁵⁶ Para conocer mejor la figura de Jacobo de Grattis, A. Company Montpalau, *Historia del Monasterio del Caballero de Gracia, de religiosas franciscanas descalzas de Madrid*, Madrid, 1863 y J. María Sanabria Martí, *El Caballero de Gracia y Madrid*, Madrid, 2004

³⁵⁷ A. Barbosa, *Sumario de la vida y milagros de San Felipe Nery, fundador de la Congregación del Oratorio; razón de su instituto y empleos de los sacerdotes de que la dicha Congregación se compone*. Antonio Barbosa fue obispo de Ugento, célebre jurisconsulto y prolífico escritor. Para saber más de él D. J. Viera y M. J. Peláez, “Barbosa, Agostinho”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, vol. I, Zaragoza, 2005, págs. 132-133. Cit. en *DB – e RAH*

³⁵⁸ Nació el cardenal en Santiago de Compostela en 1589. Vino al mundo en el seno de una familia noble. Hijo del conde de Altamira y sobrino del duque de Lerma y del cardenal Francisco Gómez Rojas de Sandoval, valido del rey Felipe III. Gracias a la protección e influencia familiar tuvo una carrera rápida y brillante. Fue nombrado cardenal con tan solo 26 años por Pablo V. En 1649 ofició la boda del rey Felipe IV con Mariana de Austria. Además, fue nombrado por Felipe IV supremo Canciller de Castilla y consejero de Estado. Añadió a su currículum el obispado de Jaén de 1619 a 1646 y, posteriormente, el arzobispado de Toledo de 1646 hasta su muerte en 1665. R. González Ruiz, “Moscoso y Sandoval, Baltasar”. En Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell (dirs.), *Diccionario de la Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, 1973, p. 1746

Moscoso, íntimo de la familia Crespí, patrocinaría en efecto el establecimiento del Oratorio en Madrid por parte de los congregantes valencianos y en la persona de Diego Liñán, primer prepósito electo de la Congregación del Turía ³⁵⁹. No tardó el Primado en ofrecer a este la preceptiva licencia para fundar en la Corte, como refiere el padre Resurrección:

“El eminentísimo señor don Baltasar Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo, sugeto esclarecidísimamente digno de ser coronado con la tiara pontificia, dio su beneplácito y licencia para que se fundase en Madrid esta evangélica Congregación en el año 1659, a 15 de abril, y en la misma confiesa este eminentísimo príncipe y prelado darla por los informes recibidos del ilustrísimo señor don Luis Crespí de Borja”³⁶⁰.

Asimismo, se establecerían en breve las normas directoras de la incipiente fundación, las mismas Constituciones que regían la Congregación de Valencia. Eso sí, el beneplácito regio tardaría algo más en llegar. Felipe IV accedió a instancias de Moscoso y Sandoval. Ya con la licencia del rey, el Oratorio madrileño podía comenzar su andadura de la mano de Liñán:

“Dio principio a este Oratorio de padres de San Felipe año el 19 de febrero 1660 en la plazuela del Ángel, donde hoy se ve una cruz de piedra, el padre don Diego Liñán, con otros compañeros labrando iglesia y casa, aunque muy estrecha”³⁶¹.

Terminadas las obras de la iglesia, se abrieron sus puertas el 24 de marzo de 1660:

“La bendijo don Alfonso de las Rivas y Valdés, vicario de Madrid, y al día siguiente en que por ser aquel año bisiesto se celebra la fiesta de san Matías, se dijo en ella la primera misa por don Juan Hurtado de las Cuentas, recibidor de la Capilla Real, visitador del arzobispado de Toledo y administrador del Buen Suceso”³⁶².

³⁵⁹ ARV, Libr. 2094, Sección Clero, *De admisiones y mortuorios de la Congregación de San Felipe Neri, de los clérigos de Valencia*, f. 50 y P. Guerrero Zambrano, *Eminentísimo señor. El doctor don Diego de Liñán, prepósito de la iglesia y Congregación del glorioso Patriarca San Felipe Neri en esta Imperial Villa de Madrid, dize que don Baltasar de Moscoso y Sandoval fue servido dar licencia para esta fundación, quedando como está ella y sus clérigos seculares, sujetos a la obediencia y visitación de la dignidad arzobispal*, Madrid, 1659

³⁶⁰ T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 442 – 448

³⁶¹ J. A. Álvarez y Baena, *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España*, Madrid, 1786

³⁶² G. Marciano, *op. cit.*, p. 313

Acompañarían a Liñán en esta nueva fundación los doctores don Miguel de Santiago y don Juan de Miranda y el licenciado Nicolás Higuera. Nuevos miembros se unirían al grupo en breve, creciendo el Oratorio madrileño tanto en integrantes como en reputación. Da cuenta de ello T. Resurrección:

“Con estos principios tan felices, y favorecida además por algunos hombres apostólicos, que poco tiempo después de la fundación se hicieron congregantes, fue instituida en Madrid esta Sagrada Congregación, conservándose hoy en igual aumento para gloria de nuestro Señor y beneficio de las almas redimidas con su sangre”³⁶³.

Cumplido su cometido, don Diego de Liñán regresó a Valencia, aunque por poco tiempo, pues otra fundación le aguardaba, ni más ni menos que Cádiz.

Parece que la fundación de la nueva Congregación gaditana fue cosa del nuevo obispo del lugar, fray Alonso Vázquez de Toledo³⁶⁴, quien había recurrido a Liñán y los oratorianos valencianos, a quienes otorgó licencia para la erección el 20 de agosto de 1671³⁶⁵. El cabildo local ratificó el permiso episcopal con fecha de 9 de septiembre del mismo año³⁶⁶.

No obstante, alrededor de la nueva Congregación y sus primeros miembros pronto se mostrarían algunas dificultades, de las que da cuenta fray Jerónimo de la Concepción³⁶⁷:

³⁶³ T. Resurrección, *op. cit.*, vol. III, pp. 442 – 448

³⁶⁴ El arzobispo pertenecía a la orden de san Francisco. Estudió Artes en Guadalajara y Teología en Alcalá de Henares. A comienzos de 1666 escribía a la regente doña Mariana de Austria, solicitándole permiso para renunciar a su obispado. La regente no aceptó su petición. Fue además defensor a ultranza del dogma de la Inmaculada Concepción. Falleció el 30 de diciembre de 1672. A. Morgado García, “La diócesis de Cádiz de Trento a la desamorización”, *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 6, 18, (2009), pp. 1 – 5 y Francisco G. Conde Mora, *Los obispos de Cádiz (siglos XIII – XIX). Un análisis prosopográfico, heráldico y genealógico*, Madrid, 2008, Tesis doctoral.

³⁶⁵ Sobre el Oratorio de Cádiz, G. de la Concepción, *Emporio de el orbe, Cadiz ilustrada, investigación de sus antiguas grandezas, discurrecida en concurso de el general imperio de España. Ciudad de Cádiz*, Amsterdam, 1690, pp. 442 - 448; J. García de Salas, *Tristes lamentos y melacólicos suspiros de los afligidos hijos del mas glorioso Aaron San Phelipe Neri*, Cádiz, 1725; G. Butrón Prida, “San Felipe Neri es toda España. El Oratorio gaditano y la memoria de las Cortes de Cádiz”, *AH*, 31, (2011), Sevilla, pp. 48 – 52

³⁶⁶ G. de la Concepción, *op. cit.*, pp. 442 – 448

³⁶⁷ Nació Jerónimo de la Concepción en Cádiz en 1642. Estudió en el colegio de la Compañía de Jesús de su ciudad. En 1658 pasó a cursar Artes en el colegio de San

“Y en 18 de agosto de 1672 el cabildo secular prestó su consentimiento, diciendo en él se quedaba con copia de la licencia del señor obispo, para que en ningún tiempo se excediese. Y débese advertir que pasó un año para conseguir dicho consentimiento y que muchos sacerdotes seculares les declarasen que ésta no era comunidad de religiosos, en que siempre la ciudad ha estado recelosa de no dar licencia a fundaciones de religiosos, a causa de que ya tenían muchos y algunos conventos estaban por labrar”³⁶⁸.

Debido a tales reticencias tuvieron que trabajar más los fundadores filipenses para conseguir todos los permisos, incluido el de la Corona, que llegó el 19 de noviembre de 1672³⁶⁹. Autorización esta última, no obstante, que no permitía la fábrica *ex novo* de la Congregación, sino “que se fundase en una de las iglesias o ermitas libres y abiertas ya en esta ciudad, sin señalar ninguna en particular”³⁷⁰. La reina gobernadora doña Mariana de Austria asumía la posición municipal, reticente al establecimiento de nuevas casas eclesiásticas.

El obispo decidió que el Oratorio se erigiera provisionalmente en la ermita de Santa Elena, de la que efectivamente tomaron posesión los filipenses el 30 de noviembre de 1672.

Con el objetivo de conseguir emplazamiento definitivo y mitigar cuantas reticencias había hacia ellos, los promotores del Oratorio gaditano

Agustín de la misma. Se marchó a Salamanca, para perfeccionar estudios y adquirir el grado. Allí estableció contacto con el Carmelo Descalzo, Orden en la que terminará ingresando. Tomó los hábitos adoptando el nombre de fray Jerónimo de la Concepción. De vuelta en Andalucía, trabajó al mismo tiempo sobre las antigüedades de la historia de la Iglesia en España. En la década de 1680 se encontraba de nuevo en Cádiz, residiendo probablemente en el convento de carmelitas descalzos de Sanlúcar de Barrameda. En él, los años que discurren entre 1681 a 1687 los consagró a la redacción de su obra cumbre, *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*. Editada en Amberes para ahorrar costes, los primeros ejemplares llegaron a Cádiz en 1690. Cuando, al cabo, se creó el convento correspondiente a dicha Orden en San Fernando de Cádiz, habitó en él. Su presencia en Cádiz era al parecer frecuente; pero sin dejar sus contactos con el resto de Andalucía. Aquejado de una enfermedad falleció en el convento de Guadalcazar, el mes de diciembre de dicho año, a los cincuenta y cinco años. M. Bustos Rodríguez, “Fray Jerónimo de la Concepción”, *DB – e RAH*.

³⁶⁸ G. de la Concepción, *op. cit.*, p. 646

³⁶⁹ No coinciden Marciano y de la Concepción en el mes del real decreto. El primero lo sitúa en diciembre y el segundo en noviembre. Poco relevante es un mes antes o después, lo importante es la obtención definitiva de la licencia. *Ibid* y G. Marciano, *op. cit.*, p. 405.

³⁷⁰ G. de la Concepción, *op. cit.*, p. 646

solicitaron la ayuda del doctor Diego Liñán, personado en la capital andaluza el 28 de septiembre de 1673 para proceder con la fundación propiamente dicha. Sin dilación, hizo tres misiones de ocho días cada una y en tres iglesias diferente. La primera en la catedral, la segunda en el templo de San Antonio y la última en el de la Misericordia. Comprobó además que la ermita de Santa Elena no era terreno propicio para el Oratorio, mudándose temporalmente a la iglesia del Hospital de Mujeres. Aun así, habrían de hacerse con una casa adyacente debido al escaso espacio del lugar. Hecho que suscitaría nuevas oposiciones hacia los filipenses:

“Aquí fueron los disturbios hasta poner la Ciudad por su alcalde mayor candados a la puerta de dicha casa y guardias de soldados, para que no entrasen los sacerdotes, con que les fue fuerza dormir en el coro de dicha iglesia con suma estrechez. Los que hicieron oposición, sacaron cédula de su majestad el 30 de abril de dicho año de 1674 para que la Congregación volviese a Santa Elena y de allí no hiciese tránsito, hasta tener licencia de su majestad para ello”³⁷¹.

Los congregantes recurrieron entonces a la Corona, cuyo silencio aprovecharon los munícipes para ordenarles que regresasen a su primera sede.

No obstante, y con la aprobación del nuevo obispo don Juan Fernández de Isla³⁷² el oratorio pudo establecerse en una casa de la calle de San José con licencia de 10 de diciembre de 1678. Esta vez consiguieron también los parabienes municipales, ratificado todo por la licencia de 26 de septiembre del año siguiente. En octubre los oratorianos se acomodaban en sus nuevas dependencias, habilitándose un espacio para colocar el Santísimo Sacramento³⁷³.

Poco duraría la tranquilidad a los filipenses, pues pronto se levantó la “tormenta de las contradicciones”. Según G. de la Concepción:

³⁷¹ *Ibid.*, p. 648

³⁷² Obispo de Cádiz desde 1676 y después arzobispo de Burgos a partir de 1680. Reseña biográfica en *Episcopologios de Cádiz- Algeciras y de Burgos en* www.obispadocadizyceuta.es/episcopologio

³⁷³ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 407 – 408

“En este mismo día después de almorzar mandó el duque de Ciudad Real, capitán general y gobernador de Cádiz, a su juez mayor y secretario de Guerra, notificar al padre Diego Carrillo que la traslación y colocación del Santísimo Sacramento se había hecho con licencia del Consejo Real, del obispo y de la Ciudad, y que por tanto no podía dejar aquel sitio sin orden del superior y prelado. Viendo el gobernador que no obedecían a su notificación, mando veinte y cinco soldados con un ayudante a fin de que cercasen el edificio con orden terminante de no dejar entrar alimento ninguno para los padres, y lo mismo mandó bajo graves penas a los vecinos. Orden que se llevó a efecto con todo rigor. Duró este asedio dos días, después de los cuales mandó el gobernador que se retirasen los soldados dejando solamente cuatro de guardia a la puerta de la iglesia para que no permitiesen entrar a nadie a los oficios que se celebraban en ella. Duró esto por espacio de cerca de tres meses, y en el ínterin se obtuvo una cédula de su majestad para que quitase el gobernador aquella guardia que no hacia otra cosa que escandalizar a los fieles. Y finalmente, el obispo obligó a dicho gobernador a que la quitase, como se hizo en efecto”³⁷⁴.

Los avatares no impidieron que finalmente se levantara en aquel lugar una iglesia:

“más capaz y decente, donde se celebraban los oficios divinos y se administraban los sacramentos y hacen los ejercicios de oración y pláticas espirituales, con notable frecuencia, aprovechamiento y consuelo de toda la ciudad y especialmente de aquel barrio”³⁷⁵.

Diego Liñán, en resumen, había cumplido pues con el encargo de fundar un Oratorio en Cádiz a imagen y semejanza del de Valencia. Lo haría también de uno u otro modo, años después, con la Congregación de Sevilla y Lisboa³⁷⁶. Posteriores en el tiempo serían los de Murcia, Córdoba y Palma de Mallorca, ya en el siglo XVIII y promovidos por el doctor Juan Bautista Vergé.

6. Las hijas menores.

El reputado oratoriano y pavorde de la Universidad de Valencia Juan Bautista Vergé³⁷⁷ sería requerido por el obispo de Murcia para fundar allí

³⁷⁴ G. de la Concepción, *op. cit.*, pp. 649 – 650

³⁷⁵ *Ibid*, p. 650

³⁷⁶ ARV, lib. 2094, ff. 50 y ss.

³⁷⁷ A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, *op.cit.* p. 253

una nueva congregación filipense. Lo era por entonces el cardenal Belluga, a cuyos ruegos acudió el susodicho en 1713 para levantar el instituto, de que además sería primer prepósito³⁷⁸.

Ocho meses después Vergé al frente del Oratorio murciano antes de regresar a Valencia, desde donde siempre mantendría contacto con aquel a través de un fluido intercambio epistolar³⁷⁹.

El filipense volvería a actuar de fundador en 1717, esta vez en Palma de Mallorca, adonde llegó vivo y triunfó tras un accidentado viaje que pudo costarle la vida³⁸⁰. Las bases de aquel Oratorio ya estaban puestas, no obstante, él le daría un gran impulso al mismo como maestro e instructor, protagonizando una misión en la parroquia de Santa Eulalia, así como una cuaresma predicada en la catedral. Instituyó además una comunidad de caballeros para que los viernes asistiesen a los pobres enfermos del hospital. Otra de señoras hacia lo propio³⁸¹.

El doctor Vergé estaba de vuelta en Valencia el año 1718. Aunque, por muy poco tiempo otra vez. De nuevo en 1720 el cardenal Belluga recurría a él para desplazarse hasta Córdoba, donde el purpurado había fundado ya una Congregación. Allí instruiría el valenciano durante varios meses a la incipiente comunidad filipense en calidad de prepósito. De su gestión allí cuentan las crónicas que: “en Córdoba hizo dos misiones y predicó muchas pláticas con moción extraordinaria, qual jamás se ha visto y de todos fue venerado como varón y santo y apostólico”. Consolidada la Congregación cordobesa regresaría el pavorde a Valencia, donde pasaría sus últimos días³⁸².

³⁷⁸ J. B. Vilar Ramírez, “Luis Belluga y Moncada”, *DB – e RAH*

³⁷⁹ M. Bergonzini, *Compendio de las vidas de los padres...*, *op.cit.*, p. 64

³⁸⁰ *Ibid.*

³⁸¹ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 204

³⁸² *Ibid.*, p. 205

CAPÍTULO III. LA DECADENCIA.

La etapa de expansión del Oratorio de San Felipe Neri en Valencia llegaría a su punto de inflexión con la Guerra de Sucesión que prácticamente inauguró el siglo XVIII. El conflicto acabó con algunos de sus miembros en el exilio, debido al posicionamiento antiborbónico de los mismos. Todavía se recordaban las consecuencias que para el instituto había supuesto este trauma cuando una centuria después la guerra volvería a hacer huella en el Oratorio, esta vez de manera indeleble, por cuanto la invasión francesa supondría el principio del declive de los hijos de Neri en el antiguo reino de Valencia, cuyo tiro de gracia llegaría con la posterior Desamortización y exclaustación eclesiástica.

1. La Guerra de Sucesión desde el púlpito.

Todavía a comienzos del Setecientos saboreaban los oratorianos valencianos la última ampliación de sus instalaciones, emprendida en las postrimerías de la anterior centuria para dar cabida a las nuevas generaciones de vocaciones que seguían incorporándose a la Congregación. Un asunto el de esta reforma que les obligó a pleitear ante la Real Audiencia con la vecina cofradía de Nuestra Señora de los Asunción a raíz de las obras acometidas³⁸³.

Sobradamente conocidos resultan los avatares de la Guerra de Sucesión en el reino de Valencia, desgarrado por la lucha entre borbones y austrias, que durante diferentes etapas y momentos dominaron el territorio o parte de él³⁸⁴. Precisamente durante la estancia del archiduque Carlos en la

³⁸³ BUV, var. 071, (05), *Congregació de l'Oratori de Sant Felip Neri. Cofradia de Nuestra Señora de la Asunción*, Valencia, 1686

³⁸⁴ Sobre este tema, C. Pérez Aparicio, *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*, 2 vols., València, 2008; "La Guerra de Successió al País Valencià", *Serra d'Or*, 657, (2014), pp. 20 – 24 y "La Guerra de Sucesión en el Reino de Valencia. Objetivos políticos, proyectos económicos y reivindicaciones sociales", *Libros de la Corte*, 7, (2013), pp. 153 -155; J. Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*.

capital del Turia se manifestarían las simpatías de algunos oratorianos por el Hasburgo³⁸⁵. En concreto el canónigo Ramón Mascarell y el beneficiado Miguel Sánchez.

Otro filipense implicado en los acontecimientos ocurridos en aquellos días sería el entonces obispo de Segorbe don Antonio Ferrer y Milán, presente en las ceremonias de bienvenida al citado don Carlos. Atendida muy de cerca sería su estancia valentina por el susodicho prelado:

“a caballo y bajo palio, cuyas catorce varas portaban caballeros y jurados, igual que los dieciséis bordenoes del mismo más los cordones del caballo. Al llegar a la catedral el rey desmontó, y dejado el palio, entró en la pequeña galería de la puerta de los Apóstoles, donde le esperaban el obispo de Segorbe Antonio Ferrer y Milán, asistido de dos dignidades, don Jerónimo Frígola, arcediano mayor de la metropolitana, y don Jaime de Cardona, arcediano de Alzira, canónigos ambos y acompañados del cabildo y la clerecía”³⁸⁶.

No obstante, “el reinado” austracista tenía las horas contadas en el levante peninsular. Las represalias borbónicas no se hicieron esperar, sobre todo en lugares como Xàtiva, sin que los hijos de Neri nada pudieran hacer:

“Para evitar que se quemaran las parroquias el miércoles 20 de junio de 1707 llegaron a Xativa, con religiosas, don Ramón Mascarell y el presbítero Marmanillo, y las repartieron entre los conventos de esta ciudad”³⁸⁷.

Por el contrario, otros oratorianos predicarían desde el púlpito por el restablecimiento del orden en la persona de Felipe V, para el que se pidió fidelidad:

“El jueves 9 de febrero de 1708 el presbítero doctor Juan Bautista Vergé, prepósito de la Congregación de San Felipe Neri, que explicava la doctrina en la misión de San Martín, dixo hoy, explicando el 4º mandamiento de la obligación de amar,

Barcelona, 2010 y R. García Cárcel, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona, 2002

³⁸⁵ BUV, Ms. 640, *op. cit.*, ff. 157 – 182

³⁸⁶ BV, Ms. 159, l. Planes, *Sucessos fatales desta ciudad y reyno de Valencia. Punctual diario de lo sucedido en los años 1705, 1706 y 1707*, tomo I, ff. 320 – 323

³⁸⁷ José Fernández Marmanillo, oriundo de la Uruñuela en la Rioja. Se doctoró en Teología. Entró en la Congregación valenciana en 1678. Ejerció como examinador sinodal en la diócesis de Valencia, Segorbe y Tortosa. Falleció en Valencia en 1727 a los 67 años. BUV, Ms. 640, *op. cit.*, f. 228 r. y ARV, lib. 2094, *op. cit.*

obediencia y respeto que devíamos tener a nuestro rey Felipe V, pena de excomunión a los que tumultuaron con sediciones los reynos”³⁸⁸.

Dicho de otro modo, no parece que la Congregación de San Felipe Neri adoptara una única e inequívoca actitud ante el conflicto sucesorio, como acontecería en general con el resto del clero valenciano³⁸⁹. A igual que muchos eclesiásticos también, había oratorianos represaliados por el nuevo régimen borbónico, como el pavorde Gaspar Fuster:

“Viernes 2 de marzo 1708 publicó el doctor Isidoro Vallmaseda, juez del breve, sentencia contra catorce eclesiásticos [...] los desafectos al rey [...] Don Gaspar Fuster presbítero de la Congregacion y pavorde de Valencia [...]. Declarándose por descomulgados, privados de sus dignidades y beneficios, sus bienes confiscados y aplicarlos al rey y verbalmente degradados y entregados sus procesos y sentencias a los juristas reales, como a reos del crimen de Lesa Magestad *in primo capite*”³⁹⁰.

La sangre no acabaría llegando finalmente al río, parece, pues que Fuster pudo trocar su pena por un destino bastante más digno, como ordinario de las diócesis italianas de Brindisi y Sassari.

2. La ampliación de 1722.

La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Valencia no solo sobrevivió a la guerra y sus consecuencias, sino que además daría síntomas de su vitalidad impulsando en 1722 una reforma de sus instalaciones tradicionalmente atribuidas a Tomás V. Tosca³⁹¹.

³⁸⁸ ACV, Ms. 425, M. Fuster, *Cosas notables*, f. 267 v.

³⁸⁹ C. Pérez Aparicio, “La Guerra de Successió al País Valencià” ... *art. cit.* y “La Guerra de Sucesión en el Reino de Valencia” ... *art. cit.*

³⁹⁰ BUV, Ms. 992, I. Planes, *Sucessos fatales ... op. cit.*, f. 19

³⁹¹ Sobre Tosca, J. Soler Carnicer, “El capellà de les ratlletes”. En J. Soler Carnicer, *Valencia pintoresca y tradicional. Personajes, hechos y dichos populares*, Valencia, 1997, pp. 107 – 109; V. M. Roselló i Verger, “La toponimia urbana de la València de 1704 segons el plànol de Tomás Vicent Tosca”. En E. Casanova, *Toponímia, Geografia i Cartografia*, Valencia, 2004, pp. 213 – 214; V. Navarro Brotons, “La personalidad científica de Tomás Vicente Tosca (1651-1723)”, *Boletín informativo de la fundación Juan March*. (1987), pp. 3 – 14 y “La renovació científica a la València Moderna. L’activitat i contribució dels novadors a les disciplines físico-matemàtiques”. En E. Callado Estela, *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. III, Valencia, 2010, pp. 277 – 315

Según un protocolo notarial localizado en el censo de esta investigación, la vinculación del susodicho Tosca a las obras que ahora interesan no había pasado de la de testigo que, detrás de la firma del prepósito Miguel Sánchez, estamparía su rúbrica en el correspondiente contrato con los arquitectos; verdaderos artífices del proyecto y no nuestro protagonista como siempre se ha suscrito³⁹². Véase sino:

“Siendo testigos Phelipe Matheu, escribano, y Joseph Miner, arquitecto, vecinos de Valencia. Y de los otorgantes firmaron dos de los reverendos padres por todos los demás. Y los dichos Francisco Martí y Joseph Padilla, firmaron por sí. Miguel Sánchez, prepósito y doctor Thomas Vicente Tosca”³⁹³.

En la escritura constan además una serie de capitulaciones, en una de las cuales aparecen los dos expertos a quienes se encargaron los trabajos de construcción:

“Los reverendos padres de aquella, idóneos y suficientes para la infraescrito en nombre, voz y representación de dicha Real Casa, dan, libran y entregan a Francisco Martí y Joseph Padilla, arquitectos o maestros de obras, vecinos de esta ciudad de Valencia y baxo aceptantes, la fábrica de la obra que se ha de hazer en esta Real Casa”³⁹⁴.

Es importante subrayar que a tenor de la lectura del documento, pudiera ser que los planos en cuestión, lejos de deberse a Tosca, a otro filipense o a cualquier profesional valenciano, procedían de Roma:

“Mientras que derribada la iglesia que ay ahora se fabrica la nueva, ha parecido conveniente y aun preciso edificar antes el Oratorio Parvo y demás fábrica adjunta en el lugar y sitio que expresa la planta que se hizo en Roma, no perfeccionándola ni subiéndola toda hasta la altura que enseña su perfil”³⁹⁵.

Nada extraño resultaría este último extremo, desde luego, habida cuenta de la estrecha relación entre los oratorianos romanos y valencianos desde los orígenes mismos de este último, levantado a imagen y semejanza de aquel.

³⁹² ARV, Protocolos, 5242, ff. 230 r – 241 v.

³⁹³ *Ibid.*

³⁹⁴ *Ibid.*

³⁹⁵ *Ibid.*, f. 230 v.

Sea como fuere, la nueva fábrica trajo consigo un nuevo pleito con ocasión de la demolición de los inmuebles sitos en las proximidades de la calle Gobernador Viejo, donde se abriría la entrada del Oratorio:

“Joan Batiste Segarra, síndic y prebere de la parròquia y parroquians del protomàrtir Sant Esteve de la present ciutat. Que los dits parroquians han tingut notícia que la Real Casa de la Congregació de Sant Felip Neri de la mateixa ciutat vol passar y passa a voler fer una obra nova, y per a este efecto demolicir y derrocar moltes y diferents cases en gravíssim dany, perjuici y menyscap de la dita parròquia. Que importa més sa conservació y aument que la obra que vol y passa a fer la dita casa de la Congregació, a lo que no es deu donar lloc de manera alguna. Supplica sea manat al prepòsit y demás pares de la dita Real Casa de la Congregació, al síndic de ésta y demás que convinga y menester sia que, sots les penes, cancele ben vistes y demolió de qualsevol obra, ni a demolicir, y derrocar casa alguna situada y construïda de la dita parròquia y àmbit de aquella, així anexes a la dita casa de la Congregació com en los frontispicis de aquélla, encara que sien propries de dita Real Casa. Manant provehir lo remei”³⁹⁶.

Una sentencia judicial favorable permitiría a los filipenses seguir adelante con las obras, cuya dirección técnica estuvo a cargo del doctor José Amat, presbítero de la Congregación³⁹⁷. El 26 de septiembre de 1736 concluían los trabajos, bendecidos por el arzobispo de Valencia don Andrés de Orbe Larreategui. Tres días después ya estaba allí el Santísimo Sacramento, celebrándose la efeméride con una solemne fiesta y procesión a la que acudieron los clérigos y comunidades religiosas de la ciudad³⁹⁸.

3. La Desamortización. La desaparición.

Escasa información se encuentra en las fuentes consultadas sobre el Oratorio de San Felipe Neri en Valencia a partir de su última reedificación

³⁹⁶ ARV, Real Audiencia, Procesos, parte 3ª, apéndice 8277, ff. 1 y ss.

³⁹⁷ El doctor José Amat era natural de Alicante. Fue presbítero de la Congregación de Valencia. Se doctoró en Teología en la Universidad de la misma ciudad. Fue también visitador general y exminador sinodal del obispado de Cuenca. Dirigió la obra de la iglesia nueva y el Oratorio Parvo de su Congregación. Sufrió una apoplejía en el púlpito de la iglesia de San Juan del Mercado cuando estaba predicando, no superó la enfermedad y murió en el Oratorio el 27 de marzo de 1745 con 57 años. *Ibid.*, s.n. y V. Ximeno, *op. cit.*, pp. 281 – 282

³⁹⁸ *Ibid.*, pp. 281 – 282

setecentista. Exiguo es el rastro de sus derroteros desde entonces. Ni siquiera con la Guerra de la Independencia que inauguró el siglo XIX se amplía, más allá de la alguna anotación en relación con la ocupación que de la Congregación hicieron las tropas napoleónicas durante 1812 y con ella la destrucción de la biblioteca, los documentos que albergaba y el exilio de parte de los oratorianos, que no regresarían hasta bien entrado el año 1814³⁹⁹. Tendríamos que llegar a la década de los treinta de la susodicha centuria y a la Desamortización de los bienes eclesiásticos llevada a cabo por el ministro Mendizabal para retomar nuestro relato⁴⁰⁰

Efectivamente, los filipenses valencianos no se salvaron de este embate general contra las órdenes e institutos religiosos de toda índole. Hasta el último de los bienes del Oratorio fue confiscado, conforme se detalla en su *Inventario de fincas y censos, muebles y efectos de la Casa Congregación de San Felipe Neri de Valencia*⁴⁰¹. Por tal documento tenemos descripción de nuestro establecimiento durante aquellos días:

“La casa Congregación de San Felipe Neri situada en esta ciudad, plaza de este nombre al numero 10 de la manzana 100. La Iglesia que se halla unida a la misma y forma parte del edificio el que tiene seis puertas a saber: una a la calle del Milagro, tres a la plaza y calle de la Congregación y dos a la del Gobernador Viejo. Su plano forma un cuadro irregular. Por las espaldas continua con las Casa Hospital de Pobres Sacerdotes, titulada del Milagro y la casa Congregación. Dicha Iglesia comprende seis altares con sus correspondientes imágenes. La Casa tiene una cocina con despensa, bodega, carbonera, refectorio, deslunado, almacén de

³⁹⁹ ARV, leg. 174 y lib. 2094.

⁴⁰⁰ La desamortización de Mendizabal sería una de las desamortizaciones liberales más importantes junto con la de Madoz. El gobierno del conde Toreno aprobó la Real Orden de Exclaustración Eclesiástica del 25 de julio de 1835 por la que suprimían todos los conventos en los que hubiera al menos doce religiosos profesos. Tras la dimisión del conde, Mendizabal pasaría a ocupar la presidencia del Consejo de Ministros. El 11 de octubre de 1835 se decretó la supresión de todos los monasterios de órdenes monacales y militares. Decreto que iría ampliando su alcance hasta que, en marzo de 1836 se ordenó la supresión de todos los monasterios y congregaciones de varones. Sobre la Desamortización en España, F. Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1972; G. Rueda Hernanz, “La Desamortización de Mendizabal”, *Cuadernos de historia* 16, nº 8, (1985), Madrid, pp. 16 - 24 y F. Martí Gilabert, *La desamortización española*, Madrid, 2019; En relación con las desamortizaciones en Valencia: M. C. Muñoz Feliu, *Bibliotecas y desamortización en la ciudad de Valencia (1812 – 1844)*, tesis doctoral inédita, Universitat de Valencia, Valencia, 2015, entre otras muchas.

⁴⁰¹ ARV, Clero, lib. 4184, ff. 1 – 65 y Arbitrios de Amortización, legs. 381 y 722. *Inventario* que está íntegramente transcrito en el apéndice documental.

cuartel, enfermería y cuartos del 2º piso”⁴⁰²

Por la documentación analizada sabemos también que el 16 de marzo de 1835, según reza una anotación del *Libro de Actas de la Congregación (1813 – 1835)*, los oratorianos se reunirán por última vez antes de que sus instalaciones fueran cerradas: “Die XVI martii (marzo), anni 1835, Junta de Diputación a la que asistieron el reverendissimo padre preposito don Narciso Cros, y los padres Jorda, Seguí, Roca y Ballester. Se resolvió: (en blanco)”⁴⁰³.

Poco después se procedía por parte de la autoridad competente a inventariar los bienes del Oratorio en virtud de la legislación sobre el particular⁴⁰⁴. El documento en cuestión está dividido en cuatro partes. La primera contiene la lista de las fincas rústicas y urbanas, censos y demás rentas, si se hallaban arrendadas, a quién, por qué cantidad y por cuánto tiempo. La segunda, contiene la enumeración de las pertenencias y escrituras de arriendo⁴⁰⁵. En la tercera se detallan todos los bienes muebles, créditos, derechos y acciones, rentas, frutos, réditos, pensiones y demás. En este capítulo se van referenciando además objetos localizados en cada uno de los espacios de la Congregación. Incluye también el dinero efectivo con el que se contaba, 35.000 reales. Finalmente, en la última parte del inventario se anotan los ornamentos y similares⁴⁰⁶.

Desconocemos por desgracia el destino de los bienes muebles e inmuebles del Oratorio valenciano. Posiblemente como en otros casos tierras y casas agrupadas en lotes se encomendaron a las comisiones municipales, que

⁴⁰² *Ibid.*

⁴⁰³ Poco conocemos del que fue, con toda seguridad, el último preposito de la Congregación, el padre don Narciso Cros. Hijo de José, maestro sedero y Ana Antonia, vecinos de la villa de Requena. Nació Narciso el 29 de octubre de 1766. Su familia se trasladó a Valencia donde el pequeño de los Cros estudió Filosofía, Teología y hebreo en su Universidad. En ella logró el doctorarse. En 1793 fue admitido en la Congregación. Al año siguiente empezó la primera probación en la Institución y poco después la segunda. Cumplido el trienio, en 1797 fue agregado definitivamente a la Congregación. ARV, lib. 254, año 1835 y lib. 2094, *Admisiones y mortuorios 1814*

⁴⁰⁴ M. C. Muñoz Feliu, *op. cit.* y J. Bello, *Frailles, intendentes y políticos: los bienes nacionales, 1835 – 1850*, Madrid, 1997, p. 115.

⁴⁰⁵ ARV, lib. 4184, *op.cit.*, ff. 17 v. – 20 r.

⁴⁰⁶ *Ibid.* ff. 21 v. – 32 r.

aprovecharían su poder para facilitar el acceso a éstas a las oligarquías adineradas, que no a los pequeños propietarios. Así pues, es de presumir que las tierras otrora de los filipenses pasarían a manos de otros que no eran los modestos labradores que las trabajaban⁴⁰⁷.

Algo más, por el contrario, sabemos del destino de los libros y papeles del Oratorio. Parte de tales hemos localizado en la actual Biblioteca de la Facultad de Teología de Valencia, procedentes a su vez del antiguo Seminario. Otros recalarían en el convento del Temple. También en el Archivo Diocesano constan varios legajos. El resto acabaría en otras bibliotecas o en el peor de los casos liquidados a peso y perdidos para siempre⁴⁰⁸.

Entretanto, el edificio que acogía a la Congregación filipense y su iglesia quedarían abandonadas durante un tiempo, según Sanchis Sivera⁴⁰⁹. La Comisión de Armamento y Defensa decidiría posteriormente almacenar allí todo el trigo existente en los pósitos. Por su parte, los parroquianos de la antigua iglesia de Santo Tomás decidieron trasladarse a la del Oratorio el 10 de diciembre de 1836, conforme consta en la escritura autorizada por Antonio Monge, escribano síndico del clero y Junta de Fábrica. Con el visto bueno de las autoridades correspondientes el siguiente 1 de enero se celebraban allí los primeros oficios a cargo de la clerecía tomasiana⁴¹⁰.

Peor suerte corrió el resto de las instalaciones filipenses. El gobierno pensó dedicarlas primero a museo. Más tarde que se ocuparan por parte de la Sociedad Económica de Amigos del País. Sin embargo, acabaría

⁴⁰⁷ *Ibid.*

⁴⁰⁸ Gran parte de los bienes y librerías de la Congregación fueron a parar al convento del Temple. Así se señala en el margen izquierdo del *Inventario* y como se especifica en *Propiedades Antiguas*: “Librerías traídas por Manuel Velasco al convento del Temple, sede de Arbitrios de Amortización, julio de 1836”. ARV, Clero, *Inventario*, lib. 4184, ff. 1 – 65; *Arbitrios de Amortización*, legs. 381 y *Propiedades Antiguas*, leg. 722 y ADV, Valencia Santo Tomás y San Felipe Neri, 4.1-01 – 4.2-08, entre los que están *Racional 1695*, *Libros de misas 1679, 1692, 1770, 1792, 1793, 1796 y 1797*

⁴⁰⁹ J. Sanchis Sivera, *La iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia*, Valencia, 1913, pp. 62 – 63

⁴¹⁰ ARV, *Protocolos*, Ms. 9181, ff. 404 – 407

asentándose allí, por poco tiempo el Colegio de Distinguidos para oficiales del ejército. Serviría después de cuartel hasta 1854. Y finalmente se demolió. Las columnas de su claustro se arrojaron para relleno del bastimento de la prolongación del muelle de Levante del puerto del Grao⁴¹¹.

Nada hemos averiguado tampoco sobre el destino de los últimos congregantes que en aquellos días habitaban la Casa. Apenas algunas noticias de la biografía de don Narciso Cros, último prepósito y testigo del inventario de todos los bienes de la Institución⁴¹².

Era el fin, en resumen, del Oratorio de San Felipe Neri en Valencia.

⁴¹¹ Marqués de Cruilles, *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*, Vol. I, p. 213; BNE, DGCD/2351 y J. Garulo, *Manual de forasteros en Valencia*, Valencia, 1841, p. 63

⁴¹² ARV, Lib. 4184, *op.cit.* y *Libro de Actas, op.cit.*

**TERCERA PARTE: HACIA UNA PROSOPOGRAFÍA ORATORIANA
VALENTINA**

CAPÍTULO I. LOS PADRES FUNDADORES.

La nómina de componentes de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia es amplia y dilatada, entre su fundación y extinción. Sin embargo, son en una gran mayoría absolutos desconocidos para la Historia. Prosopografías, anotaciones en los propios libros filipenses conservados y otros documentos ofrecen datos sobre ellos. El bibliófilo V. Ximeno o el historiador del Oratorio G. Marciano resultarán fundamentales a este respecto. Ciertamente contamos también con algunos meritorios estudios monográficos individuales, como se apuntaba al principio de estas páginas. Entre estos los dos dedicados por el profesor E. Callado a sendas figuras oratorianas de primer orden: don Luis Crespí de Borja y Domingo Sarrió⁴¹³. Nosotros mismos hemos prestado atención a otros tres miembros del Oratorio de segunda fila. En concreto Juan Bautista Ballester, Gaspar Blas Arbuixech y Antonio Buenaventura Guerau⁴¹⁴.

En las siguientes páginas se recrearán las biografías tanto de los citados como de aquellos filipenses más sobresalientes que jalonaron la historia de la Congregación valenciana durante siglos.

1. Felipe Pesantes y Boil, *el soldado*.

Este hombre de armas, que sirvió en los tercios de Nápoles, nació el 4 de diciembre de 1584 en Valencia, único hijo de don Miguel Flaminio y doña Mundina. Pronto aprendió las primeras letras, poniendo todo su talento al servicio de la Gramática. La intención de sus padres y la suya era abrazar el estado eclesiástico. Pero todo se truncó al quedar huérfano

⁴¹³ E. Callado, *El embajador de Maria...*, op. cit., pp. 67 – 70 y “Domingo Sarrió, entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo”, *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. VI, Valencia, 2019, pp. 213 – 266

⁴¹⁴ J. M. Blay Martí, “El arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester, Fénix de la predicación (1624 - †1672)”, pp. 29 – 42; “Gaspar Blas Arbuixech, el Hijo del Trueno (1624 - †1670)” pp. 77 - 88 y “El pavorde Antonio Buenaventura Guerau, Oráculo de sabiduría”, en prensa. Todos en E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vols. 2, 3 y 4 respectivamente.

tempranamente. Decidió entonces Felipe dedicarse al ejército, viajando a Nápoles para ingresar en sus tercios. Después de un tiempo sirviendo al rey y aspirando a un ascenso, regresó a Valencia en 1612⁴¹⁵. Había fallecido aquellos días mosén Francisco Jerónimo Simó beneficiado de la parroquia de San Andrés y estando expuesto su cadáver en ella entró Pesantes⁴¹⁶. Sintiose conmovido por la visión del difunto, tanto que “se había acercado a aquel féretro soldado y se había apartado de él sacerdote”⁴¹⁷.

Así fue. Con 28 años Felipe dejó las armas y retomó los estudios, graduándose como doctor en Teología por la Universidad de Valencia. Frecuentaba por entonces el convento franciscano descalzo de san Juan de la Ribera, donde residía su confesor fray Juan Ximénez y el de otros como Francisco Sorell y Juan García Artés⁴¹⁸. Fascinado junto a los citados por las noticias llegadas de Roma sobre la nueva Congregación del Oratorio de san Felipe Neri allí fundada, plantearon al padre Ximénez la posibilidad de establecerla en Valencia. El religioso les recomendó perseverar en su intento mediante la oración. Pero sólo Pesantes sobrevivió a los demás pro-oratorianos. Siguió, a pesar de todo, sin cesar en su empeño⁴¹⁹.

Así las cosas, empezó a reunir en su casa a un grupo de personas que compartían sus inquietudes religiosas para realizar ejercicios piadosos y literarios, entre los que destacaban la oración mental, ejercitarse en la presencia de Dios o visitar a los enfermos en los hospitales. Entre tales individuos se contaban Luis Escrivá y Zapata, Juan Jerónimo Pertusa,

⁴¹⁵ F. Ortí y Figuerola, *Memorias históricas...*, *op.cit.*, pp. 345 -346 y G. Marciano, *op. cit.*, pp. 163 – 169

⁴¹⁶ Para saber más acerca del *pare Simó*, E. Callado Estela, *Devoción popular y convulsión social en la Valencia del Seiscientos...*, *op.cit.*

⁴¹⁷ G. Marciano, *op.cit.*, p. 163

⁴¹⁸ Se mostró Ximénez como una figura esencial en la fundación de la Congregación filipense, siendo como fue mentor de los cuatro primeros promotores. A. Panes, *Chronica de la Provincia de San Juan Bautista de religiosos menores de regular observancia de nuestro padre seráfico San Francisco*, Valencia, 1666, p. 90

⁴¹⁹ *Ibid.*, p. 35 – 36. Cit. en F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op.cit.* pp. 263 – 264

Jacinto Amaya y Juan Jerónimo Vives Vich y Mascó y más tarde el canónigo de la catedral de Orihuela don Juan García Artés durante su estancia en el *cap i casa*⁴²⁰.

Llegado a este punto, don Felipe Pesantes se plantearía viajar a Roma para conocer de primera mano la herencia de Neri y dar el impulso definitivo al proto-Oratorio valentino. En ello andaba, como se sabe, cuando don Luis Crespí de Borja, recién llegado de la corte de los papas, le instruyó sobre el modelo filipense, aunando desde entonces sus esfuerzos para establecer en los territorios del Rey Católico una primera congregación, como ocurrió en 1645⁴²¹.

La avanzada edad de Pesantes no fue obstáculo para volcarse en la fundación, así como en los diferentes ejercicios a ella inherente:

“[...] para recobrar en un santo retiro lo que perdía en la ciudad, solía retirarse al convento de Portaceli, del sagrado orden de la Cartuja, donde tenía por su cuenta una celda en la que se entregaba todo a la oración en compañía de aquellos religiosos solitarios. Era siempre el primero en el confesionario y en la cátedra, de suerte que por grande que fuese el fervor de aquellos nuevos operarios, no cedía en él a ninguno, pareciendo que Dios lo había escogido para que su fervor fuese imitado por muchos en aquella nueva Congregación”⁴²².

No resulta extraño, pues, que fuera elegido primer prepósito de la recién nacida institución. Once años todavía sobreviviría Pesantes, nueve de ellos como superior⁴²³. Mandato a lo largo del cual “quiso que todos hiciesen públicamente profesión de fe y aunque él deseaba mucho hacerla no entre las paredes de su casa, sino en presencia de los tiranos y predicar la religión católica en los países más bárbaros e infieles”⁴²⁴. Lo complicado de su empresa le llevó a dar limosnas a cuantos refugiados políticos huían de aquellos “países bárbaros e infieles”. Hasta su muerte perseveraría en ello,

⁴²⁰ G. Marciano, *op. cit.*, p. 163

⁴²¹ F. Pons Fuster, *San Felipe Neri y la Congregación...*, *op.cit.*, pp. 264 y E. Callado Estela, *El embajador de María...*, *op cit.*, pp. 65 – 67

⁴²² *Ibid.*

⁴²³ En las *Constituciones de 1612* aparece desarrollado en su Capítulo V, arts. 36 – 57. Cit. en Pedro F. de la Cuesta, *op. cit.*, pp. 243 – 292

⁴²⁴ G. Marciano, *op.cit.*, p. 166

dejando en su testamento una suma para dichos exiliados, particularmente estudiantes:

“vull i es má voluntat que per mans de Rocabertí, religiós del convent i monestir de Sant Domingo, en la present ciutat de València, germà del comte de Peralada, siga repartit entre los estudiants irlandesos que actualmente estàn o estarán, al temps de la meua mort i fi, cursant en València a la seua Facultat de Arts o Teologia, tres lliures a cascú de dits estudiants com no excedeixca de huit estudiants”⁴²⁵.

Última voluntad en la que dejaría establecida también que:

“lo dia de la meua mort i lo dia que es donarà sepultura al meu cos, sien convocats dotze pobres estudiants i se·ls done a dinar dins la Congregació. I si pareixera al pare preposít i quatre diputats que tinc, se trobaràn en la sacristia vella, que trau porta al altar i capella de la Verge Maria del Roser. I ab taula, tovalles i demés servicis convenients per representar estes persones a Christo Senyor Nostre. I suplique als pares que per sa devoció, voldràn servixquen en taula, portant a la memòria les paraules de Christo, Nostre Mestre i Senyor, *non veni ministrari sed ministrare*. I en dit gasto sien distribuïdes cinch lliures, tres lliures y dotze sous, que serà sis sous per cascú dels convidats i açò per al menjar. I en diners dos sous a cascú per almoïna. I dit dia convocats cent pobres mendicants i a la porteria de dita Congregació sels done a cascú dos cuernes de pa i dits diners de almoïna”⁴²⁶.

Como no podía ser de otro modo, también del Oratorio se acordaría don Felipe en su testamento, en el que lo instituiría como heredero universal de sus bienes:

“En tot lo restant de mos béns mobles i immobles, seients i semovents, deutes, drets i accions meues i a mi perntanyents i pertanyer podents i deutes lluny o prop, ara de present o en lo esdevenidor, per qualsevol títol, causa, via, modo, manera i raó pròpia mia universal i encara general a mi, fas i institueixech per dret de institució al dit reverendisim pare preposít i demés pares de la dita Congregació del patriarca Sant Phelip Neri, que hui son o als que al temps de la mia mort i fi seràn, com ma intenció i voluntat sia deixar tots mos béns a la dita Congregació”⁴²⁷.

⁴²⁵ ARCSCC, Protocolos, Ms. 17496, *op.cit.*

⁴²⁶ *Ibid.*

⁴²⁷ *Ibid.*

El 28 de octubre de 1660 fallecía Peantes con setenta y seis años, dándole sepultura conforme el mismo había dispuesto:

“Elegeixch sepultura al meu cos és ser feta i aquell vull siga soterrat en la esglèsia de la dita Congregació de l’Oratori del patriarca Sant Phelip Neri, a la entrada, lindant de la porta apart de dins de dita esglèsia, sense ataüt, sols obrint un clot en terra i posant-lo vestit ab la túnica que ordinariament he portat del pare seràfic sant Francesc, cenyit ab lo seu cordó, per ser jo profés de la seua tercera orde. I damunt dita túnica, lo hàbit clerical de mon pare i senyor príncep de la esglèsia Sant Pere Apóstol i demás ornaments sacerdotals, com se acostumen soterrar los sacerdotes dins d’aquell. Pregant al reverent pare preposít que huí és o al que al temps de la meua mort i fi será. I al demás pares de dita Congregació tinguen per bé de admetre’m en dita esglèsia en la dita conformitat. Si ja no fos que al ilustríssim i eminentíssim senyor don fra Pedro de Urbina, arquebisbe de València, patró de dita congregació i car prelat meu, i al dit reverendíssim preposít i demás pares de dita Congregació, paregués altra cosa, que en tal cas rendix ma voluntat i me subjecte a la d’aquells”⁴²⁸.

2. Luis Escrivá Zapata y Bertrán, de santo linaje.

En noble linaje vino al mundo en Valencia el 23 de febrero de 1606 Luis⁴²⁹, el primero de los hijos del matrimonio de don Pedro Escrivá y Ángela Bertrán. Eran familia por vía paterna de don Pedro Escrivá y Zapata, señor de la baronía de Argelita, caballero del hábito de Santiago, rector de la Bailía de Valencia y maestro de la Ceca. Y aún más célebre la ascendencia del lado materno, era doña Ángela Bertrán, sobrina del dominico fray Luis Bertran⁴³⁰.

Comenzó pronto el joven Luis a destacar en las letras. Al poco tiempo le llamó la vocación eclesiástica, en contra del criterio paterno que lo quería destinar a perpetuar su linaje por medio de un matrimonio adecuado.

⁴²⁸ *Ibid.*

⁴²⁹ G. Marciano, *op.cit.*, pp. 169 – 177 y F. Vidal Micó, *Historia de la prodigiosa vida, virtudes, milagros y profecias del Segundo ángel del apocalypse y apostol valenciano de las indias occidentales san Luis Bertran*, Valencia, 1743, pp. 26 – 30

⁴³⁰ Hija única del menor de los hermanos del padre Bertrán, Jaime Bertrán. Este ostentó diversos oficios en la Ciudad: jurado por cuatro veces, racional dos y administró otros cargos. Puso mucho empeño en la beatificación de su hermano. Su esposa fue María Costa, gran devota de su cuñado. V. Saborit, *Historia de la vida, virtudes y milagros del Beato Luis Bertrán de la orden de Predicadores*, Valencia, 1651, pp. 4 – 5

Investido Luis caballero de Montesa el 6 de julio de 1624⁴³¹, se desposaba al año siguiente con doña Isabel Mercader y Monpalau⁴³².

Nuestro protagonista acabaría sucediendo a su padre a la muerte de éste, ocupando también algunos de los cargos que había ostentado. Así pues, en enero de 1630 se convertiría en Bayle General y unos meses más tarde en maestre de la Ceca⁴³³. Sin fascinarle en absoluto la idea de la administración, demostró en el servicio de tales oficios integridad y perseverancia:

“Era tan exacto en ello que, si al cumplir el plazo se descuidaba el acreedor en ir a cobrar, él mismo le avisaba para que fuese a percibir su dinero. Y, por el contrario, mientras el plazo no se había cumplido, ni los jueces con su autoridad, ni los mismos virreyes podían vencer su constancia para que anticipase el pago”⁴³⁴.

Escrivá lograría con todo que Felipe IV autorizara la transferencia de cuantos empleos tenía a su hijo, como puede leerse en la siguiente aprobación:

“Licencia del señor rey don Felipe IV, su data en Madrid a 6 de julio 1658, como administrador perpetuo de la orden de Montesa a favor de don Juan Romany de Arenós, *olim* Escrivá, Zapata, Bertrán y Mercader, caballero del orden de Montesa y san Jorge de Alfama, para que pudiese contraer matrimonio con doña María Sanz de Alboy y Escartín”⁴³⁵.

⁴³¹ ADV, sign. 10 bis., f. 54 v. Cit. en J. Cerdá Ballester, “Els cavallers i religiosos de l’orde de Montesa en temps dels Àustries (1592 – 1700)”, *Estudis: Revista de història moderna*, 39, (2013), pp. 293 – 318

⁴³² Luis Escrivá en esta fecha obtuvo licencia para casarse. AHN, OOMM, nº 17, *Casamientos, Montesa*.

⁴³³ ACA, Diversos, Sástago, 193, nº 46, *Nombramiento a favor de don Luis Escrivá de Maestre de la Seca de Valencia por la Reyna Madre de Carlos Segundo*, 20/4/1667 y Diversos, Sástago, 193, nº 33, *Nombramiento Real a favor de don Luis Escrivá y Bertrán de Receptor de Baylia General y Derecho de amortización*, 10/1/1630

⁴³⁴ G. Marciano, *op.cit.*, p. 170

⁴³⁵ Encontramos además una referencia en la que don Luis además le entregó su casa. Juan Escrivá había nacido alrededor de 1632, Tomó el hábito de Montesa el 17 de diciembre de 1656. Murió don Juan el 2 de febrero de 1667, dejando en su testamento de 10 de febrero de 1667 que quería ser enterrado en el convento de Santo Domingo de Valencia, en el panteón de los Bertrán. Copia del testamento recibido por Félix Avellaneda, notario de Valencia. ACA, Diversos, Sástago, 214, nº 97. Para el resto de los datos, ACA, Diversos, Sástago, 216, nº 14; 215, nº 15 y 193, 44. AHN, OOMM, Casamientos, Montesa, nº 179; ADV, sign. 10 bis., f. 37v. Cit. en J. Cerdá Ballester, *art. cit.*, pp. 293 – 318

Muerta su esposa algo después, volvió sobre su idea de abrazar la vida consagrada⁴³⁶. No le fue difícil obtener un breve apostolado para recibir en tres días festivos los sagrados órdenes. Paralelamente estudiaría Filosofía, Teología, Escolástica y Moral, tras cuya conclusión se ordenó definitivamente sacerdote el 17 de octubre de 1639. Al año siguiente obtendría licencia para confesar y predicar⁴³⁷.

Para entonces don Luis frecuentaba ya la compañía de don Felipe Pesantes y Boil, que había comenzado ya a tratar el asunto de la fundación de la Congregación de San Felipe Neri en la ciudad. A tal negocio se unió nuestro hombre, aportando al efecto la cantidad de 3000 libras. Sería además quien lograría además de Felipe IV la licencia para poder establecer en el *cap i casal* aquel instituto. Así nos lo narra T. Resurrección:

“Corría ya el año de quarenta y cinco y ajustada la cantidad del dinero referido, resolvieron que fuese a Madrid don Luis Escrivá y Zapata, varon ilustre en sangre, en virtud y en puestos honoríficos que ocupava, le hazían a todas luzes respetable. A éste, pues, encargaron solicitasse con la magestad católica de nuestro gran rey Felipe IV se sirviesse de favorecer tan piadoso intento, dando su real beneplácito, para que esta Congregación sagrada hechase las primeras raíces en el suelo dichoso de Valencia”⁴³⁸.

Don Luis solicitó a Alejandro VII un breve especial para poder seguir residiendo en su propia casa pese a integrarse en el Oratorio, con voto activo y pasivo, y participando en sus ejercicios⁴³⁹. Efectivamente, cumplía fielmente don Luis cuanto preveían las reglas flipenses⁴⁴⁰. Gastaba además sus rentas en ornamentos de la Iglesia de la Congregación. Vivía entretanto como un mendigo:

⁴³⁶ ACA, Diversos, Sástago, 217, nº 6 y F. Vidal Micó, *Historia...*, *op.cit.*, p. 27

⁴³⁷ Licencia para ordenarse sacerdote, AHN, OOMM, Lib. 554-C, ff. 239 v. – 240 y 555-C, ff. 39 v. – 40 v. y Licencia para confesar y predicar, *Ibid.*, ff. 162 v. 163 v. Cit. en J. Cerdá Ballester, *art. cit.*, pp. 293 – 318

⁴³⁸ T. Resurrección, *op.cit.*, p. 90; G. Marciano, *op.cit.*, p. 171 y F. Vidal Micó, *Historia...*, *op.cit.*, p. 27

⁴³⁹ *Ibid.*

⁴⁴⁰ *Constituciones de la Congregación de San Felipe Neri*, Capítulo IX, art. 1: “los nuestros no llevan nada que sea de seda, excepto el velo interior del sombrero y una breve cubierta que tapa la coronilla (solideo)”.

“Su ropa interior era de sayal o de lienzo blanco que ni aún los pobres más miserables se visten, y las medias de cordován; el resto de su traje tan pobre que jamás vistió un hábito enteramente nuevo. Su cama era corta y estrecha, y sin embargo, no se servía de ella todas las noches por parecerle todavía demasiado delicada. El ajuar de su casa era escaso y pobre, porque habiendo casado a su hijo Juan reservó únicamente para su uso algunas pocas y pobres alhajas de las que tenía despreciadas por los rincones. Solo tenía un cuadro, que era un retrato de su tío san Luis”⁴⁴¹.

Rechazaría el oratoriano servir a la corona como virrey de Mallorca para proseguir sirviendo a los pobres: “A nadie lo quito, sino a mi, pues me privo de coche, criados, vestidos y, aun más, de comida”⁴⁴², repetía a sus críticos. El 23 de enero de 1667 hacia testamento en favor de su hijo don Juan Escrivá de Romaní y Mercader, su heredero universal. Para sus restos mortales dispondrá como sepultura la iglesia de la Congregación⁴⁴³. En sus instalaciones precisamente pasaría a vivir al final de sus días, concluidos el 26 de enero de 1667⁴⁴⁴.

3. Juan Jerónimo Pertusa, *el recto*.

Juan Jerónimo Pertusa fue otro de los fundadores del Oratorio de Valencia. Como algunos de sus compañeros de alta cuna, su padre Miguel Jerónimo provenía de una de las más insignes familias de Valencia, descendiente por línea masculina de mosén Juan de Pertusa, caballero mayor y armero del rey Jaime I. No menos ilustre era su madre doña Francisca Monserrat. El matrimonio tuvo a Juan Jerónimo en Valencia en 1666, recibiendo las aguas bautismales en la parroquia de San Andrés. De sus primeros años de vida sabemos que tras aprender Gramática pasó a la Universidad de Salamanca para estudiar Leyes. Gravemente enfermo regresó a la capital del Turia, donde sanó y prosiguió con sus estudios doctorándose en

⁴⁴¹ F. Vidal Micó, *Historia...*, *op.cit.*, p. 27

⁴⁴² G. Marciano, *op.cit.*, p. 176

⁴⁴³ ACA, Diversos, Sástago, 214, nº 96

⁴⁴⁴ En el día de su muerte no coinciden Marciano y Vidal Micó. Aunque, si nos atenemos a la fecha del testamento, la más probable fuera la que apunta Micó: día 26 de enero. Pues parece complicado que le hubiera dado tiempo a dictar sus últimas voluntades el día de su fallecimiento y más estando gravemente enfermo.

Cánones el 6 de diciembre de 1640⁴⁴⁵. La prematura muerte de su hermano estaría detrás de su vocación religiosa, una vez más pese a las reticencias de la familia, empeñada en confiarle el futuro del linaje⁴⁴⁶.

Por aquel tiempo trabó amistad con Felipe Pesantes y el arcediano Jacinto Amaya⁴⁴⁷. Ambos respaldaron las intenciones de Pertusa, quien acabó ordenándose sacerdote y profundizando en Teología, en la que se graduó⁴⁴⁸.

Pronto además se sumaría a la pléyade de promotores del Oratorio valentino. De hecho, sería de los primeros en entrar a vivir en la nueva comunidad, para seguir sus reglas y Constituciones. A nadie extrañó, pues, que se convirtiera en prepósito. Conocido sería su celo por la observancia del espíritu filipense entre sus hermanos:

“Cuando advertía que algún hermano de la Congregación se descuidaba en alguna cosa que podía dar ocasión, aunque pequeña, de mal ejemplo, le reprendía y corregía con tal libertad de espíritu y celo que, por decirlo así, le hacía temblar”⁴⁴⁹.

A ello sumaría nuestro protagonista una humildad y mortificación ejemplares y recrecidas con el discurrir de los años. Hasta el punto de desestimar una coadjutoría en la catedral ofrecida por el canónigo Tomás Corbí⁴⁵⁰.

⁴⁴⁵ AUV, Libr. 25, de Grados de la Universidad de Valencia..., *op. cit.*, f. 43

⁴⁴⁶ G. Marciano, *op.cit.*, p. 178

⁴⁴⁷ Jacinto Amaya fue arcediano de Alpuente en la iglesia catedral de Segorbe. Se graduó en la Universidad valentina el quince de junio de 1628, pero decidió dedicarse plenamente a la predicación del Evangelio, haciéndolo con interés en misiones en la diócesis de la capital levantina, así como en la de Segorbe. Promovió los ejercicios de la Congregación de San Felipe Neri, de la que era fiel devoto y amigo íntimo de su fundador don Luis Crespí de Borja. A su vez, fue uno de qué instituyeron la venerable Escuela de Cristo junto a su gran amigo el doctor Domingo Isard. Murió Amaya en agosto de 1680. J. V. Ortí, *Vida, virtudes y prodigios de la señora doña Getrudis Anglesola*, Valencia, 1743. pp. 410-413 y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 385 – 386

⁴⁴⁸ AUV, Lib. 25, Libro de grados Universidad y Estudi General, f. 43. El 5/11/1640 se graduó Juan Jerónimo Pertusa.

⁴⁴⁹ G. Marciano, *op.cit.*, p. 179

⁴⁵⁰ E. Callado Estela, *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia...*, *op.cit.*, pp. 116 – 123 y 342

Se cuenta de él que dormía sobre tablas y que la tela de sus camisas era de arpillera; sobre la piel portaba un cilicio compuesto de cadenillas con puntas de hierro y sobre su espalda una cruz que le llegaba a la cintura, con doce punzantes espinas que le laceraban la carne. Testigo de tales penitencias no sería sino su confesor, Domingo Sarrió⁴⁵¹.

También practicaría la caridad para con los más necesitados, desplazándose a los hospitales para visitar a enfermos y moribundos. La fama de Pertusa corrió así por toda la ciudad, llegando ésta hasta el sentir de personas de procedencia social diversa que buscaban consuelo y consejo. Entre tales, los virreyes marqués de Camarasa y duque de Montalvo. Lo harían igualmente los arzobispos fray Pedro de Urbina y don Martín de Hontiveros, pues ambos le “tenían en tanta estimación al padre Pertusa por su virtud, prudencia y sabiduría, que consultaban con él y le trataban íntima y familiarmente”. No menos estima le profesaban canónigos como don Arquileo Figuerola o los dominicos fray Marcelo Marona y fray Francisco Fajardo⁴⁵².

Cuando la salud empezó a flaquearle buscó nuevos aires en la localidad zaragozana de Ambel, cuyo comendador era uno de sus hermanos, Jaime. El empeoramiento de su estado le llevó entonces a la capital aragonesa, alojándose en la casa conocida de Panetes, próxima a la basílica del Pilar y lugar de residencia de los caballeros de Malta. Allí falleció el oratoriano el 27 de agosto de 1661. Recibió sepultura en la iglesia de San Juan de la capital del Ebro. Dos mil ducados dejaría en su testamento a la Congregación valentina, más algunos ornamentos⁴⁵³.

⁴⁵¹ G. Marciano, *op.cit.*, p. 180

⁴⁵² *Ibid.*

⁴⁵³ Como el cuadro que costó de la imagen de la Virgen del Rosario y que colgó en una capilla de la iglesia de la Congregación para perpetuar su devoción a Nuestra Señora. Todo ello consta en la administración de don Juan Gerónimo Pertusa, ARV, Lib. 253 (1813 – 1834), Sección Clero, *Libro primero de obras pías de todas las administraciones de la Congregación del convent de San Felipe Neri*, f. 221

4. Bartolomé Paces Ramón, *el misericordioso*.

Sin ser uno de los promotores propiamente dicho del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia, Bartolomé Paces se hallaría entre los personajes decisivos en esta etapa inicial de la Congregación en tierras levantinas. Era primogénito de Jerónimo y Eugenia, quienes lo habían traído al mundo el 24 de agosto de 1624. Estudió Gramática a edad temprana y se doctoró en Teología en la Universidad de Valencia. Parece ser que también aprendió Música, Hebreo y Griego, disciplina en la que llegaría a ocupar una cátedra en el mismo *Estudi General*⁴⁵⁴.

Paces dejó la docencia para ordenarse sacerdote, frecuentando los ambientes de la Compañía de Jesús, donde escuchaba sermones y hacía ejercicios como el de la Buena Muerte, todos los viernes. Y junto a ello, la atención a pobres y enfermos. Quiso el destino, sin embargo, que se le ofreciera una coadjutoría en la seo, a la que se resistió hasta el final, en que hubo de aceptarla, como consta en los registros capitulares:

“Ab acte rebut per Antoni Juan Tortrella, notari escribano del molt il·lustre capítol, en 10 de octubre 1653, se dóna possessió de la coadjutoria del canonicat que posseïx los senyor canonge don Josep Just, donada al doctor Bertomeu Paces”⁴⁵⁵

Posiblemente por aquellos días estuviera ya próximo al Oratorio, a cuyos responsables solicitó incorporarse. Su prebenda catedralicia era, según las Constituciones, un obstáculo para hacerlo. Sin embargo, le dieron dispensa y en 1662 ingresaba en la Congregación, bajo la dirección espiritual de Pedro Pantoix⁴⁵⁶.

⁴⁵⁴ AUV, libr. 25, f. 76 r. Consta a 21 de febrero de 1642 que Bartolomé Paces se graduó de bachiller en Artes. Los datos del doctorado y la cátedra los aportan G. Marciano, *op.cit.*, pp. 261 – 262 y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 361 – 362.

⁴⁵⁵ ACV, Leg. 691, f. 120 v. Llibre de possessions de arquebisbats, dignitats i canonicats de València y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 361. Sin embargo, Marciano lo sitúa al frente de una canonjía: G. Marciano, *op.cit.*, pp. 262 – 263. Pahoner en su *Hallazgo de especies perdidas*, también lo nombra coadjutor: ACV, Ph. III, 97 j.v. y XIII, f. 152 v. De su posesión como tal en ACV, Leg. 3126, ff. 892 v. – 930 v. Protocolos de Cabildo, Notario Tortrella

⁴⁵⁶ G. Marciano, *op.cit.*, p. 263 y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 361

Como sus hermanos filipenses vivía en la modestia y la atención a los más desfavorecidos particularmente con los presos de las cárceles de San Narciso y Serranos⁴⁵⁷.

Misericordia que también practicaba con las monjas. A las capuchinas proporcionaba alimento tres veces a la semana. E igual con las carmelitas y agustinas descalzas. Decenas de particulares sabían asimismo de la entrega de Paces a las gentes de toda clase y condición, con los que siempre practicaba la caridad. Para lo cual no dudaría en deshacerse de sus pocos recursos:

“Habiéndole dado su hermano Jerónimo facultad de testar a favor de él la cantidad de quinientas libras y habiéndole pedido él que se las entregase antes de morir, las distribuyó todas entre los pobres y cuando murió, no solo no tenía ya que testar, sino que dejó una deuda de ochenta libras con el boticario, deuda que, a ruego suyo, por no morir con ella, satisfizo su hermano”⁴⁵⁸.

Poco amigo, sin embargo, era de predicar, pese a la insistencia de la comunidad oratoriana y su prepósito, quien le ordenaba una y otra vez: “resuélvase a predicar en público, porque ya estoy decidido a ponerle en el turno de los que deben predicar en la iglesia”⁴⁵⁹.

Ajado por los achaques aún con 44 años murió el 7 de junio de 1668, asistido por los oratorianos y varios amigos de la catedral⁴⁶⁰. El cabildo decidió solemnizarle también unas exequias propias, con prédica del doctor Juan Bautista Ballester ante un retrato del finado con la siguiente inscripción:

“Vera Effigies Doctoris Bartolomei Pachès, Canonci Valentini, Presbyteri Congregationi Oratorii. Obiit in Domino virtutum opinione commendabilis, misericordia in pauperes insignis die 7, mensis Iunii anno 1668”⁴⁶¹.

⁴⁵⁷ *Ibid.*, p. 264 – 265 y F. Pingarrón Esaín, “Las torres del portal de Cuarte de Valencia y su función carcelaria”, *Ars Longa*, 16, (2007) pp. 73 – 92

⁴⁵⁸ G. Marciano, *op.cit.*, p. 267

⁴⁵⁹ *Ibid.*, p. 272

⁴⁶⁰ El dean José de Cardona y los canónigos Gaspar Guerau de Arellano, don Francisco Lloris de la Torreta y don Cristobal Marco. *Ibid.*

⁴⁶¹ G. Marciano, *op.cit.*, p. 272 y E. Callado Estela, *Crisis y conflicto. El cabildo...*, pp. 109 – 115 y 385

5. Gaspar Tahuenga, *el sabio*.

En Castellón de la Ribera nació el año 1613 Gaspar Tahuenga⁴⁶². Todavía niño, marchó de casa con destino a Valencia para estudiar en su Universidad, como alumno pobre eso sí debido a sus humildes orígenes⁴⁶³.

En 1675 se graduaba de bachiller y maestro en Artes. Dos años después obtenía el bachillerato y el doctorado en Teología, opositando a Sentencias. En 1681 obtendría una cátedra de Filosofía Antitomista, consiguiendo además la titularidad de una examinatura de Artes y Teología. Cuatro años más tarde ganaba otra cátedra de Filosofía Antitomista, así como una pavorría secundaria matutina de Teología⁴⁶⁴.

Como catedrático de la Universidad formó a brillantes alumnos como Gaspar Blas Arbuixech, Felipe Bresa y Francisco Climent, futuros presbíteros todos ellos de la Congregación de Valencia⁴⁶⁵.

El mismo doctor Melchor de Villena recurriría a él como rector de su colegio de los Santos Reyes⁴⁶⁶. Obtendría además un beneficio en la catedral de Valencia posesionándose poco después de la capellanía mayor del Palacio Real de Valencia. Prebendas a las que acabaría renunciado para ingresar en el Oratorio de la mano de don Luis Crespí de Borja y por consejo de su confesor fray Ambrosio Roca de la Serna⁴⁶⁷. Una vez en la Congregación, el mismo Crespí hubo de subvencionarle para financiar su sustento dentro del Instituto.

⁴⁶² V. Ximeno, *op.cit.*, pp. 88 – 89 y 151

⁴⁶³ A. Felipo Orts, *Estudiantes y grados de cursos en la Universidad de Valencia (1650 – 1707)*, Valencia, 2013, pp. 52 – 59

⁴⁶⁴ *Ibid.* y A. Felipo Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, pp. 248 – 249.

⁴⁶⁵ J. M. Blay Martí, “Gaspar Blas Arbuixech...”, *op. cit.*, pp. 77 – 89

⁴⁶⁶ F. Martí Grajales, “El doctor Melchor de Villena: noticia biográfica”. *Revista valenciana de ciencias médicas. Hijos Ilustres de Valencia*, Valencia, 1916. pp. 20-43; y A. Felipo Orts y F. J. Peris Felipo, “La polémica destitución de Melchor de Villena (1564-1655) de las Cátedras de Botánica Médica y de Método de Valencia”, en *Universidades y Grados*, 2010, Vol. 1, pp. 375-394. Cit. en J. M. Blay Martí, “El arcediano de Morvedre...”, *op.cit.*, pp. 30 – 31

⁴⁶⁷ J. Rodríguez, *op.cit.*, pp. 48 – 49

Aunque también contribuyó a la reformación de algunas comunidades religiosas femeninas más o menos descarriadas⁴⁶⁸. El arzobispo Carmona le encargó en este sentido que:

“noticioso de los raptos, revelaciones y favores que el Señor se dignaba comunicar a nuestra venerable madre Inés, deseando se procediese con la seguridad y cautela que piden semejantes maerías, dio comisiones al doctor Gaspar Tahuenga [...] para que examinasse el espíritu de dicha venerable madre de sor Josefa María de santa Inés, religiosa del convento de Beniganim”⁴⁶⁹.

En efecto, sería Tahuenga uno de los primeros oratorianos en tratar a la monja de Benigánim, antes incluso de la comisión episcopal referida⁴⁷⁰.

Nuestro hombre destacaría y mucho en la predicación. Dedicó un conocido sermón a la Virgen de los Desamparados⁴⁷¹. Escribió sobre fiestas en honor de la Inmaculada⁴⁷², a la cual honró con un panegírico⁴⁷³. Obras a las que debe añadirse un trabajo ignoto incluido en los *Anónimos* de la *Biblioteca Valentina* de Rodríguez⁴⁷⁴.

Escribiendo y publicando hallaría la muerte el 12 de diciembre de 1680⁴⁷⁵.

⁴⁶⁸ Aparece así en T. Tosca, *Vida y virtudes y milagros de la venerable madre sor Josepha María de Santa Inés*, Valencia, 1715, pp. 66 y en la edición de 1775 en las pp. 75 – 84. La narración es la misma.

⁴⁶⁹ *Ibid.*

⁴⁷⁰ *Ibid.*, p. 74

⁴⁷¹ *Sermón de la erección sumtuosa del rico camarín de la imagen de la Virgen de los Desamparados*, Valencia, 1695

⁴⁷² *Oración gratulatoria en las sacras festividades y aclamaciones con que celebró el religioso convento de San Francisco, de la observancia de la ciudad de Valencia. El nuevo decreto de Inocencio XII, que hace de precepto para toda la Iglesia, el rezo y solemne octava del misterio de la Purísima e Inmaculada Concepción*, Valencia, 1696

⁴⁷³ *Oración panegírica en gloria del soberano misterio de la Purísima Concepción*, Valencia, 1698

⁴⁷⁴ *Modo facilísimo y breve para tener oración mental y los singulares frutos y meritos que, de tenerla, se siguen*. Cit. en J. Rodríguez, *op.cit.*, p. 465

⁴⁷⁵ Rodríguez y Ortí y Figuerola nos emplazan a 1680 al hablar del fallecimiento de Tahuenga. Sin embargo, Ximeno sitúa la fecha de su muerte en 1705. Posiblemente la confusión provenga de la anotación que se hace de un tío de nuestro protagonista con el mismo nombre. Consideraremos como más probable la fecha de los dos primeros, pues el catedrático contaría con sesenta y ocho años al morir, en el caso de Ximeno moriría con noventa y dos años. Aunque, todo es posible.

6. Felipe Bresa, *el breve*.

Felipe Bresa nació en 1628 en Valencia. Alumno del *Estudi General* tuvo por maestros a don Luis Crespí de Borja y Gaspar Tahuenga⁴⁷⁶. El 22 de febrero de 1642 obtuvo el bachillerato en Artes, presidiendo su tribunal el propio Tahuenga, el presbítero Verge y el doctor Liñán⁴⁷⁷. Con 18 años defendería las conclusiones para el grado mayor de la facultad de Teología⁴⁷⁸.

Su expediente académico le aproximó a la incipiente Congregación del Oratorio de San Felipe Neri valentina en 1647, contribuyendo a su erección con 2.000 reales⁴⁷⁹. Habiéndose ordenado hacia poco sacerdote, a renglón seguido obtendría un beneficio en la catedral. Poco más sobreviviría Bresa, falleciendo con apenas 34 años el 12 de julio de 1662. Antes había dictado su última voluntad ante el notario Francesc Ibáñez Deza⁴⁸⁰. Dejaría también un pequeño opúsculo escrito sobre la bula inmaculista lograda por su maestro y hermano de congregación don Luis Crespí de Borja⁴⁸¹.

7. Juan Jerónimo Vives Vich y Mascó, *el caballero*.

Era éste señor de los mayorazgos de sus apellidos, caballero del hábito de Alcántara y uno de los principales inspiradores de la Congregación del Oratorio de Valencia. Había nacido en la capital del Turia, recibiendo las aguas bautismales en la parroquia de San Andrés el 28 de mayo de 1605. Sus progenitores, don José Vives y su madre doña Ana María Vich, le procuraron la mejor de las educaciones⁴⁸². Compartía el hogar familiar al

⁴⁷⁶ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 387

⁴⁷⁷ AUV, lib. 19, f. 76

⁴⁷⁸ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 29

⁴⁷⁹ T. Resurrección, *op.cit.*, pp. 38, 89 y 96

⁴⁸⁰ ARV, lib. 2094, Sección Clero, *Libro 1º de admisiones y mortuorios de la Congregación de San Felipe Neri, de los clérigos de Valencia*.

⁴⁸¹ *Doce nuevas estrellas con que la santidad de nuestro beatísimo padre, Alejandro VII, esmalta la corona de la Inmaculada Concepción de María Santísima en doce diferencias y ventajas, que expresa en su bula a favor de la sentencia pía, a más de las que le dan los sumos pontífices, sus antecesores*, Valencia, 1662

⁴⁸² AHNOB, Fernán Núñez, C.173, D. 23, *Certificaciones del registro de la curia eclesiástica de Valencia, de los siguientes matrimonios: José Vives y Ana María Vich*.

menos con dos hermanas, Ana e Isabel, la primera sería condesa de Cervelló y la segunda condesa de Faura⁴⁸³.

A ambas donó, cumplidos los 20 años y decidido a seguir a Cristo, los títulos y los bienes que le correspondían por herencia⁴⁸⁴.

Libre de cargas materiales, Juan Jerónimo empezó a prepararse para la vida eclesiástica, estudiando en la Universidad de Valencia, donde se graduaría el 1 de octubre de 1640 en Artes⁴⁸⁵.

Tras su paso por las aulas llegaría a pensar en vestir el hábito de San Pedro de Alcántara, incluso el de franciscano descalzo. De hecho, pasaría un tiempo en el convento de San Juan de la Ribera, establecimiento que hubo de abandonar por su mala salud. Acabó ordenándose sacerdote pese a todo, aun fuera del claustro. Y como clérigo ya, concurriría a la fundación de la Congregación valentina aportando para ello 2.000 reales⁴⁸⁶.

En lo sucesivo, nuestro protagonista se ocuparía de los jóvenes universitarios pobres, como ya se vio más atrás. A nadie debe sorprender pues, que a su muerte decenas de estudiantes acudieran a su funeral en la Congregación. Muchos nobles y religiosos les acompañaron. Y entre todos “formaron un espectáculo de grande honorificencia para el difunto, de indecible gozo para el cielo y ternura para la tierra”. Así condujeron sus restos mortales a la parroquia San Andrés, en cuyo presbiterio lo enterraron en el panteón de su familia y no en la Congregación, como era la pretensión del finado⁴⁸⁷.

⁴⁸³ AHNOB, Fernán Núñez, C.52, D.3, *Donación otorgada por Juan Gerónimo Vich y Mascó a sus hermanas*. Cit. en A. Felipo Orts, *La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo Cervelló...*, *art.cit.*, pp. 197 - 217

⁴⁸⁴ AHNOB, *Ibid.*: “Donación de los derechos que pudiera tener respecto a las baronías de Llaurí, Matada y Benioxer y a varios bienes en Cullera otorgada por don Juan Jerónimo Vich y Mascó a sus hermanas doña Ana Vives, condesa de Cervellón, mujer de don Gerardo Cervellón y doña Isabel Vives, condesa de Faura, viuda de don Juan Vives de Cañamas. Su fecha a 16 de octubre de 1658”.

⁴⁸⁵ AUV, lib. 19, *op.cit.*, f. 68 v.

⁴⁸⁶ T. Resurrección, *op.cit.*, p. 89

⁴⁸⁷ Sobre lugar en que fue sepultado, no coinciden las versiones de Ortí y Ximeno. *Ibid.*, p. 359 y V. Ximeno, *op.cit.*, p. 45

8. Diego Liñán, *el fundador*.

Valenciano de nacimiento, vino al mundo el 10 de agosto de 1618⁴⁸⁸. Estudió en la Universidad local donde se graduaría en Artes y Teología⁴⁸⁹. Pronto, sin embargo, cambió los libros por la vida eclesiástica, ordenándose sacerdote y participando junto a otros clérigos en la promoción de la Congregación de Valencia, con esfuerzo y tesón y 4.500 reales en su caso.

Así las cosas, fue de los primeros en entrar a vivir en el Oratorio, destacando su fervor y observancia de las Constituciones que le llevarían a convertirse en prepósito. Quizás por ello también, le eligieron sus hermanos para trasladarse a la corte para fundar una nueva Congregación a petición del cardenal arzobispo de Toledo Baltasar Moscoso, como antes se dijo.

Participaría igualmente en el establecimiento del Oratorio de Lisboa⁴⁹⁰ a cargo del clérigo Bartolomé de Quental⁴⁹¹. Dos años permanecería Liñán en la capital lisboeta, decisivos para la implantación de sus hermanos allí⁴⁹².

⁴⁸⁸ Fecha de nacimiento que apunta M. Bergonzini, *Compendio de las Vidas...*, *op.cit.*, p. 47.

⁴⁸⁹ Graduado en Artes el 14 de enero de 1640 y el 21 de noviembre de 1641 se graduaría en Teología. AUV, Lib. 19, *op. cit.*, 77 v. y F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 398

⁴⁹⁰ No se considera a Diego Liñán fundador de *facto* del Oratorio lisboeta. Pero sí ayudó y asesoró en su consolidación. M. Bergonzini, "La fondazione dell'Oratorio portoghese" ..., *op.cit.*, p. 78

⁴⁹¹ Bartolomé de Quental, fundador del Oratorio en Portugal, nació en Fenaes, en las Azores. Se ordenó sacerdote en Lisboa en 1652. En 1668 fundó una comunidad de sacerdotes seculares dedicados a una vida de intensa oración y el servicio de las almas a través de la predicación, las misiones y las obras de caridad. Nació así el Oratorio portugués. Quental murió en Lisboa 21 de diciembre 1698. J. Catalano, *Vida do veneravel padre Bartholmeu do Quental, fundador de la Congregação do Oratorio nos reynos de Postugal*, Lisboa, 1747, p. 34 y J. Girodon, "Les Origines de l'Oratoire de Portugal", *Bulletin d'études portugaises*, 28/29, (1967/68), p. 148

⁴⁹² BUV, Ms. 0458, J. Clemente, *Colección de las cartas familiares y papeles curiosos del P. Dn. Josef Clemente Maestro de Teología de la Congreg[acio]n del Oratorio de S. Felipe Neri de la ciudad y corte de Lisboa escritas y embiadas al P. Dr. Felipe Seguer y despues de la muerte de este al P. Dr. Gaspar Cabrera, ambos presbiteros de la Congregación del Oratorio de Valencia, el que las recogio formando con ellas esta coleccion que dexa para despues de sus dias à su amada Madre la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri Valencia*, Lisboa, 1743 – 1793, Cartas del 20/5 y 24/6 de 1749, ff. 15 v.- 16 r.

De vuelta a Valencia, se detendría un tiempo en Cádiz, según lo visto páginas atrás, donde igualmente contribuiría a enraizar a los filipenses⁴⁹³. Otro tanto trataría de hacer en Sevilla, dejando allí “a varios sujetos de ejemplar vida recomendada para esta empresa”.

Falleció en Valencia el 19 de junio de 1693 a los setenta y cinco años⁴⁹⁴. Consideraron sus hermanos que merecía el nombre de *Fundador* pues “adelantó la Congregación poco antes instituida en Lisboa, como las casas de Valencia, Madrid y Cádiz”, por ello le hicieron un retrato en el que se leía la siguiente inscripción:

“Honorabilis Doctor Didacus de Liñan, Congregationis Oratorii Valentini à fundamentis Presbyter, Mantuane fundator, Caditana Conditor, Vlissiponensis insstructor, divinique Verbi per totam ferè Hispaniam Proclamator eximius. Obiit Valentiae 19. Iunii 1693. aetatis suae 75”⁴⁹⁵.

9. Luis Crespí de Borja, el grande.

Sin duda que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Valencia no habría sido o habría resultado diferente sin la implicación directa en su génesis de don Luis Crespí de Borja, indudablemente el más conocido de entre todos los fundadores, tanto por la tantas veces citada biografía oficial del padre Resurrección como por los estudios recién publicados por el profesor Emilio Callado Estela a lo largo de los últimos años y de los que las líneas que siguen constituyen una apretada síntesis⁴⁹⁶.

Luis Crespí de Borja fue alumbrado en Valencia el 2 de mayo de 1607, hijo del señor de Sumacárcer don Francisco Crespí de Vallaura y Borja y doña Juana Brizuela. Recibiendo las aguas bautismales en la parroquia de San

⁴⁹³ BN, *op. cit.*, VE/210/114

⁴⁹⁴ Fecha que no coincide con la que encontramos en el ARV, lib. 2094, Sección Clero, “*op.cit.*: Muerte Diego Liñán el 11/06/1689. No sabemos porqué esta discordancia. Posiblemente sería un error a la hora de transcribir los datos los oratorianos después de la Guerra contra el francés, durante la cual se incendió parte de la biblioteca de la Congregación.

⁴⁹⁵ F. Ortí y Figuerola, *op. cit.*, p. 399

⁴⁹⁶ E. Callado Estela, *El embajador de María... op.cit.* A él nos referimos en las siguientes líneas de no indicarse lo contrario

Esteban. Fue el cuarto de los nueve hijos de este matrimonio. Entre sus hermanos destacaron Cristóbal, vicescanciller de la Corona de Aragón; Francisco, dominico y obispo de Vic y Juan, hijo natural, franciscano y provincial de esa Orden en la provincia de Valencia.

En el *Estudi General* de su ciudad natal Crespí aprendió Gramática, Retórica, Lógica, Filosofía y se doctoró en Teología. Obtuvo después una pavorría en la catedral, con cátedra aneja de Teología Escolástica en la Universidad, que regentó por espacio de dos décadas con gran crédito entre el claustro de profesores. Ordenado presbítero a los 34 años se entregó por completo a su ministerio sacerdotal, alcanzando fama como predicador. Labor en la que se mantuvo hasta que la rivalidad entre canónigos y pavorres de la seo le llevó a Roma -en un par de ocasiones, entre 1633 y 1642- como portavoz de estos últimos, para quienes obtuvo varias sentencias pontificias favorables, recompensadas con la dignidad eclesiástica de arcediano de Morvedre. De la Ciudad Eterna trajo su admiración por la joven congregación de San Felipe Neri, cuyo primer Oratorio de la Monarquía levantó en Valencia en 1648 pese a la oposición inicial de las autoridades diocesanas y las órdenes regulares, contrarias al establecimiento de nuevos institutos religiosos, como hemos visto páginas atrás.

Por entonces habría participado ya en uno de los episodios más oscuros de su vida, al tomar partido en la controversia que sobre la licitud de las comedias venía librándose desde hacía décadas. Sus reparos hacia tan popular espectáculo le granjearon no pocos adversarios. En esta embarazosa tesitura su hermano mayor y vicescanciller del Consejo de Aragón don Cristóbal Crespí de Valldaura le ofreció una honrosa salida facilitando su promoción a la mitra de Orihuela, para la que fue presentado al papa Inocencio X y ratificado a finales de octubre de 1651. En su nuevo destino realizó la correspondiente visita pastoral y organizó una misión general. Volvería a implicarse además en otra de las polémicas teológico-religiosas más candentes de la época, el laxismo moral. Encarnado por

Caramuel Lobkowitz y su *Theologia fundamentalis*, que el obispo trató de impugnar.

En 1658 Felipe IV lo nombraría embajador extraordinario ante la Santa Sede para defender el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Como este cargo necesitaba de unas rentas suficientes para mantenerle dignamente en Roma se le nombró obispo de Plasencia, diócesis que tenía rentas superiores a la oriolana. Completó con éxito su misión en capital del Tíber, donde Alejandro VII decretó la fiesta de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre de 1661⁴⁹⁷.

Al año siguiente regresaba a España en loor de multitudes, reincorporándose a la diócesis placentina para reunir un sínodo e impulsar un seminario sacerdotal. Apenas si pudo hacerlo impedido por la enfermedad. De camino a la corte halló la muerte en la localidad de Novés el 19 de abril de 1663⁴⁹⁸. Su fallecimiento en opinión de santidad permitiría iniciar un frustrado proceso de beatificación.

⁴⁹⁷ Sobre la Inmaculada Concepción destaca la monografía del profesor E. Callado Estela, *Sin pecado concebida... op.cit.*

⁴⁹⁸ G. Crespí Valldaura y Bosch Labrús, "Diario del señor don Cristoval Crespí. Presidente del Consejo de Aragón", *B.O.E*, Madrid, 2012

CAPÍTULO II. TRES OBISPOS: VERGÉ, FERRER Y MILÁN Y FUSTER.

Junto a don Luis Crespí de Borja otros tres oratorianos valencianos, vinculados como él al *Estudi General*, trascenderían los umbrales de la Congregación catapultándose hasta el episcopado en calidad de titulares de diferentes diócesis hispánicas, todas en el ámbito de la Corona de Aragón, como Orihuela, Segorbe y Brindisi, en Nápoles. Sus nombres don José Vergé, Antonio Ferrer y Milán y Gaspar Fuster.

1. José Vergé. De Russafa a Orihuela.

Una absoluta incógnita suponen los orígenes, infancia y primera juventud de José Vergé hasta ingresar en la Universidad de Valencia, donde obtuvo los grados de maestro en Artes y Teología aproximadamente en 1629. En el mismo centro se doctoraría en Teología el año 1633. En los sucesivos, opositaría hasta en cinco ocasiones: tres a la cátedra de Filosofía, una para la pavorde terciaria vespertina de Teología y la última para Sentencias⁴⁹⁹. Entre 1638 y 1652 ocuparía diferentes preposituras de carácter teológico, convirtiéndose además en vicescanciller de la Universidad. De su paso por las aulas sabemos que:

“Con raros créditos de su profunda sabiduría y penetración en los puntos más arduos de esta Facultad. Fue sumamente laborioso y versado en la lección de los padres y teólogos, clarísimo en sus escritos, nada ambicioso de aquella gloria que consigue de el vulgo la novedad de las doctrinas y por ello muy sólido en sus resoluciones”⁵⁰⁰.

Semejante solidez académica le granjeó fama más allá del claustro valentino, solicitándole copias de sus tratados de Teología otras universidades⁵⁰¹.

⁴⁹⁹ V. Ximeno, *op.cit.*, pp. 81 – 82 y A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, *op.cit.*, pp. 252 – 253

⁵⁰⁰ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 372 – 373

⁵⁰¹ J. Rodríguez, *op.cit.*, p. 220

Para entonces, Vergé ya se había ordenado sacerdote, vinculado al Oratorio y ocupado de la parroquia de Russafa. En ella andaba cuando su nombre sonó para la mitra de Orihuela⁵⁰²:

“Por muerte del doctor don Acacio March, obispo de Orihuela esta vaca aquella mitra. Y el virrey de Valencia, en carta para vuestra magestad de 21 del pasado, dize que habiéndose enterado de los sujetos más beneméritos para ocuparla, halla que lo son los siguientes que propone a su magestad. En primer lugar, al doctor don Joseph Barberá [...]. En segundo lugar, al doctor Joseph Vergé, cathedrático de prima Theología Escolástica en aquella Universidad más de veintidós años y pabordre de aquella santa iglesia. En tercero, al doctor Juan Ybañez [...].”⁵⁰³.

La dignidad episcopal orcelitana iría a parar finalmente a Vergé, consagrado obispo en el Real Colegio Seminario de Corpus Christi y no en la seo valentina, por deseo expreso del interesado contrario a la pompa y boato de tal ceremonial. El nuevo obispo de Orihuela tomó posesión de aquel obispado el 28 de mayo de 1666⁵⁰⁴ ante las autoridades eclesiásticas, agradeciéndoles su presencia: “ago la devida estimación y aprecio de la honra que Vss. ha sido servido hacer a mi posesión del obispado”⁵⁰⁵.

En la capital del Bajo Segura, nuestro protagonista decretó la celebración de misiones populares cada tres años con el fin de purificar las parroquias donde habitaban todavía “los resabios moriscos”. Instituyó además en la catedral la canonjía de lectoral. Promovió también la construcción del altar en la Puerta Nueva de la sede episcopal y la reedificación de la basílica de Santa María de Elche⁵⁰⁶. Fundó al tiempo, la parroquia de Aspe. Labor pastoral apenas alterada por la epidemia de peste de 1676 y 1678⁵⁰⁷.

Hasta donde conocemos, Vergé combatió la enfermedad con los medios materiales a su alcance. Lástima que la muerte le cogiese por sorpresa el

⁵⁰² V. Ximeno, *op.cit.*, 81 – 82

⁵⁰³ AHN, Consejos, leg. 19333, Ms. 5, Carta del 3 de agosto de 1665

⁵⁰⁴ ACV, Ms. 425, M. Fuster, *Cosas Notables*, ff. 23 r., 48 v. – 49 r. y 54 v.

⁵⁰⁵ M^a. C. Portugal Bueno, *El obispo a lomos de una mula. El Cermonial de la entrada de la diócesis de Orihuela – Alicante*, Orihuela, 2015, p. 80

⁵⁰⁶ *Ibid.*

⁵⁰⁷ Sobre la diócesis de Orihuela los trabajos de E. Callado Estela, “Los desórdenes del canónigo de la catedral de Orihuela José Llop. Reforma, delitos y castigo en el siglo XVII”, *Studia Histórica*, vol. 42, 1, (2020), pp. 329 – 349 y *El embajador de María...*, *op.cit.*

21 de julio de 1678. Dejaba el prelado una sucinta obra escrita dedicada a la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, asunto éste compartido con los hermanos oratorianos en general y don Luis Crespí de Borja en particular⁵⁰⁸.

2. Antonio Ferrer y Milán, *episcopus Segobricencis*.

Sobre don Antonio Ferrer y Milán y su llegada al episcopado ha escrito recientemente el profesor Callado Estela. De su trabajo extraemos los siguientes párrafos⁵⁰⁹.

Después de la muerte en 1675 del obispo de Maronea José Barberá prácticamente dos años quedó la Iglesia valentina sin auxiliar diocesano. Habría de producirse el relevo en la mitra valentina para que reclamara uno a la corona y la Santa Sede el nuevo arzobispo fray Juan Tomás de Rocabertí. Sería el escogido don Antonio Ferrer y Milán, descendiente de noble linaje local. Había estudiado Leyes en la Universidad de Valencia, donde se graduó como bachiller y doctor en 1663. Seis años después, presbítero ya, obtenía en la misma institución una cátedra pavorría secundaria vespertina en esta disciplina.

A comienzos de la nueva década nuestro hombre trató de dar el salto a la seo con ocasión del fallecimiento del canónigo doctoral José Avellá, encargado del asesoramiento y defensa jurídica capitular. No en vano

⁵⁰⁸ *Cultum Praservationis Deipara, a peccato originali, in primo instant animationis, Definitum a Sanctissimo D. N. Alexandro, Papa VII in sua Nova Constituione, expedita die octava decembris, anni 1661*, Valencia, 1662; *De possibilitae Praservativa Redemptionis Deipara, a Peccato originali, eiusque debito proximo, ex meritis Christi absolute Passibilis e Redemptoris*, Orihuela, 1673. Rodríguez y Ximeno le atribuyen además otra obra que aparece firmada por un tal Jacinto Bonaventura de Guere: *Opusculum Deipara semper Virgini Maria dicatum. Certitudo maxima Veritatis cultus sacri Praservationis Deipara a peccato originali in primo instanti animationis, post definitionem Sanctissimi P. N. Alexandri Papa VII in nupera sua Constituione*. Fue publicada en Valencia en 1672. Consideran ambos que Guere es el anagrama de Verge. Ximeno también apunta que utilizó el anagrama para “hacer callar a algunos, que interpretaban mal la Constitución Apostólica”. J. Rodríguez, *op.cit.*, p. 220 y V. Ximeno, *op.cit.*, p. 82

⁵⁰⁹ E. Callado Estela, “Obispos auxiliares de Valencia en el siglo XVII”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2020, pp. 52 – 54

concurriría a la oposición para cubrir esta vacante, que perdió en última instancia. Mejor suerte tuvo en 1678 cuando su nombre acabó imponiéndose como canciller-juez de competencias del reino. Como tal mediaría en el caso de Francisco Figueras *lo Embarchancado*, detenido violentamente en la iglesia de Sant Mateu por la justicia real, a la que el doctor Ferrer y Milán dio la razón. Solo un par de años después conseguía esta otra cátedra pavorde en el *Estudi General*, primaria de Leyes ahora y con un salario de doscientas cincuenta libras.

Es posible que ya entonces don Antonio hubiera ingresado en la Congregación del Oratorio, con apenas unas décadas de vida en Valencia y a la cual parece le unían lazos familiares. Casi nada dicen de él los anales filipenses, por más que el interesado rubricara sus escritos con esta filiación. Véase sino la aprobación del segundo tomo de la obra de sor Hipólita de Jesús publicado a expensas de su sobrino, el padre Rocabertí.

De hecho, el prelado venía recurriendo desde hacia tiempo al doctor Ferrer y Milán, ya como examinador sinodal o visitador diocesano. Volvió a hacerlo a finales de 1685, cuando frustrada la posibilidad de convertir en su auxiliar al oidor de la Real Audiencia Isidoro Aparicio Gilart, optó por el oratoriano ante Carlos II:

“[...] vuestra magestad se digne dar su real aprobación y benplácito para que pueda proponer a su santidad la persona de Antonio Ferrer y Milán, pavorde de esta mi santa iglesia metropolitana y ha muchos años vive en la congregación de San Felipe Neri con grande edificación y exemplo, examinador sinoal de este arzobispado, que en diferentes visitas me ha asistido, y en letras muy acreditado, pues en 17 años ha regentado diferentes cátedras y de algunos ha esta parte la de Prima de Leyes. Júzgole por sugeto muy digno y de cabales prendas para el empleo de que se necesita en esta Yglesia de vuestra magestad”

Con el plácet de la corona escribió fray Juan Tomás de Rocabertí a la Santa Sede en marzo del año siguiente solicitando el nombramiento como tal de don Antonio Ferrer y Milán. El 30 de septiembre se hacía oficial su designación con el título de Heliópolis. Seis días después veían la luz las correspondientes bulas.

El flamante coadjutor continuó entregado a las visitas pastorales. Responsabilidad a la que en 1687 sumaría la de examinador y juez sinodal. En todo ello se mostró tremendamente celos de las preeminencias inherentes a su dignidad, llegado el caso ante el mismísimo virrey conde de Altamira, con quien protagonizó algún que otro desencuentro.

Mas altos designios reservaba el destino al doctor Ferrer y Milán tras la muerte del obispo de Segorbe don Crisóstomo Royo de Castellví. El 19 de diciembre de 1691 Inocencio XII le confió aquella mitra a propuesta del rey.

De este pontificado poco informan los episcopologios del lugar. Por tales sabemos que el prelado mantuvo una relación cordial con su cabildo, nada habitual en esta ni otras diócesis. Giró además una visita canónica a la catedral, contribuyendo generosamente a la renovación del presbiterio. Y resolvió cuantos litigios pendían con algunas localidades de la diócesis a cuenta del diezmo, sisas y otros gravámenes. Las mismas fuentes atribuyen al buen hacer de don Antonio que los efectos de la Guerra de Sucesión se atenuaran en relación al resto del reino. Incluso llegaría a presidir en Valencia el juramento del archiduque Carlos en ausencia del arzobispo fray Antonio Folch de Cardona. De vuelta a la capital del Alto Palancia murió el 29 de octubre de 1707.

3. Gaspar Fuster y Vidal. De Albocàsser a Sassari.

El 2 de julio de 1652 nació Gaspar Fuster y Vidal en la Torre de la Fonteta de Albocàsser, lugar castellonense propiedad de su familia⁵¹⁰. Las primeras letras las aprendió en Sant Mateu, concretamente Gramática y de la mano de Francisco Gavaldá, que “admiró su gran talento y comprensión en la lengua y poesía latina”⁵¹¹. Acabada esta primera etapa de formación se trasladó a Valencia para estudiar en la Universidad. allí obtuvo en 1670 el bachillerato y la maestría en Artes, años después, el doctorado en

⁵¹⁰ J. Pastor Fuster, *op.cit.*, p. 138

⁵¹¹ V. Ximeno, *op. cit.*, Vol. II, p. 182

Teología⁵¹². En aquel tiempo llamaría la atención de uno de sus maestros, el pavorde Tomás Crisóstomo Royo de Castellví, catedrático de Teología y posteriormente obispo de Segorbe⁵¹³.

El 8 de junio de 1675 Fuster se ordenaba sacerdote en Tortosa. De vuelta a la capital valenciana, se convirtió en vicerrector de la parroquia de San Juan del Mercado. Opositó y logró el 20 de febrero de 1687 una pavorría secundaria vespertina de Teología⁵¹⁴. De ahí pasó a integrarse en el Oratorio para desempeñar mejor el sacerdocio y continuar con el estudio retirado del mundo⁵¹⁵.

Efectivamente, el filipense alcanzaría gran reputación como teólogo de la Universidad de Valencia, como consideraron quienes acudían a sus lecciones y leían sus tratados⁵¹⁶. Con ocasión del fallecimiento de doña María Luisa de Borbón en 1689, dedicaría una aplaudida oración fúnebre en sus exequias⁵¹⁷.

El estallido de la Guerra de Sucesión lo posicionó del lado austriaco, por lo cual hubo de huir de Valencia y refugiarse en Barcelona, donde el Archiduque había establecido su corte. Allí redactó *Impugnación del escrito intitulado zelo católico y español*, que en 1708 publicó don Juan Melo y Girón⁵¹⁸. El mismo Habsburgo acabaría promocionándolo en 1720 al obispado napolitano de Brindisi, donde se personó tres años después entre protestas de carácter antiespañol de sus diocesanos. Fuster acabó exiliado en Viena junto al nuevo emperador Carlos, quien lo nombró arzobispo de

⁵¹² A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, op. cit., p. 224

⁵¹³ Natural de Valencia, catedrático de Teología en su universidad, había sido visitador de la diócesis en tiempos del obispo Vives Rocamora. Solucionó los problemas de ceremonial y protocolo con concordias. Traslado e instauró distintas fiestas de santos incluida la dedicación de la catedral, que de mayo pasó a octubre. *Ibid.*, p. 245

⁵¹⁴ *Ibid.*, p. 224

⁵¹⁵ V. Ximeno, op. cit., p. 183

⁵¹⁶ *Ibid.*

⁵¹⁷ *Ibid.*, *Fúnebre oración en las exequias que celebró, el día 31 de marzo de 1689, a la serenísima reyna de España doña María Luisa de Borbón, la Real Casa de la Virgen de la seo Hospital de pobres enfermos*, p. 184

⁵¹⁸ Escribió este volumen en 1709, del cual se hicieron gran cantidad de copias. Según Ximeno el autor del escrito, que impugna Fuster, fue el padre Jerónimo Julián de la Compañía de Jesús. *Ibid.*

Sassari en Cerdeña el 28 de julio de 1714. En su nuevo destino se mostró acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica, asunto sobre el cual publicó varios impresos⁵¹⁹.

La toma de aquella plaza sarda por Felipe V en 1717 daría al traste con la carrera de Fuster y Vidal, no reconocido como obispo por la nueva autoridad. En Sassari permaneció sin embargo hasta que murió el 28 de agosto de 1720⁵²⁰.

⁵¹⁹ *Justificada conducta del arzobispo de Sácer en aver excomulgado a los ministros reales por aver vulnerado la Inmunidad Eclesiastica, Procedimientos del arzobispo de Sacer presentados a la Sagrada Congregación sobre aver excomulgado al Provincial de los observantes y a otros confesores de monjas, Manifiesto del arzobispo de Sácer en que da razón de no aver permitido que se cantasse en su iglesia ni diócesis el Te Deum por la invasión de Cerdeña, por ser hecha en detrimento de la Guerra Sagrada contra el Turco y Respuesta a la ciudad de Sácer sobre la acción de su arzobispo en o aver permitido cantar el Te Deum en la ciudad. Ibid.*

⁵²⁰ *Ibid.*

CAPÍTULO III. LA TRIADA HOMILÉTICA: ARBUIXECH, BALLESTER Y GUERAU.

La homilética valenciana adquirió a lo largo del Seiscientos una pujanza incuestionable. Ejemplos de predicadores se contarían por decenas. Pero interesan ahora tres de ellos: Gaspar Blas Arbuixech, Juan Bautista Ballester y Antonio Buenventura Guerau, grandes nombres del universo religioso coetáneo local. De hecho, brillarían con luz propia entre las más notables personalidades de la sermonística levantina barroca. Constituirían, en fin, la triada de la oratoria sagrada autóctona. Compartirían además su filiación a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, la devoción por María Inmaculada y un vicentismo incondicional⁵²¹.

1. Gaspar Blas Arbuixech, *hijo del trueno*.

El linaje de los Arbuixech desde tiempos de la conquista del rey Jaime I había estado unido a la villa de Ontinyent. Así consta en la *Crónica de las familias militares del reino de Valencia* de Viciano⁵²². Obra en la que también aparecen las armas de esta familia “un madroño y un águila con las alas abiertas en la parte superior y de un león nadando en la inferior, así como cinco lunas en la siniestra y de cinco motivos florales en la diestra”⁵²³. De tal madroño toma la casa de nuestro personaje el nombre, concretamente de la su traducción al valenciano: *arborser o arbusech*.

En el seno de esta estirpe nació Gaspar Blas el día 5 de octubre de 1624. Casi todas sus referencias biográficas señalan que era natural de

⁵²¹ V. Ximeno, *op.cit.*, V. J., Escarti, “L’ús del valencià en les festes del segon centenari...”, *op.cit.* y A. López Quiles, “Una trona sense tron...”, *op.cit.* Cit. en J. M. Blay Martí, “La triada homilética del XVII valencià. Apunts biogràfics de Gaspar Blai Arbuixech, Antoni Bonaventura Guerau i Joan Baptista Ballester”, *Mirabilia/MedTrans*, 10, vol. 2, (2019), pp. 71 – 92

⁵²² M. de Viciano, “Tabla de las familias o linages militares que se contienen en esta segunda parte de la Chronica de Valencia por el orden del ABC”. En *Chronica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reyno*, f. 26

⁵²³ J. R. Bernabeu Galbis, “Los escudos nobiliarios de Ontinyent”, *Ontinyent, arte e iglesias*, Ontinyent, 2006, s.p. Revista digital *La ploma*

Ontinyent⁵²⁴. No así G. Marciano, quien apunta hacia a la localidad de Agullent, donde sus progenitores Jaime y Jerónima se habían trasladado a raíz de ciertas discordias familiares⁵²⁵. Hecho este último ratificado por la partida de nacimiento del pequeño Arbuixech:

“A 5 de octubre, any 1624, bategí yo, mosén Gaspar Angostura, prebere i vicari perpetuo de universitat de Agullent, segons ritu de la Santa Iglesia Romana, a Blay Gaspar Francesc Vicent, fill de Jaume Albuxech e Heromina Blas; compares, Francesc Casanova de Lluís i Anna Casanova. Mosén Angostura, rubricat”⁵²⁶.

De ninguna manera ambas afirmaciones resultan contradictorias, ya que en aquellos días Agullent pertenecía al partido eclesiástico de Ontinyent, y por tanto a su iglesia mayor de Santa María en calidad de vicaria perpetua⁵²⁷. Sabemos además que el alumbramiento de Gaspar fue accidentado. Así lo narra J. B. Ballester:

“Antes de salir a la luz del mundo, estuvo próximo a entrar en las tinieblas del sepulcro, pues hallándose embarazada su madre y próxima a parirle y yendo a visitar una ermita dedicada a San Vicente Ferrer [...] cayó improvisamente en el camino sobre una piedra, recibiendo un golpe tan grande, que tanto ella como el hijo que llevaba en su vientre experimentaron notable daño”⁵²⁸.

Madre y criatura escaparon de la muerte por intervención del ermitaño del lugar, que le auguró “que daría a luz a un varón que con cuyo nacimiento se arreglarían las desavenencias domésticas que la habían obligado a habitar en Agullent”⁵²⁹. Durante el parto, no obstante, los problemas continuaron, hasta el punto de dejar al niño una cicatriz en la cabeza que le acompañaría toda su vida⁵³⁰.

⁵²⁴ V.J. Calabuig Olcina, *Historia de la devoción mariana de Onteniente a su patrona*, Ontinyent, 1970, p. 28

⁵²⁵ G. Marciano, *op. cit.*, p. 235

⁵²⁶ ADV, *Quinquil Libri (1622-1666)*, Agullent, 5/10/1624, f. 6

⁵²⁷ V.J. Calabuig Olcina, *op. cit.*, p. 29

⁵²⁸ J. B. Ballester, *Panegirico que en las exequias que la muy insigne Universidad de Valencia decretó e hizo a sus espensas, a la memoria de su hijo y padre, el varón apostólico doctor Gaspar Blas Arbuixech, sacerdote de la real congregación del Oratorio del Patriarca San Felipe Neri de Valencia*, Valencia, 1671. Cit. en J. M. Blay Martí, “El arcediano de Morvedre...”, *op.cit.*, p. 33

⁵²⁹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 235

⁵³⁰ *Ibid*, p. 236

Blas demostró bien temprano su buena disposición para las letras. Más tarde estudiaría Gramática y Humanidades en la misma Agullent, prosperando en ambas de manera notable⁵³¹. El joven Gaspar años después iría a estudiar a la Universidad de Valencia. En ella cursó Filosofía bajo la dirección del catedrático y prepósito de la Congregación del Oratorio valenciano Gaspar Tahuenga. Consiguió asimismo una beca en el Real Colegio de Corpus Christi, donde continuó ampliando su formación⁵³².

La epidemia de peste que entre 1647 y 1648 asoló el *cap i casal* sorprendió aquí a nuestro protagonista, que siguiendo las indicaciones de su confesor fray Diego Mazón se negó a abandonar la urbe, quedando, no obstante, “inmune y libre de contagio, sirviéndole, por decirlo así de preservativo la sola orden de su padre espiritual”⁵³³. Con los efectos de la enfermedad notándose todavía en los principales barrios valentinos, Arbuixech se graduaría de bachiller el 12 de octubre de 1649, delante de un tribunal presidido por su maestro Tahuenga⁵³⁴. Al poco tiempo, un 17 de enero de 1650, se graduaba y doctoraba de Teología⁵³⁵.

Era en aquellos días arzobispo de la diócesis valentina el franciscano Pedro de Urbina, quien ofreció a Gaspar Blas diversos curatos en la misma ciudad⁵³⁶. Consultaría antes el de Agullent la propuesta con su nuevo confesor don Luis Crespí de Borja, fundador de los filipenses en Valencia, a los que acabó uniéndose después de rechazar cualquier prebenda eclesiástica⁵³⁷. Así las cosas, ingresó en el Oratorio el 6 de mayo de 1650. Fue Crespí de Borja quien le prestó el capital necesario para formalizar su entrada⁵³⁸. Incluso una vez muerto don Luis continuó sufragando este

⁵³¹ J. Rodríguez, *op.cit.*, p.149

⁵³² F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 363

⁵³³ F. Gavaldá, *op. cit.*, pp. 411-417

⁵³⁴ AUJ, *Archivo General*, lib. 84, f. 85 v.

⁵³⁵ *Ibid.*, Lib. 19, f. 159 v.

⁵³⁶ G. Marciano, *op. cit.*, p. 237

⁵³⁷ ARV, lib., 2094, Sección Clero, *Clérigos regulares año 1814. Libro 1º de admisiones y mortuorios de la Congregación de San Felipe Neri, de los clérigos de Valencia.*

⁵³⁸ LI. Fullana Mira, *Historia de la ciudad de Ontinyent*, Ontinyent, 1997, pp. 234 – 245

subsidio su hermano don Juan Crespí y Brizuela, lugarteniente general de Montesa.

Pronto comenzaría a despuntar Arbuixech entre los hijos de san Felipe Neri “llegando a ser una resplandeciente estrella en aquella Congregación”⁵³⁹. Sus sermones y predicaciones comenzaron a ganarse los auditorios con gran teatralidad y una potente voz, que “sus palabras semejaban rayos y truenos, parecían que se estremecían las mismas columnas de la iglesia”⁵⁴⁰. En valenciano y castellano, llevó su palabra a lo largo del reino, con misiones por Russafa, Ontinyent, Xixona, Carcaixent, Chelva. Dicen sus biógrafos que logrando “la conversión de poblaciones enteras”⁵⁴¹. Lo haría también en la propia capital y asistiendo en el *Estudi General*, después de suceder al pavorde Buenaventura Guerau en la prefectura de las Comuniones⁵⁴². En su nueva condición trataría de mantener a los estudiantes alejados del pecado, puede ser que movido por su pasión hacia la Inmaculada Concepción⁵⁴³. Un fervor compartido con su confesor don Luis Crespí de Borja.

En enero del año siguiente era el mismo Arbuixech quien recibía en las instalaciones oratorianas a la turba de estudiantes lanzados a las calles de Valencia para celebrar la noticia⁵⁴⁴. Se dice de nuestro filipense que “prorrumpió en vítores y aclamaciones y se salió por las calles y plazas de la ciudad, acompañado de muchos estudiantes llenando a todos de alborozo”⁵⁴⁵. Más aún,

⁵³⁹ J.B. Ballester, *op. cit.*, pp. 16 – 17

⁵⁴⁰ G. Marciano, *op. cit.*, p. 238

⁵⁴¹ J. Rodríguez, *op. cit.*, p.150. F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 364

⁵⁴² J.M. Blay Martí, “La homilética valenciana del siglo XVII en honor a San Vicente Ferrer. El Sermón per a la festa del segon Centenar de la Canonizació del pare Sant Vicent Ferrer por el pavorde Antonio Buenaventura Guerau (1616-1666)”, en *San Vicente Ferrer, mensajero del Evangelio. Ayer y hoy, Actas XVIII Simposio de Teología Histórica*, Valencia, 2020, pp. 89 – 99

⁵⁴³ ADV, *Curiosidades parroquiales*, Parroquia de Asunción de Nuestra Señora de Ontinyent, Vicaría VI, 25 La Purísima, 1667, ff. 5v.-8v.

⁵⁴⁴ V. J. Escartí, *J. Aierdi, Dietari: Notícies de València i son regne, de 1661 a 1664 i de 1667 a 1679*, Barcelona, 1999

⁵⁴⁵ G. Marciano, *op. cit.*, p. 245

“fomentó por todos los caminos las grandes fiestas con que la Universidad celebró el breve de Alejandro VII. Contribuyó entonces con su exquisita erudición a la formación de muchos geroglíficos y versos primorosos, hizo colocar en el teatro la hermosa imagen que se venera de la Concepción”⁵⁴⁶.

Todavía tendría tiempo el de Agullent de organizar una justa poética a la mayor gloria de la Intacta María en la villa Ontinyent “ab los assunts, jutjes, música, premis e lluiment”. Solo conocemos de aquel certamen algunos de los temas sobre los que disertaron los “lletraferits” del momento, inscritos en el cartel anunciador⁵⁴⁷.

En adelante, Arbuixech llevaría por muchos otros lugares la gloria de María Inmaculada, promoviendo que se le dedicaran altares e imágenes. Véase sino la suntuosa capilla erigida en Ontinyent, junto con la renovación de la imagen de plata que allí se veneraba:

“[...] la portentosa fábrica de la Capilla de la Concepción en la Parroquial de Ontinyent, cuya sumptuosidad pudiera congojar el ánimo aquella imagen de la Concepción de la Parroquial de Ontinyent, toda de plata de martillo, de hermosísima hechura, cuyas molduras i coste están preciados en cerca de dos mil ducados de plata”⁵⁴⁸.

Tal rehabilitación se hizo a instancias de los munícipes de la villa para dar lustre a este misterio mariano bajo el patronazgo del cual estaban. Comisionaron para ello a Arbuixech, encargado de contratar la obra. Este cometido lo llevó hasta Valencia. Dos acontecimientos le sucedieron en el camino. Según la tradición, el primero de ellos ocurrió así:

“Iba buscando algunas piedras que sirvieran de esmalte a la corona con que adornar esta sagrada imagen. Se le puso delante un hombre con traje de estudiante, el cual le dijo: *¿Quiere comprar vuestra merced unas piedras preciosas que yo traigo?* Respondióle que sí, y sacándolas el estudiante envueltas en un papel, puso el venerable doctor su atención en ellas, pero levantando la vista para ver si efectuaría el concierto ya no vio delante de sí al estudiante que se las había

⁵⁴⁶ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, p. 366

⁵⁴⁷ El único ejemplar conservado se encuentra en el Archivo Municipal de Ontinyent. Cit. en A. Bernabeu Galbis, “El Ontinyent del siglo XVII. Una Justa poética en honor de la Concepción Purísima”, *Almaig. Estudis i documents*, 2, (1986), pp. 128-129

⁵⁴⁸ E. Casanova, “Llegendes i anècdotes sobre Gaspar Blai Arbuixech”, *Almaig. Estudis i documents*, 1, (1985), p. 27

entregado y habiendo hecho varias diligencias para ver si averiguaba quién era, jamás pudo adquirir noticia alguna. Admirado del suceso, se llevó las piedras al artífice de la imagen y habiéndolas reconocido, se hallaron entre ellas un topacio, un jacinto y un crisolito de singular preciosidad y riqueza, las cuales colocó con las demás dentro el artífice y se mantienen hasta hoy en la corona”⁵⁴⁹.

En cuanto al segundo incidente, lo protagonizó junto al también oratoriano Domingo Sarrió:

“A tiempo que se iba perfeccionando la fábrica de esta imagen, fue un día a verla el doctor Blas Arbuixech acompañado del venerable doctor Domingo Sarrió [...]. Vieron ambos la imagen y diciéndole el venerable Arbuixech al venerable Sarrió que quería hacer algunos retoques y perfiles a su rostro para que éste quedara más perfecto, poniéndose el venerable [Sarrió] a mirar estuvo un grande rato, como absorto y volviéndose después al venerable Arbuixech, le dijo: *No lo haga, ni la toque, porque le aseguró ser un rostro que es el de su original muy parecido, cuyos sucesos y otros semejantes que aquí se mencionaron, sólo es mi ánimo proponerlos a la fe falible y humana sin contravenir de algún modo a lo que está decretado por la Iglesia*”⁵⁵⁰.

A finales de 1667 Gaspar llegó a Valencia acompañado por mosén Domingo Espí, agullentino como Arbuixech y beneficiado de la parroquia de Santa María de Ontinyent⁵⁵¹. Ambos acordaron hacerse cargo de la reparación de la imagen de la Purísima. “Concertaron dichos señores sustituir todas estas piezas que eran de hierro y bronce por otras de plata, oro y piedras preciosas”⁵⁵². Para ello, aportaron la cantidad de 800 pesos, de los que “pagó mosén Espí ciento cincuenta pesos de sus propios y los demás el doctor Arbuixech”. Permanecieron en la capital alrededor de once meses hasta ver finalizada la rehabilitación de la escultura. Acabada la misma decidieron regresar a Ontinyent. Para evitar cualquier perjuicio a la imagen en el viaje de vuelta mandaron hacer un armario para colocarla dentro. De esta manera partieron desde la Congregación valenciana “acompañados de muchos caballeros y gentes de la ciudad con hachas y

⁵⁴⁹ Imagen que desapareció en la Guerra Civil, la actual no se corresponde con esta. Ll. Fullana Mira, *op. cit.*, p. 236

⁵⁵⁰ ADV, *op. cit.*, p. 5

⁵⁵¹ *Ibid.*

⁵⁵² *Ibid.*

también los cursantes de la Universidad con muchos vítores y alabanzas a la Purísima Concepción”⁵⁵³.

Durante todo el camino encontraron en los pueblos que cruzaban una gran devoción hacia la Inmaculada y así “no pasaban por lugar que no salieran a recibirles con arcabuces y escopetas disparando y vitoreando a la Virgen”⁵⁵⁴. Por fin el día 3 de diciembre llegaron a la ermita de la Purísima de Ontinyent, erigida para acoger la nueva imagen, “allí recibieron la Purísima con grande aplauso y vítores y por ser mucho el concurso de la plebe, solo le cantaron una salve y dijo la oración el doctor Arbuixech”⁵⁵⁵. En este santuario Nuestra Señora pasó la noche junto a sus más fervientes devotos. Al día siguiente se trasladó la imagen en procesión, “acompañada de 216 hachas, el clero con mantos y bayetas, las comunidades y la Villa en forma y rezando el Santo Rosario la plebe”, a la que habría de ser su ubicación definitiva, la capilla dedicada a ella en la iglesia mayor de Santa María de la misma localidad⁵⁵⁶.

Uno de los principales promotores de la construcción de esta capilla fue Gaspar Blas Arbuixech. Tenía gran interés el oratoriano en levantar un lugar donde pudiera estar la imagen de la Virgen para su conservación y culto⁵⁵⁷. Nuestro protagonista, incluso continuaría financiándola póstumamente a través de una importante dádiva. En efecto, en su testamento estableció que este donativo se hiciera solamente si se colocaba enfrente de la imagen un lucernario de plata que habría de permanecer perpetuamente encendida⁵⁵⁸. De momento y siguiendo con los planes previstos, las obras se realizaron. Pero sin estar acabada todavía la fábrica, se comisionó al beneficiado Francisco Gisbert para que solicitara a la reina regente María de Austria, el título y privilegio de real patronazgo.

⁵⁵³ ADV, *op. cit.*, p. 6

⁵⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵⁵ *Ibid.*, p. 7

⁵⁵⁶ *Ibid.*, p. 8

⁵⁵⁷ L. Micó Albuixech, *Parròquia de Santa María d'Ontinyent. Símbol d'un poble*, Ontinyent, 2016, pp. 11 – 12

⁵⁵⁸ ADV, *op. cit.* pp. 5 – 8

Fue su majestad quien conociendo la devoción que se tenía a la Purísima en Ontinyent, concedió esta prerrogativa emitida en una carta el 31 de agosto de 1666⁵⁵⁹.

La llegada de la Virgen a Ontinyent supuso la celebración de unas solemnes fiestas. Estos festejos contaron con “bous en corda”, el disparo de un castillo de fuegos artificiales que “el cielo parecía más claro que el día y este se repetía por tres veces” y la bajada desde el campanar de “un formidable dragón vomitando llamas de fuego y embistiendo furioso”. A estos espectáculos de diversa índole se sumaba la recogida de *aguinaldos* promovidos por Espí y Arbuixech para sufragar los festejos en honor de Nuestra Señora que costaban cada año 300 pesos⁵⁶⁰.

A pesar de su labor misionera, no abandonó nuestro hombre su obra homilética. Escribió en honor a la Inmaculada un himno que cantaban los estudiantes en las aulas de Gramática. Su producción además es mucho más prolífica y va más allá de sus logros immaculistas. De hecho, J. Rodríguez le atribuye varias *Poesías Latinas*, que se publicaron en diferentes libros de fiestas sagradas, parece ser que bajo seudónimo⁵⁶¹. Compuso también dos tomos de *Sermones de Quaresma y otros asuntos*, conservados en la librería de la Congregación del Oratorio valenciano hasta mediados de siglo XVIII y hoy perdidos⁵⁶². Participó también Arbuixech en la redacción de geroglíficos, como los que compuso para el pórtico y patio de la Universidad de Valencia⁵⁶³. La única homilía de nuestro sermonista conservada íntegramente es el *Sermó de la conquista de la molt insigne, noble, leal e coronada ciutat de Valencia*, predicado y publicad en Valencia en 1666⁵⁶⁴.

⁵⁵⁹ AHN, Lib., 2480, ff. 94v - 94r. y R. Gandía Vidal, *Ontinyent la llama Purísima*, Ontinyent, 2016

⁵⁶⁰ ADV, *op. cit.*, p. 8

⁵⁶¹ J. Rodríguez, *op. cit.*, p.150

⁵⁶² V. Ximeno, *op. cit.*, p. 63

⁵⁶³ *Ibid.*

⁵⁶⁴ Para conocer más a fondo el *Sermó de la Conquista* M. Prats i A. Rossich, “El Llibre dels secrets d’agricultura i la prosa catalana a l’època del Barroc”, *Alba*, 8 (1993), pp. 109-122. R. Haro i Esplugues, “El Plebà Arbuixech i el 9 d’octubre”, *Almaig, Estudis i*

Dicha plática se imprimió con motivo de la conmemoración de la conquista de la ciudad de Valencia por parte del rey Jaime I el 9 de octubre de 1238. En la capital se hizo la tradicional fiesta cívico-religiosa, con una procesión al monasterio de San Vicente de la Roqueta, donde se conservaba entonces el *penó* o Real Senyera portada por el conquistador en su entrada a la urbe. Los festejos de aquel año se dotaron de un elemento especial: la espada del rey. En referencia a esta arma, Gaspar Blas desplegó todas sus habilidades lingüísticas valiéndose de glosas a propósito de las virtudes poseídas por el acero del monarca, aunque hay autores que establecen que el hierro exhibido era el del Cid Campeador, conquistador también de Valencia, y no la del soberano. Poca relevancia tiene a quién pertenecía más allá de su simbología: el triunfo de la cristiandad frente al invasor musulmán. Así se establece incluso en el título de la obra de Arbuxech *Sermó de la santa conquesta*. Este éxito del creyente frente al hereje se manifestaba en la homilía de nuestro predicador y en el impreso posterior. Acontecimiento revelado con fuerza en el concluyente “amén”, certificado de que la Conquista es un hecho histórico que ha valido la pena “tanto ahora como para la Eternidad”⁵⁶⁵.

Asimismo, en este texto nuestro protagonista refiere los hechos que tuvieron lugar en la toma de Valencia, según los datos conocidos a través del *Llibre dels fets del rei en Jaume*. Eso sí, añadiendo elementos propios como el nombre dado al monarca, *Pare Jacob*, o la elocuente descripción de éste:

“[...] lo invictíssim e sereníssim rey don Jaume, primer de este nom en Aragó, clar espill de nostres prínceps, idea de heròichs y valerosos capitans, gloriosa emulació dels passats sigles, lustre y honor dels presents y exemple únich als esdevenidors, en qui florí en un temps la genialitat de Alexandre, la valentia de Davit, lo esforç de Sansó, la bellea de Absaló; de Salomó la prudència; dels Cèsars les victòries; la pietat dels Macabeus; dels Hèrcules la fortalea, y la alabança de

documents, 2, (1986), pp. 22-24 y A. López Quiles, *art. cit.*, pp. 173-191. Cit. en J. M. Blay Martí, “La homilética valenciana del siglo XVII...”, *op. cit.*

⁵⁶⁵ A. López i Quiles, *Església valenciana i llengua als segles XVII-XVIII*, Tesis doctoral, Valencia, 2012, pp. 553-561

tots junts. I aquest Josué espanyol, Annibal aragonés, Gedeó cristià e batejat Scipió⁵⁶⁶.

Todas estas características y otras hacen de la publicación que nos ocupa una pieza notable de la oratoria histórica, tanto por la narración de la capitulación de la urbe como por los recursos lingüísticos utilizados por su responsable. En este sentido, cabría enmarcarla dentro del modelo de prosa barroca culta, habitual entre los predicadores deseosos de encantar al público con sus dotes. Así lo explican M. Prats y A. Rossich:

“[...] el escritor utiliza toda clase de imágenes, símiles y anécdotas, incorpora citas bíblicas y clásicas, acumula castellanismos y se esfuerza por buscar recursos retóricos variados para conmover al auditorio, pero no pero no hasta el punto de alejarse de un nivel comprensible⁵⁶⁷.”

En definitiva, el *Sermó de la conquesta* es un relato que, más allá de la explicación de los sucesos ocurridos en la reconquista cristiana de Valencia, tiene un nivel filológico culto. Presenta además citas latinas de la Biblia y de autores clásicos. Utiliza también fuentes cronísticas más o menos conocidas por el espectador al que va dirigido. Todo ello pone en evidencia la erudición del autor. De esta manera al menos lo entiende el censor de la publicación, el canónigo de la catedral don José de Cardona, para quien: “si la major glòria consistix en ajustar y unir en una oració delit y utilitat [...] lo autor ha conseguit esta felicitat⁵⁶⁸.”

Hasta el final de sus días prosiguió incansable Arbuixech cultivando la oratoria sagrada incluida en la serie de textos ya conocidos. Su precario estado de salud, sin embargo, desaconsejaba un ritmo de predicación tan frenético, incluso sus amigos y correligionarios le instaban a disminuirlo, a los que él respondía: “si Dios me ha hecho de hierro, ¿para qué me he de hazer yo de alfanique?”⁵⁶⁹. Precisamente, pasaban cinco meses del año 1670 cuando la enfermedad lo sorprendió evangelizando, postrándolo para

⁵⁶⁶ G. B. Arbuixech, *Sermó de la conquesta de la molt insigne, noble, leal e coronada ciutat de Valencia*, Valencia, 1666, pp. 5 – 6

⁵⁶⁷ M. Prats y A. Rossich, *art. cit.*, pp. 109 – 112

⁵⁶⁸ J. Cardona, *Aprovació al Sermó de la Conquesta...*, Valencia, 1666, s.p.

⁵⁶⁹ J.B. Ballester, *op. cit.*, p.42

morir en el lecho. Falleció en la Congregación valentina el 20 de julio. Sin embargo, recibiría sepultura en la capilla de la Purísima de la iglesia de Santa María de Ontinyent. Así se referencia en la siguiente anotación:

“A 20 de juliol 1670, diumenge, a les cinc del matí, morí el molt reverent Gaspar Blas Arbuxech, doctor en sagrada Teologia, en la real congregació de Sant Felipe Neri de València, a on està depositat para portar-lo ací. I el dimecres, que contaven a 30 de juliol de 1670, el doctor Miguel Simó i el doctor Joseph Bas Estudian le portaren, avent-lo entregat los pares de la real congregació. I aplegà a la ermita de mosén Joseph Sisternes el divendres següent i el soterraren el diumenge a 3 de agost 1670, en assistència de totes les comunitats. Es cantà una missa de rèquiem ab música. Digué la missa mosén Victoriano Calbo, vicari de cor, i li assistiren mosén Francisco Gisbert i mosén Mateu Roger i predicà el guardià dels descalços padre Antoni Savallos, i està depositat en nostra sepultura, i después fon despositat en la capella de la Purísima Concepció en les grades a on se donà la comunió”⁵⁷⁰.

El afecto por el finado se hizo patente en la Universidad de Valencia, donde se le tributaron unas solemnes exequias. Asistió al acto lo más granado de la sociedad valenciana. Se levantó también en el teatro de la misma un catafalco, colocando sobre él un retrato de Arbuxech con el siguiente elogio a su persona:

“Doctor Gaspar Blasius Arbuxech Oratorii pater, orationis filius, zelo Dei ardens et pallens, Conceptionis praeco, et echo; praedicatione mellifluus, et proficuus, jejuniis satus, animarum sitiens, in virtutibus lumen, in Gimnasio acumen, honestitatis index et vindex; Juventuti lux, et dux.”⁵⁷¹.

Del sermón fúnebre se ocupó el arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester. Se imprimiría en 1671 a instancias del rector del *Estudi General*, con el título *Panegírico que en las exequias que la muy insigne Universidad de Valencia decretó e hizo a sus expensas, a la memoria de su hijo y padre, el varón apostólico doctor Gaspar Blas Arbuxech, sacerdote de la real congregación del Oratorio del Patriarca San Felipe Neri de Valencia*⁵⁷². El propio rector prologó la publicación:

⁵⁷⁰ V. J. Calabuig Olcina, *op. cit.*, p. 30

⁵⁷¹ G. Marciano, *op. cit.*, p. 248

⁵⁷² J. M. Blay Martí, “El arcediano de Morvedre...”, *op.cit.* pp. 29 – 31

“El celo del padre don Gaspar Blas Arbuixech, sacerdote de la real Congregación de San Felipe Neri procuró desterrar de nuestra Universidad el vicio y plantar en ella la virtud. Fueron colmados de tan felices progresos como lo publican las cátedras y los púlpitos y como lo dicen el clero y las religiones pobladas de sugetos que resplandecen hoy día”⁵⁷³.

No faltaron otras plumas conocidas que enunciaron sus alabanzas en dicho panegírico. Por ejemplo, el catedrático fray Marcelo Marona nombró al difunto “ornamento inmortal de la Universidad de Valencia”; por su parte Gaspar Tahuenga, su maestro y prepósito del Oratorio, escribió “sus heroicas acciones no son supuestas por ser bien conocidas por todos, ni sospechosas por hallarse en tanto crédito”⁵⁷⁴. Una tercera elegía sería la del presbítero de la Alcora mosén Campos. O el soneto de Rodrigo Artés y otras preces como las de Marco Antonio Ortí y de José Ramírez, este último oratoriano también como el loado⁵⁷⁵. Sirvan de epitafio las palabras que, en el mismo panegírico le dedicó el canónigo don Marcos Gombau, quien ensalzando las virtudes del fallecido dijo: “Para que su fama vuele, le da de inmortalidad plumas la Universidad”⁵⁷⁶.

2. El arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester, *fénix de la predicación*.

Al final de julio de 1624 venía al mundo en Valencia Juan Bautista Ballester Torá, hijo de Miguel y Esperanza y hermano de Blas⁵⁷⁷. Nuestro protagonista fue bautizado el día 21, según consta en las anotaciones sacramentales hoy perdidas de la parroquia de San Martín⁵⁷⁸. Poco sabemos de su infancia, más allá de su buena disposición para las letras. Con 11 años dominaba ya la Gramática y la Poesía Latina. A los 13 se

⁵⁷³ J. Cardona, *op. cit.*, s.p.

⁵⁷⁴ E. Callado Estela, “Fray Marcelo Marona, catedrático del Estudi General de Valencia”, Valencia. (En prensa).

⁵⁷⁵ J. B. Ballester, *op. cit.*, p. 57

⁵⁷⁶ J. B. Ballester, *op. cit.*, s.p.

⁵⁷⁷ ARV, Protocolo 1398. *Testamento de Juan Bautista Ballester*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁵⁷⁸ V. Ximeno *op.cit.*, p. 67. De ello daba cuenta el *Libro de Bautismo* de ese año de la parroquia de San Martín.

graduó de bachiller en Artes en la Universidad de Valencia, siendo su maestro Diego Biel⁵⁷⁹. Por aquellos mismos días entró como primer colegial en el colegio de los Santos Reyes Magos, que acababa de fundar el doctor Melchor de Villena, del que hemos dado cuenta algunas páginas atrás. Ballester disfrutaría de los privilegios obtenidos por Villena para sus discípulos, como el pago de la mitad de los honorarios de los grados universitarios y una sensible reducción en los impuestos que les cargaban. Nuestro joven estudiante vestiría, como era preceptivo, loras o manteles cerrados de trapo marrón con beca cruzada al pecho y capa⁵⁸⁰. Juan Bautista, además, parece ser era sobrino de Villena, aunque algunos autores cuestionen este último extremo:

“No fue Ballester sobrino del doctor Melchor de Villena, fundador del colegio de su nombre, de lo cual ya se desdice Ximeno en la *advertencia al lector*, que está al principio del tomo 2. Vuélvelo a llamar sobrino del doctor Villena, a la página 9, colección 1 tomo 2, pero debió ser por inadvertencia”⁵⁸¹.

Fueran o no parientes nuestros personajes, Juan Bautista Ballester profesó gran admiración por dicho doctor. Muestra de ello es su comentario sobre una de las obras del susodicho, *Relación y discurso de la esencia, preservación y curación de las enfermedades pestilentes que hubo en la muy noble y leal ciudad de Valencia el año pasado de 1648*, escrita por nuestro protagonista junto con los doctores Vicente Miguel Gil y Diego Pruñonosa e impresa en Valencia aquel mismo año⁵⁸². Dedicará también Ballester a Villena un sermón en su funeral⁵⁸³. Efectivamente predicó en las exequias de la Universidad de Valencia a este “universal padre de la medicina”, afirmando sobre él que “era tanto lo que había escrito el doctor

⁵⁷⁹ AUV, Arxiu General, lib. 84, f. 70. 23 de julio de 1638

⁵⁸⁰ A. Felipe Orts y F. J. Peris, *op.cit.*, pp. 375 – 394. Cit. en J. M. Blay Martí, “El arcediano de Morvedre...”, *op.cit.*, pp. 30 – 31

⁵⁸¹ J. P. Fuster, *op. cit.*, p. 265

⁵⁸² *Relación y discurso, de la esencia, preservación y curación, de las enfermedades pestilentes que hubo en la muy noble y leal ciudad de Valencia*, Valencia, 1648. f. 180

⁵⁸³ *Cenotafio funeral del doctor Melchor de Villena, valenciano, fundador insigne del colegio de los Santos Reyes de Oriente, médico, examinador y cathedrático de Simples en la Universidad de Valencia. Con muchas poesías latinas y castellanias de diferentes ingenios*, Valencia, 1656

hasta el fin de sus días que se le podía nombrar el *tostado de la Medicina*⁵⁸⁴.

Volviendo al *cursus* del futuro arcediano. Con 15 años haría con los jesuitas los ejercicios espirituales y literarios en el colegio de San Pablo⁵⁸⁵. Allí tomó como confesor a don Luis Crespí de Borja⁵⁸⁶, con quien forjó una amistad pronto convertida en devoción y que sobreviviría a la defunción de este último, según se revelaría en *Elogio a la persona, y apología a los escritos del excelentísimo señor don Luis Crespí de Borja*, publicado a la muerte de Crespí⁵⁸⁷.

De momento, Ballester obtuvo el título de maestro de Artes en la Universidad el 20 de mayo de 1640⁵⁸⁸, doctorándose tres años después en Teología. En 1644 se haría con una cátedra de Filosofía y ganaría otra en la misma disciplina, otorgada por el Municipio en 1649⁵⁸⁹. Igualmente concurrió a oposiciones a pavordías de la catedral, en concreto una terciaria matutina de Teología⁵⁹⁰. Lo hizo con 24 años, defendiendo las cuatro partes de Santo Tomás y diversas cuestiones de Teología Expositiva con controversia incluida, según la opinión de tomistas y antitomistas. En cuanto a la primera de sus defensas, planteó que el Aquinate había adoptado y aceptado la formulación aristotélica del libro I de la Metafísica, la Teoría de las Cuatro Causas: la material, aquello de que está hecho la materia; la formal, lo que es una cosa; la eficiente, el agente que la produce; y la final, el para qué de una cosa. En la segunda, estableció con certeza

⁵⁸⁴ J. Rodríguez. *op. cit.*; V. Ximeno. *op. cit.*; P. Lechón y Moya, *Sesión apologética dedicada al doctor Melchor de Villena...*, *op. cit.*; F. Martí Grajales, "El doctor Melchor de Villena...", *op. cit.* y A. Felipe Orts y F. J. Peris Felipe, *op. cit.* Cit. en J. M. Blay Martí, "El arcediano de Morvedre...", *op. cit.*, p. 30 – 31

⁵⁸⁵ Este colegio fue establecido por bula de Julio III en 1549. Su propósito era la instrucción teológica de novicio jesuitas jesuita, sin embargo, se admitían alumnos otras órdenes religiosas. J. L. Corbín Ferrer, "El Colegio de San Pablo de los jesuitas y su contiguo edificio del Seminario de Nobles de San Ignacio, actual Instituto de Enseñanza Secundaria "Luis Vives" de Valencia", *Memoria Ecclesiae*, 22 (2003) pp. 433 – 435

⁵⁸⁶ J. Rodríguez. *op. cit.*

⁵⁸⁷ T. Resurrección, *op. cit.*

⁵⁸⁸ AUV. *Archivo General* 84, f. 73

⁵⁸⁹ AMV, *Manual de Consells*, A-170 a A-178

⁵⁹⁰ A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, *op. cit.*, pp. 209-210

las verdades de la religión cristiana por medio de la Escritura Sagrada, las decisiones de los concilios, decretos pontificios y escritos de los Santos Padres⁵⁹¹. Nos habla de todo ello J. Pastor Fuster:

“[...] fue el primer antitomista cuando en la Ciudad, en 1655, 1658 y 1662, dividió en tomistas y antitomistas la Universidad; en ballesteristas y campistas su antagonista se llamaba Campos; y en sedición y bandos la Ciudad y Reino”⁵⁹².

Todo esto lo compaginaba nuestro biografiado con la docencia. Para muestra, las anotaciones manuscritas de su alumno Juan Francisco Calvo y Marco a propósito del comentario del tratado aristotélico *Sobre el Cielo* realizado por el mismo Ballester⁵⁹³.

Juan Bautista hacía las veces también de examinador de Filosofía y Teología en la Universidad. Como tal figura en el *Llibre de Estudis Generals (1647-1648)* para los exámenes de bachiller en Artes de los días 26 de marzo y 1 de abril de 1647 de Isidro Çapata y Miguel Calahorra, respectivamente⁵⁹⁴.

Las ocupaciones académicas de Ballester no le restarían fuerza a su gran fervor mariano. Al servicio de esta devoción puso su pluma muy pronto. Como ejemplo, los sermones dedicados al traslado de la Virgen de los Desamparados a su nueva capilla⁵⁹⁵; el publicado años más tarde para celebrar el día en el que la cofradía de la Virgen decidió festejar ésta⁵⁹⁶; o el dedicado a la fundación por el rey Jaime I y los santos Pedro Nolasco y

⁵⁹¹ M. Copín, *Definiciones y elementos de todas las ciencias*, Barcelona, 1836

⁵⁹² J. Pastor Fuster *op. cit.*, p. 365

⁵⁹³ Tratado escrito por Aristóteles, que contiene las ideas centrales de su cosmología. La obra está compuesta por cuatro libros, en los que el autor va desarrollando de manera paralela investigaciones de temas físicos, referidos al Universo, los cuerpos simples que lo forman, la naturaleza del cielo, de los astros y de la Tierra. Ms. *Apuntes de su alumno sobre los comentarios de Juan Bautista Ballester del tratado aristotélico “Sobre El Cielo” (De Caelo)*, Valencia, 1651

⁵⁹⁴ AMV, *Llibre de Estudis Generals (1647-1648)*, a-90. ff. 31 -32

⁵⁹⁵ *Sermón de la translación de la sagrada imagen de la Virgen de los Desamparados a su nueva capilla, predicado en ella en la real y primera fiesta que se celebró por cuenta de la magestad del rey nuestro señor Carlos Segundo*, Valencia, 1667

⁵⁹⁶ *Sermón en el día, y fiesta que tomó por su cuenta la Real Cofradía de la Virgen de los Desamparados para celebrar dicha transferencia*, Valencia, 1667

Raimundo de Peñafort de la orden de nuestra Señora de la Merced en Valencia⁵⁹⁷.

También por entonces el joven clérigo se había convertido en un oratoriano convencido, prácticamente desde la génesis de la Institución. Lo demuestra el hecho de que en la misa inaugural de la Congregación en Valencia cantó el Evangelio. Brindó además a Felipe Neri un ensayo ensalzando su vida. El opúsculo en cuestión se reimprimió al principio de la traducción realizada por Crespí de Borja de la biografía del santo florentino escrita por J. Bacci⁵⁹⁸.

Se ha de resaltar aquí la relación de nuestro protagonista con el referido don Luis, intensa y activa⁵⁹⁹. Recuérdese que ambos estaban unidos por un vínculo de amistad desde tiempos pretéritos. Uno y otro compartían su pasión inmaculista como defensores a ultranza de la causa de la Purísima. Devoción propia también del Oratorio. Así lo expresa Ballester en varias de sus publicaciones. Fuera la dedicada al “excelentísimo señor don Luis Crespí Borja, obispo de Plasencia, del Consejo de su magestad y su embajador extraordinario en Roma, en la causa de la Concepción”⁶⁰⁰. O en sermones como el de la renovación del juramento concepcionista por

⁵⁹⁷ *Glorioso desempeño al favor insigne de revelar María Santísima la fundación de la orden de la Merced, redención de cautivos al rey don Jayme de Aragón el Conquistador, a san Pedro Nolasco y a san Raymundo de Peñafort*, Valencia, 1659; V. Boix, *Guía de forasteros*, *op.cit.*, y R. Dilla Martí, “Imatge i conflicte entre mercedaris i dominics. Les escenes fundacionals de l’orde de Nostra Senyora de la Mercè de Redempció de Captius” en S. Canalda y C. Fontcuberta (Eds.), *Imatge, devoció i identitat a l’època moderna: segles XVI-XVIII*, Barcelona, 2013, pp. 117 – 134

⁵⁹⁸ *Opusculum de vita, laudibus, gestis, virtutibus S.P. Philippi Neri, sacri congregationis Oratorii fundatoris, ex Virgilio-centonibus excerptum*, Valencia, 1648

⁵⁹⁹ E. Callado Estela, *El embajador de María...*, *op. cit.*, p. 83 – 85

⁶⁰⁰ *Culto del primer instante de la Concepción Inmaculada de María Santísima, declarado por nuestro santísimo padre Alexandro VII*, Sevilla, 1662

parte de la Universidad de Valencia⁶⁰¹ y el de la propagación del rezo a la Inmaculada por toda España⁶⁰².

Ciertamente, Juan Bautista Ballester, estaba ya entregado a la Congregación. Ayudaba en los oficios, en la sacristía y el altar; participaba con piedad en los ejercicios de predicación, actos de contrición, misiones y doctrina, en todo participaba, aunque “no domiciliaba en la Real Casa de la Congregación”⁶⁰³. Sus lazos con la Institución se ampliaron con su sólida amistad con el padre Domingo Sarrió⁶⁰⁴, porque “estimole como su benjamín, consultábale en casos irregulares, venerando mucho sus resoluciones”⁶⁰⁵. Una muestra más de su implicación con el Oratorio valenciano sería su homilía en las exequias ya referidas del congregante Gaspar Blas Arbuixech.

Otra amistad más de Ballester fue la que le unió con el arzobispo de Valencia fray Pedro de Urbina durante su pontificado⁶⁰⁶. El prelado tomó a Juan Bautista “por familiar y limosnero”, formando parte de sus servidores personales y confidentes más íntimos. Fue también su capellán y le concedió los curatos de las parroquias valentinas de San Salvador primero y después la de San Martín⁶⁰⁷. En este punto, lo promocionó al arcedianato

⁶⁰¹ *Aclamación festiva del antiquísimo juramento de la Concepción, que amplió la insigne Universidad de Valencia con la cláusula del primer instante y prestación de que éste es y fue en la iglesia el sentido y el objeto de su veneración y culto al norte del más favorable breve de Alexandro VII*, Valencia, 1665

⁶⁰² *Sermón de gracias por la concessión de octava de precepto, (para toda España), al Rezo de la Concepción Inmaculada, expedida por nuestro muy santo padre Alexandro VII*, Valencia, 1664

⁶⁰³ J. Rodríguez. *op. cit.*, p. 230

⁶⁰⁴ ACV, Ph. XIII, ff. 148 – 149; ACV, Ms. 388 *Exequias del venerable padre doctor Domingo Sarrió*; J. Cardona, *Sermón en las exequias en memoria del venerable padre doctor Domingo Sarrió*, Valencia, 1677 y ARV. Lib. 2094, Sección Clero, *op. cit.*

⁶⁰⁵ J. Rodríguez. *op. cit.*, p. 235

⁶⁰⁶ Sobre el arzobispo Urbina y su pontificado E. Callado Estela, *Tiempos de incienso y pólvora. El arzobispo fray Pedro de Urbina*, Valencia, 2011; “Fray Pedro Urbina, un franciscano para la embajada concepcionista filipina de 1652”, *Pedralbes*, 30, (2010), pp. 207 – 244; “El virreinato del arzobispo de Valencia fray Pedro de Urbina (1650 – 1652)”, *Saitabi*, 60 – 61, (2010 – 11), pp. 273 – 301 y “Seis mulas para fray Pedro de Urbina”, *Estudis*, 29, (2003), pp. 179 – 190

⁶⁰⁷ Añadió además a estos estos cargos Ballester el de examinador sinodal que le concede el prelado en el Sínodo de 1657, así se plasma en *Constituciones sinodales del arzobispado de Valencia. Hechas por el ilustrísimo y excelentísimo señor arzobispo don fray Pedro de Urbina*, Valencia, 1657, p. 292

de Morvedre, dignidad que ocupó el 9 de diciembre de 1652⁶⁰⁸. Acto formalizado en escritura pública por el notario Antonio Juan Tortella el 19 de diciembre⁶⁰⁹. Aquel mismo año recibió el ordinario el encargo de la corona para la embajada en Roma para la causa de la Inmaculada Concepción. Así lo explica el propio Ballester, biógrafo oficial del mitrado:

“[...] deseando Felipe IV ensalçar la causa de la Concepción, le pareció de toda su Monarquía el más a propósito el doctísimo Urbina para embaxador extraordinario a la santidad de Innocencio X, añadiendo un gran ministro que no le tendrían allá ocioso, que fue insinuarle la embaxada ordinaria. Como era honor se resistió, como solía. Pero hizo dello tanto empeño su magestad que le sirvió estas palabras formarles, de su letra: *Os ruego acceptéis esta embaxada, que si fuera menester no se reparara yo en ir por esta personalmente a Roma*. Con que admitió. Y estando ya para partir y puesta en baúles toda la ropa y dado orden que las galeras que estavan en Dénia, passassen esta playa del Grao de valencia”⁶¹⁰.

Avalaba la idoneidad del padre Urbina para tal misión su compromiso con este misterio mariano, del cual como buen hijo de San Francisco era devoto convencido. Y elegiría a otro ferviente immaculista, ni más ni menos que al arcediano de Morvedre, para asesorarle como teólogo. Con todo, el arzobispo acabaría declinando al final este encargo por razones de edad y salud. Como expuso Ballester, “cinco días antes de la partida, le dio tal y tanta prolixa enfermedad, que no fue possible executarse essa embaxada tan ajustada y prevenida”. La embajada fue a parar entonces a don Luis Crespí de Borja, “que logró después con tanta gloria de Valencia y de toda España”⁶¹¹.

Fray Pedro de Urbina, por su parte, sería promovido entretanto a la archidiócesis de Sevilla el 29 de mayo de 1658, llevándose con él a Juan Bautista. Durante su estancia en la capital andaluza consiguió Ballester una cátedra de prima en Teología en su Universidad, de la cual disfrutó durante

⁶⁰⁸ ACV, Legs. 689, ff. 388-389 y 691, ff. 120 y 135 y Ph. XIII, ff. 388-389. Cit. en E. Callado Estela, “Crisis y conflicto. El Cabildo...”, *op. cit.*, p. 326

⁶⁰⁹ ACV. *Protocolos Cabildo*, 3125, año 1652, ff. 1033 – 1049

⁶¹⁰ *Identidad de la imagen del Santo Christo de San Salvador de Valencia, con la sacrosanta imagen de Christo de la ciudad de Berito en la Tierra Santa*, Valencia, 1672. p. 613

⁶¹¹ E. Callado Estela, *El embajador de María...op. cit.*, pp. 130 – 133

cinco años. Asimismo, obtuvo una plaza como examinador en la misma institución⁶¹². Tendría tiempo igualmente para ejercer como predicador. Así publicó nuevos sermones sobre el culto a la Inmaculada, además de otros dedicados al Patriarca San José⁶¹³.

En tierras andaluzas permaneció el oratoriano hasta la muerte de fray Pedro el 6 de febrero de 1663. Poco después perdería a su otro gran amigo, don Luis Crespí de Borja, fallecido a su regreso de Roma⁶¹⁴. Un doble golpe que apenas mitigó el ofrecimiento del capítulo catedralicio sevillano brindando al arcediano una nueva cátedra, así como algunas otras prebendas y cargos eclesiásticos⁶¹⁵. Nada de esto aceptó Juan Bautista, añadiendo que, “muerto su dueño, era muy de su obligación volverse a servir su dignidad a Valencia”. Y así fue. Volvió a casa, donde tuvo un buen recibimiento tanto por parte de la ciudad como de los sucesivos arzobispos, don Martín López de Hontiveros y don Luis Alfonso de los Cameros, quienes le consultaban “cuestiones de diversa índole, llegándole a encargar el reparto de las limosnas secretas”⁶¹⁶.

De nuevo la predicación volvería a ocupar el tiempo del arcediano. Puso su oratoria al servicio de “las funciones más festivas y de mayor concurso y llegaron a aclamarle como *fénix de la predicación*⁶¹⁷. Así se reveló en el sermón conocido como de la *Palma*, predicado dos veces y que “resultaba grato de escuchar”. Tanto es así que, el arzobispo Cameros le pidió hacerlo una tercera vez.⁶¹⁸ Otro sermón fue el brindado a San Vicente Ferrer,

⁶¹² ARV. Protocolos, 1398, *op.cit.*

⁶¹³ *Lección de puntos dentro de tres horas con asuntos predicables forzados en elogio del patriarca san Joseph, apoyando con diferentes textos, y exornando con nuevas pruebas quantos empeños se avían discurrido poco antes en otro sermón del mismo santo, Sevilla, 1665. Culto del primer instante de la Concepción Inmaculada...op.cit.*

⁶¹⁴ T. Resurrección, *op. cit.*, pp. 548 – 549. Cit. en E. Callado Estela, *El embajador de María...*, *op.cit.*, pp. 209 – 212

⁶¹⁵ J. Rodríguez, *op. cit.*, p. 230

⁶¹⁶ *Ibid.* pp. 231-235

⁶¹⁷ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 68

⁶¹⁸ *Triunfo humilde de Christo, su aclamación en Judea, sucesos en Valencia, aplaudido en más constante agasajo, Domingo de Ramos, en la plaza de la Iglesia mayor, Valencia, 1654*

predicado en castellano en la iglesia de San Esteban en la fiesta dedicada al bautizo del patrón de la ciudad y publicado en valenciano⁶¹⁹.

Por aquel tiempo y con el ánimo de ejercitar mejor su discurso religioso, decidió Ballestar ponerse bajo la dirección del padre Jerónimo López de la Compañía de Jesús, al cual comenzó a acompañar en sus misiones. Por dichas misiones era conocido López, renovador de las mismas con “dramatizaciones y espectáculos como las procesiones penitenciales de noche o actos de contrición”. De hecho, el jesuita era considerado como “uno de los más zelosos, y perfectos misioneros que han florecido en la sagrada religión de la Compañía de Jesús”⁶²⁰.

Finalizada su etapa con el padre jerónimo, Juan Bautista siguió con sus sermones. Predicó así en el funeral del doctor Vicente Miguel Gil, catedrático de la Universidad de Valencia⁶²¹ y consagró otro al beato Pedro de Arbués y a san Juan de Mata y san Félix de Valois, fundadores de la orden de los trinitarios⁶²².

De cariz distinto serían otras publicaciones del arcediano, desde una discusión sobre el lugar de nacimiento de San Lorenzo⁶²³, a un tratado sobre la identidad de la imagen del Santo Cristo de San Salvador⁶²⁴, con

⁶¹⁹ J. B. Ballester, *Ramellet del bateig del fill, y fillol de Valencia el apostolich sanct Vicent Ferrer*, Valencia, 1667

⁶²⁰ *El misionero perfecto. Deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del venerable y apostólico predicador padre Jerónimo López de la Compañía de Jesús*, Zaragoza, 1678, i L. Gentilli. “El padre Jerónimo López, maestro y caudillo de misioneros”, *Lectura y signo: revista de literatura*, 7 (2012), pp. 91 – 106

⁶²¹ *Recuerdo póstumo en las honras fúnebres del doctor Vicente Miguel Gil, valenciano, médico, Catedrático de Prima de Aforismos en la Universidad de Valencia*, Valencia, 1655 y J. M. López Piñero, (coord.), *Bibliografía histórica de la medicina valenciana.*, Valencia, 1971, pp. 509 – 578

⁶²² Pedro Arbués, nació en 1441 en Épila (Zaragoza). Fue presbítero agustino e inquisidor del reino de Aragón, murió asesinado por un grupo de judeoconversos, en la sede de Zaragoza. *Aplauso en la beatificación del mártir invicto el beato Pedro de Arbués, llamado comúnmente el maestro Épila, canónigo de la seo de Zaragoza y primer inquisidor de Aragón*, Valencia, 1664 y *Panegirico evangélico a la declaración pontificia y nueva de la canonización apostólica, y antigua de las sacratísimos patriarcas san Juan de Mata y san Félix de Valois, fundadores de la orden de la santísima Trinidad*, Valencia, 1669

⁶²³D. J. Dormer, *San Laurencio defendido en la siempre vencedora y nobilísima ciudad de Huesca, contra el incierto dictamen con que le pretende de nuevo por natural de la de Valencia*, Juan Bautista Ballester, Zaragoza, 1673

⁶²⁴ J. B. Ballester, *Identidad de la imagen del santo Christo de San Salvador... op.cit.*

referencia incluida al retablo, hoy desaparecido, de la capilla conmemorativa de la *Pasión de la Imagen del Cristo de Berito*⁶²⁵.

Contamos también con un pleito de aquellos años, en el que Juan Bautista Ballester litigó con mosén Miguel Simate sobre el curato de Morvedre. Los motivos los refirió así el propio arcediano:

“El uno, dieron petición ante el dicho don Josef Pançano pidiendo que no se diese lugar a la ejecución de dichas bulas, ni a la posesion de dicha vicaría hasta que se exhibiesen y examinasen ante el dicho vicario general si se devían executar. I en conformidad de dicho pedimiento, lo mandó assí; es el único cargo, que se nos haze en las dichas letras. El otro motivo, aunque en estas letras no se dize, es el aver a favor de la presentación que hize yo del curato de Murviedro en que yo no soy parte, aunque originada de mi pleyto estando aún pendiente en la primera instancia que concede el tridentino al ordinario. Y este punto, que tanto ha provocado la indignación, no habla conmigo, porque ni soy parte ni en mi nombre se ha hecho la menor diligencia, ni instancias y sino muestrénla”⁶²⁶.

Se encontraba inmerso Ballester en la elaboración de otras obras⁶²⁷ cuando enfermó de “accidente acre y prolixo”, que ya se le había manifestado en Sevilla⁶²⁸, quedó postrado en cama. Al lado de su lecho se congregaron “deudos” y amigos, entre ellos Domingo Sarrió, Jacinto Amaya o Juan Bautista Catalá⁶²⁹.

⁶²⁵ Retablo que estuvo en la actual capilla del Cristo de la Buena Muerte. Se sabe que permaneció allí hasta mediados de de el siglo XVIII, cuando el canónigo Manuel Sanchis de Oribay lo sustituyó por otro con la imagen de San Dimas. Pero gracias a la obra de J. Bautista Ballester, *Historia del Santo Christo de San Salvador de Valencia...*, pp. 454 – 455, podemos hacernos una idea de cómo era. Estaba formado por tres mesas, representando la primera y principal la imagen de Cristo en el suelo de la sinagoga, las humillaciones y afrentas sufridas por parte de los judíos, así como la lanzada y el brotar de sangre y agua; la segunda de ellas, a su izquierda, el milagro de la sanación del paralítico; y la tercera y última, al lado derecho, el obispo bautizando los judíos. L. Arciniega García, “La *Passio Imaginis* y la adaptativa militancia apologética de las Imágenes en la Edad Media y Moderna a través del caso valenciano”, *Ars Longa* 21, (2012), pp. 71 – 94

⁶²⁶ *Información en hecho, en defensa de un mandato que dio don Martín López de Hontiveros, arzobispo de Valencia y su vicario general, don Josef Pançano, contra mosén Miguel Simates, a favor de don Juan Bautista Ballester*, Valencia, 1669

⁶²⁷ J. Bautista Ballester, *Piedra de Toque de la Verdad...*, *op. cit.* Que sería traducida años después al latín: *Lapis lydius veritatis statera aequissima rationis, pro indaganda vera patria incltyti martyris ac levitae beati Lavrentii*, Valencia, 1675

⁶²⁸ ARV, Protocolos, leg. 1398

⁶²⁹ AUV. Arxiu General, lib. 84

Tuvo tiempo de dictar sus últimas voluntades delante del notario Ignacio Martínez el 11 de septiembre de 1672, declarando en ellas⁶³⁰:

“Elegeixch sepultura al meu cos fahedora en la seu de València on se acostumen soterrar los canonges y dignitats. Prench per la mia ànima y de tots els difunts la cantitat de quatre-cents lliures moneda real de València”.

No se olvidó de las personas que le acompañaron en su vida y estuvieron a su servicio:

“Done, deixe y llegue a Leonarda, que al present tinch de ama en ma casa, deu lliures. A Maria Ana Ballester, de la vila de Serrera, vint lliures moneda reals de València per a que fasa a ses voluntat. A Joseph Rubert, de la vila de Vila-real, vint lliures. A la muller de Cantavella, filla de Potenciana Belloch, deu lliures. Al licenciado Pau Belloch, menor, vint lliures. A sor Luysa de Ocampo, natural de Madrid, monja professa de Sant Gregori de la present ciutat, deu lliures. A Merenciana Garcia un censal de propietat de cent y trenta lliures, que en responen alguns particulars de la vila de Albayda, juntament ab la prorrata disvinguda a temps; y axí mateix li done, deixe y llegue quinze lliures. Vull y és ma voluntat que los dos criats que tinch en ma casa sels fasa sotana y mantell de dol ab sombrero tahona calses y sabates”⁶³¹.

Aunque sería su principal heredero el colegio de los Santos Reyes Magos, donándole fondos para proveer una beca en los siguientes términos:

“[...] la presentatura de la qual ha de ser en la forma següent. Que los arcedianos de Morvedre que per temps se haja de propossar tres subjectes que haja estudiat la Gramàtica y puguen eixir a les Arts o a Theologia, la qual ha de ser en la forma següent. Que lo arcediano de Morvedre que per temps haja de propossar tres subjectes que hagen estudiat la Gramàtica y puguen eixir a les Arts o a Theologia la una vegada dels parents de mi, dit testador, y de clave per parents tots los de la vila de la Servera que siguen lo nom de Ballester y els descendents de Úrsula y de les dos germanes de aquelles y dos fills de la dita Maria Ana Ballester o Ballesteros, ma neboda, de la ciutat de Múrcia, y la altra vegada haja de nomenarlo dit arcediano de Morvedre tres subjectes fills de la vila de Morvedre y llochs que paguen la premícia a dit arcedianat de la mateix calitat que dalt se ha dit y dels que així nomenava lo dit arcedià elegeixguen hú per a la dita beca dits retor y col·legials, y en cas de vacar lo dit arcedianat o lo dit arcediano estigues ausent y sa absència duràs més que dos mesos, en qualsevols de dits casos la nominació y proposició de dit tres subjectes toque al pare prepòsit de la Congregació de Sant

⁶³⁰ ARV. Protocolos, leg. 1398. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁶³¹ *Ibid.*

Phelip Neri de la dita ciutat después de admesa provehir-se dita beca per temps de vint anys⁶³².

En caso de que la beca quedara vacante, debería destinarse su herencia a otros menesteres:

“En cas que per qualsevol causa no se admetés la dita herència ab lo dit càrrech, en dit cas vull que la renta de la mia herència sia distribuïda en fer tantes olles quantes se podràn fer cada any per als pobres miserables. Nomene un administrador al pare prepòsit de la Congregació de sant Phelip Neri que entonces y per temps serà persona piadosa per a què, ab son desent salari, cuyde fer dites olles y cobre les rentes y ferme qualsevol causelles, en qual institució de herència y de mes contengut en esta clàusula ha de servir⁶³³.

Respecto al destino de los bienes habidos en su domicilio, dejó escrito el arcediano:

“La llibreria que tinch en una casa és ma voluntat que aquella es done y entregue al dit col·legi [Santos Reyes Magos] en continent juntament ab un bufet llarch y quatre o cinch taburets de fusta que tinch en ma casa. Y vull que lo dit mosen Blay Garcia, germà meu, tinga facilitat en tot temps de pendre y traure de dita llibreria tots los llibres⁶³⁴.

Finalmente, encomendaba el destino de su alma a toda suerte de misas y oficios religiosos:

“[...] celebrar en lo altar del Sant Christo de Sant Salvador vint y cinch mises ab sos misereres. En lo convent de capuchinos, construit fora els murs de la present ciutat, cent misses. En la Congregació de Sant Phelip Neri, de la present ciutat, dos-centes misses de charitat per cascuna que es selebraren en lo dit convent de capuchinos y la congregació. Y tor lo restant de dits quatre-centes lliures sia distribuït en fer dir y celebrar en la seu tantes misses resades quantes celebrar se podràn donar per charitat⁶³⁵.

Pocos días después de haber testado, moría Juan Bautista Ballester a las 11 de la mañana del 23 de septiembre de 1672, a los 48 años. 24 horas más tarde recibía sepultura en el lugar señalado en su testamento:

⁶³² *Ibid.*

⁶³³ *Ibid.*

⁶³⁴ *Ibid.*

⁶³⁵ *Ibid.*

“Disapte, a 24 de dit, soterraren en la present església al doctor Joan Batiste Ballester, arcidiano de Morvedre, ab assistència de tots los señors canonges, beneficiats y clergues residens de la present esglèsia y se li cantà missa de los presents; y es deixà per la sua ànima 400 lliures. Vel·laren lo cos de dit difunte un dia y una nit”⁶³⁶.

Se celebraron sus exequias en la Congregación del Oratorio de Valencia con una oración fúnebre de Jacinto Amaya, quien alabando las virtudes del finado destacó:

“[...] fue un eclesiástico de inocentísima vida y exemplar perfección, penitentísimo consigo mismo, sumamente liberal con los pobres, muy modesto en su porte, frequentísimo en la asistencia a las cárceles y en todos los ejercicios de piedad, singularmente en los de la venerable Congregación de San Felipe Neri”⁶³⁷.

3. El pavorde Antonio Buenaventura Guerau, *oráculo de sabiduría*.

En los primeros meses de 1616 venía al mundo en Alcoi Antonio Buenaventura Guerau, en el seno de una de las familias locales más ilustres. Recibió las aguas bautismales el día 25, según los asientos sacramentales hoy desaparecidos de la parroquia de Santa María de aquella población. Poco ha trascendido de la infancia de aquel niño, más allá de la esmerada educación que le procuraron sus progenitores Antonio y Josefa⁶³⁸. Se dedicó desde bien temprano al estudio de las ciencias sagradas y profanas, en las que destacó por su virtud. Una vez finalizados sus estudios primarios, sus padres decidieron que continuara su instrucción en la Universidad de Valencia, graduándose con 19 años de bachiller y maestro en Artes.⁶³⁹ Por aquellos mismos días cursó los estudios de Teología, obteniendo el de bachiller el 18 de febrero de 1639 y el 29 de

⁶³⁶ ACV, *Racional*, lib. 1452

⁶³⁷ F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 371 – 372

⁶³⁸ V. Carbonell, *Célebre centuria que consagró la ilustre y real villa de Alcoy a honor y culto del soberano sacramento del altar*, Alcoy, 1668, p. 29

⁶³⁹ AUV, Arxiu General, libs. 19 y 84

noviembre del mismo año se doctoró⁶⁴⁰. A estos títulos añadiría la prefectura de estudios del Colegio de Corpus Christi⁶⁴¹.

Siguiendo con el *cursus* del doctor Guerau. Concurrió por dos veces a una pavorría terciaria matutina de Teología, el 24 de marzo y el 9 de julio de 1648, obteniendo la susodicha por dos veces, en 1648 y en 1652, regentándola por espacio de 18 años.⁶⁴² Todo ello lo compaginaba con el oficio de examinador de Teología en la Universidad. Como tal figura en el *Libro de Colación de grados de Teología, bachilleratos y doctoratos de la Universidad de Valencia*⁶⁴³. Sirvió igualmente en este claustro promoviendo la fundación de las Doce Comuniones, siendo el primer prefecto de ellas.⁶⁴⁴

Pero ninguna de tales ocupaciones restaría fuerza al fervor mariano de Antonio Buenaventura. Un hecho relacionado con esta veneración tuvo lugar en Xàtiva. En el mes de agosto de 1653, con motivo de la fiesta que en honor de la Asunción de nuestra Señora se celebra en esta villa, fue invitado el doctor para predicar el panegírico de la Virgen. Encontró el pavorde, al día siguiente de su llegada, un cartel anónimo en la puerta de la seo setabense que rezaba: “*Maria concebuda en peccat. I així Bernat, Bonaventura i altres*”. Ante tal ofensa, decidió cambiar el asunto del sermón que tenía previsto, eligiendo el tema de la *Concepción sin mancha de María*, pronunciando una elocuentísima oración, en la que glosó el v. 2 del cap. 2 de los *Cantares*, “*como el lirio entre las espinas, así es mi amada entre las hijas*”; así hizo la más brillante y magistral apología del misterio de la Inmaculada⁶⁴⁵. Parece ser que la Virgen quiso premiar su celo con el hallazgo cerca de Alcoy, en un paraje conocido como el Carrascal, de tres hermosas azucenas en cuyos bulbos estaba formada la imagen de la Purísima:

⁶⁴⁰ A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra...*, op. cit., p.227

⁶⁴¹ J. Rodríguez, op. cit., p. 60

⁶⁴² AMV, Manual de Consells, 177, f. 161 v.; F. Orti y Figuerola, op. cit., p. 354 y A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra...*, op. cit., pp. 164

⁶⁴³ AUV, Arxiu General, lib. 84, op.cit.

⁶⁴⁴ F. Ortí y Figuerola, op. cit.

⁶⁴⁵ R. Sanus Aura, *Los lirios del Carrascal con la imagen de la Purísima Concepción. Historia documentada su hallazgo*, Alcoy, 1969, pp. 19 – 21

“[...] a temps que ya rompia el dia vint i hú del mateix, y als clars ralls de l’aurora contemplant en ella lo naiximent de la Mare de Déu, tornà la vista així a la mà dreta on se pasejava, com a cosa de unes docentes passes poch més o menys de la Font, sobre un colladet que mira a ponent en un tosalt chiquet que mira a Polop, va veure que hu dels arisors d’espines que tenia en front a ell exia entre les espines y per mij dell una flor de lliri blanca torbada un poch en morat [...]”⁶⁴⁶.

Los lirios serían venerados en lo sucesivo como auténticas reliquias a mayor gloria de María Inmaculada, cuyo descubridor continuó dando muestras de devoción hacia tal misterio. Por ejemplo, predicaría ante una gran multitud con ocasión del breve *Solicitudi ómnium Ecclesiarum*⁶⁴⁷. Participó igualmente en las fiestas organizadas por tal motivo por la Universidad de Valencia, en las que nuestro pavorde tuvo un papel protagonista, por cuanto se le encargó un sermón, “que verdaderamente fue la corona de tan ostentosa solemnidad, por la erudicion, fervor, y eficacia con que oró a favor de tan soberano misterio”⁶⁴⁸.

Hasta el final de sus días seguiría ejercitándose en la homilética en la capital y otros lugares del reino. La Ciudad de Valencia le nombró por ello predicador oficial, confiándole decenas de cuaresmas⁶⁴⁹.

En todo momento llevaría consigo Antonio Buenventura Guerau el nombre del Oratorio de San Felipe de Valencia, al que ya pertenecía desde sus inicios. Aplicado a sus ejercicios y ministerios, acabaría rigiendo sus destinos por tiempo como prepósito. Falleció el 18 de marzo de 1666 en la misma Congregación, donde se le enterró⁶⁵⁰. La noticia de su defunción fue recogida “con general sentimiento de todo este Reyno y con particular

⁶⁴⁶ “En la noche del 20 al 21 de agosto de 1653 el pavorde de la catedral de Valencia, meditando sobre la frase del *Cantar de los Cantares*: “como lirio entre espigas, así es mi amiga entre las vírgenes, encontró unas azucenas. De este hecho se levantó acta notarial”. Cit. en *Guía del Carrascal. La Font Roja*, p. 23

⁶⁴⁷ V. J. Escartí, *J. Aierdi, Noticias de Valencia i son regne...*, pp. 201 – 202 y E. Callado, *Sin pecado concebida...op.cit.*, p. 210

⁶⁴⁸ Juan B. de Valda, *op. cit.*, pp. 42 y 166 y E. Callado Estela, *Ibid.*, p. 222

⁶⁴⁹ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 43 y F. Ortí y Figuerola, *op. cit.*, p. 40

⁶⁵⁰ *Diccionario biográfico de personajes alicantinos*, vol. 5, pp. 249 – 251

aflicción de esta Villa, por ser tan notoria la falta que a todos sus compatriotas hizo”⁶⁵¹.

Dejaba tras de sí una importante obra escrita, parte inédita y parte impresa. Respecto a los manuscritos, dice Carbonell:

“que sucedió en nuestra real villa, que dá muchos en manuscritos suyos, como en su tiempo lo dirán el erudito tratado *De Metheoris*, *La vida del padre fray Pedro Esteve*, *comisario de Gerusalem*, y otros diferentes trabajos hijos de su sutil y venerado ingenio”⁶⁵².

En cuanto a las composiciones que tuvieron la suerte de pasar por la imprenta, merece destacarse el *Sermó per a la festa del segon centenar de la canonizació del pare Sanct Vicent Ferrer, dia del senyor Sanct Pere en la seu de Valencia, en lo any 1655. Segundo Centenario de los años de la canonización del valenciano apóstol San Vicente Ferrer*⁶⁵³. Fue predicado en la misa pontifical que para la ocasión celebró el arzobispo don fray Pedro de Urbina. Se trató de una de las producciones más elaboradas de la sermonística valenciana de toda la centuria⁶⁵⁴. Cuentan que duró más de cuatro horas, al estilo del mismísimo San Vicente Ferrer⁶⁵⁵.

Otra creación de Guerau sería el *Sermó de les festes de les noves certes de la canonizació del benaventurat Sanct Tomás de Vilanova, que feu la molt lleal y coronada ciutat de València, dimecres 21 de maig, en lo convent de la Nostra Senyora del Socors*, igualmente inserto en otro volumen dedicado a Santo Tomás de Villanueva y de nuevo en castellano⁶⁵⁶.

⁶⁵¹ J. Rodríguez, *op. cit.*, p. 60

⁶⁵² V. Carbonell, *op. cit.*, p. 30

⁶⁵³ M. A. Ortí, *Segundo Centenario de los años de la canonización del valenciano apóstol San Vicente Ferrer*, Valencia, 1656. Cit. en J. M. Blay Martí, “La homilética valenciana del siglo XVII en honor a San Vicente Ferrer. El pavorde Antonio Buenaventura Guerau”. En A. Esponera y M. Navarro (eds.), *San Vicente Ferrer, mensajero del Evangelio ayer y hoy. Actas del XVIII Simposio de Teología Histórica*, (2020), pp. 689 – 699

⁶⁵⁴ V. J. Escartí, “L’ús del valencià en les festes del segon centenari...”, *op.cit.*, pp. 259 – 279

⁶⁵⁵ M. A. Ortí *Segundo Centenario...*, *op. cit.*, p. 113 y A. Ferrando, “Sant Vicent com a recurs apologètic de la llengua valenciana”, *Sant Vicent Ferrer i el poble valencià*, Congrés Internacional, València 27 i 28 de febrero 2019

⁶⁵⁶ M. A. Ortí, *Solemnidad festiva con que la insigne, leal, noble y coronada ciudad de Valencia, se celebró feliz nueva de la canonización de su milagroso arzobispo Santo Tomás de Villanueva*, Valencia, 1659, pp. 235 – 248

Una tercera homilía fue el *Sermó en les exèquies del reverent, frare Pere Esteve, predicador apostòlic y comissari de la casa Sancta de Jerusalem*, como los anteriores, parte de otra publicación intentando también evitar la censura, buscando además mayor tirada y ventas⁶⁵⁷.

Prácticamente todas sus obras las escribió nuestro oratoriano en valenciano. Uso de su lengua vernácula que no pasaría desapercibido para cronistas y bibliófilos, cuyos comentarios serían muchos y variados⁶⁵⁸. Incluso el propio Antonio Buenaventura opinaría sobre el asunto: “perqué est, predicant en València, predicaria en valencià i si hi havia algú castellà, que perdonàs”⁶⁵⁹. No obstante, la querencia por su lengua materna no le impediría publicar en castellano. Ejemplo de ello son *Oración fúnebre a la muerte del rey nuestro señor Felipe IV el grande, en las exequias que hizo la ilustre, noble, leal y coronada ciudad de Valencia*⁶⁶⁰ y *Relación y noticia cierta de los prodigios que sucedieron en el hurto y hallazgo del Santísimo Sacramento en la villa de Alcoy, con otras maravillas de este sagrado misterio*⁶⁶¹.

De cariz distinto a todo lo que había escrito Guerau sería una censura a la obra de J. B. Valda, dedicada al reconocimiento del misterio de la Inmaculada Concepción por el papa Alejandro VII⁶⁶².

⁶⁵⁷ Está impreso este sermón dentro de la obra de fray C. Mercader, *Vida admirable del siervo de Dios fray Pedro Esteve, predicador apostólico y comisario de Jerusalem, en la sancta provincia de San Francisco Valencia*, Valencia, 1677, pp. 373 – 386

⁶⁵⁸ M. A. Ortí afirmó que “predicó, en esta ocasión, en lengua valenciana como se estila en la ciudad en las fiestas que corren por su cuenta [...] y también se predica en la casa del ayuntamiento en este mismo idioma”, por su parte J. Rodríguez “fue nuestro pavorde de los eminentes oradores que ha gozado nuestra nación, en la pronunciación y retórica, de nuestro idioma valenciano” y V. Ximeno, al referirse a la erudición y oratoria de Guerau, decía que predicaba “con una tan natural y ajustada propiedad en el lenguaje, ya fuera en castellano, ya en valenciano o bien en latín”. En M. A. Ortí, *op.cit.*, pp. 115 – 116, J. Rodríguez, *op.cit.*, p. 60 y V. Ximeno, *op.cit.*, p. 43

⁶⁵⁹ A. Buenaventura Guerau, *op.cit.*, p. 137

⁶⁶⁰ Una oración fúnebre con una extensión de treinta y cuatro páginas que está incluida en una obra más extensa impresa por las honras fúnebres del rey Felipe IV. A. Lázaro de Velasco, *Funesto jeroglífico, enigma de mayor dolor que, en representaciones mudas, manifiesta la muy noble, antigua, leal, insigne y coronada ciudad de Valencia, en las onras fúnebres de su rey Felipe el grande, 4º de Castilla y 3º de Aragón*, Valencia, 1666

⁶⁶¹ Impreso en Valencia por Francisco Ciprés en 1671. V. Ximeno, *op.cit.*, p. 43

⁶⁶² J. B. Valda, *Solenes fiestas que celebró Valencia a la Immaculada Concepción de la Virgen María por el supremo decreto de N.SS. Pontífice Alexandro VII*, Valencia, 1663

Se demostró, en fin, nuestro protagonista un autor prolífico que, como escribió de él V. Ximeno, “deseosos todos de oírle, apenas le daban tiempo para el descanso”⁶⁶³.

⁶⁶³ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 43

CAPÍTULO IV. OTROS ORATORIANOS.

Otros muchos oratorianos enriquecieron las primeras generaciones de la Congregación en Valencia, contribuyendo a enaltecer su historia entre el último tercio del siglo XVII y los comienzos de la posterior centuria. Serían unos más conocidos y otros menos. Sirvan los siguientes a modo solo de ejemplo.

1. Pedro Pantoix, el disciplinado.

Pedro Pantoix es un ejemplo más de la diversidad de personajes y costumbres que integraban en sus orígenes el Oratorio valentino. Nació en la villa de Lluca del Cid el día 13 de enero de 1625, recibiendo las aguas bautismales el mismo día. Sus padres Pedro y Úrsula contaban en su casa con un pequeño oratorio al que se retiraba el joven a practicar la oración mental. Con tan solo 8 años lo enviaron sus progenitores a estudiar las primeras letras a Castellón. Tras finalizar su formación en la capital de la Plana, marcharía a Valencia para continuar su preparación académica en la Universidad local. En la ciudad del Turia ingresó nuestro protagonista en el Seminario que había fundado Jerónimo Vives, uno de los promotores del Instituto filipense valentino. Una vez finalizada su formación en el *Estudi General* el mencionado Vives envió a su discípulo a la Universidad de Gandía, para que allí se doctorase⁶⁶⁴.

Tiempo después y ordenado ya sacerdote, Pedro Pantoix se hizo cargo de la parroquia de Alcora. En esta villa se aplicó con diligencia a sus labores pastorales, ganándose la estima de sus feligreses. Con todo, cinco años después renunció a su curato alcorino y se trasladó a Valencia donde tomó la decisión de entrar en la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Así las cosas, solicitó a los oratorianos que le admitiesen. Conocedores los filipenses de los méritos del aspirante lo aceptaron entre sus filas el 24 de mayo de 1656. Entre los muros de la Congregación ya, se dedicaría con

⁶⁶⁴ G. Marciano, *op. cit.*, pp. 249 – 251

esmero a cumplir con sus constituciones y ejercicios, llegando a ser dos veces prepósito de la misma⁶⁶⁵.

La fama del filipense pronto traspasó las paredes del Instituto valenciano, teniéndole en gran estima tanto eclesiásticos como seglares. De hecho, según nos narra G. Marciano, el mismísimo don Juan de Austria lo tuvo como confesor, proponiéndolo para ocupar algunos obispados vacantes. Dignidades a las que rehusaría el congregante⁶⁶⁶.

Pedro Pantoix, al igual que su compañero Gaspar Arbuixech, personificó además en el Oratorio lo que puede adjetivarse según F. Pons como “manifestaciones espirituales extremadas”. Acérrimo partidario de las disciplinas corporales, no se conformaría con atormentarse personalmente, sino que solicitaba la colaboración de sus discípulos. Nuestro hombre practicaba, además, hasta la extenuación la oración mental, pero no dejaba de lado la vocal⁶⁶⁷.

Asimismo, ferviente devoto de la Virgen instauró una asociación que se reunía en el jardín de la casa de un clérigo de Valencia, adonde acudían músicos para cantar a María. Podemos resaltar también el proselitismo que desarrolló entre los jóvenes, asunto que se ha tratado páginas atrás.

Pantoix contribuyó a consolidar junto a otros filipenses la santidad de sor Josefa de Santa Inés. F. Pons añade que la monja de Benigànim mantuvo una relación peculiar con el oratoriano:

“Uno de los penitentes de Pantoix, encontrándose muy enfermo, lo mandó llamar y se confesó, preparándose, así para morir. Pantoix, para asegurarse su salvación, le pidió a la Virgen que lo privara de juicio y razón. Apenas había hecho esta súplica, salió el enfermo fuera de sí, permaneciendo en este estado quince días que transcurrieron hasta su muerte [...]. El Señor reveló después a la madre sor Josefa de Santa Inés, muerta en los últimos años con gran fama, que aquella alma se había salvado”⁶⁶⁸.

⁶⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁶⁷ *Ibid.* pp. 253 – 254. Cit. en F. Pons Fuster, “Monjas y beatas...”, *op.cit.*, pp. 243 – 245

⁶⁶⁸ *Ibid.*, p. 258. Cit. en *Ibid.*, p. 244

En todo esto estaba el filipense cuando el 9 de junio de 1683 aquejado de una grave enfermedad murió. Haciéndose eco del fallecimiento de Pedro Pantoix acudieron cientos de feligreses y decenas de beneficiados de la catedral local a la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri, para poder celebrar con los compañeros oratorianos del finado la misa funeral⁶⁶⁹.

Con todo, tuvo tiempo antes de fallecer de dictar su testamento. En sus últimas voluntades expresaba su deseo de ser enterrado en la propia iglesia. Pretensión ésta que no se vería cumplida, como quedó escrito:

“Pere Pantoix, prebere doctor en Teologia, beneficiat en esta Santa Iglesia y prebere de la Real Casa Congregació y Oratori del gloriós Sant Pheliph Neri. És mort en lo dia de hui. Y que éste ha estat quan benefactor de la present iglesia, havent portat per són medis molts celebracions de festivitats y mises. Y se ha representat per part dels beneficiats de la dita y present iglesia, el gran desig que tenen de assistir a són soterrar en la dita Real Casa y Oratori de la Congregació de Sant Phelip Neri, per lo qual demanen licència al molt venerable capítol y així mateix que és toquen y acostumen tocar per qualsevol beneficiat de la present iglesia quant se soterra en aquélla. No obstant, que lo dit pare Pere Pantoix no és soterrá en la present iglesia”⁶⁷⁰.

2. Miguel Sánchez, *el erudito*.

Miguel Sánchez recibió las aguas bautismales en la población castellonense de Segorbe el 19 de septiembre de 1662. Sus padres Miguel e Isabel, de origen humilde, decidieron enviar al todavía niño a casa de su tío en Valencia. Bajo la tutela de su familiar el doctor Francisco Pérez, penitenciario del Colegio de Corpus Christi, estudiaría el joven Sánchez sus primeras letras. Superada esta primera etapa académica ingresaría en la Universidad de Valencia.

En ella obtuvo el bachillerato y la maestría en Artes en 1677. Pocos años después en la misma institución habría de lograr el doctorado en Teología. A renglón seguido se ordenó sacerdote, haciéndose además con un

⁶⁶⁹ *Ibid.*, p. 259

⁶⁷⁰ ACV, Ms. 3159, Protocolos, *Testamento de Pedro Pantoix*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

beneficio en la seo. Al tiempo opositaría a una pavorde secundaria vespertina de Teología, que conseguiría en 1686⁶⁷¹. Célebre fue el sermón que preparó para lograrla “tenía prevenidos diez o doce quadernos de apuntamientos, en los cuales avia discursos ingeniosísimos y discretos sobre varios lugares de la Escritura, exornados de erudición copiosa”⁶⁷².

Ya por entonces el pavorde era considerado como uno de los teólogos mas refutados de Valencia. Sin embargo, cambiaría su carrera eclesiástica para ingresar en la Congregación del Oratorio valentino el 25 de marzo de 1694. En la Real Casa se entregaría con denuedo a cumplir sus constituciones y ejercicios, labor que no menoscabaría ni la enfermedad que padecía desde su adolescencia. Once años gobernó a los oratorianos, dos como presidente y nueve en tres preposituras continuas. Durante sus mandatos se emprenderían las obras de la iglesia y Oratorio Parvo, aunque no las vería finalizadas.

Aún dentro de los muros de la comunidad filipenses seguiría gozando de reconocimiento por su erudición en distintas materias: Escolástica, Dogmática y Moral Teológica⁶⁷³. Por ello, consideraría el arzobispo nombrarle examinador sinodal, cargo que rehusó.

Se mostraría también como un agudo y elocuente predicador. De hecho, así los demostró en 1706 en la iglesia de Santo Tomás Apostol ante el mismísimo emperador Carlos VI, “que dexó al auditorio lleno de admiración y assombro”⁶⁷⁴.

Miguel Sánchez revitalizaría además la visita a los hospitales para socorrer a enfermos, que por entonces había perdido la frecuencia habitual. Llamó la atención de nobles caballeros y señoras sobre este asunto con un sermón en la iglesia de San Martín. Tanto unos como otras, convencidos

⁶⁷¹ *Cursus honorum* detallado en A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, *op. cit.*, p. 246

⁶⁷² V. Ximeno, *op.cit.*, p. 224

⁶⁷³ *Ibid.*, p.225

⁶⁷⁴ *Ibid.*, p. 224

por las palabras del pavorde, conformarían un corpúsculo que asistiría con alimentos a los enfermos que residían en aquellas instituciones caritativas.

Los últimos años de vida del prepósito se agravaría la dolencia que venía sufriendo desde joven. Lo que le resolvería a dictar sus últimas voluntades ante el notario Francisco Carrasco “día XXVII de enero año del Señor de MDCCXXIII”⁶⁷⁵. En ellas designó a la Congregación valentina como heredera universal: “instituyo en universidad de todo lo demás de mis muebles, títulos, derechos y acciones a dicha Real Casa del Oratorio dedico mi padre y señor san Phelipe Neri”. No se olvidó tampoco de fijar cómo y dónde deseaba ser sepultado:

“[...] librado en eclesiástica sepultura en el lugar y puesto que eligiesen los reverendos padres que fueren de ella. Encargando, como encargo y ruego a sus reverencias no se me haga túmulo, sino que se guarde lo que disponen las constituciones de nuestro santo padre fundador. Ni que se pongan mas luces que las que aquellas permiten. Y en esta conformidad se hagan las demás exequias y funerales acostumbrados hazerse en dicha Real Casa a sus reverendos padres”⁶⁷⁶.

No desatendió tampoco a sus familiares:

“Mando y lego a Francisco Pérez, mi sobrino, hijo de Raimundo Pérez y de Vitoria Benedito, mi prima hermana, legítimos consortes; si al tiempo de mi fallecimiento me sobreviviese y siendo premuerto al hijo primogénito de aquel, que asimismo me sobreviviese, tres anegadas de tierra poco mas o menos que poseo sitas en dichos termino y huerta de Castellnovo, en la partida comúnmente nombrada de la Vega, baxo los lindes que tuvieren”⁶⁷⁷.

Respecto a sus deudas dejaba en su herencia estipulado como satisfacerlas:

“Declaro dever a Daría Mañes, doncella, ciento quarenta y dos libras, que le he tenido y tengo en depósito. Cuya cantidad quiero y ordeno se la paguen quando las pida o disponga de ellas en su testamento o en otra manera. Mando y lego a dicha Daría Mañes, doncella criada que fue de mi madre y señora, que de Dios goze, cinquenta libras de dicha moneda en cada un año de los de su vida natural

⁶⁷⁵ ARV, Ms. 5244, Protocolos, *Testamento de Miguel Sánchez*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁶⁷⁶ *Ibid.*

⁶⁷⁷ *Ibid.*

tan solamente. Las que por los infraescritos mis administradores ordeno le sean pagadas por servicios anticipados, *more alimentorum*⁶⁷⁸.

Y finalmente confiaba el destino de su alma a toda suerte de misas y oficios religiosos:

“sean celebradas en la santa iglesia metropolitana de esta ciudad una jornada de missas. En el Real Colegio de Corpus Christi, cien missas rezadas. Y satisfecho todo lo arriba ordenado, el residuo se convierta en celebración de missas rezadas, celebradas en dicha Real Casa. Dando la limosna acostumbrada de unas y otras missas”⁶⁷⁹.

Unos años más tarde murió Miguel Sánchez a los 68 años. A su funeral asistió lo más granado de la nobleza local y los representantes de la Universidad. Los que habían compartido claustro con el pavorde llevaron a hombros su féretro hasta el lugar señalado por el finado en su testamento⁶⁸⁰.

2. Domingo Sarrió, *el iris*.

Domingo Sarrió fue uno de los más reconocidos oratorianos de la primera generación de la institución filipense valenciana. Conocido por sus publicaciones y citado por cronistas y bibliógrafos. En efecto, sobre él han escrito V. Ximeno⁶⁸¹, J. Rodríguez⁶⁸² y A. Jordán de la Selva. Éste último poco después de la muerte de nuestro protagonista se apresuró a publicar su “autobiografía”⁶⁸³. Así lo evidenció también la infinidad de honras fúnebres organizadas a su mayor gloria, sobre las que dietarios y crónicas coetáneas dieron puntual cuenta⁶⁸⁴

Recientemente E. Callado Estela ha publicado una nueva biografía sobre Sarrió, más allá de su mera dimensión religiosa, para ahondar en su

⁶⁷⁸ *Ibid.*

⁶⁷⁹ *Ibid.*

⁶⁸⁰ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 224

⁶⁸¹ *Ibid.*, pp. 77 – 79

⁶⁸² J. Rodríguez, *op.cit.*, pp. 113 – 114

⁶⁸³ A. Jordán Selva, *Sumario de la maravillosa vida y heroicas virtudes del venerable padre doctor Domingo Sarrió, op. cit.*

⁶⁸⁴ Cit. en E. Callado Estela, “Domingo Sarrió...”, *op.cit.*, p. 216

proyección social y política del que sin duda fuera una de las grandes figuras del mundo espiritual valentino coetáneo⁶⁸⁵. A las principales conclusiones de tal trabajo nos ceñiremos a partir de aquí.

Comencemos, pues, con nuestro personaje que ocupa un lugar de honor en el santoral popular valenciano de todos los tiempos. Protagonista secundario en la Historia de la Iglesia local si se quiere, regentó a lo largo de su vida un beneficio eclesiástico en la principal sede catedralicia del reino, de la que también fue bibliotecario, empleos donde no despuntó especialmente. Bastante más lo haría en la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, cuyo primer establecimiento en España ayudó a consolidar. Sobresaldría, igualmente, en la Escuela de Cristo, también en la Esclavitud de María, de las que fue fundador y llevó su nombre hasta la tumba. A través de ellas desarrolló una religiosidad al uso de la época, ciertamente, pero que le conferiría espacio propio en el mundo eclesiástico barroco. A cuenta de la mitra, la lugartenencia general o el Municipio, intervino con éxito, además, en negocios de especial relieve -véase sino la revuelta de labradores de la Huerta⁶⁸⁶- le valdrían reiteradas propuestas para el episcopado en todas las diócesis regnícolas; a saber, dos para Valencia, otras tantas para Segorbe y una última para Orihuela. Moriría, sin embargo, como un modesto prebendado. Eso sí, en opinión de santidad, venerable a título popular y venerado por todos sus paisanos.

Con todo, poco es cuanto se conoce de los orígenes de nuestro biografiado. Vino al mundo en 1609, año aciago para el reino de Valencia debido a la expulsión de los moriscos. A las dramáticas consecuencias de esta medida no fue ajeno el lugar de Alaquàs. Allí residían Miguel Sarrió y Juana Miguel, humildes labriegos cristianoviejos que hacía apenas unas semanas habían alumbrado al segundo de sus vástagos. Fue el 1 de marzo, tres días más

⁶⁸⁵ *Ibid.*, pp. 213 – 266

⁶⁸⁶ E. Callado Estela, “El clero valentino en la Revuelta de los Labradores de la Huerta de 1663”. En M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, León, 2012, pp. 535 - 545

tarde, coincidiendo con el inicio de la Cuaresma, recibía el pequeño las aguas bautismales en la parroquia de la misma localidad.

Estaba por llegar todavía el accidente que marcó la infancia de Domingo Sarrió, crucial para su entrega definitiva a la religión. Él mismo lo narró:

“Sería de seis a siete años y una tarde, estando bebiendo en una acequia que passava por delante de la Iglesia, donde yo estava en la escuela; un muchacho me hechó en la acequia y se me llevó el agua; y paré debajo de un puente que estava cerca, quese passava por él a una casa. Una mujer que vio el successo corrió diligente, entro en la acequia, asió de mi y me sacó; y tornándome de los pies en alto y la cabeça azia bajo, a tierra, echava el agua por la boca. Y desta suerte escapé de no quedar ahogado”⁶⁸⁷.

Posiblemente semejante percance dejara secuelas en la salud del muchacho, resentida desde entonces. Pero nada impediría a Sarrió proseguir con su formación, a la que habían dado inicio los maestros locales. Incluso se trasladó a Huesca para recibir en su Universidad las enseñanzas del catedrático Juan de Castellidasses, futuro inquisidor de Valencia y obispo electo de Albarracín. La rudeza del clima, no obstante, le obligaría a regresar a Alaquàs, en cuyo convento de Nuestra Señora del Olivar estudió Gramática y Filosofía con los frailes mínimos. Hasta que en 1626 marchara de nuevo, esta vez para matricularse en el *Estudi General* valentino⁶⁸⁸.

En la Universidad del *cap i casal* abordaría los estudios del grado en Teología con 17 años. Hasta ocho horas diaria empezó a dedicar a los libros, alejado por completo del ambiente estudiantil tan propio de las aulas universitarias. Pronto destacó entre sus compañeros el alacuasense. Así lo avalaría el catedrático fray Jerónimo Cucalón. Circunstancia que tuvo ocasión de demostrar públicamente Domingo Sarrió durante sus conclusiones, defendidas con ocasión de su graduación como doctor en Teología el 21 de febrero de 1636. Era de esperar, pues, que en lo sucesivo

⁶⁸⁷ A. Jordán Selva, *op.cit.*, p. 705. Cit. en E. Callado Estela, “Domingo Sarrió...”, *op.cit.*, p. 221

⁶⁸⁸ *Ibid.*

se ocupara de diferentes cátedras sustituyendo temporalmente a sus titulares el padre Cucaló y el pavorde don Luis Crespí de Borja, amigo íntimo ya⁶⁸⁹.

Pronto alcanzaría renombre entre alumnos y profesores, que recurrirían a él para resolver dudas escolásticas y problemas teológicos. Es el caso, sin ir más lejos, del pavorde Juan Bautista Ballester. Pese a todo, por la santidad acabó decantándose el joven Sarrió, finalmente, abandonado las aulas para abrazar de lleno el estado consagrado.

Se ordenó sacerdote en 1636, contaba 26 años. No obstante, hasta noviembre de 1642 el clérigo no obtuvo las preceptivas licencias para confesar; tampoco las de predicar. En este último caso, hubo de intervenir el que fuera su confesor el doctor Felipe Pesantes y Boïl, logrando que debutara en el púlpito con una primera homilía en el convento de San Gregorio.

Ya entonces, el destino reservaba a Domingo Sarrió sus primeros oficios eclesiásticos. Tres curatos parroquiales, en Alaquàs, Xest y Xirivella, más una colegiatura perpetua en el Real colegio Seminario de Corpus Christi, que parece que rechazó antes de incorporarse a la catedral de Valencia en calidad de beneficiado. Obligaciones corales compaginadas, también hasta el final de sus días, con el oficio de bibliotecario catedralicio que el cabildo metropolitano le confió en reconocimiento a sus dotes intelectuales.

Ninguno de sus oficios en la catedral impediría que, en menos de tres años, nuestro hombre recalara en el Oratorio de San Felipe Neri. Mucho tendrían que ver en ello el doctor Felipe Pesantes y Boïl y el pavorde don Luis Crespí de Borja, confesor y amigo, respectivamente, de Sarrió. Como quiera que fuese, en 1647 el de Alaquàs ingresó oficialmente en el recién inaugurado Instituto, sin renunciar a su beneficio de residencia en la catedral y por tanto a los deberes inherentes a éste. Ello explica que nunca se integrara de

⁶⁸⁹ *Ibid.*, p. 223

manera formal en la comunidad filipense. Pese a lo cual intimaría con sus hermanos de hábito.

Como todos ellos, Domingo Sarrió observó puntualmente las Constituciones de la Congregación, obligándose a los ejercicios, deberes y compromisos prescritos por su fundador. Predicación, confesión, oración y asistencia a enfermos, pues, ocuparon en los sucesivos el tiempo de nuestro biografiado. Dentro de los muros de la institución filipense superó su animadversión a los púlpitos, pasando a la historia como uno de los grandes predicadores del Barroco valenciano. De hecho, en los años posteriores a su ingreso en el Oratorio no hubo iglesia en la ciudad ajena a sus homilías.

Abarcaba todos los temas en sus pláticas, muy en la línea de los filipenses, dirigidos tanto a varones como a féminas, entre las cuales aspiraba el Oratorio a hacerse un hueco espiritual. Bailes y comedias merecieron también la prédica de Sarrió, tomando parte así en la controversia que sobre divertimientos se libraba en Valencia⁶⁹⁰. La brevedad de la vida, la certeza de la muerte y la incertidumbre de la eterna salvación, sin embargo, resultarían los asuntos más abordados por el oratoriano en sus homilías.

La confesión, otro de los ministerios característicos del Oratorio, mezcla, en su caso, de rigor y ternura con el penitente a partes iguales durante las seis horas que dedicaba Domingo Sarrió a tal menester en la iglesia de la Congregación. Se desenvolvía en el confesionario con gran maestría. De ahí la fama alcanzada en gentes de toda clase y condición acogidas bajo su dirección espiritual. Con todos, nobles o miserables aplicaba idéntico método.

Como oratoriano nuestro hombre no era ajeno a la oración, que era permanente, continua y profunda. No obstante, para él ninguna obra había mejor que la entrega a los enfermos. La participación del beneficiado en la

⁶⁹⁰ E. Callado Estela, "El Oratorio de San Felipe Neri...", *op.cit.*, pp. 133 – 153

peste que entre 1647 y 1648 asoló la capital valentina no trascendió en las crónicas más conocidas sobre el particular. Aún así, afirma el de Alaquàs haber visitado ininterrumpidamente el Hospital General para ocuparse de cuantos necesitaban alimento espiritual.

En el Oratorio de San Felipe Neri Domingo Sarrió dio una vuelta de tuerca a su fervor mariano, que desde prácticamente la pila bautismal había venido acompañándole. Con este fin, introdujo en Valencia la Esclavitud de María, especie de cofradía promovida por la monja concepcionista sor Inés de San Pablo que, a finales del Quinientos, había de echar a andar en Alcalá de Henares para fomentar la devoción a la Virgen. Devoción que Sarrió uniría a la veneración por el Santísimo Sacramento de la Eucaristía⁶⁹¹.

Así las cosas, era solo cuestión de tiempo que nuestro protagonista encauzara su religiosidad hacia la Santa Escuela de Cristo, vinculada en origen al Oratorio de San Felipe Neri. Escuela abierta a clérigos y varones laicos deseosos de alcanzar la perfección mediante la frecuencia sacramental, la oración y el ejercicio de las virtudes cristianas en un clima de intimidad y recogimiento alejado de cualquier manifestación exterior, la Santa Escuela de Cristo había sido creada en Madrid, a comienzos de 1653, por el filipense Giovanni Battista Ferruzzo. Es posible que éste encontrara su inspiración en el Oratorio valentino durante una breve visita a la capital del Turia.

La reputación del oratoriano era para entonces incuestionable, convertido su nombre en habitual de las ternas episcopales. Más allá de los ámbitos estrictamente eclesiásticos, Sarrió había empezado a ser requerido también por autoridades civiles para servirse de su opinión y mediación en algunos importantes negocios sustanciales en Valencia. Su actuación en varias crisis locales así lo demuestra.

⁶⁹¹ *Ibid.*, pp. 133 – 153

Como hombre de acción social apaciguó un motín de los labradores de la Huerta contra la Ciudad entre los días 25 y 26 de junio de 1663, contentando a todas las facciones litigantes. Asimismo, participó en un pleito suscitado a causa de un nombramiento eclesiástico. Domingo Sarrió intervino en este asunto como mediador también, satisfaciendo a ambas partes.

Por entonces, con algo más de 64 años el beneficiado afrontaba el final de sus días con una salud por momentos más deteriorada. En realidad, no había vuelto a levantar cabeza desde el motín de los labradores que lo dejó absolutamente exhausto. Así las cosas, en 1676 solicitó al cabildo metropolitano admitiera la renuncia a la prebenda eclesiástica que poseía en la catedral a favor de su sobrino Tomás Panes. Aún postrado en su cama no dejó de atender asuntos pendientes, como la fundación de un nuevo colegio sacerdotal en Valencia.

El oratoriano no podría ver rematada su obra, porque el 13 de enero de 1677 recibió el viático en presencia de sus hermanos filipenses, una representación del cabildo y otros muchos presbíteros. Y el jueves 25, al filo de la medianoche, le llegó la muerte.

Dos días estuvo sobre un túmulo funerario levantado en la iglesia de la Congregación, al final de los cuales se le enterró con la solemnidad debida ante un nutrido auditorio de fieles presidido por las primeras autoridades civiles del reino, con la Real Audiencia y el Santo Oficio al completo. El cabildo organizó sus propias honras para el día 13 de marzo, con una pompa y ornato hacía tiempo no recordados en la seo.

Muchas fueron las celebraciones a rebufo de las cuales se inició a finales de julio un proceso sumario sobre la vida, virtudes y milagros de Domingo Sarrió con vistas a su beatificación. Los filipenses serían sus principales promotores, dispuestos a toda costa a contar en Valencia con un santoral propio que los equiparara a otros institutos religiosos. Una vez más, sin embargo, el Oratorio de San Felipe Neri vería frustradas sus aspiraciones

de elevar a los altares a un miembro. Había sucedido con don Luis Crespí de Borja, cuya proyección y apoyos eran infinitamente mayores. Y volvería a suceder ahora. Aún así nuestro protagonista gozaría para la posteridad del título de venerable, en el ámbito local sólo y a nivel popular, sin mediar jamás declaración de la Iglesia a este respecto.

4. Francisco Climent, *el procesado*.

En Vila-Real nació el año 1623 Francisco Climent Lácer⁶⁹². Heredó de sus progenitores Francisco y Magdalena la devoción por san Pascual Bailón, a quien desde pequeño se encomendó. Ya adolescente se trasladó a Valencia a estudiar Filosofía en su Universidad. En ella conoció a don Luis Crespí de Borja, pronto su preceptor. Se doctoraría sin embargo en la de Gandía el 7 de mayo de 1649, según aparece registrado en los libros de grados de este centro:

“Ego, Franciscus Climent, rector opidi de Gestalgar sucespi in hac alma Universitate Gandiensi gradus bacchalaureabus in Philosophia et Theologia insuper supremam doctoratus sacra Theologia lauream die maii anno 1649”⁶⁹³.

A tenor de tal registro, Climent había sido ya ordenado sacerdote y regentaba el curato de Gestalgar, empezando a conocerle como “rector santo”. Fama llegada a oídos de Domingo Sarrió, a cuya intercesión se debe que ingresara en el Oratorio el 26 de agosto de 1664, con la aprobación del resto de congregantes. Había renunciado antes a su prebenda. De su buen hacer en las filas filipenses da fe su elección como prepósito, cargo que ejercería a lo largo de su vida hasta en tres ocasiones.

⁶⁹² Sobre Francisco Climent y su proceso inquisitorial, AHN, Inquisición, leg. 567, exp. 1; A. Prats, *Oración fúnebre en las exequias que, a expensas de su devoción, consagro el filial afecto de algunas personas, a la memoria del padre doctor Francisco Climent*, Valencia, 1689; G. Marciano, *op. cit.*, pp. 272 – 282; F. Ortí y Figuerola, *op.cit.*, pp. 395 – 397 y V. Gil Vicent, “La inquisició i els colps de Sant Pasqual: procés de del venerable Francesc Climent”, *Font*, 16, (2014), pp. 77 - 97

⁶⁹³ AMV, *Libro de grados de la Universidad de Gandía*, sign. G vol. 2, año 1649

Como predicador iría ganándose también cierta reputación. El mismo arzobispo de Valencia fray Tomás de Rocabertí le confió el sermón de la *Palma*, que el interesado declinó⁶⁹⁴. Ejercía también la confesión entre lo más granado de la capital, recaudando importantes limosnas y donaciones para la fábrica de la futura capilla de San Pascual Bailón en la iglesia de la Congregación.

En ello andaba el de Vila-Real cuando el Santo Oficio reparó en él. Y más concretamente porque:

“llevara consigo en el pecho una imagen del beato Pasqual Bailón con reliquia del mismo beato y también de algún tiempo antes de la testificación llevara consigo otra efigie del busto del mismo beato, a las cuales imágenes y reliquia, se les havia oído dar toques o golpes con mucha frecuencia. Llevándolas consigo en el pecho dicho este reo”⁶⁹⁵.

Semejante imputación daría inicio al sumario contra el doctor Francisco Climent, que durante cuatro años defendió su inocencia frente a los inquisidores empeñados en hallar pruebas incriminatorias contra él.

Las evidencias contra las sugerencias y supercherías del sacerdote fueron calificadas por el Santo Oficio a finales del octubre de 1669. Los censores que debían estudiarlas solo dispusieron de tres días para analizarlo. Poco tiempo para tantas pruebas de cargo. Pese a lo cual, dictaminaron los trece jueces del caso de la siguiente manera:

“El primero, más antiguo, dixo que el sujeto esta libre a inmune de toda superstición y que de dichos toques se pueden creer píamente son favores de Dios por intersección del Santo; pero quanto de lo que se les havia leído se sigue mostrar dicho sugeto afectación a estos favores. Dixo que se expone peligro de ilusión y al mesmo peligro se exponen los que muestran las mesmas afectaciones a los toques de las imágenes que da dicho sugeto. El segundo, dixo que tiene al eclesiástico por sospechoso de algún modo de superstición, con peligro de estar iluso él y muchos que le siguen con fin de oír los golpes en las estampas y quadros dados por sus manos. El 3º, dixo que es sospechosamente iluso dicho eclesiástico. El 4º, dixo que tiene dicho eclesiástico por iluso del Demonio y por sospechoso de pacto con él. El 5º, dixo que está en inminente peligro de perder la

⁶⁹⁴ G. Marciano, *op. cit.*, p. 276

⁶⁹⁵ AHN, leg. 567, *op.cit.* Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

virtud dicho eclesiástico y que es *aliqua liter suspectus ilusiones*. El 6º dixo que es *aliqua liter supesctus ilusiones* este eclesiatico y que el y sus hijos espirituales *sunt in periculo ilusiones*. El 7º, que era el arcediano Juan Bautista Ballester, dixo que tenia por buenos de Dios y de el Santo dichos golpes y al sugeto por inmune de superstición, pacto, ilusión, engaño, jactancia y del escrúpulo de dichas cosas, sin mas peligro ni sospecha que la general y remota de traer consigo los afavores irregulares de Dios, y que se refería a un papel que comienza: *tengo por maravilloso y buenos [...] y acaba con su propia firma, el qual presento escrito en tres ojas en que se fundo su sentir*. El 8º, dixo que siempre queda sospechoso de algún género de superstición y ilusión dicho eclesiástico. El 9º, que era el maestro fray Jaime Lopez de San Agustín, dixo que es este eclesiástico *suspectus de ilusione* y presentó en prueba con papel en quatro hojas escritas de su mano. El 10º, dixo que se confirmava en el parecer del dicho arcediano Ballester y asi no tenia calidad de oficio. El 11º, dixo que *versatur* el dicho eclesiástico *in periculo ilusiones* y que es sospechoso de pacto implícito *sub iecto*. El 12º y el 13º dixerón que dicho eclesiástico *versatur in periculo ilusiones*⁶⁹⁶.

No deja de sorprender que solo su hermano oratoriano Juan Bautista Ballester se pronunció a favor de Climent.

El 7 de febrero de 1670, por mandato del Inquisidor General volvía a revisarse el caso por cinco calificadores, partidarios de que:

“Este eclesiástico es vehemente sospechoso de iluso y iludente mediante pacto con el Demonio por al frecuencia de estos toques o golpes en su persona mediante la reliquia o imagen que él dice traía y los golpes que oían otras personas mediante las imágenes recibidas de dicho eclesiástico por ser sin fin especial tanta frecuencia y no haver fundamento para entender ser efecto de milagro y reconocerse que los golpes no son cosa natural”⁶⁹⁷.

La gravedad de los hechos obligó al Tribunal a tener varias audiencias con el reo interrogado sobre los susodichos golpes, a los que respondió que:

“desde la primera audiencia hasta ésta había sentido con alguna continuación los toques, que pensaba eran de dicho beato Pasqual y sobrenaturales y que por tales los ha tenido siempre y por cosa milagrosa y como un milagro continuado con repetición”⁶⁹⁸.

⁶⁹⁶ *Ibid.*

⁶⁹⁷ *Ibid.*

⁶⁹⁸ *Ibid.*

El día 30 de octubre de aquel año el Tribunal del Santo Oficio confirmaba sus sospechas de que el inculpado era “iluso, temerario, supersticioso de vana observancia y escandaloso, *saltem passive*”⁶⁹⁹.

Así las cosas, se instó al Inquisidor General para que, “teniendo la ciudad y arrabales por cárcel” se siguiese adelante la causa, como se comunicó al interesado. El 26 de junio de 1671 los inquisidores informaron de los cargos al de Vila-Real, dictando la corte que el imputado:

“fuesse gravemente reprehendido y cominado y desterrado de esta ciudad de Valencia y de la villa de Madrid, corte de su magestad y seis leguas en contorno. Y que no pueda entrar en la villa ni termino de Via-Real por tiempo y espacio de un año. Y en dicho año, privado de confessar. Y que se le quitasen las reliquias estampas y imágenes del beato Pasqual Baylón que tiene en su poder. Y se le prohibiese que, en adelante, no dé reliquia, estampa, ni imagen de dicho beato a persona alguna. Y que, pasado el dicho año del destierro, no pueda volver a confessar, ni administrar el Sacramento de la Eucaristia sin licencia del Tribunal, dando primero quenta a vuestra alteza. Y después de haver firmado, dixeron también conformes que: *aunque el exceso de haver dado dos hostias comulgando a algunas personas de que ese reo (aunque solo por el testigo primero) está testificado y confesso, no se le ha dado calidad de oficio y tiene por probable la doctrina que alega este reo en su defensa que: quan diu species sacramentales davant in stomacho causant aucmentum gratiae per accident, esto es, ex nova dispositione recipientis.* Por lo qual, fueron de parecer que este reo, aunque por ahora no se condena por no haverle dado calidad de oficio, es digno de nuevo y maior examen y censura y que se comunicase a vuestra alteza”⁷⁰⁰.

No se trataba, sin embargo, de una sentencia firme. De hecho, el 20 de febrero de 1672, el Santo Oficio decidió finalmente sólo amonestar a nuestro protagonista, exigiéndole que se retractase y ordenándole:

“no diese en comunión a persona alguna pública ni secretamente dos ni mas formas que una forma. Ni diese ni repartiase estampas, imágenes, ni reliquias en secreto de los toques o golpes que dan sus reliquias o estampas, ni le pidiese al beato Pasqual diese golpes o toques. Con apercibimiento que si no lo cumpliere se procederá contra el conforme a derecho. Y en dicha conformidad se executó en sentencia”⁷⁰¹.

⁶⁹⁹ *Ibid.*

⁷⁰⁰ *Ibid.*

⁷⁰¹ *Ibid.*

No parece que Francisco Climent acatara a rajatabla el veredicto inquisitorial. Sabemos seguro que continuó fiel al púlpito y al confesionario hasta su muerte el 11 de junio de 1689, como recogió el canónigo Antonio Prats:

“Murió el que jamás debía morir. Universal ha sido la aflicción de esta nobilísima ciudad y de su reino y en verdad que habiendo sido tan general la pérdida no debe causar admiración que haya sido y sea tan general el llanto”⁷⁰².

Entre sus últimas voluntades, estableció que quería ser enterrado a la entrada de la iglesia del Oratorio, lugar que los filipenses mudaron, por no estimarlo conveniente, a la capilla de san Pascual Bailón que el mismo finado había promovido⁷⁰³.

5. Tomás V. Tosca, el capellà de les ratlletes.

Tomás Vicente Tosca Mascó⁷⁰⁴ nació el 21 de diciembre de 1651 en Valencia, concretamente en la calle de Serranos, “entrando en la de Taronchers, la primera casa a la derecha”⁷⁰⁵. Sus progenitores Francisca Mascó y el catedrático de Medicina Calixto Tosca de los Ares, procuraron para él la mejor educación. Como cabía esperar, estudió en la Universidad local, donde se graduó de maestro de Artes y doctor en Teología⁷⁰⁶. Poco después fue ordenado sacerdote, ingresando en el Oratorio el 31 de octubre de 1678.

El joven filipense pasaría a la historia por sus facetas de cartógrafo, matemático, físico, ingeniero y astrónomo, conociéndosele para los restos como el “capellà de les ratlletes”, por la minuciosidad con la que aunaría datos para la elaboración de su conocido plano de la ciudad de Valencia,

⁷⁰² A. Prats, *op. cit.*, pp. 43 y ss.

⁷⁰³ *Ibid.*

⁷⁰⁴ G. Mayans, *Vita Thomae Vicentii Toscae en Compendium Philosophicum*, Valencia, 1754, pp. 1 – 28; V. Ximeno, *op. cit.*, vol. II, pp. 194 – 199 y J. Rodríguez, *op. cit.*, pp. 407 y 489

⁷⁰⁵ J. P. Fuster, *op. cit.*, vol. II, pp. 13 y 14

⁷⁰⁶ AUV, Arxiu General, *Libro de Colación de grados de Teología, bachilleratos y doctoratos de la Universidad de Valencia, que empezó en el año 1562*, f. 38

que vio la luz finalmente en 1704 y que todavía hoy día constituye una referencia sin par para el conocimiento de la urbe.

No es momento ahora, sin embargo, de ocuparnos en el asunto, como tampoco de la vinculación del susodicho al movimiento novator. Aspectos todos ellos que han enriquecido su dimensión más religiosa y la que ahora interesa⁷⁰⁷.

El asunto bien merece un estudio en profundidad. A la espera de contar con él, podemos decir que cumplió a pies juntillas con el modelo de oratoriano que ya conocemos: predicación, piedad y enseñanza. Además de la profunda devoción por el fundador de la Congregación, la Purísima y Cristo mismo. Véase sino su entrega al Jesús Venerado en la parroquia de San Salvador de Valencia, unida a la admiración por la agustina de Benigànim sor Josefa de Santa Inés, especialmente querida por los filipenses. No en vano, parece que Tosca sería el encargado de escribir la biografía de la susodicha, publicada en 1715⁷⁰⁸. Texto ampliado, a partir del proceso de beatificación de la religiosa, por Vicente Albiñana.

Lo cierto es que poco después de alumbrar la *vida* de la de Benigànim, Tomás Vicente Tosca decidió hacer testamento ante el notario Vicente Güill⁷⁰⁹. Gozaba de buena salud y tan solo 57 años y estaba en la cúspide de su carrera, como decano del Oratorio y vicescanciller de la Universidad.

⁷⁰⁷ Sobre la vertiente científica de Tosca BUV, Ms. 458, *op.cit.*, *Carta de 2/6/1750 sobre Tosca y la Filosofía Moderna*, ff. 24 v. - 26r.; V. Navarro Brotons, "La renovació científica a la València Moderna. L'activitat i contribució dels Novators a les disciplines físico-matemàtiques" En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. II, Valencia, 2008, pp. 277 – 315 y "La personalidad científica del Tomás Vicente Tosca (1651 – 1723)", *Ciencia Moderna* 11, Madrid, s.n.; X. Salas, *Biografía pictórica valentina o vida de los pintores, arquitectos, escultores y grabadores valencianos. Obra filológica por el doctor don Marcos Antonio Orellana*, Valencia, a1967, pp. 318 – 324; V. M. Roselló, "Tomás V. Tosca y su entorno ilustrado en Valencia. Obra autógrafa y atribuciones", *Ería*, 64 – 65, (2004), pp. 159 – 176 y J. M. López Piñeiro y V. Navarro Brotons, *Historia de la Ciència al País Valencià*, Valencia, 1995, pp. 246 – 257

⁷⁰⁸ En la primera edición de esta obra de 1715 la dedica Tosca a la Inmaculada concepción. Sobre la vida y milagros de monja de Beniganim cabe consultar los trabajos de F. Pons Fuster, "Monjas y beatas...", *op.cit.*, pp. 187 – 276 y L. Guinot Ferri, *Santidad femenina, curación milagrosa y religiosidad popular en la Valencia Moderna: La Beata Inés de Beniganim*. Tesis doctoral y Tomás V. Tosca, *Vida, virtudes y Milagros de la venerable madre sor Josepha Maria de Santa Inés*, Valencia, 1775

⁷⁰⁹ ARCCSC, leg. 7409, s.n. Integramente transcrito en el apéndice documental.

Como albacea de sus últimas voluntades dejó a sus hermanos filipenses, a quienes encomendó donde quería ser enterrado:

“Que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de la dicha Congregación de esta ciudad, en la forma que se acostumbran a enterrar los demás padres de ella, y en aquel lugar de dicha iglesia que pareciere a mis albaceas. Nombro por albaceas de mi alma a los dos padres diputados más antiguos, al padre síndico de la dicha Congregación, que lo fueren a tiempo de mi muerte, y al doctor Jacinto Matoses, presbítero, mi primo”⁷¹⁰.

Al citado Matoses legaría el testador un lote de tierras en la huerta de Russafa y varias casas en Valencia, incluidos los derechos a cobrar las rentas de sus arrendamientos, además de 100 libras que había heredado de su madre. Disposiciones que nunca llegaron a término por fallecer antes el beneficiado⁷¹¹.

Sabemos también el destino que Tosca quiso para su patrimonio cultural:

“Dexo, lego y mando a la dicha Congregación de San Felipe Neri todos los libros míos que no estuvieran o no se hallasen semejantes en la librería común de la misma Congregación, para que se pongan en ella, sean de cualquier facultad que fueran. Y, asimismo, dexo y lego a la misma Congregación todos mis manuscritos, para que los padres les manden colocar en dicha librería, si juzaren ser dignos de ella. Dexo, lego y mando a la misma Congregación un lienzo de figura oval con imagen de Nuestro Salvador Jesuchristo con manto dorado, para que los padres le coloquen donde mejor les parezca”⁷¹².

De los volúmenes en cuestión nos informa el bibliófilo V. Ximeno⁷¹³, que destaca las obras de Astronomía, Matemáticas, Geografía y Arquitectura.

Al oratoriano Ramón Mascarell, de quien se hablará en otro apartado, donaría su estimado globo terráqueo, que por diferentes circunstancias

⁷¹⁰ *Ibid.*

⁷¹¹ Jacinto Busquets Matoses natural de Valencia, fue doctor en Teología por la Universidad de Valencia y examinador sinodal de su arzobispado. Obtuvo el beneficio en la Metropolitana valenciana y los curatos de Paterna, Ruzafa y la iglesia de Santo Tomás Apóstol de Valencia. Murió en Valencia el 27 de mayo de 1721. J. Rodríguez, *op. cit.*, p. 185 y V. Ximeno, *op. cit.*, 186

⁷¹² ARCSCC, leg. 7409, *op. cit.*

⁷¹³ V. Ximeno, *op. cit.*, pp. 197 – 199

jamás recibiría, recalando al final en la Congregación⁷¹⁴. Por último, había algunos donativos en metálico al Hospital General de Valencia:

“Lego y mando al Hospital General de esta ciudad, para ayuda a sus necesidades cinco libras moneda de Valencia por una vez. Lego y mando por una vez otras cinco libras a la administración del regalo de los pobres enfermos del mismo Hospital”⁷¹⁵.

100 libras más en misas irían a parar a la capilla de la Virgen de los Desamparados, a la parroquia de San Salvador y en la propia iglesia de la Congregación, donde pidió ser sepultado, como así sucedería a su muerte el 23 de abril de 1723, mientras trabajaba en su *Compendio Theologico*⁷¹⁶.

6. Pedro y Vicente, los hermanos Calatayud.

Onofre Calatayud e Isabel Albert trajeron al mundo cuatro hijos en Albaida, cabeza de partido situada al sur de la provincia de Valencia. Dos de aquellos niños, Pedro y Vicente, son nuestros protagonistas. El primero nació el 21 de noviembre de 1687⁷¹⁷, recibiría las aguas bautismales en la parroquia de la Asunción de su villa natal:

“En vint i dos dies del mes de novembre del present any mil sis cents huitanta i set. Jo reverendo Gregori Martínez, prebere retor de la esglèsia parrochial de la vila de Albaida, bategí segons rito de la Santa Iglesia Romana a Pere Juan Batiste Joseph. Fill lilegitim y natural de Onofre Calatayud y de Isabel Juan Albert, conjuges, vehins de dita vila. Naixqué en vint i un diez diez de dit mes y any”⁷¹⁸

El segundo lo haría cinco años más tarde:

“En cinc dies del mes de març del present any mil sis cents noranta y tres. Mosén Francisco Mycó, de llisència del cura, batejà, segons rito, en esta iglesia parroquial de la vila de Albaida, a Francisco Vicent Casimiro, fill lilegitim y natural de Onofre

⁷¹⁴ ACV, Ph. X, MS. 386, ff. 96 v. – 148 v.

⁷¹⁵ ARCSCC, leg. 7409, *op. cit.*

⁷¹⁶ J. P. Fuster, *op. cit.*, p. 14

⁷¹⁷ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 295 Nos indica una fecha errónea: 21 de noviembre de 1688, justo un año después que la aportada por su anotación bautismal.

⁷¹⁸ ADV, Quinqui Libri, *Parroquia de Albaida. Llibre dels batechats del año 1691 – 1722*, año 1687

Calatayud y Isabel Juan Albert, conyuges, vehins de dita vila. Naixqué en quatre diez del dit mes y any”⁷¹⁹.

Criados los hermanos en el seno de una familia pudiente de agricultores albaidense, recibirían una educación en las primeras letras acorde con su acomodada posición⁷²⁰. Una vez finalizados sus estudios primarios ambos se trasladarían a la capital del Turía para continuar su instrucción en el *Estudi General*.

Atendiendo a sus biógrafos, Pedro obtendría en la Universidad valentina el doctorado en Teología y posteriormente un beneficio en la seo de Valencia. Con todo, el 2 de abril de 1714 ingresaría en la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia. En el instituto filipense se dedicaría a atender a los jóvenes estudiantes y “corregíales sus descuidos, animávalos con frecuentes exortaciones y suavemente los aficionava a la virtud y al estudio”⁷²¹. Dedicaría además el poco tiempo que le dejaban sus discípulos a traducir al castellano distintas obras italianas. Publicaciones que utilizaría para apartar a sus alumnos de los “peligros de la juventud”⁷²².

Tal como hizo su hermano, Vicente también vendría a Valencia a estudiar en su Universidad. En ésta, con sólo 16 años, lograría la maestría en Artes⁷²³. Conseguido este pimer título, recibió la primera clerical tonsura, con el fin de ordenarse sacerdote.

Poco años después, el 11 de agosto de 1712 nos encontraremos a Vicente en unas oposiciones, que aprobó, para Colegial de Beca del Real Colegio de Corpus Christi, siendo maestro en Artes⁷²⁴ y cursando primer año de

⁷¹⁹ *Ibid.*, año 1693, nº de orden 13

⁷²⁰ V. Gil Mascarell Pont, *Revista de fiestas del Remedio*, Albaida, 1973, s.n. y J. Almiñana Vallés, *Revista de fiestas del Remedio*, Albaida, 1987, s.n.

⁷²¹ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 295.

⁷²² Un ejemplo de estas traducciones es J. Crispino, *Escuela del gran maestro del espíritu, San Felipe Neri. En la cual con los dichos y hechos de el mismo santo y de algunos discípulos se enseña la práctica de la vida espiritual a todo tipo de personas*, Madrid, 1732

⁷²³ AUV, Arxiu General, lib. 24, *Libro de grados de la Universidad...*, *op.cit.*, ff. 88 v. – 89 r.

⁷²⁴ *Ibid.*, ff. 112 v. – 114r.

Teología, entrando así oficialmente como becario en el instituto del Patriarca, el 16 de octubre de ese mismo año⁷²⁵.

En aquel Colegio permanecería cuatro años, que se ajustaban a cuatro cursos académicos, según afirma una nota marginal del acta de oposición mocionada: “En 24 de setiembre se despidió del Colegio el doctor Vicente Francisco Calatayud habiendo concluido el tiempo”⁷²⁶. Según nos narra Ximeno continuó su carrera académica “leyó dos veces filosofía”⁷²⁷, pasando a continuación a explicar Metafísica, cátedra que ocupó hasta 1727⁷²⁸, fecha en la que se le nombró catedrático de vísperas de Teología⁷²⁹.

Mientras tanto, y buscando un medio para sobrevivir, pues la enseñanza no daba para subsistir, buscó el catedrático el recurso para subsanar su situación: algún beneficio eclesiástico. Con tal propósito se presentó a oposiciones, en ninguna de las cuales logró su objetivo: a la Canonjía Lectoral de Sagrada Escritura en 1719⁷³⁰, a dos de Teología en 1720 y 1721, a una de Filosofía en 1721⁷³¹, a la Canonjía Magistral en 1722⁷³² y la Prefectura de Estudios del Colegio de Corpus Christi, de la cual había sido colegial de beca, en 1724⁷³³. Vicente vio satisfechos sus esfuerzos en 1727, en que consiguió una pavorde con cátedra aneja de Teología Escolástica⁷³⁴, como se ha dicho unas líneas atrás.

Siendo ya pavorde, pidió ingresar en la Congregación filipense siguiendo los pasos de su hermano Pedro. Sería aceptado en ésta el 8 de noviembre

⁷²⁵ ARCSCCV, lib. 41, *Libro de elecciones de colegiales perpetuos, de beca y familiares*, ff. 55 – 56 e *Ibid*, 313 v. - 314 r.

⁷²⁶ *Ibid*.

⁷²⁷ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 311

⁷²⁸ AHMV, lib. e – 1, *Libro de oposiciones a cátedras*, ff. 27 r. – 28v

⁷²⁹ *Ibid.*, ff. 21 r. – 22 v.

⁷³⁰ ACV, Ph. XIII., *op.cit.*, ff. 58 v. – 59 v.

⁷³¹ Estas tres en AUV, Lib. 479, ff. 7 v., 30 v. – 30 r., 47 v. y 114 v.

⁷³² ACV, Ph. XIII, *op.cit.*, f. 290

⁷³³ ARCSCCV, lib. 41, *op.cit.*, f. 218

⁷³⁴ AHMV, lib. e – 1, *op.cit.* f. 46

de 1727. Se mostró pronto muy abnegado en el cumplimiento de las constituciones y ejercicios oratorianos, aún no gozando de buena salud⁷³⁵.

Entre tanto, continuó Vicente diez años al frente de su cátedra, al cabo de los cuales, en 1737, ascendió a la de Prima⁷³⁶, la cual regiría hasta el fin de sus días. Durante estos años un suceso trágico trastocaría la vida del catedrático. Su hermano Pedro, mientras traducía una obra del italiano, fallecía el 18 de abril de 1747 con 58 años⁷³⁷. Como homenaje a él:

“Aviendo fallecido el padre Calatayud quando tenía muy adelantada la traducción, resolvió su hermano el padre pavorde Vicente Calatayud hacerla concluir y darla a la estampa. Como lo está executado en esta ciudad en la imprenta de la viuda de Gerónimo Conejos en el año de 1748”⁷³⁸.

Con todo, Vicente Calatayud no dejaría su labor escritora, que había comenzado en 1737. Sus obras abarcarían un periodo de veinte años, fueron tiempos de gran actividad para nuestro autor. Las publicaciones del pavorde incluirían temas como la refutación del quietismo⁷³⁹ y el semiquietismo o el género epistolar, entre otros⁷⁴⁰. Por ello, sería reconocido como uno de los intelectuales más prominentes del siglo XVIII

⁷³⁵ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 311

⁷³⁶ AHMV, lib. e – 1, *op.cit.*, f. 161

⁷³⁷ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 295

⁷³⁸ *Diario sacro o ejercicios de devoción para sufragar todos los días a la Santísima Virgen María. Recogidos de las historias de los santas, beatas y de las vidas de otras venerables siervas de Dios*, Valencia, 1748. Obra italiana del padre Francisco Marqueze. Cit. en *Ibid.*, p. 295

⁷³⁹ Sobre este asunto tratará la obra monumental publicada entre 1744 y 1752 en cinco volúmenes, dirigida fundamentalmente a la refutación del quietismo y semiquietismo. El resto de las obras de Calatayud no será otra cosa que o divulgación de tesis expuestas en ésta, o ampliación de otras, pero la referencia será siempre *Divus Thomas*. V. Calatayud, *Divus Thomas cum PP, ex Prophetis locutus. Priscorum ac Recentiorum errorum spurcissimas tenebras, Mysticam Theologiam obscurae molientes angelice dissipans. Sive dissertations theologicae Scholastico-Dogmaticae et Mystico-Doctrinales ad sensum et litteram Divi Doctoris Angelici*, Valencia, 1750. Cit. en F. X., Blay Meseguer, “Un teólogo conservador del siglo XVII. El pavorde Vicente Calatayud”, *Actas Iº Congreso de Historia del País valenciano*, vol.III, (1971), Valencia, p. 623

⁷⁴⁰ Por suerte practicamente todos sus trabajos han llegado a nuestros días. Nuestro protagonista, como intelectual dieciochesco, no escapó de un género literario tan en boga entonces: las cartas. Y entre 1758 y 1760 publicó doce cartas, a raíz de un librito que escribió el doctor don Andrés Piquer, médico ilustrado, en cual se trata de ecléctico y liberar a la teología del servilismo aristotélico. A este discurso de Piquer contestaría el pavorde con sus *Cartas*. V. Calatayud, *Cartas eruditas por la preferencia de la Philosophia aristotélica para los estudios de Religión*, Valencia, 1760. Cit. en *Ibid.*

valenciano, colocándolo a la altura de Gregorio Mayans. Calatayud, sin embargo, era conservador, tomista y tradicionalista, mientras que Mayans era reformador, diferencias que los llevarían a sostener polémicas escritas de envergadura⁷⁴¹.

En plena actividad dialéctica y literaria sorprendió la muerte al pavorde el 10 de enero de 1771 a los 82 años⁷⁴².

7. El canónigo Mascarell, *el desterrado*.

Ramón Mascarell y Rubí, nació en Valencia el día 9 de julio de 1661, en el seno de una noble familia detentadora del marquesado de San Juan⁷⁴³. Su padre Francisco vestía el hábito de Santiago y había cofundado la Escuela de Cristo⁷⁴⁴. Dos hermanos tuvo al menos. Vicente, jesuita y catedrático de Teología en la Universidad de Valladolid⁷⁴⁵, y Antonia, casada con don Lorenzo Torres y Carroz⁷⁴⁶.

En lo que respecta a nuestro protagonista, estudió en la Universidad valentina, donde obtuvo entre 1677 y 1680 el bachillerato y la maestría en Artes y Teología, antes de doctorarse en esta última. Opositaría poco después a una pavorde secundaria matutina de Teología, en 1680 y 1681⁷⁴⁷. No hubo suerte, si bien el canónigo Manuel Catalá lo nombró

⁷⁴¹ *Ibid.*, pp. 624 - 630

⁷⁴² Se nos han mostrado los hermanos Calatayud como dos desconocidos para los valencianos. De Pedro poco sabemos más allá de las pocas líneas de Ximeno. Sin embargo, Vicente se ha revelado como un personaje con peso específico en siglo XVIII valenciano. Pero, aún así poco se ha trabajado su figura. Según se ha constatado, solo el doctor Juan Schenk Sanchis hizo su tesis doctoral manuscrita, en el Ateneo Pontificio *Angelicum* de Roma, sobre el tema *El teólogo Vicente Calatayud y su refutación del quietismo y el semquietismo*, Roma, 1953. V. Ximeno, *op. cit.*, pp. 295 y 311

⁷⁴³ *Ibid.*, pp. 181 – 182

⁷⁴⁴ R. Robres Lluch, “En torno a Miguel de Molinos...”, *op.cit.*, p. 418

⁷⁴⁵ J. de Rezabal y Ugarte, *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de Valladolid, de San Bartolomé de Cuenca, San Salvador de Oviedo y del arzobispo de la de Salamanca*, Madrid, 1805, pp. 204 – 205

⁷⁴⁶ J. Amat, *Sermón en las exequias de la venerable doña Josefa María Roca de la Serna y Mascarell, mujer del generoso don Lorenzo Torres y Carroz*, Valencia, 1737, pp. 15 – 17

⁷⁴⁷ A. Felipe Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra...*, *op.cit.*, p. 233

coadjutor de su prebenda el 21 de enero de 1686. Dos años después, le sucedía al frente de este canonicato⁷⁴⁸.

Su puesto en la catedral no le impidió ingresar en la Congregación de San Felipe Neri el 4 de mayo de 1691, compaginando desde entonces ambas ocupaciones. Así, por ejemplo, mientras en la primera se entregó a la promoción del culto Divino, en la segunda llegó a ser prepósito en dos ocasiones. Fue además vicario general de la sede vacante y examinador sinodal diocesano. Su doble condición le situaría en el epicentro de las relaciones políticas y culturales de la Valencia coetánea. Llegando a ser uno de los canónigos más respetados del cabildo metropolitano⁷⁴⁹.

A decir de Ximeno, sin embargo, no fue un gran intelectual, pues dedicó su pluma a cuestiones más pragmáticas y poco prosaicas. Por ejemplo, un tratado sobre la dedicación de los eclesiásticos a las actividades comerciales⁷⁵⁰. Censuró la *Biblioteca Valentina* de J. Rodríguez en 1701⁷⁵¹. Continuó los epítomes de las constituciones del templo catedralicio, continuando la labor iniciada en el Quinientos por Miguel Pérez de Miedes y su sobrino Bernardino Gómez de Miedes. Mascarell terminó redactando a este respecto un *Índice de las constituciones y provisiones del cabildo*⁷⁵². Del italiano tradujo además unos *Sacros panegíricos del padre Pablo Segneri*, predicador jesuita⁷⁵³.

Con el fin de la centuria, el canónigo intensificaría su labor en el cabildo. En 1697 se le encargaron algunos negocios en Roma. Dos años después era nombrado visitador general de la Huerta, para supervisar contabilidades

⁷⁴⁸ E. Callado Estela, *Crisis y conflicto. El cabildo...*, op.cit., pp. 375 – 376

⁷⁴⁹ *Ibid.*

⁷⁵⁰ V. Ximeno, op. cit., p. 181

⁷⁵¹ S. Albiñana y T. M. Hernández, *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, pp. 50 -51

⁷⁵² ACV, Ms. 790:37, *Sobre que los eclesiásticos no puedan negociar o tener tratos*. Texto de dos folios en latín y Mss. 94 – 95, *Libro de constituciones*.

⁷⁵³ Dedicó Ramón Mascarell la obra, según Ximeno, a su tío Miguel. Mascarell Pertusa, caballero y gran Cruz de San Juan de Jerusalen, marqués de Mascarell de San Juan, bayle de Caspe, comendador de Torrente, embajador del Gran Maestre de Malta, teniente general de los ejércitos de su majestad. V. Ximeno, op. cit., p. 181

parroquiales y conventuales. De 1700 a 1703 se convertía en síndico para la fábrica de las puertas principales de la seo y fachada lateral del Miguelete⁷⁵⁴.

La carrera eclesiástica de Mascarell, sin embargo, se vería interrumpida por la Guerra de Sucesión y su defensa a ultranza de los derechos, privilegios e inmunidades de la Iglesia. En cierto modo, el caso del canónigo recordaría al de otros muchos eclesiásticos que se debatieron entre ambos bandos. Sabemos que, pese a algún incidente aislado, mantuvo buenas relaciones con las autoridades austracistas durante su gobierno de la capital valentina. Es más, en nombre del cabildo saldría a recibir al Archiduque en 1706⁷⁵⁵. Hecho hasta cierto punto paradójico, teniendo en cuenta la militancia de su familia en el partido borbónico.

Ello tampoco le impediría, una vez acabado el conflicto, enfrentarse al nuevo régimen por los intereses eclesiásticos, que defendió en Valencia y en Madrid ante los ministros de Felipe V y su política regalista. Entre ellos Melchor de Macanaz⁷⁵⁶ o Melchor Avellaneda Sandoval, marqués de Valdecañas y capitán general⁷⁵⁷. Sería este último quien, en 1717, harto de la tenacidad mostrada por el cabildo de la catedral en materia eclesiástica, ordenaba el destierro del vicario general y algunos otros clérigos, como el propio Mascarell.

Tendrían que pasar varios años y sosegar los ánimos para que el canónigo pudiera regresar a Valencia. Ocurrió el 16 de enero de 1719. Ocho meses más tarde fallecía nuestro protagonista⁷⁵⁸.

⁷⁵⁴ ACV, Ms. 301, *Deliberaciones capitulares* y Ms. 604, *Visita pastoral de la Huerta de Valencia en 1699, sede vacante*. Cit. en S. Albiñana y T. M. Hernández, *op. cit.*

⁷⁵⁵ C. Pérez Aparicio, "El juramento de los fueros valencianos y el archiduque Carlos", *Saitabi*, 60 – 61, (2010 – 11), pp. 386 – 389

⁷⁵⁶ Sobre Macanaz C. Martín Gaité, *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*, Barcelona, 1999

⁷⁵⁷ F. Andujar Castillo, "Melchor Avellaneda Sandoval", *DB – e RAH*.

⁷⁵⁸ V. Ximeno, *op. cit.*, p. 182 y ACV, leg. 691, *op. cit.* En el día del fallecimiento de canónigo no coinciden las fuentes, Ximeno la sitúa en el día 17 y el documento del ACV el día 12.

8. Juan Bautista Vergé, *el santo*.

El que había de ser prepósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia, Juan Bautista Vergé, fue alumbrado en La Jana, provincia de Castellón, el día 24 de septiembre de 1663. Estudió sus primeras letras en la población de San Mateo, donde progresó en latín, retórica y poesía. El joven Vergé con tan solo 15 años se trasladó a Valencia⁷⁵⁹. En la capital del Turia fue discípulo de Filosofía del que habría de ser obispo de Córdoba, don Marcelino Siuri⁷⁶⁰. Al castellanense una afección ocular le mantuvo apartado de los libros durante un año. Cuando recibió el alta médica aprovechó el tiempo perdido, obteniendo el bachiller y la maestría en Artes en 1683 y a los pocos años el doctorado en Teología en la Universidad de Valencia. Opositaría también a las cátedras de Filosofía y Metafísica y a una pavorría secundaria vespertina de Teología⁷⁶¹.

Todo apuntaba a que nuestro hombre estuviera destinado a alcanzar las mayores dignidades eclesiásticas. Sin embargo, prefirió solicitar su ingreso en el Oratorio filipense valentino, al que accedió siendo diácono todavía el 23 de junio de 1687 con veinticuatro años, ordenándose sacerdote al poco tiempo. Destacó en su cumplimiento de los ejercicios del Instituto valenciano y cumplido el trienio reglamentario sería elegido prepósito en dos ocasiones. En la misma Congregación ejerció también el oficio de

⁷⁵⁹ V. Ximeno, *op.cit.*, pp. 204 – 205 y F. Ortí y Figuerola, *op. cit.*, pp. 424 – 425.

⁷⁶⁰ Don Marcelino Siuri, de origen ilicitano, nació el 26 de abril de 1654. Trasladado con su familia a Valencia, cursó estudios en aquella Universidad, graduándose a los 19 años en Teología. Obtuvo en 1675 la Cátedra de Filosofía y en 1681 fue catedrático de Teología y pavorde de la Catedral. Ordenado presbítero hacia 1688. Fue también vicerrector de la Universidad valentina. El 3 de octubre de 1708 fue preconizado obispo de Orense, recibiendo la ordenación episcopal el 15 de mayo de 1709 en la iglesia de los jesuitas de Valencia de manos del arzobispo Antonio Folch de Cardona. En Orense se destacó por ser celoso y caritativo, visitó personalmente todo el obispado y reedificó a sus expensas la iglesia de Santa María Madre, ostentando por ello en la fachada su escudo. El 1 de octubre de 1717 fue trasladado al obispado de Córdoba donde igualmente dio pruebas de gran dedicación pastoral, teniendo también un gran empeño en promover diversas obras, pagadas con su peculio, se le considera uno de los grandes promotores del estilo barroco en Córdoba. El elogio de su persona es generalizado en los muchos autores que tratan de él. Murió en Córdoba el 28 de enero de 1731. Como escritor dio a la luz diversos tratados teológicos, así como a algunos sermones. *Ibid.*, pp. 227 – 229.

⁷⁶¹ Por las anotaciones que de él hay, parece que no obtuvo ni las cátedras ni la pavorría. A. Felipo Orts y E. Callado Estela, *Entre la cátedra y el púlpito...*, *op.cit.*, p. 253.

maestro de novicios durante nueve años. A tales labores añadía las Cuaresmas que predicaba todos los años en distintas iglesias de Valencia, sin perder de vista los ejercicios y el confesionario del Oratorio.

Pero su verdadera pasión eran las misiones apostólicas, a las que se dedicó sin fatiga durante los treinta y siete años que vivió en la Congregación de Valencia. Tal era su inclinación por misionar que redactaría un *Memorial de la misión*. Texto que serviría a modo de guía para todos aquellos clérigos que eran destinados a tales menesteres, como se ha visto en capítulos anteriores⁷⁶². A dicha labor evangelizadora se dedicó intensamente, recorriendo prácticamente toda la diócesis valentina, desplazándose incluso a las de Tortosa, Segorbe y Teruel. El rédito de tales servicios fue alto: reforma de costumbres, extirpación de odios y enemistades, sosiego de las discordias y bandos públicos, la confesión y penitencia de almas ...⁷⁶³.

De toda esta labor pastoral surgiría el alto concepto que se tendría de Verge en muchas de las poblaciones que visitaba. Tanta fama adquirió que los que desconocían su nombre lo llamarían “el santo”. Tal era su poder de convocatoria que la gente abarrotaba sus homilías, a las que se unían dignidades eclesiásticas de Valencia y su reino; y también de los “más remotos países”, según narran sus biógrafos⁷⁶⁴.

La notoriedad de Vergé traspasó fronteras y llegó a oídos del cardenal Belluga, fundador y preposito de la Congregación filipense de Córdoba y

⁷⁶² Según Rodríguez es un *Memorial* publicado en Valencia por Vicente Cabrera en 1699. Se trata de un volumen que reduce a meditaciones cotidianas los puntos que se predicaban en las misiones. Concluyendo con una *Consideración de la Sagrada Comunión* y otra de la *Vida Sacra*. A esto añade Ximeno que, muerto Verge se hicieron dos impresiones: 1736 y 1737. Sin embargo, el Santo Oficio en 1739 mandó recoger y prohibir *in totum* dicha publicación impresa en Valencia por A. Bordazar, por no tener nombre del autor, ni año, ni las licencias necesarias y además contener dos proposiciones ambiguas, que tanto podían ser católicas como heréticas. Pero, conociendo el arzobispo don Andrés de Orbe y Larreategui quien fue su autor, mandó que se dieran las licencias necesarias para su edición. J. Bautista Verge, *Memorial de la misión, meditaciones cotidianas dedicadas al patriarca san Felipe Neri*, Valencia, 1753. J. Rodríguez, *op.cit.*, p. 467 y V. Ximeno, *op.cit.*, p. 205.

⁷⁶³ *Ibid.*

⁷⁶⁴ *Ibid.*

obispo de Murcia⁷⁶⁵. Tanto es así que solicitó la presencia del castellonense para la dirección espiritual de los oratorios de Córdoba y Murcia, como se ha visto en el apartado dedicado a las fundaciones. Agradecía el purpurado la ayuda recibida en dichos establecimientos:

“Repito a vuestras reverendísimas las mas afectuosas gracias por la venida del padre doctor Verge, que es en toda una admiración y se ha atraído justísimamente los corazones y afectos de toda la Ciudad, por lo que la santa misión en que trabaja será de copiosísimo fruto. Yo lo amo ternísimamente y quisiera tenerlo en mi compañía toda mi vida y que todos sus súbditos lograsen el beneficio de su doctrina”⁷⁶⁶.

A lo que el obispo Belluga añadiría, además:

“Una y mil veces doy, y repito a vuestras reverendísimas, las gracias, por aver embiado a este santo padre, verdaderamente modelo de nuestro padre san Felipe. Ha ganado los corazones de esta ciudad y ganará los del Infierno, si estuvieran en estado de capacidad para ello. Yo me prometo copiosísimos frutos de esta casa con tal fundador y director”⁷⁶⁷.

Fue emplazado al tiempo Vergé para encauzar la instauración de un oratorio en la ciudad de Palma de Mallorca, pero una serie de infortunios le impidieron llegar a tiempo, cuando alcanzó las costas mallorquinas la

⁷⁶⁵ Luis Antonio de Belluga y Moncada. Nació en Motril (Granada) el 30 de noviembre de 1662. A la temprana edad de catorce años recibió las órdenes menores. Desde 1678 hasta 1685 estudió Teología en el Real Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la ciudad de Granada. Siendo ya sacerdote desempeñó los cargos de lectoral de la catedral de Córdoba y canónigo magistral de la catedral de Zamora. Durante la Guerra de Sucesión Española colaboró para instaurar la Casa de Borbón. Por ello, Felipe V lo nombró obispo de la diócesis de Cartagena. Posteriormente sería virrey y capitán general de los reinos de Murcia y Valencia. Más adelante, el papa Clemente XI lo nombró cardenal. El purpurado desarrollaría una importante labor en la ciudad de Murcia y en la comarca de la Vega Baja del Segura, donde impulsó la colonización de nuevas tierras, la fundación de núcleos de población, como las reales villas de San Felipe Neri, San Fulgencio y Dolores, dándoles término municipal, feligresía y otros privilegios. Moriría en Roma el 22 de febrero de 1743. Fue sepultado en la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri de Roma. Véase A. Linage Conde, “Una biografía del cardenal Belluga. Por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”, *Murgetana*, 52, (1978), pp. 114 – 134; G. Canales Martínez y J. F. Vera Rebollo, “Colonización del cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura: creación de un paisaje agrario y situación actual”, *Investigaciones Geográficas*, 3, (1985), pp. 143 – 160 y J. A. Díaz Gómez, “Luis Antonio Belluga: trayectoria de un cardenal oratoriano y su vinculación a la Chiesa Nova”, *Annales Oratorii* 15, (2017), pp. 121 – 157.

⁷⁶⁶ M. Bergonzini, *Compendio de las vidas...*, *op.cit.*, p. 62.

⁷⁶⁷ V. Ximeno, *op.cit.*, p. 204.

Congregación allí ya era una realidad, decidió entonces regresar a Valencia⁷⁶⁸. Volvería a la capital levantina definitivamente para no abandonarla jamás. En ella continuó su ministerio y ejerciéndolo moriría de una apoplejía, que le sobrevino predicando en la iglesia de su Congregación un jueves 11 de enero de 1725 a los sesenta y un año⁷⁶⁹.

9. Martín Belda, *el colegial*.

En la población valenciana de Bocairent nació Martín el día 1 de enero de 1734. Al día siguiente recibía las aguas bautismales, así consta en el registro parroquial:

“A dos días del mes de enero de mil setecientos treinta y cuatro años. Yo, el doctor Antonio Calabuig, presbítero y vicario de la iglesia parroquial de la villa de Bocairente, bautizé, según el rito de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, un hijo legítimo y natural de Martín Belda de Martín y de Josepha Calabuig de Bautista, conyuges. Poniéndole por nombres: Martín (segundo de este nombre), Antonio, Francisco y Joaquín. Fueron padrinos: Thomás Belda de Martín y Gerónima Calabuig de Bautista”⁷⁷⁰

En esta villa pasaría su infancia junto a sus hermanos Diego y María Rita⁷⁷¹. Nada más se conoce de la infancia de nuestro protagonista. Nos lo encontraremos ya con 16 años en Valencia. En la capital logró una plaza como Colegial de Beca en el Real Colegio Seminario de Corpus Christi. En esta institución pasaría siete años cursando Artes, primero, y posteriormente Teología, materia ésta en la que se doctoraría⁷⁷².

Todo apunta a que su estancia en el Colegio fue determinante en su vida y más en concreto la figura de Juan de Ribera. Tal era la devoción que sentía por el fundador de dicha institución, que publicaría el *Compendio de la vida*

⁷⁶⁸ *Ibid.*, p. 205.

⁷⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁷⁰ ADV, Qunique Libri, 1.1.1-01 (1725-1742), *Libro de Bautismo parroquia de Nuestra Señora de Bocairent*.

⁷⁷¹ Aparecen como herederos en el testamento de Martín. ARV, Protocolos, leg. 4870. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁷⁷² ARCSCC, lib. 41, *Libro de elecciones...*, *op.cit.*, p. 247. Cit. en J.J. Garrido Zaragoza y J. S. Pons Doménech, “La beatificación de San Juan de Ribera en el dietario de Martín Belda”. En E. Callado Estela (coord.), *Lux Totus Hispaniae. El Patriarca Ribera, cuatrocientos años después (II)*, Valencia, 2011, pp. 195 – 201

*del Patriarca*⁷⁷³. En dicho volumen, además de dar muestras de esa fidelidad a Ribera, suscribe el honor que para él fue haber sido Colegial. Del siguiente modo lo expresaba:

“Los que tuvimos el consuelo y honor de vestir la Beca en el insigne y Real Colegio de Corpus Christi, que lleva a su frente vuestro augustísimo nombre y subsiste glorioso baxo las alas de vuestra soberana bondad y dignación, tenemos en verdad mayores obligaciones que el resto de los fieles [...]. Y nos conformamos con las santas intenciones de nuestro amado padre y señor el beato Juan de Ribera [...]. Él manda todas nuestras tareas literarias salgan honradas y selladas con vuestro augustísimo nombre [...]. Como hijo de tan gran padre y de tan insigne Colegio”⁷⁷⁴.

Finalizados sus estudios Belda opositó a una cátedra en Teología, pero sin éxito. Poco después se ordenó sacerdote, ingresando *a posteriori* en la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri valentina, en fecha desconocida. Ya como oratoriano, en 1795, fue nombrado examinador sinodal por el arzobispo Antonio Despuig y Dameto⁷⁷⁵.

En el Oratorio destacó por su ministerio consagrado a la homilética. De hecho, se conservan sus pláticas y sermones predicados en gran parte de las iglesias y congregaciones religiosas del *cap i casal*. Esta labor no le impidió dedicarse también a misionar en diferentes momentos, tanto en Valencia como en otras poblaciones. Pronunció, además, parlamentos para el clero secular y conservó un vínculo personal con la Universidad valentina, en cuya capilla predicó más de ochenta sermones en diferentes conmemoraciones y fiestas⁷⁷⁶.

⁷⁷³ M. Belda, *Compendio de la vida del beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, arzobispo y virrey de Valencia*, Valencia, 1802. Cit. en *Ibid.*

⁷⁷⁴ *Ibid.*, pp. III – IX

⁷⁷⁵ Cargo que ocuparía por la obligada dimisión de su predecesor el arzobispo Fabián y Fuero. Pero, los muchos problemas que envolvían el cabildo valenciano, dividido entre detractores y partidarios del anterior prelado, hicieron que Despuig solicitara a su amigo Godoy marchar a otra sede. Así y todo, Despuig se presentó en Valencia en 1795 y tomo posesión. Pero, incomodo ante el ambiente enrarecido de la diócesis en diciembre de ese mismo año fue atendida su petición de traslado, fue nombrado arzobispo de Sevilla. J. M. Cuenca Toribio, “Antonio Despuig y Dameto” *DB – e RAH*.

⁷⁷⁶ Todas sus pláticas y sermones han permanecido inéditos, ni siquiera imprimió los dos que predicó con motivo de la beatificación de su venerado Patriarca. Encontramos una exhaustiva relación de todas ellas en J.J. Garrido Zaragoza y J. S. Pons Doménech, *op.cit.*, pp. 197 - 216

De su oratoria sus biógrafos dicen que era

“a veces algo ampulosa, pero no recargada en exceso ni con muchas florituras verbales, va siempre acompañada de abundantes citas bíblicas y de referencias a los santos Padres y Concilios. Sus pláticas con más sencillas y pedagógicas y se ciñen por lo general al comentario del pasaje bíblico prescrito por la Liturgia”⁷⁷⁷.

Añaden que en sus homilias se notaba la influencia de la retórica favorecida en Valencia por Gregorio Mayans. Lo que demostraría que Martín Belda conocía *El Orador cristiano* y la *Rethorica* del ilustrado y seguía sus enseñanzas⁷⁷⁸. A lo que añadía las referencias, como ya se ha dicho, constantes a los Santos Padres, en especial a San Agustín, como una ayuda para interpretar los Evangelios y como fuente de inspiración. A todo ello añade una profunda lectura de los oradores y escritores clásicos españoles, como Santa Teresa de Jesús, entre otros muchos⁷⁷⁹.

El uso de todas estas fuentes bibliográficas permitía a nuestro biografiado elaborar meticulosamente sus prédicas y exposiciones. Las escribía además de manera concienzuda, sin excesos, para procurar a sus oyentes y lectores su fácil comprensión. No caía tampoco en la copia o plagio de los escritos de otros autores, práctica, por lo que él mismo explica, habitual:

“Sé bien que ay muchos authores que escribieron sermones elegantes y nerviosos, les tengo aprecio, pero también sé andan en manos de infinitos que aguzan sus lenguas despedazan la fama de un sujeto que los predica de cabo a rabo, notándole de ignorante e incapaza de sacar del público, para escusar estas censuras tan acres jamás he predicado sermón que estuviera impreso o manuscrito de otro”⁷⁸⁰.

⁷⁷⁷ *Ibid.*, p. 196

⁷⁷⁸ Según apunta J. M. Nieto Ibáñez, *El Orador cristiano* de Mayans propone una reforma del sermón eclesiástico en España a través de la imitación de la tradición clásica y de los humanistas del XVI. Defiende el uso de las citas de autores clásicos para la argumentación de los principios cristianos. En cuanto *Rethorica* dice C. Martínez Moraga que esta obra representa la alternativa científica frente a las tendencias elocutivas que surgieron a finales del siglo XVI. J. M. Nieto Ibáñez, “El recurso a los autores clásicos en la Patrística y el Humanismo. *El Orador cristiano* de Mayans”, *Studia philologica valentina*, 19, (2017), pp. 59 – 75 y C. Martínez Moraga, *La obra Rethorica de Gregorio Mayans. Tradición y modernidad*, Madrid, 1997. Tesis doctoral.

⁷⁷⁹ *Ibid.*

⁷⁸⁰ *Ibid.*, p. 197

Asimismo, Martín Belda dedicó su pluma a redactar obras más allá de sermones y pláticas. Un ejemplo lo encontramos en *El dietario: Noticia de varios lances acaecidos en Valencia (1780 – 1798)*⁷⁸¹. Como otras publicaciones de este género, abarca temas diversos. Al ser un diario de la realidad es corriente que combine cuestiones insustanciales con otras relevantes. Si a esto unimos que nuestro autor es un clérigo, se entiende que pusiera mayor énfasis y haya más apuntaciones sobre fiestas y celebraciones religiosas, nombramientos episcopales y sacerdotales, oposiciones a canónigos, las pavordías universitarias y, lógicamente, los conflictos entre la autoridad civil y la eclesiástica, y en particular el enfrentamiento entre el capitán general duque de la Roca y el arzobispo Fabián y Fuero⁷⁸². No olvida tampoco las anotaciones de sucesos de política local y nacional e incluso internacional, reseñas de temas culturales y son usuales las noticias de asuntos sociales. Por supuesto no habría de olvidar Belda los registros sobre la beatificación de Juan de Ribera⁷⁸³. Sirvan las siguientes anotaciones como ejemplo:

“En 5 de abril 1782 un lacayo del pavordre Aragonés a éste y una criada dio veneno en el chocolate, de que ambos se escaparon por favor de Dios. El lacayo en pena murió en la horca. En 2 de febrero de 1786 se hizo la traslación del Santísimo Sacramento a la capilla de la Comunión de San Juan del Mercado, magníficamente renovada. En 24 de octubre de 1791 se empezó a derribar y abrir

⁷⁸¹ El *Dietario* fecha su primera entrada el 10 de julio de 1780 y la última el 7 de septiembre de 1798. Comprende, pues, un periodo de 18 años. consta de 94 páginas sin numerar. ARSCC, *Noticia de varios lances acaecidos en Valencia (1780 – 1798)*, ff. 200 v. – 246 r. Cit en *Ibid.*, p. 199

⁷⁸² Nombrado arzobispo de Valencia tomó posesión del arzobispado valenciano en 1773. Desde el primer momento se dedicó a la atención pastoral de la Diócesis, a atender obras de beneficencia, a la educación de la juventud, edición de libros, introducción de nuevas cosechas en la agricultura de la Región, reforma de costumbres y esplendor del culto. Patrocinó notables mejoras en la Catedral. A indicación del papa Pío VI, el arzobispo Fabián y Fuero renunció al arzobispado de Valencia el 9 de enero de 1794. Se retiró primero a su pueblo natal, Tergaza, y luego a Torrehermosa, patria natal de san Pascual Bailón, donde falleció el 3 de agosto de 1801. E. Callado Estela, “La Carrera episcopal de los prelados valentinos en el siglo XVIII (1700 – 1795). En E. Callado Estela (coord.), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 2014, pp. 13 – 38; A. Alberola Romá y E. Giménez López, “Los alborotos antifranceses de Valencia y la huída del arzobispo Fabián y Fuero”, *Studia Histórica*, XII, (1994), pp. 91 – 112 y J. C. Esteban Lorente, “Un obispo regalista del siglo XVIII natural de Terzaga. Don Francisco Fabián y fuero, arzobispo de Valencia”, *Wad-al-Hayara. Revista de estudios de Guadalajara*, 13, (1986), pp. 323 – 338

⁷⁸³ J. Garrido Zaragoza y J. S. Pons Doménech, *op.cit.*, pp. 199 – 200

el Portal de la Trinidad. Y se abrió el día 9 de abril de 1792, 2º día de Pasqua, con el santo motivo de salir por el Santísimo Sacramento para los enfermos habituales de la parroquia de San Salvador, para el cumplimiento del precepto pasqual. El mismo jueves 6 de agosto de 1798 como a las 4 de la tarde se movió un fuerte nublado, que duró como tres quartos. Disparó muchísima agua con gusto del público, pues no avía caído una gota desde 24 de junio de este año”⁷⁸⁴.

En todo esto estaba el filipense cuando decidió dictar sus últimas voluntades ante el notario Vicente Ignacio Attucha “a los veinte días del mes de enero del año mil setecientos noventa y cinco [...]. Hallándome bueno y sano y por la misericordia de Dios Nuestro Señor, en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural”⁷⁸⁵. En ellas manifestó, el lugar donde deseaba ser sepultado:

“Quiero y es mi voluntad que, quando Dios Nuestro Señor fuere servido, llevárseme de esta vida a la eterna del Paraíso, como lo espero de su infinita misericordia, mi cuerpo sea enterrado en la sepultura donde se entierran los demás padres de dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri, mis hermanos. Vestido mi cadáver con los ábitos e insignias sacerdotales y toda la demás forma de mi funeral y entierro. Quiero y es mi voluntad se execute en el mismo modo que se acostumbra en los demás padres residentes en la dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri, siendo de cargo y cuenta de esta todo el gasto de mi funeral y entierro”⁷⁸⁶.

Establecía, además, que en caso de no encontrarse en el momento de morir en la Congregación:

“Y si por alguna casualidad muriese yo, el otorgante, ausente de esta mi Casa Congregación, quiero y mando, que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia parroquial de aquella población donde sucediese mi fallecimiento. Pagándose en tal caso el gasto de mi funeral con la pompa que se estila hacer a los sacerdotes”⁷⁸⁷.

No se olvidó tampoco de sus familiares:

“Dexo, lego y mando a mis sobrinas, Mariana Belda y Belda y María Rosa Belda y Belda, hermanas, hijas de María Rita Belda y Calabuig, mi hermana, viuda de Francisco Belda, vecinas de la villa de Bocairent; cincuenta libras de dicha moneda

⁷⁸⁴ ARCSCC, *Noticia de varios lances...*, *op. cit.*, ff. 200 v. – 246 r.

⁷⁸⁵ ARV, Protocolos, leg. 4870, *Testamento de Martín Belda*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁷⁸⁶ *Ibid.*

⁷⁸⁷ *Ibid.*

a cada una de ambas por una vez tan solamente, por lo mucho que las estimo y para que se acuerden de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma”⁷⁸⁸.

Aunque sus principales herederos serían sus hermanos, dotándolos de tierras y rentas:

“Dexo y mando, a Martin Belda y Belda, mi sobrino e hijo de María Rita Belda y Calabuig, mi hermana y de Francisco Belda, su difunto marido; el jornal de tierras huertas que poseo sito en la de dicha villa de Bocairente, en la partida nombrada de la Hoya de Empalau, vulgo del margen dicho rebalzos y sulcidas. Que linda por poniente con el medio jornal y puntas de los que tiene Bennacer, arrendador por mi, el otorgante. Azequia en medio, por tramontana con tierras de mosén Agustín Mayques. Por levante con tierras de Francisco Silvestre de Mariano, que merco de los herederos de Juan Domínguez. Y senda vecinal que sale al camino que va a San Jaime. Y por mediodía con tierras de Blas Mira. [...]. En esta forma instituyo por mi heredero a dicho Diego Belda y Calabuig, mi hermano, de un pedazo de tierra secano que poseo en la heredad vulgo de la Peñeta, sita en el termino de dicha villa de Bocayrente. Y de un jornal y medio de tierra huerta que tengo sito en el termino y huerta de la misma villa de Bocayrente, partida de Empalau (que con el jornal y medio que arriba dexo legado a mi sobrino Martin Belda y Belda, hacen tres jornales de que se compone dicha heredad), con facultad de que dicho Diego Belda y Calabuig pueda hacer y disponer a su libre y espontanea voluntad como de toda suya propia. Con la clausula de *exceptis clericis* que bajo se insertara”⁷⁸⁹.

Respecto al destino de otros bienes que poseía, dejó escrito Martín:

“Lego, mando y doy, por vía de limosna, al convento de religiosos Franciscos Recoletos de la mencionada villa de Bocairente, mi patria, toda mi librería con todos sus estantes y armarios dados de verde. Para que sirva de aumento a la que tienen los referidos padres de dicho convento y usen *in perpetum* de mis libros con la bendición de Dios. Asimismo, lego y mando al expresado colegio de Sancti Spiritu de Observantes Misioneros del orden del Seráfico padre San Francisco, todos mis manuscritos, esto es: platicas, sermones, quaresma, misión y doctrinas. En una palabra, todo papel mío predicable, aunque sea un fragmento despreciable y también quatro tomos escritos de mi mano. Para que le pongan en su librería y se aprovechen de ellos si para algo les juzgaran útiles. Y quiero y es mi voluntad, que a expensas de mis bienes se enquadernen methodicamente y con distribución y separación de materias o asuntos. Dexo y lego, al mismo colegio de Sancti Spiritu de Observantes misioneros, el Santo Christo que tengo sobre la mesa de

⁷⁸⁸ *Ibid.*

⁷⁸⁹ *Ibid.*

mi estudio. El que es mi voluntad se coloque en alguna capilla de su iglesia u oratorio privado del mismo colegio, para su devida veneración⁷⁹⁰.

Y finalmente encomendaba su alma a la protección de misas y oficios religiosos:

“Tomo y asigno de mis bienes, para sufragio y bien de mi alma, la cantidad de quatrocientas libras, moneda de este Reino. Y quiero ver mi voluntad, que todas se empleen y conviertan en misas rezadas, en esta forma: Cien misas rezadas en el Colegio del Sancti Spiritu de Observantes misioneros del orden del Seráfico Padre San Francisco de Asís, con la limosna de ocho sueldos de dicha moneda cada una. Y en celebración de tres aniversarios en dicho colegio de Sancti Spiritu, con la limosna de tres libras cada uno. Y lo restante, es mi voluntad, se distribuya en misas rezadas con la misma limosna de ocho sueldos cada una, celebradas en la iglesia de la referida Real Casa y Congregación por los padres de la misma⁷⁹¹.

Aún habrían de pasar unos años para que nuestro protagonista falleciera. Lo haría de manera repentina la noche del 25 de abril de 1809 a los 79 años. Cogió por sorpresa su muerte a sus compañeros filipenses, tal fue así que no se apercibieron de la misma hasta la mañana siguiente. Martín Belda fue enterrado en el panteón de la iglesia de la Congregación “por estar profanado el Cementerio General por el general Moncey y sus tropas, desde 1808⁷⁹².

10. Matías Ortolá, *el llutxentí*.

Francisco y María trajeron al mundo en la villa de Llutxent a Matías el día 24 de febrero de 1742. Al día siguiente sus padres lo bautizaron:

“Domingo a veinte y cinco de febrero del presente año mil setecientos quarenta y dos. Yo, Mathías Alarcó, vicario de la parroquial iglesia de la villa de Luchente, bautizé según el rito de la Santa Iglesia Romana a Mathías, hijo legítimo de Francisco Ortolá y de María Roca, conyugues, vecinos de esta villa. Fueron

⁷⁹⁰ *Ibid.*

⁷⁹¹ *Ibid.*

⁷⁹² ARV, lib, 2094, Sección Clero *Lista de los padres y hermanos legos de la Congregación desde que se fundó hasta su renovación, op.cit.*, ff. 1 – 50

padrinos Vicente Solaz y Theresa María Canet, viuda. Pusiorente por nombre Marhias Felix. Nació el día de antes a las quatro de tarde⁷⁹³.

Sus primeros años de vida son desconocidos. Lo encontraremos ya en Valencia, como Colegial y posterior Vicerrector del Seminario de la Presentación de la Bienaventurada Virgen María en el Templo y Santo Tomás de Villanueva⁷⁹⁴. No se volverá a saber de él hasta que, con 30 años, fue admitido en la Congregación del Oratorio valentino el 18 de mayo de 1773. Para lo cual hubo de renunciar a sus curatos de Benimuslem y el Toro⁷⁹⁵.

Entre los muros de la Institución filipense dictó sus últimas voluntades el día 21 de junio de 1818 ante el notario Carlos Soliva⁷⁹⁶. En ellas estableció su deseo, como la mayoría de sus compañeros, de ser enterrado en la Congregación:

“Mi cuerpo cadáver sea vestido con los correspondientes ornamentos y habitos sacerdotales y mudando tan actuales circunstancias sea enterrado por caridad en la Real Casa Congregación y sepultura que hay destinada en la misma para los padres de ella, haciéndose todo el funeral y entierro según la costumbre observada en la propia⁷⁹⁷.

Dejaba la protección de su alma y la de sus parientes al amparo de misas y oraciones:

“Asigno y señalo de mis propios bienes para bien y sufragio de mi alma y demás fieles difuntos, la cantidad de trescientas libras moneda corriente de este reyno, de la que quiero se pague las limosnas de las misas, aniversarios, legados píos y demás que abaxo haré merito y sí satisfecho todo sobrare alguna quantia se invierta en celebración de misas rezadas por mi alma, las de mis padres, tíos y demás parientes. Las que quiero se digan en la referida Real Casa Congregación por los padres, de la misma de limosna, cada una de seis reales vellón. Dexo y

⁷⁹³ ADV, Quinque Libri 1.1.1-02 (1734 – 1743), *Libro de bautismo parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Llutxent*.

⁷⁹⁴ Fundado por Tomás de Villanueva. La importancia de este centro, anticipándose al Concilio de Trento, fue reconocida por Alejandro VII, que en la canonización de Santo Tomás de Villanueva lo calificó como “fecundo seminario de varones ilustres en virtud y letras”. F. Orti y Figuerola, *Memorias históricas...*, *op.cit.*, p. 70

⁷⁹⁵ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*, ff. 50 y ss.

⁷⁹⁶ ARV, leg. 44, *Testamento de Matías Ortolá*, Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁷⁹⁷ *Ibid.*

lego diez libras por una sola vez a la comunidad de religiosas descalzas del convento de Santa Teresa de Jesús de la villa de Caudiel, para que el día primero después de la noticia de mi fallecimiento, digan un aniversario cantado por mi alma, la de mis padres, tíos y parientes.”⁷⁹⁸.

No se olvidaría del seminario en el que estudió:

“lego y mando al Colegio de la Presentación de esta ciudad vulgo de Santo Tomás de Villanueva, veinte libras por una sola vez, para que se invierta en adornos de su altar del santo fundador”⁷⁹⁹.

Estipuló además quién y cómo habían de saldar sus deudas:

“Quiero y mando que, seguida mi muerte, por dichos mis albaceas se paguen con la mayor puntualidad todas aquellas deudas que contrae estar yo tenido y obligado por escritura publica, vales, testigos dignos de toda fee y crédito o por otras legitimas cautelas”⁸⁰⁰.

No olvidó tampoco a los que habían cuidado de él:

“Instituyo y nombro por mi universal heredera a la dicha María Manuela Roca, mi hermana, pudiendo esta consumirlo todo en su alimento y ocurrencia que se le ofrecieren. Dejo, lego y mando a mi sobrino, mosén Blas Ortolá, cura del lugar de Puçol y Benimuslem, la mejor ropa negra de mi uso que tengo al tiempo de mi muerte, cuyo legado le hago para que se acuerde de encomendar mi alma a Dios Nuestro Señor. Dejo, lego y mando a don Antonio Burguen, vecino de esta ciudad, mi sobrino, la casa con un huerto que tengo y poseo en la villa de Chelva, calle Nueva, frente la balsa dicha calle en medio. Dejo y lego al padre doctor don Candido Roca, presbítero, todos los hábitos de predicar que venga al tiempo de mi muerte, un juego de breviario atornados de tafilete negro, el diccionario histórico del padre Agustín Cálmez en dos tomos y dos tomos del ilustrísimo señor Cornelio Taucenio, obispo de Santa Inevangelix, para que le disfrute y aproveche de ellos a voluntad, cuyo legado le hago en consideración al cuidado e interés que siempre sea tomado y en el día se toma en mi salud, que se acuerde de encomendar mi alma a Dios”.

Algunos años más habían de transcurrir hasta su fallecimiento, sería un lunes 21 de enero de 1822. Sería sepultado en el Cementerio General de Valencia, contradiciendo su voluntad testamentaria⁸⁰¹.

⁷⁹⁸ *Ibid.*

⁷⁹⁹ *Ibid.*

⁸⁰⁰ *Ibid.*

⁸⁰¹ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

11. Joaquín Angosto, *el exiliado*.

El día 22 de mayo de 1763 en la población turolense de Torrelacárcel vino al mundo Joaquín. Compartiría el hogar familiar junto a sus hermanos María Isabel y Juan Francisco. Nuestro protagonista estudiaría Teología en el seminario de Teruel, donde se ordenó sacerdote. Posteriormente sería vicario y ayudante de su hermano en la parroquia de Betxí. Pero, no conforme con esto, se trasladó a Valencia, donde ingresó en el Oratorio de la capital en 1793⁸⁰².

Ya entre las filas filipenses fue presentado por el maestro de novicios Gaspar Cabrera⁸⁰³ ante el arzobispo Fabián y Fuero, que en aquellos días andaba enfrentado con el capitán general de Valencia el duque de la Roca, asunto que hemos visto páginas atrás. El prelado ordenó que, en el plazo de 24 horas, Angosto se “restituyese a su respectivo obispado”. La disposición tal vez tuviera que ver con el posicionamiento del oratoriano en susodicho conflicto. Lo que sí es seguro es que nuestro hombre obedeció el mandato⁸⁰⁴.

Una vez resuelto el enfrentamiento en la diócesis valentina y con nuevo ordinario al frente de la misma, regresaría Joaquín Angosto a Valencia. Sin embargo, un nuevo problema había de apurar al filipense, al Oratorio y a la ciudad. Las tropas napoleónicas asediaban la capital del Turia.

Ante tal situación, en la Congregación se tomó la determinación de que aquellos de sus integrantes que no tomaran las armas contra el francés, salieran del *cap i casa* y se refugiasen allí donde estuvieran más seguros. Así pues, Angosto junto con otros hermanos, el 24 de septiembre de 1811,

⁸⁰² Sobre Joaquín Angosto, *Ibid.*

⁸⁰³ Cabrera nació en Benissa el 6 de diciembre de 1740, hijo de Gaspar y Úrsula. Sería admitido en la Congregación el 5 de enero de 1763. Murió el 12 de diciembre de 1818. *Ibid.*

⁸⁰⁴ *Ibid.*

saldrían hacia un exilio forzoso. No regresaría nuestro protagonista a Valencia hasta dos años después⁸⁰⁵.

Parecía que la normalidad había llegado a su vida, cuando en 1819 enfermaría el filipense de “ardientes ardores y cerrados los conductos naturales”. Fallecería habiendo recibido la extremaunción el día 17 de junio de aquel mismo año. No obstante, aún tuvo tiempo, estando postrado en su lecho, de dictar testamento ante el notario Carlos Vicente Seguí y Domínguez⁸⁰⁶. Dejó dicho que se entregaran ciertas cantidades a diversas instituciones de caridad:

“Dexo y lego, por una vez, al Santo Hospital Real y General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia y Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer, Real Asociación de las Cárceles de San Narciso y Congregación de Nuestra Señora del Santo Zelo de la presente ciudad a la Redención de Cautivos christianos y conservación de los Santos Lugares de Jerusalén; diez sueldos de la citada moneda a cada una de las referidas siete Mandas y doze reales vellón al Montepío de prisioneros y viudas”⁸⁰⁷.

Que se cancelaran además todas sus deudas:

“Quiero y mando que todas mis deudas sean puntualmente satisfechas y pagadas a aquellas. Empero, o que constare éstas y o tenidas y obligado por contratos públicos, vales, testigos fidedignos y otras legitimas cautelas fuero de alma y buena conciencia sobre ello venignamente observado y guardado”⁸⁰⁸.

Nombró en último lugar únicos herederos a sus familiares:

“Y, últimamente, instituyo y nombro por mis únicos herederos, a saber. A mi sobrino Pasqual Hernández y Angosto, labrador y vecino del lugar de Torrelacárcel, reyno de Aragon y partido de Teruel, de todos los bienes, deudas y derechos y acciones que me pertenezcan y puedan pertenecer en dicho reyno de Aragón y lugares de Torrelacárcel y Torremochón; con la obligación que le impongo de haver de dar a su madre María Isabel Angosto durante la vida de esta, anualmente diez fanegas de trigo puro y diez de centeno”⁸⁰⁹.

⁸⁰⁵ *Ibid.*

⁸⁰⁶ ARV, Protocolos, leg. 7969. *Testamento de Joaquín Angosto*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁸⁰⁷ *Ibid.*

⁸⁰⁸ *Ibid.*

⁸⁰⁹ *Ibid.*

Sus hermanos filipenses le oficiarían una misa de cuerpo presente y posteriormente lo enterrarían en el Cementerio General de la ciudad, cumpliendo así su deseo.

12. Buenaventura Bessols, *el saguntino*.

Buenaventura, hijo de Pascual Antonio y Rosa Aliaga, nació el 2 de noviembre de 1765 en Morvedre. En la parroquia de Santa María de la propia villa recibiría las aguas bautismales. Residiría en el hogar familiar junto a su hermano Vicente. Ambos serían instruidos en sus primeras letras en su población natal. A nuestro protagonista, siendo ya adolescente, lo enviaron sus padres a continuar sus estudios a Valencia. Allí amplió su educación en el Colegio de los Santos Reyes Magos fundado por el doctor Melchor de Villena, al que ya hemos nombrado capítulos atrás. En dicha institución se instruiría en Filosofía, Teología y Hebreo⁸¹⁰.

Finalizada su preparación académica se ordenaría sacerdote y a renglón seguido recibiría un beneficio en la iglesia de Santa María de su localidad natal. Con todo, decidió ingresar en la Congregación oratoriana valenciana, donde fue admitido en 1795. Como miembro de esta comunidad pasaría el resto de sus días. En ella un sábado 13 de enero de 1827, alrededor de las 10 de la noche, habiendo recibido la extremaunción, fenecería nuestro hombre. En su lecho de muerte tuvo tiempo de disponer su testamento ante el notario Joaquín Gil Alarcón⁸¹¹. En sus últimas voluntades señaló a su único heredero:

“nombro por mi heredero a don Vicente Bessols, mi hermano, con las obligaciones precisas de cumplir los cargos a que estuviese sujeta mi herencia y no cumpliéndolo, revoco esta institución y quede *in pro facto* a favor de dicha Real Casa Congregación, en cuyos términos el que fuese mi heredero pueda disponer de mi herencia a su libre voluntad”⁸¹².

⁸¹⁰ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

⁸¹¹ ARV, Protocolos, leg. 5975, *Testamento de Buenaventura Bessols*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁸¹² *Ibid.*

En el mismo documento designaba albaceas testamentarios y destinatarios de sus bienes a los que le habían acompañado aquellos años:

“También quiero que se vendan todos los efectos y rentas de las librerías, separadas la Biblia del padre Scio, que lego a don Rafael de Gauna, que existe en mi cuarto e invierta su producto por mis albaceas en celebración de misas para bien de mi alma. Lego a el referido don Rafael de Gauna la obra de la Biblia de el padre Scio. Nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios, al padre prepósito de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri don Narciso Cros, a don Rafael de Gauna y a don Paulino Oliver; de esta vengidad. A los tres juntos y a cada uno por sí, dándoles y atribuyéndoles el poder y facultad necesarios y que en dicho correspondiese a este cargo. Lego a don Paulino Oliver dos mil reales vellón por una vez, atendiendo a las buenas agencias y servicios y particular afecto que le profeso”⁸¹³.

No se olvidó tampoco de repartir limosna:

“Legó a la casa Santa de Jornaleros, Redencion de Cautivos Christianos, Hospital General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia y Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer de esta ciudad, quatro reales de vellón por una vez a cada qual de los cinco y doce reales vellón también por una vez a obra pía forzosa prevenida por su magestad”⁸¹⁴.

Zanjó además sus deudas:

“Quiero que todas mis deudas sean satisfechas y pagadas, aquellas que legítimamente contare y obtenido y obligado por escritura, vales, testigos dignos de fe y créditos; y otras nuevas y verídicas”⁸¹⁵.

Al día siguiente de su fallecimiento, vestido con los ornamentos sacerdotales oportunos, bajaron en procesión al finado de su aposento sus hermanos filipenses, colocándolo sobre un túmulo en el centro de la iglesia de la Congregación. Rezó la oración fúnebre el prepósito Narciso Cros, al finalizar el oficio fue conducido el féretro a hombros al Cementerio General⁸¹⁶.

⁸¹³ *Ibid.*

⁸¹⁴ *Ibid.*

⁸¹⁵ *Ibid.*

⁸¹⁶ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

13. Francisco Solbes, *el alcoyano*.

Natural de Muro de Alcoy, en esta población pasaría su infancia en el hogar paterno junto a sus humanos José y Teresa. Nada más ha trascendido de sus primeros años de vida. Se sabe que obtendría un beneficio en la parroquia de San Esteban de Valencia y entraría el 15 de diciembre de 1807 a formar parte de la Congregación filipense valenciana.

Pasado el tiempo preceptivo para ello, sería elegido prepósito de la misma. Entre las filas oratorianas permanecería hasta su muerte el 2 de septiembre de 1816. Aún así y encontrándose como él mismo dijo, “enfermo en cama de enfermedad corporal de la qual temo morir”, tendría tiempo de dictar su testamento al notario Carlos Vicente Seguí⁸¹⁷.

Pondría la salvación de su alma en las manos de sus compañeros de religión:

“Declaro en exoneración de mi consciencia que tengo en mi poder la cantidad de trescientas treinta libras de la referida moneda y son las que me llevé al tiempo de la invasión de los enemigos en esta capital, para la celebración de misas con limosna de quatro sueldos que no he podido celebrar por mis dolencias y enfermedad. Cuya cantidad quiero que inmediatamente se le entregue al reverendo padre prepósito como a efecto perteneciente a dicha Real Casa”⁸¹⁸.

Dijo también que hacer con una cantidad que le debían:

“doña María Asteguieta, doncella, vecina de esta ciudad, me está debiendo la cantidad de ochocientos veinte y quatro pesos fuertes, que le he ido prestando graciosamente para sus urgencias y alimentos hasta el día treinta de junio del corriente año y es mi voluntad que de modo alguno se la incomode para su cobro. Si que únicamente se reciban aquellas cantidades que dicha señora fuese entregando al tiempo que cobrase sus rentas, lo que deberá verificar en poder del padre prepósito, para que lo invierta en los fines que reservadamente le tengo comunicado”⁸¹⁹.

Perdonó además a su hermana cualquier cuantía que le correspondiera:

⁸¹⁷ ARV, Protocolos, leg. 7966, *Testamento de Francisco Solbes*. Transcrito íntegramente en el apéndice documen

⁸¹⁸ *Ibid.*

⁸¹⁹ *Ibid.*

“Declaro igualmente que de algunos años a esta parte he tenido varios tratos y cuenta con mi hermana Teresa Solves, consorte de Vicente Llopis de Muro, por lo que quiero y es mi voluntad que, si resultase estarme deviendo alguna cantidad, desde ahora quede condonada como realmente se la condono, suplicándola me encomiende a Dios”⁸²⁰.

Finalmente nombró único heredero a su sobrino:

“Y en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que de presente tengo y en lo sucesivo me puedan tocar y pertenecer por cualquier título, causa o razón que sea, instituyo y nombro por mi único y universal heredero a mi sobrino Josef Solves y Valls, hijo de Josef Solves y de Vicenta Maria Valls, consortes, ésta ya difunta, para que como dueño absoluto haga y disponga de lo que dicha razon le cupiere a su libre voluntad”⁸²¹.

Los restos mortales del prepósito Solbes recibirían sepultura, como venía siendo costumbre por entonces entre los oratorianos, en el Cementerio General de Valencia⁸²².

14. Rafael Cabrera, *el sobrino*.

Andrés y Mariana tuvieron tres hijas, María Ángeles, Francisca y María; y un único varón, Rafael, nuestro protagonista, quien recibió las aguas bautismales en la parroquial de Benissa. Aparece así anotado en el registro de dicha iglesia:

"Viernes a nueve de mayo mil setecientos sesenta y seis. Yo, el infraescrito firmado, vicario de la parroquial de Benissa, bauticé, según rito de la Santa Madre Iglesia, a un hijo de Andrés Cabrera y Mariana Homar, conyuges. Abuelos paternos, Felipe Cabrera y María Ángela Cabrera; maternos: Rafael Homar, Francisca Ana Font. Fueron padrinos: Ignacio Cabrera y Francisca Ana Font. Pusieronle nombre Joseph Rafael. Nació día ocho a las seis de la mañana. Y para que conste los firmo. Doctor Damián Ferrandis, vicario”⁸²³.

⁸²⁰ *Ibid.*

⁸²¹ *Ibid.*

⁸²² ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

⁸²³ ADV, Libro de bautismos y confirmaciones, 1.1.2-02 (1747-1769), *Parroquia de la Purísima Concepción y San Pedro Apóstol.*

Aunque lo bautizaron como José Rafael, él siempre firmó y se dio a conocer por su segundo nombre⁸²⁴.

Junto a sus tres hermanas pasó su infancia en su población natal, en ella con toda seguridad estudió sus primeras letras. Superadas éstas marcharía el joven a Valencia, donde se ordenó sacerdote. En diciembre de 1795 ingresaría en la Congregación de San Felipe Neri valentina de la mano de su tío Gaspar Cabrera, prepósito entonces de dicha comunidad⁸²⁵.

Por aquel tiempo obtendría, además, el beneficio de San Lupo fundado en la parroquia de San Esteban de Valencia. Prebenda que recibió por fallecimiento de su anterior poseedor don Francisco Solbes, del cual se ha dado cuenta líneas atrás. Entre el Oratorio y su curato andaba Cabrera cuando cayó enfermo de gravedad. Sin esperanza de recuperarse decidió testar el 31 de octubre de 1816 ante el notario Carlos Vicente Seguí y Rodríguez⁸²⁶.

Sin embargo, logró recobrar la salud, aunque no quedó completamente curado “siempre decía que le dolía la cabeza”. Continuó, así y todo, su labor en el Oratorio, al frente del cual llegaría a estar como prepósito durante casi dos años⁸²⁷.

En todo esto estaba Rafael Cabrera cuando repentinamente moriría “el sábado 16 de julio de 1831 a las 8:15 de la tarde”, con 65 años. A la mañana siguiente bajaron sus hermanos al finado de su aposento a la iglesia de la Congregación. En dicho templo se celebró la misa funeral cantada y acompañada con música. Una vez finalizadas las exequias trasladaron sus restos mortales al Oratorio, donde permaneció hasta bien entrada la tarde. De allí acarrearon su ataúd en hombros al Cementerio General, donde recibió sagrada sepultura⁸²⁸.

⁸²⁴ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

⁸²⁵ *Ibid.*

⁸²⁶ ARV, Protocolos, leg. 7966, *Testamento de Rafael Cabrera*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁸²⁷ ARV, Sección Clero, lib. 2094, *op.cit.*

⁸²⁸ *Ibid.*

En sus citadas últimas voluntades legaría, entre otras cosas, limosnas a varios establecimientos de caridad:

“Dexo por una vez al santo Hospital Real y General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia, Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer, congregación de Nuestra Señora del Santo Zelo y Real Asociación de las cárceles de San Narciso de esta ciudad, a la Redención de cautivos christianos y conservación de los Santos Lugares de Jerusalén, quatro reales de vellón a cada una de las referencias mandas. Y asimismo doze reales de vellón al Monte Pío de Prisioneros y viudas”⁸²⁹.

Dejaría también estipulado quienes habían de ser sus testamentarios:

“Nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios de esta mi última disposición al padre prepósito que fuere al tiempo de mi muerte de la antedicha Real Casa Congregación y a mi tío el padre doctor Gaspar Cabrera, presbítero de la misma. A los dos juntos y a cada uno por sí, dándoles y confiriéndoles quantos poderes y facultades en derecho sean necesarios y que a semejantes albaceas se les acostumbre a dar”⁸³⁰.

Perdonaba además el pago del alquiler a los inquilinos de dos casas que poseía:

“Declaro para los efectos que haya lugar, que para hacendar a los Sagrados Órdenes me constituyeron patrimonico los ilustres señores don Ignacio Cebriá y doña Josefa Tárrega, consortes, consignándome al respecto una de dos casas en esta ciudad y calle de la Pedrea, de las cuales jamas he percivido sus rentas ni querido percivir y me doy por contento, satisfecho y pagado de qualesquiera derechos que en virtud de dicha cesión o consigna me hayan podido pertenecer, cediéndolo como lo cedo en favor de los poseedores de dichas casas, para que ninguno de mis herederos pueda pretender ni corregir cosa alguna por razón de dicho patrimonio”⁸³¹.

Y finalmente,

“el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que de presente tengo y en lo succesivo me puedan tocar y pertenecer por qualquier titulo, causa o razón que sea, instituyo o nombro por mis únicas y universales herederas a mis tres hermanas: María Ángela Cabrera, viuda de Antonio Torres, Francisca Cabrera, consorte de Pedro Roselló y Maria Cabrera, consorte de Francisco

⁸²⁹ ARV, Protocolos, leg. 7966, *op.cit.*

⁸³⁰ *Ibid.*

⁸³¹ *Ibid.*

Guardiola; por partes iguales y en defecto de ellas a sus hijos o descendientes. Entiéndose dicha institución de herencia para que cada una de ellas haga y disponga de lo que la cupiere a su libre voluntad sin dependendencia alguna⁸³².

15. Vicente Iborra, el oriolano.

Vicente, era oriundo de la población oriolana de Bussot, recibió aquí las aguas bautismales en 1775. Pasó su infancia en esta localidad junto a sus padres Matias y Vicenta y sus hermanos Joaquina y Matías. Ninguna noticia más hay sobre nuestro protagonista hasta que, ya ordenado sacerdote, fue admitido en la Congregación filipense de Valencia el 5 de junio de 1815. Gravemente enfermo, murió cinco años después a los 45 años. Con anterioridad había dictado sus últimas voluntades ante al notario Joaquín Gil Alarcón. Así consta:

“Testamento del padre don Vicente Iborra, de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad. En la ciudad de Valencia, a los doce días del mes de julio del año mil ochocientos veinte”⁸³³.

Dijo como pretendía ser sepultado,

“quiero que mi cadáver vestido con los hábitos clericales puesto en el ataúd de cuerpo presente, sea enterrado en el cementerio designado por el gobierno, dexando todo lo demás a dirección de mis infraescritos albaceas”⁸³⁴.

Vería satisfecha su demanda.

Distribuía también parte de sus rentas:

“Lego al Hospital General de esta ciudad diez libras moneda corriente por una vez solamente. También lego por una vez a los lugares píos forzosos, Casa Santa de Jerusalem Redención de Cautivos Christianos, Casa Hospicio de Nuestra Señora

⁸³² *Ibid.*

⁸³³ ARV, Protocolos, leg. 5968, *Testamento de Vicente Iborra*. Transcrito íntegramente en el apéndice documental.

⁸³⁴ *Ibid.*

de Misericordia y Colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de esta ciudad, otras diez libras distribuidas entre los mismos”⁸³⁵.

Designaba como heredera única a su hermana:

“Quiero que en el caso de que mis padres me permitan, según se lo tengo pedido, disponer de mi herencia a favor de mi hermana doña Joaquina Iborra, consorte de don Vicente Brotons y Valor y mis sobrinos doña María Iborra Mallol Alteza y don Lorenzo Iborra y Mallol, sean estos mis herederos por igual partes de libre disposición con la clausula”⁸³⁶.

No se olvidó tampoco de su hermano, al cual declaró como “sucesor de un vínculo que poseo de don Mathias Iborra y Brotons”. Dispuso, además,

“ochenta libras que lego por una vez a sor María Francisca del Pilar, religiosa carmelita descalza en el convento de San José de esta ciudad y permitiéndome mis padres disponer de su herencia, la lego por vitalicio cincuenta libras anuales”⁸³⁷.

Una vez hechos los distintos mandatos, finalmente suscribió que pudieran “disponer libremente sus padres Mathias Iborra y Mallol y Vicenta Brotons y Bernabeu, según fuera su voluntad del remanente de su herencia”⁸³⁸.

⁸³⁵ *Ibid.*

⁸³⁶ *Ibid.*

⁸³⁷ *Ibid.*

⁸³⁸ *Ibid.*

CONCLUSIONES.

En 1622 era elevado a los altares el florentino Felipe Neri fundador de la Congregación del Oratorio. La devoción por el nuevo santo llegó a España junto con su canonización, aclamada y alabada, tanto en la Corte como más todavía en Valencia. No en vano aquí será donde pronto se publicará la primera biografía de Neri en castellano: *Vida y hechos milagrosos de San Felipe Neri. Clérigo florentín, fundador de la congregación del Oratorio*. La obra, escrita por el dominico fray Luis Bertrán Marco, estuvo dedicada al devoto filipense Paulo Antonio Iuliani, paisano del santo, promotor de las celebraciones habidas en la capital valentina con motivo de su canonización y patrocinador de la propia publicación. Posiblemente ambos personajes constituyeran una avanzadilla de la figura y obra del padre de los oratorianos en territorio hispánico. Testigo recogido algo después por un grupo de hombres piadosos y de buena posición social, vinculados muchos a los ambientes del franciscanismo descalzo. Sería el caso de Felipe Pesantes y Boil, don Miguel Cervelló, el arcediano de Xàtiva don Francisco Sorell y el futuro obispo de Orihuela Juan García de Artés.

Los obstáculos y reticencias mostradas por establecimiento tan novedoso, sin embargo, dificultaron su establecimiento en Valencia, empezando por las autoridades diocesanas. Tendría que unírseles el pavorde don Luis Crespí de Borja para dar el impulso definitivo al proyecto. A todos los demás promotores oratorianos acabaría sobreviviendo éste, que con la ayuda de los nuevos congregantes: el licenciado José de Miranda, los nobles don Luis Escrivá y Zapata y don Juan Jerónimo Vives Vich y Mascó, los doctores Diego Liñán y Juan Jerónimo Pertusa, o el catedrático Gaspar Tehuenga, el pavorde Antonio Buenaventura Guerau y el beneficiado Felipe Bresa, logró hacer realidad la fundación a mediados del siglo XVII.

A ello contribuyeron varias circunstancias. Particularmente la desaparición del hasta entonces arzobispo del lugar fray Isidoro Aliaga y su sustitución por el franciscano Pedro de Urbina, pro-oratoriano desde sus tiempos al frente de la Iglesia de Coria y cuyo patrocinio acabaría convenciendo a

Felipe IV de la conveniencia de sumar a los hijos de Neri a cuantas religiones se habían establecido ya en la Monarquía. Tanto más influirían en el ánimo del rey las gestiones del todopoderoso vicescanciller del Consejo de Aragón don Cristóbal Crespí Valldaura, hermano de la verdadera alma mater de la congregación valentina, epicentro en breve de la irradiación de los filipenses por toda la Península.

No se pueden olvidar además personajes que aportarían también relumbre al Oratorio valentino y que ocuparían los más altos cargos eclesiásticos: José Vergé, obispo de Orihuela, Antonio Ferrer y Milán prelado de Segorbe y el ordinario de Sassari Gaspar Fuster y Vidal. Filipenses que desde las más altas instancias darían un gran impulso a la Congregación durante el siglo XVIII. Aunque, desde su posición, no dudarían en momento alguno tomar partido en el acontecimiento político que les iba a tocar vivir: la Guerra de Sucesión. El caso de los obispos Ferrer y Milán y Gaspar Fuster es un ejemplo claro, apoyando desde el púlpito y con sus actos al candidato austracista. Motivo por el cual se vieron perseguidos como mínimo. Actitudes que no van a ser ajenas al resto de oratorianos y que no son más que un reflejo de la sociedad que les acogía.

El Oratorio de Valencia, pues, se convirtió en el primero de España, independiente como el resto de congregaciones de todas las demás que empezaban a levantarse a lo largo y ancho del orbe católico y gobernadas con unas mismas constituciones, que regularían hasta el último detalle en la vida de sus miembros, desde el vestido y el comportamiento en la mesa a las lecturas, hasta la oración, la predicación, la enseñanza y la atención a los necesitados, estandarte estas últimas del nuevo establecimiento, cuya popularidad crecería como la espuma durante las décadas siguientes, tanto por la posición social, vínculos y contactos de quienes la integraban como del proselitismo llevado a cabo en determinados colectivos muy especialmente.

De un lado entre las mujeres, con una actitud ciertamente contradictoria que se movería entre la captación y el rechazo. Pero sobre todo con los

jóvenes en general y los universitarios en particular. En efecto, una de las plazas fuertes del Oratorio en Valencia fue el *Estudi General*, por cuyas aulas pasaron, se formaron y enseñaron las primeras generaciones de filipenses, con notables e importantes figuras en aquel claustro.

De las aulas y claustro de la Universidad valenciana surgirían predicadores de renombre, que acapararían los tribunas académicas y estrados parroquiales valencianos y de otros reinos. Conformaron lo que se denomina *triada homilética*: Gaspar Blas Arbuixech, Juan Bautista Ballester y el pavorde Antonio Buenventura Guerau. Ha habido suerte con estos tres sermonistas, porque además de hallarse publicados la mayoría de sus trabajos, también han trabajado sobre ellos investigadores como V. J. Escartí, A. Felipe Orts o E. Callado entre otros. Aunque cabe decir que sus miradas han sido desde el ámbito de la filología en el primer caso y un enfoque más universitario en los volúmenes de los otros dos. Pero, todos han servido para establecer el estado de la cuestión sobre dichos congregantes y poder así explorar enfoques distintos sobre los mismos.

Desde luego, sin el predicamento de la congregación en ambos colectivos, difícilmente este nuevo instituto habría alcanzado el éxito absoluto gozado en la capital del Turía, al menos hasta comienzos del Setecientos. Posiblemente la Guerra de Sucesión, a cuyas divisiones y enfrentamientos fratricidas tampoco escaparon nuestros religiosos, marcará un punto de inflexión. Así lo confirmarán las noticias, cada vez menos y de menor calado, llegadas hasta nuestros días. Quizás las nuevas formas de religiosidad surgidas al calor de la Ilustración no acompañaran mucho al Oratorio, que pese a algunos síntomas de vitalidad no haría sino languidecer con el discurrir de los años. Lo peor, sin embargo, estaba todavía por llegar.

A pesar de todos estos impedimentos que fueron encontrado los filipenses a lo largo de su andadura en Valencia, la nómina que compuso la Congregación de San Felipe Neri fue extensa y variada. A los ya nombrados se sumarían, entre padres y hermanos legos, más allá de un

centenar. Lista que se ha completado con los datos de las fuentes consultadas. Aunque ello no reduce la probabilidad de que futuras investigaciones arrojen luz sobre alguno más. De parte de estos ortarianos solo se tiene solo una breve reseña de sus lugares y fechas de nacimiento y fallecimiento. En otros casos la descripción añade su paso por instituciones académicas. Y en los menos se ha encontrado, unido a todo lo anterior, un breve resumen biográfico. Aún con escasos datos se han logrado desentrañar las *vidas* de algunos de ellos.

Como se ha visto en el desarrollo de la tesis, el siglo XIX resultó catastrófico para los filipenses valencianos. Primero fue la Guerra de Independencia, que daría al traste con incorporación de nuevos miembros, obligando también a los antiguos a abandonar sus instalaciones, la mayoría para no regresar nunca jamás. Parte de la casa e iglesia del Oratorio perecería a manos francesas. Se centrarían los daños en la biblioteca de la Congregación. El incendio que arrasó los volúmenes que allí se albergaban posiblemente ha impedido que se encontraran más datos de los que han llegado hasta esta tesis, pero no ha restado valor cuantitativo y cualitativo a lo localizado.

Más tarde llegaría el tiro de gracia con la Desamortización llevada a cabo por los gobiernos liberales. No sin antes inventariar de forma exhaustiva todos los bienes pertenecientes al Oratorio. Documento que arroja luz sobre cual era la infraestructura del edificio que albergaba la Congregación y de su contenido, que se da por perdido. Acontecimiento el de la excomunión que disgregaría todavía más, no solo los muebles e inmuebles, sino también a los propios filipenses. Con todo lo anterior literalmente se pondría punto final a nuestro instituto, pese a su condición secular que de nada le sirvió para sobrevivir a la contemporaneidad, desapareciendo definitivamente.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Catálogo de miembros del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia.

1. Adalid, Jacinto
1641 ¿? – †1677 ¿?
2. Alapont, José
1619 ¿? – †Valencia 1671
3. Albelda, Joaquín
1655¿? – †1697 ¿?
4. Albert, Tomás
1700 ¿? – †1741 ¿?
5. Albors, Juan Bautista
1735 ¿? – †1785 ¿?
6. Almansa, Juan Bautista
1619 ¿? – †Valencia 1682
7. Amat, José
Alicante 1688 – †Valencia 1745
Doctor en Teología
Prepósito
8. Andrés, Carlos
1676 ¿? – †1748 ¿?
9. Andreu, Tomás
1716 ¿? - †1762 ¿?
10. Angosto, Joaquín
Torrelacarcel, (Teruel) 1763 – †Valencia 1819
11. Arbuixech, Gaspar Blas
Agullent 1624 – †Valencia 1670
Doctor en Teología
12. Aviñó, Teodoro
1691 ¿? – †1742 ¿?
13. Ballester, Joaquín
Valencia 1802 - † ¿?
14. Barberá, Luis

1726 ¿? – †1789 ¿?

15. Belda, Martín
Bocairent 1734 – †Valencia 1809
16. Bessols, Buenaventura
Morvedre, (Valencia) 1765 – †Valencia 1827
17. Bollón, José
Valencia ¿? - †¿?
Hermano lego
Abandonó la Congregación en 1815
18. Bresa, Felipe
Valencia 1628 – †Valencia 1662
Doctor en Teología
19. Caballero, Francisco
1712 ¿? – †1794 ¿?
20. Cabrera, Gaspar
Benissa, (Alicante) 1740 – †Valencia 1818
21. Cabrera, José Rafael
Benissa, (Alicante) 1766 – †Valencia 1831
22. Cabrera, Luis
Sella, (Alicante) 1797 - †Villamarxant (Valencia) 1832
Hermano lego
23. Calatayud, Pedro
Albaida 1687 – †Valencia 1747
Doctor en Teología
Prepósito
24. Calatayud, Vicente
Albaida 1693 – †Valencia 1771
Doctor en Teología
Pavorde
25. Castelló, Gerónimo
1640 ¿? – †1695 ¿?

26. Catalá, Miguel
1746 ¿? – †Valencia 1807
27. Chiva, Salvador
1716 ¿? – †1779 ¿?
28. Climent, Francisco
Vila-real, (Castellón) 1623 – †Valencia 1689
Doctor en Teología
Prepósito
29. Coltell, Tomás
El Grao, (Valencia) 1804 - † ¿?
Hermano lego
Abandonó la Congregación en 1832.
30. Crespí de Borja, Luis
Valencia 1607 – †Novés, (Toledo) 1663
Doctor en Teología
Obispo de Orihuela y Plasencia
Embajador ante la Santa Sede
31. Cros, Narciso
Requena, (Valencia) 1766 – †Valencia ¿?
Doctor en Filosofía y Teología
Fue el último en abandonar la Congregación
32. Doménech, Isidoro
1645 ¿? – †1673 ¿?
33. Durá, Bartolomé
1630 ¿? – †1707 ¿?
34. Escrivá, Luis
Valencia 1606 – †Valencia 1667
35. Espí, Francisco
1611 ¿? – †1681 ¿?
36. Fabra, Salvador
1738 ¿? – †1792 ¿?
37. Febrer, José
Guadassuar, (Valencia) 1697 – †1771 ¿?

38. Ferrando, José
1712 ¿? – †1785 ¿?
39. Figueres, José
1697 ¿? – †1760 ¿?
40. Fuster, Gaspar
Albocásser, (Castellón) 1652 – †Sássari, (Cerdeña), 1720
Bachiller en Artes
Maestro en Artes
Doctor en Teología
Pavordía de Teología
Examinador sinodal de la diócesis de Valencia
Rector de Colegio de la Purificación
Arzobispo de Brindisi (Nápoles)
Arzobispo de Sassari (Cerdeña)
41. García, Pascual
1703 ¿? – †1776 ¿?
42. Gascó, Juan Bautista
1680 ¿? – †1703 ¿?
43. Gay, Antonio José
Valencia 1810 - † ¿?
Hermano lego
44. Gavilanes, Antonio
1700 ¿? – †1782 ¿?
45. Gil, Jaime
1766 ¿? – †1806 ¿?
46. Gozalbo, Miguel
1681 ¿? – †1743 ¿?
47. Gómez, José
1617 ¿? – †1647 ¿?
48. Guarner, José
1623 ¿? – †1683 ¿?
49. Guerau, Antonio Buenaventura
Alcoi, (Valencia) 1616 – †Valencia 1666
Prepósito

Doctor en Teología

50. Ibáñez, Pascual
¿? – †Valencia 1665
51. Iborra, Vicente
Busot, (Alicante) 1775 – †Valencia 1820
52. Iranzo, Juan Jerónimo
Valencia 1613 – †Valencia 1675
Doctor en Cánones y Leyes
Prepósito
53. Jordá, Miguel
Planes, (Alicante) 1770 - † ¿?
54. Latorre, Alonso
Turís, (Valencia) 1799 - † ¿?
Abandonó la Congregación en 1833.
55. Lázaro, Juan
Barracas, (Castellón) 1799 - † ¿?
Hermano lego
56. Leonard, Vicente
1632 ¿? – †1704 ¿?
57. Liñán, Diego
Valencia 1634 – †Valencia 1693
Prepósito
58. López Farnio, Agustín
1686 ¿? – †1727 ¿?
59. Llorens, Gabriel
1638 ¿? – †1708 ¿?
60. Mañes, Agustín
1721 ¿? – †1767 ¿?
61. March, Juan
1694 ¿? – †1765 ¿?
62. Marco, Cayetano
1714 ¿? – †1736 ¿?

63. Marco, Martín
1645 ¿? – †1703 ¿?
64. Marí, Antonio
1736 ¿? – †1783 ¿?
65. Marmanillo, José Fernández de
Uruñuela, (La Rioja) 1660 – †Valencia 1727
Doctor en Teología
66. Martín, Juan
Cuevas Labradas, (Teruel) 1760 – †Valencia 1813
67. Martínez, José
1734 ¿? – †1798 ¿?
68. Mas, Antonio
1727 ¿? – †1792 ¿?
69. Mas, Juan
1716 ¿? – †1784
70. Mascarell i Rubí, Ramón
Valencia 1661 – †Valencia 1719
Doctor en Teología
Prepósito
71. Monerris, Vicente
Benillova, (Alicante) 1744 – †1809 ¿?
72. Moreno, Pedro
1699 ¿? – †1738 ¿?
73. Morote, Francisco
1749 ¿? – †1787 ¿?
74. Nebot, José
1703 ¿? – †1756 ¿?
75. Nostrot, José
1639 ¿? – †1688 ¿?
76. Oliver, Tomás
1688 ¿? – †1743 ¿?

77. Ortolá, Matias
Llutxent, (Alicante) 1742 – †Valencia 1822
Es el último prepósito de la Congregación.
78. Paces, Bartolomé
Valencia 1624 – †Valencia 1668
Doctor en Teología y en Filosofía
Prepósito
79. Pantoix, Pedro
Lucena del Cid, (Castellón) 1623 – †Valencia 1683
Prepósito
80. Pascual, Pedro
1652 ¿? – †1705 ¿?
81. Peraire, José
1677 ¿? – †1718 ¿?
82. Peraire, Mateo
1663 ¿? – †1710 ¿?
83. Perales, José
1705 ¿? – †1782 ¿?
84. Peralta, Isidro
Ontinyent, Alicante 1801 - † ¿?
85. Pérez, Pascual
Valencia 1771 – †Quart de Poblet, (Valencia) 1834
Hermano lego
86. Pertusa, Juan Jerónimo
Valencia 1616 – †Zaragoza 1683)
Prepósito
87. Pesantes i Boil, Felipe
Valencia 1584 – †Valencia 1660
Doctor en Teología
Primer prepósito de la Congregación
88. Pitarch, Roque
1653 ¿? – †1735 ¿?

89. Rausell, José
1723 ¿? – †1759 ¿?
90. Ricart, Francisco
1703 ¿? – †1769 ¿?
91. Roca, Cándido
Ares del Maestrat, (Castellón) 1790 - † ¿?
92. Sales, Francisco
1683 ¿? – †1722 ¿?
93. Sánchez, Miguel
Segorbe, (Castellón) 1662 – †Valencia 1730
Doctor en Teología
Prepósito
94. Sanchis, Benito
Valencia 1795 - † ¿?
Abandonó la Congregación en 1820.
95. Sanchis, Bernabé
1734 ¿? – †1805 ¿?
96. Sanchis, Francisco
Oliva, (Valencia) ¿? - † ¿?
Abandonó la Congregación en 1811
97. Sanchis, José
Fuente la Higuera, (Valencia)1643 – †1700 ¿?
98. Sanz, José
1652 ¿? – †1707 ¿?
99. Sanz, José
1681 ¿? – †1737 ¿?
100. Sanz, Juan Bautista
1704 ¿? – †1788 ¿?
101. Seguí, Vicente
Cocentaina, (Alicante) 1777 - † ¿?

102. Sarrió, Domingo
Alacuás, Valencia 1609 – †Valencia 1677
Doctor en Teología
103. Seguer, Felipe
Alcalá de Xivert, Castellón 1696 - †1762 ¿?
Doctor en Teología
104. Seguer, Miguel
1659 ¿? – †1731 ¿?
105. Serra, Vicente
1673 ¿? – †1759 ¿?
106. Serrano, Salvador
1710 ¿? – †1764 ¿?
107. Solbes, Francisco
Muro de Alcoi, (Alicante) ¿? – †Valencia 1816
108. Soler, José
Cocentaina, Alicante ¿? – †Valencia 1815
Hermano lego
109. Sorní, Gabriel
1642 ¿? – †1676 ¿?
110. Tahuenga, Gaspar
Castellón de la Ribera, (Valencia) 1613 – †Valencia 1680
Doctor en Teología
Prepósito
111. Torres, Juan Bautista
1731 ¿? – †1788 ¿?
112. Torres, José
Xilxes, (Castellon) 1757 – †Valencia 1836
Hermano Lego
113. Tosca, Tomás Vicente
Valencia 1651 – †Valencia 1723
Doctor en Teología
114. Vallés, Carlos
1658 ¿? – †1722 ¿?

115. Valls, Domingo
1643 ¿? – †1709 ¿?
116. Verdecho, Miguel
1776 ¿? – †1808 ¿?
117. Verdeguer, Benito Mariano
El Grao, (Valencia) 1802 - † ¿?
Hermano lego
Abandonó la Congregación en 1834
118. Vergé, José
Valencia ¿? – †Orihuela, (Alicante) 1679
Doctor en Teología
Obispo de Orihuela
119. Vergé, Juan Bautista
La Jana, (Castellón) 1663 – †Valencia 1725
Doctor en Teología
Prepósito del Oratorio de Murcia
120. Vidal, Juan
1716 ¿? – †1754 ¿?
121. Vivas, José
1692 ¿? – †1758 ¿?
122. Vives Vich i Mascó, Jerónimo
Valencia 1605 – †Valencia 1666

2. Testamentos de Oratorianos.

Documento 1

1628, 5 de octubre

Testamento de don Miguel Cervelló

Archivo Histórico de la Nobleza, Legajo 153/48

Testamento de don Miguel de Cervellón, casado con doña Vicenta Monpalau, que al tiempo de otorgar este testamento se llamaba Delfina del Santísimo Sacramento, religiosa en el convento de la Santísima Trinidad, extramuros de Valencia.

En nom de la Santísima Trinitat, Pare, Fill y Espirit Sant, tres persones y sols Déu Tot Poderós, que me a criat y en qué confie, que per la seua Sancta Misericórdia me té de obrir les portes del cel. Y en nom de Jesuchrist, mon Señor y redentor, que naixqué en aquest món per obra preciosíssima sang borrar les ofenses de meus pecats, tan acosta seua y ninguns merits meus. Y en nom de la Verge Maria, Mare seua, concebuda sens màcula alguna de pecat original. Com algú en carn possat a la mort corporal escapar no puixa e de la persona sàbia sé pertanyga pensar en lo esdevenidor. Per çò, que del que Nostre Senyor Déu, en aquest món acomanat li a bon compte y raó li puixa donar en [¿].

Jo don Miguel Cervelló, prevere, doctor en Teología, señor de la vila i baronia de Orpesa, habitant de València. Estant en lo llit malalt de greu malaltia, de la qual recele morir emperò, per la gràcia de Nostre Senyor Déu, en molt bon seny, perfecta memòria, clara e manifesta paraula. Estant i confessant que encara que sóc mol gran pecador [¿] a les mercés que Déu Nostre Senyor me a fet.

Proteste davant lo divinal conspecte i de totes les criatures angèliques i humanes que són cristià per la gràcia de Déu i fill obedient de la Sancta Esglèsia Catòlica Romana, que crec firmement tot lo que dita Sancta Mare Esglèsia Catòlica Romana creu i confessa. Y que en esta fe vull viure i morir mil vegades, si tantes fos posible en defensa de la part de ella.

Cassant primerament, revocant i de tot en tot concellant i anul·lant qualsevols testaments, codicilis e altres últimes endarrereres voluntats meues e per mi fins la present hora de ara fets e fetes en ma i poder de qualsevol notari, en qualsevol calendari, e sots expressió de qualsevols paraules [¿] de rogatòries, les quals vull haver así per expressades como si de paraula a paraula hi foren insertades.

Ara convocats i pregats los notaris i testimonis de meus escrits, fas i ordene lo meu últim e darrer testament, última e darrera voluntat meua. En la qual fas, elegeixch e nomene en marmessors e del present últim e darrer testament meu executor. Als preverents don Phelip Pesantes i don Francisco Sorell, preveres, doctors en Teologia, habitants de València. Als dos junts e o al altre de aquells per mort o absència, dolència al qual e o als quals done, confereixch e otorgue ple e

bastant poder per a qué puguen tants de meus béns pendre aquells, vendre e los preus rebre quants basten a fer i cumplir les coses pies per mi de fet ordenades. Lo que vull facen e puguen fer per llur própia autoritat llicència, ni provisió de jutge algú, així eclesiàstic como secular. Per a açó no esperada, ni demanada e sense dany algú que a ells, ni a llurs bens, vinga ni venir puixa en manera alguna.

Gossant de la facultat a mi concedida per la *olim* dona, Vicenta Monpalau, muller meua i ara sor Delphina del Santíssim Sacrament, monja del monestir de la santíssima Trinitat, extra murs, del orde de pare sant Francesc, ab són últim testament. Rebut per Miguel Joan Conca, notari, en cinc de gener del present any *et post facta professione filius*. Publicat en vint i nou de setembre passat. Elegeixch e nomene en marmessors del ànima de dita sor Delphina del Santíssim Sacrament als dits don Phelip Pesantes i don Francisco Sorell de la mateixa manera e ab los mateixos poders i facultats que per a marmessors de la meua ànima, los he elegit *nulla posita referuatione*.

Primerament [ç] de totes coses, vull e mane que tots meus desutes siguen pagats e le meues injúries remeses aquélles emperò deutes que manifesta e clarament constara jo ésser tengut i obligat ab albar e o altres llegendimes proves tota prescripció cessant o admesa for de ànima e bona consciència sobre açó benignament observat.

En après, recomanant la meua ànima a nostre Senyor Déu, que la ha creada, elegeixch sé sepultura al meu cos fahedora en lo vas del altar major del convent de Nostra Senyora de Jesús, del orde del pare Sant Francesc, extramurs valentis, per ser meua pròpia.

Prenint de mos béns, distribuïdors per ànima meua, cent cinquanta lliures, moneda del València. De les quals, feta que siga la meua sepultura ab dotze capellans, creu major i capes de la parroquial en que more e que pasaré de la present vida a l'altra, sens major pompa, ni solemnitat. Lo demés que sobrara vull se haja de convertir e converteixca en misses e o en les almoines a voluntat i disposició libera dels susdits meus marmessors.

Item, confesse i en veritat reconec tenir en mon poder, acompanyades de Gabriel Roda de Orpesa, trenta sis lliures, moneda de València, poc més que menys. I també de Joan Bonet, de dita vila, dihuit lliures de dita moneda. Les quals vull, ordene i mane, que per lo hereu meu de ius instituidor es per lo curador de aquell, sien restituïdes als dits Roda i Bonet, respectivament, e o persones llegendimes, que se presenten le de aquells en continent que les demanaren.

Item, confesse i en veritat reconec, que tots los béns mobles que están actualmente en ma casa, que yo habite, son propis de don Phelip Pesantes, altre dels marmessors meus. Exceptats unes cadires grans velles, lo adrés de gaudamacils i retrats que i havia en la sala. Un armari gran que està en ella i algunes altres coses, que dit don Phelip Pesantes dirà ésser meues i no més.

Ítem, done, deixe i llegue a sor Gertrudis, monja novícia del convent de la santíssima Trinitat, extramurs, filla meua i de sor Delphina del santíssim Sacrament, religiosa professa de dit convent, olim en lo sigle nomenada doña Vicenta Monpalau, muller meua. La dita sor Gertrudis en los sigle nomenada doña Maria Mercader, llegalítima e natural e de llegalítim e carnal matrimoni nada e procreada, quaranta lliures moneda de València, de renda cascún any per a encàs, de ser religiosa professa en dit convent de la santíssima Tinitat o altre qualsevol que aquella elgira i Nostre Senyor li inspirara sortidor efecte, dit llegat après objecte de la dita sor Delphina del Santíssim Sacrament, formare. Que ab les sexanta lliures de renda que li deixà la dita sor Dolphina, olim donya Vicenta de Monpalau, sa mare, vindrà a tenir cent lliures de renda, cascún any, les quals quaranta lliures de renda cascún any.

Done, deixe i llegue durant la vida natural de dita sor Gertrudis, lo dona Maria Mercader, tan solament après objecte de aquélla, tornen i vinguen al hereu meu descrit, sense dectratió alguna de llegalítima falsidia ni altre dret. E que sia en la forma que la religió en qué professara ho permetra e ab pacte expresat i condició i no en altra manera que lo convent o religió en que professara, ni per la de algú de aquella per superior, que sia per ningún cas puguen ocupar de les quantitats per mi ab lo present testament a dita filla meua llegades. Ni tampoc de les que dita sa mare li a senyalat de renda, sino que aquella llibrement les haja de administrar como cosa propia. I si de fet, per algún cas cogitats e incogitats mandats velats, dit convent o superior algú se volguessen ocupar de dita renda i llevar o impedir a dita filla meua, la lliure disposició de dites rendes, en tal cas ara per llavors i llavors per ara revoque e vull haver per revocats així la present meua disposició, com també la de la dita sor Delphina del Santíssim Sacrament, sa mare. I açó gosant de la facultat per aquélla a mi concedida en lo prechalendarat seu testament. I vull e mane que la dita filla meua no se li done cosa, ni quantitat alguna de béns meus, ni dels de la dita sa mare.

Vull emperò, ordene i mane que dita filla meua tinga facultat de poder fer elecció i nomenar en son lloc, per a en dit cas, a la persona o persones que voldrà que le gosen dites quantitats. Així de les seixanta lliures que li deixava o li senyalava sa mare, como de les quaranta lliures de dita moneda que li feia io llegat ab lo present, durant la vida de aquella i només ab pacte de llegar i nomenar i variar de persona o persones tantes quantes vegades ben vist li será. I aquella persona o persones així per la dita filla meua, de paraula o en escrit nomenadores se hajen de donar dites quantitats i rendes durant la vida de aquélla, tan solament i per a ingressió, dot, pintançes i altres gastos fahedora en dit o en altre convent.

Done, deixe i llegue a la dita Maria Mercader, filla meua, de mil lliures moneda de València de béns meus propis. E per a en cas que aquélla no sia religiosa, sino que vulla viure en lo seglar, lo que no confie.

Done, deixe i llegue a dita dona Maria Mercader, filla meuea, per a dot i en contemplació de matrimoni temporal, tan solament i no en altra manera, tres mil

lliures, moneda de València. Es a (ç) de la facultat que ab dit testament de la susdita dona Vicenta Monpalau me es concedida. I de debent de aquélla mil i cinc centes lliures i les restants mil i cinc centes lliures es de béns meus propis. Pagadores en béns recahents en dites herències respectives. Les quals quantitats respectives, li deixe i llegue per part i per llegítima herència de la dita donya Vicenta de Monpalau, sa mare, com en los meus propis.

Ítem, done, deixe i llegue al convent i frares de Nostra Senyora de Jesús, on tinc la meua sepultura i estarà lo meu cos soterrat [...] arrobes de oli cascún any que jo he acostumat donar de almoina. Lo qual llegat hajen de donar i donen mon hereu i successor continuament, e i o en tant los Cervellons successors meus possehiràn la sepultura i cap de altar de dit convent de Nostra Senyora de Jesús. Per a que dit oli se emplee i creme davant lo santíssim sacrament, que per tots temps sia alabat. Amén.

Ítem, vull, ordene i mane que a mosen Joan Moliner, prebere beneficiat en la parroquial de la vila de Cabanes, li sien donades e lliurades deu lliures, moneda de València, per a que aquell les haja de dsitribuïr en servici de la esglèsia de Orpesa o en pobres de dita vila de Orpesa. Deixant-ho a sa voluntat i lliure disposició i encarregan-li se recordé de pregar a Nostre Senyor per la meua ànima, que jo li ofereixc fer lo mateix per ell.

En tots los altres bens mobles e immobles, deutes, drets i accions meues (ç) a mi pertanyen e pertanyer poden e deuen (ç) esdevenidor per qualsevol via, causa, manera (ç) i en los (ç) i accions de dita *olim* dona Vicenta Monpalau, muller meua i ara sor Delphina del Santíssim Sacrament, religiosa profesa del monestir de la Trinitat, ussant de la facultat per aquella a mi concedida en lo de su precandelariat testament. Instituixc en hereu meu i de aquella, propi i universal a don Gerardo Mercader i Cervelló, fill meu i de dita *olim*, dona Vicenta Monpalau. Llegitim e natural i de llegitim i carnal matrimoni natura i porcreat.

Es fa saber en respecte dels bens i herencia de la dita *olim* dona Vincenta de Monpalau, sa mare, ab obligació precisa de haver de complir los carrecs i tot lo dispost per dita dona Vicenta, sa mare en lo precandelariat son testament i per mi en aquest, ussant de la desusdita facultat que tinc de dita dona Vicenta.

Ordenat ab pacte, vincle i condició que en cas que dit don Gerardo Mercader i Cervelló morís i passas de la present vida a la altra sens fills, ni altres descendents alguns llegitims i naturals i de llegitim e carnal matrimoni, la herència de la dita dona Vicenta de Monpalau, sa mare, sens destractió alguna de llegítima falsidia trebellianica, ni altre qualsevol dret, si en tornen e vinguen a la dita dona Maria Mercader i Cervelló, sa germana, si no será monja professa. I en respecte dels béns, drets i herència meus propis i meua, que dit don Gerardo Mercader i Cervelló, puga fer dell a ses plans e llibres voluntats, mentres viura, i lo que restara al temps de la mort d'aquell sens fills, ni descendents llegitims i naturals i de llegitim i carnal matrimoni i procreats sens detractio alguna de llegítima falsidia, ni

altre dret algú. Si en vinguen i pertanyen a dita dona Maria Mercader, sa germana. Açó, empero, entés i declarat que dit don Gerardo Mercader i Cervelló, puixa testar i dispondré de cinc centes lliures, moneda de València, de dits restants bens en la forma que lo parexera. I per quant tinc facultat de dispondre dels béns que resten de la herència de dita *olim* dona Vicenta de Monpalau, per a en cas que, dit don Gerardo i dona Maria Mercader, sien religiosos profesos de orde monacal o mendicant i ara no disponc dells, sino que em reture acort per haver de pensar millor. I si acás Nostre Senyor Déu fos servit que jo morís i pasas de la present vida a l'altra, avans de explicar-lo. Vull i mane que es guarde i efectue lo dispostat en orde a este particular, per la dita dona Vicenta de Monpalau en dit son testament. La qual institució de herència fas al dit don Gerardo Mercader i Cervelló, mon fill.

Ab pacte i condició que haja de donar i done habitació en la meua casa on jo estic a don Phelip Pesantes, prevere i doctor en Teologia, tutor seu de ius. Nomenador a la persona d'aquell i a totes les persones que lo dit don Phelip Pesantes voldrà que habiten en ella. Deixant-ho a llur voluntat i disposició de dit don Gerardo, mon fill. I ab que aquella haja de habitar en dita casa en companyia del dit don Phelip Pesantes i de les persones que aquell voldrà.

Darrerament done, elegeixc i nomene en tutor de la persona del dit don Gerardo Mercader i Cervelló, fill meu i hereu, al dit don Phelip Pesantes, prevere, doctor en Teologia. Al qual done, confereixch i otorgue tot aquell ple i bastant poder que per a regir i administrar la persona del dit fill i hereu meu. Que per furs i privilegis del present Regne i acts de justicia me es licit donar-li i conferir, exhortant, ordenant i manant al dit don Gerardo Mercader i Cervelló, fill i hereu meu, que al respecte i obeixca en totes les coses com jo de aquell confie. Disponent, ordenant i manant que al dit don Phelip Pesantes se li donen i paguen per lo curador dels béns (del dit don Gerardo Mercader i Cervelló, fill i hereu meu de ius nomenador) les quantitats que al dit don Phelip pareixera ser menester per a aliments de menjar, vestir i calçar del dit don Gerardo, fill i hereu meu. I per a un ayó que tinga en casa, qui li assistisca i un paje que el serveisca.

I en tutor a la persona de la dita dona Maria Mercader, per a que, en cas que aquella ixqués del convent i estigués en lo sigle, elegeixc i nomene a don Diego Mercader, senyor de les baronies de Xest i Montigerbo, del hàbit de Santiago, donant-li lo mateix i confermant-li el poder que tinc dit i donat a de ius a don Phelip Pesantes, en respecte de la tutela de don Gerardo, fill meu. Volent així mateix se li assignen los aliments necessaris com al dit don Diego li pareixeràn.

Ítem, en cuador dels béns així del dit don Gerardo Cervelló i Mercader, com de la dita dona Maria Mercader, per a regir i administrar aquells. Elegeixch i nomene a don Galceràn Mercader, germà meu, molt amat cavaller del hàbit de Montesa i comanador de la encomanda de Vilafamés. Als quals respectius done, confereixch i otorgue tot lo poder, que per furs i privilegis del present Regne me és licit i permés i que semblants tutors i curadors testamentaris se acostuma i sol donar i conferir.

Aquest és lo meu últim i darrer testament, última i darrera voluntat meua. Lo qual i la qual vull que valga per dret de testament, de codicili, de testament *nun cupatiu* i per tots aquells furs, privilegis i rao natural senta que millor valer puixa. Lo qual fonc fet en la present ciutat de València, en dos diez del mes octubre del any de la natiuad de Nostre Senyor Deu Jesuchrist, mil siscents vint i huit. I al de mi dit Don Miguel Cervelló i Mercader, testador, qui desus qui lo damunt dit testament fas, disponch i ordene, vull i mane ésser portat a deguda i real execució.

Testimonis fon que foren presents per lo dit testador fet-lo convocar i pregar foren testimonis a la confectió i oredenació del document dit testament: mossén Pau Pellicer, prevere beneficiat en la parroquial de Sant Martí, míser Jaume Roca, doctor en drets i Sebastià Xulbi, ciutadans habitants de València. Los quals, interrogats per mi, Gaspar Joan Vázquez, notari, rebedor del document dit testament, si conexien al dit testador i si aquell estava en disposició de testar i en altra manera contraactar unánimes i concordés, dixerén i respongueren a tot que sí. I yo dit notari, conec molt bé al testador i testimonis i ells a mi.

En après, hui que conten cinc diez del mes de octubre del de susdit any mil siscents vint i huit, que fonch lo dia del soterrar del dit don Miguel Cervelló i Mercader, prevere doctor en Teologia i senyor de la vila i baronia de Orpesa, a instancia i requesta de don Phelip Pesantes, prevere doctor en Teologia i de don Garceràn Mercader, cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i comanador de la encomanda de Vilafamés, en dit testament nomenats. En la sala de la casa on dit don Miguel Cervelló, vivint estava i habitava i morí, i pasa de la present vida a l'altra. La qual està situada i posada en la parroquia del apóstol sant Andreu, en la plaça de santa Cathérina de Siena. Lo damunt dit testament, per mi Gaspar Joan Vázquez, notari rebedor de aquell, fonch llegit i publicat de la primera línea fins la darrera, inclusiu.

Ab veu clara, alta e intel·ligible, que tots ho podien bé entendre. I llegit i publicat aquell i continent lo dit, don Phelipe Pesantes, responent diu que, per amor de Nostre Senyor Déu i per la gran voluntat que sempre ha tengut al dit don Miguel Cervelló i Mercader i gran amistat que entre els dos professaven, acceptava com de fet acceptà de la marmessoria a ell deixada. I no res menys acceptava la cura i régimen que se li encomana de la persona de don Gerardo Cervelló i Mercader, fill i hereu de aquell i tot lo demás contengut en dit testament, tocant a ell. Oferint-se prompte a fer i exercir en dits oficis i ministeris respectius. Lo que com a bon amic, marmessor i tutor convindrà fer. I lo dit don Galcerà Mercader, així mateix responent dix que, per lo amor de Nostre Senyor i per lo gran amor i respecte que tenia i sempre havia tingut al dit don Miguel Cervelló i Mercader, germà major seu, acceptava com acceptà la cura dels fills menors del dit don Miguel Cervelló i Mercader, nebots seus. Oferint-se prompte a fer i exercir tot açó. I quant com a bon curador te obligació de fer, de les quals coses respectives requeriren a mi dit notari. Los ne rebes acte per a memòria en lo esdevenidor, lo qual per mi dit notari, fonch rebut en los lloch, dia, mes i any de susdits. I sents presents per testimonis

miser Jaume Roca, doctor en drets i Sebastià Xulbi, ciutadà; habitants de València.

Com cascú sia llegit i permés en après de haver fet testament, fer confessar i ordenar sons últims i darrers codicilis, afegint, corregint, mudant, lleuant i possant les coses a dit testador bén vistes. I per amor de açó, jo don Miguel Cervelló i Mercader, prevere, doctor en Teologia, senyor de la vila i baronia de Orpesa, habitant de València. Estant en greu indisposició corporal, de la qual recele morir, per la gracia de Nostre Senyor Déu, en mon bon seny, perfecta memòria, clara i manifesta paraula. Fas, dispocho i ordene los presents meus últims i darrers codicilis, última i darrera voluntat meua. Implorant primerament lo dulcíssim nom de Jesús i de la gloriosíssima Verge Maria, concebuda sense màcula alguna de pecat original mare seua, en la forma següent.

Primerament recordant-me que ab mon últim i darrer testament, rebut per lo notari de suscrit en lo dia de ahir, (ç) acord per haver de dispondre dels béns recaients en la herència de sor Delphina del Santíssim Sacrament, religiosa professa del convent de la santíssima Trinitat, extramurs, del orde del pare sant Francésc (olim quan estava en lo sigle nomenada donya Vicenta Monpalau, muller meua) per a en cas que dits don Gerardo i donya Maria Mercader, germans, fossen religiosos professors de religió mendicant o monacal, conforme la facultat a mi donada i atribuïda per la dita donya Vicenta de Monpalau ab son últim testament, fet en forma de plica, ja comanat a Miguel Joan Conca, notari, en cinc de gener del present any *et post professionem* de dita testadriu per dit notari.

Publicat en vint i nou de setembre passat. Ara explicant lo acort i disponent de dits béns per a en dits casos es la meua voluntat que, tot reste a disposició del dit don Gerardo Mercader, mon fill. A qui jo de paraula tinc instruït i donat l'ordre de les coses particulars que te de fer per lo molt que d'aquell confie les farà i efectuarà. Restant, emperò, sempre en sa força i valor lo llegat de les mil lliures, moneda de València, que dita donya Vicenta deixà, en dit son testament, al convent i monestir de sant Joan de la Ribera del orde dels descalços del pare Sant Francesc, extramurs valentis. I per quant en dit testament la dita donya Vicenta Monpalau ha fet llegat de cinc centes lliures, moneda de València a donya Isabel Mercader, neboda seua, muller de don Luis Escrivá, cavaller del hàbit de Montesa, per a en lo pròxim dit cas, de que dits don Gerardo i donya Maria Mercader fossen professors de orde mendicant o monacal, millorant i augmentant dit llegat ab los presents meus codicilis. Ussant de la facultat de dita testamentària disposició de la de sus referida donya Vicenta Monpalau, ordene i mane que així com havien de fer cinc centes lliures, les que havien de donar a dita donya Isabel Mercader, sien siscentes. Millorant dit llegat en cent lliures més.

Ítem, reconec en bona fe i veritat que tinc en mon poder a comanades de Quiteria Grau, veïna de Orpesa, cent lliures moneda de valència, que se me havien acomant per a haver-la de traure de captiveri. Lo que no es estat posible per molt que ho he procurat. Ab lo present ordene que per lo hereu meu e o per lo curador

dels bens de aquell li sien tornades i restituïdes a persona llegítima, qui represente la de aquella i además de dites cent lliures de dita moneda, que mane siguen restituïdes i tornades ab los presents.

Done, deixe i llegue a la dita Quiteria Grau, cinquanta lliures de dita moneda, per ajuda a fon (¿), les quals se hi hajen de donar de bens meus per mon hereu o curador de aquelles. Sens vexar-los, ni molestar-los, sino acomodant-los en lo temps, de manera que les puguen pagar bonament.

Ítem, confesse i en veritat reconech ésser deutor a Pedro de Caspe de dos centes lliures, moneda de València, per altres tantes que me ha prestat graciosament. Ítem. Per quant a sor Laura Mercader, religiosa professa del monestir de Santa Catherina de Siena, en la present ciutat. Li he donat continuament cinquanta lliures, moneda de València, cascún any. I saber les vint i cinc lliures de la renda que jo he cobrat i cobre de la casa i condat de Bunyol. I les restants vint i cinc lliures les hi he acostumades embiar de ma casa. Vull, ordene i mane que lo dit don Gerardo Mercader, hereu meu, cascún any, mentres viurá dita sor Laura Mercader, germana meua i tia seua, i només tinga obligació de donar-li les dites cinquanta lliures de renda en la forma desus dita. Que les vint i cinc lliures sien de béns propis meus i les altres vint cinc lliures, de les que se cobre de la casa i condat de Bunyol. I si acás en la cobrança de estes vint i cinc lliures, que últimament li senyale cascún any exigidores i cobradores de la renda que en fa la casa i condat de Bunyol, i hagués dificultat alguna, en tal cas vull i mane que totes les cinquanta lliures de renda cascún any se li paguen de béns meus propis. Sense esperar dita cobrança de la casa de Bunyol. No emperò, te de haver més de les cinquanta lliures, perquè en tal cas les vint cinc lliures que havia de cobrar de la casa i estat de Bunyol les ha de haver mon hereu, puix ja ell les havia bestret a dita ma germana.

Ab pacte, emperò expres i condició fas lo present llegat i no en altra manera, que el dit convent, ni prelat algú per ningún cas puguen ocupar-se de les cinquanta lliures de renda i llevar o impedir a dita sor Laura la lliure disposició d'elles. En tal cas ara, per llavors i llavors, per ara revoque i vull haver per revocat dit llegat com si per mi mai fos fet. I vull i mane que a dita sor Laura Mercader no se li done cosa, ni quantitat alguna de dites cinquanta lliures, que ab lo present cascún any de renda li llegaba.

Vull, emperò, i mane que aquella tinga facultat de nomenar en son lloc la persona o persones que vol que les gosen durant la vida d'aquella. I ab pacte de poder nomenar i variar de persones tantes quantes vegades ben (¿). I que la persona o persones així per dita sor Laura nomenadores de paraula o en escrit, se hajen de donar dites cinquanta lliures cascún any, durant la vida de dita sor Laura i no més. Ítem. Ordene i mane que, a Antoni Pons, criat antic de ma casa, cascún dia mentres viurà i no més, li sien donats dos sous, moneda de València, per a sos aliments. I més li perdone ab folc i remet, no sols cinquanta lliures moneda de València, que aquell me es deutor de prèstec graciós. Emperò, encara qualsevols

altres quantitats que aquell me sia deutor per diferents causes. Lo qual llegat li fas per los bons i agradables servicis que me a fet.

Totes les demás coses per mi en lo de super chaledariat meu últim i darrer testament dispostes i ordenades. En quant a les contengudes en los presents codicilis fon contràries casse i revoque i vull haver per revocades. I en quant no son contràries a les contengudes i especificades ab los presents meus últims codicilis, les ratifique i conferme. I vull i mane se tengen plenes força i valor. I que sien portades adeguda i real execució, com si los presents codicilis per mi fets no foren.

Aquestos son los meus últims i darrers codicilis, última i darrera voluntat meua. Los quals vull que valguen per dret de codicili de testament nunca partiu. Es per aquélla millor via, forma i manera, que de justícia valer puixen i defen. Los quals foren fets en la ciutat de València en tres dies del mes de octubre del any, de la Nativitat de Nostre Senyor Déu Jesuchrist, mil siscents vint i huit.

Senyal de mi dit don Miguel Cervelló i Mercader, prevere qui desus qui lo damunt dit codicili fas, disponc i ordene i vull i mane esser portats a deguda i real execució. Testimoni son que foren presents, per lo dit codiciliant fests convocar i pregar foren testimoni a la confecció i ordinació dels damunt dits codicilis miser Jaume Roca, doctor en drets; Sebastià Xulbi, ciutadà i Gaspar de Raldes, escuder. Habitants de València, los quals interrogats per mi, Gaspar Joan Vázquez notari rebedor del damunt dit codicili, si coneixien a dit codiciliant i si aquell estava en disposició de testar, codiciliar i en altra manera contractar, unánimes i concordades dixeren i respongueren a tot que sí. I lo dit codiciliant dix conèixer motl bé a dits testimonis. Al qual i quals jo dit notari conec molt bé.

En après, hui que conten cinc diez del dit mes de octubre del dit any de mil siscents vint i huit, que fonc lo dia del soterrar del desusdit don Miguel Cervelló i Mercader, prevere codiciliant, qui de sus (¿) i requesta de don Phelipe Pesantes, prevere doctor en Teologia i altre dels marmessors de l'ànima del dit codiciliant. I en presència de don Galceràn Mercader, cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i comanador de Vilafamés, curador de don Gerardo Cervelló i Mercader, fill i hereu de dit codiciliant difunt.

Los damunt dits codicilis per mi Gaspar Joan Vázquez, notari rebedor d'aquells, foren llegits i publicats de la primera línia fins la darrera inclusive. Ab veu clara i alta, que tots ho pogueren bé entendre en la sala de la casa, on dit difunt conciliant morí i pasa de la present vida en l'altra.

E llegit i publicat aquells en continent dit don Galceràn Mercader responent i xqué en nom de curador de don Gerardo Cervelló i Mercader, fill i heru de dit difunt, acceptava i volia haver per [LINEA EN BLANCO] de dit menor i que la acceptació de la cura d'aquell la havia feta i feia ab protestació de salari i de advocat i procurador.

De les quals coses requerí i serli rebut acte public per a memoria en lo esdevenidor. Lo qual per mi dit notari li fonc rebut los dia, mes i any disus dit. I sent presents per testimonis miser Jaume Roca doctor en drets i Sebastià Xulbi, ciutadà. Habitants de València.

Documento 2

1657, 15 de abril,

Testamento de Felipe Pesantes y Boil

Archivo del Real Colegio Corpus Christi, Ms. 17496

Dictis die et anno (15/abril/1657)

En nom de Nostre Señor Déu Jesuscrist e de la Santíssima e individual Trinitat, Pare, Fill e Sant Espirit, tres persones e un sol Déu Totpoderós. Com totes les coses de aquest món sien transitòries e mundanals e no i haja cosa més certa que és la mort, ne més incerta que la hora de aquélla e a la persona sabia li pertany, ja no sols rebre los sants sacraments de la Santa Mare Església, però encara dispondré e ordenar de sos béns temporals que en aquest mon de misèria li son estats, donats e acomants. En per amor de açò, en lo santíssim i beneït nom de Jesús, e invocant i recorrent a la Sacratíssima e humil Verge Maria, mare sua, señora i especial advocada mia i de tots los pecadors, ab intervenció i adiutori de la qual ningú pereix, coneix eran tots com jo, don Phelip Pesantes i Boil, prevere, doctor en Sagrada Teològia, congregant i resident en la Congregació de l'Oratori del patriarca Sant Phelip Neri, fundada i constituïda en la present ciutat de València, estant bo i sa de cos i de pensament y ab mon bon seny, perfecta memòria, e lo que ella clara i manifesta segons que als notari i testimonis, davall escrits clarament, consta i apareix.

Revocant primerament e abans de totes coses, tots e qualsevol testament o testaments, codilici o codilicis, e altres qualsevols últimes i darreres voluntats meues, per mi en mans i poder de qualsevol notari o notaris e altres qualsevols persones eclesiàstiques com seculars, fins la present hora de ara, fets e ordenats fetes e ordenades encara que en aquélles i qualsevols de aquélles i haja qualsevols paraules derogatòries delles, quals al present menpenit ara de nou convocats i pregats al nou i testimonis davall escrits. Fas e ordene lo meu ultim i darrer testament, última i darrera voluntat mia, en e per la forma següent.

Primerament e ans de totes coses, recomanant la mia ànima a Nostre Señor Déu Jesucrist, qui aquella ha creat, elegeixech e nomene en marmessos meus i de aquest món últim i darrer testament meu executorss al noble don Arquileo Figuerola, canonge de la seu de València; al reverendo pare prepòsit de la dita Congregació de l'Oratori de Sant Phelip Neri que hui és o al que al temps de mia mort i fi fora; a Jacinto de Amaya, prevere, doctor en Sagrada Teològia, arcidià

major de la esglèsia catedral de la ciutat de Sogorb; a Domingo Sarrió, prevere, doctor també en Sagrada Theològia i a mosén Pere Salines, prevere beneficiat en la esglèsia parrochial del apóstol Sant Tomàs, en la present ciutat de València. A tots junts i a qualsevol d'aquells en cas de absència, nolència, premoriència o altre qualsevol just impediment de no poder o no voler acceptar lo càrrech de la dita mia marmessoria, als quals o al qual dels que acceptaran o acceptara lo càrrech de dita marmessoria, done ple e bastant poder per a que puixen en tants de mos béns pendre i aquells per sa propia autoritat e sens autoritat ni decret de jutge, ne oficial algú, així eclesiàstic, com secular vendre, alienar e transportar a la persona o persones e per los preus ad aquelles o aquell bén vists e dits preus rebre, que basten a fer e cumplir les coses e obres pies per mi, de jus, ordenades.

Elegeixch sepultura al meu cos ésser feta i aquell vull sia soterrat en la esglèsia de la dita Congregació de l'Oratori del patriarca Sant Phelip Neri a la entrada, llindant de la porta apart de dins de dita esglèsia, sens ataüt, sols obrint un clot en terra i posant-lo vestit, çó és ab la túnica que ordinariament he portat del pare seràfic Sant Francesc, cenyit ab lo seu cordó, per ser jo profés de la seua tercera orde i damunt dita túnica, lo hàbit clerical de mon pare i señor príncep de la esglèsia Sant Pere Apóstol i demés ornaments sacerdotals, com se acostumen soterrar los sacerdots dins d'aquell. Pregant al reverent pare prepòsit que hui és o al que al temps de la meua mort i fi serà i als demés pares de dita Congregació tinguen per bé de admetrem en dita esglèsia en la dita conformitat, si ja no fos que al ilustríssim i eminentíssim señor don fra Pedro de Urbina arquebisbe de València, patró de dita congregació i car prelat meu. I al dit reverendíssim prespòsit i demés pares de dita Congregació paregués altra cosa, que en tal cas rendix ma voluntat i me subiecte a la d'aquells.

Prench per ànima mia i en remisió de mos pecats i de tots los fets difunts, cent lliures moneda reals de València. De les quals vull sia pagat lo gasto del meu soterrar. Entrevenint en aquell lo reverent prepòsit, pares de la dita Congregació i demés amichs meus i señors que, per sa caritat i voluntat voldrà assistir en lo dit meu soterrar. I pagat tot lo gasto que se haurà fet en aquell, tot lo que sobrara de les dites cent lliures desus per ànima mia, preses vull sia distribuït en ferme dir i celebrar tantes mises resades, quantes dir i celebrarse podràn en la dita esglèsia de la Congregació. Encarregant se celebren tan prest com puguen, donant de caritat per cascun d'aquelles quatre sous.

Ítem, vull i es ma voluntat se me diguen les mises següents además de les mises que es podràn dir de les cent lliures desus resades en la dita Congregació. Primo, en la esglèsia parrochial del protomàrtir Sant Esteve, ahon al present vixch i habite per estar situada la casa de la Congregació de l'Oratori en dita parrochia, vint mises.

Ítem, en la esglèsia parrochial de Sant Joan del Mercat, ahon rebí lo sagrat batisme i primer ingrés en la esglèsia, altres vint mises.

Ítem, en la esglèsia parrochial del gloriós apóstol Sant Andreu, ahon he hábitat molts anys i rebí de nostre senyor molts favors i mercés, altres vint mises.

Ítem, en lo convent i monestir del seràfic pare Sant Francesc, per quant allí tinch sepultura pròpia i en aquélla están soterrats mos pares i altres parents, vint mises.

Ítem, en lo convent i monestir de Sant Domingo, vulgarment dit de predicadors, per la singular devoció que tinch ad aquélla sancta casa i pares, altres vint mises.

Ítem, en lo convent de nostra Señora del Olivar en la vila de Alaquàs, altres vint mises; y mes deixe i llegue al dit convent cinch lliures per haver en ell estudiat lo curs de Arts i rebuda molta caritat de aquells sants pares.

Ítem, en los tres convents de cartuxos, ço es en lo de Porta Coeli, vint mises; en lo de Ara (¿), altres vint mises; i en lo davall descrit, altres vint mises.

Ítem, en lo convent de Sant Phelip de carmelites descalços que està construït fora al portal de Quart, cinquenta mises. Totes les quals dites mises vull i es ma voluntat se done de caritat per cascuna de aquélles quatre sous.

Ítem, vull i mane que tots mos deutes e injúries sien satisfetes i pagats, satisfetes i pagades aquells, emperò i aquells que constara i ab arra jo ésser deutor tengut i obligat ab carte públiques, albarans, testimonis e altre qualsevol género de prova for de ànima e bona consciència sobre açò benígnament, observat e guardat tota prescripció apart llevada.

Ítem. Done, deixe i llegue a Josepha Tormos, viuda, criada que és estada mia, deu lliures moneda reals de València, per lo molt amor i voluntat que aquélla en serví.

Ítem, done, deixe i llegue a Maria Munyos, doncella, quinze lliures de dita moneda per lo molt amor i voluntat que aquélla me ha servit i serveix.

Ítem, done, deixe i llegue a les monges capuchines del convent de la Señora Santa Clara, construït dins la present ciutat de València, prop del Portal de Russafa, deu lliures de dita moneda. Suplicant-los i pregant-los que continúen a pregar a Nostre Señor Déu Jesuchrist tinga misericórdia de la mia ànima.

Ítem, done, deixe i llegue al convent i monestir de Sant Joan de Ribera de religiosos descalços de la familia franciscana, deu lliures moneda reals de València, per la molta caritat que dits pares me han mostrat tenir sempre, i per a que pregunen a Nostre Señor Deu Jesuschrist per la mia anima.

Ítem, done, deixe i llegue al comte don Gerardo Cervelló, cent lliures moneda reals de València, per la molta amiatat que sempre he tengut ab lo Gerardo, don Miquel Cervelló, pare de la señoria i ab sa señoria. I haverme lliberalment donat al temps de la mort de dit son pare alguns llibres de valor considerable, mostrant me ab açò agraït.

Ítem, done, deixe i llegue a don Onofre Dassio i Boyl, nebot meu, vint lliures moneda reals de València, un Christo que jo tinch en lo meu aposento i una creu que està damunt de l'alcova, ahon jo dorm i una peana del dit Christo, la qual està en ma casa.

Ítem, done, deixe i llegue a sor Maria Boyl, neboda meua, monja professa del convent i monestir de Santa Catherina de Siena de la orde del pathriarca Sant Domingo, vint lliures per lo molt amor i voluntat que sempre ma mostrat.

Ítem, done, deixe i llegue a sor Laura de la Cruz Olim Mercader, monja professa en lo dit convent i monestir de Santa Catherina de Siena, trenta lliures moneda reals de València, juntament ab una creu que porte en lo pit ordinariament, de fusta de noguer ab una figura de Christo crucificat pintat al oli i més una imatge de Nostra Señora que està en la alcova ahon jo dorch, pintada sobre l'ámina, juntament ab un dosel de damàs vert davall lo qual està.

Ítem, done, deixe i llegue a sor Magdalena Boyl i a sor Hieronima Dixar, les dos germanes, nebodes meues, monges professes de la orde del pathriarca Sant Francesc en lo convent i monestir de la Santíssima Trinitat, construït fora els murs de la present ciutat de València, vint lliures a cascuna de aquélles per lo molt amor i voluntat que sempre m'han mostrat.

Ítem, done, deixe i llegue a donya Margarita Deixar i Boyl, neboda meua, germana de les susdites sor Magdalena i sor Hieromina, la qual està, viu i habita dins la clausura en lo convent de Sant Julià de religioses agustines de València, per lo molt amor i voluntat que sempre m'ha mostrat.

Ítem, done, deixe i llegue a sor Arzenia Perpinyà, monja professa en lo convent i monestir de susdit de Santa Catherina de Siena, cent lliures moneda reals de València, per lo molt i voluntat i servicis que de aquélla he rebut en lo sigle havent-me servit pus de vint i dos anys i açò rebrà de lo que jo le he dotada per a entrar monja en dit convent.

Ítem, done, deixe i llegue als infraescrits Joseph Alapont, Francisco Espí, Berthomeu Durà i Joan Quiles, familiars i hermanos de la dita Congregació de Sant Phelip Neri, quaranta sous a cascú de aquells, per les bones obres i amor que en sos ministeris han obrat en mi.

Ítem, done, deixe i llegue a Gabriel Llorens, estudiant, lo qual al present me servix i ha servit, un mant de drap negre de Castella i una sotana de sarja de Chipre, que jo ordinariament porte, per lo bé que ha servit.

Ítem, done, deixe i llegue a Pere Vidon, cuiner de dita Congregació, vint sous.

Ítem, vull i es ma voluntat, se donen i entreguen al señor doctor i canonge de la esglèsia catedral de la ciutat de Sogorb, Joan Ivanyes, deu lliures moneda reals

de València. Per a qué dit senyor canonge les gaste i emplee en algú gastu que es ofereixca en servici del venerable pare rector Joan Batiste Bertrán, rector que fonch de la esglèsia parrochial de l'Alcora.

Ítem, ab lo present dich i declare que una casa que està situada i posada en la present ciutat de València, en la parrochia del glorios Sant Martí, davant de la porta principal de la esglèsia de Sant Jordi, la qual jo poseheixch, en virtut del últim testament de Bernardina Martí, ma tia i per quant entench que després de molts dies pot tenir dret ab aquella Llorens Bou Peñarroja. Generós si provás, lo dit Peñarroja, succeshir, no se li posse impediment algú i açò sia a coneguda de mos marmessors, aconcellats de dos persones lletrades i temeroses de Déu, fora de juí i tribunal tant eclesiàstic com secular.

Ítem, per quant havent passat contes ab don Francisco Beseril, prevere, tocants a la herència del senyor don Justino Antolines de Burgos, bisbe que fonch de la ciutat de Tortosa, resti deutor de quinze lliures, les quals no he pagat per no haverme mostrat títol suficient el hermano Lorenço Veá de la compañía de Jesús, procurador de la residència de la Companya de Jesús en la dita ciutat de Tortosa. Lo qual me les demana dient que li pertanyen a la dita residència. Es ma voluntat que sempre i quant hi haja persona legítima, sien donades dites quinze lliures i si no vull, és ma voluntat sien distribuïdes en los hereus del dit senyor bisbe o del dit son Francisco Beserril, son Nebot o del modo, forma i manera que, per descàrrech de ma consciència, millor los pareixera als dits mos marmessors en descarrech de la meua ànima.

Ítem, vull i es ma voluntat que per mans de Rocabertí, religios del convent i monestir de Sant Domingo, en la present ciutat de València, germà del comte de Peralada, sia repartit entre los estudiants irlandesos que actualmente están o estarán, al temps de la meua mort i fi, cursant en València ara sia Facultat de Arts o Theologia, tres lliures a cascú de dits estudiants, om no excedeixca de huit estudiants.

Ítem, per quant tinch i poseheixch en lo convent i monestir del seràfic pare Sant Francesc de la present ciutat de València, una sepultura meua propia davant lo altar sota invocació de San Francisco de Paula, la qual està a la part de fora del recat de la capella major de la esglèsia, a la part del evangeli, al costat de la capella dels Villaragut. Vull, és ma voluntat que si lo dit convent de Sant Francesc, como ho demanat lo pare Pla, guardià que ès estat de dit convent, se obliga (lo guardià que al temps del dit contracte serà) ab tota la solemnitat requisita i necessària, per a seguretat i firmeza del dit contracte, perpetuament valedor, a celebrar per mi i per los meus, cascún any perpetuament, les mises rezades benvistes i aconeguda del des susdits marmessors meus. Puga lo tal guardià de dit convent de Sant Francesc, en tal cas, dispondre de dita sepultura a ses propies planes i lliures voluntats, como de cosa sua propia i de dit convent i en tal cas així succehit, pregue quan humilment puch, al reverendíssim pare prepòsit i demés pares de la dita Congregació de l'Oratori de Sant Phelip Neri, que hui son o als que al temps

de la meua mort i fi serán, tinguen per bé de manar traure los ossos que trobaren en dita meua sepultura, per estar allí los de mos pares i parents i no ser molts. I fer-los portar i trasladar a la dita esglèsia de la Congregació, col·locant-los en lo lloch que els será bén vist. Precehint la llicencia necessària i acostumada del ordinari o de aquells que els tocara donar-la en semblants casos.

Ítem, per quant tinch promés a Àngela Navarro i a Maria Munyós, donzelles, de qué és soterrarien en la esglèsia i sepultura que jo he de soterrar i com lo meu intent sia de soterrar-me en la dita esglèsia de la Congregació, com de sus s'ha dit. Pregue al dit reverendíssim pare prepósit i demás pares de la dita Congregació se servixquen de acollir-les en la dita esglèsia de la Congregació. Donant la caritat que acostumen donar altres persones que s'han soterrat en dita esglèsia.

Ítem. Done, deixe i llegue al ilustríssim i venerabilíssim senyor don fray Pedro Urbina, arquebisbe de València, que hui és o al que al temps de la meua mort i fi serè o sede vacant, un breuari ab dos tomos ab cubertes de pergamí que jo poseheixch. Per tot i qualsevol dret que en mos béns tinga o puixa tenir *quomo do cunque et qualitercunq.*

Ítem, per quant don Phelip Boyl de Arenós, oncle meu, ab son últim i darrer testament deixa i llega a donya Mundina Boyl i de Pesantes, mare i senyora de qui jo so hereu, deu mil sous moneda reals de València. Los quals no he cobrat i tinch actió per a poderlos cobrar de don Pedro Boyl de Arenós, senyor de Borriol, nebot meu, com a sucesor en los béns del dit don Phelip Boyl. Per los respectes a mi benvits, vull i es ma voluntatcrenunciar, com ab lo present renuncie, en favor del dit don Pedro Boyl, tot lo dret que tinch i puch tenir en dit llegat. Volent tenir así, per expressa de *verbo verbum* totes les clausules posar acostumades en los actes de renunciacions i sí per alguna utilitat de dret la dita i present renunciació no valgués, ab lo present done, deixe i llegue al dit don Pedro Boyl de Arenós, senyor de Borriol i Boyl, los dits deu mil sous a fer de aquells a ses pròpies plans i lliures voluntats, com de cosa sua propia.

Ítem, perquè tinga notícia la dita Congregació, a qui he de instituir en hereva meua, deixe inventari i memoria dels béns que jo poseheixc, axi com censals i deutes solts en un llibre en foleo ab cubertes de pergamí.

Ítem, per quant me trobe ab edat de setanta dos anys i la mort me insta per a qué, davant de Déu i en son tribunal de rigurosa justícia, done conte *aduc de omni verbo otioso et usque ad ultimum quadranteni* i examinades totes les meues obres, paraules i pensaments des de que comencí a tenir ús de raó fins a la present hora, no trobe en desacrech cosa alguna abs bé innumerables delictes e ingratus al Senyor que m'ha creat i negligències grans. Postrat davant lo conspecte divinal, li demane ab lo Rey Profeta, ab sancer cor, *delicta inventultis me et ignorantias meas ne memineris*, aquí mateix recordan-me del consell que dona Thobies al Rey, *inich pecata tua elemosinis redime*, i de aquella definitiva sentència, *venite Benedicti patrimiei percipite regnum e surviset de ditis mihi manducare*. Per tant, vull i és ma voluntat que per los dits mos marmessors, además de lo que tinch

oredenat, de sus prencch de mos béns tota aquélla cantitat necessària per a les infraescrites almoines i donar a menjar al Senyor en sos pobres en la forma següent: primo, lo dia de la meua mort i lo dia que es donarà sepultura al meu cos, sien convocats dotze pobres estudiants i sels done a dinar en lloch de sent dins la Congregació i si pareixera al pare prepòsit i quatre diputats que tinc, se tobaràn sia en la sacristía vella que traou porta al altar i capella de la Verge Maria del Roser i sia ab taula, tovalles i demés servicis convenient per representar estes persones a Christo Senyor Nostre. I suplique als pares que per sa devoció voldrà servixquen en taula, portant a la memòria les paraules de Christo, nostre mestre i Senyor, *non veni ministrari sed ministrare*. I en dit gasto sien distribuïdes cinch lliures ço és, tres lliures dotze sous, que será sis sous per cascú dels convidats i açó per al menjar. I en diners dos sous a cascú per almoïna.

Ítem, dit dia, convocats cent pobres mendicants i a la porteria de dita Congregació sels done a cascú dos cuernes de pa i dis diners de almoïna.

Ítem, lo primer diumenge o dia colendo després de la meua mort i sepultura, al pare prepòsit i pares i tota la demés familia de dit Oratori que tinc, se trobaren presents en lo dinar, se gasten deu lliures en augment de la ordinària ració.

Ítem. En lo mateix dia, per al mateix efecte, sia donat en almoïna al convent i monestir de Santa Clara de monges capuchines ademés del llegat que els tinch fet de sus cinch lliures.

Ítem, lo mateix dia i per al mateix efecte al convent i monestir de Sant Joan de la Ribera, altra de lo que de sus los tinch llegat, deu lliures.

Ítem, lo mateix dia i per al mateix efecte altra del llegat de les mises al convent i monestir de Sant Phelip, religiosos carmelites descalços, deu lliures.

Ítem, lo mateix dia i per al mateix efecte als orfenets del pare Sant Vicent Ferrer, cinch lliures per augment de la ordinària pitança en lo dinar.

Ítem, per al regal que los cavallers i demés persones nobles i devotes donen als pobres del Hospital General tots los divendres del any, deïxe en almoïna cinch lliures.

Ítem, deïxe en almoïna altres cinch lliures al dit Hospital General per als llits que allí tenen col·locats les senyores nobles i altres devotes senyores.

Ítem, a les monges carmelites descalços, altres cinch lliures per al mateix fi i lo mateix dia que tinch senyalat a altres convents.

En tot lo restant de mos béns mobles i immobles, seients i semovents, deutes, drets i accions meues i a mi pertanyents i pertanyer podents i deutes lluny o prop, ara de present o en lo esdevenidor per qualsevol títol, causa, via, modo, manera i raó pròpia mia universal i encara general, a mi fas i institueïxech per dret de institució al dit reverendíssim pare prepòsit i demés pares de la dita Congregació

del pathriarca Sant Phelip Neri, que hui són o als que al temps de la mia mort i fi serán. Com ma intenció i voluntat sia deixar tots mos béns a la dita Congregació, ab expressa emperò obligació que se m'hajen de fundar dos perpetuals per ànima meua i del meus i de tots los fidels diffunts. Pregant i suplicant a es dits reverendíssim pare prepòsit i demás pares de dita Congregació, se servixquen de acollir-me en lo dret de amortizació que dita Congregació té de sa magestat. I que cadascún de dits perpetuals sia de propietat de dos centes lliures moneda reals de València, celebradors çó és lo un a tres de maig dia de la inuenció de la Creu i lo altre lo dia corresponent a la meua mort, sino i haurà impediment i si lo hi hagués sia transferit al primer dia no impedit i que sia aniversari o missa de réquiem. I que de tot lo demás la dita Congregació puga fer i faça a ses propies planes i lliures voluntats, com de cosa sua propia, en orde sempre emperò en utilitat i enbelliment tant de la esglèsia com de casa.

Aquest es lo meu últim i darrer testament, última i darrera voluntat meua. Lo qual i la qual vullque valga i valer puixa per dret de últim i darrer testament, última i darrera voluntat meua. I si per dret últim i darrer testament, última i darrera voluntat meua valer no pogués, vull que valga per dret de últims i darrers codicilis o per aquélla millor via que per Furs i privilegis del present regne e mils de justicia i raó natural i escrita valer puga i dega. Lo qual fonch fet i rebut en la dita i present ciutat de València hui, que conten quinze diez del mes de juny, any de la nativitat de Nostre Senyor Déu Jesuchriste, mil sis cents cinquanta i set.

Signat de mi, dit don Phelip Pesantes i Boyl, prevere doctor en sagrada Teologia, testador qui de sus qui lo present meu últim i darrer testament, última i darrera voluntat meua. De la primera línea de aquell fins a la darrera inusualment fas, lo ratifique i conferme.

Presentes foren per testimonis a la recepció del present testament, convocats i per lo dit testador pregats lo noble don Achileo Figuerola, prevere canonge de la seu de València, Jacinto de Amaya, prevere doctor en sagrada Teologia, arcidiano de Sogorb i Antoni Jordà Selva, prevere doctor en sagrada Teologia, rector de la esglèsia parrochial de Sant Martí, habitants de Valencia. Los quals interrogats per mi Francesc Torrelles, rebedor del present testament, si coneixien al dit testador i estar aquell en disposició de poder testar, concordantment dixeren que sí i lo dit testador dix coneixer a mi dit notari i testimonis i jo, dit notari, conech a tots molt bé.

En après hui, que contem trenta diez del mes de octubre any, de la nativitat de Nostre Senyor Déu Jesuchrist, mil sis cents i seixanta. A instància i resposta del pare don Joan Geroni Pertús, prevere de la de susdita Congregació, en lloch i per lo prepòsit de aquélla del doctor Antoni Bonventura Guerau, pavorde de la santa esglèsia i del doctor Phelip Bresa, prepòsit de dita Congregació, per mi Francesc Torrelles, notari, lo dit i present testament ab alta i intel·ligible veu, fonch llechit i publicat de la primera línea de aquell fins a la darrera inclusament i llechit i publicat aquell dixeren i respongueren ab la veneració deguda a esta demostració i bona

voluntat. Corresponent de part de dita Congregació ab tot lo agraïment posible que acceptaven la herència en nom de dita Congregació i per aquélla. Si bé sens perjuí dels drets que per qualsevols donacions o altres títols *quomododung et qualitercung* li competeixen i té en los béns del dit testador, *non aliter necats ab beneficiem*, però de inventari protestant que per a fer aquell temps algú no els precorrega *et etiam protetant*, que dita Congregació no vol ser tenguda *ultra uires hereditarias* i dit açó i quant sies llicit i permet.

Vide in ultimo fol. (¿) protocol (¿) sub hoc sig

Documento 3

1667, 23 de enero

Testamento de don Luis Escrivá Zapata

Archivo de la Corona de Aragón, Diversos, Sastago, 214 nº 096

Copia del testamento otorgado por Don Luís Escrivá Zapata y Bertrán, presbítero caballero del hábito de Nuestra Señora de Montesa y san Jorge de Aljama. Autorizado por Antonio Morón, escribano que fue de esta ciudad, en ella y día 23 de enero del año 1667.

Pedro Labaig y Lassala, como encargado de Joaquim Mariano Fortea, escribano del rey nuestro señor real y público, vecino y del colegio de la presente ciudad de Valencia de guerra y hacienda de la general intendencia de la misma. Dueño y regente de las notas y protocolos del difunto, Antonio Morón escribano que fue de la propia ciudad.

Certifico que, habiendo visto y reconocido los protocolos de escrituras públicas autorizadas por el indicado Antonio Morón, en el año mil seiscientos sesenta y siete con fecha de veinte y tres de enero, se halla alargada al estilo foral la escritura de testamento otorgada por don Luis Escrivá Zapata y Bertrán, presbítero caballero del hábito de Nuestra Señora de Montesa y san Jorge de Aljama, cuyo tenor y el de su publicación a la letra es como figura:

Die XXIII mensis januaris ano MDLXVII

En nom de Nostre Senyor Déu Jesucrist i de la Purísima y gloriosísima Verge María, mare seua, advocada meua i de tots los pecadors, molt piadosa. Amén. Sapient tots como jo, don Luis Escrivá Zapata i Bertrán, prevere cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i sent Jordi de Aljama, senyor de la baronia de Argelita, congregant de la Congregació i Oratori del pare sent Felip Neri, havitador de Valencia. Estant mal i detengut en lo llit de greu malaltia corporal, de la qual tem morir. Estant, emperò, per la gràcia del Nostre Senyor Déu Jesucrist, amb molt bo i acostumat seny, íntegra manifesta paraula i lo que ella i ab tal disposició de ma persona que bé i lilegitimament puc fer, dispondré i ordenar les coses davall

escrites, convocats i demanats los notari i testimonis davall escrits. I en pressència d'aquells, faig i ordene mon testament en i per la forma següent.

Primerament, casse, reboque i anul·le tots i qualsevols testaments, codicilis i altres qualsevols últimes disposicions meues, per mi fetes i ordenades en poder de qualsevol notari. I les expressió de qualsevols paraules, encara que sien derogatòries, com altres qualsevols fer quals vull haver assí per expressades. Com altres qualsevols fer quals vull haver assí per expressades, com si de paraula forem mi sentes, com ma intenció i voluntat. Sia que sols tinga validitat jo present meu últim testament i no altre algú.

Ítem, vull i mane que tots meus deutes, sorts e injúries sien pagats, satisfets i esmentats aquells emperò i aquelles que maní fer testament. Constarà i serà tengut i obligat, ab cartes públiques, l·legítimes proves, autèntics documents, fort de ànima i de bona consciència, en e sobre dites cosses i benígnament (¿?).

Ítem, elegeixch en marmesor i del present i meu últim testament, executor a don Joan Escribá Zapata i Bertrán mon fill, cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i sent Jordi de Aljama, real tesorer de sa magestat i de les per mi es de la Batlia General de la present ciutat i regne. Juntament ab los marmesors que la religió de Montesa te elegits i nomenats per a el canceller de dita ordre i religió a tots presents o a qualsevol de aquells, en cas de absència (¿?) o altre just impediment (¿?) ferint-los tot lo poder, que a semblants marmesors (¿?) donar segons furs i disposicions del present regne i estatuts de dicha religió.

Ítem, elexeich sepultura al meu cos fahedora (¿?) de la esglèsia i Oratori del pare sent Felip Neri de on sóc congregant en lo present. I ser on soterran els cogregants de dita casa i Oratori. I vull i es ma voluntat que lo meu cos sia vestit ab lo hàbit de la ordre i religió de Montesa. I en lo modo i forma que soterran als cavallers de dita religió. Volent com vull que lo dia de la meua sepultura se faça misa cantada de la Inmaculada Cocepció en la iglesia parroquial de sent Esteve de on sóc parroquià. I en la iglesia de la Congregació la misa i sacrament que se acostume fer, orar i celebrar per los congregants de dita casa (¿?). i vull i en ma bo (¿?) quan se fa el meu soterrar tan solament concorrega i (¿?) lo general del clero de la iglesia parrquial de sent Esteve i no més.

Ítem, prenc per a mi meua i bona satisfacció de nostres pecats, fent quarante cinc lliures i deu sous moneda real de Valencia. De les quals, pagat el gasto de la sepultura i (¿?) conservant aquélles. Venint en après a tractar de la distribució dels demés bens que (¿?) en aquest modo a com anat me (¿?).

Primerament, per a posar en execució les coses infraescrites, nomene en administrador al reverent Joan Batiste Almansa, prevere doctor de la sagrada Teologia, congregant de la casa Oratori de sant Felip Neri. Donan-li i conferin-li ple i bastant poder i tot aquell que, per dret es permés per a carregar a censal, comprar terres o possessions. I fer qualsevols altres empleos, l·litigis, drets i permesos de les cantitats que inferir senyalarà. Per a la administració de les

obres pías que instituirá ab lliure i general administració, així que no sia vist ni entés poder, permís, cosa o circumstància alguna per a fer i formar qualsevol actes ab les clauseles. Segons la naturalesa dels contractes i altres a dits administradors (¿?) perquè ab la prevenció lo dona i confereix administració expresada i encara per a què en esta última voluntat o per a qualsevos accident pugua el dit doctor Juan Baptiste Almansa nominar administrador a la Congregació i no de fora de aquella. Donan-li lo mateix poder i para qué aquell en la mateixa forma en última voluntat pugua nomenar-me altre de la Congregació, en la mateix modo i forma i poder per a nomenar i elexir, *et perpetuum*, e si per cas algú de los administradors deixa de nomenar i triar. En tal cas vull i es ma voluntat haja de ser i sia administrador de dita administració i obres pies de tota ma disposició testamentària de congregant que eleixirà i nomenarà la Congregació com està, sia ma voluntat.

Ítem, vull i és ma voluntat que lo dit doctor Juan Baptiste Almansa, administrador meu, se ocupe i entregue mil set centes i cinquante lliures, que estén en mon poder i que aquell es complete i (¿?) a censal (¿?), en possessió i del modo que pareixera i que les rendes que prosehixca del dit empleo i la distribuixca, amb aliment, repartirà igualment entre mosén Valero Medina, prevere; Ángela Gallego i Margarita Giirona, durant sa vida de aquells. Als quals [LÍNEAS ILEGIBLES]. Com vull que en cas de morir algú dels dessusdits, la part i porció del tal morint-se acaeixca i repartixca entre els dos que sobrevixquen. I morint-lo altre de estos dos, se acreixca tota la renda per entregue al últim que sobrevisca a durante vida de aquells. Morts lo quals, vull i es ma voluntat, que de les dites mil set centes i cinquante lliures per lo dit administrador o per lo que aquell, en última voluntat, nomenarà sia presa, les quantitats que será menester en propietat o asignada i consignada aquella que bastará per a fer renda de quatre sous cascú dia. Els quals sé li donaràn al sacerdot confesor de la casa i Oratori de la Congregació de sant Felip Neri, que assistirà en lo confesonari de dita iglesia pel matí. Segons la señala i nomena la Congregació per son orde i baixant algú de confesor que li tocara per son orde, la assistència en los confesonari. Se li donen cada dia dits quatre sous per qué cuide de assistir en dita esglèsia i confesonari, recomanant-li el record i memòria de mi dit testador en los sacrificis i oracions i que lo desusdit se observe perpetuament.

Ítem, vull i és ma voluntat que per dit administrador sien venudes les preudes de or i plata que se li han entregat i que lo que produirà de aquelles, juntament ab la quantitat de dos (¿?) dels quatre que se me deuen del salari de (¿?) le sien carregades i esmersades en la forma davant dita. I la renda anual conmbertida en continent en la subveció de dit confesor. Repartin-la conforme caldrà cada dia i seguit lo cas de cesar la reposció de la renda de les dites mil set centes i cinquante lliures, més amunt mencionades per mor dels dvant dits: mosén Valero Medina, Ángela Gallego i Margarita Girona.

Vull i es ma voluntat se li done al dit confesor que assistirà tots el dies al confesonari, quatre sous cada dia. I lo que sobrara de la demás renda, així de les

dites mil set centes i cinquanta lliures, com de la quantitat de les damunt dites dos, fer si es i prendes d'or i plata, és convertixca en subvenció altre confessor de dita Congregació Oratori, dels que assistixen en dies feriats i entre semana en allò, poc o molt que abastarà la servida renda. I conforme li tocara per los dies que assistirà en dit confesonari i que aixó se observe perpetuament, explicant i declarant que en cas de minorarse les deudes per qualsevol (¿?).

Vull subsistixca tots temps i perpetuament la renda dels quatre sous cascú dia pel confessor diari i actual segons baixant i orde de nomemara la Congregació, cesant o minorant la contribució i subvenció del altre confessor que assistirà en tal semana com esta. Sia ma voluntat i per (¿?) de les damunt dites coses i administració de dites propietats. Vull fer acullit en qualsevol privilegi de amortizació que la dita Casa i Oratori te de sa magestat o es per a temps.

Ítem, done, deixi i llegue als dits mosén Valero Medina, prevere; Ángela Gallego, doncella; i Margarita Girona, viuda; tots los béns mobles i joies que estén en ma casa, excepte or i plata. Per ser dits bens mobles como son de poca subsistència i valor. I per a qué igualment se'ls repartixquen entre si i agradables servicis que de aquells he rebut en los llargs anys que em serviren. A fer seua voluntat.

Ítem, done, deixi i llegue als desusdits Mosén Valero Medina, Ángela Gallego i Margarita Girona, la habitació i estagi de la casa en qué al present visc i habite. Situada en la present ciutat, parròquia de sant Esteve, carrer del Governador Vell, durant la vida de aquells, fins lo últim morint ab qui haja de habitar en la dita casa. No empero, la poden llogar a persona alguna i aixó per lo que més abaix declararé, lo qual llegat faig en concideració dels molts sevics que de aquells he rebut.

Ítem, declare que licite la venda de la casa damunt dita i en que al present visc i habite sia feta en favor dels reverents pares preposits i congregants de la Casa i Oratori del pare sant Felip Neri. La veritat es que lo preu de aquella l'he pagat de mon diners, si bé ab ànimo i voluntat de que la congregació agués de succetir en dita casa i per a (¿?). I declarant mon ànimo i voluntat ab la present done, deixi i llegue al reverents pares prepositis i congregants de dita Casa i Oratori del pare sant Felip Neri, la desusdita casa en que habite i preu de aquella, situada en la present ciutat parroquia de sant Esteve, carrer del Governador Vell, a fer a ses voluntat lliure ab pacte i condició, que mentres vixquen los dits mosén Valero Medina, Ànglea Gallego i Margarita Girona, fins lo últim morint no els puguen impedir la habitació i estagi de dita casa de que els he fet llegat. I si per accident algú de la Congregació la agueren menester en este cas los dits pares preposits i congregants sien tenguts i obligats a donar casa i habitació competent als dits mosén Valero Medina, Ángela Gallego i Margarita Girona, durant los dies de la vida d'aquells, fins lo últim morint. Pagant la Congregació lo lloger en remuneració del estagi i habitació de la damunt dita casa como està. Sia ma voluntat.

Ítem, done, deixi i llegue a Miguel Blanco, estudiant criat meu, cinc lliures per una vegada i en señal de bona voluntat.

Ítem, declare i confese tenir en mon poder dos centes trenta tres lliures i quatre sous, les quals han de haber i cobrar o els hereus de Valentí Colomer, subdelegat qui fou en lo ofici de mestre de fundició de la ceca i Casa Real de la Moneda; o els hereus de Isidro Domenech, ciutadà. Aquells a qui la justícia declararà per lo que entre los dits Domenech i Colomer i a qué un tracte i concert en respecte de la assistència en la ceca i Casa Real de la Moneda. I sobre la subdelegació en lo ofici de mestre de fundició.

En tots los altres béns meus mobles e immobles, sehents i semovents, deutes, drets i accions meus i a mi pertanyents i pertanyent, poder per qualsevol nom, títol, causa, via i en particular en lo restant del salaris que se me deuen per raó del ofici de receptor de les pecúnies de la Baylia General (¿?) de aquells de que més amunt tinc dispost i no res menys en aquelles tres centes lliures, que tinc facultat de traure del (¿?) de la Baronia de Argelita i altres bens vinculats. I disponent i estant de dita facultat hereu meu propi universal i encara general a mi. Faig e instituixc per dret de mi institució a don Joan Escribà Zapata i Bertran, mon fill, cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i sant Jordi de Aljama, a fer de dits bens i herencia a ses voluntat, como de cosa propia.

Aquest es mon últim testament, última voluntat mia. Lo qual es lo qual vull que valga pre dret de testament, de codicils i de testament *unincupatium* i per tots aquells furs, lleis, privilegis i raó natural escrita que més de justícia valer puga. I de lo qual fou fet en la dita i present ciutat de València, en vint i tres diez de gener, del any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesuscrit, mil sis cents seixanta i set.

Senyale de mi don Lluís Escribà Zapata i Bertràn, testador desusdit, que lo present meu últim testament faig, approve, ratifique i confirme, i vull que après de mos dies. Sia portat a deguda i real exenció.

Present foren per testimonis de la confesió i ordenació del dit testament per lo testador com becats, cridats i demanats Joan Batiste Perona, doctor en drets; Pere Andrés, escribent; i Sebastian de Abendaño, argenter; habitants de València. Los quals, interrogats per mi Antoni Morón, notari, rebedor de dit testament, sí conèixer al testador. I si aquell estava en disposició de poder testar, tots digueren que sí. El dit testador conegué molt bé als testimonis i nomenà aquells i cadascú de aquells pel seus noms i cognoms. I jo dit notari els coneguí a tots i ells a mi dit notari.

En après, any que conten vint i set die del mes de gener del susdit any de la Nativitat de Nostre Senyor Déu Jesucrist mil sis cents seixanta set. Lo present testament a instancia de don Luis Escribà Zapata i Bertrán, cavaller del hàbit de Nostra Senyora de Montesa i sant Jordi de Aljama. I dels marmesors en dit i preminent testament nomenat i del pare doctor Joan Batiste Almansa, prevere congregant de la Congregació i Oratori del pare sant Felip Neri, administrador nomenat per lo testador en dit testament per mi, Antoni Morón, notari rebedor de

aquell. Fou llegit i publicat ab mi llegible veu de la primera línia fins l'última, en la casa i habitació on lo testador viu i habita. Situada i posada en la present ciutat, parroquia de sant Esteve, carrer del Governador Vell.

I llegit i publicat aquell, reponguera sol es lo dit a don Joan Escribà, que acceptava, segons que ab tot efecte accepta lo càrrec de la marmesoria. Oferin-se prompte a fer i cumplir tot lo dispost i ordenat per lo que don Luis Escribà Zapata i Bertrán, son pare i no res menys acceptava, com de fet accepta la herència per lo testador aquell deixada. A benefici, emperò, de un beneficiari (¿?) que per a fer aquell temps algú, no li precorrega com estiga pronte a ferlo dins lo temps (¿?) estant i que no vol ser tengut a deutes, carrecs i obligacions de dita herència. La qual se ajustava ab expressió, protestació i sens perjuri de qualsevols drets, accions i credits, que així on lo nom propi com de sucesor de qualsevols i en nom del pare i llegitim administrador de son fill, li competeixquen i tinga contra dita herència.

I lo dit pare, doctor Joan Batiste Almansa, dixo i reportà que es retornava si es segons fer (¿?) acord per a del·liveració, lo que els explicaría dins lo temps estatuit per fer del present regne. De les quals coses no requirixen a mi dit notari. (¿?) carta pública per conservació de (¿?) i memòria en los esdevenidor.

Lo qual conforme rebuda en la dita i present ciutat de València los dia, mes i any desusdit i sent presents per ser testimonis: pare Andreu, escribent i Joan Batiste paersona doctor en Dret, hasbitadors de València.

Concuerta el antecedente, traslado bien y fielmente como el original, que se halla extendido en el protocolo de Antonio Morón, en el año mil seiscientos sesenta y siete, que está alongado en papel común en quarto i lengua lemosín. Según el estilo foral de aquel tiempo, que existe en poder de Joaquín Mariano Fortea como dueño y regente de las notas y protocolos de dicho Morón consta de tal. Por el nombramiento hecho a su favor por el senyor don José López de Casan, del consejo de su majestad, su ministro en la sala del (¿?) de esta ciudad.

En ella y a día dos de marzo del año pasado, mil ochocientos tres. Y oficio de provincial del cargo de don Juan José Morales, a quien me remito. Y para que conste, yo Pedro LaBaig y Lasala, escribano real y público por su majestad, como encargado del expresa Fortea y por ausencia de este. Doy la presente a requerimiento verbal de parte interesada comprendida (¿?) forales útiles la primera del sello (¿?) y los demás papel común escritas de mano ajena y rubricadas de la mía, que signo y firmo en esta ciudad de Valencia, a veinticinco días del mes de agosto de mil ochocientos nueve.

Firmado, Pedro Labaig y Lassala

Documento 4

1672, 11 de septiembre.

Testamento de Juan Bautista Ballester

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 1398

1672, 11 de septiembre.

Ignacio Martínez, notario de l'any 1672.

Die XI mensis septembris anno MDCLXXII en nom de Nostre Señor Déu Jesuchrist, de la Sacratíssima Verge Maria mare sua y especial advocada de tos los pecadors sia. Amén.

Yo, Juan Batiste Ballester, prevere, doctor en sacra Theologia, arcidià de Morvedre en la santa esglèsia metropolitana de la present ciutat de València. Estant malalt en lo llit de malaltia corporal, de la qual en puc morir, però ab molt bon seny, paraula íntegra clara y manifiesta y ab disposició que llegítimament puch fer y ordenar mon última y darrera voluntat, segons que als notaris y testimonis deius escrits.

Clarament consta ya per revocar primerament cassant y anul·lant tots e qualsevols altres testament o testaments, codicili o codicilis, e altres qualsevols últimes y darreres voluntats meues, per mi fets e feses en mà y poder de qualsevols notari o notaris fins lo dia de huy. Sols expresió de qual señals, paraules encara que sien derogatòries, de les quals no me enrecorde. Y vull haver aquelles así per incertes y expresades com si de paraula o paraules hi fosen escrites ara de nou. Fas y ordene mon últim y darrer testament, última y darrera voluntat mia en experta forma següent.

Primerament, nomene en marmessors de aqueste mon últim y darrere testament executors al magnífich Isidoro Aparici Gilart, doctor del Real Consell en la Real Audiència civil de València; al canonge Luys Bernardo Vidal, prevere; a don Gaspar Frígola, cavaller de l'hàbit de Montesa y lochtinent de Baile general de la present ciutat; al dotor Vicent Llopis, prevere, y a mosén Blay Garcia, prevere, retor de la parrochial esglèsia de la vila de Morvedre, mon germà. A tots junts y a cascú de per sí, en cas de absència o altre qualsevol just impediment, al quals done tot lo poder necessari per a que pugen tans de mos bens pendre y aquells vendre lo precís; rebre quants basten a fer y cumplir les obres pies per mi de just ordenades, sen lisència ni autoritat de jutge algú ecclesiàstich, ni secular per a dites coses demanada ni obtesa com yo de aquells molt confie.

Elegeixch sepultura al meu cos fahedora en la seu de València. Hon se acostumen soterrar los canonges y dignitats de aquella. Y ab les solemnitats que se acostuma fer en los soterrars de dits canonges y dignitats. Ya coneguda de dits mos marmessors pregonarlos molt de veres, se fasa ab tota moderació.

Prencip per la mia ànima y de tots els difunts la quantitat de quatre-cents lliures moneda real de València y no en señale més per a dit efecte, per què gràcies a nostre Señor Déu Jesuchrist estich pobre y ab poques consciències. De les quals vull, si fera la mia sepultura en lo modo davant dit y de lo que sobrara vull, sia distribuït per dits mos marmessors en fer dir y celebrar en lo altar del Sant Christo de Sant Salvador vint y cinch mises ab sos misereres, donant la charitat acostumada en lo convent de capuchinos construït fora els murs de la present ciutat. Cent misses en la congregació de Sant Phelip Neri de la present ciutat. Doscetes misses de charitat per cascuna que es celebraren en lo dit convent de capuchinos y en la congregació. Y tot lo restant, de dits quatrecentes lliures, sia distribuït en fer dir y celebrar, en la seu de la present ciutat de València, tantes mises resades, quantes celebrar se podrán donar per charitat de cascuna de aquelles tres sous y sis diners.

Ítem, done, deixe y llegue al ilustrísim y reverendíssim señor arquebisbe de València, que ara es o per temps serà de la diòcesi, un breviari per qualsevol dret que en mos bens tinga y puga tenir com a ecclesiàstich.

Ítem, vull y mane que tots mos deutes sien satisfets y pagats. Satisfets y pagades aquells empero y aquelles que clarament constara yo obligat ab albarans, actes, contractes, testimonis dignes de fer e altres llegalítimes proves e bona consecució en açò benignament observat.

Ítem, declare que en lo pleit, que per rahó de la residència de les dignitats, es portà entre les dignitats y cabildo de la seu de Valencia, en viu forssat. Empero de aquell no men aparte, enquant a entendre que sense les dignitats bastant y prociabile fonament sia per a seguir dit pleit. Però ja may he dit yo, dit testador, que antes de obtenir sentència puguen deixar de residir. Y yo, dit testador, lo temps que he faltat he tengut llegalítima causa per servir la càtedra de Theologia de la esglèsia de Sevilla, que se equipara ab na Universitat.

Ítem, done, deixe y llegue a Maria Ana Ballester, de la vila de Serrera, vint lliures moneda reals de València per a què fasa ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a Maria Ana Ballester o Ballesteros, filla del capità Blay Ballester, mon germà, que viu en la ciutat de Múrcia, trenta lliures per a què puga fer ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a Joseph Rubert, de la vila de Vila-real, vint lliures moneda reals de València, per a què fasa ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a la muller de Cantavella, filla de Potenciana Belloch, deu lliures moneda reals de València per a fer ses voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue al llicenciado Pau Belloch, menor, vint lliures moneda reals de València per a fer ses voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a Gaspar Roca, de València, además de perdonar-li quinze lliures, de les quals aquell me es deutor, vint lliures per a què puga fer ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a la germana del dit Roca, la qual està manca, deu lliures moneda reals de València per a què fasa ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a sor Luysa de Ocampo, natural de Madrid, monja professa de sant Gregori de la present ciutat, deu lliures moneda reals València per a què fasa ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a Merenciana Garcia un censal de propietat, de cent y trenta lliures, que em responen alguns particulars, de la vila de Albayda, juntament ab la prorrata disvinguda al temps de la mia. Y així mateix li done, deixe y llegue quinze lliures moneda reals de València per a què de tot fasa ases voluntats.

Ítem, done, deixe y llegue a Leonarda, que al present tinch per ama en ma casa, deu lliures moneda reals de València. Además de la soldada per los bons servicis que de aquella he rebut.

Ítem, done, deixe y llegue a Maria, criada mia, natural de Xèrica, deu lliures moneda reals de València. Además de la soldada per los bons servicis que de aquella he rebut.

Ítem, vull y es ma voluntat que a los dos criats que al punt tinch en ma casa, sels fasa sotana y mantell de dol ab sombrero, balona, calses y sabates.

Tots los quals llegats, menys lo dit censal, vull que sien pagats de lo que posehirà dels bens mobles que tinch en la casa de València, que al present habite y en la de la vila de Morvedre y també de les cantitats que en devia don Berthomeu Francisco de Bustos, notari major de la Audiència arçobispal de Sevilla, així dels contes que ha pres esta a don Francisco Albertos de Reyna, del temps que dit don Francisco Albertos de Reyna administrà el benifet de la vila de la Higuera; com el temps que al dit don Berthomeu administrà dit benefit. Y lo que sobrara del preu de dits bens mobles y deutes vull se cayga en la mia universal herència. Y si lo preu de dits bens mobles y deute no aplegàs a la cantitat que importen dits llegats, vull que es rebaixe de aquells al respecte. Volent així mateix que los dits bens mobles los vena lo dit mosén Blay Garcia, germà meu, al temps que aquell voldrà y en la forma que li pareixerà. Y en quant a la roba de vestir usada puga donar-la a la persona o persones que li pareixerà. Y així mateix cobre lo dit deute lo dit mosén Baly Garcia, per a la qual li done tot lo poder necessari y fermar qualsevols conselles. Disponent que lo hereu per mi baix nomenat y los llegataris damunt dits y lo altre de aquells no puguen demanar-li conte algú, ni pretendre que devia fer inventari, ni si se han venut ab módich preu y per a llevar tot dupte en esta part, en cas que per alguna subtilitat de dret paregués, devia donar conte sempre y quant per este o altre camí fos alcançat en alguna cantitat desde ara. Per a en dit

cas o casos, tin fos llegat de aquell tant quant sia alcansat en tots los altres bens mobles e immobles, deutes, drets y accions meus e mies, a mi pertanients e pertanier poden y devents; lluny o prop, ara o en lo esdevenidor, per qualsevols títol.

Hereu meu propi universal y encara general fas meu, intituheixch per dret de institució, al retor y col·legials del col·legi dels sants Reys de Orient de la present ciutat, fundat per lo doctor Melchior de Villena. La qual institució de herència fas al dit col·legi ab obligació de haver de sustentar una beca. La presentatura de la qual ha de ser en la forma següent.

Que lo arcediano de Morvedre, que per temps serà, haja de propossar tres subjectes que hajen estudiat la Gramàtica y puguen eixir a les Arts o a Theologia. La una vegada dels parents de mi, dit testador, y de clave per parents tots los de la vila de la Servera que siguen lo nom de Ballester y els desendents de Úrsula y les dos germanes de aquelles y els fills de la dita Maria Ana Ballester o Ballesteros, ma neboda, de la ciutat de Murcia.

Y la altra vegada haja de nomenar lo dit arcediano de Morvedre tres subjectes fills de la vila de Morvedre y llochs que paguen la premícia a dit arcedianat; de la mateixa qualitat que dalt se ha dit y dels que així nomenarà lo dit arcedià. Elegeixquen hù per a la dita beca dits retor y col·legials. Y en cas de vacar-lo dit arcedianat o lo dit arcediano estigués ausent y sa absència duràs més que dos mesos, en qualsevols de dits casos la nominació y proposició de dit tres subjectes toque al pare prepòsit de la congregació de Sant Phelip Neri de la dita ciutat.

Y en cas que per qualsevol causa no se admetés la dita herència ab lo dit càrrech o después de admesa cesar lo provehir-se dita beca per temps de vint anys, en dit cas vull que la renta de la mia herència sia distribuïda en fer tantes olles quantes se podràn fer cada any per als pobres miserables de Sant Arsís, torres de Serrans de la present ciutat y dones de la Galera mentres hi haja. Y per a en dit cas nomene en administrador al pare prepòsit de la congregació de Sant Phelip Neri, que entonces y per temps serà persona piadosa, per a que ab son desent salari cuyde fer dites olles y cobre les rentes y ferme qualsevol causelles. La qual institució de herència y demás contengut en esta clàusula ha de servir.

Después dels dies del infrascrit mosén Blay Garcia, últimament deixe lo usufruct de la mia universal herència al dit mosén Blay Garcia, prevere, germà meu, per a que durant los dies de sa vida fasa a ses voluntats de dit usufructe. Y per quant en aquell ha de recaure la llibreria que tinch en ma casa, es ma voluntat que aquella es done y entregue al dit col·legi juntament ab un bufet llarch y quatre o cinch taburets de fusta que tinch en ma casa. Y vull que lo dit mosen Blay Garcia, germà meu, tinga facilitat en tot temps de pendre y traure de dita llibreria tots los llibres que haura menester, deixant clarícia dels que haura per a resituirlos.

Aquest es lo meu últim y darrer testament, última y darrera voluntat mia. Lo qual és la qual vull valga per dret de mon últim y darrere testament o codicili y si valer

no podrà per dret de mon últim y darrer testament o codicili, vull valga per dret de testament nuncupàtiu o per aquella millor via, forma y manera que més y millor de justícia valer puga.

Lo qual fonch fet en la ciutat de València en onze dies del mes de setembre de l'any de la mort de Nostre Señor Déu Jesuchrist, mil sis-cents setanta y dos.

Signat de mí, dit Juan Batiste Ballester, prevere, doctor en Sacra Theologia y arcidiano de Morvedre, testador, qui lo present últim y darrer testament fas y firme, conforme y vull a mort mia sia portat a deguda execució y cumpliments.

Cresents foren per testimoni a la confecció y ordinació de dit testament per lo dit testador convocats y pregats Jacinto de la Torre, clergue; Francisco López y Joseph Cardona, infansons de València, los quals, interrogats per mi, Ignacio Martínez, notari públich de la ciutat y regne de València, rebedor de dit testament, si coneixien a dit testador y si aquell estava en disposició de poder testar, tots dixeren que sí. Y lo dit testador diu conèixer a dits testimonis y els nomenà per sos noms y cognoms. Y yo, dit notari, conech a dit testador y testimonis y aquells a mi. Y publique en après, en vint y quatre dies del mes de setembre del damunt dit any de la mort de Nostre Señor Déu Jesuchrist mil sis-cents setanta y dos lo preinscrit testament del dit arcidiano Juan Batiste Ballester a instància del magnífich Isidoro Aparici Gilart, doctor del Real Consell en la Real Audiència civil de València; del canonge Luys Bernardo Vidal, prevere; de don Gaspar Frigola, cavaller del hàbit de Nostra Señora de Monserrat y llochinent de Baile General de la present ciutat; del doctor Vicent Llopis, prevere, y de mosén Blay Garcia, prevere, retor de la parrochial esglèsia de la vila de Morvedre, marmessors en dit testament nomenats. Y del doctor Miguel Juan Vilar, prevere pavordre de la seu de València, en nom del retor del col·legi dels Sants Reys de Orient, fundat per lo doctor Melchior de Villena en la present ciutat; de Thomàs de Villena y Marcelino Siurí, col·legial de dit col·legi.

Fonch llegit y publicat per mi, Ignacio Martínez, notari públich de la ciutat y regne de València, rebedor de aquell, de la primera línia fins la darrera, en la casa del dit difunt situada en la present ciutat de València, parrochia de Sant Nicolau, en lo carrer dit de Cavallers.

E llegit y publicat aquell, los dits marmessors dixeren que per reverencia de Nostre Señor Déu Jseuchrist y per lo molt amor y voluntat que sentien a dit difunt acceptaven-lo càrrech de la marmessoria oferien-se prompte a fer tot açó y quant los toque fer en dits noms.

Y los dits, retor y col·legials de dit col·legi, dixeren que faràn acort per a deliberar lo que convinga a dit col·legi respecte de acceptar o repudiar la herència per dit arcidiano, al col·legi, deixada. Y lo dit mosén Blay Garcia diu que, per quant té noticia que en los codicilis fets per lo dit testador en vint y quatre dels corrents, lo usufruct a aquell deixat respondrà al temps de la publicació de dit codicili y en tot lo demés dispost per lo dit testador tocant a ell, responent este prompte al

administrador en la forma escrita en dit testmanent. De totes les quals coses requeriren a mi dit Ignacio Martínez, notari.

Lo nomenat acte fach públich per a haver-ne memòria en lo esdevenidor.
Lo qual per mi dit note lo rebut en la ciutat de València del suscrit dia, mes e any.

Documento 5

1683, 9 de junio

Testamento de Pedro Pantoix

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 3159

Testament y considerant que Pere Pantoix, prebere doctor en Teologia, beneficiat en esta Santa Iglesia y prebere de la Real Casa Congregació y Oratori del gloriós Sant Pheliph Neri. És mort en lo dia de hui y que éste ha estat quan benefactor de la present iglesia, havent portat per són medis molts celebracions de festivitats y mises y se ha representat per part dels beneficiats de la dita y present iglesia, el gran desig que tenen de assistir a són soterrar en la dita Real Casa y Oratori de la Congregació de Sant Phelip Neri, per lo qual demanen licència al molt venerable capítol y així mateix que es toquen y acostumen tocar per qualsevol beneficiat de la present iglesia quant se soterra en aquélla. No obstant, que lo dit pare Pere Pantoix no és soterrá en la present iglesia.

Per çó, tots los sobredits unànimes y conformes *et nemine discrepans*, se agrairà a lo que en vida ha fet per dita Santa Iglesia el dit doctor Pere Pantoix. Concedeixen licència, permís i facultat als dits beneficiats de la dita y present Santa Iglesia per a concórrer en lo dit soterrar del dit doctor Pere Pantoix en la dita casa de la Congregació i Oratori del dit gloriós Sant Phelip Neri de la dita y present ciutat. I així mateix, manen que es toquen les campanes de la present iglesia en la mateixa conformitat que se acostumen tocar per los demás beneficiats de aquélla, que es soternen en la dita y present Santa Iglesia, serveixca de eixemplar algú la present de lliberació de hui, ni en manera alguna es puga traure en conseqüència en temps algú per quant en lo present capítol concurrinen moltes rahons, calitats y circumstàncies especials per a ferse la present deliberació y no res menys e discrepant qualsevols constitucions que hi haja en contrari de lo suscrit *et hoc pro hac vacantantum*.

Documento 6

1718, 8 de septiembre

Testamento de Tomás Vicente Tosca

Archivo del Real Colegio Corpus Christi, Protocolos, Legajo 7409

En el nombre de Dios Nuestro Señor Jesuchristo y de la siempre Virgen María Santísima, su madre, concebida sin mancha ni sombra del pecado original en el primero instante de su ser purísimo y natural y en nombre de su padre San Felipe Neri de esta ciudad y patria mía Valencia.

Yo, el doctor Thomás Vicente Tosca, presbítero residente en la Congregación y Oratorio de dicho mi padre San Felipe Neri, conociendo no haver cosa más cierta que la muerte ni mas incierta que la ora de aquella. Estando con perfecta salud y con cabal conocimiento, perfecto juicio, memoria y entendimiento y crehiendo, como firmemente creo y confieso el misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo los demás que tiene, crehe y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, en cuya fe he vivido y profeso vivir y morir deseando salvar mi alma y disponer de mis bienes.

Otorgo este mi testamento en la forma que se sigue.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el inestimable precio de su sangre y suplico a su Magestad lleve consigo a u Gloria, para donde fue criada. Que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de la dicha Congregación de esta ciudad, en la forma que se acostumbran enterrar los demás padres de ella y en aquel lugar de dicha iglesia que pareciere a mis albaceas.

Ítem, nombro por albaceas de mi alma a los dos padres diputados más antiguos, al padre síndico de la dicha Congregación, que lo fueren a tiempo de mi muerte y al doctor Jacinto Matoses, presbítero, mi primo. A todos y a cada uno *in solidem*, a quienes doy poder el que se requiere para que del más bien parado de mis bienes tome, cumplan qualquiera los gastos del entierro y todo lo demás pío que obraren en sufragio de mi alma, según la facultad amplia y general que les doy. Y lo que obraren valga como si yo lo otorgare. Señalo y asigno para lo dicho, bien y sufragio de mi alma, cien libras moneda de este reyno de Valencia. De las cuales quiero se celebre diez missas rezadas en la capilla y altar de Nuestra Señora de los Desamparados. Dando quatro sueldos de limosna por cada una.

Ítem, assimismo, quiero sean celebradas en la iglesia y altar del Santo Christo de San Salvador de esta ciudad, cinco misas con misereres por y mi alma. Dando la limosna acostumbrada. Y lo que restare pagado lo que se acostumbra pagar en la Congregación por los gastos funerales, se celebren en la misma Congregación misas rezadas por mi alma, dando quatro sueldos de limosna por cada una.

Ítem, dexo, lego y mando al ilustríssimo y reverendíssimo señor arzobispo de Valencia, mi prelado, que será al tiempo de mi muerte o a quien tenga entonces su jurisdicción, cinco sueldos moneda de Valencia por todo y qualquier derecho de sucesion que en mis bienes pueda tener y pretender.

Ítem, que todas mis deudas sean pagadas. Aquellas que legítimamente constare yo ser tenido y obligado toda prescripción cesante.

Ítem, lego y mando al Hospital General de esta ciudad para ayuda a sus necesidades cinco libras moneda de Valencia por una vez.

Ítem, lego y mando por una vez otras cinco libras a la administración del regalo de los pobres enfermos del mismo Hospital.

Ítem, dexo, lego y mando a la dicha Congregación de San Felipe Neri todos los libros míos que no estuvieran o no se hallasen semejantes en la librería común de la misma Congregación. Para que se pongan en ella, sean de qualquier facultad que fueran. Y, asimismo, dexo y lego a la misma Congregación todos mis manuscritos, para que los padres les manden colocar en dicha librería, si juzgaren ser dignos de ella.

Ítem, dexo, lego y mando a la misma Congregación un lienzo de figura oval con imagen de nuestro Salvador Jesuchristo con manto dorado. Para que los padres le coloquen donde mejor les parezca.

Ítem, declaro que, aunque el globo geográfico que tengo en mi quarto es hecho por mi mano, empero el padre canónigo don Ramón Mascarell, ahora prepósito de dicha Congregación costeó todo su gasto y assí por lo que en mi puede caber le dexo a la disposición de dicho padre don Ramón Mascarell como cosa suya propia.

Ítem, si a los padres diputados de dicha Congregación les pareciere tomar para la casa de campo alguna alaja de las que yo tuviere, la puedan tomar y tomen según fuere su voluntad para dicho efecto.

Ítem, insiguiendo y ajustándome a la voluntad y última disposición de mi madre y señora Francisca Marco, contenida en sus codicilos bajo cuya disposición falleció. Otorgados ante Bautista Segarra, notario de esta ciudad, ya difunto en trece días del mes de diciembre del año de mil seiscientos ochenta y nueve. Dexo, lego y mando al doctor Jacinto Matoses, mi primo, catorce anegadas de tierra sitas en la huerta del lugar de Russafa, partida de Monte Olivete, que al presente las tiene en arriendo Lorenzo Tatay, labrador del mismo lugar. Cuyo legado le hago libremente con todos y quales quiera derechos que me pertenecen y pueden pertenecer por no estar privado de la legitima, assí en orden a dichas tierras como a los demás bienes de dichas mi madre y con el derecho de repetir y cobrar dicho mi primo del referido conductor y de qualquier otro que lo fuere de dichas tierras

al tiempo de mi muerte qualquiera pagas y prorrata que se estuviere deviendo hasta el dicho día de mi fallecimiento.

Y, asimismo, y en la propia forma insiguiendo la misma voluntad de mi madre. Lego y mando al dicho doctor Jacinto Matoses, las casas que tengo en esta ciudad en la calle llamada del Governador Viejo, con la misma facultad de repetir y cobrar lo que estuviere deviendo de alquileres, para que de dichas casas y tierras con lo que se estuviere deviendo de réditos haga a su voluntad.

Ítem. Usando de la misma facultad que dicha mi madre y señora me concedió para poder disponer de cien libras en la foram que me pareciere. Lego y mando al dicho doctor Jacinto Matoses, mi primo las dichas cien libras y el derecho de repetirlas y cobrarlas, para que disponga de ellas en lo que, en secreto natural, le tengo encomendado y encargado.

Y cumplido y pagado este mi testamento en todo lo que va dicho en el de mis derechos, bienes y acciones que me pertenecen y pueden pertenecer por qualquier título y nombre de qualquiera calidad que sean. Instituyo y nombro por mi heredera universal a mi alma. Rogando a los albaceas que por mis deseos quedan nombrados, manden celebrar de ello misas rezadas en la iglesia de la dicha Congregación.

Revoco y anulo otros qualesquier testamentos y codicillos que antes de este haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma y baxo la expresión de qualesquiera palabras derogatorias de las quales no me acuerdo. Para que no valgan ni hagan fee, salvo este que ahora otorgo que quiero valga por mi testamento y última voluntad por la vía y forma que mejor haya lugar en derecho. En cuyo testimonio assí lo otorgo en la ciudad de Valencia, a ocho días del mes de setiembre de mil setecientos diez, y ocho años. Siendo testigos José Guill, escribano, Francisco Durán, escribiente y Pablo Cerdá, estudiante de residentes en Valencia. Quienes conocieron al testador, este conoció a los testigos. Yo el escribano doy fee conozco a todos.

Y el dicho testador lo firmó.

Doctor Thomas Vicente Tosca, presbítero.

Ante mí, Vicente Guill, escribano.

Documento 7

1724, 23 de mayo.

Testamento de Miguel Sánchez

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, legajo. 5244

Ante mí Francisco Carrasco, se entregó traslado en el papel que le corresponde al testador en 23 de mayo 1724.

Día XXVIII de henero año del señor de MDCCXXIII. (al margen del folio): Codilicio en 3 de marzo de 1726 / otro en 20 de abril de 1729 / libro copia en sello 1º en 13 de setta. 66.

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, un Dios y tres personas realmente distintas de Jesuchristo Nuestro redemptor, Dios y hombre verdadero; de María Santísima, madre de Dios y abogada nuestra; de San Miguel Arcángel y de mi Padre San Phelipe Neri.

Yo, Miguel Sánchez, doctor en Sagrada Theología, indigno presbítero de la Congregación del Oratorio de esta ciudad de Valencia (a quien el infraescrito escribano doy fe conozco), estando con buena salud y con entendimiento, clara y manifiesta palabra y en tal disposición que puedo testar y disponer de mis bienes. Creyendo, como fielmente creo el alto y Sacro Misterio de dicha Santísima Trinidad y en todo lo demás que tiene, cree y confiessa la Santa Madre Iglesia Cathólica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y profeso vivir y morir. Hago mi testamento en la forma siguiente.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor su criador y redemptor del linaje humano, quando para su infinita gloria querrá llamarla. Quiero que, luego que aquella sea separada de mi cuerpo, éste sea vestido con hábitos sacerdotales y con la alaba ussada que se hallara ser mía. Al tiempo de mi fallecimiento y librado en eclesiástica sepultura en el lugar y puesto que eligiesen los reverendos padres que fueren de ella, encargando como encargo y ruego a sus reverencias no se me haga túmulo, sino que se guarde lo que disponen las constituciones de nuestro santo padre fundador, ni que se pongan mas luces que las que aquellas permiten. Y en esta conformidad se hagan las demás exequias y funerales acostumbrados hazerse en dicha Real Casa a sus reverendos padres.

Ítem, assigno de mis bienes para dichos mis funerales y sufragio de mi alma, doscientas libras en moneda de este reino. De las quales se pague el gasto que se ofreciere en mi entierro y funerales, a más de lo acostumbrado hazerse en dicha Real Casa a sus padres. Y, asimismo, se den de ellas cinquenta libras a pobres vergonzantes, a elección de mis albaceas infraescritos.

Ítem, sean celebradas en la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad una jornada de missas.

Ítem, en el Real Colegio de Corpus Christi cien missas rezadas y satisfecho todo lo arriba ordenado, el residuo se convierta en celebración de missas rezadas, celebradas en dicha Real Casa. Dando la limosna acostumbrada de unas y otras missas. Encargando, como encargo a dichos mis infraescritos albaceas y a sus conciencias que, quanto antes sea posible, assí lo hagan cumplir.

Ítem, nombro por mis albaceas y testamentarios a los reverendos padres prepósito y síndico que fueren de dicha Real Casa al tiempo de mi fallecimiento. A los dos

juntos y a cada uno *in solidum*, dándoles todo el poder que a semejantes albaceas y testamentarios se les acostumbra a dar y atribuir.

Ítem, quiero y ordeno que todas mis deudas e injurias sean pagadas y satisfechas a todas aquellas personas que constara no estar servido y obligado con cartas publicas o privadas o con testigos dignos de fe y crédito de ánima y buena conciencia.

Ítem, mando y lego al ilustríssimo y reverendíssimo señor arzobispo, que fuere de esta diócesis al tiempo de mi fallecimiento o la reverenda cámara apostólica en caso de sede vacante; cinco sueldos moneda de este reino por una vez solamente por todo y qualquier derecho que en mis bienes y herencia puedan tener y pretender.

Ítem, (nota al margen: corregido en el Codilicio de 20 de abril), mando y lego al estudiante que al tiempo de mi muerte me acostumbrase asistir, diez libras por una vez tan solamente, rogándole se acuerde de encomendar a Dios mi alma.

Ítem, declaro de ver a Daría Mañes, doncella, ciento quarenta y dos libras, que le he tenido y tengo en deposito. Cuya cantidad quiero y ordeno se la paguen quando las pida o disponga de ellas en su testamento o en otra manera.

Ítem, mando y lego a dicha Daria Mañes, doncella criada que fue de mi madre y señora, que de Dios goce, cinquenta libras de dicha moneda en cada un año de los de su vida natural tan solamente. Las que por los infraescritos mis administradores ordeno le sean pagadas por servicios anticipados, *more alimenterum*. La qual manda le hago por el mucho cariño y caridad en que asistió y sirvió a dicha mi madre y señora, hasta el fin de esta. Como míos pueda tener y pretenden, por razón de soldada, como en otra manera a más de las sobredichas ciento quarenta y dos libras.

Ítem, (nota la margen: revocado en dicho Codilicio de 3 de marzo), mando y lego a Joan Pérez, mi primo hermano, labrador del lugar de Castelnovo; si me previviesse y haciéndome premuerto al hijo primogénito descendiente de éste o de aquel, legitimo y natural que sobreviviesse; tres anegadas de tierra poco más o menos o lo que sean que poseo en el término y huerta de dicho lugar, en la partida concurrente nombrada del Escay, baxo los lindes que tuvieren. Y haciéndome aquellos premuerto, dicha tierra se radique en mi herencia. La qual les hago con la obligación de haver de dar, pagar y responder anual y perpetuamente por el posehedor que fuere de dicha tierra al retor de la iglesia parroquial de dicho lugar; diez sueldos de dicha moneda por la limosna de un aniversario. Que ordeno se celebre en la iglesia de aquel a mi intercesión en el día siguiente al de mi fallecimiento si inpedido no fuere y siéndolo en el día antecedente havil que fuere.

Ítem. (nota al margen: corregido en el dicho codicilio). Mando y lego a Francisco Pérez, mi sobrino, hijo de Raimundo Pérez y de Vitoria Benedito, mi prima

hermana; legítimos consortes, si al tiempo de mi fallecimiento me sobreviviese y siendo premuerto al hijo primogénito de aquel, que asimismo me sobreviviese, tres anegadas de tierra, poco más o menos que poseo sitas en dichos término y huerta de Castelnovo, en la partida comúnmente nombrada de la Vega, baxo los lindes que tuvieren. Lo qual mando le hago con semejante obligación de haver de dar, pagar y responder anual y perpetuamente por el posehedor que fuere de dicha tierra, al retor de la sobredicha iglesia parroquial de dicho lugar. Otros diez sueldos de la sobredicha moneda por la limosna de otro aniversario, que ordeno se celebre, en la iglesia de aquel, a mi intercesión, en el dia siguiente al de mi fallecimiento, si inpedido no fuere y siéndolo, en el dia antecedente havil que fuere. Ítem. Instituyo en mi universidad heredera de todo los demás de mis bienes muebles, títulos, derechos y acciones a dicha Real Casa del Oratorio de dicho mi padre y señor San Phelipe Neri de la presente ciudad de Valencia. Con dichas obligaciones de pagar a dicha Daria Mañes las ciento quarenta y dos libras. Como también las cinquenta libras en el modo y forma y por el tiempo que arriba tengo ordenado. Y asimismo, con la obligación que satisfechos dichos cargos y demás a que este obligada mi herencia, el residuo de todos mis bienes, derechos y herencia luego se hayan de vender todos aquellos, assi muebles como censos y derechos y el producto de ellos aplicarle enteramente en la obra de la iglesia de dicha Real Casa y no en otra cosa alguna, quedando como quiero y ordeno quede dicha Real Casa.

Por todo lo referido solo con la obligación de haver de celebrar por sus reverendos padres anual y perpetuamente en la referida iglesia diez missas rezadas en sufragio de mi alma y día en que correspondiere al de mi fallecimiento, por ser assí mi voluntad.

Últimamente revoco, annulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y qualesquiera testamento o testamentos, poder o poderes para testar, codicillos y otras disposiciones, que antes de este haya hecho y otorgado por escrito, de palabra ante escribano y testigos o en otra qualquier forma, porque todos quiero que no valgan, ni hagan fe en juhizio, ni fuera de el; y se tengan por rotos y cancelados, como si no se hubieran hecho, salvo el presente testamento que ahora otorgo. Que es mi ultima y determinada voluntad, en la vía y forma que haya lugar de derecho ante el presente escribano y testigos de esta carta.

Que han sido llamados y rogados para ello en esta ciudad de Valencia, a los veynte y ocho de enero del año mil setecientos veynte y quatro. Y lo firmo siendo testigos; Vicente Ombuena, escribiente, Joseph Sedó terciopelero y Vicente Martí, estudiante; de Valencia habitadores.

Miguel Sánchez presbítero.

Documento 8

1795, 20 de enero.

Testamento de Martín Belda

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 4870

Testamento del padre doctor don Martin Belda presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri.

En el nombre de Dios, Nuestro Señor y de la Santísima e Inmaculada Virgen María, su madre y señora nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original en el primer instante [¿] purísimo y natural amén.

Sébase por esta pública escritura de testamento, última y final voluntad, como yo, el padre doctor don Martín Belda, presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia y de la misma vecino. Hallándome bueno y sano y por la misericordia de Dios, Nuestro Señor, en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural. Creyendo, como firmemente creo, en el sacro e inefable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, en cuya fe he vivido y profeso vivir y morir como cathólico y fiel christiano. Temiéndome de la infalible muerte natural y de la incertidumbre de su hora, deseando salvar mi alma siendo quasi para ello indispensable requisito el si poner y arreglar las cosas de esta vida.

A es te fin se asegura el acierto si, aunque, indigno mereciere el amparo de la Soberana Emperatriz de los cielos, Reyna de los Ángeles, Madre del Santo Ángel de mi Guarda, del de mi nombre, del glorioso patriarca San Josef, de mi padre San Felipe Neri y demás santos y santas de la Corte Celestial. Bajo cuyo asilo y patrocinio espero el acierto en este mi último testamento, última y final voluntad y la feliz salvación de mi alma. En cuya conformidad y queriendo estar prevenido, le otorgo en la forma siguiente.

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la crió y redimió con el tesoro inmenso de su preciosísima sangre. Para que, por su infinita misericordia, la lleve por medio de su gracia a la gloria para donde fue criada. Y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ítem, quiero y es mi voluntad que, quando Dios Nuestro Señor fuere servido, llevárame de esta vida a la eterna del Paraíso, como lo espero de su infinita misericordia, mi cuerpo sea enterrado en la sepultura donde se entierran los demás padres de dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri, mis hermanos. Vestido mi cadáver con los ábitos e insignias sacerdotales y toda la demás forma de mi funeral y entierro. Quiero y es mi voluntad se execute en el mismo modo que se acostumbra en los demás padres residentes en la dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri, siendo de cargo y cuenta de esta todo el gasto de mi funeral y entierro.

Ítem, tomo y asigno de mis bienes, para sufragio y bien de mi alma, la cantidad de quatrocientas libras, moneda de este Reino. Y quiero ver mi voluntad, que todas se empleen y conviertan en misas rezadas, en esta forma: Cien misas rezadas en el Colegio del Sancti Spiritu de Observantes misioneros del orden del Seráfico Padre San Francisco de Asís, con la limosna de ocho sueldos de dicha moneda cada una. Y en celebración de tres aniversarios en dicho colegio de Sancti Spiritu, con la limosna de tres libras cada uno. Y lo restante, es mi voluntad, se distribuya en misas rezadas con la misma limosna de ocho sueldos cada una, celebradas en la iglesia de la referida Real Casa y Congregación por los padres de la misma.

Y si por alguna casualidad muriese yo, el otorgante, ausente de esta mi Casa Congregación, quiero y mando, que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia parroquial de aquella población donde sucediese mi fallecimiento. Pagándose en tal caso el gasto de mi funeral con la pompa que se estila hacer a los sacerdotes. Y también las cien misas con la limosna de ocho sueldos cada una, celebradas en dicho Colegio de Sancti Spiritu, de las quatrocientas libras que arriba dexo asignadas para sufragio y bien de mi alma. Y lo que sobrase, satisfecho todo lo referido, quiero que la tercera parte se celebre de misas rezadas por mi alma, con propia limosna de ocho sueldos cada una, en aquella iglesia parroquial en donde hubiese sido enterrado por todos los derechos de quanta y demás que le puedan pertenecer.

Y las otras dos terceras partes, quiero y es mi voluntad, que igualmente se celebren en misas rezadas por mi alma, con la citada limosna de ocho sueldos cada una, en la iglesia de dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad por los padres de la misma.

Ítem, dexo y lego, a los pobres vergonzantes veinte y cinco libras por una vez tan solamente. Las que quiero y es mi voluntad, que seguido mi fallecimiento se repartan por mis infraescritos albaceas en el modo y forma que mejor les pareciere.

Ítem, dexo y lego, por vía de limosna y por una vez tan solamente al Santo Hospital General, a la Casa de Nuestra Señora de la Misericordia, a la de los Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer de esta ciudad y a la Casa Santa de Jerusalén; cinco sueldos de la citada moneda a cada una de dichas quatro pías, para aiuda a sus respectivas necesidades.

Ítem, dexo y lego, al excelentísimo y reverendísimo señor arzobispo, de esta propia ciudad y su diócesis, que al presente o al que lo fuere al tiempo de mi fallecimiento, cinco sueldos de dicha moneda por una sola vez y por todos los derechos que pueda pretender en mis bienes.

Ítem, dexo y lego, a los hermanos que se hallen en dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri, dos libras de dicha moneda a cada uno por una vez tan solamente. Para que se acuerden de encomendarme a Dios Nuestro Señor.

Ítem, dexo y lego, al estudiante que al tiempo de mi fallecimiento estuviere empleado en mi servicio, ocho libras de la propia moneda, para que me encomiende a Dios Nuestro Señor.

Ítem, dexo, lego y mando a mis sobrinas, Mariana Belda y Belda y María Rosa Belda y Belda, hermanas, hijas de María Rita Belda y Calabuig, mi hermana, viuda de Francisco Belda, vecinas de la villa de Bocairent; cincuenta libras de dicha moneda a cada una de ambas por una vez tan solamente, por lo mucho que las estimo y para que se acuerden de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma.

Ítem, lego, mando y doy, por vía de limosna, al convento de religiosos Franciscos Recoletos de la mencionada villa de Bocairente, mi patria, toda mi librería con todos sus estantes y armarios dados de verde. Para que sirva de aumento a la que tienen los referidos padres de dicho convento y usen *in perpetum* de mis libros con la bendición de Dios.

Y por vía de gratitud suplico que, luego dichos reverendos padres tengan noticia de mi muerte, en el primer día no impedido por rubricar general o de la Orden, me canten un misa y aniversario solemne con tres responsos por mi alma.

Ítem, asimismo, lego y mando al expresado colegio de Sancti Spiritu de Observantes Misioneros del orden del Seráfico padre San Francisco, todos mis manuscritos, esto es: platicas, sermones, quaresma, misión y doctrinas. En una palabra, todo papel mío predicable, aunque sea un fragmento despreciable y también quatro tomos escritos de mi mano. Para que le pongan en su librería y se aprovechen de ellos si para algo les juzgaran útiles.

Y quiero y es mi voluntad, que a expensas de mis bienes se enquadernen metódicamente y con distribución y separación de materias o asuntos.

Ítem, dexo y lego, al mismo colegio de Sancti Spiritu de Observantes misioneros, el Santo Christo que tengo sobre la mesa de mi estudio. El que es mi voluntad se coloque en alguna capilla de su iglesia u oratorio privado del mismo colegio, para su devida veneración.

Ítem, quiero y es mi voluntad, que todos los legados porque dexo señalados en este mi testamento se paguen de los bienes y efectos recayentes en mi herencia, a más de las quatrocientas libras de dicha moneda que arriba dexo asignadas y señaladas para sufragio y bien de mi alma.

Ítem, para cumplir y pagar lo por mi dispuesto en este testamento, con el zelo y cuidado que se requiere, elixo y nombro por mis albaceas testamentarios: al padre prepósito y al padre sindico que lo fueren al tiempo de mi fallecimiento de dicha Real Casa y Congregación de San Felipe Neri de esta dicha ciudad y al padre doctor don Miguel Catalá, presbítero de la misma Real Congregación; a los tres juntos y a cada uno de por si y a solas. Dándoles el poder y facultad que por derecho se requiere y que a semejantes albaceas se les suele y acostumar a

dar. Para que, seguido mi fallecimiento, del dinero efectivo que se encontrare recaer en mi herencia, cumplan y paguen las quatrocientas libras que tengo señaladas para sufragio y bien de mi alma. Y también el importe de dichos legados píos en el modo y forma que queda dispuesto.

Y en el caso de no encontrarse dinero bastante para pagar y cumplir dicho bien de alma y los referidos legados píos, quiero y es mi voluntad que, aunque, la partición de mi herencia no sea igual entre los dos herederos que bajo nombraré, tengan obligación estos de apromptar a mi fallecimiento, dichas quatrocientas libras señaladas para el bien de mi alma. Y, también, el importe de los legados píos que se contienen en este mi testamento, por mitad y partes iguales, entregándolo todo a dichos mis albaceas para que cumplan lo por mi dispuesto y ordenado. Y con la posible brevedad obtengan la correspondiente definición.

Ítem, quiero y es mi voluntad, que de mis bienes sean pagadas todas y qualesquiera deuda que constare legítimamente por cédulas, contratos o en otra forma estar, yo tenido y obligado.

Ítem, dexo y mando, a Martin Belda y Belda, mi sobrino e hijo de María Rita Belda y Calabuig, mi hermana y de Francisco Belda, su difunto marido; el jornal de tierras huertas que poseo sito en la de dicha villa de Bocairente, en la partida nombrada de la Hoya de Empalau, vulgo del margen dicho rebalzos y sulcidas. Que linda por poniente con el medio jornal y puntas de los que tiene Bennacer, arrendador por mi, el otorgante. Azequia en medio, por tramontana con tierras de mosén Agustín Mayques. Por levante con tierras de Francisco Silvestre de Mariano, que merco de los herederos de Juan Domínguez. Y senda vecinal que sale al camino que va a San Jaime. Y por mediodía con tierras de Blas Mira.

Asimismo, le lego medio jornal de tierra huerta en dicha partida que linda por poniente y tramontana con tierra de mi el otorgante, que cultiva Bennacer. Por levante con el campo del margen alto, rebalsor y sulcida de una punta a otra. Azequia en medio y también abraza por levante las tierras de Blas Mira. Por mediodía con tierras de María Rita Belda y Calabuig, hermana de mi dicho otorgante.

Cuyo legado le hago en memoria de lo mucho que le estimo y para que havenga de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma. Dándole, como le doy, facultad de que pueda hacer y disponer de las tierras comprehendidas en este legado a su libre y espontánea voluntad. Con la clausula de *exceptis clerievis, loeris sanctis militibus et personis religiosis et alijo qui de for Valentie non existement, e visi dicti hoc edicti bona ipsa ad vitam suam adquirerent vel habent*. Y bajo la pena de comiso, según el tenor de los antiguos fueros de este Reino y real orden de su magestad de nueve de julio del año mil setecientos treinta y nueve.

Y en el caso de que dicho Martín Belda y Belda, mi sobrino me premuriere, es mi voluntad que dicho jornal y medio de tierra huerta pase y pertenezca a los hijos varones de dicho Martin Belda y Belda, mi sobrino, por iguales partes y porciones.

Y cada uno de que le perteneciere a la suya, pueda disponer a su voluntad y libremente, con la misma clausula *exceptis clericis* que arriba, en este mismo legado se halla inserta. Y quiero haver aquí por repetida como si lo estuviere a la letra.

Y en lo remanente de todos mis bienes, derechos y acciones que al presente tengo y me pertenecen y en adelante me puedan tocar y pertenecer por cualquier titulo, causa o razón que sea, instituyo y nombro por mis legitimas y universales herederos a Diego Belda y Calabuig y María Rita Belda Calabuig, viuda de dicho Francisco Belda, vecino ambos de dicha villa de Bocayrente; mis hermanos.

En esta forma instituyo por mi heredero a dicho Diego Belda y Calabuig, mi hermano, de un pedazo de tierra secano que poseo en la heredad vulgo de la Peñeta, sita en el termino de dicha villa de Bocayrente. Y de un jornal y medio de tierra huerta que tengo sito en el termino y huerta de la misma villa de Bocayrente, partida de Empalau (que con el jornal y medio que arriba dexo legado a mi sobrino Martin Belda y Belda, hacen tres jornales de que se compone dicha heredad), con facultad de que dicho Diego Belda y Calabuig pueda hacer y disponer a su libre y espontanea voluntad como de toda suya propia. Con la clausula de *exceptis clericis* que bajo se insertara.

Pero si dicho Diego Belda y Calabuig, mi hermano, me premuriere, para en este caso instituyo y nombro por mis herederos de las tierras arriba expresadas a los dos hijos seculares de dicho Diego Belda y Calabuig. Nombrados Martin Belda y Oller y Diego Belda y Oller por iguales partes y porciones, con facultad de que cada uno de ellos de la que pertenezca a la suya pueda disponer a su voluntad y libremente, con la citada clausula de *exceptis clericis* que bajo se expresara.

Y a la referida María Rita Belda y Calabuig, mi hermana la instituyo y nombro por mi heredera de la heredad vulgo nombrada la Torreta, sita en el termino de dicha villa de Bocayrente. Para que la poseha y usufructúe durante los días de su vida natural tan solamente, prohibiéndola el que la pueda vender ni enagenar. Pues es mi voluntad que muerta dicha mi hermana, pase y pertenezca dicha heredad con todos sus derechos a Martin Belda y Belda, su hijo y mi sobrino; vecino de la misma villa de Bocayrente. Con facultad de que pueda hacer y disponer de dicha heredad a su libre y espontanea voluntad, con la sobredicha clausula *exceptis clericis*.

Y en el caso de que dicha María Rita Belda me premuriese, desde ahora para entonces, instituyo y nombro por mi heredero de dicha heredad de la Torreta al mismo Martin Belda y Belda, su hijo y mi sobrino. Con facultad de disponer a su voluntad. Y si éste premuriere a mi dicho otorgante, quiero y es mi voluntad que dicha heredad de la Torreta pase y pertenezca por partes iguales a los hijos varones que de darse dicho Martin Belda y Belda, mi sobrino, con la misma facultad de disponer a su voluntad y clausula de *exceptit clerici* que bajo se insertara.

Y asimismo, instituyo por mis herederos por partes iguales a dichos mis hermanos, Diego Belda y Calabuig y María Rita Belda y Calabuig, de todos los bienes muebles, ropas, dinero y demás que se hallare en mi quanto y me perteneciere y pudiera pertenecer por qualquier titulo, causa o razón que sea, con la misma facultad de disponer a su voluntad.

Siendo la de mi, el otorgante, que, si dicha María Rita Belda y Calabuig me premuriese, pase la parte de esta a dicho su hijo y mi sobrino Martin Belda y Belda. Y si este también me premuriese, a sus hijos varones también por iguales partes. Y, asimismo, quiero y es mi voluntad que, si dicho Diego Belda y Calabuig me premuriese, pase y pertenezca la mitad de los referidos bienes muebles, dinero y demás recaientes en mi herencia, a los expresados sus dos hijos seculares, Martin Belda y Oller y Diego Belda y Oller, mis sobrinos; con la misma facultad de disponer a su voluntad.

Previendo como expresamente prevengo y es mi voluntad que, dichos mis herederos, en manera alguna puedan vender en almoneda publica ni privada los bienes muebles, ropas y demás que se encontrare en mi aposento o quarto al tiempo de mi fallecimiento. Si que precisamente se lo hayan de dividir y partir por iguales partes.

Y dicha facultad de disponer de los citados bienes, sitios y rahizes se ha de entender y enmienda en cada uno de dichos mis herederos y demás arriba expresados con la referida clausula de *exceptis clericis*. Y bajo la pena de comiso, según el tenor de los antiguos fueros de este Reino y real orden de su magestad de nueve de julio del año mil setecientos treinta y nueve.

Y por el presente revoco, anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto todos y cualesquiera otros testamentos, poderes para testar, mandar y codicilos que qualquier manera haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra qualquier forma hasta el día de hoy. Y especialmente el testamento que tengo otorgado ante el presente escribano, en treze de setiembre del año mil setecientos ochenta y seis. Para que no valgan ni hagan fe judicial, ni extrajudicialmente, salvo este que hago y otorgo ahora que quiero valga por mi último testamento, última y final voluntad. Y que se guarde, cumpla y execute después de mi fallecimiento en el mejor modo y forma que haya lugar en derecho. En cuio testimonio así lo otorgo ante los infraescritos, escribano y testigos.

En esta dicha ciudad de Valencia, a los veinte días del mes de enero del año mil setecientos noventa y cinco. Siendo testigos: Pasqual Xarque, escribiente; Manuel Xarque y Donday, oficial cirujano y Manuel Ataloi, sillero. Vecinos de la misma ciudad.

Y el otorgante (a quien yo el escribano doy fe conozco), lo firmó.
Padre doctor Martin Belda, presbítero de la Congregación de San Felipe Neri
Ante mí

Vicente Ignacio Attucha

Documento 9

1816, 2 de septiembre

Testamento de Francisco Solves

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 7966

Testamento del padre doctor don Francisco Solves de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri.

En la ciudad de Valencia, a los dos días del mes de setiembre del año mil ochocientos diez y seis. En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso y de la Purísima Virgen Maria su madre y Señora Nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa virginal desde el primer instante de nacer purísimo y natural y determinada voluntad. Como yo, el padre doctor don Francisco Solves, presbítero de la Real Casa Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad y beneficiado del reverendo clero de la parroquial iglesia del Protomártir San Estevan de la misma y natural de la villa de Muro.

Hallándome enfermo en cama de enfermedad corporal de la qual temo morir. Pero por la divina misericordia en mi libre y sano juicio, integra memoria y había manifiesta. Creyendo ante todo como firmemente creo en el Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas realmente distintas, con una sola esencia y naturaleza divina y en todo lo demás que tiene cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostolica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y pretendo vivir y morir como fiel christiano. Temiéndome de la muerte que es natural y cierta y de la incertidumbre de su hora.

Otorgo y ordeno este mi testamento en el modo y forma siguiente.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con el inestimable precio de su purísima sangre suplicando a su divina magestad se digne llevarla consigo a su Santa Gloria, para donde la crió y el cuerpo le dexo a la tierra de que fue formado.

Otrosí, quiero y es mi voluntad que, quando Dios Nuestro señor fuese servido llamarme de la presente vida a la eterna, mi cadáver revestido con indumentaria sacerdotal sea enterrado en el Cementerio General y sitio destinado para los padres de dicha Real Casa Congregación. Suplicándoles a éstos como igualmente a los reverendos beneficiados del citado clero de San Estevan, mis hermanos, tengan a bien unos y otros practicar en mi funeral y entierro lo que se acostumbre con los demás individuos respecto a tener pagada la Anata Mortis al tiempo de mi ingreso en dicha iglesia de San Estevan.

Otrosí, tomo y asigno por bien y sufragio de mi alma y demás fieles difuntos la quantia de sesenta libras moneda corriente de este reyno de las quales quiero que satisfecho, si lo hubiese, algún gasto extraordinario en mi entierro o funeral y asimismo los legados píos que bajo se expresan, lo sobrante se invierta en celebración de misas rezadas en la iglesia de la misma Real Casa Congregación y por los padres de ella con limosna de ocho reales de vellón.

Otrosí, dexo y lego por una vez al Santo Hospital Real y General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia, Colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer, Real Congregación de Nuestra Señora del Santo Celo y Real Asociación de las cárceles de San Narciso de la presente ciudad, a la redención de cautivos christianos y conservación de los Santos Lugares de Jerusalén, diez sueldos de la citada moneda a cada una de las referidas siete mandas y doze reales de vellón al fondo pío militar de prisioneros y viudas.

Otrosí, nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios de esta mi última disposición a los padres prepósito y síndico de antedicha real Casa Congregación, que fuesen al tiempo de mi fallecimiento los dos juntos y a cada uno por sí, dándoles y cofiriéndoles quantos poderes y facultades en derecho sean necesarias y que a semejantes albaceas se les acostumbre a dar.

Otrosí, quiero y mando que todas mis deudas sean puntualmente satisfechas y pagadas, aquellas empero a que constan estar yo tenido y obligado por contratos públicos, vales testigos fidedignos y otras legítimas cautelas fuero de alma y buena conciencia sobre ello benignamente observado y guardado.

Otrosí, dexo y lego por una vez al ilustrísimo señor arzobispo de esta diócesis mi prelado, cinco sueldos o un bonete de los de mi uso por qualquiera derecho que pudiese tener o pretender en mis bienes y herencia.

Otrosí, declaro en exoneración de mi consciencia que tengo en mi poder la cantidad de trescientas treinta libras de la referida moneda y son las que me llevé al tiempo de la invasión de los enemigos en esta capital, para la celebración de misas con limosna de quatro sueldos que no he podido celebrar por mis dolencias y enfermedad. Cuya cantidad quiero que inmediatamente se les entregue al reverendo padre prepósito como a efecto perteneciente a dicha Real Casa.

Otrosí, declaro igualmente para los efectos que haya lugar, que doña María Asteguieta, doncella, vecina de esta ciudad, me está debiendo la cantidad de ochocientos veinte y quatro pesos fuertes, que le he ido prestando graciosamente para sus urgencias y alimentos hasta el día treinta de junio del corriente año y es mi voluntad que de modo alguno se la incomode para su cobro. Si que únicamente se reciban aquellas cantidades que dicha señora fuese entregando al tiempo que cobrase sus rentas, lo que deberá verificar en poder del padre prepósito, para que lo invierta en los fines que reservadamente le tengo comunicado.

Otrosí, declaro igualmente que de algunos años a esta parte he tenido varios tratos y cuenta con mi hermana Teresa Solves, consorte de Vicente Llopis de Muro, por lo que quiero y es mi voluntad que, si resultase estarme deviendo alguna cantidad, desde ahora quede condonada como realmente se la condono, suplicándola me encomiende a Dios.

Y en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que de presente tengo y en lo sucesivo me puedan tocar y pertenecer por qualquier título, causa o razón que sea, instituyo y nombro por mi único y universal heredero a mi sobrino Josef Solves y Valls, hijo de Josef Solves y de Vicenta Maria Valls, consortes, ésta ya difunta, para que como dueño absoluto haga y disponga de lo que dicha razon le cupiere a su libre voluntad, sin dependencia alguna ni más limitación que la contenida en la cláusula *exceptio clericis, locis sanctis, militibus et personis religiosis et alijo, qui de Foro Valentia non exixtunt, (¿?) ipsa advitam suam acquirerent vel haverent*, y baxo la pena de comiso, según el tenor de los antiguos fueros y Real Orden de nueve de julio mil setecientos treinta y nueve.

Y reboco y anulo todos y qualesquiera otros testamento o testamentos, codicilio o codicilios, poderes para testar u otra ultima posición que hasta el presente haya hecho y otorgado por escrito, de palabra u en otra forma, salvo este que ahora otorgo, el qual quiero valga por mi último testamento, codicilio u en aquella vía y forma que mas haya lugar y se conforme con las leyes de este reyno. En cuyo testimonio assí lo otorga, siendo presentes por testigos el hermano Josef Torres, el hermano Benito Sanchez y Juan Crisostomo Lazaro, todos comensales de dicha Real Casa. Y el otorgante (a quien yo el infrescrito escribano doy fe conozco y de hallarse en libre disposición de poder ordenar su última voluntad, como de que igualmente parece a los testigos).

No lo firmó por impedírselo su enfermedad. Y a sus ruegos y por él lo executó uno de los testigos. De todo lo qual yo dicho escribano receptor doy fe.

Por testigo, hermano Joseph Torres.

Ante mí, Carlos Vic Seguí Rodriguez

Documento 10

1816, 31 de octubre

Testamento de Rafael Cabrera

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 7966

Testamento del padre doctor don Rafael Cabrera de la Real Casa Congregación.

En la ciudad de Valencia, a los treinta y un días del mes octubre del año mil ochocientos diez y seis.

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso y de la Purísima Virgen María su madre y Señora Nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original desde el primer instante de su ser purísimo y natural, amén.

Sébase por esta pública escritura de testamento, última y determinada voluntad, como yo el padre doctor don Rafael Cabrera, presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de la presente ciudad, natural de la villa de Benisa, hijo de Andrés Cabrera y Mariana Omar, legítimos consortes ya difuntos. Hallándome gravemente enfermo en cama de enfermedad corporal, de la qual temo morir, empero por la divina misericordia en mi libre y sano juicio integra memoria y habla manifiesta. Creyendo ante todo como firmemente creo en el inefable y soberano misterio de la santísima trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas realmente distintas con una sola esencia y naturaleza divina y en todo los demás que tiene, cree y confirma nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y pretendo vivir y morir, como fiel christiano, temiéndome de la muerte, que es natural y cierta y de la incertidumbre de su hora.

Otorgo y ordeno este testamento en el modo y forma siguiente.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con el inestimable precio de su purísima sangre, suplicando a su Divina Magestad se digne llevarla consigo a su Santa Gloria, para donde la creó y el cuerpo le dexo a la tierra de que fue formado.

Otrosí, quiero y es mi voluntad que quando Dios Nuestro Señor fuese servido llevarme de la presente vida a la eterna, mi cadáver revestido con indumentaria sacerdotal sea enterrado en el Cementerio General y sitio destinado para los sacerdotes seculares, dexando la forma de funeral y entierro a disposición de mis infraescritos albaceas.

Otrosí, tomo y asigno por bien y sufragio de mi alma y demás fieles difuntos la cuantía de quarenta libras moneda corriente de este reyno, de las quales quiero que, satisfechos los legados de las mandas pías que baxo se expresaran, lo sobrante se invierta en celebración de misas rezadas con limosna ocho sueldos celebrándolas en la Iglesia de la antedicha Real Casa Congregación de San Felipe Neri por los padres de la misma.

Otrosí, dexo y lego por una vez al santo Hospital Real y General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia, Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer, congregación de Nuestra Señora del Santo Zelo y Real Asociación de las cárceles de San Narciso de esta ciudad, a la Redención de cautivos christianos y conservación de los Santos Lugares de Jerusalén, quatro reales de vellón a cada una de las referencias mandas. Y asimismo doze reales de vellón al Monte Pío de Prisioneros y viudas.

Otrosí, nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios de esta mi última disposición al padre prepósito que fuere al tiempo de mi muerte de la antedicha Real Casa Congregación y a mi tío el padre doctor Gaspar Cabrera, presbítero de la misma. A los dos juntos y a cada uno por sí, dándoles y confiriéndoles quantos poderes y facultades en derecho sean necesarios y que a semejantes albaceas se les acostumbre a dar.

Otrosí, quiero y mando que todas mis deudas sean puntualmente satisfechas y pagadas. Aquellas empero oi que contare estar y o tenido y obligado por contrato publico, vales, testigos fidedignos y otras legitimas cautelas fuero de almay buena concordia sobre ello benignamente observado y gravado.

Otrosí, dexo y lego por una vez, al ilustrísimo y excelentísimo señor arzobispo de esta ciudad mi prelado, un bonete de los de mi uso o con cinco sueldos de la antedicha moneda, por qualquiera derecho que pudiese tener o pretendiera con mis bienes y herencia.

Otrosí, declaro para los efectos que haya lugar, que para hacendar a los Sagrados Órdenes me constituyeron patrimonico los ilustres señores don Ignacio Cebriá y doña Josefa Tárrega, consortes, consignándome al respecto una a dos casas en esta ciudad y calle de la Pedrea, de las quales jamas he percivido sus rentas ni querido percivir y me doy por contento, satisfecho y pagado de qualesquiera derechos que en virtud de dicha cesión o consigna me hayan podido pertenecer, cediéndolo como lo cedo en favor de los poseedores de dichas casas, para que ninguno de mis herederos pueda pretender ni corregir cosa alguna por razón de dicho patrimonio.

Otrosí, declaro igualmente en exoneración de mi consciencia que tengo percibida de la antedicha Real Casa Congregación, cierta cantidad que no recuerdo quanta sea para celebración de misas, pero consta por la nota que se encontrara en mi papelera, las que están celebradas y las que faltan a celebrar. Por lo que quiero y mando que ante todas cosas sea reintegrada la referida Real Casa de la cantidad que importaren las misas que no se huvieren celebrado.

Y en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que de presente tengo y en lo succesivo me puedan tocar y pertenecer por qualquier titulo, causa o razón que sea, instituyo o nombro por mis únicas y universales herederas a mis tres hermanas: María Ángela Cabrera, viuda de Antonio Torres, Francisca Cabrera, consorte de Pedro Roselló y Maria Cabrera, consorte de Francisco Guardiola; por partes iguales y en defecto de ellas a sus hijos o descendientes. Entiéndose dicha insitución de herencia para que cada una de ellas haga y disponga de lo que la cupiere a su libre voluntad sin dependendencia alguna, ni mas limitación que la convenida en la clausula *exceptis clericis, locis sanctis, militibus et personis religiosis et alvis qui de Foro Valentiae, non existunt nisi dicti clerici juxta serium et tenorem Fori Novi super hoc ocditi, Bona ipsa advitam suam*

adquirent vel haverent y baxo la pena de comiso, según el tenor de los antiguos fueros y real orden de nueve de julio de mil setecientos treinta y nueve.

Y reboco y anulo todos y qualesquiera otros testamento o testamentos, codicilio o codicilios, poderes para testar u otra última disposición que hasta el presente haya hecho y otorgado por escrito, de palabra u otra forma, para que no valgan ni hagan fee judicial, ni extrajudicialmente, salvo este que ahora otorgo. El qual quiero valga por mi último testamento, codicilio o en aquella via y forma que mas haya a lugar y se conforme con las leyes de este reyno.

En cuyo testimonio asi lo otorga, siendo presentes por testigos: el hermano Pasqual Pérez, de la misma Real Casa Congregación; Ignacio Ferrer, maestro carpintero; y Gregorio Pastor, amanuense. Todos de este vecindario. Y el otorgante (a quien yo el infraescrito escribano doy fee conozco, y de hallarse en libre disposición de poder ordenar su última voluntad, como de que igualmente parece a los testigos).

Lo firmo.

De todo lo qual yo dicho escribano receptor doy fee.

Padre doctor Rafael Cabrera

Ante mí Carlos Vicente Seguí y Rodríguez

Documento 11

1818, 21 de junio

Testamento de Matías Ortolá

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 44

Testamento del padre doctor don Matías Ortolá, presbítero, en 21 de junio 1818.

En el nombre de dios Nuestro Señor Todopoderoso y de María Santísima, su madre, Señora Nuestra, concebida sin mancha, ni sobre del pecado original, en el primer instante de su concepción, amén.

Expone por esta pública escritura de testamento y última voluntad. Como yo, el padre doctor son Matias Ortolá y Roca, presbítero residente en la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia, vecino de la misma, hijo legitimo y naturla de Francisco Ortolá y Maria Antonia Roca, ya difuntos, hallándome sano y por la misericordia de Diosa, en mi libre y cabal juicio, íntegra memoria, palabra clara y entendimiento natural y total disposición de mis potencias y sentidos. Que indubitadamente puedo hacer y ordeno este mi testamento, última y deliberada voluntad, según que asi parece al escribano y testigos infraescritos, de que dicho escribano da y hace fee, creyendo ante todo como firmemente creo y confieso los Misterios de la unidad de Dios reuniéndose en el de la Santísima Trinidad, encarnación del Hijo de Dios y sacramentos que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en cuya verdadera fee y crehencia he vivido, vivo y pretendo vivir y morir

como católico y fiel christiano, deseando salvar a mi alma que en el fin para que fue criada, elijo por mis patronos y abogados a Maria Santisimia madre de Dios y señora mia, al Patriarca San Jose, su esposo, Santo ángel de mi Guarda, Santo de mi nombre los de mi devoción y demás santos y santas de la Corte Celestial, para que todos intercedan y corrijan de Nuestro Señor Jesuchristo que por los meritos de su preciosísima vida, pasión y muerte, perdone todas mis culpas y lleve mi alma a la gloria para donde fue criada. Con cuya disposición y temeroso de la muerte que es natural a toda criatura humana aiamo el aviento. Empero mi salvación y ordeno este mi último testamento, última y deliberada voluntad mia, en el modo y forma siguiente.

Primeramente, mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creó de la nada y redimió con el infinito precio de su preciosísima sangre. Y suplico a su Soberana Magestad la lleve consigo a su eterna gloria para donde fue criada, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Otrosí, quiero y mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servida llevarme de la presente vida a la eterna, como a si lo espero de su infinita bondad y misericordia, mi cuerpo cadáver sea vestido con los correspondientes ornamentos y habitos sacerdotales y mudando tan actuales circunstancias sea enterrado por caridad en la Real Casa Congregación y sepultura que hay destinada en la misma para los padres de ella, haciéndose todo el funeral y entierro según la costumbre observada en la propia.

Otrosí, asigno y señalo de mis propios bienes para bien y sufragio de mi alma y demás fieles difuntos, la cantidad de trescientas libras moneda corriente de este reyno, de la que quiero se pague las limosnas de las misas, aniversarios, legados píos y demás que abaxo haré merito y sí satisfecho todo sobrare alguna quantia se invierta en celebración de misas rezadas por mi alma, las de mis padres, tíos y demás parientes. Las que quiero se digan en la referida Real Casa Congregación por los padres de la misma de limosna, cada una de seis reales vellón.

Otrosí, dexo y lego diez libras por una sola vez a la comunidad de religiosas descalzas del convento de Santa Teresa de Jesús de la villa de Caudiel, para que el día primero después de la noticia de mi fallecimiento, digan un aniversario cantado por mi alma, la de mis padres, tíos y parientes.

Otrosí, lego y mando al Colegio de la Presentación de esta ciudad vulgo de Santo Tomás de Villanueva, veinte libras por una sola vez, para que se invierta en adornos de su altar del santo fundador.

Otrosí, asimismo, lego y mando diez libras por una sola vez a mis venerados padres de dicha Real Casa Congregación, para que el padre más moderno de ella, al otro día hábil de mi fallecimiento, no pudiendo ver en el mismo de este celebrar una misa rezada por mi alma en el altar de San Francisco de Sales de la Iglesia de la expresada Real Casa Congregación. Y la oyan todos los padres de

la misma y al que la celebre se le de doble porción que la que le toque a cada uno de dichos padres.

Otrosí, de la misma manera dejo, lego y mando cinco libras también por una sola vez a mis amados hermanos legos de la propia Real Casa Congregación, para que confiesen y comulguen a intención de mi alma, en la misa rezada que arriba dejo encargada se diga en dicho altar de San Francisco de Sales.

Otrosí, dexo, lego y mando al Santo Hospital Real y General, Real Casa Colegio de Niños huérfanos de San Vicente Ferrer, Real Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia, Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo y conversión de las almas de esta ciudad. A la Casa Santa de Jerusalén y Redención de Cautivos christianos diez sueldos de moneda corriente a cada uno de dichos lugares píos, por una sola vez. Y doce reales vellón a las pobres viudas, cuyos maridos han muerto en la pasada Guerra con la Francia, también por una vez.

Otrosí, elijo y nombro por mis albaceas y pios executores testamentarios a don Gregorio Joaquín Piquer, canónigo prebendado de la Santa Metropolitana iglesia de esta ciudad; al padre doctor don Cándido Roca, presbítero de la Real Congregación de la propia, a don Tadeo Soler, presbítero beneficiado en dicha Santa Metropolitana iglesia; a don Juan Antonio, burgués, vecinos de esta referida ciudad y a don Blas Ortolá y Mahíques, presbítero cura del lugar de Puçol y Benimuslem; a todos juntos y a cada uno de por sí, solidum. A quien doy y concedo el poder y facultad que en derecho sean necesarios y que se acostumbren a dar a semejantes albaceas, para que, verificada mi muerte, no hallándose bastante dinero en mi poder tomen de mis bienes, así muebles como sitios y vacien los que basten y los vendan en pública o privada almoneda. Y de su producto paguen y cumplan quanto arriba dejo dispuesto y ordenado. Y las deudas que estuviere obligado con la posible brevedad, sobre lo qual les encargo su conciencia.

Otrosí, quiero y mando que, seguida mi muerte, por dichos mis albaceas se paguen con la mayor puntualidad todas aquellas deudas que contrae estar yo tenido y obligado por escritura publica, vales, testigos dignos de toda fee y crédito o por otras legitimas cautelas.

Otrosí, dejo, lego y mando a mi sobrino, mosén Blas Ortolá, cura del lugar de Puçol y Benimuslem, la mejor ropa negra de mi uso que tengo al tiempo de mi muerte, cuyo legado le hago para que se acuerde de encomendar mi alma a Dios Nuestro Señor.

Otrosí, dejo, lego y mando al Santo Hospital de Pobres Estudiantes de la Universidad de esta ciudad de Valencia, una onza de oro por una vez.

Otrosí, también dejo, lego y mando al excelentísimo señor arzobispo, que al presente es o por el tiempo fuese de esta diócesis, mi dignísimo prelado, un bonete de los de mi uso, por todos aquellos derechos que le puedan tocar y pertenecer de mi herencia.

Otrosí, asimismo, deyo y lego al nominado padre doctor don Candido Roca, presbítero, todos los hábitos de predicar que venga al tiempo de mi muerte, un juego de breviario atornados de tafite negro, el diccionario histórico del padre Agustín Cálmez en dos tomos y dos tomos del ilustrísimo señor Cornelio Taucenio, obispo de Santa Inevangelix, para que le disfrute y aproveche de ellos a voluntad, cuyo legado le hago en consideración al cuidado e interés que siempre sea tomado y en el día se toma en mi salud, que se acuerde de encomendar mi alma a Dios.

Otrosí, deyo, lego y mando a don Antonio Burguen, vecino de esta ciudad, mi sobrino, la casa con un huerto que tengo y poseo en la villa de Chelva, calle Nueva, frente la balsa dicha calle en medio. Lindante por un lado con la que habita Josefa Ximenez, viuda de Jose Martínez y Sanchis y la (¿?) llamada de Faxá o Fueva, con mis tierras que también poseo en el término de la referida villa de Chelva, que están juntas a la de los herederos de Joaquín López, para que ambas fincas goze y disfrute mientras viva solamente a su voluntad, entre sus hijos procreados en su segundo matrimonio con doña María Benita, viuda, su actual consorte. Y si al tiempo de su fallecimiento no tuviere ningún hijo de dicho matrimonio, dispondrá también libremente y como quiera entre los hijos del segundo matrimonio de Quintina Ortolá. Y cada uno en su caso y lugar disfrute y disponga de la citada casa, masada y tierras a su libre y espontánea voluntad con la clausula de *exceptuit clericis, locui sanctis, militiribus et personis religiosis et aliis quide foro valentiae, non excitunt, nivi dicti clerici (¿?), et enoxerem ad enorem fori novi, ripe hoc editi bona ipux, ad vitam vitam acquirereent haverent* y bajo la pena de comiso según el tenor de los antiguos fueros y Real Orden de su magestad de nueve de julio mil setecientos treinta y nueve.

Pero, con la precisa e insuperable obligación que les impongo. Asi, dicho don Juan Antonio Burguen, como a sus hijos y a qualesquiera otros que posean las citadas casa, masada y tierras, de hacer, celebrar, perpetuamente en la iglesia parroquial de la mencionada villa de Chelva y oi a veinte y uno de julio de cada año, el aniversario que dispuso y dejó mi tía María Manuela Roca en su último testamento, que otorgó en veinte y nueve de abril del año mil setecientos ochenta, ante el escribano don Nicolas Marco, cuyo encargo impuso a los hijos de Francisco Ortolá y de María Antonia Roca, consortes, quienes por esta mi disposición quedan relevados de la citada obligación.

Otrosí, por quanto dicha mi difunta tía María Manuela Roca, doncella, en su citado testamento que autorizó el indicado Nicolás Marco en veinte y nueve de abril del año mil setecientos ochenta. Bajo cuya disposición falleció. En una de sus clausulas dice lo siguiente.

Otrosí. Después de cumplido y pagado todo lo que dexo dispuesto y ordenado en este mi testamento de bien de alma, legados y demás gastos, en todo lo demás que quedase de todos mis bienes, derechos y acciones que hoy tengo y poseho

y en lo venidero me podrán tocar y pertenecer por qualquier causa, título o razón que sea. Insituyo y nombro por mi legitimo y único heredero al referido doctor padre Matias Ortolá, presbítero, mi sobrino, para que todos los bienes de mi universal herencia los poseha, goce, disfrute, cambie y enagene a su libre y espontánea voluntad mientras viva. Y lo que quedase de esta mi herencia después de los días del dicho padre doctor Matias Otolá, presbítero, mi sobrino, quiero y es mi voluntad que dexé dispuesto y ordenado todo aquello que en confianza le tengo comunicado.

En uso, pues, de esta facultad que literalmente me concede la testadora. Dispongo, ordeno y mando conforme a su voluntad que todos los bienes que resulten ser recayentes en la herencia de la referida mi tía María Manuela Roca y de mi difunto tío Jose Roca, se repartan por iguales partes entre los hijos de Fermín Ortolá, Luis Ortolá, Blas Ortolá y Cándido Ortolá, quienes tendrán obligación, como también los demás que posean dichos bienes, de hacer celebrar todos los años perpetuamente en la iglesia parroquial de la villa de Luchente y en el día de Navidad, las dos doblas que dicha mia tía María Manuela Roca dejó dispuesto en su citado testamento y cumplirán exactamente todo lo demás prevenido en el mismo, a excepción del aniversario que también mandó se celebrare en la iglesia parroquial de la villa de Chelva. Pues, este quiero según arriba dejo manifestado sea de la obligación del referido don Juan Antonio Burguen, mi sobrino, y de los demás que disfruten la casa, masada y tierras que poseo en la citada villa de Chelva.

Otrosí, en atención a que el doctor don Francisco Roca, presbítero, mí difunto tío, en su último testamento que autorizó Jose Zacarein, escribano de esta ciudad en el día veinte y seis de febrero del año mil seteciento setenta y nueve, bajo cuya disposición falleció, en la clausula de nombramiento de heredero, dispuso lo siguiente.

En lo remanente de todos mis bienes, derechos y acciones que de presente tengo y en adelante me podrán tocar y pertenecer por qualquier causa, vía, manera o razón. Insituyo y nombro por mi universal heredera a la dicha María Manuela Roca, mi hermana, pudiendo esta consumirlo todo en su alimento y ocurrencia que se le ofrecieren. Y para en el caso de que, después de los días de la referida mi hermana, quedasen bienes de los recayentes en mi herencia suficiente para fundar una capellanía layca en la iglesia parroquial del lugar de Luchente (de donde soy natural), con dotación de cinquenta libras de la precisada moneda de renta anual. Dexo a disposición del expresado doctor don Matías Ortolá, presbítero, mi sobrino, la fundación de dicha capellanía para los fines y en modo que le tengo comunicado.

Y si no quedaren bastantes bienes para la antedicha fundación de capellanía, quiero y es mi voluntad que aquellos que resten de mi herencia pasen y se repartan por iguales partes entre mis sobrinos y sobrinas, hijos de mi hermano y

hermana, a quienes desde ahora para entonces les substituyo y en quanto menester sea nombro por mis herederos del reliquato de mi herencia.

Y si alguno o algunos de los sobredichos mis sobrinos fuere muerto, la parte o partes de los difuntos deberán pasar a sus hijos, si les tuvieren, repartiendo entre estos por igual. Y caso de tenerlos se acrecerán a los otros herederos, para que cada uno disponga de la que pos dicha razón le tocare a su voluntad y advitrio. Cuya fundación, ni entonces ni hasta ahora, ha podido verificarme durante mi vida, porque (¿?) en que convitio su herencia tenían sobre si la carga imputable de mi (¿?) sustentación por el dicho don Francisco Roca y María Manuela roca, su hermana, que en el único titulo que he tenido y tengo en el dia.

Quiero y es mi voluntad que sucedido mi fin y muerto mi sobrino el doctor don Blas Ortolá, cura del lugar de Puçol, separe y deslinde los bienes que quedaron propios del expresado mi difunto tío, por no haver hecho inventario de ellos la insinuada mi tía María Manuela roca, su herman y heredera. Y formada esta liquidación y dándose cumpla en nombre la fundación de la citada capellanía layca que previene dicho mi tío. Y en caso de no poderse verificar dicha fundación se repartan los citados bienes entre aquellos y del modo que previene el citado testamento y se cumpla todo lo demás que en el mismo manda el referido mi tío doctor don Francisco Roca. Y si muriese el insinuado doctor don Blas Ortolá antes de verificarse la citada liquidación y demás arriba prevenido entenderá en ello el mencionado don Juan Antonio Burguer, mi sobrino, y en defecto de este Francisco Ortolá de Luis, también mi sobrino, labrador y vecino de la villa de Luchente. Y a cada uno de los tres en un caso y lugar de en dos. Y atribuyo quantos poderes y facultades necesiten y sean necesarios en derecho para que tenga puntual cumplimiento quanto queda prevenido, teniendo siempre presente lo dispuesto por los referidos doctor don Francisco Roca y María Manuela Roca, en sus respectivos citados testamnetos, porque mi intención es se cumpla en su todo, en quanto sea posible, su voluntad.

Otrosí, quiero y mando que, al punto yo muera, se devuelvan a us respectivos dueños aquellos libros que se encontrase notados en un papel firmado y escrito de mi mano.

Otrosí, después de cumplido y pagado todo quanto dexo dispuesto y ordenado en este mi testamento, en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que al presente tengo y en lo sucesivo me puedan tocar y pertenecer por qualquiera titulo, causa o raçon que sea, insituyo y nombro por mis legitimos, únicos y universales herederos a los hijos de Blas Ortolá, a los de Cándido Ortolá, a los de Luis Ortolá y a los de Fermín Ortolá, todos mi hermanos ya difuntos, por iguales partes, a saber. La una para los hijos de dicho Blas, la otra para los del expresado Cándido, la otra para los del insinuado Luis y la otra para los del mencionado Fermín. Y cada uno los bienes que le toque a la suya les posea, goze y disfrute, venda, de y enagene a su libre y espontanea voluntad. Con la bendición de Dios Nuestro Señor y mia. *Exceptis clericis, locii sanctis, militibus et personis*

religiosis, et aliis quide et foro Valentiae, non excitunt nivi dicti editi bona ipsa, advitam suam adquirent vel haberent y bajo la pena de comiso, según el tenor de los antiguos fueros y Real orden de nueve de julio del año mil setecientos treinta y nueve.

Otrosí, quiero y es mi voluntad que quando yo muera no se hagan de mis bienes inventarios, ni almonedas judiciales y en caso preciso se efectúen extrajudiciales y por medio de escrituras públicas.

Y por el presente, revoco y anulo y doy por nullos, rotos y cancelados todos los demás mis testamentos, codicillos, poderes para testar y demás disposiciones testamentarias que antes de esta haya yo hecho. Y otorgo por escrito, de palabra u en otra qualesquiera forma, para que ninguno valga ni haga fee judicial ni extrajudicialmente, excepto este que ahora otorgo, que quiero valga, se estime y tenga por mi testamento último y deliberada voluntad mía o por aquella vía, forma o manera que mejor haya lugar en derecho.

En cuyo testimonio asi lo dixo y otorgo en esta ciudad de Valencia, a los veinte y un día del mes de junio del año mil ochocientos diez y ocho. Siendo presentes por testigos Antonio Burgos de Vallabriga, escribiente; Francisco García, portero de dicha Real Casa Congregación y Jose Falcó, maestro cirujano de esta ciudad; vecinos y moradores. Y el referido padre otorgante (a quien, yo, el infraescrito escribano conozco).

Lo firmó, de esto de lo que doy fee, padre doctor Matias Ortolá, presbítero de la Congregación.

Ante mí Carlos Soliva.

Documento 12

1819, 14 de junio

Testamento de Joaquín Angosto

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 7969

Testamento del padre don Joaquín Angosto, presbítero de la Congregación de San Felipe Neri.

En la ciudad de Valencia, a los catorce días del mes de junio del año mil ochocientos diez y nueve.

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso y de la Purísima Virgen María su madre y Señora Nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original desde el pimer instanten de su ser purísimo y natural, amén.

Sépase por esta pública escritura de testamento, última y determinada voluntad como yo, el padre don Joaquín Angosto, presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, hallándome enfermo en cama de enfermedad

corporal de la qual temo morir, empero por la divina misericordia en mi libre y sano juicio, integra memoria y habla manifiesta, creyendo ante todo como firmemente creo en el inefable y Soberano Misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas realmente distintas, con una sola esencia y naturaleza divina, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia, católica, apostólica y romana, en cuya fee y creencia he vivido y prometo vivir y morir como fiel christiano, temiendome de la muerte, que es natural y cierta y de la incertidumbre de su hora.

Otorgo y ordeno este mi testamento en el modo y forma siguiente.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el inestimable precio de su purísima sangre, suplicando a su Divina Magestad se digne llevarla consigo a su Santa Gloria para donde la crió y el cuerpo le dexo a la tierra deque fue formado.

Otrosí, quiero y es mi voluntad, que quando Dios Nuestro Señor fuese servido llevarme de la presente vida a la eterna, mi cadáver revestido con indumentaria sacerdotal sea enterrado en el Cementerio General y sitio destinado para los sacerdotes seculares, dexando la forma de mi funeral y entierro a disposición de mis infraescritos albaceas.

Otrosí, tomo y asigno por bien y sufragio de mi alma y demás fieles difuntos la quantia de cien libras, de las quales quiero que, satisfechos los gastos de mi entierro, legados píos, que baxo se expresaran y demás funerales, lo sobrante se invierta en celebración de misas rezadas con limosna de seis reales de vellón a disposición de los infraescritos albaceas.

Otrosí, dexo y lego, por una vez, al Santo Hospital Real y General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia y Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer, Real Asociación de las Cárceles de San Narciso y Congregación de Nuestra Señora del Santo Zelo de la presente ciudad a la Redencion de Cautivos christianos y conservación de los Santos Lugares de Jerusalén; diez sueldos de la citada moneda a cada una de las referidas siete Mandas y doze reales vellón al Montepío de prisioneros y viudas.

Otrosí, nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios de ésta mí última disposición al padre doctor don Miguel Jordán, presbítero actual presidente de dicha Real Casa o en su defecto al padre prepósito que fuese de la misma; al padre doctor don Narciso Cros y al hermano procurador que igualmente fuese de la misma Real Casa al tiempo de mi fallecimiento. A los tres juntos y a cada uno de por sí, dándoles y confirmándoles quantos poderes y facultades en derecho sean necesarios y que a semejantes albaceas se les acostumbrados.

Otrosí, quiero y mando que todas mis deudas sean puntualmente satisfechas y pagadas a aquellas empero o que constare estas y o tenidas y obligado por

contratos públicos, vales, testigos fidedignos y otras legítimas cautelas fuero de alma y buena conciencia sobre ello venignamente observado y guardado.

Otrosí, dexo y lego por una vez al ilustrísimo y excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis, mi prelado, un bonete de los de mi uso o cinco sueldos de la antedicha moneda, por qualquiera derecho que pueda tener o pretendiera con mis bienes y herencia.

Otrosí, quiero y mando que acaecida mi muerte los antedichos mis albaceas vendan pública o privadamente, según mejor les pareciese los muebles, ropas, libros y de mas que se encontrase en mi aposento. Como igualmente los bienes rahices que como propios poseo en el término de la villa de Betxí. Únicamente los adquiridos por ventas hechas a mi favor, más no los que heredé de mi difunto hermano don Juan Francisco Angosto, cura que fue de dicha villa, y el producto de todo. Como también las cantidades que se cobraran de lo que me están debiendo se inviertan en esta forma: un trentenario de misas rezadas con limosna de seis reales vellón, cada una celebradas en el Colegio de Misioneras de Santo Espiritu del Monte; otro trentenario en el Convento de Capuchinos titulado de la Magdalena; otro trentenario en el convento de Carmelitas descalzos, titulado de San Felipe, sito extramuros de la presente ciudad; otro trentenario en el colegio de las Escuelas pías de la misma y lo restante en los fines y destinos que les tengo comunicados a mis albaceas dándoles y confiriéndoles quantos poderes y facultades en derecho sean necesarias para el cumplimiento de quanto dejo dispuesto y que puedan otorgar las escrituras que fuesen conducentes con todas las clausulas firmes y obligaciones de su naturaleza y estilo.

Y últimamente, instituyo y nombro por mis únicos herederos, a saber. A mi sobrino Pasqual Hernández y Angosto, labrador y vecino del lugar de Torrelacárcel, reyno de Aragon y partido de Teruel, de todos los bienes, deudas y derechos y acciones que me pertenezcan y puedan pertenecer en dicho reyno de Aragón y lugares de Torrelacárcel y Torremochón; con la obligación que le impongo de haver de dar a su madre María Isabel Angosto durante la vida de esta, anualmente diez fanegas de trigo puro y diez de centeno.

Y asimismo, con la de haver de continuar en satisfacer el coste de la fiesta aún al que mis señores padres hacían celebrar a la gloriosa Ascensión del Señor y un aniversario en el día del cumpleaños de la muerte de mi padre y otro en el de la mia. Y a mis sobrinos Juan Francisco Personat y Josefa Maria Personat, hermanos, de todos aquellos bienes rahices únicamente que herede de dicho mi difunto hermano don Juan Francisco Angosto, cura que fue de la villa de Betxí; con obligación que les impongo de haver de continuar en el pago de las fiestas de las Minervas y demás que dicho mi hermano celebrara y yo he continuado haciéndolas celebrar.

Entendiéndose dichas respectivas instituciones para que cada uno de mis herederos, que dejo nombrados, pueda disponer libremente de lo que por dicha

razón le cupiese a su voluntad, sin dependencia alguna ni mas limitaciones que lo consentido en la llamada *exceptis clericis, locis Sanctis, militibus et personis religiosis et aliis quide Foro Valentia non existunt nisi dicti clerici juxta seriem et tenorem fori novi super hoc editi, bona ipsa advitam suam adquirent vel haverent* y baxo la pena de comiso según el tenor de los antiguos fueros y real orden de nueve de julio mil setecientos treinta y nueve.

Y revoco y anulo qualesquiera otros testamento o testamentos, codicilio o codicilios, poderes para testar u otra última disposición que hasta el presente haya hecho y otorgado por escrito, palabra u otra forma, para que no valgan ni hagan fee judicial ni extrajudicialmente, salvo este que ahora otorgo, el qual quiero valga por mi último testamento, codicilio o en aquella via y forma de que mas haya lugar y se conforme con las leyes de este reyno.

En cuyo testimonio así lo otorgo, siendo presentes por testigos rogados y conocidos don Jayme Ferrent, contador de la empresa de las obras del puerto de esta ciudad, don Jayme Ferrent y Cros, cursante de leyes y Gregorio Pastor, amanuense; todos de este vecindario. Y el otorgante (a quien yo, el infraescrito escribano, doy fee conozco y de hallarse en libre disposición de poder ordenar su última voluntad, como que igualmente parece a los testigos) no lo firmó por impedírselo lo grave de su enfermedad y a sus ruegos y por él lo executó uno de los testigos. De todo lo qual yo, dicho escribano preceptor, doy fe.

Por testigo Gregorio Pastor

Ante mí Carlos Vicente Seguí y Rodríguez.

Documento 13

1820, 7 de julio.

Testamento de Vicente Iborra

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, legajo. 5968

Testamento del padre don Vicente Iborra, de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad.

En la ciudad de Valencia, a los doce días del mes de julio del año mil ochocientos veinte. En el nombre de Dios Todo Poderoso y de la Serenísima Reyna de los Ángeles María Santísima, su madre y Señora Nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original desde el primer instante de su concepción natural, amén.

Sépase, por esta pública escritura de testamento y última voluntad, como yo el padre don Vicente Iborra, presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, hallándome gravemente enfermo de enfermedad corporal de que temo morir, pero por la divina misericordia con mi entero juicio, memoria

íntegra y constante voluntad, por cuyos tan singulares favores siendo corta la capacidad humana pasada al Todopoderoso las servidas gracias, suplico por mi ley rindan los bienaventurados del Cielo con su divina emperatriz María, a quienes y en especial a la soberana reyna, elijo y nombro por mis protectores y abogados para que intercedan con nuestro redentor Jesús, perdone mis culpas y salve mi alma. Creyendo ante todas cosas como fiel y firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero. Y en todo los demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, en cuya fe y creencia he vivido y profeso vivir y morir como fiel mariano. Otorgo mi testamento en la forma siguiente.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó de la nada y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado.

Otrosí, quiero que mi cadáver vestido con los hábitos clericales puesto en el ataúd de cuerpo presente, sea enterrado en el cementerio designado por el gobierno, dexando todo lo demás a dirección de mis infraescritos albaceas.

Otrosí, lego al Hospital General de esta ciudad diez libras moneda corriente por una vez solamente.

Otrosí, también lego por una vez a los lugares píos forzosos, Casa Santa de Jerusalén Redención de Cautivos Christianos, Casa Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia y Colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de esta ciudad, otras diez libras distribuidas entre los mismos.

Otrosí, nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios de esta mi última voluntad y disposición al padre don Cándido Roca, al padre don Vicente Seguí de esta Casa Congregación de San Felipe Neri y al doctor don Josef Pasqual Valentí Mayor, abogado de este colegio. A los tres juntos y a cada uno por sí, dándoles y atribuyéndoles todo el poder y facultad que en derecho se requiere y es necesario.

Otrosí, quiero que se ratifiquen unos créditos de están enterados mis albaceas.

Otrosí, lego al excelentísimo ilustrísimo señor arzobispo de esta diócesis, mi prelado, un bonete de los de mi uso o quatro reales de vellón por una vez por todos sus derechos.

Otrosí, quiero que en el caso de que mis padres me permitan, según se lo tengo pedido, disponer de mi herencia a favor de mi hermana doña Joaquina Iborra, consorte de don Vicente Brotons y Valor y mis sobrinos doña María Iborra Mallol Alteza y don Lorenzo Iborra y Mallol, sean estos mis herederos por igual partes de libre disposición con la clausula. Excepto los clérigos, lugares sagrados, militares y personas religiosas y demás que por disposición de los fueros del presente reuno no pueden adquirir bienes de realengo, sino fuese aquellos clérigos que, en conformidad del fuero nuevo promulgado, en razón de los susdichos adquiriesen semejantes bienes para suyos propios durante su vida, tan solamente y bajo la

pena de comiso, según el tenor de los mismos fueros y Real Orden de su magestad, el señor don Felipe quinto (de gloriosa memoria). Dada en el Palacio de Buen Retiro a nueve días del mes de julio del año de mil setecientos treinta y nueve, publicada en esta capital, en diez y ocho de los mismos.

Y en el caso de que los referidos mis padres no se conformaran de que la herencia mia pase a dichos mi hermana y sobrinos. Quiero legar el tercio a la referida mi hermana doña Joaquina Iborra, que podrá elegir este tercio por entero de todos mis bienes, sean paternos o maternos, patrimoniales, colaterales o qualquiera otros, que por qualquier título, causa o razón me pertencieran, con libertad absoluta de disponer.

Y para en el caso de que no permitan mis padres disponer libremente de mi herencia devan satisfacer las quinientas libras que asigno para bien y sufragio de mi alma, de las que deveran satisfacerse a los legados píos, ochenta libras que lego por una vez a sor María Francisca del Pilar, religiosa carmelita descalza en el convento de San Jose de esta ciudad y permitiéndome mis padres disponer de su herencia, la lego por vitalicio cinquenta libras anuales.

Y mando al mismo convento se celebre una misa cantada de limosna de una onza de oro por una vez tan solamente y separadamente un peso para el celebrante.

Lego cien pesos por una vez a esta Casa congregación de San Felipe Neri para celebración de misas de dos pesetas. Y otros cien pesos también por una vez al Convento de San Felipe Apostol extramuros, para celebración de misas de limosna de dos pesetas. Y sobrase alguna cosa debe de invertirse en limosnas que a mis albaceas pareciese, todo lo qual se ha de satisfacer de dichas quinientas libras de la librería y muebles de mi habitación y los referidos créditos. Y pueden disponer libremente sus padres Mathias Iborra y Mallol y Vicenta Brotons y Bernabeu, según fuera su voluntad del remanente de su herencia con la sobredicha clausula, excepto los clérigos, lugares sagrados, militares y personas religiosas y demás que por disposición de los fueros del presente reyno no pueden adquirir bienes de realengo, sino fuera aquellos clérigos qu en conformidad del fueron nuevo promulgado en razón de lo susdicho adquisición semejantes bienes para suyos propios durante su vida tan solamente. Y bajo la pena decomiso según el tenor de los mismos fueros y real orden de su magestad el señor Felipe quinto dada en el Palacio de Buenretiro, a nueve días del mes de julio del año mil setecientos treinta y nueve, publicada en esta capital en diez y ocho de los mismos.

Otrosí, declaro que es sucesor de un vínculo que poseo don Mathias Iborra y Brotons, mi hermano.

Finalmente, revoco y anulo todos y qualesquiera otros testamentos, codicillos, poderes para testar y otras últimas voluntades que antes del presente tenga hechas y otorgadas por escrito, de palabra ni en otra qualquiera forma, pues solo quiero valga y subsista esta que ahora otorgo para mi último testamento y final

disposición de mi vida en aquella via, forma y manera que por derecho y según leyes reales, lugar haya y proceda de justicia.

En cuyo testimonio lo otorgo en la ciudad de Valencia los día, mes y año arriba dichos. Siendo presentes por testigos don Lorenzo de Checa, el hermano Jose Toraes de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri y Gregorio Salvador, terciopelero; vecinos de esta ciudad. Y el otorgante a quien el escribano y dichos testigos conocemos y advertimos hallase en disposición de poder testar. Lo firmó el padre don Vicente Iborra ante mi Joaquin Gil y Alarcon.

Documento 15

1827, 12 de enero.

Testamento de Buenaventura Bessols

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 5975.

Testamento del padre doctor don Buenventura Bessols de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de Valencia.

En la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia, a los doce días del mes de enero del año mil ochocientos veinte y siete. En el nombre de Dios Todo Poderoso y de la Purísima Virgen María su madre y Señora nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original, en el instante primero de su ser natural.

Sépase, por esta pública escritura de testamento, última y determinada voluntad, como yo el padre doctor don buenaventura Besols, presbítero de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, enfermo en cama gravemente, com mi entero juicio, memoria íntegra y constante voluntad, qual su divina Magestad se dignó concebirme. Creyendo antes todas cosas como firmemente creo en el inefable Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas y distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confirma nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana y en cuya fe y creencia he vivido y pretendo vivir y morir como fiel christiano.

Otorgo testamento en la forma y modo siguientes.

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creó y redimió con el precio infinito de su Sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Otrosí, quiero que quando Dios Nuestro Señor fuese servido sacarme de esta vida para la eterna, mi cadáver sea vestido con los hávitos sacerdotales. El ataúd sea enterrado en el cementerio designado por el gobierno, dejando la forma de mi entierro y funeral a disposición de mis albaceas.

Asigno para bien de mi alma y demás fieles christianos difuntos, la cantidad de trescientas libras moneda corriente de este reyno, de que ha de satisfacer mi entierro funeral, ataúd, legados píos y demás pertenencias y el sobrante se invierta en celebración de misas rezadas a disposición y elección de mis albaceas infraescritos.

También quiero que se vendan todos los efectos y rentas de las librerías, separadas la Biblia del padre Scio, que lego a don Rafael de Gauna, que existe en mi quarto e invierta su producto por mis albaceas en celebración de misas para bien de mi alma.

Lego a la casa Santa de Jornaleros, Redencion de Cautivos Christianos, Hospital General, Casa Hospicio de Nuestra Señora de Misericordia y Colegio de Niños Huerfanos de San Vicente Ferrer de esta ciudad, quatro reales de vellón por una vez a cada qual de los cinco y doce reales vellón también por una vez a obra pía forzosa prevenida por su magestad.

Otrosí, nombro por mis albaceas y píos executores testamentarios, al padre prepósito de la Real Casa Congregación de San Felipe Neri don Narciso Cros, a don Rafael de Gauna y a don Paulino Oliver; de esta vencidad. A los tres juntos y a cada uno por sí, dándoles y atribuyéndoles el poder y facultad necesarios y que en dicho correspondiese a este cargo.

Lego a el referido don Rafael de Gauna la obra de la Biblia de el padre Scio.

Lego a don Paulino Oliver dos mil reales vellón por una vez, atendiendo a las buenas agencias y servicios y particular afecto que le profeso.

Quiero que, en razón de las quantas con esta Real Casa Congregación, se esté y pase por que diga el referido padre doctor don Narciso Cros, prepósito de la misma Real Casa.

Otrosí, quiero que todas mis deudas sean satisfechas y pagadas, aquellas que legítimamente contare y obtenido y obligado por escritura, vales, testigos dignos de fe y créditos; y otras nuevas y verídicas.

Otrosí, declaro no tengo ascendientes algunos que me devan suceder.

En los remanentes que quedasen, cumplido y pagado todo lo en este mi testamento dispuesto, nombro por mi heredero a don Vicente Bessols, mi hermano, con las obligaciones precisas de cumplir los cargos a que estuviese sujeta mi herencia y no cumpliéndolo, revoco esta institución y quede *in pro facto* a favor de dicha Real Casa Congregación, en cuyos términos el que fuese mi heredero pueda disponer de mi herencia a su libre voluntad, excepto los clérigos, lugares sagrados, militares y personas religiosas y de más que por disposición de los fueros del presente reyno no pueden adquirir bienes de realengo, si no fuese aquellos clérigos, que en conformidad del fuero nuevo, promulgado en razón de

los susdicho, adquieran semejantes bienes para sus usos propios, durante su vida tan solamente y bajo las penas de comiso, según el tenor de los mismos fueros y real orden de su magestad del señor don Felipe quinto, de gloriosa memoria, dada en el Palacio del Buen Retiro, a nueve de julio de mis setecientos treinta y nueve, publicada en esta ciudad en diez y ocho de los mismos.

Finalmente, revoco y anulo todos y cualesquiera otros testamentos, codicillos, poderes para letras y otras últimas voluntades, disposiciones, que antes del presente tenga hechos y otorgados, por escrito, de palabra y en otras formas y especialmente el que otorgué antes del ingreso en esta Real Casa ante don Rafael Vicente Tortajada, bajo cierta escritura que no tengo presente, pues solo quiero valga el que ahora otorgo por mi último testamento y final voluntad en aquesta via, forma y manera, que por derecho y leyes, reales lugares haya y proceda de (¿?).

Así lo otorgo en dicho sitio, día, mes y años, siendo presente por testigos Jose Gil y Paredes, amanuense, Severino Requelo, carpintero y Vicente Arilis, sirviente. Y el otorgante, a quine yo el escribano y testigos conocemos y advertimos poder testar, no firmó, por lo grave de su enfermedad y a su (¿?) un testigo, Jose Gil y Paredes ante mí Joaquin Gil Alarcón

3. Otros documentos.

Documento 1

1643, 19 de junio

Don Luis Escrivá Zapata hace el memorial de razones para fundar la Congregación de Valencia

Archivo de la Corona de Aragón, Legajo 0885, nº 227

Don Luis Escrivá Zapata y Bertrán, sobrino del santo Luis Bertrán, nieto de su hermano, viendo la necesidad grande de que tiene el clero de algún género de reformation, buen ejemplo y comodidad para servir a Dios, Nuestro Señor, con la perfección de vida y que vuestra majestad tanto desea hallar algún medio para conseguir este fin.

Representa vuestra majestad que el más suave y de menor inconveniente que puede hacerse sería introducir en España la Congregación de San Felipe Neri, que en Roma ha sido y es el único refugio de los sacerdotes seculares que, sin obligación de votos, quieren vivir recogidos, rogando únicamente de la salvación de sus almas y de las de sus próximos. Viviendo todos de sus propias rentas, sin ser onerosos a la república, ni de pedir limosna alguna.

Su ocupación es: por las mañanas decir y ayudarse los unos a los otros las misas, asistir al confesonario y ministerio de la comunión; por la tarde, hacer pláticas de los evangelios o historias de las Sagradas Escrituras, sin mezcla de discursos, ni elocuencia, sino llana sencilla y humildemente cuanto es necesario, precisamente, para la enseñanza de los fieles y su provecho; que es el blanco de su predicación. Después de esto, al anochecer, una hora antes, se abre un oratorio que llaman pequeño, inmediato a la misma iglesia donde todos los que quieren, exceptuando las mujeres, tienen media hora de oración en silencio. Y luego dicen las letanías, encomendando al Señor el estado de la iglesia y la fe católica. Añadiendo los tres días: lunes, miércoles y viernes, sino fuesen fiestas, la disciplina. Esto ha sido de tan conocido y que yo probé en Italia que apenas hay ciudad que no la tenga. Y parece que sería único remedio en España si en las más principales ciudades de ella se introdujese. Porque de más de provecho que podrían recogerse a vivir dentro de la Casa y en Congregación agregados como huéspedes, muchos sacerdotes que, por obligaciones particulares o por otros títulos, no pueden dejar sus dignidades, prebendas y oficios.

Esto, señor, no es religión nueva, ni gravámenes a las repúblicas, pues solo es lo mismos sacerdotes vivir de sus rentas en comunidad, donde con el buen ejercicio de virtudes y ocupaciones santas se alientan los unos a los otros y con su buen ejemplo, con su habilidad y libremente compongan a los que viven fuera de la Congregación. Porque habiendo en la Congregación dos, tres o más sacerdotes de cada parroquia, con el buen ejemplo de casa y santa vida que se procesa y compostura interior y exterior, es fuerza que aprovechen a los demás hermanos

sacerdotes de sus parroquias y que, principalmente, en el coro y misas se asista con la compostura, reverencia y atención que se debe y vistan hábitos decentes. Y en como muchos de los beneficios y dignidades son pingües en los que los poseen, si Dios no los tiene de su mano. Como los tiempos son tan relajados y las ocasiones tantas y con los peligros de servir de amas y criadas, pueden suceder mil inconvenientes, irremediables muchas de ellas, sin que baste a prevenirlo el mucho cuidado y vigilancia de los prelados, gran parte de estas malas profesiones se atajarán con la Congregación.

Y en otros, por el contrario, por no tener con un beneficio suficiente renta para vivir, buscan dos y tres beneficios para que con las rentas que, de ellos se puedan ayudar, de lo cual se sigue ganando a las almas de los difuntos, por no poderse celebrar todas las misas en algunas parroquias. Y haber de buscar fuera de ellas quien las diga, mayormente habiendo muchas personas siervas de nuestro señor que, por no poder alcanzar un beneficio no se ordenan. Y en particular el haberse de acomodar como al presente, debe de haber y hay sacerdotes que toman procuras de seculares para cobrarles sus haciendas y diligenciarles sus pleitos por interés, andando por los tribunales con indecencia y mal cumpliendo con las obligaciones de su estado.

Últimamente de esta Congregación se sigue un gran útil y general y universal a todos. Porque, como en el se entra libremente, se pueden salir siempre que les pareciere, si bien, el que una vez se sale ya no hay remedio que torne a entrar. Porque no hay votos, más que vivir en comunidad con la perfección de vida al estado, huyendo los varios inconvenientes referidos. El pobre sacerdote que tiene un beneficio, del cual no sacaba ciento o ciento diez ducados, con lo cual no puede sustentar su casa y se alimenta y vive miserablemente, entonces si se quiere recoger a mejor modo de vivir, pagando las costas que podría importar. Cosa de dos reales al día sobrarale mas del tercio. Podrá vestirse y socorrer a sus padres y hermanos y deudos pobres. Y si no los tiene, a sacerdotes pobres, a viudas pobres y huérfanos, que es propio oficio y ministerio de sacerdotes y ministros del altar. Pero, los que tienen dignidades y beneficios pingües, llamándoles Dios a este retiro y vida santa, quien puede decir el bien que harán en tiempos tan apretados. Y fio en Dios Nuestro Señor remediarán necesidades públicas y secretas, impidiendo con sus limosnas y remediando necesidades que no se hagan muchas ofensas a Dios. Y levantando los caídos de la misma manera, Nuestro Señor lo haga como puede.

Y vuestra majestad, señor, con el celo que tiene de la honra y aumento de la religión, ampare esta obra que, creo ha de ser el medio para obligar a Dios Nuestro Señor, nos de paz y remedie las necesidades presentes de esta monarquía. Que este ha de ser el oficio y oración de esta santa Congregación. Y para aprobar el éxito de este medio, propone a vuestra majestad que el lugar más a propósito parece Valencia. Donde hay mucha devoción a la clerecía y es grande en número y hay muchas personas a propósito y deseosas de dar principio a la ejecución de

este intento tan del servicio de Dios, de vuestra majestad y de la reformatión de las costumbres.

Y suplica, a vuestra majestad sea de su real servicio, mandar escribir al arzobispo y virrey del reino de la ciudad de Valencia, ampare esta obra tan al servicio de Dios Nuestro Señor y utilidad espiritual y temporal de aquel reino. De lo cual resulta no pequeña corona de gloria a vuestra majestad.

Este memorial es el que se ha de ver en Consejo.

Refiere las razones que hay para que en Valencia se instituya una Congregación de clérigos, como la que hay en Roma de San Felipe Neri.

Don Luis Escrivá Zapata y Bertrán caballero de la orden de Montesa.

En Madrid, a de 19 de junio de 1643

Documento 2

1653, 12 de diciembre

Donación del arzobispo de Valencia Urbina y su patronazgo

Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, Legajo 0686, nº 49

Señor.

El arzobispo de Valencia, en carta para vuestra magestad de primero de este. Escribe que, quando entró en aquella ciudad, halló recién fundada la Congregación de San Phelipe Neri que llaman del Oratorio, a imitación de la que el santo fundó en Roma. Y habiendo experimentado por tiempo de quatro años el fruto grande que los sacerdotes de ella hacían en las almas y la necesidad que tenían de vienes temporales para los aumentos y conservación.

Atendiendo a que los obispos no solo están obligados al sustento de los pobres, sino principalmente a diputar ministros para el bien de las almas, les dio veinte mil escudos, que están entregados ya. Y corren réditos de más de veinte y dos mil, con calidad que estos réditos no se consuman, sino que se vayan poniendo en renta hasta en cantidad de otros veinte mil, con que se hagan dos mil de renta perpetua.

Que estos sacerdotes en reconocimiento de este beneficio le dieron el patronazgo de la iglesia y casa que tienen al presente. Y que de nuevo se ha de edificar con facultad que pueda disponer de él a su voluntad. Y porque sus desseos solos son que esta Congregación, que es de tanto provecho para los fieles, tenga firmeça y vaya en mayor aumento. Y esto se conseguirá estando debajo de la protección de vuestra magestad y de sus subcesores.

Supplica a vuestra magestad se sirva de admitir este patronazgo, pues ya está confirmada esta Congregación por la Santidad de Alexandro séptimo. Y que

vuestra magestad se sirva de mandar que se tome la posesión, para que se pongan sus reales armas y se quiten y borren las que ay puestas del arçobispo. La Congregación ha escrito a vuestra magestad suplicando, también, lo mismo y el arçobispo ha embiado copia auténtica de la escritura de donación del patronazgo, que va con esta consulta.

Al Consejo parece que será muy proprio, de la grandeza y piedad de vuestra magestad, el servirse de aceptar con benignidad este patronazgo por el santo instituto de esta Congregación y por el affecto con le ofrece el arçobispo a vuestra magestad. Y lo suplican los sacerdotes de ella. Y que se responde gratamente al arçobispo, honrrándole con dezirle que no tiene incombeniente que, aunque se pongan las reales armas de vuestra magestad, queden también las suyas. Y que mientras el viviere será servido vuestra magestad de que se continue en su persona y nombre este patronazgo por la satisfacción que vuestra magestad tiene de que se zelo, desde qualquier parte, alentara este santo instituto.

Vuestra magestad mandará lo que fuesse servido.

Madrid, a 12 de deziembre 1657 don Luys Crespi.

Nos, don fray Pedro de Urbina, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arçobispo de Valencia, del Consejo de su magestad.

De una parte don Felipe Pesantes y Boil, doctor en sagrada Theología, prepósito de la Congregación de San Felipe Neri de la ciudad de Valencia; don Luis Escribá y Çapata, caballero de la orden de Nuestra Señora de Montesa; don Jerónimo Viñas y Vique, caballero de la orden de San Benito de Alcántara; don Juan Jerónimo Pertusa, doctor en ambos derechos; Gaspar Tahuenga, doctor en sagrada Theología; el doctor Antonio Bonaventura Guerau, pavorde de la Santa Iglesia de Valencia y cathedrático de Theologia en su Universidad; Felipe Bresa, doctor en Theologia; Juan Bautista Almansa, doctor en ambos derechos; Gaspar Blas Arbuixech, doctor en Theologia, presbítero; y don Pasqual Juárez, diácono. Todos de la dicha Congregación de San Felipe Neri, ajustados y congregados en la celda del padre guardián del convento de Nuestra Señora de Jesús de religiosos del padre seráfico San Francisco. Constituidos en la huerta de la dicha ciudad de Valencia, donde la presente se halla su excelentísima. Afirmando ser todos los padres de la dicha Congregación de San Felipe Neri y representando aquella, todos uniformes y ninguno contradiciente, ni discrepante de parte otra.

Atendiendo y considerando por dicho ilustríssimo y excelentíssimo señor atentamente lo que enseñan los Santos Padres de la Iglesia, ordenan los sagrados canones y concilios y no difiere el santo Concilio tridentino, de que los obispos no solo están obligados a consumir y gastar sus rentas eclessiásticas en socorrer y alimentar los pobres de su diócesis, subvertiendo sus necesidades corporales con copiosas limosnas, sino que su principal y mayor obligación es predicar el Santo Evangelio a los fieles, instruirlos en los misterios de nuestra Santa Fe cathólica, exortarlos a la observancia de los mandamientos de la ley de Dios y de la Santa

Iglesia, administrarles los Santos Sacramentos y guiarles por todos medios al camino de la salvación. Y que quando esto solo puedan hazer por sus personas, tengan obligación de diputar ministros idóneos de virtud y letras, que lo executen. Y viendo que, regularmente, dicho ilustríssimo y excelentíssimo señor no puede por su misma persona cumplir con esta obligación y desseando como desea dicho ilustríssimo y excelentíssimo señor poner ministros de virtud y letras que lo hagan, no solo mientras Dios le diese vida, sino aún después de muerto, perpetuamente. Y habiendo experimentado, dicho ilustríssimo y excelentíssimo señor, el tiempo de quatro años que vive en esta ciudad de Valencia, el fruto que hacen en las almas los dichos padres de la Congregacion de San Felipe Neri, con su buen exemplo, virtud y letras, predicando, confesando, aconsejando, consolando los afligidos y enfermos, ayudando a bien morir y exercitando otras obras santas y buenas en orden al provecho espiritual de las almas.

Y reconociendo, dicho ilustríssimo y excelentíssimo señor, que la fundación de dicha santa Congregacion de San Felipe Neri se ha hecho en esta ciudad de Valencia con gran pobreza. Y que, para su firmeza, sustento de los padres y augmento de más sujetos, necesitan forzosamente de algunos bienes, rentas temporales. Y desseando dicho excelentíssimo señor labrar y construir la Casa y la iglesia de la Congregacion de San Felipe Neri y dotarla para que en ella puedan vivir más sujetos y más cómodamente pasen su vida haciendo según su instituto y constituciones lo arriba referido y que abaxo se dixá. Y para entre dicho excelentíssimo señor y los dichos padres, que de presente están en dicha Congregación y los que en lo venidero estarán, en ningún tiempo sobre lo que verbalmente se ha tratado, convenido y concordado, se pueda poner duda. Haviéndose tratado una y muchas vezes, se ha determinado reducirlo a escritos por vía de auto de capitulación y concordia, con los capítulos siguientes:

Primeramente, se ha convenido y concordado que dicho excelentíssimo señor arçobispo de Valencia, hallándose al presente como se halla, por la misericordia de Dios, con entera y cumplida salud, de su libre y espontánea voluntad, movido de caridad y por las razones dichas por vía y título de donación entre vivos. Irrevocable para con todo efecto promete su excelentíssimo dar y librar, da y ofrece, a los dichos prepósitos y padres de la Congregación de San Felipe Neri, de la presente ciudad de Valencia, veinte mil libras moneda de este Reino. Las quales entregará y pagará en cinco años, en los plaços y pagos a su excelentíssimo bien vistos dentro de dicho término, contando del presente día en adelante, para que dicha cantidad, así como se baya entregando y librando se baya cargando a censo, para que dadas y libradas dichas veinte mil libras. Y cargadas a censo, al quitar y comprar heredades hagan de renta al año mil libras, los quales cargamientos de censos, se hayan de hazer y cargar sobre comunidades, rentas seguras. Y las tierras que se compraren hayan de estar en la huerta de Valencia y dentro de las cruces y a tan cerca de los muros como pueda ser. Los quales cargamientos y compras de heredades hayan de ser también a conocimiento de su excelentíssimo. La qual donación haze y entiende

hazer dicho excelentísimo señor con las pautas, reservaciones y modificaciones que *inferiusse* referirán y no sin ellas *aliter nee alias*.

Ítem, ha sido convenido y concordado y dispuesto por dicho excelentísimo señor que, lo que rentaren dichas veinte mil libras y parte de aquellas, assí como se hayan cargado no se puedan consumir y gastar, ni consuma y gaste en cossa alguna, sino que devuelva a poner en principal a censo, al quitar o en otra hazienda de raíces, esto es en tierras en la huerta de Valencia, dentro de las cruces, como mejor pareciere a los dichos prepósitos y padres de la Congregacion. Y assi mesmo, lo que rentaren los muchos censos o las tierras cargadas y compradas de la renta de las dichas veinte mil libras, assi como fueren cargándose o comprando de nuevo, se emplee en la misma forma, hasta hazer en propiedad con semblante cantidad de veinte mil libras. Que con las prometidas en el capítulo antecedente, hagan la propiedad de quarenta mil libras y en renta anual y perpetua dos mil libras.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, en teniendo las dichas dos mil libras de renta anual y perpetua, de dicha renta y no de la propiedad, estén obligados los dichos prepósitos y padres de la Congregación de San Felipe Neri de la presente ciudad, como en el presente, prometen y se obligan al dicho excelentísimo señor, edificar y labrar una iglesia decente y competente, que tenga capilla mayor, con su cruzero y cuerpo de iglesia y, también, edificar y labrar la casa de su vivienda y habitación. Gastando cada un año, en la edificación de la iglesia, mil libras de dicha renta, hasta acabarse aquella con toda perfeccion. Y en la edificación de la cassa las otras mil libras y en casso que, dichos prepósitos y padres, pareciere gastar en la obra de dicha casa, solo quinientas libras, puedan las otras quinientas libras aplicarlas al sustento dichos padres, dexando esto a su disposición.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, acabada la obra de la iglesia y casa, las dichas dos mil libras de renta hayan de ser y sirvan para el sustento de los padres de dicha congregación, reparos de la iglesia y casa y otros gastos de dicha cassa y padres, a su disposición.

Ítem, ha sido combenido y concordado, que el santo titular de dicha iglesia ha de ser el glorioso San Felipe Neri y assí en el retablo del altar mayo ha de estar su santa imagen de pinzel o de escultura, como mejor pareciere. Y en el cruzero de dicha capilla mayor, ha de haver dos altares colaterales. En el de la mano derecha, se ha de poner y dedicar a los gloriosos San Pedro y San Pablo apóstoles y en el de mano izquierda, al glorioso padre seráfico, San Francisco.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, aunque conforme derecho, por la referida dotación para el sustento y fábrica de la cassa y iglesia, ha adquirido y adquiere su excelentísimo del señor arzobispo el patronato de dicha cassa y iglesia, a mayor abundancia y cautela los dichos prepósitos y padres de la Congregación de San Felipe Neri. Desseando mostrar el debido reconocimiento y obsequio a tan gran beneficio, en quanto puedan hagan de dar y nombrar, como

con todo efecto, con el presente, dar y conceder a dicho excelentísimo señor don fray Pedro de Urbina, arzobispo de Valencia, el patronato de dicha cassa y iglesia de la Congregación de San Felipe Neri, de la presente ciudad. Nombrándole con el presente, patrón en aquella mejor forma, que de derecho pueden y deven y con todos los derechos y preeminencias, que a semejantes patronos les competen y pertenecen. Para que, de dicho patronazgo pueda su excelentísimo hazer a su voluntad, queriendo el presente capítulo tenga fuerça de donación con todas las clausulas, vínculos y firmeças, que en semexantes donaciones de patronazgos se acostumbran poner a toda utilidad de dicho excelentísimo señor.

Ítem, ha sido combenido y concordado, asimismo, que los dichos prepósitos y padres, hayan de prometer como con el presente prometen, ponen las armas de dicho excelentísimo señor, como a patrón de dicha iglesia y cassa, en la capilla mayor, en el cuerpo de la iglesia y a la puerta principal de ella.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, dicho excelentísimo señor patrón de dicha cassa y iglesia, haya de dar facultad y permiso a los dichos prepósito y padres de la Congregación, como con todo efecto la da, para que en el cuerpo de la iglesia se hedifiquen capillas. Y dichos padres las puedan dar, vender y establecer a personas particulares que las quisieran comprar o edificar, para augmento de dicha cassa, con tal que los que hedificaren y compraren dichas capillas, solo dentro de aquellas y no fuera, puedan poner sus armas, esto declamado, que a las puertas de las capillas, ni en ninguna otra parte de la iglesia pueda haver otras armas, que las de dicho excelentísimo señor. Y puedan enterrarse dentro de dichas capillas sus dueños y sucesores.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, dicho excelentísimo señor, haya de dar licenciay facultad, como con todo efecto la da, a los dichos prepósito y padres, para que en el cuerpo de la iglesia se puedan enterrar y hazer sepulturas, las personas que quissieren dichos prepósito y padres, como no sea en la capilla mayo y su cruzero, la qual capilla y cruzero, como a patrón se reserva para si dicho excelentísimo señor.

Ítem, ha sido combenido y concordado que, los dichos padres de la Congregación hayan de hazer perpetuamente cada un año una o dos misiones por los lugares del presente arzobispado. Exortando con sus sermones y pláticas a los fieles a que confiessen y comulguen. Administrándoles los sacramentos de licencia del ordinario y mediante los párrocos, repartiendo en dichas misiones, en diferentes districtos del arzobispado, de manera que cada un año, se hagan las misiones en cinquenta lugares, poco mas o menos, como mejor pareciere a los dichos padres, dexándolo a su disposición.

Ítem, por parte de dicho excelentísimo señor arzobispo, a los dichos prepósito y padres de la Congregación, se les encomienda y encarga que las fiestas que acostumbran haçer en dicha Congregación, cada un año, de la octava del Santísimo Sacramento, de la Assumpción, de la Purísima Concepción, de San Felipe Neri, San Pedro y San Pablo, San Francisco, San Antonio de Padua, San

Joseph y San Antonino Mártir, diácono cuió cuerpo está en la iglesia de dicha Congregación, las continúen como hasta hoy.

Ítem, asimismo, por parte del excelentíssimo señor, a los dichos prepósito y padres de la Congregación, se les encomienda y encarga que, en todos sus sacrificios, oraciones y ejercicios espirituales, encomienden a Dios Nuestro Señor, al rey nuestro señor Phelippe quarto y en todas las personas reales y a sus sucesores, para que en esta vida les de gracia y en la otra la eterna vida. Y lo mismo por todos los señores arçobispos y canónigos que son y fuesen de esta santa iglesia metropolitana de Valencia. Y por todos los fieles de esta ciudad y reino. Y por esta misma intención se les encomienda y encarga haga decir y celebrar la comunidad de dicha Congregación perpetuamente, cada dia una missa, rezada en la capilla mayor de dicha iglesia. Y también por dicho excelentíssimo señor, se les encarga encomienden a Dios las almas de los padres y aquellos de su excelentíssimo. Y de todos los bienchores, assí vivos como muertos, que son y fueren de la orden del seráfico padre San Francisco, con cuia religión se les pide y encarga, tengan siempre buena amistad y correspondencia.

Ítem, ha sido combenido y concordado, que los dichos prepósito y padres, cada un año queden encargados de celebrar un aniversario. Esto es el mesmo día que muriere su excelentíssimo y después todos los años perpetuamente en consemblante dia, con missa cantada, diacono y subdiácono, con los responsos acostumbrados.

Ítem, ha sido combenido y concordado, que la presente donación, capitulación y concordia, se haya de decretar y decreto por el vicario general de su excelencia. Ítem, et último, ha sido combenido y concordado, que la referida donación de veinte mil libras, que haze su excelencia, en la forma dicha, para quitar qualquier duda y a mayor abundamiento y cautela, se haya de insinuar y insinue en la Corte del Justicia en la causa civiles de la dicha ciudad de Valencia, en la forma que se acostumbra.

Todos los quatro capítulos, por el notario abaxo suscrito, con voz alta e inteligible, leidos y publicados desde la primera línea hasta la última inclusive. Y por las dichas partes bien oydos y entendidos. Les loaron y aprobaron, ratificaron y confirmaron todo lo en ellos y cada uno de aquellos contenidos, pautado y concordado. Y prometieron la una parte a la otra y la otra a la otra, *ad inuicem et vieissim*. Y juraron a Dios Nuestro Señor y a sus Santos Evangelios, cumplir, observar y guardar todo lo en los referidos capítulos y cada uno de aquellos contenidos, pautado y capitulado, en la forma que en aquellos se contiene y cada de aquellos y conforme a cada una de las partes les incumbe y toca.

Y para la devida execución y cumplimiento de todo lo contenido en el presente auto y escritura, las dichas partes y cada una de aquellas dieron poder a todos los justicias y juezes de su magestad, assí, del presente reino de Valencia, como de los reinos de Castilla y Aragon, como de qualquiera otras partes, que sean ante quien se presentare (a quien se sometieron).

Renunciando, como renunciaron a su propio fuero, jurisdicción y domicilio y a la ley si *convenerit de iurisdictione omnium iudicum*, para que por todos los remedios y rigores del derecho, estilo y costumbre de los tales justicias y jueces, donde representare dicho auto y escritura y de sus tribunales y via mas breve y prompta real y executiva a dichas partes o a la que de la presente escritura se apartare, compelan y apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si por sentencia difinitiva dada por juez competente.

Y por la parte convenida, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada hubiera sido la dicha parte condenada. Dando las dichas partes y cada una de aquellas como dan poder y facultad, la una parte a la otra y la otra a la otra, *ad invicem et vicissim*. Y los suios, para que empeçada la execucion por ante un juez o tribunal, la puedan variar, assí en el juicio como en los bienes haziéndola en otra de nuevo y pasándola y proseguiéndola en el estado que estuviere ante otro qualquiera juez y tribunal, sin perder las costas.

Y de allí a otros, también, si a la parte actora pareciere, tantas quantas vezes quisiera y bien visto le fuere. Y renunciaron a todas las leyes en favor de las partes y a las que huviere en contrario y a la que digo que general remuneración de leyes, fecha nos valgan y prometieron y juraron a Dios Nuestro Señor y sus Santos Evangelios, en la forma acostumbrada que tendrán, guardaran y cumplirán este auto y escritura y todo lo en ella contenido, según y de la manera que va declarado. Y que no lo contradirán, ni iran contra ello en ningún tiempo, por ninguna causa, vía, modo, manera, derecho, auxilio, remedio, ni razón, que dichas partes o a la otra de aquellas pertenesca o pertenecer pueda. Aunque sea por derecho y causa nuevamente sobrevenida.

Ni menos que de este juramento tienen pedido, ni pedirán absolución, ni relación a su Santidad, ni a su nuncio legado, ni subdelegado, ni a otro juez, ni prelado, que la pueda conceder. Y aunque de *proprio motu* o en otra qualquier manera sea concedida, que de ella no usarán, ni iran, vendrán, contra lo que dicho es. So pena que valga, ni aproveche, ni sobre ello sean admitidas las partes, ni la otra de aquellas, en juicio ni fuera de el. Además de incurrir en las penas, que incurren los que quebrantan semejantes juramentos y tantos quantas vezes fuere absuelto y relaxado, tantas se hacen y una más y sea visto venalidad y aprovar de mucho este auto y escritura y para assí lo cumplir y efectuar.

Puntualmente obligaron y hipotecaron, la una parte a la otra y la otra a la otra, todos sus bienes y de qualquiera de ellas, muebles, sitios, y raizes, deudas, derechos y acciones, privilegiados, que no privilegiados, habidos y por haver, donde quiera que estén y estuvieren, la qual fue echa en combento de Nuestra señora de Jesús, de religiosos del padre seráfico San Francisco, construydo en la huerta de la ciudad de Valencia, en treinta y uno días del mes de março del año, del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo, de mil seiscientos cincuenta y quatro.

Presentes fueron por testigos, a todas las dichas cosas, don Juan Crespi y Briçuela del hábito de Nuestra Señora de Montesa, lugarteniente por su magestad en dicha religión, don Pedro de Arnaldo Llançol de Romaní señor de la baronía de Pilet, don Carlos Juan de Torres del hábito de Santiago, conde de Peñalva, don Gerardo Cervelló conde y varon de Oropesa, don Gerónimo Sanoguera del hábito de Santiago, mestre racional de la regia corte, don Manuel Vives del hábito de Montesa, don Gerónimo Cabanillas, presbítero del hábito de Santiago, Monserrat de Cruïlles presbítero generoso del hábito de Nuestra Señora de Montesa, Joseph Vergé presbítero, doctor en sacra Theologia y pavorde de la santa iglesia de Valencia. Los doctores Domingo Sarrió y Juan Baptista Vidal presbíteros, don Christoval Cavanilles conde del Cassal, don Benito Balterra del hábito de Nuestra Señora de Montessa, don Joseph Valaguar señor del lugar de Rótova, Pedro Juan Pujades ciudadano, don Pedro Alegría y don Francisco de Pedriza presbítero, habitador en Valencia.

Passante Sebastian Borrull de la ciudad y reyno de Valencia. Y en testimonio de verdad pusse aquí mi acostumbrado signo.

Escritura de donación del patronazgo de la Congregación de Phelipe Neri.

Consejo de Aragon a 12 de deziembre 1653

Don Francisco Izquierdo Berbegaste da cuenta de lo que ha escrito el arzobispo de Valencia y la Congregación de San Phelipe Neri de aquella ciudad, suplicando a vuestra magestad que admita el patronazgo de su iglesia y casa.

Documento 3

1651 y 1658, diciembre y enero

Cartas entre el arzobispo Urbina y su majestad solicitando y aceptando el patronazgo del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia

Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, Legajo 0740, nº 33

En esta ciudad de Valencia, quando entre a ser arçobispo, hallé recién fundada la Congregación de San Phelipe Neri, que llaman del Oratorio, a imitación de la que el Santo fundó en Roma y habiendo experiementado, por espacio de quatro años, el fruto grande que los padres de dicha Congregación hacen en las almas, con su exemplo, virtud y letras, predicando, confesando, aconsejando, consolando los affligidos y enfermos, ayudándolos a bien morir y exercitando otras obras santas en orden al provecho espiritual de los fieles.

Y reconociendo que, dicha fundación, tenia gran pobreza, por lo qual, para su firmeza, necessitava de algunos bienes temporales, para el aumento de mas sujetos, y también para conseguir de su Santidad la confirmación de dicha Congregación, que se dificultava conceder, por no tener rentas vastantes para su sustento. Y atendiendo a lo que enseñan los antos padres y concilios, de que los

obispos no solo están obligados a gastar; y consumir sus rentas con los pobres, sino principalmente en diputar ministros que prediquen el santo Evangelio, instruyan los fieles en los misterios de la fe; y observancia de los mandamientos de la Ley de Dios; y que administren los santos Sacramentos.

Y viendo que dichos padres, no solo mientras Dios me diere vida, sino aun después de muerto, perpetuamente exercitaran todo lo sobre dicho con gran fruto de las almas, me resolví a darles veynte mil libras (que están entregadas y empleadas, y corren ya reditos de mas de veynte y dos mil) con calidad que dichos reditos no se consuman, sino que se vayan poniendo en renta, hasta cantidad de otras veynte mil libraas, con que se hagan dos mil de renta annual, y perpetua; y siempre con voluntad de hazerles mas bien, como la tengo, si Dios me da vida, aunque falte de este arzobispado.

Los padres de la Congregación, en reconocimiento de este beneficio, me dieron el patronato de la iglesia; y casa, que tienen al presente y de nuevo se ha de edificar, con facultad que pudiese disponer del a mi voluntad. Y como mis desseos solo sean que esta Congregación, que es de tanto provecho para los fieles, tenga firmeza, y vaya siempre su instituto en mayor aumento, y sea cierto que esto se conseguirá a la protección de vuestra magestad y sus sucesores.

Postrado a sus pies, humildemente le suplico no se digne de recibir ese patronato que le ofrezco, y de tener a la Congregación (que ya esta confirmada apostólicamente por la santidad de Alexandro VII) debaxo su amparo, y los padres de ella suplican lo mismo; y si mereciere recedbir este favo, y honra de vuestra magestad; se servirá mandar se tome la possession, y entonces se pondrán las armas reales, y se quitarán y borrarán las que hay puestas mía, porque donde están armas de vuestra magestad, como patrón, no es justo haya otras.

Guarde Dios la cathólica y Real persona de vuestra magestad, largos y felices años, para la exaltación de la fe, y bien de la Monarquía.

Valencia, 1º de deziembre de 1651.

Valencia

A su magestad

El arzobispo en 1º de deziembre

Supplico a su magestad que admita el patronazgo de la Congregación de San Phelipe Neri.

En Valencia, a 11 de deziembre de 1651

Dese a su magestad y que será a muy justo y propio de su grandeza el servirse de aceptar ese patronazgo, y que responda gratamente al arzobispo, honrrandole justamente con dezirle que no tiene inconveniente que aunque se pongan las armas reales de su realeza, queden también las suyas, y que mientras el arzobispo

viniere, también será servido su magestad de que se continúe en su persona y nombre ese patronazgo.

Quando llegó a esta ciudad de Valencia, el arzobispo don fray Pedro de Urbina, halló en essa recién fundada la Congregación del Oratorio de nuestro glorioso padre San Felipe, cuyo instituto le experimentó tan en beneficio de las almas, que viendo que por haberse fundado dicha Congregación con poca asistencia de bienes temporales, podía correr algún riesgo su permanencia, deseando establecerla, y que pudiesse sustentar maior numero de sujetos, con zelo de la gracia de Dios nuestro señor y del bien espiritual de los fieles de su arzobispado. Hizo donación a esta congregación de veinte mil ducados, queriendo que los reditos de ellos se fuesen cargando (como se haze y oy pasan ya de veinte y dos mil) hasta que de todo se formase propiedad de quarenta mil ducados, cuya renta sirva para sustentar sujetos y labrar la iglesia y casa.

En reconocimiento de este gran beneficio, le ofrecimos el patronato de dicha casa y iglesia; y con mucho gusto nuestro, le dimos la posesión de todo. Con atención a este suceso, nuestro santissimo padre Alexandro VII, por lo que vuestra magestad fue servido de pedirle con sus reales cartas, interponiendo la autoridad apostólica, aprobó y confirmó esta fundación, concediéndole algunos privilegios; y haciéndole especiales gracias y favores. Y deseando siempre mas el fervoroso y santo zelo de este gran prelado, la calificación y siguridad de una obra tan del gusto de Dios nuestro señor; en maior demostración de su afecto y del mucho amor paternal que nos tiene. Ofrece ahora a vuestra magestad el patronato de esta Congregación, para que con el poderoso amparo de vuestra magestad quede asegurados; y vaian en aumento los copiosos frutos de esta nueva planta.

Y nosotros, señor, postrados a los reales pies de vuestra magestad, suplicamos humildemente que: para gloria de Dios nuestro señor, nuevo aliento de sus ministros; y obreros, y bien espiritual de los vasallos de vuestra magestad, sea de su real servicio, admitir este patronato; y reconocernos con este nuevo título, y especial dominio por sus menores capellanes de vuestra magestad.

Que nuestro continuo empleo será rogar a Dios nuestro señor, en todos los sacrificios y oraciones, que guarde y conserve muy dilatados años la católica persona de vuestra magestad; la de su alteza nuestro serenisimo príncipe; y toda su real casa con felices sucesos de esta Monarquía. Quedamos suplicando su divina magestad lo conceda assi, para consuelo y aumento de la Religión Christiana. Valencia, deziembre 4 año 1657.

Señor.

Besa los reales pies de vuestra magestad la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia.

Y por ella: don Juan Gerónmio Pertusda, prepósito y don Philippe Pesantes y Boil La Congregacion de San Philippe Neri, en 2 de deziembre, supplica a vuestra magestad admita el patronazgo de aquella Congregación.

En carta para el vicescanciller en de primero de enero 1658

Respondiendo el señor arzobispo de Valencia al aviso que se le dio de la aceptación de su magestad del patronazgo de la Congregación de San Philippe Neri, dice que, se olgaría mucho que su magestad mandase tomar luego la posesión jurídica comentiéndola algún ministro real.

Patronazgo de San Philippe Neri

En Madrid, a 9 de enero 1658

Escrívasse al virrey que, aunque no es necessaria esta solemnidad (poque basta la aceptación para que se adquiriera el derecho de la posesion del patronazgo), (¿) ha parecido que se tome en nombre de su magestad. Desde luego como lo dice el arzobispo, y que el virrey los diponga en la forma que le pareciere. El original de este decreto está en la carta sobre los canonicatos de oposición que tiene otros decretos tocantes a esta materia.

Documento 4

1672, 20 de febrero

Proceso inquisitorial contra el prepósito Francisco Climent de la Congregación del Oratorio San Felipe Neri de Valencia

Archivo Histórico Nacional, Legajo 567

Doctor Francisco Climent, presbítero, confesor y predicador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia, natural de Villarreal de este reyno de quarenta y seis años. Señas: alto de cuerpo, grueso, moreno entrecano.

Fue testificado por diez y siete testigos. Los quince formales todos maiores: nueve varones, los seis sacerdotes y los tres seculares y seis mujeres y dos de oídas, uno varon y religioso sacerdote y la otra mujer, también maiores. De que ese reo llevaba consigo en el pecho una imagen del beato Pasqual Bailón con reliquia del mesmo beato. Y también de algún tiempo antes de su testificación llevaba consigo otra efigie de busto del mesmo beato. A las quales imágenes y reliquia, se les había oído dar toques o golpes con mucha frecuencia. Llevándolas consigo en el pecho dicho ese reo, oiéndolos muchas personas con notoriedad y algunas con variedad en el modo y otras en diferentes partes de su persona en la forma siguiente.

Que habiendo ido uno de dichos testigos, que es el segundo formal, al aposento de la habitación de este reo vio que este reo estaba en pie mirnado a una imagen del beato Pasqual de masonería y a su pecho. Y dicho testigo sintió unos

golpecitos o toques de que se asustó de modo que le erizaron los cabellos y ese reo le pregunto que sentía. Y dicho testigo dixo que le parecía sentir golpecitos azia el cuello de este reo. El qual dixo que no eran los golpes en su cuello, sino en su pecho y mirándose a su pecho este reo dezia que: quieres querido amigo mío y dixo también como hablando con el beato en su reliquia, no se que quieres santo de mi. Y entre muchas ocasiones que dicha persona fue a la habitación de este reo y le hablo, oió dichos golpes o toques en el pecho de este reo, en quatro o cinco veces, por lo qual le dixo a este reo que era dichoso. Y este reo respondió que, quiere el santo, me haze esta merced y a todos los que fuesen devotos de verás del Santísimo Sacramento les tocará el santo.

Y que habiendo otra persona (que es el testigo tercero) de quince a quince días, por espacio de año y medio, la habitación de este reo, en todas las dichas ocasiones sintió y oió unos toques o golpes en el pecho de dicho reo, tan crecidos que se podían oír de cinco a seis pasos. Lo quales toques, le dixo este reo que, los dava el beato Pasqual en la reliquia suya que la llevaba en el pecho. Y dichos golpes o toques los solía oír dicho testigo, hallándose presente quando se afeitava este reo, assi al tiempo que se afeitava como antes y después.

Y que se había oído también dar toques o golpes a una imagen de dicho beato de masonería que tiene y lleva consigo este reo. Y esto muchas veces y repetidos los golpes en dichas ocasiones y algunas veces, teniendo en la mano la dicha imagen algunas personas en presencia de este reo.

Y que era muy frecuente oírse dichos toques o golpes en el pecho de dicho reo donde llevaba dicha reliquia, quando nombrava el Santísimo Sacramento y también sin que interviniese dicha invocación, era muy frecuente el oírse dichos toques estando este reo en conversación de cosas indiferentes. Y que dixo este reo al testigo que, una imagen de maçoneria del dicho beato, que estaba en un altar de la iglesia de la Congregación del Oratorio, donde se puso de orden de este reo, dava golpes y que quando se apagava la lámpara del Santísimo de dicha iglesia, tocava el quadro (que es imagen de dicho beato y está en dicho altar y puesto por orden de este reo) y tan recio que estando este reo en el coro de dicha iglesia, lo oía y el avisava para que se despabilase o se encendiese la lámpara si se había apagado. Y dixo que estos golpes entendían que eran que avisara el dicho beato para que se cuidara de la lámpara, para que no se apagase o apagada, para que se encendiese.

Y que antes que se pusiese en dicho altar dicha imagen de maçoneria del dicho beato, teniéndola en su habitación este reo y después que estaba en dicho altar se le havia oído en diferentes ocasiones dar toques o golpes a dicha imagen. Y que también se les había oído dar toques o golpes en diferentes ocasiones a unas estampas del dicho beato, que este reo tiene en el aposento de su habitación puestas en la pared y que este reo dixo que: dichos golpes los dava el dicho. Y que en una ocasión teniendo este reo una de dichas estampas en su mano, dio un golpe dicha estampa muy claro y distinto. Y que este reo había dicho que:

solamente daban toques o golpes la reliquia y estampas sobredichas, sino que también tocava el beato Pasqual a otras personas que este reo comunica, hijos e hijas espirituales suyos, alternando en los golpes o toques.

Assí, la reliquia que éste no llevaría consigo como los que de dicho beato tenían dichas personas, hijas espirituales suyas. Y que también dixo este reo que, se admirava de que una persona hubiese dado una estampa del dicho beato que este reo había dado. Porque antes que este reo se la huviera dado, había dado tres golpes la estampa teniéndola en su poder. Pero, aunque la persona en cuyo poder paró había tiempo que tenia la dicha estampa, nunca la oió dar golpes ni toques alguno. Y que este reo ha dado estampas del dicho beato Pasqual a diferentes personas, de las cuales algunas han dado toques o golpes en poder de dichas personas. Y en particular había dicho cierta persona principal que, havia tocado una estampa que la dio este reo y que había montado grande alborozo y contento en su palacio entre los de su familia. Y que estando escribiendo dicha cierta persona principal a otra persona y diziéndola en la carta que tuviese mucha devoción al dicho beato, dio nueve golpes una reliquia del dicho beato que llevaba consigo.

Y que este reo en una ocasión dio otra estampa del dicho beato a una hija de confesión suya y aquel año que la recibió sintió dar golpes dicha estampa en muchos días, unas vezes dos, tres y quatro golpes y otras vezes más. Los cuales golpes los oía dicha persona, unas vezes invocando el nombre de Jesús y el Santíssimo y otras vezes estando descuidada y sin acordarse del santo.

Y habiendo tenido el siguiente año una reliquia del dicho beato, que la vio una persona (por haver experimentado también los golpes en dicha reliquia), se quitó la dicha estampa y la puso en su arca para guardarla y después que la puso en el arca, aunque la habría y tenía la estampa en sus manos nunca más la oió tocar, ni tampoco había tocado otra reliquia del dicho beato que este reo dio a otra persona y la llevaba consigo.

Y que cierta persona hizo hacer por su devoción una efigie de dicho beato Pasqual de maçoneria, para ponerla en un altar de una iglesia y antes de ponerla le pareció llevarla a este reo, para que teniéndola en presencia de esta imagen que este reo tenía también de maçoneria de dicho beato, que había ya dado golpes, tomase siquiera el ayre o se le comunicase la misma gracia y virtud de dar golpes, para que haciendo lo mesmo la imagen de la dicha persona se aumentase la devoción para con el dicho beato y al instante que se puso dicha imagen en presencia de la de este reo, se oieron dar golpes muy claros y distintos por una de dichas imágenes dio dichos golpes, este reo se inclinó a decir que su imagen era los había dado. Y después de esto, habiendo puesto dicha persona dicha su imagen en el altar de una iglesia, le dixerón unas personas que la habían oído dar dos o tres golpes, pero dicha persona nunca la ha oydo dar golpe alguno. Y que también dixo este reo a un pintor, que le pintó una imagen de dicho beato Pasqual, que había dado quarenta golpes la dicha imagen que havia pintado y que esta imagen era la que más estimava este reo.

Y que diciendo missa este reo, se han oído en algunas ocasiones dar golpes en diferentes partes del altar, (aunque no fuese del dicho beato el altar) esto es o en algún candelero o en el cáliz o patena o en el quadro del altar o en las columnas del retablo. Y que, confesando este reo a diferentes personas, mientras se confessava con él oían repetidos golpes en el pecho de este reo, el qual dixo que eran del dicho beato. En missa no era siempre continuo el oírlos quando se confessava, sino muchas vezes y otras no. Y más dixo este reo, que era tan frecuente y puntual en dar golpes la dicha reliquia del dicho beato Pasqual que llevaba consigo, que quando él dava la comunión, tocava dar la forma a cada persona que comulgava y muchas personas que recibían la comunión de mano de este reo, sentían toques al tiempo de recibirla en el pecho de este reo. Y una persona dudó si en dichas ocasiones quando comulgava se daban los toques en la forma consagrada o en este reo.

Y que otra persona hizo reparo en que, habiendo ido a visitar al dicho beato Pasqual a la capilla donde este su cuerpo en Villarreal y que habiendo confesado y comulgado en su misma capilla, no había oído toque o golpe alguno, sino que en las ocasiones que se confessava con este reo, que entonces los oía. Y que no solamente se habían oído con mucha frecuencia y repetición dichos toques o golpes en el pecho de este reo, sino que en algunas ocasiones se oían y sentían como si se diesen en la boca y cuello de este reo y en algunas ocasiones dixo este reo que aquellos eran golpes que dava dicho beato. Y que en las ocasiones se habían oído dichos toques o golpes, se conocía variedad en el modo de darlos, porque unas vezes eran más repetidos que otras, a modo de un espíritu de un relojillo y tan apresurados a vezes que no se podían contar. Otras vezes eran más crecidos, que se podían oír a ocho o diez pasos. Y en una ocasión, estando este reo en una iglesia al tiempo que un sacerdote dezía allí missa y consagrava, fueron tan apresurados los toques o golpes que acontece en un relojillo de faltriquera quando se desbarata. Y serían más de quarenta los golpes que se oyeron en el pecho de este reo donde llevaba dicha reliquia. Y en todas las oraciones que se han oído los dichos toques o golpes en este reo, se entiende que causaron en los oyentes buenos efectos interiormente de amor a dios. Y en mandar la vida y, tal vez, motivaban lágrimas con ternura de devoción al dicho beato.

Si bien el testigo 12º, hijo de confesión de este reo, aunque oió dichos golpes en este reo nunca hizo estimación de ellos, ni sintió efecto alguno interior, ni dio crédito a que eran de dicho beato, aunque este reo se los dezía así. Considerando ser una cosa tan nueva y extraordinaria y no vista en ninguna otra persona y de las personas hijas de confesión de este reo, que han oído en su persona de este reo los dichos toques o golpes, ha habido varias en el tiempo en que empezaron a oírlos. Porque, uno que se confesava con este reo un año, havia empezado oírlos después de medio año en adelante. Otra persona, habiendo cinco años que se confessava con este reo, empezó a oírlos después de dos años. Y otro, que se confessava con él los mismos cinco años, empezó a oírlos a los tres años y medio. Otro, que quatro años hacía que se confessava con él, empezó a oírlos a los dos

años. Y otro, a dos años y medio, haviéndose confesado otros quatro años con este reo.

Y que una reliquia del dicho beato Pasqual, que tienen en la iglesia parroquial de San Andrés de esta ciudad, la llevó el testigo 16º a este reo. El qual poniéndosela a la boca, adornándola, oió dicho testigo que dio algunos golpes dentro de la boca de este reo y no había entendido el testigo que en otra ocasión la dicha reliquia hubiese dado golpe alguno.

Y que, en alguna ocasión, refirió este reo, que había un año que fue a Villarreal a visitar al dicho beato Pasqual en su capilla, porque le había encomendado que procurase certificarse de si tocaría entonces el dicho beato y que efectos haría con los golpes, porque había mucho tiempo que no tocava. Y esto a fin de que Roma se deseaba averiguar los golpes, que dicen da el cuerpo de dicho beato en su capilla y sepulcro, por tratarse al presente de su canonización y ver si esto podía ayudar a la brevedad de su causa.

Y que, habiendo este reo celebrado missa en el mismo altar donde esta el cuerpo del beato, algunos siete u ocho días, no había dado golpe alguno dicho beato, de modo que le sirviesen los circunstantes. Pero, que este reo había sentido golpes quando celebró en dichas oraciones, porque los golpes habían sido muy bajos y que al séptimo u octavo día que celebró este reo en dicho altar, pidió con grandes instancias a Nuestro Señor por el amor con que se dexó sacramentado y por la devoción que al Santísimo tenía el dicho beato, fuese servido para maior gloria accidental del dicho beato, que diese o señalase algún golpe de manera que los circunstantes se pudiesen oír.

Y que, a poco espacio de dicha rogativa, que fue al tiempo de decir el Pater Noster, dio un golpe muy grande de modo que le oyeron los que allí se hallaron y dixo entonces este reo estas palabras, santo mío. Y que después de haver dicho missa, examinó este reo a quatro o cinco personas que se hallaron presentes y les preguntó que efecto habían sentido o causándoles dicho golpe y que habían todos respondido bien y con variedad en los sentimientos, como es el que a uno había movido a más devoción, a otro que le había mudado de parecer y mejorado su vida, otro que havia sentido grande arrepentimiento de sus pecados, otro que había sentido un grande consuelo interior y assi los demás. Y que esta información la había recibido por escrito y la había traído para entregarla a ciertas personas y para que se remitiese a Roma.

Y también fue testificado este reo por un testigo formal, que es el 17º, de que estando un día sobremesa este reo con un religioso dominico y trantándose el punto del misterio del Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, le dixo este reo que se definiera ser concebida sin pecado original la Virgen Santissima, que los padres dominicos no lo creerían. Que recibió sentimiento dicho religioso y tuvo por ofença dichas palabras y por parecerle algo temeroso este reo y no mover ruido, no quiso dicho religiosso replicar a este reo.

Y también testificado este reo por el testigo primero, sacerdote y confesor, de que este reo en su iglesia del Oratorio dava dos hostias a las mujeres quando las comulgava y que esto le comptava al testigo por secreto natural. Y sabe que el Santo Oficio lo castiga como cosa supersticiosa, lo que no podía ignorar este reo por ser hombre docto. Por lo qual sospechava el testigo que en los dichos toques havia también superstición.

En 30 de octubre del año 1669, se calificaron en este Tribunal todos los sobredichos hechos y dichos de este reo acerca de los toques o golpes referidos por trece calificadores. Los quales se les habían comunicado 3 días antes que tomaron de tiempo para estudiar sobre ello, con variedad censuraron en esta forma.

El primero, más antiguo, que dixo que el sugeto *videtur* estar libre e inmune de toda superstición y que dichos toques se pueden creer píamente, son favores de Dios por intercesión del Santo. Pero, por quanto de lo que se les havia leído, le sigue mostrar a dicho sugeto afectación a estos favores. Dixo que se expone a peligro de ilusión y al mesmo peligro se exponen los que muestran las mesmas afectaciones a los toques de las imágenes que da dicho sugeto. El segundo dixo que tiene a este eclesiástico por sospechoso en algún modo de superstición con peligro de estar iluso él y muchos que le siguen con fin de oír los golpes en las estampas y quadros dados por sus manos. El 3º dixo que es sospechosamente iluso dicho eclesiástico. El 4º dixo que tiene a dicho eclesiástico por illuso del Demonio y por sospechoso de pacto con él. El 5º dixo que está en inminente peligro de perder la virtud dicho eclesiástico y que es *aliqua liter suspectus de illusione*. El 6º dixo que es *aliqua liter suspectus de illusione* este eclesiástico y que él y sus hijos espirituales *sunt in periculo illuionis*. El 7º, que era el arcediano Joan Batiste Ballester, dixo que tenía por buenos de Dios y del Santo dichos golpes y al sugeto por inmune de superstición, pacto, ilusión, engaño, jactancia y del escrúpulo de dichas cosas, sin mas peligro ni sospecha que la general y remota que traen consigo los favores irregulares de Dios. Y que se refería a un papel que comienza: Tengo por maravillosos y buenos y acaba con su propia firma. El qual presentó escrito de su mano en 3 ojas en que fundó su sentir. El 8º dixo que siempre queda sospechoso de algún género de superstición o ilusión dicho eclesiástico. El 9º, que era el maestro fray Jayme López de san Agustín, dixo que es este eclesiástico *suspectus de illusione* y presentó en prueba con papel en quatro ojas escritas de su mano que empieza: Pregúntese y acaba con su firma. El 10º dixo que se conformava con el parecer del dicho arcediano Ballester y que assí no tenia calidad de oficio. El 11º dixo que *versatur* el dicho eclesiástico *in periculo illusionis* y que es sospechoso de pacto implícito ignorante subiecto. El 12º y el 13º dixeron que dicho eclesiástico *versatur in periculo illusionis*. Y todos los trece calificadores conformes dijeron que no tenía calidad de oficio lo que este reo dixo al religioso dominico acerca de la Concepción de Nuestra Señora.

Y por mandado de vuestra Audiencia se volvieron a calificar en essa corte a 7 de febrero de 1670 por cinco calificadores. Y conformes dixeron que este eclesiástico es vehementemente sospechoso de iluso y de iludente mediante pacto con el Demonio por la frecuencia de estos toques y golpes en su persona, mediante la reliquia o imagen que el dizen traía. Y los golpes que oían otras personas mediante las imágenes recibidas del dicho eclesiástico, por ser sin fin especial tanta frecuencia y no haver fundamento para entender ser efecto de milagro y reconocerse que los golpes no son cosa natural.

Y en quanto a lo que passó con el religioso dominico, acerca de la Concepción Santíssima, conformes dixeron que el referirle al dicho dominico, aunque fuese en nombre de otros, que los frayles dominicos no creerían en el misterio de la Concepción de Nuestra Señora, aunque estuviera definido, fue dicho injurioso a la religión y temerario.

Vista esta causa en sumaria, a 5 de noviembre de 1669, en este Tribunal se votó en conformidad que, a tenor la gravedad de ella sea llamado este reo y se tengan con él una o más audiencias. Las que parecieren convenientes para que sea examinado sobre dichos toques o golpes y se califiquen sus respuestas y después se vuelva a ver y votar, dando por quenta a vuestra audiencia que servido mandar (después de haverse vuelto a calificar como queda dicho), se executase en dicha conformidad.

Y, en 4 de março de 1670, fue llamdo este reo al Tribunal y con el el tuvo una audiencia, en que se le hizieron 34 preguntas diferentes sobre los dichos golpes o toques. Y confessó que havia como cinco o seis años que llevaba continuamente consigo asta entonces, una reliquia de dicho beato Pasqual Baylón y con ella una estampa de pergamino de dicho beato, que se la dio una religioso de los descalzos de San Francisco.

Confessó todo lo que se ha referido de sus testificaciones sobre los toques y golpes de la reliquia estampa y estampas quadros, imágenes de maçoneria y otras reliquias del dicho beato. Y que a vezes se oyen dichos toques sin hazer diligencia alguna este reo. Y otras sólo han de humillarse y besar tierra este reo. Y otras quando este dize bendito y alabado sea el Santíssimo Sacramento del altar y la Puríssima Concepción de la Virgen Santíssima María. Y que algunas vezes sentía más dichos toques este reo en su boca y esto lo más ordinario y otras que eran raras en su ojos, pechos y oídos y a vezes juntamente en diferentes partes de su cuerpo de este reo, con diferentes sonidos unos maiores otros menores, como una música y esto en diferentes iglesias y también rezando el Rosario y el oficio en romance de la Purísima Concepción de Nuestra Señora Puríssima y que no siempre que el quería. Y que bien le parecía que alguna vez sin llevar este reo reliquia, ni estampa, ni imagen de dicho beato ha sentido en si mesmo los dichos toques y golpes. Y que algunas vezes havia oído dar toques determinados como quatro, cinco, siete, a la imagen del dicho beato rogándoselo este y pidiéndole que, si quería mucho a los que eran devotos del Santíssimo Sacramento siete,

tres o quatro golpes y con efecto dava los golpes que este pedia. Y que havia dado este reo muchas estampas de papel y reliquias de dicho beato a muchas y diferentes personas y después de haverlas dado las han oído tocar y dar golpes algunas de las dichas personas. Y que siempre havia creído y creía píamente, que dichos toques y golpes han sido y son del mismo beato Pasqual Baylón. Pero, que este su juicio y creéncia lo sugetava al servir de ese Santo Tribunal y que en una oración y día observó que sintió en sí mismo muchos golpes y en exceso muchos más que otros días. Y le parecía que llevaba un reliquario en que tiene reliquia del dicho beato y con dicho reparo de la multiplicidad de golpes, quisio señalar este reo el día y con efecto en el quadernillo del reo puso una estrellica a la margen de aquel día. Y después vino la nueva cierta de que en aquel mismo día se hizo la elección de pontífice en Clemente nono, el qual tenía por armas una estrella.

En 2 de octubre de 1670 fue vuelto a llamar al tribunal este reo y se tuvo con él otra audiencia, en que se le hizieron 24 preguntas diferentes acerca de los dichos toques y golpes y de lo que tenía declarado en referida su primera audiencia. Y declara que, desde dicha primera audiencia asta ésta, havia sentido con alguna continuación los toques que pensaba eran del dicho beato Pasqual y sobrenaturales. Y que por tales los ha tenido siempre y por cosa milagrosa y como un milagro continuado con repetición. Y que entonces a lo principio de esta audiencia havia sentido algunos siete u ocho golpes o toques. Y repitió mucho de lo que tenía confessado en la otra audiencia.

En 30 de dicho mes de octubre se calificaron, por ocho calificadores, las respuestas de este reo hechas en dichas dos audiencias. Diciendo que en ellas se confirma y aumenta la sospecha de las calidades de iluso y de elasión y que era superstición de vana observancia y manifiesta elasión lo de los números de toques determinados que pedia este reo. Y temeridad admitir publicar por milagro lo que no está aprobado por el ordinario. Y últimamente concordaron en que este reo estaba iluso, era temerario, supersiticioso de una observancia y escandaloso *saltem passive*.

En 1º de diciembre de 1670 se volvió a ver y votar esta causa en esta forma, que atenta a la calidad que se le ha dado a este reo de iluso y iludente. Y que de esto parece no se ha seguido ruina espiritual en las almas y quando mucho alguna elación y livinidad. Que por auto fuesse llamado este reo y advertido de las calidades que se han dado, assí a los toques y golpes que en cabeza suya han sido calificados como de la que él mesmo se ha dado de iluso, por creer sentir los toques del beato Pasqual Baylón y milagrosos. Y del peligro de su espíritu en esta creencia por inducirse de ella vehemente sospecha de pacto explícito con el Demonio. Y de la elación y livinidad, en haver dado a entender son golpes y toques del dicho beato, los que tiene assi en su persona como en las estampas, imágenes y reliquias que dize ser de el dicho beato. Y de iludente, por haverlo assí propalado y dado a entender a otros. Y que en adelante no hable ni trate de dichos toques y golpes con persona alguna, ni de estampa, ni de reliquia de dicho beato a nadie, ni la preste. Y assimesmo, se le suspendiese de administrar los sacramentos de

Penitencia y Eucharistia por tiempo y espacio de un año. Y que sin licencia de este tribunal no vuelva a administrarlos. Y que, por haver excedido contra lo dispuesto en el santo concilio tridentino (aunque con motivo de su ilusión), sea reprendido de ello. Y también de la superstición de vana observancia que hizo sobre el día de la elección de la santidad Clemente nono.

Y asimismo, que se diese cuenta a vuestra audiencia de que, con motivo de los remisoriales que han obtenido de su santidad, los religiosos descalzos de San Francisco de esta provincia de Valencia, para verificar nuevos milagros del dicho beato en orden a su canoniçación de que se trataba, se havia recibido información por los ordinarios de Valencia y Segorbe y obispo de Maronea sobre los toques y golpes que dizen se han oído, assi en el arca donde está el cuerpo de dicho beato como en una estampa o reliquia de dicho beato, que se dize llevaba consigo un esclavillo del secretario del virrey de ese reyno, que hacía un año era christiano, de edad de diez a onze años. Y havia relación que los dichos toques o golpes que se habían oído en dicho esclavillo habían sido supuestos y fingidos por él mismo. Y que esta información se havia remitido a la curia romana y ,sin embargo, de dicha sospecha se havia entendido que habían aprovados por dichos ordinarios comisarios apostólicos.

Y visto por vuestra audiencia en 14 de enero de 1671, fue servido mandar se llenase la Junta de Calificadores para que se calificasen las respuestas de este reo. Y se calificaron en esa corte por siete calificadores que, conformes dijeron que, con las respuestas no evacua como quedaba la censura que se dio por la Junta del Consejo firme. Y confirmava el reo con las razones que dixo y hechos que refirió, que era vehementemente sospechoso de iluso y iludente. Porque tan repetidos milagros no tienen fin particular que sea de la gloria de Dios, ni edificación de los fieles siendo falso. Y hicieron juicio que era embustes y digno de que el Santo Oficio conociese de ello y los remediase. Y por lo que hizo en pedir numero determinado de golpes para conocer algunas cosas o otras era levemente sospechoso de superstición. Aunque uno de dichos calificadores no le dio a esto calidad. Y en que a publicar los milagros del beato Pasqual mediante los golpes, si este reo sabía la prohibición del concilio tridentino de publicar milagros que no están aprovados por el ordinario, peca mortalmente y sería temerario.

Y conitnuo de todo, en 20 de abril de 1671, que vuestra alteza servida mandar que, a este reo teniendo la ciudad y arrabales por cárcel, se siguiese su causa hasta la definitiva. Y estando es estado, se volviese a ver y votar y remitiese ambos sin executar. Y que supuesto que los toques y golpes, que se dicen se ha oído en el esclavillo del virrey y estampa que trae, hacía relación de que habían sido supuestos y fingidos por él mismo, se recibiese de ello información sumaria y se calificase y citase y remitiese a vuestra alteza.

En 24 de dicho mes de abril se le notificó a este reo en este tribunal tuviese esta ciudad y sus arrabales por cárcel y siguiese las audiencias.

Diósele la primera audiencia de oficio en 21 de mayo de 1672 y declaró su genealogía y que no sabe por qué se la hacía causa. Porque, aunque sencillamente y por devoción y afecto que tiene al beato Pasqual hubiese dicho algunas cosas de los golpes del santo, assí de su sepulcro como de sus imágenes, del modo que está en él librado la vida del santo. Pero, que en esta no havia pensado pecar venialmente, ni ha entendido por éste haver hecho ofensa este Santo Oficio.

En la 2ª audiencia que se le dio en 22 de dicho mes, dixo que no tenía más que decir. Y en 3ª audiencia que se le dio en 23 del mismo, dixo que se había acordado que dos años antes, habiendo oído este reo, ido a visitar una enferma, que nombró este reo una imagen del beato pasqual, que muchas vezes le llevaba consigo metida en una caxuela de madera y la dio adorar a dicha muger y oyéndole éste que tocava y dava golpes en aquella sazón, le pidió éste a dicho beato en voz clara, que lo oyó la dicha muger (estando los dos solos), que se inclinara éste a que le hiziesse un caxuela de plata a la dicha imagen.

Pero que, si acaso el dicho beato no gustava de que se hiciese, sino que se pesserverase con la probeza de dicha caxuela de madera, diesse cinco golpes y luego, inmediatamente, la dicha imagen dio cinco golpes como este reo le havia pedido. Y pasado algún intervalo de tiempo, dio otros cinco golpes y a poco rato dio otros cinco golpes la dicha imagen, todos en espacio de medio quarto, dio otros cinco golpes la dicha imagen, todos en espacio de medio auqrto de tiempo. Y no podía especificar en que parte de la imagen se daban los golpes, porque como estaba dentro de la caxuela de madera, aunque se oían clara y distintamente los golpes, no se podía percibir en que parte del cuerpo de dicha imagen se daban. De lo qual este reo entendió que el dicho beato no gustava ni se dava por servido de que se le hiciesse la caxuela de plata y así no trato de hazerla. Sí que ha proseguido en llevar la dicha imagen como la tenía en dicha caxuela de madera. Y también declaró que hacía un año que, esperando este reo en la casa de la mesma mujer, llevaba este reo una imagen que tiene de un niño Jesús, que será poco menos de medio palmo de largo de madera, metida en una caxuela de madera y en el cuerpo de dicha imagen del niño Jesús ay encaxada una reliquia del beato Pasqual Baylón.

Y habiendo tomado dicha muger la dicha imagen del niño Jesús començó a dar y dio muchos golpes la dicha imagen, conque le pareció a este reo serian más de quarenta golpes los que dio. Aunque, este reo no pudo discernir si dichos golpes fueron de la imagen del niño Jesús o de la reliquia del dicho beato. Si bien estaba creyendo eran de la dicha reliquia y en presencia de cierto sacerdote que nombró, dixo este que con su licencia pediría y pidió al dicho beato que en testimonio de que quería y amava mucho a los que eran devotos del Santo Sacramento, diesse tres golpes y luego inmediatamente dio tres golpes. Y luego a poco rato dio otros tres golpes, que pidió fueran tres o cinco, pero bien se acordava que dio aquellos que se pidió. Y más declarava, que haría siete u ocho meses que estando este

reo solo y arrodillado en su aposento delante de dicha imagen del niño Jesús diciendo estas palabras: alabo, adoro y venero con todo mi corazón y alma al Santísimo Sacramento. Y así, como acabava de pronunciar esto, dava un golpe la dicha imagen y proseguía diciendo: la Virgen Madre toda purissima en su primer instante y luego dava otro golpe la dicha imagen.

Y prosiguiendo este reo el Santísimo Sacramento dava un golpe y otro quando nombrava la Virgen Madre y esta repetición seria por 40 vezes poco más o menos. Y que este reo percibió y conoció que dichos golpes los dava la reliquia del beato Pasqual, que tiene y está en la dicha imagen del niño Jesús.

Y por quanto las cosas que entonces declarava este reo las había referido muchas vezes con sencillez y buena fe a diferentes personas, le había parecido declarando en dicha audiencia por si acaso huviesse excedido o faltado en algo. Porque su ánimo no era en las cosas referidas de ofender a Dios, ni a este Santo Oficio y no tenia mas que decir.

Y en audiencia de 26 de junio de 1672 se le dio a este reo la acusación en que repitió y confesó lo mesmo que sus audiencias tenia confessado, sin añadir otra cosa particular más de que sabía que se habían oído golpes y toques en otras estampas del dicho beato, que este reo no las havia dado y estaban en poder de algunas personas que no se acordava, sino de una dama de la virreyna de Valencia a quien dio un religioso descalzo de San Francisco una estampa de dicho beato, la qual por espacio de un quarto de hora dio muchos golpes que los oyeron la dicha dama y sus amos, el virrey y su muger y otros de su familia. Y negó los demás contenidos en dicha acusación, de la qual se le mandó dar copia y traslado y letrado con quien comunicarla. Y la comunicó con su letrado en 27 de dicho mes de junio y con su parecer con el suyo para el artículo de prueba y se recibió la causa a prueba.

Ratificándose los testigos y en 12 de octubre de 1672 se le dieron en publicación sus deposiciones. Las quales respondió lo mesmo que tenía confessado y solo añadió que le parecía era verdad que havia dado alguna o algunas vezes dos formas consagradas para comulgar a alguna o algunas personas. Y esto son advertencia unas vezes porque, diciendo missa este reo en algún altar donde no estaba recernado el Santísimo Sacramento, viendo que sobaban formas consagradas las dava a las mismas personas que habían de comulgar. Y algunas vezes hizo también en su iglesia de la Congregación con alguna persona, con intento de que recibiendo duplicadas formas se conservaría más Nuestro Señor en el pecho de quien comulgava, conservándose mas tiempo las especies sacramentales. Y en todo los demás se remitió a lo que tenia confessado en sus audiencias, mandósele dar copia y traslado de la dicha publicación y de sus respuestas. Y lo comunicó con su letrado en la de dicho mes de octubre y llevó apuntamiento para ordenar en su defensa.

En 29 de dicho mes de octubre se calificó en este tribunal por 4 calificadores el referido hecho de haver dado este reo dos formas consagradas a algunas personas, con dicho intento de que se conservaría más Nuestro Señor en el pecho de quien las recibía, conservándose más tiempo por las especies. Y conformes dijeron no tenía calidad de oficio.

En 24 de diciembre de 1671, prestado dicho su abogado un alegato e interrogatorios que havia hecho para su defensa, y este reo también presentó tres alegatos. Los dos se calificaron por seis calificadores de este Santo Oficio en 22 de enero de 1672 y conformes dixeron que la Doctrina contenida en ellos no tenía sacerdotes ejemplares que contestaron en su abono de este reo, el qual comparecer de su abogado concluyó definitivamente en la causa a 22 de dicho mes de enero.

Y en 25 de dicho mes se votó, en definitiva, a que este reo se le leyese su sentencia, con méritos en la Sala de la Audiencia, en presencia de doce personas las que pareciese al tribunal, se fuese gravemente reprehendido y cominado y desterrado de esta ciudad de Valencia y de la Villa de Madrid, corte de su magestad y seis leguas en contorno. Y que no pueda entrar en la villa, ni término de Villarreal, por tiempo y espacio de un año. Y en dicho año privado de confessar. Y que se le quitasen la reliquia, estampa y imágenes del beato Pasqual Baylón que tiene en su poder y se le prohibiese que en adelante no dé reliquia, estampa, ni imagen de dicho beato a persona alguna. Y que pasado el dicho año del destierro, no pueda volver a confessar, ni administrar el Sacramento de la Eucaristía sin licencia del Tribunal, dando primero cuenta a vuestra alteza.

Y después de haver firmado dixeron, también, conformes, que aunque el exceso de haver dado dos hostias comulgando a algunas personas de que ese reo (aunque solo por el testigo primero) está testificado y confesso, no se le ha dado calidad de oficio y tiene por probable la doctrina que alega este reo en su defensa que *quan diu species sacramentales davant in stomacho causant auumentum gratiae per accident*, esto es, *ex nova dispositione recipientis*. Forman no leves escrúpulos, porque muchos y graves doctores afirman que el conocimiento y punición del referido exceso pertenece a este Santo Oficio. Por lo que, coincide con los errores de los alumbrados, como se ve en los artículos 15, 30 y 32 del edicto en que en el año 1623 fueron condenados dichos errores. A que se junta la dudosa doctrina que en el alegato que ha presentado en lengua vulgar *sublittera*.

En su primera página refiere este reo, donde dize estas formales palabras: *porque el Sacramento del altar no causa la gracia in instante como los demás sacramentos, sino sucessive et in tempore*. Por lo qual, fueron de parecer que este reo, aunque por ahora no se condena por no haverle dado calidad de oficio, es digno de nuevo y maior examen y censura y que se comunicase a vuestra alteza.

Y visto todo por vuestra alteza, en 3 de febrero de dicho año 1672, fue servido mandar que a este reo en la Sala de la Audiencia, delante de los ministros del

Secreto, se le leyese su sentencia sin méritos y fuese gravemente reprehendido, advertido y conminado de los delitos de que fue acusado. Y en particular sobre el haver dado en comunión a lagunas personas, dos o mas formas y haver solicitado supersticiosamente milagros, pidiendo al beato Pasqual Baylón diese cierto y determinado número de golpes, para saberse que havia de suceder y haver publicado los toques o golpes diciendo ser milagros y del dicho beato. Y se la mandase no diese en comunión, a persona alguna pública ni secretamente, dos ni más formas que una forma. Ni diese ni repartiase estampas, imágenes, ni reliquias en secreto de los toques o golpes que dan sus reliquias o estampas, ni le pidiese al beato Pasqual diese golpes o toques. Con apercibimiento que si no lo cumplierse se procederá contra él conforme a derecho.

Y en dicha conformidad, se executó en sentencia que se publicó en este Tribunal, en 20 de dicho mes de febrero del año 1672.

Documento 5

1710, 5 de abril

Libro de cuentas y razón de los depósitos de albaranes

Archivo del Reino de Valencia, Sección Clero, Libro 258.

Índice de lo contenido en este libro.

- Motivo del señor arcediano y canónigo don Gerónimo Frígola, para fundar la administración de las misiones.
- Entrega de albaranes de la diputación, para la fundacion de esta administración..... Folio 27 hasta el folio 37.
- Los albaranes de la diputación entregados, arreglados por los años y meses en que se han de cobrar..... Folio 57 hasta el folio 74.
- Cargo general de lo que se cobra en cada un año continuados en los dorsos, que empieza..... Folio 76.
- Descargo general de lo que se gasta y paga en cada un año, continuado en las planas que empieza.....Folio 77.
- Memoria de los albaranes que se depositaron en la arca de la Congregaciñin para dicha administración para misiones..... Folio 135 hasta 137.
- Los dichos albaranes arreglados a los años en que se han de cobrar y cobranza de ellos.....Folio 140 hasta el folio 221.
- Suma de los albaranes entregados y cobrados según los folios en que

- estaban arreglados desde el.....Folio 223 hasta el folio 225.
- Sumas de los albaranes por sus años y meses desde el..... Folio 229 hasta el folio 231.
 - Azequias de donde riegan las tierras compradas para las misiones.
 - Índice de las tierras compradas para esta administración de misiones.
 - Índice de los arrendamientos de las dichas tierras.
 - Fundación de la administración para las misiones hecha por el arcediano y canónigo Frígola.
 - Primo gasto de obras, de plantas y de enjertos y de otra qualquier cosa extraordinaria.
 - Al beneficio de San Andrés baxo la Invocacion de San Pedro y San Pablo del numº 9 censo 1286.
 - A la Cofradia de Nuestra Señora de la Asumpción de la seo de Valencia Censo de 788.
 - A la administración de En Conesa de la seo y procura de Benimaclet, censo de 78.
 - Tachas e o impuestos de azequias por el riego de las tierras.
 - La administración de la misión se cargo un censo de propiedad de 1000 sueldos y pensión de 1000 sueldos a favor de la Congregación para pagar el derecho de amortización en 1 de enero del año 1742
 - La administración de la misión del censo de 1000 sueldos, que se cargó a favor de la Congregación en 9 de marzo de 1747. Quito 300 sueldos y solo quedan 700 sueldos y anual pensión de 700 sueldos.
 - Gasto de misiones.
 - Colecta.
 - Obras y sindicado.

Documento 6

1710, 5 de abril

Administración de misiones (1696 – 1734)

Archivo del Reino de Valencia, Sección Clero, Libro 258.

El padre doctor don Gerónimo Frígola, canónigo y arcediano maior de esta metropolitana iglesia de Valencia, zeloso de la salvación de las almas y acordándose de que el venerable padre don Domingo Sarrió en una ocasión, quando se reconocían gravísimas dificultades en ajustar su pretensión de las prebendas, que entonces solicitava y hoy posee y le rogó que, si Dios Nuestro Señor le dexava llegar a optarlas, emplease alguna porción de sus rentas en promover el santo exercicio de las misiones. Contribuyendo de manera que los misioneros no huvieran de pedir, antes bien, llevaran que repartir alguna limosna. Siguiendo consejo tan del servicio de Dios y provecho de las almas, resolvió fundar esta obra pía y dar a sus rentas eclesiásticas el más sagrado empleo, no

solamente mientras viva, pero también perpetuamente.

“Uniuscuique bene ordinato persona perfectio est fecundum propriam congruentiam in Dei imitationem ascendere, e quod omnium divinus est Dei cooperatorem fieri in reductione animarum iuxta illud: Dei adiutores sumus”. Poniendo, pues, en ejecución resolución tan divina, muy conforme a la christiana economía conque expende las rentas eclesiásticas. Ofrece a la Congregación seis mil ducados, los cuales va entregando en albaranes de la Diputación para que la Congregación a su tiempo cobre y vaia cargando en lugar dicho y seguro, hasta que se logren trescientas libras de renta o pensión annual, conque todos los años salgan padres de la Congregación a predicar en la forma, modo y manera que expresaran los capítulos siguientes.

Práctica que estilan los padres de la Congregación del Oratorio de Valencia en las misiones la que se debe observar según Decreto de la Diputación en 10 de noviembre 1734.

Desde el principio que los padres de esta Congregación se emplearon en el laudable ejercicio de las santas misiones, procuraron informarse de los ministros más zelosos y prácticos en las misiones, así de los misionistas que vivían en San Pío quinto, como de algunos antiguos jesuitas apostólicos muy experimentados en el ministerio de la santa misión, para acertar un metodo útil, apostólico y discreto para sacar copioso fruto, qual conviniere para la gloria de Dios y bien de las almas. Y asimismo, con experiencia y práctica, que han tenido los padres más apostólicos y discretos en espíritu de este Oratorio, en los muchos años, que se han empleado en las santas misiones, han hallado que el estilo y práctica que en este tiempo se tiene y ellos han enseñado y la experiencia manifiesta, es el más saludable que han de practicar los padres de esta Congregación, quando son embiados a hazer misiones.

Y por quanto se experimenta en otras misiones de fuera de la Congregación se introducen algunos abusos y por falta de experiencia algunas indiscreciones con bastante detrimento de las almas, porque semejante desgracia no alcance al laudable estilo que tiene la Congregación en la práctica de sus misiones. Y asimismo, para que ningún padre de los que son embiados a hazer misiones llevado de sus dictámenes, contra los que con tanta madurés han ordenado los antiguos y venerables padres de esta Congregación, introduzca alguna indiscreción, abuso o relaxación al ministerio de la santa misión, que en este tiempo practica esta Congregación del Oratorio de Valencia. Determinó la Diputación que, ningún padre que sea embiado para hazer misiones se extravíe de el orden y práctica que en este tiempo se estila. Y para que en ella aya más segura observancia, se declara en las advertencias siguientes.

Advertencias para antes de la Mission.

Advertencia primera. Antes de destinar los lugares, villas o ciudades para hazer mission, el padre prepósito dize en la siguiente, si los padres salen algún en donde

aya necesidad de hazer mision. Depués muchos días antes de salir a mission, los padres diputados nombran los padres que han de ir a misionn. Y, asimismo, en donde la han de hazer. Y siendo este un ministerio en donde se pide tanta madurés, discreción y espíritu, siempre la Congregación a destinado a los padres de su mayor satisfación para este ministerio, como tengan salud para exercitarle. Entre los padres son nombrados el que fuere más antiguo en la Congregación, es el que dispone las cosas de la misión y este en muchos casos procura consultar lo que ocurre a los Padres compañeros y en caso de consulta el padre don Vergé. al que una vez dava voto decessivo, no solo a los padres, si también a los retores compañeros. Assí, lo practicó en Segorbe, que estando el padre inclinado a que no se hiziera acto de perdón por ser ciudad y haver en ella obispo y cabildo, consultándolo con los padres fueron desentir contrario. Y el padre venerando el dictamen de los padres, lo executó con admiración del señor obispo, cabildo y toda la ciudad.

Segunda advertencia. Antes de salir se previenen los premios competencia para la mission, como son: rosarios, bolsicas de reliquias, algunas nóminas pequeñas y otras de mas magnitud para personas de mas obligación, libritos, estampas, papeles impresos de los asuntos que se predica y otros que les pareciere convenientes y en particular las licencias de misión, que se han de pedir antes al señor arzobispo dándole razón de la Misión y adonde ha de ir.

Tercera advertencia. Assimismo para prepararse e implorar la asistencia de el Espiritu Santo, los padres nombrados para tal misión todos juntos van a algunas iglesias a visitar algunos santos, lo que se estila es visitar al padre San Felipe en la iglesia, ir a Santo Domingo, a San Francisco, a San Pablo, al convento del Socorro a visitar a Santo Thomás de Villanueva, a la Virgen de los de Desamparados y al Santo Christo de San Salvador. Y en todo este tiempo cada padre procura preparar para tan Santo Ministerio. En la última quiere que asisten los padres misionistas antes del viage suplican a todos los padres de la Congregación que les encomienden a Dios y rueguen por el fruto de la santa misión. Y de allí adelante en todas las qietes se resse una Ave María a este fin, hasta que los padres misionistas buelvan.

Del modo de hazer el viage:

Quarta advertencia. Quando los padres hazen el viage antes de salir de casa van a la iglesia a tomar la bendición del padre San Phelipe, ha encomendarse a la Virgen Santíssima, a los santos patronos, se ressa el itinerario eclesiástico y se encomiendan al Ángel San Rafael que les guarde y guíe en el viage.

Quinta Advertencia. Quando los padres salen de la ciudad se ressa la letanía de la Virgen y la Salve y un Padre Nuestro y una Ave María al Padre San Phelipe y los santos patronos que por su devoción eligiesen. Es muy frequente haziendo viage dezir jaculatorias y hablar de Dios quando se passa por algún lugar en que está reservado el Santíssimo Sacramento se reza la comemoración: "*Sacrum*

convivium". Y en el camino se reza el Santo Rosario. En descubriendo el lugar endonde se hade hazer la misión se dize la commemoración del Santíssimo, el himno del Espíritu Santo se invoca a la Virgen, se repiten a menudo jaculatorias. Y quando se va de un lugar que aviendo misión para hazerla a otro, se reza el Santo Rosario y se suelen cantar los Misterio y los Gozos de la Virgen. De vuestro bien y alegría vuestra.

Lo que dispone llegando al lugar en que se ha de hazer la misión.

Sexta advertencia. Quando están cerca del lugar en donde se ha de hazer la misión, se apean y se da orden a los bagageros que se detengan allí como cosa de un quarto de ora y después acuden cerca de la iglesia y en este tiempo los padres entran a pie rezando el Miserere, la Salve, himno del Espíritu Santo o lo que Dios les inspirare según su devoción y en dechura se van a la iglesia y se arrodillan delante del altar mayor y se reza el Miserere commemoración del Santíssimo, *veni creator* nuestra Salve se encomiendan al Santo Titular. Después se embia a llamar al retor y regidores y al retor se le pide licencia para hazer la misión. Y si fuere necessario se le enseñará la licencia del señor arzobispo, a los regidores se les dize que los harán gasto alguno, que por la misericordia de Dios ya tienen lo que han de menester para pagar quanto se ofrezca. Sólo que es indispensable el que les busquen una casa para habitar y en quanto se pueda cerca de la iglesia y hazer quanto sea possible que mientras dura la santa misión que en la casa estén solos missionistas, porque muchas vezes sucede que algunos a desora les van a consultar, que no quieren ser conocidos y fácilmente alguno dexa su casa en este breve tiempo y se passa a casa de algún pariente. Pero, se debe notar que es caso casi como impracticable, que los missionistas se hospeden en casa del retor. Al retor se suplica que una muger honesta y de edad competente le haga la comida y la lleve a casa los missionistas quando sea ora y si es menester tendrá un muchacho que le ayude. Y la comida la haga fuera de casa. A esta muger el padre ministro le da el dinero que sea menester para el gasto y la advierte que ni por regalo ni graciosamente tome cosa alguna sin pagarlo. A los regidores, como a todo el clero, se suplica la assistencia a los exercicios para exemplo de los demás, *quunque* esto último no se dize en todos los puestos, sino en donde fuere conveniente. Tenida casa competente se van a ella y arrodillados dizen la oración visita *qua sumus*.

Septima advertencia. La comida ha de ser una escudilla de caldo arrós o según pareciere. Pero, no se permite principio ni comida de ave y la olla competente que sea escassa y se tenga el cuydado que siempre sobre para quien haze la comida, los postres passas, higos o fruta del tiempo, pero no se permite cosa hecha de miel o almivar. La cena un guisado según pareciere. Y por ningún caso se permita recibir el menor regalo de los del lugar por pequeño que sea.

Octava advertencia. El día que llegan antes de anochecer se van a la iglesia a llevar las santas imágenes del Santo Crucifixo y la Virgen. La del Santo Crucifixo se pone delante el tabernáculo y entonces parece conveniente se pondrá la de la

Virgen en el púlpito se toca al sermón, se conbida al retor que lleve el Santo Crucifixo acompañado de dos linternas, se previene una campanilla, se dize brevemente como saldrán a hazer actos de contriccion y publicar juntamente la santa misión, que irán rezando el Santísimo Rosario, que en oiendo la campanilla que callen todos que será señal que se dirá por algún padre alguna jaculatoria. Guían a la gente alguno que sepa por donde hande ir y parar en los lugares en que se huviere de hazer el acto de contricción, en donde abra prevenida una mesita para subir el padre. Y al salirse se dirá que vayan delante los niños, después los hombres, después los sacerdotes y despues las mugeres. Y los que hagan por las calles los actos de contricción, exortan que acudan todos a la iglesia para oir el fin, para que ha venido la santa misión. Bultos a la iglesia, se convocan los niños y las niñas al pie del altar y se les dize como han de responder a la doctrina y que les darán premios. Esta noche se cantan las coplas. Ven a penitencia y antes de cantar qualquier coplas, se dize primero con voz clara, como han de responder los hombres y los niños, diciéndoles los versos que han de repetir, después de cantadas las coplas a los muchachos que saben leer se las reparten, se exorta que las canten por las calles y se ofrezce al que mejor las aprendiera un buen premio. Y assí, la noche siguiente se les cargó si las cantaron y se pregunta quien las sabe mejor para darle el premio. Y en la segunda noche a las niñas se les enseña la copla de la Virgen. Virgen Santísima no permitais que yo viva ni muera en pecado mortal. Y se les haze cantar una y otra noche. Antes de acostarse se reza la Letania de la Virgen y se dice un Padre Nuestro y un Ave María por el éxito de la misión.

De lo que estilan los padres en el lugar donde hazen la misión.

Nona advertencia. Estilan los padres encender luz a las cinco de la mañana, se lee un punto de oracion mental, se tiene la oración y se deja tiempo para rezar oras, que estén concluidas antes de las siete y a las siete oras se ban todos a la iglesia, se sientan con bonetes en el confesionario y sucesivamente uno después de otro dize misa y confiesa hasta tocadas las onze. Se van a comer después de sobre mesa un rato de siesta y si la misión dura ya algunos días, no se repara entonces con capa y sombrero salirse por fuera se restituirá a casa, se toma la siesta hasta las dos y después se rezan Visperas a casa, Completas y Maitines y luego se van a confesar a la iglesia hasta el anochecer. El padre que predica se queda en casa y una hora o tres quartos antes del Rosario se va a la iglesia y se prepara en oración delante del tabernáculo para predicar el sermón.

Décima advertencia. La primera noche, que todos los padres acuden a la iglesia para publicar la misión, después de cantadas las coplas, si se ha de predicar sermón o no se mira según las circunstancias del tiempo que ha de durar la misión, porque ha veces sólo se haze una plática en el púlpito con manteo y bonete sin sacar el Santísimo Crucifixo. Otras vezes se predica la propuesta de la misión y juntamente al sermón de la confesión y se encarga que durante la misión no aya juegos. Y se advierte en este primer sermón que la ora en que se predicará será al anochecer, menos los días de fiesta que será por las tardes y se encarga

mucha asistencia.

Undécima advertencia. En llegar al anochecer luego se empieza el ejercicio de la misión y como uno de los principales puntos de la misión es introducir la devoción a la Virgen. Lo primero se santiguan, rezan el Rosario y todo en voz perceptible hazen Acto de Contricción, Señor mío Jesuchristo. Después *Deus in adjutorium* mta Virgen Santísima alumbrad nuestro entendimiento. Y según son los Misterios y assí el padre que les explica se buelbe cara al pueblo y con voz alta dize.

Esta noche hemos de rezar los Misterios, cada Misterio tiene dos coplillas, en la primera se explica el Misterio y en la segunda se haze una petición, los dos últimos versos de la última coplilla, les han de repetir y cantar todos y luego se cantan las dos coplas del Misterio y todo el pueblo repite los dos últimos versos con el mismo tono. Y repetido se levanta cara al pueblo el padre, que dize el Rosario y dize en honrra de este Misterio resaremos con devoción un Padre Nuestro y diez Ave Marías y empiezan los sacerdotes. No se repara si ayen el lugar algunas voces buenas que canten las coplas, como sean passados algunos días de misión. A lo último se dize la Salve con lengua vulgar, Dios te Salve, *subtuum precidium*. Por comprhender los Misterios Gozosos, Dolorosos y Gloriosos. Después se haze la estación de la buelta y el que dize el Rosario nombre primeras el altar que sea ha de resar. Y acabado dize que el este más cerca de la cuerda de la campana que toque las Ave Maria y en voz alta dize *Angelus Domini*. Y en voz baxa todos resan el Ave Maria y acabada. Buenas noches nos deis Madre Nuestra, diziéndolo todos. Acabado esto se buelve el padre azia al pueblo y aviendo tomado todas las cañas dize a los niños Ave Marias y les haze responder sin pecado concebida. Y como el intento es, que esta salutación que de bien impressa en la devoción de todos, haze que en voz alta lo digan muchas vezes.

Y a esse fin les diré. Quando iréis a vuestras casas, a la escuela o encontraréis alguno por la calle como diréis. Y responden los niños Ave María y como responderéis, sin pecado concebida. Lo mismo se dize a las niñas que están a una parte y los niños a la otra. Y se exorta mucho a los niños que canten las coplas de la misión por las calles y se les reprehende si no lo hazen. Pues esto conduze mucho para que el pueblo esté devoto. Para radicar la devoción de la Virgen se suele dezir entonces un exemplo breve y se empieza la doctrina.

Duodécima advertencia. En el sermón de la confesión se combida a que se oirá con caridad a todos los que quieran hazer confession general y se exorta a esso para más seguridad de sus conciencias. Y a esse fin están los confessores mañana y tarde en los confessionarios. Y se advierte que antes del día de la comunión general que se confiessen, porque aquel día sera muy ocupado y no es tiempo oportuno para oir conciencias enmarañadas. A este fin se les dize, que no harán mucho en desocuparse un rato para el negocio mas importante. Que estas ocasiones las tienen raras vezes, que nosotros venimos de tan lexos, que no harán mucho para su mismo bien venir de sus casas. Pero, la confesión general no se pida como precisa, sino es necessaria. En el sermón de la confesión se prometen libritos de la confesion para aquellos que sepan leer y los necessitan

particularmente si quieren hazer confession general y no se dan a mugeres y se dize que les darán graciosamente. Y después de este sermón se fixarán los papeles de la confession en la puerta de la Iglesia.

Dézimatercia advertencia. Como sin gran práctica de las misiones, ninguno puede ser maestro, ni director de ellas, por esso se exorta que ninguno varíe los asuntos de los sermones, que hasta ahora se han practicado como son. Propuesta de la misión, confession, muerte, juyzio, Infierno, Gloria, gravedad del pecado, no dilatan las penitencias contra Turqia, educassión de los hijos, eternidad de los enemigos, devoción a la Virgen, pláticas de la oracion mental y de oír missa y sermón de la perseverancia. Y como sin tener mucha experiencia de el exercicio de la misión, no sera fácil que asiente uno a tomar el estilo familiar y eficaz de los sermones quales se requieren para que sean competentes y adoptables para tales gentes. Por esso se exorta que ninguno, fácilmente guiado de su idea particular, mude los medios que hasta ahora se han practicado. Pues por experiencia se conoce y se ve el indecible gasto que hazen y quanto se mueve el auditorio como se experimenta en los sermones, que predicava el padre Miguel Sánchiz en la libreria. Y quando se predica misión que dura pocos dias se toman los asuntos mas eficazes.

Dézimaquarta advertencia. La primera fiesta o domingo que ocurre en la misión se haze la Doctrina por las calles, se previene un cestito con premios y estampas. Y según el tiempo o pareciere a los Padres, se lleva la Virgen con una hasta y la lleva el oficial secular más digno del gobierno y va delante.

Dézimaquinta advertencia. Aunque en un sermón se suele combidar para otro, pero en el sermón de el Infierno no se combida expresamente y se dize que no dexen de venir, que será un sermón de los más importantes y que rogarán a Dios por todos aquellos que acudan a oírle. Y, aunque, antes de los sermones se suelen cantar las coplas de el asunto y se advierte como ha de responder el pueblo. Pero, en este de el Infierno no se canta en el principio, sino el compañero que las ha de cantar esta al pie de el altar. Y quando el predicador encarga la Ave María, antes que la gente se levante, empieza a cantar mi Dios si solo un pecado. Y el predicador desde el púlpito las va glosando. En este sermón se saca la Alma Condenada y se pone la mano en el hacha. En el de la Muerte se saca la calavera. Y en el de la Gravedad del pecado el *Ecce Homo*. Y en cada sermón se dexa en el púlpito, a vista lo que se saca o sea el lienzo de el Alma Condenada, Calavera o *Ecce Homo*. Un compañero siempre está en la escalera de el púlpito asistiendo al que predica con reloj y le haze señal a la media hora y a los tres quartos. Y a lo último el del Hacha y el Santo Christo se le da a su tiempo.

De el modo de disponer el exercicio de la disciplina.

Dézimasexta advertencia. Se haze también el exercicio de la disciplina con discreción y suavidad que la conversión de las almas, más se fía de la palabra de Dios que de los golpes de la disciplina. No se haga que se ayan hecho algunos

sermone y quando se predica algùn assumpto que la gente está movida. El padre Vergé unas vezes prevenía el día en que se avía de hazer el exercicio de la disciplina. Otras vezes les cogía de repente las vezes que se ha de hazer el exercicio de la disciplina, queda a la madurés y discreción del padre que haze la misión teniendo presente que por algùn excesso no se haga la misión odiosa y que horrorize a los de los lugares, porque se suelen disciplinar con sobrado rigor y es muy ordinario que en misión de ocho días se tiene una vez y si fuere de quinze dos vezes. Y avía de haver causa muy urgente para llegar a tres vezes. Y, aunque, predicados algunos sermones la gente no esté movida no se dexa la disciplina, pues es medio para mover a penitencia. En el mismo sermón se dize que este exercicio es muy frequente en personas de virtud y que el padre San Phelipe por Constitucion dispone que se tenga en sus congregaciones tres días en la semana. Y allí acuden seculares de todos estados y se advierte que la disciplina será sólo una señal de penitencia y que no hagan excessos, que sería tentación del Demonio. Que la disciplina ha de ser de cordeles o con la correa, pero no por la parte del ierro. Y que solo se quedarán los hombres y se saldrán las mugeres y muchachos. Y aunque sean algunos viejos o accidentados que no se salgan de la iglesia, que estos pueden hazer actos de contricción, tener los braços en cruz y darse golpes al pecho. Y las mugeres en sus casas se encomienden a Dios y se arrepientan de sus pecados. Venido el dia y acabado el sermón, se dize que se queden los hombres y porque no se quede otra persona alguna se reconoce la iglesia con linternas, se cierra la puerta con llave y se entrega a una persona de confianza.

Dézimaséptima advertencia. El Santo Christo se pone entre dos luzes en el tabernáculo. Y el padre que haze el exercicio les exorta a una moderada penitencia y les dize que, aunque todo estará obscuro, que piensen que Christo sacramentado esta en el tabernáculo y que los ángeles y santos del Cielo les estarán mirando, que abía una campanilla prevenida que en tocándola dexen todos de disciplinarse. El padre don Juan Bautista Vergé solía dezir alguna vez que no dieran la disciplina en las espaldas, porque no les menoscabará la salud para el trabajo. Se advierte que ninguno empieze a disciplinarse, que no empiezen la disciplina los eclesiásticos. Que mientras se canta la Passión de Jesús, se irán aparejando. En este tiempo sólo abrá dos luzes encendidas al Santísimo Christo. Los hombres salen de los bancos y se ponen esparcidos en lugares competentes, que unos no se impidan a los otros. Una persona de satisfacción en un lugar oculto pone una luz para sacarla a su tiempo. Los padres se reparten por la iglesia, para poder alternar y cantar el Miserere. Y assí dispuesto se matan todas las luzes de la iglesia. Y el que haze el exercicio empieza la Passión de Jesús Muerte y baldones. Aquí se desnudan. Y al empezar Miserere *mei Deus* se empieza la disciplina, dura el Miserere el *de profundis*. Aporta *infexi Deus qui culpa ofenderis*, aquí se toca la campanilla y se dize en voz alta que basta la disciplina, se encarga que rezen cinco vezes el Padre Nuestro y el Ave Maria al padre san Phelipe, rogando al Señor Nuestro de perseverancia en su santo servicio. Y se encarga que se vistan, porque después se sacaría la luz. Acabándose dize, digamos dos vezes el Padre Nuestro y dos el Ave María por la Santa Iglesia, por su Santidad y

un Padre Nuestro y una Ave María. Aquí se dice que se acaben de vestir, porque después inmediatamente se saca la luz. Después *Nunc dimittis at lumen*. Se saca la luz y se pone delante el Santo Christo y el que haze el ejercicio con voz alta dice, yo para que naci. Responde otro padre, para salvarme. Y van alternando y a lo último el padre que haze el ejercicio haze un acto de contricción, consuela con palabras de suavidad a los que han tenido la disciplina y se da fin al ejercicio.

De la Comunion general assí para el día en que se haze, como despues para los enfermos

Dézimaoctava advertencia. Dos días antes de la Comunion General, el viernes si huviere de ser el Domingo se publica y se pondera el día que será de júbilo y alegría y se encarga que la iglesia se ponga en el mismo ornato que el día del Corpus y que los clavarios cada uno ayude de sus Altares. Y se dice como llevamos facultad, para que esse día este Nuestro Señor patente, suplican que los labradores ayan de ir a los campos, que traigan algunos arrayanes o otras cosas competentes para hazer enramada y si fuere tiempo y si huviere, que se pongan algunas cañas verdes a la pared de fuera de la iglesia cerca de la puerta. Y quando se acaba la Comunion General, que los muchachos tomando las cañas al irse a sus casas digan, alabado sea el Santíssimo Sacramento. Se encarga que la víspera de la Comunion a mediodía se toquen las Campanas con la mayor solemnidad. Y lo mismo se puede repetir de noche a las oraciones de las almas. La víspera se encarga una Ave María, para que nadie comulgue en pecado mortal.

Décimanona advertencia. La misma noche de la vispera de la Comunion general se suele repartir la limosna del Señor Frígola para esto con tiempo el padre que haze la misión, se suele informar del retor, regidores o regidor de los pobres del lugar y de su necesidad, encargándoles mucho el secreto y su vida ésta. Se previenen tres modos de limosna, mayor, menor e infima, según fuere la necesidad y obligaciones de los padres. Y para repartirla con más comodidad se hazen dos o tres sedas, según fuese el lugar y dividiendo los barrios. Ordenándolo de modo que, de la casa donde havitan los padres, se bayan siguiendo por orden las casas de los pobres, por no obligar a los padres a retroceder. En cada papelito está escrito el nombre del pobre y la clase de la limosna. Para eso se buscan hombres prácticos que muestren a los padres las casas de los pobres y llegados a la puerta llaman quedándose siempre fuera de la casa. Y salido el dueño se le dice aquí tiene usted esta limosna y encomiende a Nuestro Señor a quien se la da. Y en el sermón de la despedida se encarga al pueblo una Ave María por el alma del señor arcediano mayor de Valencia, don Gerónimo Frígola, que dejó esta limosna y para el gasto de la misión.

Vigésima advertencia. En lugares donde hay clero se suele hazer plática a los sacerdotes en la sacristía u otra pieza, a que assiten solo los eclesiásticos. El asunto es de las obligaciones, que lleva consigo el estado sacerdotal. Si el clero no las pide, se suele poner la especie al cura o algún sacerdote exemplar, para que este la ponga a los demás y la pidan. Se suele hazer en la segunda semana de misión quando ya están movidos con los sermones. Y suelen seguirse

admirables efectos.

Vigésima primera advertencia. Llegado el día de la Comunión, bien de mañana, se van los padres a la iglesia a confesar y decir misa, se dispone alguna música mientras dura la Comunión y también se dice por algún padre algunas jaculatorias concernientes. Y después de haber sumido el sacerdote se dice la misa solemne, el padre que predica la misión con hábitos hace la plática del perdón en el pie del altar y están ya allí los compañeros. Y primero piden perdón al cura besándole los pies, como también al diácono y subdiácono, si los hay. Y después se abrazan y piden perdón los padres compañeros y a los sacerdotes beneficiados si están en coro bajo en el presbiterio. Y antes se había que con el acto del perdón los hombres se han de salir de los bancos. Y que hombres con hombres y mugeres con mugeres, se han de dar un abrazo y pedirse perdón. Y los padres (uno con el Santísimo Christo) se ban por la iglesia exortando que se perdonen a los muchachos, se les dice, que bayan a besar las manos a sus padres. Y a lo último se dice que, si alguno no ha encontrado a su enemigo en la iglesia, que antes de irse a comer baya a su casa a pedirle perdón. Y se dice en voz alta, acabado el acto de perdón, que si alguno antes de comulgar tiene algún escrúpulo, que se acuda a los confesionarios, que allí asistirán los confesores.

Vigésima segunda advertencia. En Valencia el de la Comunión general se hace plática breve de ella, de la preparación que se requiere para recibir la Sagrada Eucaristía. Y juntamente, se exorta al perdón contando el mismo exemplo el que se suele predicar en las misiones de fuera de Valencia. Quando se hace el acto del perdón con la solemnidad acostumbrada, la que en Valencia por ciertos respetos se omite, en ciudades de fuera en algunas se ha hecho el acto de perdón acostumbrado. Como en Segorbe lo hizo el padre doctor Vergé en tiempo del señor obispo Marín y salió divinamente. El gobernador y Ciudad por etiquetas que tenían con su ilustrísima, por ciertas preeminencias que pretendían, no asistió en publico ningún día de la misión. El día de la Comunión el gobernador estaba con algunos regidores por las capillas y el padre don Vergé, después de haber besado los pies a su ilustrísima, dijo en voz alta, dónde está el señor gobernador y los señores regidores, es que les quiero besar los pies. El gobernador todo aturdido salió al presbiterio y el padre le beso los pies. El señor obispo pidió perdón también al pueblo. Y aunque el pueblo estaba ya bastante movido con la plática del padre, se enterneció mucho más con el acto de humildad de su ilustrísima y se lograron las pazes en su ilustrísima ciudad. En la ciudad de Gandía se hizo acto de perdón con asistencia del señor duque y del marqués de Llombay su hijo. El duque pidió perdón a sus vasallos y enterneció mucho al auditorio. En Xàtiva no se hizo acto de perdón.

Vigésima tercera advertencia. Si ay enfermos se suele hazer Comunión para ellos antes de la Comunión general. Si se disponen las calles y confiesan los enfermos, que han de comulgar y se les explica la Doctrina Christiana. Y el dia de la Comunión van algunos padres delante antes que llegue el Santísimo y ven entonces si les queda algo que confesar y los preparan de nuevo para recibir al

Santísimo Sacramento. Y se explica este sacramento para que ganen las indulgencias concedidas. Y esse día adornan las calles por donde ha de pasar el Santísimo Sacramento.

Vigésima quarta advertencia. La víspera de la Comunión suele ser el sermón de la Virgen la que se pone delante del tabernáculo con muchas luzes, se canta la Salve, se reparten las Ave Marias y se dize que se haga una masa bien clara de agua y arina, todo bien ervido y con ella las fixen en la puerta de su casa a la parte de fuera.

De la procesión de penitencia y lo que se ha de prevenir para ella.

Vigésima quinta advertencia. Después de la Comunión se advierte como a la tarde será la procesión de penitencia, que al primer toque se puedan disponer los penitentes y al tercer toque saldrá la procesión, que acudan todos a ellas.

La procesión de penitencia se publica quando está adelantada la misión en algún sermón de los más eficazes, que este movido el auditorio y la víspera de la Comunión, se publica otra vez. Y se advierte, que las penitencias sean como suelen ser el Jueves Santo, como disciplinantes. Pero, que procuren abstenerse de disciplinarse con bolas de vidrio, que ninguno vaya vestido de aliagas, pero que puedan ir empalados y a estos que de cerca les asista alguno. Que puedan llevar algunas cruces y, sino huviere de dos palos se pueden hazer una, que ninguno haga penitencias excesivas, porque les precissaran que se buelvan a sus casas, porque esso lo mueve el Demonio para desacreditar las misiones.

Y se advierte, que a las mugeres en lo exterior no se les permitirá penitencia alguna ni aunque vayan descalzas. Pero, que interiormente puedan traer algún cilicio o ceñirse alguna cuerda. Y aunque alguno no haga penitencia exterior o no la pueda hazer, no por esso falte a la processión, porque no pierdan el mérito de ir con el corazón constricto.

A los muchachos la víspera de la Comunión general, después de averles repartido los premios de las Ave Marías, se les dize, que han de ir de penitentes y el modo seríaa, llevar una cruz en las manos y una corona de esparreguera en la cabeza. Y han de ir delante guiados de un maestro y que quando salgan de la iglesia. Y por todas las calles han de dezir en voz en grito, todos a un tiempo, Misericordia. Aunque, por las calles convendrá hazer algunas pausas en los gritos.

Y las niñas de siete u ocho años podrán ir de penitentes, los cabellos tendidos, vestidas de blanco, modestas y sin lazos y una cruz o crucifixo en las manos y guiadas de alguna señora anciana y de respeto que cuyde de ellas. Y con mucha modestia irán delante de las mugeres y las niñas bayan arregladas.

Los padres (menos el que pedrica) se ponen de penitentes una corona de zarza, roziados de ceniza, una sogá al cuello y antes que mueva la processión de uno en uno salen del Sagrario, quien con Calavera quien con Alma Condenada y el que ha de hazer el acto de Comunión con el *Ecce Homo*. Y al salir cada uno dize una jaculatoria y va saliendo la processión y los padres se reparten por ella entre los hombres, exortando cada uno a constrictión de los pecados. A este tiempo estarán prevenidos los que han de cantar y aviendo prevenido el padre que haze

la misión como han de ordenarse y empiezan el Miserere, y se salen. Y abrá en un lugar espacioso una mesita y allí la processión se forma en modo de media luna y se haze un breve acto de contricción por el padre que lleva el *Ecce Homo*. Los hombres van arreglados y en medio de los penitentes los que se quedan a la puerta de la iglesia mientras entra la processión. Y en el sermón que se publica la processión de penitencia se encarga que, los penitentes que no fueren de sangre, que luego se quieren las penitencias y vengan al sermón de la despedida, que sera el de la perseverancia y uno de los mas importantes. Tanto en este sermón como en los otros, acabado el sermón y salirse la gente suele dezir el predicador, que primero salgan las mugeres y después los hombres, por obviar indecencias, y más siendo de noche. Y en todos los sermones se cuyda que todas las lámparas de la iglesia estén encendidas siendo de noche. En esta processión el cura lleva el Santo Christo, acompañado de dos que llevan las linternas y si pareciere conveniente lleva delante la Virgen el más digno del gobierno Secular. El padre que predica no va a la processión, pero en la puerta de la iglesia suele arreglarla y enbolbiendo assí la Virgen como el Santísimo Christo, se ponen cerca del púlpito para sacarles. Y quando viene la processión el predicador ya está en el púlpito.

Lo que se haze después de la Comunión general.

Vigésima sexta advertencia. A lo último de la misión se procura ponderar algo de la oración mental, en algunas breves exortaciones o al pie del altar o en el púlpito. Y si ay esperanza que el cura u otro eclesiástico lea un punto en el Rosario cada noche, se procura a lo último de la misión, que antes del Rosario este eclesiástico lo lea y todo en breve tiempo. Y con esto queda plantado en el lugar este exercicio. Y por este medio se han experimentado grandes frutos para las almas en la perseverancia de los efectos de la santa misión. Dexando siempre a la disposición y arbitrio de los padres misionistas el tiempo y oportunidad en que se pueda plantar el exercicio de la oración.

Vigéssima séptima advertencia. Al otro dia de la Comunión se suele predicar una plática de media hora con manteo y bonete en la Missa (matutinal) y se combida para ella el día antes, diciendo la hora se previene que toquen las campanas. Y a esta missa asisten los padres con roquetes. Ay incienso prevenido. Y mientras se dize esta missa resada cantan en el coro alguna musica concerniente o se tocan instrumentos.

Vigéssima octava advertencia. Después de la Comunión general se destina tiempo para confessar los muchachos y niñas. Y si ay algunos más crecidos, en el intermedio de la misión se examinan si están bien dispuestos para comulgar y comulgan el día de la Comunión general.

Vigéssima nona advertencia. Uno de los exercicios que con más cuydado se suelen plantar en el lugar de la misión es la división del *Via Crucis*. Y, assi, después de la misión o en el tiempo que dura la misión, aquella tarde que se haze vale por exercicio y de noche ay sermón, se combida para el tiempo que se ha de hazer el *Vía Crucis*. El cura lleva el Santísimo Christo acompañado de dos

que llevan las linternas. El padre que haze el exercicio al pie de el altar haze una breve exortación. Y hasta la primera Cruz rezan el Rosario. Y alli se empieza explicando brevemente las estaciones, según el librito del *Via Crucis*. Y si al salir de la iglesia huviere pocos y se arrecogen en la Primera Estación, se explica el valor de este exercicio y sus indulgencias. Y en cada Cruz acabado de ponderar el passo se dize, Señor porqe aced misericordia de mi (Besan tierra) y dizen, sea bendita y alabada la Passión y Muerte de Christo Nuestro Redemptor. Y acabada la Estación primera, ya no se ressa el Rosario, sino que con profundo silencio se amonesta que mediten la Passion del Señor y de quando en quando canta algún padre algún verso de la Passión. El que lleva el Santísimo Christo en cada Estación le pone al lado de la Cruz cara al Pueblo. Llegado al Calvario en la Estación, que se dize, que crucificado Christo Señor Nuestro, le levantaron en lo alto. Se haze una plática, que dura como algo más de un quarto, se suele explicar las siete palabras con devocion y ternura, y aquí se han visto saludables efetos. Y acabado el *Via Crucis*, se canta la Letania de la Virgen, Ave Maria Nuestra, llevan a la Iglesia, si hasta la primera cruz no se acaba el Rosario, se acaba bolbiendo y después Ave María Nuestra. A vezes suele llevar la Virgen, según el tiempo y la oportunidad, para que este exercicio del *Via Crucis* quede bien radicado, en el lugar si se halla cura o eclesiástico u otro quele haga, si el lugar fuere corto se suele encargar que los del lugar hagan una hermandad, que por cada uno que muera se haga por los del lugar un *Via Crucis* el primer domingo por la tarde. Y por este medio se ha visto muy radicada esta devoción. Avisando el cura en la missa mayor y por la tarde, será el *Via Crucis*. Y si el lugar fuere crecido, que no se puede acudir por cada uno que muera, se puede encargar que se haga una vez al mes y en la Quaresma con más frecuencia. Y aquel que se encarga de cuydar de este exercicio lee los puntos de las estaciones.

Trigéssima advertencia. Acabada la mission suele el cabildo eclesiástico y secular acompañar a la Virgen, que lleva un Padre, hasta la puerta de la Casa. Y van con luzes cantando Ave Marías. Y en estando a la pila del agua bendita, que en una pilastra esta finada la Virgen de la Luz y a la otra un san Phelipe, a ambos se haze comemoracion. Y en estando a la puerta de la casa se da la bendición con la Virgen exortando al pueblo brevemente a la perseverancia. Sólo se advierte que, si es de noche, porque no queden a obscuras los hombres y las mugeres, que acompañan. Sin matar las luzes se van a la iglesia y se canta el *Tedeum Laudamus*.

Trigéssima prima advertencia. Un día antes de partir se encarga al os padres que prevengan los vagages. Y al partirse del lugar juntos los padres y con capas se van a la iglesia y delante del altar mayor dizen el *Tedeum Laudamus*. Saludar a la Virgen Santíssima, al santo titular, al padre san Phelipe y demas santos patronos, se salen de la iglesia y mientras van por el lugar, a la despedida, reparten algunos premios (haviéndose despedido antes del clero y oficiales del gobierno). Van fuera del lugar en donde toman los vagages. Y en llegando al último puesto de donde se descubre el lugar en que se ha hecho la misión, el padre que la ha hecho le da la bendición. En llegando a casa se vssita al señor arzobispo y se buelben

hazer la estaciones, que se hizieron antes de salir a la misión, en hazimiento de gracias por los beneficios que en el tiempo de la misión se recibieron.

Ad maiorem Dei gloriam et animarum salutem aeternam

Padre doctor don *Hieronymus Frigola Canonicus et Archidiaconus Mayor*.

Mittit panem suum super transeurtes aguas post tempora multa inveniet illum. Cistes.

Administrador doctor Juan Bautista Vergé.

En 31 de julio 1696, dia de san Ignacio de Loyola, recibí la primera partida de albaranes por parte del señor doctor don Gerónimo Frígola canónigo y arcediano maior de la santa metropolitana iglesia de Valencia.

Son de don Pedro Marqués de Sanfol en suma de trecientas ochenta y siete libras, seis sueldos y ocho dineros. El uno es del año 1693, nueve de 1694, nueve de 1695 y cinco de 1696.... 387L 6S 8d

Fundación de una misión.

Fundación de las misiones hechas por el muy reverendísimo señor Gerónimo Frígola arcediano mayor y canónigo de la santísima metropolitana iglesia de Valencia a disposición y cargo de los reverendísimos padres de la Casa de la Congregación de San Felipe Neri de esta Ciudad.

Die 8 marzis anno Dominus MDCCX

En la ciudad de Valencia, en quince días del mes de marzo del año 1710. El muy reverendísimo don Gerónimo Frígola ilustrísimo arcediano mayor y canónigo de la santa metropolitana iglesia de Valencia, por quanto reconociendo la singular misericordia de Dios en haverle dado dichas dos prebendas eclesiásticas y deseando hazer alguna obra que cediesse en servicio de su Divina Magestad y provecho espiritual y temporal de sus próximos, especialmente de aquellos lugares, de quienes disfrutan su dignidad de arcediano mayor. Y haviéndolo encomendado a Dios y conferido con personas zelosas de su santo servicio y en particular con el venerable doctor Domingo Sarrio y con el padre arcediano Jacinto de Amaya. Y pareciéndoles que la obra más grata a su divina alagos y más provechosa a los pueblos, son las misiones en que predicándose con espíritu y desengaño se logra la conversión de muchos pecadores y reforma de costumbres. Resolvió fundar una administración perpetua para misiones y que esta fuesse en la Real Casa de la Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, por la experiencia, de que los padres de ella se emplean en este ministerio con mucho consuelo y provecho de los lugares en que la hazen.

Y desde entonces, que ha veinte y quatro años, ha empleado en cada de ellos trescientas libras para estas misiones. Y siendo como es su mente e intención establecer y perpetuar esta obra, a cuyo fin tiene ya en depósito en poder de los reverendos padres de esta Real Casa seis mil libras en albalanes, sobre los

derechos viejos de la Generalidad de este reyno, para que assí que se vaya cobrando se carguen y empleen en parte segura a discreción y conocimiento de estos padres. Reduciendo como reduce a efecto de esta su intención hazer esta fundación de esta obra pía y acceptantes los reverendos padres de esta Real Casa y Congregación según y en la forma que se contiene en los capitulos siguientes. Primeramente. Quiere y ordena que estos reverendísimos padres a tiempo, cada un año que les pareciere más oportuno hayan de salir y salgan a hazer missión en los lugares de este arzobispado de Valencia, particularmente en los de donde ha percibido y percibe este padre don Gerónimo los frutos dezimales por su dignidad de arcediano mayor, empleando el rédito de éstas seis mil libras en dar limosna a los pobres de los lugares donde hizieren la misión y en los demás gastos que ella llevare en sí, según y como lo han acostumbrado hasta hoy.

Otrosí, que en caso de que por algún accidente o embaraço no pudieren salir los padres algún año a esta misión y se haya de dexar para el siguiente quede reservada la renta del año que no la hizieran, para el en que huviesse su execución. Rogándoles elijan lugares de mayor población, pues habrá duplicada limosna para repartir.

Otrosí, que en algún caso que paresca a los padres prepósito y deputados de esta Real Casa (que es a quienes toca el nombramiento de los padres, que han de hazer la misión y la asignación de los lugares de ella), que será de especial servicio de Dios hazerla en algun lugar fuera del arzobispado. Lo puedan resolver y executar como sea caso en que concurren especiales circunstancias, porque la intención de los fundadores, que por lo regular sean las misiones en este arzobispado y lugares de donde ha percibido y percibe los frutos de su Dignidad. Otrosí. Que después de haver determinado los padres el lugar donde se ha de hazer la misión, lo consulten con el ilustrísimo y reverendísimo padre arzobispo que es y fuere de esta santa iglesia de Valencia. Assí, por el reconocimiento que este fundador debe a su superior Dignidad, comporta subordinación que tienen los padres por razón de estos ministerios.

Otrosí, que assímesmo, tengan obligación estos padres de participar a este fundador y después de sus largos días a su sobrino y coadjutor el señor don Vicente Frígola la misión que deliberaron. Y hallándose presentes los reverendos padres doctor Juan Bautista Vergé preposito de esta Real Casa y Congregación de San Felipe Neri de Valencia, el Padre doctor Thomás Tosca, padre don Joseph Fernández de Marmanillo, padre doctor Roque Pitarch, padre doctor don Raymundo Mascarell, padre doctor Miguel Seguer, padre doctor Miguel Sánchez, padre doctor Carlos Vallés, padre doctor Carlos Andrés y el padre doctor Joseph Perayre. Que son todos padres de esta Real Casa juntos, como lo han de costumbre en nombre y voz de ella, con acción de gracias a este fundador, aceptan esta fundación y se ofrecen al cumplimiento de lo que por ello les incumbe según el tenor de los suscritos capítulos.

De todo lo qual (?) assí de este arcediano y canónigo don Gerónimo Frígola, como

de estos reverendos padres. Yo Juan Symeon notario, secretario y escrivano del cabildo de la santa metropolitana iglessia de Valencia. Recibí esta pública carta, fecha en esta Real Cassa de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia, este dia quinse de março de mil setecientos y diez años.

Presentes testigos el señor don Vicente Pasqual y Martínez, ohydor de la Real Audiencia y Chancilleria de Valencia y el licenciado Thomás Fabra. Éstos vezinos y moradores de la Ciudad de Valencia e yo Joan Symeon notario, secretario y escrivano del ilustrísimo cabildo de la santa metropolitana iglesia de Valencia, ante quien passo esta pública escritura, la que este trasladó, que va cierto del prothocolo que queda en mi poder y en testimonio de verdad pongo mi signo.

Después el dicho padre don Gerónimo Frígola fundador de esta obra pía, por un papel firmado de su mano (y del señor don Vicente Frígola, su sobrino coadjutor y succesor en estas dignidades) hecho en Valencia, en 5 de abril 1710. Haziéndole parecido no explicar en la escritura de dicha fundación algunos puntos y que por ser importantes para inteligencia de su ánimo y voluntad, era justo declararles lo hizo en dicho papel, que es como se sigue.

Ave María Puríssima.

Pareció no explicar en el acto de la fundación de la administración para las misiones por Juan Simeón, en 15 de março 1720, algunos puntos que, por ser importantes para inteligencia de mi ánimo y voluntad, los explico en este papel. Y son como se sigue.

Primeramente, es mi voluntad que las 300 libras, que serán los réditos de esta administración, se entreguen a los padres que estarán designados para salir aquel año a las misiones y que éstos las distribuyan así: Las 200 libras por entero y sin disminución alguna se den de limosna a los pobres de los lugares en que se hiziere la misión, guardando en el modo de distribuirla el estilo que hasta ahora han practicado los padres o mudando algunas circunstancias, según les pareciere mas conveniente y que se les encargue a los pobres me encomienden a Dios.

Otrosí, es mi voluntad que las restantes cien libras se empleen en los gastos del viaje. Assí de los padres de la Congregación como de sus compañeros en lo que haya menester para su sustento. Rogándoles que lo escaseen, sino que se traten bien, según el trabajo los pide y la santidad del ministerio lo permite, en mercar con abundancia premios para los niños de la doctirina como son estampas, coplas, nóminas, rosarios y los que pareciere convenientes, en libritos de devoción y otros recuerdos para personas mayores, en reinpresiones libritos, en conservar y hazer de nuevo imágenes y obras cosas que sirvan en este empleo.

Otrosí, es mi voluntad que de estas 100 libras sobrare algo se pueda dar limosna de missas a los que acompañan y ayudan en el servicio de la misión a los padres. Por quanto, puede ser que las pierdan en sus iglesias y lo demás se sobrare se agregue alas 200 libras de la limosna.

Otrosí, quanto enseña la experiencia el fruto que hazen los sermones de los novísimos, gravedad del pecado y los otros asuntos, que han acostumbrado a predicar los padres y ser esta la práctica de todas los misionistas más zelosos. Encargo a los padres que sigan siempre este estilo, no dexando en las misiones dichos asuntos.

Otrosí, es mi voluntad que si, por algún accidente de guerras, peste y otros acontecimientos de los padres, en tres años continuos no huviesen podido salir a misión, la limosna de aquellos años y lo que había de servir para ella gaste se embie a los lugares, que se conociera estar mas necesitados, especialmente de aquellos en que tiene frutos la Dignidad de arcediano mayor y se distribuya en los pobres, para que no se les defraude de esta subvención por mucho tiempo.

Otrosí, que, si se perdiera o reduxese algún censo y de otra manera se disminuyeren los réditos de esta administración, de modo que tomando las 200 libras para la limosna por entero, no quedaría la suficiente para el gasto, se pueda tomar alguna porción de la limosna para suplir lo que faltare a aquel.

Últimamente, siendo mi deseo que esta obra y administración quede del todo perfecta, lo que no podría ser, sino parados algunos años y hasta que se cobren los albaranes de la deputation, que están en depósito en dicha Real Casa, para bajar el capital destinado para ella, en el interini que esto no se consigue, deseo continuar todos los años dar a dicha Real Casa, para las susodichos efectos 200 libras para la limosna y lo que fuere menester para el gasto según el espacio de 24 años, que por mi cuenta se executa dichas obra, lo he executado. Y si acaso yo faltare antes que se cumpla el empleo de las 6000 libras, espero que mi sobrino y coadjutor don Vicente Frígola continuará esta subvención los años que faltaren, como se lo ruego encarecidamente, así por el gran fruto que resulta de esa obra en bien de los pobres, como el provecho de las almas.

Y hallándose presente el otorgante de este papel el dicho don Vicente Frígola dixo que cumplirá. Así deseó en continuar esta limosna los años que faltaren hasta estar empleado el capital de las 6000 libras y que los haría con mucho gusto y puntualidad.

Y por tanto lo firmamos a 5 de abril 1710.

Don Geronimo Frigola

Don Vicente Frigola

Documento 7

1722, 11 de mayo

Fábrica y obra nueva que se ha de hacer en la Real Casa de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia

Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Legajo 5242.

Dia 11 de mayo, año del Señor MDCCXXII

Sébase, por esta escritura, que los reverendos padres Miguel Sánchez prepósito de la Real Casa de la Congregación del Oratorio del Señor San Phelipe Neri de esta ciudad de Valencia, Thomás Vicente Tosca, Roque Pitarch, Juan Bautista Vergé, Carlos Andrés, Miguel Gozalbo, Vicente Serra, Thomás Oliver, Pedro Calatayud y Theodoro Aviñó, presbíteros todos y doctores en sagrada Teología y otros de los padres de dicha Real Casa; juntos y congregados en la de la quiete (¿) a son de campana teñida, como lo han de costumbre, para tratar y conferir las cosas de la conservación y gobierno de dicha Real Casa. Cerciorando primeramente ser la mayor y más sana parte de los reverendos padres de aquella, idóneos y suficientes para lo infraescrito en nombre, voz y representación de dicha Real Casa, dan, libran y entregan a Francisco Marti y Joseph Padilla, a los dos juntos y a cada uno *in solidum*, arquitectos o maestros de obras, vecinos de esta ciudad de Valencia, que se hallan presentes y baxo aceptantes, la fábrica de la obra que se ha de hazer en esta Real Casa, en el modo y forma y precio que se expressa en los capítulos siguientes.

Capitulaciones de la obra que de ha de hacer en la Congregación del Oratorio del padre y señor San Phelipe Neri, de esta ciudad de Valencia.

Por quanto no se puede emprender la fábrica de la iglesia nueva, sin que primero se tenga lugar acomodado para celebrar y hacer los acostumbrados exercicios de la Congregación, mientras que derribada la iglesia que ay ahora se fabrica la nueva. Ha parecido conveniente y aún preciso edificar entes el Oratorio Parvo y demás fábrica adjunta en el lugar y sitio que expressa la planta que se hizo en Roma. No perfeccionándola ni subiéndola toda hasta la altura que enseña su perfil, si sólo lo bastante y precisso para que sea capaz de los efectos sobredichos. Y a este fin, para mayor expresión, se ha delineado planta aparte y se han dispuesto las capitulaciones siguientes.

Capitulaciones prevencionales a la obra.

Primeramente, que el maestro o maestros que hizieran dicha obra tengan obligación de hacer una escalera de caracol en el rincón al lado de la puerta mayor de la iglesia para subir al coro y para que los padres que habitaren a la otra parte de la iglesia sobredicha puedan baxar a ella, dexando dicha escalera perfecta y enladrillada, como es menester y colocando en ella una puerta.

Ítem, que se haya de solidar y cerrar, con pared de medio ladrillo, el arco en que a la presente esta rexado de la capilla de San Antonio de Padua. Dexando dicha pared perfilada y enjarrada de yeso por la parte de la Iglesia. Y que se haya de acomodar y asegurar delante de esta pared el retablo y nicho de San Antonio de Padua. Haciendo juntamente la mesa del altar, para que en él se pueda celebrar.

Ítem, que en la sacristía se haya de hazer una pared de medio ladrillo que atraviese desde la ventana hasta la pared de enfrente y si fuese menester se abra más adelante dicha ventana, colocando en ella las cloendas y rexa según fuere menester.

Ítem, que se derribe el tabique que ahora divide la sacristía de resacristia, consevando el pilar que mantiene las jaseñas, para que todo sirva de sacristía. Dexando toda esta pieza bien compuesta, en quanto fuere menester, tanto en las paredes y techo como en el pavimento, a gusto de los padres.

Ítem, que se abra una puerta por donde se passe de la sacristía al quarto que está a su lado, cerca del lugar donde comen los estudiantes, para que este sirva de resacristía. Donde se pueden acomodar la cera, azeite y otras cosas pertenecientes a la sacristía, asegurando dicha puerta con buenas suelas o si fuere menester con poción de arco escarzano de ladrillo y yeso, asentando la puerta para cerrar dicho quarto.

Últimante, que dichos maestros tengan obligación de satisfacer y pagar el salario de la presente escritura por entero con los sellos correspondientes a registro y traslado y demás que se ofrecieren hazer dependientes a esta obra.

Y con estas condiciones y no sin ellas, dichos reverendos padres dieron y libraron dicha obra. Y prometieron en dicho nombre y representación optemperar este contrato como también satisfacer y pagar las referidas mil y seiscientas libras en la forma y modo que arriba se expresa, baxo la obligación de bienes y derechos que por la presente obligaron de dicha Real Casa.

Y dichos Francisco Martí y Joseph Padilla, los dos juntos de mancomún *et insolidum* aceptaron por la presente la sobredicha fábrica en el mencionado precio de mil y seiscientas libras de dicha moneda, con las dichas condiciones, pactos y obligaciones arriba expresadas, que loan y aprueban y se dan por satisfechos. Y prometen guardar y cumplir lo contenido en cada uno de dichos capítulos, según y como se previene en ellos. Contra lo qual ni contra cosa alguna, ni parte prometieron así mismo no oponerse ni alegar excempción de su favor, aunque la tengan legitima. Y si los intentaren o hizieren de hecho quisieron no ser oídos en juhizio ni fuera de él. Y por el mismo caso fuesse visto haber probado y revalidado esta escritura y añadidole fuerza a fuerza y contrato a contrato. Y ya gozen o no de lo expresado en esta escritura se les execute a los dos juntos y a cada uno *insolidum* por el todo por lo que dexaren de cumplir con esta escritura y el juramento de dicha Real Casa. Y por esta sus reverendos padres o syndico o

procurador que fuere de ella en quienes respectivamente le difirieron y relevaron de otra prueba.

Y ambos juntos de mancomún *et insolidum* por el todo, obligaron sus personas y bienes muebles y rahizes, habidos y por haver en toda parte. Y ambas partes, cada una por que le toca cumplir respectivamente, dieron poder a los juezes y justicias cada cual de su jurisdicción, a cuya jurisdicción assimesmo se sometieron e a sus bienes y renunciaron su domicilio y otro fuero que de nuevo ganaren y la ley “*si convenerit de jurisdictione omnium judicum*” y la última pragamática de las sumisiones y demás leyes y fueros de su favor. Y la general del derecho en forma, para que les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y por ellos consentida.

Y dichos Francisco Martí y Joseph Padilla renunciaron expresamente la ley de “*duobus rei debendi*” y las demás que hablan de la mancomunidad y fianza. Y los dichos reverendos padres renunciaron el capitulo: “*suam de poenis, oduardus (¿) de solutionibus*” y el beneficio de menor edad y restitución *in integrum* y demás leyes y fueros de su favor.

En cuyo testimonio otorgaron la presente en esta ciudad de Valencia en la referida Casa, a los onze de mayo de mil setecientos veynte y dos años.

Siendo testigos Phelipe Mateu, escribano y Joseph Miner, arquitecto, vecinos de Valencia.

Y de los otorgantes (a quienes el infraescrito doy fe conozco) firmaron dos de los reverendos padres por todos los demás. Y los dichos Francisco Martí y Joseph Padilla por si.

Miguel Sanchez prepósito

Francisco Martí

Ante mí Francisco Carrasco escribano

Doctor Thomás Vicente Tosca

Joseph Padilla

Documento 8

1835, 26 de agosto

Inventario de todas las fincas rústicas y urbanas, censos y demás rentas pertenecientes a la Casa Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia

Archivo del Reino de Valencia, Libro, 4184

Comisión Provincial de Arbitrio de Amortización. Provincia de Valencia.

Este libro contiene doscientas veinte y siete hojas entre escritas y en blanco, todas foliadas y rubricadas por mí. En las cuales se hallan los inventarios de fincas, bienes, muebles y efectos, etc. de la Casa Congregacion de San Felipe Neri de Valencia, del Colegio de San Pio V extramuros de la misma, del convento de

Nuestra Señora de Montesa, de los conventos de Servitas de Quart, de las Valles de Sagunto y de Nuestra Señora del Remedio, trinitarios calzados extramuors de Valencia, de Trinitarios descalzos de la misma, de Trinitarios calzados de Alcira de Trinitarios de San Felipe, de Trinitarios de Liria, de Trinitarios calzados de Murviedro y de Trinitarios de Orihuela. Con las adiciones de los agregados con posterioridad por haberse descubierto después de la formación de aquellos, con cuyo solo objeto se han puesto las hojas en blanco que resultan en presente libro.

Inventario de la Congregacion de San Felipe Neri en Valencia 2º parte.

Parte 2ª.

Inventario que contiene la 2ª parte de la Casa Congregación de San Felipe Neri de las pertenencias, escrituras de arriendo y demás.

Titulo de pertenencia.

Legajo de doña María Desamparados Zapata sobre el Hospital General, número uno.

Compra de tres hanegadas tierra huerta en Paiporta, número dos.

Venta de ciertas tierras en Murviedro, número tres.

Donacion de un huerto en la huerta del (¿), número cuatro.

Donacion de ciertos bienes para la fundación de la Congregacion, número cinco.

Venta a cartas de Gracia, número seis.

Compra de cuatro hanegadas en Payporta, número siete.

Transaccion sobre tres casas en esta ciudad, número ocho.

Compra de cinco hanegadas, dos cuarterones, cuarenta y seis brazas en Rusafa, número nueve.

Compra de cuatro hanegadas tierra en Rusafa, número diez.

Venta de una casa en esta ciudad, calle del Gobernador Viejo número dos, Manzana ciento, número once.

Compra de tres cahizadas en Chiva, número doce.

Doce escrituras de censo, señaladas con los números 13 a 24 ambos inclusive.

Cuatro escrituras de testamentos con los números 25 a 28 inclusive.

Escritura de cabreve, número veinte y nueve.

Ídem de transacción, número treinta.

Ídem de obligación, número treinta y uno.

Ídem convenio, número treinta y dos.

Clausula hereditaria de don Manuel Fernández Marmanillo, número treinta y tres.

Herederos de Leonard Salabert, varios papeles, número treinta y cuatro.

Copia en blanco de la escritura autorizada por doña Úrsula Polo, número treinta y cinco.

Documernto de los censos de (¿), número treinta y seis.

Seis paquetes de tributos de pertenencia del hermano Torres, número treinta y siete a 42, ambos inclusive.

Copia simple del rateo la Congregación y el Hospital General, número cuarenta y tres.

Quitamiento de noventa libras del capital ciento cincuenta en Murviedro, número quarenta y cuatro.

Abilitación de los censos sobre la ciudad de San Felipe, número cuarenta y cinco.
Debitorio de capital ciento cuarenta y cinco libras, cuatro sueldos, número cuarenta y seis.

Abilitación de censo de quinientas libras, número cuarenta y siete.

Testimonio del censo capital quince libras, número cuarenta y ocho.

Certificación de un censo capital quinientas libras, número cuarenta y nueve.

Legado de una libra, catorce sueldos, número cincuenta.

Abilitación de dos censos en (¿), número cincuenta y uno.

Abilitación de un censo en Benaguacil, número cincuenta y dos.

Cargamiento de censos de capital de tres mil libras, número cincuenta y tres.

Títulos de censo capital trescientas libras, número cincuenta y cuatro.

Censo capital de mil doscientas libras, número cincuenta y cinco.

Cuenta sobre el pleyto de administración, número cincuenta y seis.

Lío de certificaciones de censo, número cincuenta y siete.

Ciento once escrituras de arriendo.

Valencia, veinte y seis de agosto de mil ochocientos treinta y cinco.

Tomás Rico y Francisco Martínez

Parte 3ª

Inventario de todos los bienes muebles, créditos, derechos y acciones, rentas, juros, réditos, pensiones y demás que pertenecen a la suprimida Casa o Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad.

El que se practica, en virtud de orden superior y con arreglo al artículo séptimo del Real Decreto de veinte y cinco de julio último, por don Tomás Rico, delegado al efecto por el señor comisionado principal de Arbitrios de Amortización y don Francisco Martínez en representación del señor contador interino de dicho ramo. Con asistencia del padre preopósito doctor don Narciso Cnos de la expresada Casa Congregación, según lo previsto en la disposición 6ª comunicada por la Dirección General de Rentas de doce del actual.

Cocina.

Seis ollas de cobre tres medianas y dos pequeñas.

Ocho cacerolas de ídem, seis grandes y dos medianas.

Diez cuberteras cinco de cobre medianas y cinco de fierro.

Tres chocolateras de cobre.

Tres cucharones grandes de ídem.

Una caldera grande de cobre.

Una chocolatera de oja de lata.

Dos parrillas de fierro unas grandes y la otra pequeña.

Cinco sartenes de fierro tres grandes y dos pequeñas.

Un garbillo de oja de lata.

Dos cubos con sus correspondientes carruchas y cuerdas.

Tres paletas de yerro.

Una copa para juego.
Dos garrafas de cobre de cabida mayor con sus correspondientes corchos.
Una garrafa suelta sin corcho.
Una pieza de cobre para sacar aguas.
Dos tenazas de yerro.
Un amolador de azero.
Tres cuberteras de yerro.
Seis espumaderas.
Una pieza de oja de lata para freir.
Cinco cazuelas de ídem.
Una mesa aparador de madera.
Un refrigerador de ídem.
Un pilón de ídem con su espuerta.
Un banco de ídem.
Dos tablas para el servicio de la cocina.
Una ferrada de madera.
Veinte y ocho docenas platos ordenados negro y blancos.
Treinta tazas ídem.
Diez y ocho saleros de loza.
Una docena de botellas medianas de medio cristal.
Veinte y tres vinageras de vidrio con sus tapones de ídem.
Seis candelabros de borce con sus lumbreras de vidrio.
Una cuchilla.
Cuatro faroles.

Cocina pequeña.
Dos mesas de madera de pino, tres bancos de ídem.
Dispensa.
Siete tinajas grandes y una mediana para colocar aceytes, vacias con cuberteras de madera.
Catorce ídem medianas vacias.
Dos embudos de oja de lata.

Bodega.
Nueve tinajas grandes para colocar el agua metidas en la pared.
Ocho toneles para colocar vino, vacios.
Una cuba para transportar agua.
Nueve bancos de madera.
Una porción de leña como unas quince arrobas.
Dos librillos grandes de barro.
Una canal de madera como de unos diez palmos.
Otra ídem ídem.

Carbonera.
Unas quince arrobas de carbón=una pala de yerro.
Un asador de ídem.

Entrada refectorio.
Un armario grande de madera vacio.
Un marco vidriera.

Refectorio.
Ocho mesas de madera.
Ocho manteles de hilo ordinario.
Diez y ocho servilletas de ídem ídem.
Cuatro marcos con vidrio.
Tres ídem con papel.
Una escalerita de madera.

Cuarto interior de Refectorio
Once manteles de ilo ordinario.
Cinco docenas servilletas ídem ídem.
Veinte y un trapos de cocina de ídem.
Dos toallas.
Veinte y ocho cuchillos con mango de madera, veinte y nueve cucharas de cobre.
Treinta y nueve tenedores de cobre.
Una mesa madera con cajón.
Otra ídem de ídem grande.
Tres garrafas pequeñas de vidrio y una de cobre.
Una gofayna y una corta porción de vidriado.

Deslunado.
El pozal con cadena y carrucha de yerro.
Almacen del cuartel
Cien tableros nuevos.
Trescientos ladrillos ídem.
Una porción de tejas ídem.
Diez largas mortero blanco.
Una escalera larga de madera
Una porción de madera sueltas.

Enfermeria.
Dos sillones uno grande con piel y ruedas y otro pequeño.

Cuarto 2º del 2º piso.
Una mesa.
Un humilladero de nogal chapado.
Dos estantes de librería.

Sala de juntas.
Catorce sillones de madera con respaldos.
Otro ídem ídem.
Una mesa con dos cajones.

Cuatro marcos con cristales.
Un estante de librería.
Un belón de metal.
Una cortina de lienzo con su barilla de yerro.

Existencia de dinero a cuenta hasta el resultado de las cuentas.

Treinta y cinco mil reales de vellón

Vales Reales

Dos vales Reales no consolidados: el uno número ocho mil setecientos veinte y tres de cuatrocientos pesos, orden de la Congregación de San Felipe Neri, creación de primero enero y el otro número ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y nueve de cien pesos, orden idem idem.

Una certificación de la deuda corriente al cinco por ciento no negociable, número diez y ocho mil setecientos treinta y cuatro.

Capital setenta y dos mil quinientos trece reales veinte y cinco maravedíes.

Orden a favor de la expresada Congregación y por las fundaciones hechas por don Luis Escrivá y otros.

Pensión tres mil seiscientos veinte y cinco reales, veinte y tres maravedíes.

Una certificación de la deuda e intereses, número ochenta y tres mil nueve cientos setenta y cinco.

Capital treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis con veinte y seis, orden de la expresada Congregación y las indicadas fundaciones.

Ocho recibos de intereses de vales, a saber: uno de ciento noventa reales veinte y cuatro maravedíes, otro de cuarenta y siete reales veinte y tres maravedíes, otro de doscientos cuarenta y siete reales veinte y tres maravedíes, otro de doscientos cuarenta reales, veinte y cuatro maravedíes, otro de sesenta reales seis maravedíes, otro de quince reales con uno y medio maravedíes, otro de sesenta reales, seis maravedíes, otro de ciento veinte reales, doce maravedíes, otro de ciento veinte reales doce maravedíes, otro de treinta reales con tres maravedíes.

Una cartela que acredita la entrega, en la Real Casa de Amortización, por el hermano Juan Lázaro, apoderado de dicha Congregación, de dos documentos interinos de capital transferible al cuatro por ciento, sesenta y seis.

El uno capital de tres mil once reales con veinte y seis, renta anual ciento veinte con diez y seis.

Y el otro ocho mil cuarenta y tres, capital de setecientos cincuenta y dos con treinta y dos, renta anual treinta con cuatro, presentados para cobrar el primer semestre de este año.

Un libro que contiene los capitales impuestos en la renta de tabacos, fechas de las escrituras ante quien fueron autorizados y administraciones a que pertenecían.

En cantidad aproximadas de un millón y doscientos mil reales.

Valencia, veinte y seis de agosto mil ochocientos treinta y cinco.

Don Narciso Cnos, Francisco Martínez y Tomás Rico.

4ª parte

Esta parte comprende la iglesia, ornamentos y basos sagrados pertenecientes a la iglesia Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, practicado por don Tomás

Rico, delegado al efecto por el señor comisionado principal de Amortización de esta provincia y don Francisco Martínez, en representación de la contaduría; y el doctor don Narciso Cnos, prepósito de la expresada Congregación con arreglo al Real Decreto de 12 agosto de 1835.

La casa Congregación de San Felipe Neri situada en esta ciudad, plaza de este nombre al nº 1º de la manzana 100.

La iglesia que se halla unida a la misma y forma parte del edificio. El que tiene seis puertas a saber: una a la calle del Milagro, tres a la plaza y calle de la Congregación y dos a la del Gobernador Viejo. Su plano forma un cuadro irregular por espalda continua con las casas Hospital de pobres sacerdotes, titulada del Milagro y la casa Congregación.

Dicha iglesia comprende seis altares con sus correspondientes imágenes, teniendo la de San Pasqual Baylon clavado en el pecho un relicario de plata y la de Nuestra Señora del Rosario, dos rosarios en las manos. Uno de nacar y otro ordinario con medallitas de plata. Los de los cruceros con idem y el mayor con el busto de San Felipe Neri vestido de terciopelo negro bordado de oro fino, con un reliquario al cuello de plata.

Con más seis candeleros de madera sobredorada, tres sacras con marco y cristales.

Otras tres con marcos paletados y cristales.

Dos frontales de seda a flores.

Un atril.

Veinte y dos candeleros grandes de madera plateados.

Cuarenta y siete idem pequeños de idem idem.

Un reloj de pared.

Dos mesas, una grande y otra chica.

Seis sacras de madera plateadas con marcos y cristales.

Tres idem de madera inferiores.

Nueve idem de latón correspondientes a los altares.

Ocho banquillos, cinco grandes y tres pequeños.

Cinco atriles de madera.

Veinte bancos grandes de madera.

Dos idem pequeños.

Siete confesionarios con sus sillas y banquillos.

Un órgano.

Un sillar en el pulpito.

Diez lámparas de latón.

Seis blandones de madera plateada.

Cinco cruces con sus cristos, uno de marfil de palmo y cuartas de alto.

Un candil de madera.

Dos escaleras de madera, una grande y otra pequeña.

Una Purísima Concepción vestida de plata bordadas de idem.

Un púlpito de madera con su atril de idem del refectorio.

Un Cristo a la Cruz correspondiente al cuarto segundo del segundo piso.

Una cruz de madera idem idem.

Oratorio.

El que contiene el altar mayor con un cuadro de la imagen de Nuestra Señora de la Luz, con marco dorado y dos cristales.

Un Cristo a la luz. Veinte y cinco candeleros de madera plateada, seis grandes y diez y nueve medianos.

Temple.

Una docena de cirios.

Seis ciriales de a dos libras.

Dos frontales de seda de colores.

Dos toallas de lienzo.

Un san Pasqual Baylón de madera.

Otra imagen de Santa Ana de idem.

Otra de San Miguel de idem.

Otra de San Juan Bautista de idem.

Dos imágenes de medio cuerpo de San Felipe Neri y San Carlos Borromeo.

Dos lámparas y dos arañitas de madera plateadas.

Dos mesas de madera, una grande y otra pequeña con cajones.

Diez y seis bancos, tres grandes y trece medianos.

Tres sillones.

Un confesionario.

Un encajonado con cuatro cajones de madera.

Un marco grande pintado.

Un Cristo a la luz.

Un cepillo para la limosna de los hermanos enfermos, que contiene doce cuartos.

Cuatro bancos de madera grandes y dos chicos.

Otro marco grande de madera. Una camilla de idem.

Dos blandones plateados viejos.

Un clave de siete cuartas de largo con caja de madera pintada.

Sacristía.

Un encajonado de nogal con veinte y ocho cajones de lo mismo para guardar los ornamentos.

Otro encajonado mas pequeño con cinco cajones.

Otro idem mas bajo con doce cajones, dos bancos de madera medianos.

Cuatro espejos como de $\frac{3}{4}$ de largo y dos de ancho con marcos dorados.

Una comodita chica con tres cajones de madera.

Temple.

Un reloj sobremesa que señala las horas, segundos, días del mes y cuartos de la Luna, de cobre, de bastante antigüedad con caja de madera pintada. Tiene su pie de madera de pino, un marco dorado con las palabras que dice el sacerdote cuando se reviste.

Cinco candeleros de cobre y uno mas grande.

Nueve misales de rezo ordinario.
Un ritual y un capitulario.
Un misal grande.

Temple.

Una capa y una casulla de seda de colores.
Un cubre y un manipulo.
Un altar con un Cristo a la luz.
Una luz pequeña con un Cristo de marfil. Cautro armarios de madera.
Doce sillones con repaldos de piel, una mesa de madera pintada con una urna de lo mismo con cristales y dentro un Niño Jesus con un mundo de plata en la mano.
Una imagen de la Purisima vestida de ropa de sedas de color plata a flores.
Otra imagen de Santa Lucia de manposteria.
Dos candeleros de bronce.
Cuatro idem de madera dorada.

Cuarto interior de la sacristía.

Un San Francisco de Asís de medio cuerpo de masoneri.
Un San José de idem ídem.
Un San Juan Evangelista de cuerpo entero de ídem.
Un niño Jesús durmiendo de ídem.
Un cajón grande de madera para guardar nueve frontales de diferentes colores que contien dentro.
Cuatro atriles de madera con su pie pintado de negro.
Tres mesas de madera, una grande y dos pequeñas.
Seis bancos de coro de nogal con catorde pomos de bronce.
Un armario grnde de madera.
Cinco marcos de vidrieras.
Un candelero grande par el cirio Pasqual.
Un sillón con respaldo.
Una mampara de puerta de madera.
Dos barras de madera para doblar o plegar las alfombras.
Una Cruz y dos candeleros de madera todo plateado.
Una peana de madera pequeña.
Cinco alfombras grandes y medianas.
Un cajón de madera que contiene treinta y una acha para luminarias.
Cincuenta escobas.
Tres pies de yerro para poner una lámpara.
Ocho baras de palio de madera doradas.

Cuarto exterior de la sacristía.

Un tonel para poner vino, vacio.
Uun peso con brazos de yerro con doce pesas desde seis onzas hasta media arroba=una tinaja con una arroba de las de aceite.
Veinte y cuatro vinageras de vidrio cristalino.
Seis platos de metal dorado para las mismas.

Seis candeleros de cobre pequeños.
Una lámpara de bronce.
Nueve cuadritos de indulgencias.
Dos cuadros grandes de indulgencias plenarias y dos de las almas.
Dos mesas de madera.
Seis campanillas de bronce para las mesas.
Lomo doce libras de cera.
Dos cántaros.
Un librito grande.
Una cofayna y dos tarros de obra ordinarios.
Seis platos de ídem.
Dos botellas.
Sobre cuatro arrobas aceyte.

Ornamentos.

Un terno plural blanco con flores de oro y el centro alama de oro y plata. Galones de oro y cordones de plata y oro todo fino compuesto de capa, casulla con su estola, manipulo cubre caliz y bolsas. Dos dalmáticas con unas estolas. Dos manipulos con sus correspondientes bolsas y un paño de hombro.

Un palio de la misma tela guarnecido de alama de oro galón y frnaja de oro y plata todo fino.

Otro terno más regular bordado de seda y plata con galón de oro compuesto de las mismas piezas que el anterior.

Otro terno de seda morado con galón de oro fino compuesto de las mismas piezas que los anteriores.

Otro terno negro de costado y rizo con galon de oro entrefino compuesto de las mismas piezas las anteriores.

Otro terno con flores de color tejidas y gaslon de seda, compuesto de casulla y dos dalmáticas.

Otro terno encarnado con galon de plata ntrefina, compuesto de las mismas piezas que el anterior y a mas el paño de hombro.

Ocho casullas de diferentes colores con galon de oro fino, todas con sus correspondientes piezas=once casullas de diferentes colores con galones de oro y plata fino, con sus correspondientes piezas.

Cuatro nuevas casullas de diferentes colores con galon de oro fino y un estolón con galon de entre fino=once casullas de seda de diferentes colores y galon de ídem.

Diez casullas de diferentes colores con galon falso.

Ocho casullas moradas y negras con galon de seda.

Una capa con flores de seda y galón de oro fino y una cortina pequeña de la capilla de la comunión.

Otra capa encarnada con flores de oro y plata y galon de oro todo fino.

Dos frontales de seda y un cubertor color carmes.

Una capa blanca con galon de oro entre fino=dos paños de hombros de colores con galon de ídem.

Un paño grande donde se coloca la Virgen de Agosto de seda encarnada con manto de plata fina.

Dos bancadas de muselina bordadas de oro entrefino.

Veinte y dos albas de lienzo de diferentes calidades con guarnición encage.

Treinta y un amitos de lienzo con cabos de seda.

Cuarenta y dos toallas de mesa de altar.

Once toallas de manos.

Sesenta y nueve pañitos de lavabo y purificadores.

Veinte y dos pañitos de singulos.

Cinco paños ordinarios con asas.

Veinte y cuatro singulos de seda y algodón de diferentes colores.

Tres singulos de cinta color carmesí con borlas de oro y seda.

Cinco estolas de diferentes colores.

Un cubre cáliz de damasco con alama de plata.

Cinco sobre pellices de lienzo con encames.

Tres roquetes idem idem.

Dos bolsas con diez y ocho hijuelas.

Doce toallas mas de mesa de altar.

Cinco corporales con palias y cucharitas de plata.

Ocho idem idem sin ella.

Ocho toallas de altar.

Una bancada de la capilla de la comunión de damasco blanco

Otra bancada idem de lienzo.

Un paño grande negro de bayeta con galon de seda amarillo

Y cuatro mocadores y una funda morada de una Cruz.

Vasos Sagrados.

Una custodia de borce dorado con cabos y adornos de plata y dos querubines de idem.

Otra idem mediana de cobre dorado, con el sol de plata sobre dorada.

Un cáliz de plata, pero como de doce onzas don su pater de lo mismo.

Dos reliquias de plata, pero como de seis onzas cada uno.

Un incensario con navecillas y cucharita, todo de plata, pero como de veinte onzas.

Un portapaz de plata, pero como unas veinte onzas.

Una Veracruz con su pie de bronce y la cruz de plata, pero como de ocho onzas.

Un vaso de plata con otro dentro de lo mismo para el Santo Oleo.

Una corona con su diadema y la medias luna que todo pertenece a la Purísima Concepción de la capilla de la Comunión, de peso de ciento veinte y cinco onzas de plata.

Cuatro calices con pie de bronce dorado.

Copa y patena de plata sobredorad.

Un lavabo de cristal cortado.

Capilla de la comunión.

Bajo el ara de dicha capilla el Cristo del monumento sobre dos almohadones.

En la Sacristia de dicha capilla un aramrio pegado a la pared y dentro de él se halla la Asunta acostada sobre dos almohadones y en el segundo estante se halla la corona diadema y medias luna, todo de oja de lata y un frontal de seda doblado. En el cuarto de la tribuna de halla el baston de dicha Asunta, también de oja de lata y un *Eccehomo* de biulbo de medio cuerpo, perteneciente al monumento y todos los enseres, lienzos y maderas correspondientes a este.

Cuarto encima la sacristía.

La una del monumento de madera.

Un tenebrario de madera.

Dos urnas vacias de madera.

Un arcón de dos llaves viejo de madera.

Siete rollos de estelas.

Doce acheras y seis achas.

Un armazón de tumba.

Una caja de muertos.

San Pedro y San Pablo de medio cuerpo.

Seis candeleros.

Muebles sueltos:

Una mesa de madera.

Tres sillones.

Dos barandillas de madera doradas.

Un banco pequeño madera.

La camilla del monumento pintada de verde.

Una escalera con tres gradas pintada de negro con sus asas de yerro.

Un atril largo con sus banquillos de madera.

Un banco pequeño.

Una porción de tablonos correspondientes al monumento.

Tres fundas de cáliz.

Una calderilla de metal dorado.

El esterado de la iglesia que esta en la bóveda.

Una mesa de madera.

Cuatro estantes de librería.

Un pupitre.

Cuatro marcos vidriera, un aporción de madera suelta.

Un tapete de badana.

Cinco pieles.

Cuarto de tribuna.

Una mesa redonda de madera.

Dos estantes de librerías de ídem.

Cuatro candeleros pequeños.

Un banco.

Dos marcos vidrieras.

Una porción de yerro viejo.

Valencia, veinte y seis de agosto de mil ochocientos treinta y cinco
Doctor Narciso Cnos, Francisco Martínez y Tomás Rico.

Documento 9

1836, 9 de diciembre

Entrega de la iglesia de la Congregación a la parroquial de Santo Tomás
Archivo del Reino, Protocolos, Legajo 9181

Entrega de la iglesia Congregación a la parroquial de Santo Tomás. En diciembre 1836.

En la ciudad de Valencia, a nueve de diciembre de mil ochocientos treinta y seis, dentro de la iglesia de la suprimida Casa Congregación de San Felipe Neri, en el presbiterio de su altar mayor, lado de la derecha, comparecieron ante mí el escribano por su magestad y testigos infraescritos:

Don Francisco Blay presbítero síndico y asociado, don Jayme Padilla presbítero subsíndico beneficiado de la iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol de esta ciudad, representando a su reverendo clero por quien expresaron estar autorizados para este auto; don Mariano Aullana fabriquero de dicha parroquial iglesia, el excelentísimo señor marqués de Cruilles, don Francisco Faldero abogado de los tribunales nacionales y don José Lavala del comercio de esta ciudad; vecinos de la misma.

Representando al común de vecinos de la dicha parroquia de Santo Tomás Apóstol de esta ciudad y su santa fábrica. Autorizados para los efectos que se expresarán con esta escritura con todas las facultades de dicha junta, según consta de su deliberación autorizada por mí, el escribano, en el día de ayer y su tenor es como sigue.

Deliberación.

En la sala de juntas de la parroquial iglesia de Santo Tomás Apóstol de esta ciudad de Valencia, en ella, a ocho de diciembre mil ochocientos treinta y seis. Se congregaron el doctor don Ramón Vidal presbítero cura presidente, señor don Francisco Faldero y Felipe Carlos, electos. Y además, el excelentísimo señor marqués de Cruilles, el señor don Leodegario Burgués, señor don Jayme Faulí y señor don Jose Lassada, parroquianos de esta de Santo Tomás Apóstol, convocados los primeros por cédulas impresas y estos mediante oficios, al fin de representar el número de parroquianos de la misma.

El señor cura hizo presente a la junta, que la cuestión tenida con el reverendo clero de San Estevan sobre pretender éste, el derecho a trasladar su iglesia y

parroquia a la de la suprimida Congregación, habrá sido resuelta por el señor gobernador provincial y vicario general de esta diócesis con el decreto del tenor siguiente.

Palacio arzobispal, tres de diciembre mil ochocientos treinta y seis. En atención a que el destino que pueda hacerse de la iglesia de la suprimida Congregación de San Felipe Neri no es punto que deba decidirse por rigor de derecho, siempre que se salve y no se perjudique el que tal o cual interesara pudiera tener en el asunto. Atendiendo, asimismo, a que por el artículo segundo de la Real Orden de diez y seis de diciembre del año último y por el artículo veinte y dos del Real Decreto de ocho de marzo del corriente año, se faculta a los ordinarios diocesanos, para disponer de la iglesia de los conventos suprimidos, dedicando a parroquias los que estimen necesarios o conducentes a este uso.

Por cuanto la indicada de la Congregación de San Felipe Neri, además de estar perdida por el fabriquero y electos...
Habilitado.

Publicadas la Constituciones, 15 de agosto de 1836, de la parroquia de Santo Tomás Apóstol para trasladar a ella esta última es la más a propósito para dicho servicio, ya por su pequeña e incomoda la de Santo Tomás como por hallarse muy próxima a ella la de la Congregación y ser su verdadero monumento de las artes, aún procediendo de que todas las probabilidades están en favor de hallarse realmente situada dentro del distrito parroquial de Santo Tomás. Por tanto, accedemos a la solicitud de los representantes de esta última sin perjuicio de los derechos parroquiales que la de San Estevan Protomártir u otras algunas pudiere sobre la indicada iglesia de la Congregación, a cuyo efecto presentare las súplicas a nuestro comisionado el presbítero don Ramón Vidal, que les hara formal (¿?) de la referida iglesia y (¿?), obligándose los interesados a ponerla totalmente incomunicada con lo restante del edificio de la Congregación, formándose oportuno expediente donde conste por ante Tribunal Real las diligencias que se practicasen y remitiéndonos copia de ellas fehacientes para nuestro gobierno.

Lo decretó y firmó su serenísima, de que certifico Joaquín Fernández. Por mandado del señor gobernador, doctor Joaquín Hernández, secretario. Y los señores componentes esta junta deliberaron:

Que desde luego se reciba del presbítero doctor don Ramón Vidal, comisionado y entreguen de la iglesia de la suprimida la Casa Congregación y sus (¿?), el fabriquero don Mariano Vullano, el excelentísimo señor marqués de Cruilles; señor don Francisco Salder y señor don José Lassala, a quienes nombra la junta en comunicación al efecto, para que con asistencia de los señores eclesiásticos, que el reverendo clero de esta parroquia del Santo Tomás ha nombrado, según dicho señor cura lo ha manifestado a esta junta, se entreguen de la indicada iglesia y (¿?), mediante escritura que de este acto publicada y autorizada el infraescrito

escribano síndico de esta junta, incluyendo en la misma el inventario de los efectos que ya lo estén, adicionando los demás que puedan resultar.

Y no ofreciendo otra cosa que tratarse, decidió la junta, firmando esta acta el señor presbítero de quien (¿?). Don Ramón Vidal, retor. Antonio Monge, concuerda con el acta, que como a escribano síndico de la fábrica obra en su poder a que me refiero.

Y presentes los susodichos señores comparecientes en su respectiva representación por si y por todos los demás componentes, dicho reverendo clero y parroquianos que firman la de Santo Tomás Apóstol de esta ciudad y en su presentación de toda su parroquial, por la presente escritura y en debido cumplimiento del antecedente decreto del ilustre señor gobernador provincial y vicario general de esta diócesis, que queda inserto, sabedores de su derecho.

Otorgan. Que reciben de don Ramón Vidal, escribano comisionado de dicho ilustre señor gobernador y se dan por entregados a su voluntad de esta iglesia de la suprimida Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, para servir de iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol de la misma, para cuyo objeto ha sido concedida y se dan de ella por emporerados y entregados a toda su voluntad. Obligando a dicho reverendo clero, parroquial, junta de fabrica y común de vecinos de la misma, a poner esta iglesia totalmente incomunicada con la restante del edificio de la Congregación, según se halla prevenido en el inscrito decreto. Asimismo, reciben y se dan por entregados de la expresada iglesia capilla de comunión y la (¿?) y de los seis altares que comprende dicha iglesia y también del Oratorio anexo. El (¿?) con sus correspondientes imágenes y el altar mayor, teniendo la de San Pascual Bailón. Todos los cuales efectos han de servir para el culto divino y para hacer de ellos en lo venidero el uso correspondiente al efecto. Todo lo cual prometen cumplir exactamente, así como lo harán los venideros y sucesores parroquianos de la indicada parroquia bajo obligación de los bienes y rentas de su fábrica presentes y futuros. Con el poderío competente a institución, renunciación de las leyes de su favor y la general del (¿?) en forma.

Y me requirieron que, para memoria futura estendiese la presente, que firman y fueron testigos don Miguel Lagrasa y don Rafael Caney, de esta vecindad.

De todo lo cual y conocer a los otorgantes doy fe.

Don Ramón Vidal, Francisco Faldero, Francisco Blay, Mariano Agullent y Jayme Padeller. Ante mí Antonio Monge Yborra

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. Fuentes manuscritas

Archivo Apostólico Vaticano (AAV)

Registri Lateranensi 1995

Archivo de la Corona de Aragón (ACA)

Consejo de Aragón.

Legajos, 580, 686, 691, 726, 735, 740, 885, 896, 902, 903 y 908.

Archivo Congregación de Roma (ACOR)

Legajos A IV14, ff. 318-543 v.; B III 12, ff. 620 – 621; B IV 5, ff. 510 – 511V; B IV 17, ff. 44 – 44 V.; B IV, 23, f. 25V.; B IV, 29, f. 99; B IV, 34, f. 209. y B IV, 35, ff. 157 – 740 r.

Archivo Catedral de Valencia (ACV)

Biblioteca

Pahoner, Juan M (1700 – 1781). *Recopilación de especies perdidas pertenecientes a esta Santa Iglesia Metropolitana y a sus preeminencias, en donde se hallan notadas o continuadas varias constituciones, ordenaciones, deliberaciones, privilegios, provisiones, estatutos y diferentes ejemplares del caso*, Valencia, 1748. 17 volúmenes

Legajos

Legajos 90, 92, 95, 427, 641, 676, 689, 690, 691, 790, 1452, 1453, 1683, 3121, 3125, 3133, 3137, 3145, 3159, 3166, 3184, 3196, 3805, 4973 y 6065

Archivo Diocesano de Valencia (ADV)

Quinque Libri

Agullent, parroquia San Bartolomé Apóstol, Libro bautismos 1.1.1-01 (1622 – 1666)

Albaida, parroquia Asunción de Nuestra Señora, Libro bautismos, 1.1.1-02 (1691 – 1722)

Bocairent, parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Libro de bautismos, 1.1.1-01 (1725 – 1742)

Benissa, parroquia de la Purísima Concepción y San Pedro Apóstol, Libro de bautismos y confirmaciones, 1.1.2-02, (1747-1769)

Llutxent, parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Libro de bautismo, 1.1.1-02 (1734 – 1743)

Curiosidades parroquiales

Ontinyent, parroquia Asunción de Nuestra Señora, Libro 2.1.1

Archivo General de Simancas (AGS)

Legajos 63 y 64

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Consejos Surpimidos

Legajos 3, 332, 2480, 6878, 18937, 19337, 21821, 21865 y 23126

Inquisición

Legajo 567

Patronato de Aragón.

Legajos 3920, 6895, 19294, 19295, 19298, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19331, 19332, 19339 – 19348 y 19857

Secretaría de Gracia y Justicia y Real Patronato de la Corona de Aragón.

Legajos 19396, 19399, 19400, 19403 y 49880.

Instituciones eclesiásticas.

Legajo 3625

Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB)

Osuna

C.542, D. 39

Fernán Núñez

C.52, D.3; C. 153, D. 48; C.173, D. 23; C.233, D.17 y C. 1513, D. 321-520

Archivo Histórico de Orihuela (AHO)

Libros

Libro 137

Archivo Municipal de Valencia (AMV)

Manual de Consells

MC 170 - 178

Libros

Libro de Grados de la universidad de Gandía, 2

Llibre de Estudis Generals, A-90

Libros de las Juntas y Provisiones de cátedras, pavordrias, examinaturas, tocantes a la Universidad de Valencia y Estudio General de esta ciudad

Libro de titulados de grados, a – 97

Libro de matrículas del Estudio General, b – 4

Libro de oposiciones a cátedras. Juntas de patronato de la Universidad de Valencia, e - 1

Archivo Universidad de Valencia (AUV)

Archivo General

Libros 19, 21, 24, 25, 84, 86, 107 y 479

Archivo del Reino de Valencia (ARV)

Arbitrios de Amortización, Propiedades antiguas.

Legajos 381 y 722

Protocolos

Legajos 1670, 3198, 4870, 5242, 5244, 5245, 5975, 5968, 7960, 7966, 7969, 8005 y 9181

Sección Clero

Oratorianos

Legajos 174 y 505

Libros 241, 252 – 258, 293, 448, 588, 755, 757, 766, 772, 811, 821, 1176, 1737, 1740, 1771, 2024, 2094, 3122, 3123, 3765, 3974 y 4184,

Clérigos regulares
Legajos 155 – 157 y 1040

Real Cancillería
Legajos 541, 553 y 556

Real Audiencia de Valencia
Parte III, n^{os} 145, 1973, 2156, 2270, 8277 y 8418

Escribanía de Cámara
Legajos 3, 7, 16, 18, 20, 35, 39, 63, 71, 77, 80, 91, 98, 111, 112, 113, 115, 128, 159, 160, 163, 166, 169, 212 y 314.

Archivo Real Colegio Seminario de Corpus Christi (ARCSCC)

Protocolos
Legajos 7409 y 17496

Libros
Libro, 41, *Libro de elecciones de Colegiales perpetuos, de Beca y Familiares*
Dietario de Martín Belda. *Noticia de varios lances acaecidos en Valencia (1780 – 1798)*, ff. 200 v. – 246 r.

Biblioteca Facultad de Teología San Vicente Ferrer (BFTsvf)

Manuscritos
Mss. 31, 36, 38 y 39.

Biblioteca de la Universidad de Valencia (BUV)

Manuscritos
Mss. 14, 59, 65, 157, 158, 457, 458, 460, 636, 640, 700, 827, 866, 992 y 1074

Varias
Vars.19, 24, 21 y 416

Biblioteca Valenciana (BV),

Manuscritos
Mss. 159, 174, 232, 233, 253, 544, 585 y 992

II. Fuentes impresas

Aclamación festiva del antiquísimo juramento de la Concepción, que amplió la insigne Universidad de Valencia con la cláusula del primer instante y prestación de que éste es y fue en la iglesia el sentido y el objeto de su veneración y culto al norte del más favorable breve de Alexandro VII, Valencia, 1665

Almansa, J. B., *Tratado de las ceremonias de la missa rezada o privada*, Barcelona, 1710

Álvarez y Baena, J. A., *Compendio histórico, de las grandezas de la coronada villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Madrid, 1786

____ *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y letras*, vol. II, Madrid, 1790

Amat, J., *Sermón en las exequias de la venerable D Josefa María Rocadela Serna y Mascarell Torres y Carroz. Celebradas en la nueva iglesia de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia*, Valencia, 1737

Anfossi, P., *Statute della venerabile achiconfraternita della Santissima Trinità dei pellegrini e convalcenti di Roma*, Roma, 1821, pp. 1 – 22

Aplauso en la beatificación del mártir invicto el beato Pedro de Arbués, llamado comúnmente el maestro Épila, canónigo de la seo de Zaragoza y primer inquisidor de Aragón, Valencia, 1664

Arbuixech, G. B., *Sermó de la sancta conquesta de la molt insigne noble, leal e coronada ciutat de València, predicat en la esglèsia metropolitana de dita ciutat a 9 de octubre any 1666*, Valencia, 1666

Bacci, G., *Vita di san Filippo Neri fiorentino, fondatore della Congregazione dell'Oratorio*, Bologna, 1686

____ *Dichos, acuerdos y documentos de nuestro glorioso padre de San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio*.

____ *Vida del padre Giovanni Giovenale Ancina*, Roma, 1671

Balbás, J. A., *El libro de la Provincia de Castellón*, Castellón, 1892

Ballester, J. B., *Historia del Santo Christo del San Salvador de Valencia*, Valencia, 1672

____ *Laberinto sepulchral en las exequias del señor doctor Gaspar Blas Arbuixech*, Valencia, s.f.

_____ *Piedra de toque de la verdad, peso fiel de la razón que examina el fundamento con que Valencia y Huesca contienden sobre qual es la verdadera patria del invicto mártir San Lorenzo*, Valencia, 1673

_____ *Culto del primer instante de la Concepción Inmaculada de María Santísima. Declarado por nuestro santísimo pontífice Alexandro papa VII*, Sevilla, 1662

_____ *Cenotafio funeral del doctor Melchor de Villena, fundador insigne del Colegio de los Reyes de Oriente*, Valencia, 1656

_____ *Lapis lydius veritatis statera aequissima rationis, pro indaganda vera patria inclyti martyrius ac levitate beati Laurentii*, Valencia, 1675

_____ *Recuerdo posthumo en las honras fúnebres del doctor Vicente Miguel Gil*, Valencia, 1655

_____ *Panegírico en las exequias que la muy insigne Universidad de Valencia decretó y hizo por su cuenta a la memoria de su hijo y padre, al apostólico, el doctor Gaspar Blas Arbuixech*, Valencia, 1671

_____ *Aclamación festiva del antiquísimo juramento de la Concepción, que amplió la insigne Universidad de Valencia*, Valencia, 1664

Baquero Almansa, A., *Hijos ilustres de Albacete*, Madrid, 1884

Baronio, C., *Annales eclesiásticos*, Roma, 1593

Belando, N. J., *Historia civil de España. Sucessos de la Guerra y tratados de paz desde el año de 1700 hasta el de 1733*, vol. I, Madrid, 1740

Belda M., *Compendio de la vida del beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, arzobispo y virrey de Valencia*, Valencia, 1802

Benedicto XIV (papa), *Declaración auténtica que hizo el... cardenal Ursini... de los prodigios que ha obrado San Felipe Neri en ocasión de haber quedado sepultado en las ruinas de su Palacio*, Sevilla, 1724

_____ *Copia de la respuesta que dio su santidad a la carta que antecede del padre pavorde don Vicente Calatayud, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1751

Benedicto XIII (papa), *Relación del prodigio obrado por San Felipe Neri. Mándola traducir un devoto de San Felipe Neri*, Valencia, 1688

Bertrán Marcos, L., *Vida y hechos milagrosos de S. Felipe Neri, clérigo florentín, fundador de la congregación del oratorio*, Valencia, 1625

Boix, V., *Historia de la Ciudad y Reino de Valencia*, 2 volúmenes, Valencia, 1845
Guía de los forasteros en Valencia, Valencia, 1849

Bresa, F., *De nova moneta sanctissimi Alexandri VII pro gloria Immaculatae Conceptionis*, Valencia, 1656

____ *Congregationis oratori à S. Philippo Neri fundatae. Vera S. Philippi Neri effigies. Valentiae, apud benidictum macè, inxta coll. Corpus Christi*. Valencia, 1667

Breve relación de las ceremonias hechas en la canonización de los santos San Isidro Labrador, Ignacio De Loyola, Francisco Xavier, Teresa De Jesús y Felipe Neri, Valencia, 1622

Bono Serrano, G., "Alcañiz y sus hijos ilustres", *Revista de Ciencias, Literatura y Artes III* (1856), pp. 145 – 155

Calatayud, P., *Escuela del gran maestro de espíritu San Felipe Neri, en la qual con los dichos y hechos de el mismo santo y algunos discípulos suyos, se enseña a la práctica de la vida espiritual a todo estado de personas*, Madrid, 1732

Calatayud, V. *Sacrae Scripturae Chronico-Historica et expositiva asserta*, Valencia, 1720

____ *Cartas eruditas por la preferencia de la Philosophia aristotélica para los estudios de Religión*, Valencia, 1760

____ *Devoto septenario en memoria de los siete principales gozos de Maria Santísima como Madre del Remedio y patrona de Albayda*, Valencia, 1756

____ *Divus Thomas cum patribus ex prophetis locutus, priscorum ac recentium errorum spurcisimas tenebras, Mysticam Theologian obscurare molientes sive Dissertationes Theologicae scholastico-dogmaticae et mystico-doctrinales*, Valencia, 1750

____ *La verdad acrisolada dissertacion apologetica theológico-místico dogmática sobre el sentido más genuino y usual de estas voces, consumada mortificaciÓn o purgación*, Valencia, 1753

____ *Copia de la carta que escribió el padre pavordre don Vicente Calatayud a nuestra santidad el papa Benedicto XIV, por causa de aver dedicado a su santidad el tercer tomo de su obra y remitidole tres exemplares de éste*, Valencia, 1750

____ *Preliminar manifiesto de la verdad que a los piadosos españoles sólidamente sabiso ofrece, baxo la sombra de Jesús Sacramentado y protección del invicto mártir San Mauro Romano*, Valencia, 1764

Capecelatro, A., *La vita di san Filippo Neri*. Traducida por Jaime Collell, Barcelona, 1895

Capmany Montpalau, A., *Historia del monasterio del Caballero de Gracia, de religiosas franciscanas descalzas de Madrid*, Madrid, 1863

Carbonell, V., *Célebre centuria que consagro la ilustre y real villa de Alcoy a honor y culto del soberano sacramento del altar*, Alcoy, 1668

Cardona, J., *Sermón en las exequias que el muy ilustre cabildo hizo a la memoria del devotísimo capellán, padre, doctor Domingo Sarrió, presbítero de la Congregación del Oratorio*, Valencia, 1677

____ *Aprovació al Sermó de la conquista*, Valencia, 1666

____ *Sermón de las exequias de Gaspar Arbuixech*, Valencia, 1671

Castelló, G., *Pleito contra la fábrica sacristía de la Congregación por la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción*, Valencia, 1686

Catalano, J., *Vida do veneravel padre Bartholmeu do Quental, fundador de la Congregação do Oratorio nos reynos de Postugal*, Lisboa, 1747

Cháfer, V., *Oración panegírica en honor del gran patriarca San Felipe Neri en la iglesia de su Congregación*, Valencia, 1801

Chaveri, L. *Sermón en las exequias que hizo el cabildo de la santa iglesia de Orihuela al excelentísimo señor don Luis Crespi de Borja*, Orihuela, 1663

Cirocchi, F., *Vita del servo di Dio Gio Battista Viteli da Foligno. Fondatore dell'Oratorio del buen Giesu in essa città*, Foligno (Perugia), 1636

Concepción, G., *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada. Investigaciones de las antiguas grandezas discurrida en concurso de el general Imperio de España. Ciudad de Cádiz*, Amsterdam, 1690

Conciencia, M., *Vida admirable de el glorioso fundador de la Congregación del Oratorio San Felipe Neri*, Madrid, 1760

Constituciones de la Congregación y Escuela de Christo. Fundada debaxo la protección de la Virgen María Santísima Nuestra Señora y del glorioso San Felipe Neri, Valencia, 1722

Constituciones vulgares de la Congregación del Oratorio de Roma fundada por el Glorioso S. Felipe Neri, Sevilla, 1703

Constituciones de la Congregación de San Felipe Neri de Seglares, Madrid, 1899

Copín, M., *Definiciones y Elementos de todas las ciencias*, Barcelona, 1836

Corriols, E., *Vidas de varios santos y beatos canonizados y beatificados en el presente siglo*, Barcelona, 1791, 3 volúmenes

Crespí de Borja, L., *Quaestione selecta morales. In quibus Novae aliquae Reverendissimo Patris Domini Ioannis Caramuelis confutantur*, Orihuela, 1658

____ *Feliz suceso de la causa de la Inmaculada Concepción de María Santísima*, Valencia, 1662

____ *Respuesta a una consulta sobre si son lícitas las comedias en España*, Valencia, 1649

____ *Vida de san Felipe Neri florentín, presbítero secular fundador de la congregación del oratorio. Traducido del italiano de la realizada por Giacomo Bacci*, Valencia, 1651

____ *Origen y progreso de las pavordias de la Sancta Metropolitana Iglesia de Valencia*, Roma, 1641

Cruïlles, V. S., *Guía urbana de Valencia. Antigua y moderna*, Valencia, 1876

____ *Manual de forasteros en Valencia*, Valencia, 1841

Cumplido, F., *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio Recopiladas por el padre Giovanni Marciano*, Tomo V, Madrid, 1854

Defensa por la dignidad episcopal de don Diego Martínez Zarzosa, obispo de la Santa Iglesia de Cartagena y por su provisor, Granada, 1655

Directorio de los ejercicios del Oratorio Parvo, que se practican en la Congregación del Oratorio de Valencia Conforme a las Constituciones y observancia de la Congregación de Roma, fundada por San Felipe Neri, Valencia, 1751

Dolz Castellar, E., *Virgíneo cuyos días son finezas de la gran Reyna del Cielo María Santissima Virgen, madre del altísimo, sucedidas en aquellos mismos días que se refieren*, Madrid, 1733

Dormer, D. J., *San Laurencio defendido en la siempre vencedora y nobilísima ciudad de Huesca contra el incierto dictamen con que le pretende de nuevo por natural de la de Valencia*, Juan Bautista Ballester, Zaragoza, 1673

Dupin, L. E., "Antoine Gallonius", *Nouvelle bibliothèque des auteurs ecclésiastiques*, Amsterdam, 1711, Tomo XVII, pp. 4 - 8

Elías, F. X. *Compendio de la vida, milagros y virtudes del glorioso San Francisco de Sales, obispo y príncipe de Geneva, patriarca de las religiosas de la Visitación de Santa María, fundador y primer prepósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Tonón*, Barcelona, 1764.

El misionero perfecto. Deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del venerable y apostólico predicador padre Jerónimo López de la Compañía de Jesús, Zaragoza, 1678

Esclapés Guilló, P., *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la ciudad de Valencia de los edetanos o del Cid. Sus progresos, ampliación y fábricas insignes, con otras particularidades*, Valencia, 1805

Escolano, G., *Décadas de la historia insigne y coronada ciudad y reino de Valencia (1560-1619)*, Valencia, 1880

Espinosa, M., *Sermón panegírico sobre la elevada oración de San Felipe Neri*, Madrid, 1785

Exquex, P., *Sermón en las exequias que se celebraron en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús al excelentísimo señor don Luis Crespi de Borja*, Valencia, 1663

Faber, F. G., *La preciosa sangre o el precio de nuestra salvación*, Madrid, 1877

Fernández Marmanillo, J., *Oración fúnebre en las exequias que consagro el reverendo clero de San Salvador de Valencia à 2 de Julio 1696. A la memoria de Sor Josepha Maria de Santa Inés en el siglo Josepha Albiñana*, Valencia, 1696

Fuente, V., *Historia eclesiástica de España*, Barcelona, 1859

Fuster, J. P., *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno. (1827-1830)*, Valencia, 1827

Fuster, M. *Sermón al felicísimo decreto, que nuestra santidad Alexandro séptimo ha concedido a favor de la Purísima Concepción de la Virgen Maria Nuestra Señora*, Valencia, 1662

____ *Elogios en las honras, y exequias que la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia y su muy ilustre cabildo dedicó al excelentísimo señor Don Luis Crespi de Borja, Valencia, 1663*

____ *Solenes fiestas que celbró Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Valencia, 1663*

Gallonio, A., *Vita del beato P. Filippo Neri Florentino fondatore della Congregatione dell'Oratorio*, Roma, 1608

García Salas, J., *Tristes lamentos y melancólicos suspiros de los afligidos hijos del más glorioso varón San Felipe Neri*, Cádiz, 1725

Garulo, J., *Manual de forasteros en Valencia*, Valencia, 1841

Garrido Rodriguez Mourelo, F. G., "Filippo Neri, der humoristiche Heilige (Felipe Neri, el santo humorista/feliz)". En W. Goethe, *Viaje a Italia*, Traducido por, Madrid, 1891

Gavaldá, F., *Memoria de los sucessos particulares de Valencia y su reino. Los annos mil seiscientos quarenta y siete y quarenta y ocho, tiempo de peste, Valencia, 1651*

Guerrero Zambrano, P., *Eminentissimo señor. El doctor don Diego de Liñan, prepósito de la iglesia y Congregacion del glorioso Patriarca San Felipe Neri en esta Imperial Villa de Madrid, dize que don Baltasar de Moscoso y Sandoval fue servido dar licencia para esta fundación, quedando como está ella y sus clérigos seculares, sujetos a la obediencia y visitació de la dignidad arçobispal*, Madrid, 1659

Glorioso desempeño al favor insigne de revelar María Santíssima la fundación de la orden de la Merced, redención de cautivos al rey don Jayme de Aragón el Conquistador, a san Pedro Nolasco y a san Raymundo de Peñafort, Valencia, 1659

Gosselin, Ch., "Gallonio, Antoine", *Biographie universelle Classique ou Dictionnaire historique*, París, 1829, Tomo I, pp. 1183 - 1184

Gozos al glorioso San Felipe Neri venerado en el oratorio parvo del Hospital General de Valencia y gozos a Nuestra Señora de la Luz venerada en el Oratorio Parvo de nuestro padre San Felipe Neri, s.f.

Hurtado Mendoza, F., *Fundacion y chrónica de la sagrada Congregación de San Phelipe Neri de la ciudad de Granada*, Madrid, 1689

Idea del Oratorio de San Felipe Neri. Idea de los ejercicios del Oratorio de San Felipe Neri, Murcia, 1795

Iranzo, J. J., *De protestatione et pro haerede gestione tractatus iuris analyticus*, Valencia, 1656

_____, *Praxis protestationum. In qua universa protestationum materia previter*, Valencia, 1668

Jesús María, J., *Historia de la vida y virtudes del venerable hermano fray Francisco del Niño Jesús*, Uclés (Cuenca), 1624

Jordán Selva, A., *Sumario de la maravillosa vida y heroicas virtudes del venerable padre doctor Domingo Sarrío de la real Congregació del Oratorio de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1678

Larousse, P., "Galloni ou Gallonio, (Antoino)", *Grand dictionnaire universel du XIX^e siècle*, Paris, 1866-1877, p. 968

Latassa y Ortín, F., *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1641 hasta 1680*, Pamplona, 1799

Lección de puntos dentro de tres horas con asuntos predicables forzados en elogio del patriarca san Joseph, apoyando con diferentes textos, y exornando con nuevas pruebas quantos empeños se avían discurrido poco antes en otro sermón del mismo santo, Sevilla, 1665

Lechón y Moya, P., *Sesión apologética dedicada al doctor Melchor de Villena. Discurso pronunciado en la apertura de curso de 1884 del Instituto Médico Valenciano*, Valencia, 1884

López, S., *Discursos morales y consideraciones familiares para todos los días del año*, Madrid, 1786

López Ayala, I., *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, Barcelona, 1847. Traducción castellana.

Latre, M., *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, Traducción de Ignacio López de Ayala, Barcelona, 1847

Madoz, P., *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846

Marciano, G., *Memorie storiche della Congregatione dell'Oratorio, nelle quali si da ragguaglio della fondatione di ciascheduna delle congregationi sin'hora erette, e de' soggetti piu cospicui, che in esse hanno fiorito*, Tomo V, Nápoles, 1702

Martínez Orgambide, P., *Oratorio Sacro. Al nacimiento de Christo Señor Nuestro, que se cantó en la Iglesia de la Real Congregación de San Felipe Neri de la Ciudad de Valencia*, Valencia, 1704

Mascarell, R., *Alegación en derecho y hecho por el cabildo y canónigos de la Santa Metropolitana Iglesia de esta ciudad y el estamento eclesiástico de este reyno y don Ramón Mascarello contra el Marqués de Aytona*, Valencia, 1700

Masco, Vives, J. G., *Con el convento de Nuestra Señora de la Murta. En el pleito sobre la misión en posesión de los bienes de la casa de los Mascones, que posehía don Diego Vique y Masçó*, Valencia, 1660

Mayans Siscar, G. *Carta de don Gregorio Mayans i Siscàr, escrita al doctor don Vicente Calatayud, presbítero de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Valencia*, Valencia, 1760

____ *Vita Thomae Vicenti Toscae, presbyteri valentinae Congregationis Sancti Philippi Nerii. En Compendium Philosophicum preacipus Philosophiae partes complectens*, Valencia, 1754

Mazzuchelli, G., *Gli scrittori d'Italia, cioè Notizie storiche e critiche intorno alle vite e agli scritti dei letterati italiani*, Brescia, 1763

Merita Llazer, T., *Juicio legal en favor de la Inmaculada Concepción de Nuestra Gran Reyna María Santísima, que en oración panegírica el día 21 de agosto del año 1753 primero de las fiestas centenarias, en la capilla de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, sita en el Monte del Carrascal de la Real Villa de Alcoy*, Valencia, 1753

Morata, C., *Sermón de San Felipe Neri predicado en la Iglesia de los Padres de la Congregación del Oratorio de Valencia*, Valencia, 1797

Naja, M., *El misionero perfecto. Deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del venerable y apostólico predicador Padre Jerónimo López de la Compañía de Jesús*, Zaragoza, 1678

Núñez Bosch, P., *Relación verdadera de la imagen de la Inmaculada Concepción de la Virgen María Madre de Dios, que se halló en la raíz o cebollita de una azucena de los valles del monte del Carrascal de la villa de Alcoy*, Valencia, 1665

Ortells, A. T., *El hombre moribundo, que se cantó en la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia*, Valencia, 1702

____ *El Juizio particular. Oratorio sacro. En la iglesia de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1703

Ortí Ballester, M. A., *Segundo Centenario de los años de la canonización del valenciano apóstol San Vicente Ferrer, concluyendo el día de San Pedro y San Pablo. Celebrado por la insigne, noble, leal i coronada ciudad de Valencia, su dichosa patria. Dirigido a los muy ilustres señores jurados, Racional, síndicos de la Ciudad i escribano de la Sala, Valencia, 1656*

Ortí Figuerola, F., *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne universidad de Valencia. Madrid, 1740*

Ortí Mayor, J. V., *Fiestas centenarias con que la insigne, noble, leal y coronada ciudad de Valencia celebró en el día 9 de octubre de 1738, la quinta centuria de us christiana conquista, Valencia, 1740*

____ *Vida, virtudes, y prodigios de la venerable señora doña Gertrudis Anglesola, religiosa cisterciense. Dos veces abadesa en el monasterio de Nuestra Señora de Gratia Dei, vulgo de la Zaydía en la ciudad de Valencia, Valencia, 1743*

Ortiz Zúñiga. D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, Madrid, 1796*

Palma, J. *Vida de la serenissima infanta sor Margarita de la Cruz, religiosa Descalza de Santa Clara, Madrid, 1636*

Panes, A. *Chronica de la provincia de San Juan Bautista de religiosos menores descalzos de la regular observancia de nuestro seráfico padre San Francisco, Valencia, 1666*

Pascual, C. *Panegírico funeral que ideó el reverendo padre fray Cirilo Pasqual de Alicante. Dixo en la Iglesia de la Real Casa del padre San Felipe Neri en las exequias del señor don Luis Crespi de Borja, Valencia, 1663*

Petrini, P. A., *Memorie prenestine disposte in forma di annali, Roma, 1795*

Planes, I., *Puntual diario de lo que pasará en esta ciudad y reino de Valencia en la continuación de la guerra de este año 1708, Valencia, 1708*

____ *Sucessos fatales desta ciudad y reyno de Valencia o puntual diario de lo sucedido en los años de 1705, 1706 y 1707, Tomo I, Valencia, 1705*

Pradas, J., *La vida del justo, teixida de gozos y penas, en la del Patriarca San Joseph. Oratorio Sacro. Que se cantó en la iglesia de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de Valencia, Valencia, 1723*

Principio de las reales fiestas desta Corte y villa de Madrid, en la santa canonización de su glorioso patrón San Isidro Labrador, con los otros quatro compañeros San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, San

Francisco Javier su compañero, Santa Teresa de Jesús, fundadora de los Descalços Carmelitas y de San Felipe Neri, florentin, Madrid, 1622

Ponz, A., *Viage de España o cartas en que se se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella, Madrid, 1769*

Rabasa, P., *La Gloria de los Santos. Oratorio sacro, que se cantó en la Iglesia de la Real Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de Valencia, 1715*

Rezabal Ugarte, J., *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de Valladolid, de San Bartolomé de Cuenca, San Salvador de Oviedo y del arzobispo de la de Salamanca, Madrid, 1805*

Resurrección, T. *Vida del venerable y apostólico prelado, el ilustrísimo y excelentísimo señor don Luis Crespí de Borja, obispo que fue de Orihuela y Plasencia y embajador extraordinario por la magestad católica del rey Felipe IV a la santidad de Alexandro VII, para la declaración del culto de la Concepción de María, felizmente conseguida, Valencia, 1676*

Ribadenetra, P., *Flos Sanctorum de las vidas de los santos, Valencia, 1705*

Ricci, G., *Vita di San Filippo Neri e sui compagni, Roma, 1703*

____ *Breve notizia d'alcuni compagni di San Filippo Neri, Brescia, 1706*

Rico Callado, F. L., "Las Misiones interiores en la España postridentina", *Sociedad y religión en la España Moderna, Hispania Sacra* 55, (2003), pp. 109 – 129

____ *Misiones populares en España entre el Barroco y la Ilustración, Valencia, 2006, pp. 282 – 283*

____ "Las misiones interiores en España (1650 – 1739): una aproximación a la comunicación en el Barroco", *Iglesia y Religiosidad, Revista de Historia Moderna* 21, (2003), pp. 7 – 61

____ "Conversión y persuasión en el Barroco: propuestas para el estudio de las misiones interiores en la España postridentina", *Studia histórica. Historia Moderna* 24, (2002), pp. 363 – 386

Rodríguez, J., *Biblioteca Valentina, Valencia. 1747*

Saborit, V., *Historia de la vida, virtudes y milagros del Beato Luis Bertrán de la orden de Predicadores, Valencia, 1651*

Salmerón, P., *Vida, virtudes y maravillas del santo del Sacramento San Pascual Bailon*, Valencia, 1858

Sánchez, M., *Sermón en las exequias del venerable padre mosén Gregorio Ridaura*, presbítero y beneficiado de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, Valencia, 1704

____ *Alegación en derecho y hecho por el cabildo y canónigos de la Santa Metropolitana Iglesia de esta ciudad y el estamento eclesiástico de este reyno y don Ramón Mascarell, presbítero, doctor en sagrada Teología y canónigo de dicha Santa Iglesia; contra el ilustre marqués de Aytona*, Valencia, 1700

Sanz, A., *Real provisión de Carlos III para la fundación de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Madrid*, 1769

Seguer, F., *Oración fúnebre en las solemnes exequias que venerable Congregación de sacerdotes, fundada en la Casa professa de la Compañía de Jesús de Valencia ceñebió a la buena memoria de su prefecto el ilustrísimo señor don Juan Bautista Ferrer y Castro*, Valencia, 1748

____ *Elogio fúnebre de la serenísima nuestra señora la católica reina de España doña María Amelia de Saxonia. Que, en las reales exequias, que a su gloriosa memoria celebró la muy ilustre, noble, leal, y coronada ciudad de Valencia en la Santa Metropolitana Iglesia*, Valencia, 1761

____ *Sermón de la limosna en que se exhorta especialmente socorrer la casa y hospital de Nuestra Señora de la Misericordia*, Valencia, 1739

Sellent, V., *Addicion al discurso legal que se escribió por los padres de la Real Casa Congregación del Oratorio en esta ciudad, como administradores de la obra pía fundada por Serafina Adrià. Sobre la sucesion de los bienes de Francisco Juan Adrià*, Valencia, 1784

Seneri, P., *Sermones dichos en el palacio apostólico a la Santidad de Inocencio XII*, Valencia, 1721

Serrano Pérez, T., *Fiestas seculares con que la coronada ciudad de Valencia celebró el feliz cumplimiento del tercer siglo de la canonización de su esclarecido hijo y ángel protector San Vicente Ferrer, apóstol de Europa*, Valencia, 1762

Tahuenga, G., *Sermón que se celebró en la Real Capilla de Nuestra Señora de los desamparados el año 1694, a la erección sumptuosa de su rico camerín*, Valencia, 1695

____ *Oración gratulatoria en las sacras festivas aclamaciones con que celebró el religioso convento de San Francisco de Valencia, el nuevo decreto de nuestro*

muy santo padre Innocencio XII, que haze de precepto y solemne octava del Misterio de la Purissima, Valencia, 1696

____ *Oracion panegírica en gloria del soberano misterio de la Purissima Concepción, que se predicó en su día en la Santa y Metropolitana Iglesia de Valencia, Valencia, 1698*

Teixidor Trilles, J., *Antigüedades de Valencia. Observaciones criticas donde con instrumentos auténticos se destruye lo fabuloso, dejando en su debida estabilidad lo bien fundado, Valencia, 1895*

Testamento, por el convento de San Juan de Ribera, de religiosos descalzos del seráfico padre San Francisco con la Real Casa de la Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Valencia, Valencia, 1700

Thomas Lucas, J., *Prodigios obrados por el gran patriarca san Felipe Neri en tiempos de terremotos, 1748*

____ *Memorial de la misión. Meditaciones cotidianas, 1753*

Tosca, T. V., *Compendio mathematico en que contiene todas las materias más principales de las ciencias. que tratan de la cantidad, Valencia, 1757*

____ *Compendium philosophicum praecipuas philosophiae parte complectens nempe rationale, naturalem et transnaturalem, Valencia, 1754*

____ *Vida, virtudes y milagros de la venerable madre sor Josepha Maria de Santa Inés, religiosa descalça de el exemplarísimo convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, de la villa de Benigànim, Valencia, ediciones de 1715 y 1775*

____ *Uranología o sciencia de las cosas y cuerpos o de los astros y signos celestes, Valencia, 1687. Traducida del latín por un aficionado, Valencia, 1774*

Triunfo humilde de Christo, su aclamación en Judea, sucesos en Valencia, aplaudido en más constante agasajo, Domingo de Ramos, en la plaça de la Iglesia mayor, Valencia, 1654.

Urbina, fr. P., *Constituciones sinodales del arçobispado de Valencia, Valencia, 1657*

Valda, J. B., *Solemnes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, por el supremo decreto de nuestra santíssimo pontífice Alejandro VII. Ofrécelas al rey nuestro señor, Valencia, 1663*

Vázquez, A., *San Felipe Neri. Epítome de su vida, sacado de lo que ya se han escrito autores diestros, Madrid, 1651*

Vergé, J. B., *Memorial de la misión y meditaciones cotidianas dedicadas al patriarca san Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio*, Valencia, 1753

____ *Vida christiana y práctica fácil de entablarla*, que compuso el padre Gerónimo Dutari de la Compañía de Jesús. Con el memorial de la misión. Valencia, 1737

Viciana, M, *Chronica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su Reyno. Tabla de las familias o linajes militares que se contienen en esta segunda parte de la Chronica de Valencia por el orden del ABC*, Valencia, 1574

Vidal Micó, F., *Historia de la prodigiosa vida, virtudes, milagros y profecias del Segundo ángel del apocalypse y apostol valenciano de las indias occidentales san Luis Bertran*, Valencia, 1743

Villena, M., *Relación y discurso de la essencia, preservacion y curación de las enfermedades pestilentes que hubo en la muy noble y leal ciudad de Valencia el año passado de 1648*, Valencia, 1648

Visitas del Santísimo Sacramento y a María Santísima para todos los días del mes, van añadidos una visita a San José, Valencia, 1888

Ximeno, V., *Escritores del Reyno de Valencia: Chronologicamente ordenados desde el anno MCCXXXVIII hasta el de MDCCXLVII*, Valencia, 1747

Ysasi García de Salas, J., *Tristes lamentos y melancólicos suspiros de los afligidos hijos del más glorioso Aaron San Phelipe Neri, que la Venerable Congregación del Oratorio de la ciudad de Cádiz consagrò el dia 10 de noviembre del año de 1725 a la buena memoria del padre doctor don. Diego Vaz Carrillo*, Cádiz, 172

III. Bibliografía

Aguirre Salvador, R., *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, México, 2012

Ajuntament d'Alcoi, "Guía del Carrascal", *La Font Roja*, Alcoi, (1982), pp. 20 – 37

____ "Prodigio en la Font Roja", *Fiestas de la Virgen de los Lirios*, (1988), s.n.

Alba Alarcos, Á, *Los españoles y lo español en la vida de san Felipe Neri*, Alcalá de Henares (Madrid), 1992

____ *Cistellini, A., San Felipe Neri. Breve historia de una vida grande*. Alcalá de Henares (Madrid), 2009

____ "Antiguos enterramientos en el oratorio de san Felipe Neri de Alcalá de Henares", *Anales Complutenses*, 16, (2004), pp. 109 – 150

____ "El Oratorio de san Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694 – 1729)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 14, (1977), pp. 123 – 196

____ "Introducción al estudio de la historia de las congregaciones del Oratorio de san Felipe Neri en España y sus relaciones con las congregaciones hispanoamericanas", *Oratorium* (enero – junio 1972)

____ "Don Martín de Bonilla y Echevarría (1628-1694). Fundador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares (1694)". En M. Casado Arboniés y C. Román Pastor (Eds.), *Fundadores y patronos de colegios, colegios-convento y conventos incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares (siglos XVII y XVIII)*, Alcalá de Henares, 2018

Albareda Salvadó, J., *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, 2010

Alberigo, G., "Archinto, Filippo", *Diccionario Italiano online, Treccani.it*, vol. 3, s. n.

Alberola Romá, A. y Giménez López, E., "Los alborotos antifranceses de Valencia y la huida del arzobispo Fabián y Fuero", *Studia Histórica*, XII, (1994), pp. 91 – 112

Albiñana, S. y Hernández, T. M. *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987

____ "El arquitecto barroco Juan Pérez Castiel", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 2, (1968), pp. 74 – 87

Aldana Fernández, S., "Un Proyecto inédito para la portada principal de la Catedral de Valencia", *Archivo de arte valenciano*, 35, (1964), pp. 41 – 45

Aldo Cerrato, E., "Il beato Antonio Grassi dell'Oratorio di Fermo", *Annales Oratorii*, 11, (2013), pp. 15 – 32.

Aldo Cerrato, E., "Congregationum oratorii sodalibus. procura generalis septuagesimo a sua institutione anno et sexagesimo a confoederatione instituta", *Congregationum Oratorii Sodalibus*, 1, (2002), pp. 1 – 23

Alegre, F. J., *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Roma, 1959

Almela i Vives, F., "Un sermón valenciano del siglo XVII". *Revista valenciana de filología*, VI, (1964), pp. 211 - 234

Almiñana i Vallés, J., "El doctor mosén Vicent Calatayud i Albert, fill il·lustre d'Albaida", *Llibre de festes d'Albaida*, 79, (1987), s.n.

Amorós, L., "El monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de Gandía", *Archivo Iberoamericano*, 80, (1960), pp. 441 - 458

Andújar Castillo, F., *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, 1996

_____ "Melchor Avellaneda Sandoval", *DB – e RAH*

Andrés Gallego, J., "La historia religiosa en España", *AHlg*, 4, (1995), pp. 259 – 269

Anteproyecto de las constituciones del instituto de hermanos seglares (sección femenina) de san Felipe Neri de Valencia, Valencia, 1969

Arazo, M. A. y Jarque, F., *Mercados de Valencia*, Valencia, 1984

Arciniega García, L., "La *Passio Imaginis* y la adaptativa militancia apologética de las imágenes en la Edad Media y Moderna a través del caso valenciano", *Ars Longa* 21, (2012), 71 – 94

Ardit, M., *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*, Valencia, 1993

Aragón Mateos, S., "Notas sobre el clero secular en el Antiguo régimen. Los presbíteros del obispado de Coria", *Hispania Sacra*, 89, (1992), pp. 291 - 334

Aragonés, J., *Relació de la festa que feu la il·lustre parròquia del gloriós apòstol Santo Tomás de la present ciutat de València en lo dia de la traslació del Santísim Sacrament*, Valencia, 1913

- Ayuntamiento de Valencia, *Orfebrería y Sedas Valencianas*, Valencia, 1982
- Baeza Rubí, L., *Mnemosine novohispánica. Retórica e imágenes en el siglo XVI*, México, 2005
- Balasach, M., *Constituciones generales de la confederación del Oratorio de San Felipe Neri*, Getafe (Madrid), 2009
- Barceló Orgiler, J., “La congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Villena”, *ArtyHum* 36, (2017), pp. 77 – 104
- Barrio Gozalo, M., *El clero en la España moderna*, Córdoba, 2010
- ____ “La Iglesia y los eclesiásticos en la España del Seiscientos. Beneficios y beneficiados” En J. Alcalá Zamora y E. Belenguer Cebria, (Coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, 2001, pp. 361 – 400
- ____ “La jerarquía eclesiástica en la España Moderna. Sociología de una élite de poder (1556 – 1834)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000), pp. 17 – 60
- Barrio Moya, J. L., “Una Santa Teresa de Jesús, de Juan Delgado en el Oratorio de san Felipe Neri en Alcalá de Henares y algunas noticias sobre su autor”, *Annales Complutenses*, 15, (2003), pp. 75 – 110
- Belda, J. y M. De Labra, R., *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe Neri*. Madrid, 1912
- Belda Plans, J., *Historia de la Teología*, Madrid, 2010
- Beltrán, J., *Rupert Hall, A., La revolución científica, 1500-1750*, Barcelona, 1985
- Benito Goerlich, D. y Mora Castro, A. J., “La iconografía de la Catedral de Valencia: un programa ilustrado”. En E. Callado Estela (coord.), *La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 2014
- Bérchez, J., “Antiguo Colegio de San Pablo. Instituto Luis Vives. Valencia”. En J. Bérchez (coord.), *Valencia, arquitectura religiosa*, Valencia, 1995, pp. 238 – 245
- ____ “Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri. Valencia”. En J. Bérchez (coord.), *Valencia, arquitectura religiosa*, Valencia, 1995, pp. 246 – 255
- Bergonzini, M., *Storia della fondazione della congregazione dell'oratorio di san filippo neri di valencia*, Oporto, 2017
- ____ *Il culto mariano e immaculista della monarchia di spagna: L'ambasciata romana di D. Luis Crespí de Borja (1659-1661)*, Oporto, 2016

____ *Compendio de las vidas de los padres que han florecido en virtudes y letras en la real casa de S. Felipe Neri de Valencia*, Oporto. 2013

____ “La fondazione dell’Oratorio porthogese”, *Annales Oratorii*, 4, (2005), pp. 73 – 85

Bernabeu Galbis, A., “El Ontinyent del siglo XVII. Una Justa poética en honor de la Concepción Purísima”, *Almaig. Estudis i documents*, 12, (1986), pp. 128 – 129

Bernabeu Galbis, J. R., “Los escudos nobiliarios de Ontinyent”, *Ontinyent, arte e iglesias*, Ontinyent, 2006, s.p. Revista digital “La ploma”.

Blay Marti, J.M, “El arcediano de Morvedre Juan Bautista Ballester, Fénix de la predicación”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 29 – 42

____ “Gaspar Blas Arbuixech, el Hijo del Trueno (1624 - †1670)”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2020, pp. 77 – 88

____ “El pavorde Antonio Buenaventura Guerau. Oráculo de Sabiduría”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 4, Valencia, 2021. (En prensa).

____ “La triada homilética del XVII valencià. Apunts biogràfics de Gaspar Blai Arbuixech, Antoni Bonaventura Guerau i Joan Baptista Ballester”. En A. Cortijo y V. Martines, *Mirabilia /MedTrans*, 10, vol. 2, (2019), pp. 71 – 95

____ “La homilética valenciana del siglo XVII en honor a San Vicente Ferrer. El pavorde Antonio Buenaventura Guerau”. En A. Esponera y M. Navarro (eds.), *San Vicente Ferrer, mensajero del Evangelio ayer y hoy. Actas del XVIII Simposio de Teología Histórica*, (2020), pp. 689 – 699

Blay Meseguer, F. X., “Un teólogo conservador del siglo XVII. El pavorde Vicente Calatayud”, *Actas Iº Congreso de Historia del Pais valenciano*, vol.III, (1971), Valencia, pp. 621 – 630

Blaya Estrada, N. y Moril Valle, R., “La catedral de Valencia ante la amenaza de la peste en el Barroco y la construcción de una imagen carismática. Nuestra Señora de Contra la Pesta”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2019, pp. 279 – 304

Brugada, M., *Abdon i Senén, damunt la pedra ferma*, Barcelona, 2004

Bonadonna R., M. T., "Note storiche sull'Oratorio di S. Filippo Neri". *Paper presented at Oratorio Secolare di Roma*, Congresso Generale, (2000), pp. 1 – 9

Burrieza Sánchez, J., "Desde la villa ducal, el padre Jerónimo López, misionero popular de la Compañía de Jesús". En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. VI, Valencia, 2019, pp. 155 – 212

_____ "San Francisco Javier", *DB – e RAH*.

_____ (coord.), *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI – XVIII)*, Valladolid, 2015

Bustos Rodríguez, M., "Fray Jerónimo de la Concepción", *DB – e RAH*.

Butrón Prida, G., "El Oratorio de san Felipe Neri", *Andalucía en la Historia*, 31, (2011), pp. 48 – 51

Cabeza Rodríguez, A., *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*. Palencia, 1996

Calabuig Olcina, V. J., *Historia de la devoción mariana de Onteniente a su patrona*, Ontinyent, 1970

Callado Estela, E., "Domingo Sarrió, entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo". En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. VI, Valencia, 2019, pp. 213 – 266

_____ "Obispos auxiliares de Valencia en el siglo XVII". En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2019, pp. 31 – 56

_____ "Obispos auxiliares de Valencia en el siglo XVIII". En E. Callado Estela (coord.), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 1, Valencia, 2013, pp. 67 – 101

_____ "Miguel de Molinos, embajador del Reino de Valencia en Roma (1663 – 1664)", *Cartas y memorias inéditos*, 42, (2016), pp. 27 – 60

_____ "Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano", *Libros de la Corte*, 3, (2015), pp. 51 – 72

_____ "El Oratorio de san Felipe Neri y la polémica de las comedias en la Valencia seiscentista", *Hispania Sacra*, 127 (2011), pp. 133 – 153

_____ "El confessor Regio Fray Luis Aliaga y la controversia immaculista". *Hispania Sacra* 68, (2016), pp. 317 – 326

____ "Seis mulas para fray Pedro de Urbina. Un conflicto de preeminencias entre el arzobispo de valencia y la corona en el siglo XVII". *Estudis*, 29, (2003), pp. 179 – 190

____ "El arzobispo Aliaga y su pontificado". *Estudis*, 27, (2001), pp. 349 – 358

____ "Devoción popular y convulsión social en la valencia del seiscientos. el intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó", *Estudis*, (2000), pp. 293 – 303

____ "Fray Pedro Urbina, un franciscano para la embajada concepcionista filipina de 1652". *Pedralbes*, 30, (2010), pp. 273 – 301

____ "El clero valentino en la Revuelta de los Labradores de la Huerta de 1663". En M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Fundación Española de Historia Moderna, (2012), 535 – 545

____ "Don Luis Crespí de Borja, capitán triunfador de los ejércitos reales de la Emperatriz del Cielo y Tierra concebida sin la original culpa". En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. III, Valencia, 2009, pp. 13 – 97

____ "Gozos y desventuras del pavorde don Luis Crespí de Borja en la Universidad de Valencia", *Matrícula y lecciones*. XI Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas, vol. I, (2012), pp. 267 – 286

____ "El nombramiento y la entrada en valencia del arzobispo fray Isidoro Aliaga: Los inicios de un episcopado conflictivo", *Estudis*, 24, (1998), pp. 147 – 166

____ "El virreinato del arzobispo de Valencia fray Pedro Urbina (1650 – 1652). *Saitabi*, 60 – 61, (2010- 11), pp. 273 – 301

____ "Justas, votos y fundaciones. Valencia y la Inmaculada en la primera época moderna", *EHumanista/IVITRA*, 3, (2013), pp. 86 – 103

____ "Un testimonio inédito contra la expansión conventual en la España de Felipe III", *Studia Philologica Vaentina*, 15, (2013), pp. 149 – 168

____ "Aproximación a los simonistas. Una contribución al estudio de los defensores de la beatificación de Francisco Jerónimo Simó", *Estudis*, 23 (1997), pp. 185 – 210

____ "Un valenciano para la mitra valentina. La sucesión en la Iglesia de Valencia a la muerte del arzobispo Aliaga en 1648", *Anales Valentinus*, 50, (1999), pp. 256 – 260

_____ “El arzobispo de Valencia don Martín López de Hontiveros”, En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 1, Valencia, 2018, pp. 33 – 56

_____ “Una familia valenciana en el gobierno de la Monarquía Católica. Los Crespí de Valldaura y Brizuela”. En J. Martínez Millán (coord.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640 – 1724)*, Madrid, 2017, pp. 115 – 137

_____ “La Carrera episcopal de los prelados valentinos en el siglo XVIII (1700 – 1795)”. En E. Callado Estela (coord.), *La catedral ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 2, Valencia, 2014, pp. 13 – 38

_____ *Inmunidad eclesiástica y delincuencia en el siglo XVII. Los arzobispos de Valencia y la pacificación del reino (1612-1699)*, Valencia, 2003

_____ *El embajador de María. Don Luis Crespí de Borja*, Valencia, 2018

_____ y A. Felipe Orts, *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavordes de la universidad de Valencia (siglos XVI – XVII)*, Valencia, 2016

_____ *Tiempos de incienso y pólvora. El arzobispo fray Pedro de Urbina*, Valencia, 2011

_____ *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada en el siglo XVII*, Valencia, 2012

_____ *el Paraíso que no fue. El convento de Nuestra Señora de Belén de Valencia*, Valencia, 2015

_____ *Crisis y conflicto. El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII*, Valencia, 2019

_____ *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII. El arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*, Valencia, 2001

_____ *Fray Marcelo Marona, catedrático del Estudi General*. (En prensa).

Camacho Martínez, R., *La iglesia de San Felipe Neri*, Málaga, 1986

Canales Martínez, G. y Vera Rebollo, J. F., “Colonización del cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura: creación de un paisaje agrario y situación actual”, *Investigaciones Geográficas*, 3, (1985), pp. 143 – 160

Canet Aparisi, T., *La magistratura valenciana (S. XVI-XVII)*, Valencia, 1999

Cara, G. "La oratoria en el contexto de la fiesta barroca. Un sermón de Juan Bautista Ballester", *Salina*, 9 (1995), pp. 51 – 56

Cárcel Ortí, V., *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1986

____ *Historia de las tres diócesis valencianas*, Valencia, 2001

Carmona Medeiro, E., "El antiguo Oratorio de san Felipe Neri en Córdoba. Aproximación histórica y análisis artístico", *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, 3 (2010), 177 – 195

Carmona Moreno, F., "Cuarenta horas. Culto eucarístico con siglos de tradición", *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía. Devoción y culto general*, vol. 2, (2003), pp. 633 – 652

Casanova, E., "Llegendes i anècdotes sobre Gaspar Blai Arbuixech", *Almaig. Estudis i documents*, 1, (1985), pp. 26 – 28

Casanova y Patrón, S., *El oratorio de san Felipe Neri. Palacio de las cortes de Cádiz de 1812*, Cádiz, 1911

Castañeda Alcover, V., *Coses esvengudes en la ciutat y Regne de València. Dietario de mosén Juan Porcar (1589 – 1629)*, Madrid, 1934

Castañeda García, R., "Ilustración y educación. La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en nueva España (siglo XVIII)", *Historia Crítica*, 59, (2016), pp. 145 – 164

Cerdá Ballester, J. y Andrés Robres, F., *Borja y Arándiga, fray Joan, Breve resolución de todas las cosas generales y particulares de la orden y caballería de Montesa. Manuscrito de fray Joan Borja, religioso montesino, 1624*, Valencia, 2004

____ "Els cavallers i religiosos de l'orde de Montesa en temps dels Àustries (1592 – 1700)", *Estudis: Revista de historia moderna*, 39, (2013), pp. 293 – 318

Cistellini, A., *San Filippo Neri, l'Oratorio e la congregazione oratoriana. Storia e spiritualità*, Brescia, 1989.

Contreras, J., "La España de los Austrias I. Auge y decadencia del Imperio español (siglos XVI y XVII)", *Historia de España.*, vol. 6, (2004), pp. 465 – 538

Corbín Ferrer, J. L., "El Colegio de San Pablo de los jesuitas y su contiguo edificio del Seminario de nobles de San Ignacio, actual Instituto de Enseñanza Secundaria "Luis Vives" de Valencia", *Memoria Ecclesiae*, 22, (2003), pp. 433 – 446

____ *El barrio de Sant Bult y la Xerea. Un rincón desconocido*, Valencia, 1985

Crespí Valldaura y Bosch Labrús, G., “Diario del señor don Crisitoval Crespí. Presidente del Consejo de Aragón”, *B.O.E*, Madrid, 2012

Cruz Cabrera, J. P., “La imagen religiosa como estrategia fundacional. La virgen de los dolores de José de mora (vulgo soledad de santa Ana) y el Oratorio de san Felipe Neri de Granada”. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 41, (2010), pp. 131 – 147

Cuenca Toribio, J. M., “La historiografía eclesiástica española contemporánea. Balance provisional a finales del siglo (1976 – 1999)”, *Hispania Sacra*, vol. 51, 103, (1999), pp. 355 – 383

_____ “Antonio Despuig y Dameto” *DB – e RAH*.

Díaz Gómez, J. A., “La proyección histórico-patrimonial de la espiritualidad filipense más allá de los oratorios. La implantación de la Santa Escuela de Cristo en las jurisdicciones diocesanas de Granada y Guadix”, *Chronica Nova*. 43, (2017), pp. 187 – 216

_____ “Nuevas formas de manifestación litúrgica y artística en la Iglesia posttridentina. La presencia de la congregación del oratorio de san Felipe Neri en la granada conventual y su proyección en otros territorios”, *Nuevas perspectivas sobre el barroco andaluz. Arte, tradición, ornato y símbolo*, 1, (2015), pp. 307 – 321

_____ “Luis Antonio Belluga. Trayectoria de un cardenal oratoriano y su vinculación a la Chiesa Nova”, *Annales Oratorii*, 15, (2017), pp. 121 - 154

Díaz Martínez, P., *Escitura de donazion hecha por el Obispo de Cartaxena de los bienes y alaxas de la hermita de San Benito Abad de esta ciudad a favor de la Congregación de San Phelipe Neri de la misma, Villena, 1756*, Villena, 2011

Dilla Martí, R., “Imatge i conflicte entre mercedaris i dominics. Les escenes fundacionals de l'orde de Nostra Senyora de la Mercè de Redempció de Captius”. En S. Canalda y C. Fontcuberta (eds.), *Imatge, devoció i identitat a l'època moderna, segles XVI-XVIII*, Barcelona, 2013, pp. 117 – 134

Domínguez Ortiz, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Regimen*, Madrid, 1995

Egido López, T., “Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista. La manipulación de san Juan de la Cruz”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000), pp. 61 – 86

_____ “Religiosidad popular y taumaturgia del Barroco”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, (1990), pp. 11 – 40

_____ “Mentalidades colectivas del clero regular del Antiguo Régimen”, *III Reunión Científica de Historia Moderna*, vol. I, (1994), pp. 555 – 574

Escarti Soriano, V. J., *Dietari. Notícies de València i son regne, de 1661 a 1664 i de 1667 a 1679*. Joaquim Aierdi, Barcelona, 1999

_____ *El diario (1700-1715) de Josep Vicent Ortí i Major*, València, 2007

_____ “L’ús del valencià en les festes del segon centenari de la canonització del (1655)”, En E. Callado Estela (ed.), *La Catedral Barroca*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 259 – 278

_____ i Antoni López Quiles, *Llibre de assistències i funcions*, Valencia, 1998

Esteban Lorente, J. C., “Un obispo regalista del siglo XVIII natural de Terzaga. Don Francisco Fabián y Fuero, arzobispo de Valencia”, *Wad-al-Hayara. Revista de estudios de Guadalajara*, 13, (1986), pp. 323 – 338

Esteve Forriol, J., “El venerable domingo Sarrió, hijo ilustre de Alaquàs (1609-1677)”, *Quaderns d’Alaquàs*, (1997), pp. 45 – 52

Fatjó Gómez, P., “Organización y gestión de una hacienda eclesiástica en la Cataluña del siglo XVII. La catedral de Barcelona”. *Revista de Historia Económica*, 17, (1999), pp. 89 – 118

Fattori, M. T., “Clemente VIII e il sacro collegio (1592 – 1605). Meccanismi istituzionali ed accentramento di governo”, *Annali di storia moderna e contemporanea*, 12, (2006), pp. 415 – 417

Felipo Orts, A., “La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de san Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia”, *Saitabi*, 58 (2008), pp. 197 – 217

_____ y Peris Felipo, F. J., “La polémica destitución de Melchor de Villena (1564-1655) de las cátedras de botánica médica y de método de Valencia”, *X Congreso Internacional de historia de las Universidades Hispánicas*, (2007), pp. 375 – 394

_____ y Peris Felipo, F. J., *Melchor de Villena (1564-1655). La cátedra de botánica médica, la peste de 1647 y el Colegio de los Santos Reyes Magos*, Valencia, 2010

_____ y Miralles, F. y Peris Felipo, F. J., *Estudiantes y grados de cursos en la Universidad de Valencia (1650-1707)*, Valencia, 2013

_____ y F. Miralles y F. J. Peris, *Estudiantes y probanzas de cursos en la Universidad de Valencia (1561 – 1707)*, Valencia, 2013

Fernández Cuesta, P., *La Congregación del Oratorio San Felipe Neri de Sevilla. Gloria y glosa de tres siglos de historia, XVIII al XX*, Sevilla, 1999

____ A. Cistellini. *Collectanea vestustorum ac fundamentalium documentorum. Congregationis Oratorii Sancti Philipe Nerii*, 1982, Sevilla, s. n.

____ *Documentos primitivos básicos de la congregación del oratorio de san Felipe Neri*, Sevilla, 1982

Ferrando, A., “Sant Vicent com a recurs apològic de la llengua valenciana”, *Sant Vicent Ferrer i el poble valencià*, Congrés Internacional, València 27 i 28 de febrero 2019. (En prensa).

Floristán, A. (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, 2009

____ *Historia Moderna Universal*, Barcelona, 2008

Fora, M. E., “La parroquia como escenario social. Expresión de demandas y formas de implementación de servicios religiosos y seculares. El caso de la parroquia San Cayetano de la Plata”, *Gazeta de Antropología*, 21, art. 26, (2005), pp. 1 - 13

Franco Silva, A. y Beceiro, I., “Tabara. Un largo y complejo proceso de formación señorial en tierras de Zamora”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 4 – 5, (1986), 201 – 224

Fuentes, C., *Escritores dominicos del reino de Valencia*, Valencia, 1930

Fullana Mira, Ll., *Historia de la ciudad de Ontinyent*, Ontinyent, 1997

Furió, A., *Història del País Valencià*, Valencia, 1995

Gandía Vidal, R., *Ontinyent la llama Purísima*, Ontinyent, 2016

García Cárcel, R., (ed. alt.), *Historia de España. La España de los Austrias II*, Madrid, 2004

____ “La reciente historiografía modernista Española”, *Chronica Nova*, 28, (2001), pp. 185 – 219

____ *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona, 2002

García, G., “Élites cortesanas y élites periféricas. La Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”. *Estudis*, 40, (2014), pp. 153 – 190

García Hernán, E., “Urbano VII. Un papa de trece días”, *Hispania Sacra*, 96, (1995), pp. 561 – 586

García García, F. *Coses evengudes en la ciutat i Regne de València. Dietari 1589 – 1628 de Pere Joan Porcar*, Valencia, 1983

Garrido Zaragoza, J.J. y Pons Doménech, J. S., “La beatificación de San Juan de Ribera en el dietario de Martín Belda”. En E. Callado Estela (coord.), *Lux Totus Hispaniae. El Patriarca Ribera, cuatrocientos años después (II)*, Valencia, 2011, pp. 195 – 201

Gasbarri, C., *L'Oratorio romano del Cinquecento al Novecento*, Roma, 1963

Gentilli, L., “El padre Jerónimo López. Maestro y caudillo de misioneros”, *Lectura y signo*, 7 (2012), pp. 91 – 106

Ghiraldi, M., “Entre oratorianos y jesuitas: el redescubrimiento de las catacumbas romanas a inicios de la Edad Moderna”, *Historia y grafía*, 51, (2018), pp. 215 – 240

Gil Vicent, V., “La inquisició i els colps de Sant Pasqual: procés de del venerable Francesc Climent”, *Font*, 16, (2014), pp. 77 – 96

Gila Medina, L., “Un espléndido retrato inédito de José Risueño. El obispo don Rodrigo Marín y Rubio”, *Laboratorio de Arte*, 26, (2014), pp. 447 – 456

Giménez López, E., “La Guerra de Sucesión y las instituciones borbónicas” En Manuel Cerdá (dir.), *Historia del pueblo valenciano*, 2, Valencia, 1988, pp. 493 – 512

____ *Militares en Valencia (1707-1808): los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, 1990

González Castaño, J., *Breve historia de la Región de Murcia*, Murcia, 2009

González León, E., “Rasgos de perfección oratoriana. Los santos de la Congregación de San Felipe Neri”. En F. Quiles García; J. J. García Bernal; P. Broggio y M. Fagiolo Dell'Arco (eds.), *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano*, vol. III, Sevilla, 2020, pp. 217 – 236

González Rojas, J., *El Colegio de San Felipe Neri*, Cádiz, 1983

González Ruiz, R., “Moscoso y Sandoval, Baltasar”. En Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell (dirs.), *Diccionario de la Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, 1973, p. 1746

Gotor, M., “*Han canonizado a cuatro españoles y un santo. La propuesta hagiográfica del oratoriano Felipe Neri entre el esplendor de Iberia y la gloriosa*

memoria de Enrique IV”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 29, (2020), pp. 261 – 289

_____. *I beati del papa. Sanità, inquisizione e obbedienza in età moderna*, Florencia, 2002

Graullera Sanz, V., *Los juristas valencianos del siglo XVII*, Valencia, 2003

Guinot Ferri, L., *Santidad Femenina, curación milagrosa y religiosidad popular en la Valencia Moderna: la Beata Inés de Benigànim*, Valencia, 2018. Tesis doctoral.

Guitarte Izquierdo, V., *Obispos auxiliares en la historia del Arzobispado de Valencia*. Castellón. 1985

Gutiérrez Mayor, E., *Venerable sor Inés de San Pablo, fundadora de la primera Esclavitud Mariana en Alcalá de Henares*, Burgos, 1984

Hackeney, R., *La Europa del siglo XVI, expansión y conflicto*, Madrid, 1996

Haro i Esplugues, R., “El Plebà Arbuixech i el 9 d’octubre”, *Almaig, Estudis i documents*, 2, (1986), pp. 22 – 24

Heredia Flores, V. M., “La Congregación de San Felipe Neri en la sociedad malagueña del siglo XVIII. Actividad pastoral y relevancia social”, *Isla de Arriarán*, XIII, (1999), pp. 55 – 78

Ibáñez Martínez, P. M., “El antiguo retablo mayor de San Felipe Neri de Cuenca”. *Archivo Español de Arte. Varia*, 286, (1999), pp. 182 – 185

Incisa della Rocchetta, G. y Nello Vian, C. G., *Il primo processo per San Filippo Neri esemplari dell'Archivio dell'Oratorio di Roma*, Roma, 1957. 4 volúmenes

Irigoyen López, A., *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, 2001. Tesis doctoral.

Jedin, H., *Historia del Concilio de Trento*, Pamplona, 1981. 5 volúmenes

Jesús, M. I., *Vida Admirable y ejemplarísimas virtudes de la ínclita sierva de Dios, reverenda madre sor María de los Dolores y Patrocinio*, Guadalajara, 1991

Jiménez Pablo, E., “La canonización de Ignacio de Loyola (1622). Lucha de intereses entre Roma, Madrid y París”, *Chronica Nova*, 42, (2016), pp. 79 – 102

Jones, M. D. W., *La Contrarreforma, religión y sociedad en la Europa moderna*, Madrid, 2003

Kamen, H., *La Inquisición Española. Una revisión histórica*, Barcelona, 2011

____ *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro. Cataluña y Castilla. Siglos XVI – XVII*, Madrid, 1998

Labarga García, F., “La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 25, (2016), p. 563

Laboa Gallego, J. M., *Historia de los papas. Entre el reino de Dios y las pasiones terrenales*, Madrid, 2005

Lahoz Finestres, J. M., “Una perspectiva de los funcionarios del Santo Oficio”, *Revista de la Inquisición*, 9, (2000), pp. 113 – 180

Laplana, J. C., *L'Oratori de sant Felip Neri de Barcelona i el seu patrimoni artístic i monumental*, Barcelona, 1978

León Navarro, V., *Correspondencia de los hermanos Mayans con el canónigo Juan Bautista Herman.*, Oliva, 2012

Leonardi, C.; Riccardi, A. y Zarzi, G., (dirs.), “Filippo Neri”, *Diccionario de los Santos*, Madrid, 2000

Linage Conde, A., “Una biografía inédita del cardenal Belluga. Por el obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)”, *Murgetana*, 52, (1978), pp. 113 – 134

López Azorín, M. J., “Datos para la biografía del arquitecto Francisco Padilla e inicios de la fachada barroca de la Catedral de Valencia (1703 – 1705)”, *Archivo de arte Valenciano*, 76, (1995), pp. 172 – 180

López Quiles, A., “Una trona sense tron. Predicació i interferència política en el barroc valencià”, *Caplletres*, 57, (2014), pp. 175 – 191

____ *Església valenciana i llengua als segles XVII-XVIII*. Valencia, 2012. Tesis doctoral.

____ “La trona de la seu barroca”. En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 65 – 85

López Piñeiro, J. M. y Navarro Brotons, V., *Història de la ciència al País Valencià*, València, 1995

____ (coord.), *Bibliografía histórica de la medicina valenciana.*, Valencia, 1971

Lozano, J., *Dietari. Pere Joan Porcar. Coses esvengudes en la ciutat y regne de València. (1585-1629)*, Valencia, 2012

Llin Cháfer, A., "Andrés de Orbe y Larreátegui". En A. Llin Cháfer, *Arzobispos y Obispos de Valencia*, Valencia, 1996, pp. 136 – 138

____ "Antonio Sobrino Morillas", *DB-e RAH*

Llorens Herrero, M. y Catalá Gorgues, M. Á., *La Inmaculada Concepción en la historia, la literatura y el arte del pueblo valenciano*, Valencia, 2007

Luis Llorens Raga, P., *Episcopologio de la diócesis de Segorbe – Castellón*, Madrid, 1972

Marco García, V., "Obras de arte, imágenes sagradas e imágenes de la memoria. Pinturas emblemáticas de la Congregación de San Felipe Neri de Valencia", *Archivo de arte valenciano*, vol. XCIV, (2013), pp. 77 - 96

María de Ligorio, A., *Visitas al Santísimo Sacramento y a María Santísima para todos los días del mes. Obra traducida por un sacerdote del Oratorio de San Felipe Neri*, Valencia, 1904

Martí Grajales, F., *El doctor Melchor de Villena. Noticia biográfica*, Valencia, 1916

Mateu Ibars, J., *Los virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*, Valencia, 1963

Martín Gaité, C., *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*, Barcelona, 1999

Martín Martín, T., *La desamortización. Textos político-jurídicos*, Madrid, 1972

Martín Riego, M. y Roda Peña, J., *El Oratorio de san Felipe Neri de Sevilla. Historia y patrimonio histórico*, Sevilla, 2003

____ "Exclaustración y restauración de la congregación del oratorio de san Felipe Neri de Sevilla (1836-1876)", *Memoria Ecclesiae*, 23, (2001), pp. 231 – 258

Martínez Aloy, J., *Geografía del Reino de Valencia*, vol. I, Valencia, 1912

Martínez de la Escalera, J., "San Ignacio de Loyola", *DB-e RAH*

Martínez, F. y Laguna, A., (coords.), *La Gran Historia de la Comunitat Valenciana*, Valencia, 2007

Martínez Gomis, M., *La Universidad de Orihuela, 1610 – 1807*, Alicante, 1987

____ "La larga espera de la muerte en una ciudad valenciana del siglo XVII. Orihuela ante la peste de 1676 – 1678", *Anales de la Universidad de Alicante*, 2, (1982), pp. 135 – 166

Martínez Martínez, M., y Quintana Llamas, G., “La Escuela de Cristo y Oratorio de san Felipe Neri en Astorga”, *Astórica*, 17 (1998), pp. 91 – 142

Martínez Millán, J., “La reconfiguración de la Monarquía Católica (siglos XVII al XVIII)”. En F. Labrador Arroyo (coord.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640 – 1724)*, Madrid, 2017, pp. 7 – 62

____ “La evaporación del concepto de Monarquía católica. La instauración de los Borbones”, En J. Martínez Millán (coord.), *La Corte de los borbones. Crisis del modelo cortesano*, vol. 3, Madrid, 2013, pp. 2143 – 2198

____ “El cambio de modelo de santidad durante la segunda mitad del siglo XVII”. En I. Aries Saavedra (ed. lit.), *Subir a los altares. Modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI – XVIII)*, Madrid, 2015, pp. 79 – 108

Martínez Moraga, C., *La obra Rethorica de Gregorio Mayans. Tradición y modernidad*, Madrid, 1997. Tesis doctoral.

Mas Folch, A., Bussereau, L., *El espíritu de San Felipe Neri y su escuela ascética*, Barcelona, 1922. Traducción castellana.

Mas i Usó, P., *Academias valencianas del Barroco. Descripción y diccionario de poetas*, Kassel, 1999

Mascarell Pont, V. G., “Hijos ilustres de Albaida. Pavorde doctor don Vicente Calatayud”, *Llibre de festes d’Albaida*, 88, (1973), Albaida, s.n.

Mayer, A., “La Reforma Católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación”, *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, 29, (2010), pp. 11 – 63

Mestre, A. y Pérez García, P., “La cultura en el siglo XVIII español”. En Luis Gil Fernández, (ed.), *La cultura española en la Edad Moderna. Historia de España*, vol. XV, Madrid, 2004, pp. 387 – 529

Micó Albuixech, Ll., *Parròquia de Santa María d’Ontinyent. Símbol d’un poble*, Ontinyent, 2016.

Millar Carvacho, R., “Las hagiografías y los procesos de canonización como fuentes para la historia de la religiosidad en la América Hispana”, *Revista Historia UdeC*, 20, vol. I, (2012), pp. 137 – 145

Millo, Ll., *Carrers i racons de València*, Valencia, 1980

Mira, E. y Verdú, P., “Letra A”, *Repertorio Heráldico del Reino de Valencia*, Valencia, 2017

Miranda Fonseca, H., “La importancia de San Agustín y Santo Tomás de Aquino en la concepción cósmica y su influencia en los calendarios”, *Revista Humanidades*, 2, vol. 5, (2015), pp. 1 – 21

Molas Ribalta, P., *L’Alta noblesa catalana a l’Edat Moderna*, Vic, (Barcelona), 2003

Montero, F., “De la historia eclesiástica a la historia religiosa. Una trayectoria historiográfica”, *Historia Contemporánea*, 51, (2015), pp. 487 – 506

Montoro Castillo, M., “Los oratorianos de San Felipe Neri y los inicios de la arqueología cristiana”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 34, (2008), pp. 147 – 154

Monzó Climent, J. A., *La escuela de cristo de valencia. Historia y documentación*, Valencia. 2016. Tesis doctoral.

____ “Orígenes de la Escuela de Cristo en Valencia”. En E. Callado Estela, (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 1, Valencia, 2018, pp.199 – 128

____ “Sociología de la Escuela de Cristo de Valencia”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 137 – 178

Monzón i Arazo, A, “El Oratorio de San Felipe Neri en la vida y misión de John Newman”, *Dialogo Ecuménico*, vol. 36, 114, (2001), pp. 63 – 80

____ *El oratorio de San Felipe Neri en Valencia. Una tradición viva. La herencia de San Felipe Neri en el País Valenciano*, 2002

____ “El beato Manuel Torró i García (1902 – 1936). Mártir del Oratorio Parvo de Valencia”, *Annales Oratorii*, pp. 231 – 235

Mora Castro, A. J. y Benito Goerlich, D., “Los pavordes de la catedral en la galeria de retratos del paraninfo del *Estudi General*”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 279 – 292

Moreno Criado, R., *La Iglesia de San Felipe Neri*, Cádiz, 1978

Morgado García, A. J., “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”, *Manuscrits*, 25, (2007), pp. 75 – 100

____ “La diócesis de Cádiz de Trento a la desamortización”, *Tiempos modernos*, vol. 6, 18, (2009), pp. 1 – 5

Muñoz Feliu, M. C., *Bibliotecas y desamortización. El nacimiento de las bibliotecas públicas provinciales y universitarias en España*, Valencia, 2015. Tesis Doctoral.

Navarro Brotons, V., “La personalidad científica de Tomás Vicente Tosca (1651-1723)”, *Boletín informativo de la fundación Juan March*. (1987), pp. 3 – 14

____ “La renovació científica a la València Moderna. L’activitat i contribució dels novadors a les disciplines físico-matemàtiques”. En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. III, Valencia, 2010, pp. 277 – 315

Nieto Ibáñez, J. M., “El recurso a los autores clásicos en la Patrística y el Humanismo. *El Orador cristiano* de Mayans”, *Studia philologica valentina*, 19, (2017), pp. 59 – 75

Noguera Giménez, J. F., “El centro histórico de Valencia como modelo de ciudad conventual”. En S. Daukis Ortolá y F. Taberner Pastor (eds.), *Historia de la Ciudad. Recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia*, (2000), pp. 90 – 115

Orellana, M. A., *Biografía pictórica valentina*, Valencia, 1967

Orozco Velázquez, V. L., “Análisis histórico-arquitectónico de la fábrica material del Oratorio de san Felipe Neri en Puebla de 1651 a 1805”, *Arte, cultura y poder en la nueva España*, (2016), pp. 189 – 205

Osswald, C., “Aspectos de autoridad y poder en las ceremonias de canonización de Ignacio de Loyola y Francisco Javier en Portugal”. *Hipogrifo*, 1, (2013), pp. 43 – 55

Otger Stteggink, O., “Santa Teresa de Jesús”, *DB-e RAH*

Pastor, L., *Historia de los papas desde fines de la Edad Media*, Barcelona, 1950

Pena González, M. A. y Delgado Jara, I. (coords.), *Métodos y técnicas en Ciencias Eclesiásticas. Fuentes, historiografía e investigación*, Salamanca, 2015

Peña Espinosa, J. J., “Entre espiritualidad y cultura ilustrada. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España”, *Historia y Grafía*, 51, (2018), pp. 53 - 87

Pérez Aparicio, *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*, 2 vols., València, 2008

____ C., *De l'alçament maulet al triomf botifler*, Valencia, 1981

_____ “Una vida al servicio de la Casa de Austria. Don José Folc de Cardona y Erill, príncipe de Cardona (1651 – 1729)”, *Estudis*, 28, (2002), Valencia, pp. 421 – 448

_____ “El Reino de Valencia. De la crisis de sus relaciones con la Monarquía a la reconfiguración y a la extinción (1640 – 1714). En J. Martínez Millán (coord.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640 – 1724)*, Madrid, 2017, pp. 89 – 113

_____ “La Guerra de Successió al País Valencià”, *Serra d’Or*, 657, (2014), pp. 20 – 24

_____ “La Guerra de Sucesión en el Reino de Valencia. Objetivos políticos, proyectos económicos y reivindicaciones sociales”, *Libros de la Corte*, 7, (2013), pp. 153 – 155

_____ “El juramento de los fueros valencianos y el archiduque Carlos”, *Saitabi*, 60 – 61, (2010 – 11), pp. 386 – 389

Pérez Giménez, J. I., “La munificencia de un canónigo del siglo XVII a propósito de la reforma barroca de la capilla de Santo Tomás de Villanueva de la Catedral”. en E. Callado Estela, *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en el siglo XVII*, vol.1, Valencia, 2017, pp. 121 – 140

Pérez, J., “Proyecto de convento para la congregación de San Felipe Neri en Madrid, 1758”, *Barcia, 1547*, (2009), pp. 9 – 17

_____ *Breve Historia de la Inquisición en España*. Barcelona, 2012

Pérez Lasheras, A., *La literatura del reino de Aragón hasta el siglo XVI*, Zaragoza, 2003

Pérez Martínez, T., “La fundación del convento de Nuestra Señora del Olivar”, *Quaderns d’investigació d’Alaquàs*, (1987), pp. 7 – 18

Pérez, N., *La Inmaculada y España*, Santander, 1954

Pérez Simón, L., “Místicos franciscanos”, *Verdad y vida*, 268, (2016), pp. 127 – 173

Pérez Torregrosa, G., *Memoria, patrimonio y política. La razón de ser de los Boil de Arenós en la Valencia foral*, Valencia, 2016. Tesis doctoral.

Peterson, J. B., "Venerable Cesare Baronius" *The Catholic Encyclopedia*, <http://www.newadvent.org/cathen/02304b.htm>.

Pinci, A., “Persiano Rosa. Padre spirituale di S. Filippo Neri”, *La Notizia*, 13, (2006), s.n.

Pingarrón Esaín, F., *Arquitectura religiosa del siglo XVII en la ciudad de Valencia*, Valencia, 1998

____ “Las torres del portal de Cuarte de Valencia y su función carcelaria”, *Ars Longa*, 16, (2007), pp. 73 – 92

Pitarch i Almela, V., *Llengua i Església Durant el Barroc Valencià*, Barcelona, 2001

Planas Roselló, A. y Caimari Calafat, T., “Una relación reservada del marqués de Casa Fuerte a su successor en la Capitanía General de Mallorca (1721)”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Lul·Liana*, 62, (2006), pp. 69 – 112

Pons Alós, V., “Melchor Fuster, pavorde y magistral de la catedral de Valencia (1607 - †1686)”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol.1, Valencia, 2020, pp. 57 – 78

____ y Manclús Cuñat, “El fondo de los pavorde de la Universidad de Valencia en el Archivo de la Catedral de Valencia”. En E. Callado Estela (ed.), *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol.2, Valencia, 2020, pp. 127 – 136

Pons Fuster, F., “Monjas y beatas. Mujeres en la espiritualidad valenciana de los siglos XVI y XVII”. En E. Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia*, vol. II, Valencia, 2008, pp. 239 – 249

____ “San Felipe Neri y la congregación del Oratorio en Valencia”. En E. Callado Estela (coord.), *La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 4, Valencia, 2016, pp. 261 – 288

____ “Aproximación al estudio sobre el modelo de mujer espiritual de los eclesiásticos en la Edad Moderna”, *Scripta*, 8, (2016), pp. 268 – 286

____ “Francisca López: Una beata valenciana en la “Guía espiritual” de Miguel de Molinos”, *Estudis*, 21, (1992), pp. 77 – 96

____ “Beatas y espiritualidad. Las beatas valencianas del siglo XVII”, *Anales de la Universidad de Valencia*, 10, (1991), pp. 71 – 96

____ “Las beatas dominicas italianas en la historiografía valenciana. El ejemplo de fray Juan Gavastón”. En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3, Valencia, 2020, pp. 117 – 150

____ “Una hagiografía barroca. La vida de la monja valenciana sor Gertrudis de Anglesola”. En E. Callado Estela, *La catedral barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 2, Valencia, 2019, pp. 179 – 215

_____ “Las mujeres en la vida de un ilustrado cristiano. El ejemplo de Gregorio Mayans”. En E. Callado Estela (dir.), *De rebus ecclesiae. Aspectos de historiografía eclesiástica sobre el siglo XVIII. Homenaje al profesor Antonio Mestres*, Valencia, 2017, pp. 203 – 220

_____ “Modelos de mujeres espirituales. El ejemplo de las beatas valencianas y su evolución histórica”. En J. Burrieza Sánchez, *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI – XVIII)*, Valladolid, 2015, pp. 211 – 237

_____ “Mujeres espirituales. Modelos de vida tradicionales para las mujeres valencianas en la primera mitad del siglo XVIII. El ejemplo de Luisa Zaragoza”. En E. Callado Estela (coord.), *La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, vol. 2, Valencia, 2014, pp. 181 – 202

Portugal Bueno, M^a. C., *El obispo a lomos de una mula. El Cerimonial de la entrada de la diócesis de Orihuela – Alicante*, Orihuela, 2015

Pradells Nadal, J., “Notas sobre los orígenes de la Biblioteca Nacional. Las bibliotecas del arzobispo de Valencia Antonio Folch de Cardona”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 4, (1984), pp. 147 – 149

Prida Butron, R., “El Oratorio de San Felipe Neri. Las Cortes Constituyentes que alumbraron “la Pepa” se reunieron en este emblemático lugar de la capital gaditana”, *Andalucía en la Historia*, 31, (2011), pp. 48 – 52

Pro Ruiz, J., “Las capellanías. Familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 84, Vol.41, (1989), pp. 585 – 602

Puñal Fernández, T., “San Isidro Labrador”, *DB-e RAH*

Renales, A. G., *Relaciones de fiestas (Valencia, S. XVII). Repertorio, análisis descriptivo y estudio de interconexiones con la sermonística*, UNED, 2002. Tesis Doctoral.

Revilla Canora, J., “*Tan gran maldad no ha de hallar clemencia ni en mí piedad. El asesinato del marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña, 1668*”, *Revista Escuela de Historia*, vol. 12, 1, (2013), pp. 1 – 18

Robres Lluch, R., “En torno a Miguel de Molinos y los orígenes de su doctrina. Aspectos de la piedad barroca en valencia (1578-1691)”, *Anthologica Annua*, 18, (1971), pp. 353 – 466

_____ “Un esclavo de María. El venerable Domingo Sarrió, de la congregación del oratorio (1609-1677)”, *Anthologica Annua*, 18, (1971), pp. 659 – 684

_____ “Pasión religiosa y literatura secreta en la valencia de Miguel de Molinos (1612-1625)”, *Anthologica Annua*, 26 – 27, (1979 – 80), p. 281

Roca, R., “El relat de vida per a la promoció del poder eclesiàstic. El cas de Doménech Sarrió (1609 – 1677)”, *eHumanista/IVITRA*, 14, (2018), pp. 27 – 40

Rosselló i Verger, V. M., “Tomàs V. Tosca y su entorno ilustrado en valencia. Obra autógrafa y atribuciones”, *ERIA*, (2004), pp. 64 – 65

_____ “La toponímia urbana de la València de 1704 segons el plànol de Tomàs Vicent Tosca”. E. Casanova, *Toponímia, Geografia i Cartografia*, Valencia, 2004, pp. 213 – 250

Rubial García, A., “La hagiografía. Su evolución histórica y su recepción historiográfica actual”. En D. Bieñko Peralta y B. Bravo Rubio, (coords.), *Sendas, Brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas siglos XVI – XVII*, México, 2008, pp. 15 – 33

Ruiza, M.; Fernández, T.; y Tamaro, E., “Biografía de Konrad Rudolf”, *Biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, (2004), s.n.

Sáez Calvo, J., *San Felipe Neri. Real villa de las pías fundaciones del Cardenal Belluga*, Alicante, 2002

Salazar Acha, J., *Los grandes de España (siglos XV – XVI)*, Madrid, 2012

Salvador Esteban, E., “Las guerras en la Europa de Felipe II (1559 – 1598)”, En A. Floristán (coord.), *Historia moderna Universal*, Barcelona, 2008, pp. 229 – 252

San Felipe Neri. La figura, el espíritu y la obra del fundador del Oratorio, Albacete, 1997

Sanabria Martí, J. M., *El Caballero de Gracia y Madrid*, Madrid, 2004

Sánchez Lora, J. L., *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Sevilla, 1988. Tesis doctoral.

Sanchis Guarner, M., *La ciutat de València. Síntesi d'història i geografia urbana*, Valencia, 1983

Sanchis Sivera, J., *La iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia*. Valencia, 1913

_____ *La diócesis valentina*, Valencia, 1920

_____ *La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística*, Valencia, 1908

Sanus Aura, R., *Los lirios del Carrascal con la imagen de la Purísima Concepción. Historia documentada de su hallazgo*, Alcoy, 1969

Santos Fernández, C., *El terremoto de Nápoles (1688) y la protección del cardenal Orsini (papa Benedicto XIII) por San Felipe Neri. Testimonios hispanos de la pervivencia de una relación*, A Coruña, 2006

Sanz y Diaz, C., *Historia documentada de Nuestra Señora de la Luz y de su culto en Cuenca*, Cuenca. 1989

Seguí Cantos, J. C., “La casa de las Arrepentidas. Notas acerca de la acción caritativa y social en la Valencia de mediados del siglo XVI”, *Saitabi*, 64 – 65, (2014), pp. 127 - 150

Simón Martínez, M., “Villena durante el reinado de Felipe IV (1621 – 1665)”, *Revista Villena*, (2012), pp. 81 – 90

Soler Carnicer, J., “El capellà de les ratlletes”. En J. Soler Carnicer, *Valencia pintoresca y tradicional. Personajes, hechos y dichos populares*, Valencia, 1997, pp. 107 – 109

Tanck Estrada, D., “El gobierno municipal y las escuelas de primeras letras en el siglo XVIII mexicano”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 15, vol. 7, (2002), pp. 257 – 278

Taylor, W. B., *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, 1999

Tibau Durán, N., *Apuntes biográficos de monseñor Salvio Huix Miralpeix. Obispo mártir de Lleida*, Lleida, 2013

Trevor, M., *San Felipe Neri. Apóstol de Roma (1515-1595)*, Santander, 1986

Tomás y Valiente, F., *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1972

Türks, P., *San Felipe Neri. El fuego de la alegría*, Sevilla, 1992

Vallori Roger, M., *La Congregació de l'Oratori a la ciutat de Palma*, Palma 2000

Vázquez Janeiro, I., “Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo XVII”, *Historia de la Iglesia en España*, 4, 1(979), pp. 419 -477

Velarde Lombraña, J., *Juan Caramuel. Vida y obra*, Madrid, 2012

Vernet, J. y Parés, R., *La Ciència en la Història dels Països Catalans. Del naixement de la ciència moderna a la Il·lustració*, Valencia, 2007

Vida de San Felipe Neri, fundador de la Congregación del Oratorio, Biblioteca del apostolado de la prensa, Madrid, 1912

Vidal, F. J., *Valor Barroco en la arquitectura valenciana*, Valencia, 2006

Vilar, J. B., *Orihuela una ciudad valenciana en la España Moderna. Historia de la ciudad y obispado de Orihuela*, Murcia, 1981

Vilar, M. J., "Francisco Verdín de Molina", *DB-e RAH*

Vilar Ramírez, J. B., "Luis Belluga y Moncada", *DB – e RAH*

Villanmanzo, J., "El padre Tosca y la Iglesia de Santo Tomás de Valencia", *Saitabi*, 28, (1978), pp. 69 – 82

VV.AA., *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad valenciana*, Valencia, 1983

VV.AA., *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*, Madrid, 19 – 25 septiembre 1982

VV.AA., *Real Basílica de la Virgen de los Desamparados de Valencia, Restauración de los fondos pictóricos y escultóricos 1998-2001*, Valencia, 2001

VV.AA., "Francisco Verdín de Molina", *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia*, vol. VIII, Murcia, 1995

VV.AA. *Orfebrería y sedas valencianas*, Valencia, 1982